

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Universidad Nacional de Colombia

Manizales, Colombia

2021

Contrato Interadministrativo
00524-2021



¡EL CAMBIO
LO CONSTRUIMOS
TODOS!
Alcaldía de
Santa Rosa de Cabal



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

REVISIÓN Y AJUSTE PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2017 - 2029
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL



ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Santa Rosa de Cabal, enero 2021



MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO
[2021-2022]

Directora del Proyecto

Gloria Inés Guzmán Salamanca

Comunicaciones

Andres Felipe Jiménez Ramírez

Marco legal y Normativo

Julián Andrés Castaño Duque

Tatiana Restrepo Loaiza

Dimensión Socioeconómica - Institucional – Gobernanza

Sandra Bibiana Vargas G

Jhoana Milena Zamorano García

Dimensión Ambiental – Gestión del Riesgo

Dora Catalina Suarez Olave

Mauricio Henao Orozco

Natalia Duque Buriticá

Mónica Álzate Llano

Freddy Leonardo Franco Idárraga

Fabian Andrés Yara Amaya

Candidatos a magister: Juan Pablo Gómez Hernández

Candidato a magister: Juan Manuel Álvarez Mariño

Dimensión Funcional - Servicios

Gloria Inés Guzmán Salamanca

María Luisa López Álzate

María Alejandra Herrera Hurtado

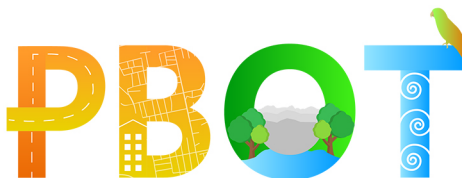
María del Pilar Sánchez Beltrán

Raidah Marcela Hernández Pérez

Diego Alexander Escobar Escobar

Jorfe Alberto Montoya Gómez

Entregable 3: Documento Diagnóstico



**PLAN BÁSICO
DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**
SANTA ROSA DE CABAL
2023-2035

Marly Jalile Duque Ortiz

Mauricio Jaramillo Hernández

Estudiantes auxiliares de arquitectura:

Esteban Tabares Giraldo

Valentina Marín Delgado.

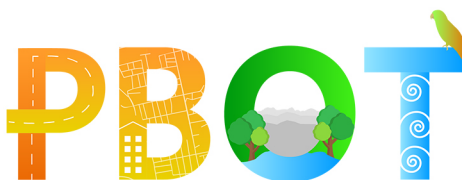
Jarod Yesid Cárdenas Cardona

Juan Camilo Giraldo Salazar



CONTENIDO

	Pág.
	CONTENIDO 5
Índice de planos.....	15
Índice de tablas.....	15
Índice de imágenes.....	19
Índice de gráficas	21
Índice de fotografías	21
INTRODUCCIÓN	23
CONTEXTO GENERAL - GENERALIDADES.....	24
METODOLOGÍA	27
CAPÍTULO I: DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA, INSTITUCIONAL y GOBERNANZA.....	24
1. DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA	43
1.1. División político – administrativa	43
1.2. Subdivisión política por comunas – zona urbana	44
1.3. Subdivisión política por corregimientos - zona rural	45
1.4. Centros poblados	48
1.5. Población	52
1.5.1. Clasificación y distribución	52
1.5.2. Evolución del número de habitantes.....	53
1.6. Informalidad: Vendedores ambulantes	57
1.7. Población beneficiaria de Programas Sociales	57
1.8. Índice de pobreza multidimensional (IPM)	61
1.9. Educación.....	63



1.10.	Analfabetismo.....	65
1.11.	Salud.....	66
1.12.	Cultura.....	69
1.13.	Bienestar social, Recreación y Deporte.....	69
1.14.	Economía	70
1.15.	Turismo.....	78
1.15.2.	Turismo en Santa Rosa de Cabal.....	79
1.15.3.	Turismo, conceptos y definiciones.....	80
1.15.4.	Turismo, en concordancia con el contexto internacional.....	81
1.15.5.	Turismo por los ODS:	82
1.15.6.	Turismo, en concordancia con el contexto nacional	85
1.15.7.	Estrategia sobre la consolidación de los principios y de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible.....	89
1.15.8.	Turismo, en concordancia con el contexto regional	91
1.15.9.	Plan de Desarrollo Turístico y Plan de Ordenamiento Territorial en Santa Rosa de Cabal:.....	92
1.15.10.	Análisis sobre el turismo: Políticas del plan de desarrollo 2000 2023.....	94
1.15.11.	Análisis del turismo municipal:	99
1.15.12.	Turistas en Santa Rosa de Cabal.....	101
1.15.13.	Inventario Turístico en Santa Rosa de Cabal	102
1.15.14.	Paisaje Cultural Cafetero PCC:.....	106
1.15.15.	Certificación de Calidad de Sostenibilidad Turística 2021.....	109
1.15.16.	Reconocimiento en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia (ICTRC),.....	114
2.	DIMENSIÓN INSTITUCIONAL y GOBERNANZA.....	117
2.1.	La capacidad de gestión institucional de la administración municipal. 117	
2.2.	La capacidad financiera del municipio	124
2.2.1.	Gasto de inversión en Salud de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021 ...	127
2.2.2.	Gasto de inversión en Educación de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021 128	

2.2.3. Ingresos tributarios de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021 129

2.2.4. Licencias de Santa Rosa de Cabal 2020..... 131

2.3. Planes de desarrollo entre 1999 al 2023 y su relación con la capacidad institucional y gobernanza..... 133

3. MARCO NORMATIVO ANÁLISIS JURÍDICO 137

3.1. Metodología adoptada para el diagnóstico del PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal. 137

3.2. Marco constitucional y legal..... 138

3.2.1. Principios constitucionales. 138

3.2.2. Desarrollo Legal 139

3.3. Estado normativo e institucional en materia de ordenamiento territorial 140

3.4. Cronología de hitos normativos locales y de esfuerzos institucionales en relación con el ordenamiento territorial..... 142

3.5. Aspectos normativos para considerar en el proceso de Revisión y Ajuste..... 159

3.5.1. Acciones sobre integración regional y local. 159

3.6. Recomendaciones 162

3.7. Acciones locales que inciden en el ordenamiento territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal..... 163

3.7.1. Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Acuerdo 028 de 2000..... 163

3.7.2. Planes de Desarrollo desde 1999 hasta la fecha. 163

3.7.3. Plan Departamental de Ordenamiento Territorial. Risaralda 2020 – 2035 165

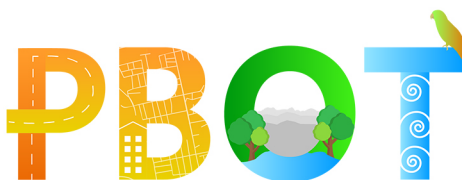
3.8. Proyectos de Integración Regional del Plan de Ordenamiento Departamental de Risaralda..... 165

3.9. Contratos suscritos por el municipio con relación a la planificación territorial. (Administración Municipal Santa Rosa de Cabal, 2015) 167

3.10. Regulación de los Centros Poblados: 172

CAPÍTULO II: DIMENSIÓN FUNCIONAL..... 178

4. ANÁLISIS URBANO-RURAL..... 178

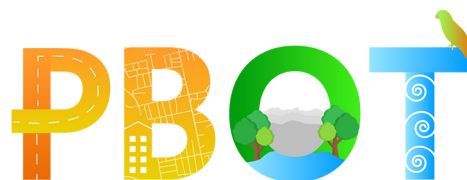


4.1.	Análisis de las dinámicas de ocupación Regional.....	178
4.2.	Formas de ocupación del suelo Urbano y rural.....	178
4.3.	Modelo de ocupación urbano	179
4.3.1.	Suelo Urbano PBOT “Acuerdo 28 de 2000”	179
4.3.2.	Ajustes a Suelo Urbano entre el Ac28 de 2000 y Ac57 de 2013”	182
4.3.3.	Suelo Urbano propuesto en los Proyectos de Modificación y Revisión del PBOT adelantados entre el 2015 y el 2017	186
4.3.4.	Suelo Urbano. Situación actual para diagnóstico PBOT 2022.....	189
4.4.	Modelo de Ocupación Suelo de Expansión Urbana en el PBOT.....	192
4.4.1.	Suelo De Expansión Urbana “Acuerdo 28 de 2000”	193
4.4.2.	Suelo de Expansión Urbana en los Proyectos PBOT adelantados entre 2015 y 2017.....	197
4.4.3.	Suelo de Expansión Urbana. Situación actual para diagnóstico PBOT 2022.	199
4.5.	Suelo Rural PBOT	201
4.5.1.	Modelo de Ocupación MOT Rural PBOT Acuerdo 28 de 2000.	203
4.6.	Centros Poblados Rurales	204
4.6.1.	Suelo Urbano en Centros Poblados	207
4.7.	Suelo Suburbano y Corredores de Turismo	212
4.7.1.	Suelo Suburbano en el PBOT Acuerdo 028 de 2000 y Ac 57 de 2013.	214
4.7.2.	Suelo Suburbano en los proyectos de PBOT 2015 y 2017	215
4.8.	Tendencias de Ocupación y Crecimiento Urbano-	216
4.9.	Suelo Disponible para Vivienda y Usos Complementarios.....	224
4.10.	Proyección de la Demanda de Suelo para Vivienda a 2035	229
4.11.	Relación Oferta y Demanda de Suelo para Vivienda y Usos Complementarios.....	233
4.12.	Tendencia de Ocupación en los Centros Poblados Urbanos y Corredores Suburbanos.....	238
4.	VISIÓN REGIONAL.....	243
4.1.	Visión Regional y Modelo de Ocupación UCP (2017).....	243
4.2.	Lineamientos rectores	245



4.2.1.	Territorio con identidad:	245
4.2.2.	Territorio de valor ambiental y turístico	245
4.2.3.	Imaginario de Ciudad	246
4.3.	Apuestas Territoriales	246
4.3.1.	Territorio Prioritario de Sustentabilidad y Sostenibilidad Ambiental	246
4.3.2.	Territorio con vocación turística, agrícola y patrimonial, con énfasis en la zona rural	247
4.3.3.	Capitalización con equidad en el territorio turístico.....	247
4.3.4.	Territorio como zona de destino turístico nacional e internacional con desarrollo prioritario	247
4.3.5.	Visión humanista del territorio.....	247
4.3.6.	Descongestión territorial.....	247
4.3.7.	Objetivos Estratégicos.....	247
4.4.	Proyectos Visión de Ciudad	248
4.4.1.	Proyectos Regionales.....	248
4.4.2.	Proyectos Urbanos	249
4.4.3.	Centralidades urbanas.....	250
4.4.4.	Proyectos Rurales	250
4.4.5.	Proyectos de impacto regional	251
4.5.	Promoción y Continuidad de los Proyectos de fases anteriores	251
5.	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO (SEP)	253
5.1.	Contexto normativo de espacio público.....	253
5.2.	Antecedentes revisiones y estudios PBOT.	257
5.2.1.	PBOT Acuerdo 028 del 2000.....	257
5.2.2.	Informe. Diagnóstico “Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial”. Alcaldía 2015.....	267
5.2.3.	Informe Diagnóstico. Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento territorial. Universidad Católica de Pereira. UCP (2017)	269
5.3.	Caracterización del espacio público	271
5.3.1.	Componentes del espacio público	271

5.3.2.	Conjunto de los elementos constitutivos del espacio público.....	271
5.3.3.	Niveles de los elementos constitutivos del espacio público.....	273
5.4.	Análisis cuantitativo del espacio público efectivo	278
5.4.1.	Inventario de espacio público urbano	280
5.4.2.	Análisis de Espacio Público por Comuna	289
5.4.3.	Inventario de espacio público rural	290
5.5.	Análisis cualitativo de espacio público	292
5.5.1.	Accesibilidad	293
5.5.2.	Vegetación, mobiliario urbano y señalética	293
5.5.3.	Vegetación	293
5.5.4.	Mobiliario	299
5.5.5.	Señalización	302
5.6.	Integración del espacio público con otros sistemas	304
5.6.1.	Sistema de Espacio Público con relación al Sistema Ambiental	304
5.6.2.	Sistema de Espacio Público en el Modelo de Ocupación y Vocación del Municipio	305
5.6.3.	Sistema de Espacio Público con Relación al Sistema Vial y de Movilidad.....	305
5.6.4.	Sistema de Espacio Público con Relación al Sistema de Equipamientos Colectivos	306
5.6.5.	Sistema de Espacio Público en relación con el Patrimonio Municipal	306
5.7.	Gestión del espacio público.....	306
5.8.	Administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público	308
5.9.	Accesibilidad en el espacio público.	309
5.10.	Síntesis de la Problemática – Recomendaciones	312
6.	SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS (SEQ).....	314
6.1.	Contexto normativo y definición de equipamientos	316
6.2.	Antecedentes revisiones y estudios PBOT.	317
6.2.1.	Antecedentes – PBOT Acuerdo 028 del 2000.....	317

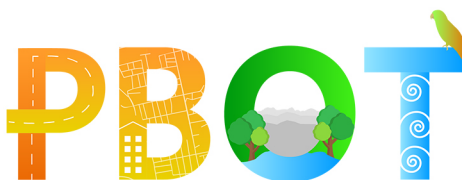


6.2.2.	Informe. Diagnóstico "Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial". Alcaldía 2015.....	326
6.2.3.	Informe Diagnóstico. Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento territorial. Universidad Católica de Pereira. UCP (2017)	327
6.3.	Categorías de los equipamientos en el municipio	328
6.4.	Cobertura de equipamientos – Metodología PBOT 2015.....	2
6.5.	Caracterización de los equipamientos por sector	4
6.5.1.	Equipamientos Urbanos.....	4
6.5.1.1.	Equipamientos de Educación	6
6.5.1.2.	Equipamientos de Salud.....	10
6.5.1.3.	Equipamientos de Recreación y Deporte	12
6.5.1.4.	Equipamientos de Asistencia y Protección Social.....	16
6.5.1.5.	Equipamientos de Seguridad	19
6.5.1.6.	Equipamientos Institucionales.....	20
6.5.1.7.	Equipamientos de Cultura.....	22
6.5.1.8.	Equipamientos de Abastecimiento	24
6.5.1.9.	Equipamientos de Transporte	25
6.5.2.	Equipamientos Rurales.....	25
6.5.2.1.	Equipamientos Educativos	25
6.5.2.2.	Equipamientos de Salud.....	28
6.5.2.3.	Equipamientos de Recreación y Deporte	29
6.5.2.4.	Equipamientos de Seguridad	30
6.5.2.5.	Equipamientos Institucionales.....	31
6.6.	Síntesis de la Problemática – Recomendaciones.....	32
7.	USOS DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD	43
7.1.	Usos del suelo según la norma actual del municipio.	43
7.2.	Usos del suelo en la cabecera municipal. Barrido - trabajo de campo	43
7.3.	Características de las edificaciones.....	47
7.4.	Condiciones del inmueble.	47



7.5.	Estado del lote.....	47
7.6.	Estado de la fachada	48
7.7.	Material de cubierta.....	48
7.8.	Características del inmueble:	49
7.9.	Elementos que sobresalen del plano de fachada. Alero, voladizo, balcón.....	49
7.10.	Ubicación del inmueble con respecto al paramento oficial. Volumetría.....	51
7.11.	Edificabilidad Aprovechamientos Urbanísticos.....	52
7.12.	Edificabilidad. Alturas Cabecera municipal. Área de estudio.	53
7.13.	Caracterización general por comunas	55
7.13.1.	Comuna 1 y 5.....	55
7.13.2.	Comuna 2 y 3.....	58
7.13.3.	Comuna 4.....	64
8.	MOVILIDAD.....	67
8.1.	Antecedentes e insumos	67
8.1.1.	Red de infraestructura vial.....	67
8.1.2.	Polígonos de población y perímetro	70
8.1.3.	Documentos y soportes.....	71
8.2.	Infraestructura para la movilidad	71
8.2.1.	Perfiles viales Urbanos	79
8.2.1.1.	Vía arteria primaria.....	79
8.2.1.2.	Vía Arteria Secundaria	83
8.2.1.3.	Vía Local	86
8.2.2.	Infraestructura no motorizada.....	88
8.2.3.	Transporte público.....	89
8.2.4.	Transporte de carga	91
8.3.	Estacionamientos.....	91
8.4.	Registro del Parque Automotor	93
8.5.	Registro de infracciones de tránsito.....	94

8.6.	Accidentalidad	98
8.7.	Sectores con condiciones de movilidad deficientes	101
8.8.	Análisis de Accesibilidad Territorial	104
8.8.1.	Accesibilidad Territorial Rural	106
8.8.1.1.	Accesibilidad geográfica municipal	106
8.8.1.2.	Accesibilidad geográfica del municipio en relación con el Paisaje Cultural Cafetero – PCC	109
8.8.1.3.	Accesibilidad regional y conexión aeroportuaria	111
8.8.2.	Accesibilidad territorial del entorno urbano	114
8.8.2.1.	Accesibilidad geográfica urbana	114
8.8.2.2.	Accesibilidad media Integral del entorno urbano	116
8.9.	Conclusiones	129
9.	PATRIMONIO CULTURAL	132
9.1.	Introducción general	132
9.1.1.	Objetivo general del sistema o subsistema	133
9.1.2.	Objetivos específicos	133
9.1.3.	Conceptos y términos de referencia	133
9.2.	Referente normativo	135
9.3.	Caracterización de los tipos de patrimonios a incorporar	138
9.3.1.	Paisaje Cultural Cafetero de Colombia en Santa Rosa de Cabal	140
9.3.2.	Patrimonio arqueológico	152
9.3.3.	Patrimonio Paisajístico	157
9.4.	Escenarios de participación	159
9.4.1.	Talleres con la comunidad	159
9.4.2.	Mesas temáticas	161
9.4.3.	Entrevistas y recorridos en campo	163
9.4.4.	Encuestas e instrumentos	163
9.5.	Identificación del patrimonio cultural	174
9.5.1.	Fichas de Identificación de BIC	181



9.6.	Caracterización de los patrimonios en PBOT 2000	192
9.6.1.	Identificación de instrumentos en uso	192
9.6.2.	Identificación instrumentos potenciales	193
9.6.3.	Revisión crítica de procesos pares como referentes	195
9.7.	Identificación de políticas y proyectos locales relevantes	198
9.7.1.	Identificación de grupos de interés relevantes para el componente 205	
9.7.2.	Talleres y mecanismos de participación para el levantamiento de información e iniciativas ciudadanas para la formulación.....	207
9.7.3.	Elementos de comunicación de estrategia y sensibilización.....	208
9.8.	Análisis urbano regional desde el patrimonio cultural y natural.....	209
9.8.1.	Potencialidades.....	209
9.8.2.	Problemáticas.....	211
9.9.	Referencias	212
10.	BIBLIOGRAFÍA	¡Error! Marcador no definido.



Índice de planos

Plano 1. Comunas y Espacio Público Santa Rosa de Cabal	280
Plano 2. Equipamientos Colectivos Santa Rosa de Cabal.....	5
Plano 3. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos Educativos Preescolar, Primaria y Secundaria	9
Plano 4. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Salud.....	12
Plano 5. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Recreación y Deporte	15
Plano 6. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Asistencia y Protección Social.....	18
Plano 7. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Seguridad	20
Plano 8. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos Institucionales	21
Plano 9. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Cultura	23
Plano 10. Plano de cultural cuenca del río Otún. Elaborado por POMCA río Otún.	155

Índice de tablas

Tabla 1, Características generales de Santa Rosa	26
Tabla 2. Cronograma talleres participativos.....	30
Tabla 3. Comunas y barrios, Santa Rosa de Cabal	45
Tabla 4. Caracterización centros poblados identificados.	50
Tabla 5. Actualización a 2016 - Cabeceras y centros poblados Santa Rosa de Cabal - Código DIVIPOLA 2016.....	51
Tabla 6. Características poblacionales de Santa Rosa de Cabal, proyecciones 2021	52
Tabla 7. Población urbana y por corregimientos.....	52
Tabla 8. Dinámica poblacional durante el periodo intercensal en Santa Rosa de Cabal	53
Tabla 9. Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Población ajustada por cobertura y porcentajes de omisión por área	53
Tabla 10. Evolución del número de habitantes de Santa Rosa de Cabal por sexo 2010 – 2021	54
Tabla 11. Población potencialmente activa en el municipio de Santa Rosa (2021)	55
Tabla 12. Población económicamente activa para Santa Rosa de Cabal (2010 -2020)	56
Tabla 13. Proyección de la población 2018-2035.	56
Tabla 14. Ubicación de Vendedores ambulantes Santa Rosa de Cabal 2022.....	57
Tabla 15. Centros de bienestar y Centros programa SISBÉN.....	60
Tabla 16. Necesidades básicas insatisfechas	62
Tabla 17. Necesidades básicas insatisfechas en centros poblados.....	63
Tabla 18. Número de instituciones educativas por nivel en Santa Rosa de Cabal 2021	64
Tabla 19. Matrícula bruta por nivel educativo en Santa Rosa de Cabal (2011 – 2021)	64
Tabla 20. Educación en la Medición Desempeño Municipal del DNP	65
Tabla 21. Indicador bajo logro educativo.....	65
Tabla 22. Medida de analfabetismo en cabecera municipal y centros poblados y rural disperso	66
Tabla 23. Centros de salud, clínicas y hospitales habilitados en Santa Rosa de Cabal 2021	66
Tabla 24. Afiliados al Sistema de salud por sistema 2011 – 2021	67
Tabla 25. Afiliados al sistema de salud por género (2011 -2021).....	68

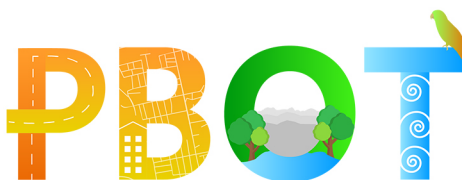


Tabla 26. cobertura de salud.....	68
Tabla 27. Indicadores de barreras de acceso a servicios de salud.....	69
Tabla 28. Infraestructura para la cultura e inventario equipamiento de cultura urbano.....	69
Tabla 29. Información Subsector Agrícola 2014 - 2016.....	71
Tabla 30. Información Subsector Agrícola 2014 - 2016.....	72
Tabla 31. A 33. Información Subsector Agrícola 2014 - 2016.....	72
Tabla 32. Comportamiento de las nuevas matrículas mercantiles por tipo de organización jurídica para sector comercio e industria (2010 – 2021).....	76
Tabla 33. Grados de importancia económica municipal para el año 2020.....	77
Tabla 34. Valor Agregado: Contribución municipal al PIB Departamental.....	78
Tabla 35. turismo y ODS.....	85
Tabla 36. para la consolidación de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible con relación al ordenamiento territorial.....	90
Tabla 37. Factor gestión del Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, con respecto al PBOT 2000.....	94
Tabla 38. PBOT y planes de desarrollo municipio de santa rosa de cabal- Risaralda.....	98
Tabla 39. Número de sitios para satisfacer demanda de turistas y locales.....	99
Tabla 40. Evolución del Registro Nacional de Turismo – RNT (2010 – 2021).....	100
Tabla 41 . Registro de turistas que llegan al punto de información turística (PIT).....	101
Tabla 42. Patrimonio cultural-patrimonio material:.....	105
Tabla 43. Patrimonio cultural-patrimonio inmaterial.....	106
Tabla 44. Festividades y eventos.....	108
Tabla 45. SITIOS NATURALES.....	109
Tabla 46. Cuadro comparativo entre la anterior y la actual estructura Administrativa y de Gestión de la Alcaldía.....	120
Tabla 47. Número de contratistas por dependencia.....	123
Tabla 48. Componente de gestión.....	125
Tabla 49. Capacidad financiera.....	126
Tabla 50. Presupuesto definitivo de Santa Rosa de Cabal vigencias 2011 – 2021.....	126
Tabla 51. Gasto de funcionamiento definitivo de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021.....	127
Tabla 52. Gasto de funcionamiento definitivo de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021.....	128
Tabla 53. Gasto de inversión en Educación de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021.....	129
Tabla 54. Ingresos tributarios de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021.....	129
Tabla 55. Licencias de Santa Rosa de Cabal 2020.....	131
Tabla 56. Recursos financiera 2015.....	133
Tabla 57. PROPUESTA CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA.....	136
Tabla 58. Marco constitucional. Elaboración propia. Fuente: Constitución Política de 1991.....	138
Tabla 59. Modificaciones Acuerdo No. 028 de 2000 (PBOT). Elaboración propia.....	149
Tabla 60. Modificación área de perímetro urbano Santa Rosa de Cabal. Elaboración propia. Fuente: Acuerdo 057 de 2013.....	153
Tabla 62. Zona de expansión urbana. Elaboración propia. Fuente: Acuerdo 057 de 2013.....	154
Tabla 63. Aprovechamiento urbanístico adicional. Fuente: Acuerdo 076 de 2013. Elaboración propia.....	157
Tabla 64. Aprovechamiento urbanístico adicional. Fuente: Acuerdo 076 de 2013. Elaboración propia.....	157



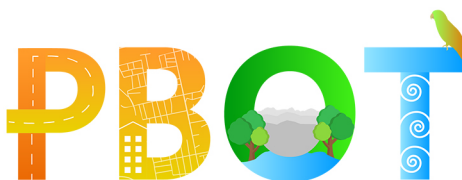


Tabla 65. Parqueaderos públicos en zona urbana. Elaboración propia. Fuente: Acuerdo 076 de 2013	159
Tabla 66. Fuente: (Universidad Católica de Pereira, 2017)	162
Tabla 67. Normas Nacionales sobre Espacio Público	257
Tabla 68. Matriz de análisis Acuerdo 028 del 2000 - Contenidos Espacio Público	267
Tabla 69. Comparación Índices de Espacio Público Efectivo Urbano 2015-2017	271
Tabla 70. Elementos constitutivos del Espacio Público – Santa Rosa de Cabal	275
Tabla 71. Elementos constitutivos Naturales – Santa Rosa de Cabal	277
Tabla 72. Clasificación Sistema de Espacio Público de las Unidades Morfológicas	278
Tabla 73. Población DANE proyección 2020 a partir de oficio	279
Tabla 74. Información general Santa Rosa de Cabal, Risaralda	280
Tabla 75. Total Espacio Público	287
Tabla 76. Resumen áreas Espacio Público	287
Tabla 77. Índice EPE (2015-2022)	288
Tabla 78. Turistas Termales de Santa Rosa de Cabal - Cifras anuales	289
Tabla 79. Análisis de Espacio Público por Comuna	290
Tabla 80. Resumen áreas Espacio Público Efectivo Rural	291
Tabla 81. Arborización urbana Parque la Araucarias y Parque los Fundadores	294
Tabla 82. Arborización urbana, Parque sector entre Monserrate y Pindaná	295
Tabla 83. Arborización urbana, Vía aledaña Parque sociedad de Mejoras Públicas, El Técnico, Parque Arango y Parque la Estación	296
Tabla 84. Arborización urbana, Convento Veracruz y Barrio Montearroyo	297
Tabla 85. Arborización urbana, Iglesia Monte Carmelo y Barrio el Poblado	298
Tabla 86. Mobiliario Urbano	300
Tabla 87. Análisis accesibilidad al sistema de espacio público	310
Tabla 88. Categorías Equipamientos Colectivos	316
Tabla 89. Normas Nacionales sobre Equipamientos	317
Tabla 90. Matriz de análisis Acuerdo 028 del 2000 - Contenidos Equipamientos	325
Tabla 91. Equipamientos urbanos por comuna	331
Tabla 92. Estándares de referencia del sistema de equipamientos, según, destinación, tipo de equipamiento, radio poblacional, cantidad, área construida	3
Tabla 93. Radio de Cobertura Territorial	4
Tabla 94. Equipamientos Urbanos de Educación	8
Tabla 95. Equipamientos Urbanos de Salud	10
Tabla 96. Equipamientos Urbanos de Recreación y Deporte	14
Tabla 97. Equipamientos Urbanos de Asistencia y Protección Social	17
Tabla 98. Equipamientos Urbanos de Seguridad	19
Tabla 99. Equipamientos Urbanos Institucionales	20
Tabla 100. Equipamientos Urbanos de Cultura	22
Tabla 101. Equipamientos Urbanos de Abastecimiento	24
Tabla 102. Equipamientos Rurales de Educación	28
Tabla 103. Equipamientos Rurales de Salud	28
Tabla 104. Equipamientos Rurales de Recreación y Deporte	29
Tabla 105. Equipamientos Rurales de Seguridad	30
Tabla 106. Equipamientos Rurales Institucionales	31



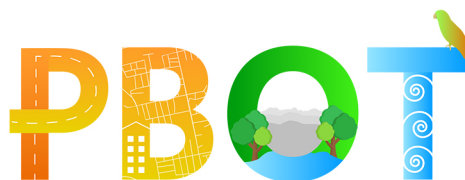


Tabla 107. Clasificación vial. Fuente: Elaboración propia	76
Tabla 108. Empresas de transporte. Fuente: Elaboración propia	90
Tabla 109. Estacionamientos inventariados. Fuente: Diagnóstico de Infraestructura Vial y Servicios Públicos, 2015.....	93
Tabla 110. Vehículos registrados. Fuente: Elaboración propia.....	94
Tabla 111. Infracciones de tránsito 2021 en el municipio de Santa Rosa de Cabal. Fuente: Elaboración propia a partir de SIMIT, 2022	97
Tabla 112. Cobertura general por estratificación socioeconómica. Fuente: Elaboración propia.	109
Tabla 113. Tiempo promedio ponderado por población y área.....	116
Tabla 114. Listado de veredas del municipio de Santa Rosa de Cabal que se encuentran en el área principal y de amortiguación del PCC (Agudelo, Universidad Católica de Pereira, octubre 2021) ...	143
Tabla 115. Cuantificación y correlación de las áreas del PCC respecto a la de SRC (Agudelo, Universidad Católica de Pereira, octubre 2021)	143
Tabla 116. Cuantificación y correlación de las áreas del SRC respecto a la de PCC (Agudelo, Universidad Católica de Pereira, octubre 2021)	144
Tabla 117. Atributos el PCC priorizados para SRC en talleres 2011. Elaboración propia.....	144
Tabla 118. Aspectos del OT de consideración según los atributos priorizados del PCC. Elaboración propia.....	145
Tabla 119. Síntesis de lineamientos de la guía de incorporación de PCC en OT. Adaptación (Ministerio de Cultura et al., 2012)	151
Tabla 120. Información tomada Recursos turísticos DCS Campoalegre. Elaborado por CARDER.	154
Tabla 121. Información tomada Recursos turísticos DCS Piedras Marcadas. Elaborado por CARDER.	154
Tabla 122. Información tomada Recursos turísticos en el PNR Ucumarí. Elaborado por CARDER.....	156
Tabla 123. Recomendaciones a incorporar en los POT para preservación del patrimonio arqueológico. Elaborado por CARDER.....	157
Tabla 124. Recomendaciones a incorporar en los POT para preservación del patrimonio paisajístico. Elaborado por CARDER.....	159
Tabla 125. Resultados encuesta de identificación, importancia, y valores asociados de Bienes de interés. Elaboración propia.	167
Tabla 126. Resultados encuesta identificación PCC. Elaboración propia.....	167
Tabla 127. Resultados encuesta de Paisaje Cultural Cafetero. Elaboración propia.	168
Tabla 128. Localización de atributos desarrollado en la mesa de Patrimonio.....	169
Tabla 129. Bienes de interés identificados por la comunidad como referentes identitarios, no declarados. Elaboración propia.	171
Tabla 130. Bienes inmateriales identificados por la comunidad como referentes, no declarados. Elaboración propia.	173
Tabla 131. Bienes de interés identificados por el equipo técnico como referentes identitarios, no declarados. Elaboración propia.	174
Tabla 132. Listado de BIC informados en el municipio. Elaboración propia.....	179
Tabla 133. Listado de áreas naturales relevantes para la región. Elaboración propia.	180
Tabla 134. Zonas de influencia arqueológica declaradas en el acuerdo 016 del 2005.	181
Tabla 135. Avance de fichas de identificación en BIC. Elaboración propia.....	185
Tabla 136. Identificación preliminar del estado de conservación de los BIC. Elaboración propia.	189

Tabla 137. Tabla 1. BIC localizados, identificados por comunidad, grado de significación cultural
191

Tabla 138. Estado de los planes de ordenamiento en los municipios que forman parte del PCC 2022.
Elaboración propia198

Tabla 139. Proyectos del Plan de Desarrollo año 2020-2023. Elaboración propia200

Tabla 140. Corredor turístico PCC. Elaboración propia205

Tabla 141. Grupos de interés relevantes para el patrimonio. Elaboración propia207

Índice de imágenes

Imagen 1. Localización Departamento de Risaralda en Colombia	25
Imagen 2. Localización del municipio en el Departamento de Risaralda	25
Imagen 3. Localización del municipio de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda ...	26
Imagen 4. Difusión redes sociales	42
Imagen 5. Difusión redes sociales	42
Imagen 6. División política por comunas del municipio de Santa Rosa de Cabal	44
Imagen 7. División política por corregimientos y centros poblados del municipio de Santa Rosa de Cabal.....	49
Imagen 8. Pobreza	60
Imagen 9. Pobreza multidimensional.....	61
Imagen 10. Índice de pobreza en el municipio	61
Imagen 11. Educación.....	64
Imagen 12. Salud.....	66
Imagen 13. Ocupación e ingresos.....	78
Imagen 14. PCC en el municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda.....	106
Imagen 15. Área certificada turismo sostenible	112
Imagen 16. Municipios incluidos en muestra ICPTR	115
Imagen 17. organigrama del municipio	122
Imagen 18. Registro fotográfico mobiliario urbano Santa Rosa de Cabal	301
Imagen 19. Mobiliario urbano tipo recreativo en malas condiciones	302
Imagen 20. Registro carencia de señalización	303
Imagen 21. Problemáticas accesibilidad al sistema de espacio público.....	311
Imagen 22. Red de infraestructura vial urbana base. Fuente: Elaboración propia	68
Imagen 23. Proyectos viales propuestos no ejecutados en el marco del PBOT 2019. Fuente: Elaboración propia.ma	69
Imagen 24. Red de infraestructura vial municipal base. Fuente: Elaboración propia	70
Imagen 25. Clasificación vial urbana. Fuente: Elaboración propia.....	72
Imagen 26. Composición vial porcentual urbana. Fuente: Elaboración propia	73
Imagen 27. Desconexiones urbanas. Fuente: Elaboración propia.....	77
Imagen 28. Composición vial porcentual rural. Fuente: Elaboración propia.....	78
Imagen 29. Clasificación vial rural. Fuente: Elaboración propia.	79
Imagen 30. Sección vial 1-1'. Fuente: Elaboración propia.	80
Imagen 31. Sección vial 2-2'. Fuente: Elaboración propia.	81
Imagen 32. Sección vial 3-3'. Fuente: Elaboración propia.	82
Imagen 33. Sección vial 4-4'. Fuente: Elaboración propia.	84

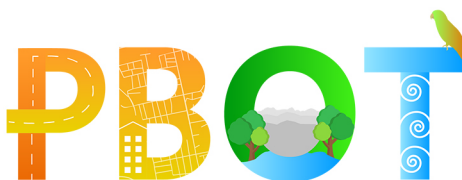


Imagen 34. Sección vial 5-5'. Fuente: Elaboración propia.85

Imagen 35. Sección vial 6-6'. Fuente: Elaboración propia.86

Imagen 36. Sección vial 7-7'. Fuente: Elaboración propia.87

Imagen 37. Sección vial 8-8'. Fuente: Elaboración propia.88

Imagen 38. Infraestructura peatonal suministrada. Fuente: Elaboración propia89

Imagen 39. Composición de registros vehiculares. Fuente: Elaboración propia..... 94

Imagen 40. Composición de infracciones viales en Santa Rosa de Cabal 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de SIMIT, 202298

Imagen 41. Variación anual de las fatalidades por incidentes viales en Santa Rosa de Cabal 2011-202199

Imagen 42. Usuarios involucrados en fatalidades por incidentes viales en Santa Rosa de Cabal..... 99

Imagen 43. Fatalidades por incidentes viales según el sexo durante 2021 en Santa Rosa de Cabal.100

Imagen 44. Distribución de fatalidades según rango de edad durante 2021 en Santa Rosa de Cabal.100

Imagen 45. Zonas de alta accidentalidad. Fuente: Elaboración propia.....101

Imagen 46. Zonas críticas de movilidad urbana. Fuente: Elaboración propia103

Imagen 47 Comparación de tiempos de viaje: Transcad vs API Google Maps. Fuente: Elaboración propia105

Imagen 48 Red de análisis municipal. Fuente: Elaboración propia107

Imagen 49. Accesibilidad Geográfica municipal. Fuente: Elaboración propia.....108

Imagen 50. Accesibilidad geográfica de santa rosa respecto al PCC. Fuente: Elaboración propia. 110

Imagen 51. Accesibilidad media integral de santa rosa respecto al PCC. Fuente: Elaboración propia.111

Imagen 52. Infraestructura regional. Fuente: Elaboración propia.....112

Imagen 53. Accesibilidad Media integral de la Ecorregión del Paisaje Cultural Cafetero hacia el municipio de Santa Rosa de Cabal. Fuente: Elaboración propia.....113

Imagen 54. Accesibilidad geográfica urbana. Fuente: Elaboración propia.115

Imagen 55. Cobertura de población por estrato socioeconómico, accesibilidad geográfica urbana. Fuente: Elaboración propia.....116

Imagen 56. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos educativos. Fuente: Elaboración propia.118

Imagen 57. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos educativos. Fuente: Elaboración propia.119

Imagen 58. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos educativos. Fuente: Elaboración propia.120

Imagen 59. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos de salud. Fuente: Elaboración propia.121

Imagen 60. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos de salud. Fuente: Elaboración propia.122

Imagen 61. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos de salud. Fuente: Elaboración propia.123

Imagen 62. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos recreativos. Fuente: Elaboración propia.124

Imagen 63. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos recreativos. Fuente: Elaboración propia.125



Imagen 64. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos recreativos. Fuente: Elaboración propia.126

Imagen 65. Accesibilidad media integral desde los equipamientos de seguridad. Fuente: Elaboración propia.127

Imagen 66. Cobertura acumulada por población y de área desde los equipamientos de seguridad. Fuente: Elaboración propia.128

Imagen 67. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico desde los equipamientos de seguridad. Fuente: Elaboración propia.129

Imagen 68. Nota de prensa sobre inscripciones indígenas en el río San Francisco, en inmediaciones del Alto del Chuzo. Fotografía de Omar del Río.153

Imagen 69. Aerofotografía 1947 con los bienes de interés declarados del área urbana. Elaboración propia.157

Imagen 70. Aerofotografía 1983 con los bienes de interés declarados del área urbana. Elaboración propia.157

Imagen 71. Aerofotografía 2018 con los bienes de interés declarados del área urbana. Elaboración propia.158

Imagen 72. Fichas de identificación primera parte, hoja 1. Elaboración propia.182

Imagen 73. Fichas de identificación segunda parte, hoja 2. Elaboración propia.182

Imagen 74. Fichas de identificación tercera parte. Elaboración propia.183

Imagen 75. Propuesta de imagen campaña de identificación. Elaboración propia.209

Índice de gráficas

Gráfica 1. Sectores de Equipamientos en Santa Rosa de Cabal según Cartografía.328

Gráfica 2. Cantidad de Equipamientos por Comuna329

Gráfica 3. Tipos de patrimonios a incorporar en el PBOT Santa Rosa de Cabal. Elaboración propia 139

Gráfica 4. Articulación de los patrimonios en el territorio. Elaboración propia140

Gráfica 5. Atributos identificados en el PCC. Elaboración propia141

Gráfica 6. Instrumentos de financiación aplicables a los BIC. Elaboración propia195

Índice de fotografías

Fotografía 1. Cartografía de Talleres participativos. Cartografía39

Fotografía 2. Taller participativo No. 140

Fotografía 3. Taller participativo No. 141

Fotografía 4. Sección vial 1-1'. Fuente: Montoya, 202280

Fotografía 5. Sección vial 2-2'. Fuente: Montoya, 202281

Fotografía 6. Sección vial 3-3'. Fuente: Montoya, 202282

Fotografía 7. Sección vial 4-4'. Fuente: Montoya, 202283

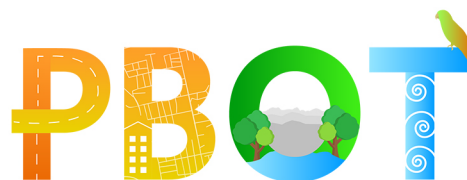
Fotografía 8. Sección vial 5-5'. Fuente: Montoya, 202284

Fotografía 9. Sección vial 6-6'. Fuente: Montoya, 202285

Fotografía 10. Sección vial 7-7'. Fuente: Montoya, 202286

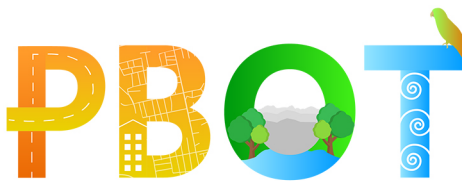
Fotografía 11. Sección vial 8-8'. Fuente: Montoya, 202287

Fotografía 12. Participación ciudadana. Fuente: Equipo PBOT UNAL. 2022.104



Fotografía 13. Taller 18 de diciembre 2021. Elaboración propia..... 159
Fotografía 14. Recorrido guiado a "Piedras Marcadas" Veredas del Sur. Elaboración propia..... 163
Fotografía 15. Mesa de participación patrimonio. Elaboración propia..... 164





INTRODUCCIÓN

Pensar en el ordenamiento y el desarrollo de los territorios en el marco de la postpandemia por el COVID- 19, implica considerar las condiciones socioeconómicas que este fenómeno global ha generado y su incidencia en lo local.

Para el año 2021, la reactivación económica es fundamental en tanto se requiere considerar problemas, necesidades y conflictos que emergen y que afectan las condiciones de vida de los pobladores.

En este sentido, poner en marcha la reactivación económica para el país y las regiones requiere proyectar un proyecto de ciudad. De ahí que, en el departamento de Risaralda, “las cifras del PIB para el año 2020 revelan el impacto económico del COVID 19 en el territorio, provocando decrecimientos inferiores al promedio nacional y al mismo tiempo históricos para el departamento” (Cámara de Comercio, 2021); sin embargo, las proyecciones económicas de crecimiento económico para el año 2021, por las características de la región del eje cafetero y del municipio son óptimas.

De ahí que el interés de este diagnóstico para la elaboración del PBOT, fue contar con la presencia de los actores sociales e institucionales del ámbito urbano y rural que aportaron desde sus percepciones, vivencias, experiencias y conocimientos sobre planeación y gestión del territorio, elementos desde los aspectos socioeconómicos, funcionales y ambientales y lineamientos y estrategias para la implementación de soluciones reales a problemas y necesidades sentidas por los pobladores del municipio.

La metodología de orden participativo comprende diferentes factores como la confianza social, el nivel de participación, la conciencia colectiva y los valores culturales; que, entendidos en un sentido amplio, dan cuenta del logro y posicionamiento de la estrategia metodológica, en los diferentes escenarios de encuentro donde se identificaron cambios y transformaciones al aprovechar y potenciar los recursos naturales renovables y no renovables para la sostenibilidad del territorio.

Desde el Plan municipal de desarrollo de Santa Rosa de Cabal 2020- 2023 “El cambio lo construimos todos” se hizo posible considerar y relacionar estos aspectos, ya que este considera dentro de sus principios:

- Inclusión social
- Participación comunitaria real y efectiva
- Autogestión comunitaria para la inclusión



- Visibilidad y transparencia de la gestión pública
- Enfoque a resultados efectivamente producidos
- Asociatividad para el Desarrollo
- Fortalecimiento de la vocación socioeconómica del municipio

Desde estos aspectos se realizó el diagnóstico el cual se propuso no solo identificar problemas y necesidades sino también busco según el artículo 9 propósitos del Plan “potenciar las capacidades internas de la comunidad santarrosana de modo que puedan ser utilizadas para fortalecer la sociedad, su economía de adentro hacia afuera, para que sea **sustentable y sostenible** en el tiempo dentro del contexto del desarrollo integral del colectivo y del individuo, en lo que se conoce como modelo de desarrollo endógeno” (Pág. 6).

Lo anterior implica considerar el modelo de ciudad que se ajuste no solo a las condiciones socioculturales y ambientales sino también a las capacidades internas y externas del municipio. De ahí que pensar en Santa Rosa de Cabal como una ciudad sostenible conlleva analizar los antecedentes que configuran la ciudad de hoy.

CAPÍTULO I: DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA, INSTITUCIONAL y GOBERNANZA

1. CONTEXTO GENERAL

En el contexto geográfico el municipio de Santa Rosa de Cabal está ubicado en el eje cafetero, zona representativa de la economía de la región, localizado al sur oriente del Departamento de Risaralda en las coordenadas 4 grados 52 minutos latitud norte y 75 grados 37 minutos de longitud oeste, su cabecera municipal se encuentra a 1.840 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de 15 kilómetros de Pereira. Código DANE 66682, Categoría Ley 617 de 2000:5, Región: Eje cafetero, Subregión: Vertiente Oriental, entorno de desarrollo DNP: Intermedio, Extensión: 630 Km², Comunas: 5, Corregimientos: 5, Barrios: 118, veredas: 49, Temperatura: 19° C, Clima medio, Relieve: 4950 metro – 1840 m.s.n.m., Altura promedio: 1.715 m.s.n.m., Población: **79.372 habitantes (2020)**, densidad población: 125,99 hab/Km² (2020)¹.

¹ Información tomada de Caracterización Territorial municipio de Santa Rosa de Cabal, mayo 2021.



Imagen 1. Localización Departamento de Risaralda en Colombia

Fuente: Portal geográfico del municipio de Pereira <https://mapas-pereira.opendata.arcgis.com>

El municipio de Santa Rosa fundado en 1844, conocida como la “ciudad de las Araucarias” cuenta con algunas construcciones que aún conservan la arquitectura propia de la colonización antioqueña como la Escuela Simón Bolívar, la Casa de Los Fundadores y el Seminario de la Apostólica. Posee unas características geoeconómicas y geopolíticas, que hacen de este un territorio con ventajas competitivas, ya que ofrece conectividad y movilidad con los otros municipios y departamentos de la región del eje cafetero (Caldas, Risaralda y Quindío), y es esta ubicación que favorece al municipio al encontrarse a 35 minutos del aeropuerto Matecaña de la del aeropuerto la Nubia de Manizales; y a 30 minutos una vez esté terminado el aeropuerto del Café.

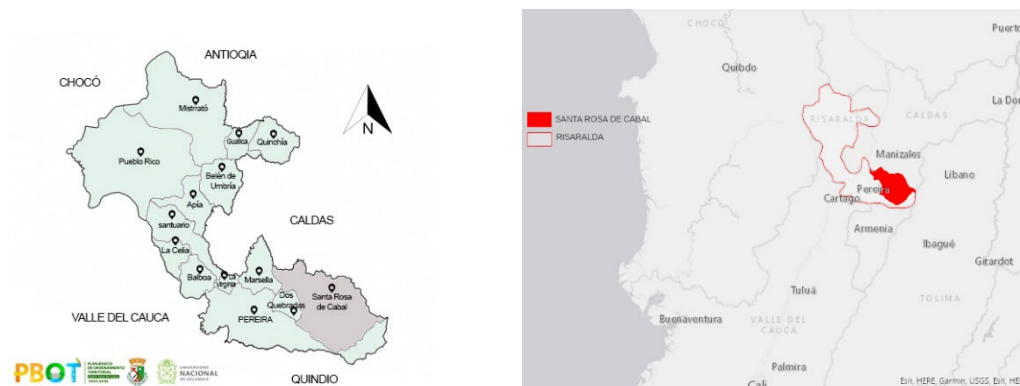


Imagen 2. Localización del municipio en el Departamento de Risaralda

Fuente: Portal geográfico del municipio de Pereira <https://mapas-pereira.opendata.arcgis.com>

1.1 Localización, delimitación y clima

Santa Rosa de Cabal se localiza en la ladera occidental de la Cordillera Central de los Andes, limita al Norte con los municipios de Palestina, Chinchiná y Villamaría (Caldas), al Sur con los municipios de Pereira y Dosquebradas; por el Oriente con el municipio de Villamaría (Caldas) y Santa Isabel (Tolima) por el Occidente con los municipios de Pereira, Marsella y Dosquebradas. Tiene una superficie de 630 km² (TerriData, 2022) y se sitúa en la región andina colombiana, específicamente la región cafetera.

Año	Extensión (km2)	Porcentaje área del municipio sobre área departamental	Densidad de población (personas /Km2)
2017	630	15,2	114,65
2018	630	15,2	123,55
2019	630	15,2	123,55
2020	630	15,2	123,99

Tabla 1, Características generales de Santa Rosa

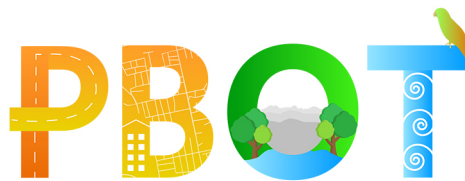
Fuente: DNP, 2017 - 2018 – 2020 en Cámara de Comercio



Imagen 3. Localización del municipio de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda

Fuente: Diagnostico de riesgos ambientales municipio de Santa Rosa de CABAL. CARDER 2003.

Tiene un clima templado de montaña, con temperatura promedio de 19°C. Su territorio es rico en recursos naturales como el agua, regado por los ríos Campo Alegre, Otún, San Eugenio, San José, San Juan, Campo Alegrito, y San Ramón, los cuales proveen de recurso hídrico a los acueductos de los Municipios de Pereira, Dosquebradas, Chinchiná y Palestina.



El 51% del territorio, se encuentra en condición de áreas protegidas y boscosas (28.000 Has), haciendo parte del Parque Nacional Natural los nevados, el Parque regional natural Ucumarí, el Parque regional natural la marcada, el Parque regional natural alto del nudo y el Parque municipal natural campo alegre. Las actividades económicas más significativas son la agricultura, la ganadería, el turismo y las actividades de comercio y servicios. El café es el principal producto agrícola. El 80% de las fincas son menores de 5 hectáreas. Igualmente se tiene plantaciones de plátano, mora, y lulo. El 98% de los establecimientos son clasificados como Microempresas. Alrededor del 73% de los establecimientos corresponden al comercio, restaurante y hoteles.

1.2 Metodología

En el marco de la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario, 879 del 13 de mayo de 1998, se exige que el ordenamiento territorial (OT) se desarrolle bajo un amplio proceso de participación ciudadana, el cual dice que "...las administraciones municipales, distritales y metropolitanas fomentarán la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos mediante la participación de sus ciudadanos y sus instituciones"; además el decreto define las etapas del ordenamiento territorial y el contenido de los documentos y mapas que deben ser producidos.

Es por lo anterior que el propósito que aquí se presenta, es dar cuenta del proceso participativo que se llevó a cabo en la construcción del Diagnostico Participativo Territorial (DPT) para el seguimiento del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

La propuesta metodología permitió iniciar el proceso de evaluación y seguimiento al PBOT con la participación de actores sociales e institucionales, quienes dieron cuenta de las **condiciones deseadas y la percepción de las condiciones actuales urbano-rurales del municipio**.

Los datos registrados a partir de la encuesta (física- virtual) las visitas *in situ* a las veredas y zona urbana, los talleres participativos y encuentros por sectores de interés, dan cuenta de las condiciones del municipio, las que se confrontaron con información secundaria, lo que evito una recolección excesiva y ciega de datos.

1.2.1 Etapas para la Revisión del PBOT

Para el proceso de seguimiento y evaluación del PBOT se tuvo en cuenta el decreto 879, el cual propone 5 etapas para el desarrollo de los planes de ordenamiento

territorial así: **etapa preliminar, diagnóstico**, formulación, instrumentos de implementación y seguimiento.

1.2.2 Etapa preliminar o alistamiento:

- **Revisión de fuentes secundarias**

El diagnóstico que aquí se presenta es resultado de un proceso de registro de información secundaria y primaria.

- Revisión de documentos y fuentes secundarias
- Prospección social
- Conformación inicial del expediente municipal y elaboración de inventarios
- Talleres participativos para el diagnóstico territorial
- Análisis de cartografía actual, elaboración de nuevos mapas temáticos a partir de la cartografía social (diagnóstico participativo) y ajuste de la cartografía al nuevo sistema de coordenadas
- Análisis y desarrollo de las determinantes ambientales emitidas por la CARDER.
- Sistematización de la información

La información secundaria de referencia tomo datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

El reconocimiento de estas nuevas condiciones por parte de la comunidad y ejecutores de la propuesta no significa olvidar las anteriores condiciones, como el estado de los recursos naturales y de las cuencas hidrográficas en el área rural; y la calidad de la educación, la salud, la infraestructura entre otros. La claridad frente al conocimiento de estas condiciones de la comunidad en relación a la situación actual: A. Antes de la situación objeto de intervención, B. Durante y C. Las perspectivas; van a posibilitar identificar con mayor precisión las alternativas de desarrollo viables para el territorio.

Esta percepción de la situación a intervenir es importante al momento de generar alternativas de acción, si va acompañado de un mapa situacional a partir del cual se lleven a cabo los propósitos sociales del proyecto.

De ahí que, la revisión bibliográfica permite comparar las condiciones anteriores del territorio con las de ahora, es decir conocer las diferentes temporalidades (antes, durante y ahora), ya sea de la situación y/o problema; y las soluciones que se han generado alrededor de los mismos. Documentos como las agendas

ambientales, el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, los informes de gestión y los proyectos sociales, educativos y de salud, entre otros, permiten comprender el contexto actual para definir cuáles son las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales urbano y rural, objeto de investigación e intervención del PBOT.

Cronograma de talleres participativos encuentros con sectores y reuniones interinstitucionales:

Fecha y lugar	Sector	Descripción
10 - 11 de diciembre de 2021	Recorridos zonas rural y urbana del municipio	Conocer e identificar las condiciones
18 de diciembre Auditorio Alcaldía	Taller #1 diagnóstico participativo	Pobladores en general
	Taller #2 diagnóstico participativo	Líderes JAC urbano- rurales
Viernes 14 de enero 2022 Auditorio Alcaldía	Encuentro 1. Transporte (urbano – rural e intermunicipal)	Gerardo Flores Sub-Secretario de Transito del municipio
Sábado 15 de enero Salón UMATA	Encuentro 2. Productores (mora, café, aguacate, ganadería)	Gilberto Bedoya Gonzales Coordinador UMATA
Sábado 15 de enero Caseta comunal vereda Mangas	Taller # 3 diagnóstico participativo Centro poblado Veredas del Sur	Luis Fernando Ángel Líder AC Mangas Ángel Patiño Uribe Líder JAC Planadas
Domingo 16 de enero Institución Educativa Agrícola	Taller #4 diagnóstico participativo Centro poblado veredas El Español – Florida y veredas aledañas	Jesús María Hernández Líder JAC William López Trujillo Rector Institución
Jueves 19 de enero Oficina de Planeación	Encuentro con Secretarías Alcaldía	Secretarios y funcionarios de la Alcaldía
Viernes 21 de enero Oficina de planeación	Continuación encuentro Secretarías Alcaldía	Secretarios y funcionarios de la Alcaldía
Viernes 21 de enero Comité Cafeteros	Encuentro 3 Cafeteros	Marleny Bedoya Presidenta Comité Cafeteros
Viernes 21 de enero Parador Don Julio	Encuentro 4 ASOTURISMO	Julio Cesar Presidente
Viernes 21 de enero Auditorio Alcaldía municipal	Encuentro 5 construcción – Planeación Municipal	Jorge Orlando Jiménez Constructor
Sábado 22 de enero Caseta Comunal	Taller #5 diagnóstico participativo centro poblado El Lembo Guacas y veredas aledañas	Fernando López García Líder JAC
Lunes 7 de febrero Oficina EMPOCABAL	Encuentro 6 EMPOCABAL	Equipo PBOT – UNAL Dimensión ambiental
Martes 14 de febrero	Entrega de Pre -diagnóstico	Equipo PBOT - UNAL
Miércoles 16 febrero Alcaldía municipal	Recorrido sector Santa Elena	Alcaldía municipal – equipo PBOT
	Registro de información Faltante	Equipo PBOT - UNAL
	Revisión de información	Equipo PBOT - UNAL

	Oficina de Planeación	
Jueves 17 de febrero	AM Mesa de trabajo 1	Alcaldía y Equipo PBOT
Jueves 17 de febrero Salón Cámara de Comercio	PM Encuentro 7 Comerciantes	Equipo PBOT - UNAL
Viernes 18 de febrero	Encuentro Secretaría de Planeación, EMPOCABAL, Consultoría del PSMV y Secretaría de Medio Ambiente	Equipo PBOT – UNAL María Luisa
Miércoles 23 de febrero Campus el Cable	Reunión Equipo trabajo UNAL –PBOT Informe de avances	Gloria Inés Guzmán Coordinadora
Miércoles 2 de marzo	AM Recorrido vereda El Lembo, Guacas y Campolegre	Alcaldía – equipo PBOT UNAL
Miércoles 2 de marzo Auditorio Alcaldía municipal	PM Encuentro 8 Sector Cultural	Equipo PBOT - UNAL María del Pilar Sánchez
Miércoles 2 de marzo Salón Cámara de Comercio	PM Encuentro 9 Constructores	Equipo PBOT – UNAL Gloria Inés Guzmán
Jueves 3 de marzo	AM Mesa de trabajo 2	Alcaldía – equipo PBOT – UNAL
Jueves 3 de marzo Alcaldía municipal	Pm Reunión Consejo Territorial	Alcaldía – equipo PBOT – UNAL
Viernes 4 de marzo Auditorio Alcaldía municipal	Taller #6 Diagnóstico Participativo Sector educativo (Estudiantes 10 – 11 colegios públicos y privados)	Equipo PBOT – UNAL
Viernes 4 marzo Instalaciones Confa	Encuentro 10 Invitaciones directivas de CONFA	Gloria Inés Guzmán Coordinadora Bibiana Vargas
Viernes 17 de marzo – Alcaldía municipal	Encuentro 11 Concejo Municipal	Equipo PBOT - UNAL
Viernes 17 de marzo IE sede San Ramón	Taller #7 Diagnóstico participativo Invitación comunidad de las veredas La Leona –San Ramón - Palomas	Equipo PBOT - UNAL
Jueves 24 de marzo Auditorio Alcaldía	Reunión CARDER	Dimensión Ambiental Coordinadora Gloria Inés Guzmán
Jueves 24 de marzo Auditorio Alcaldía	Encuentro 12 Consejo Territorial	Gloria Inés Guzmán Coordinadora Bibiana Vargas
Viernes 25 de mayo UNISARC	Taller #8 Diagnóstico participativo Estudiantes y docentes	Gloria Inés Guzmán Coordinadora Bibiana Vargas

Tabla 2. Cronograma talleres participativos

Fuente: Creación propia

1.2.3 Etapa de diagnóstico

De manera paralela a la fase de diagnóstico se adelantó la construcción y consolidación del Expediente Municipal. En la siguiente figura ilustra las fases, instrumentos y resultados que se sugiere poner en marcha para el componente de seguimiento y evaluación del PBOT:

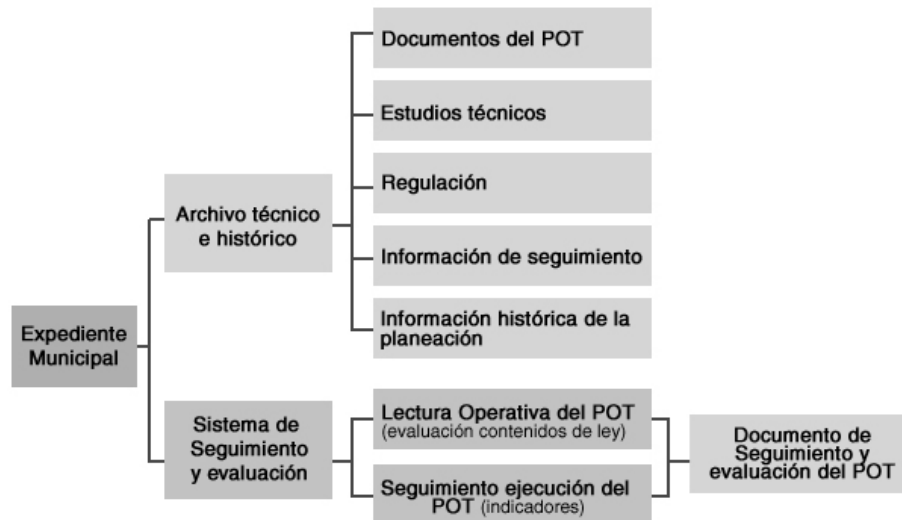


Ilustración 1. Metodología

Fuente: Guía metodológica para la conformación y puesta en marcha del expediente municipal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2019.

1.2.3.1 Participación ciudadana

Para el buen desarrollo de un proceso de ordenación del territorio, se debe contar con la participación activa de los actores sociales e institucionales, de ahí que, para dar inicio a la fase de aprestamiento y diagnóstico territorial, se crean estrategias de participación y comunicación como son los talleres participativos, encuentros con sectores de interés, reuniones institucionales, entrevistas con pobladores y piezas comunicativas (físicas – virtuales) para informar del proceso de diagnóstico, seguimiento y evaluación del PBOT y construcción del Expediente Municipal.

Instancias que deben estar informadas del proceso, avances y resultados del seguimiento y evaluación del PBOT

- **Las Corporaciones Autónomas Regionales:**

Según lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y en el artículo 24 de la Ley 388, se consideran como instancias de concertación de los aspectos ambientales del Plan de Ordenamiento Territorial y debe realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos y contenidos que en estos temas contemple el POT.

- **El Consejo Territorial de Planeación CTP**

Se considera como una instancia de consulta de los POT, está conformada por representantes de la sociedad civil. Su funcionamiento se regula por la Ley 152 de 1994 en su artículo 12, 33 y 35, en la cual se reconoce como una instancia de planeación de las entidades territoriales de carácter permanente.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y de manera particular las Leyes 152 de 1994 y 388 del 1997 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo.

En este sentido y dada la importancia de los espacios de diálogo y ambientes de credibilidad, confianza y respeto que debe haber entre los CTP, las gobernaciones y alcaldías, deben conocer las normas que regulan esta instancia, las condiciones para su conformación y renovación, su estructura y funciones, el papel que cumple el CTP de planeación en la gestión pública y las condiciones necesarias para garantizar que se cumplan sus funciones.

Este órgano consultor se encuentra conformado en el municipio por representantes de 14 sectores, quienes ostentan como requisito estar o haber estado vinculados a las actividades del respectivo sector o territorio y poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector que representa. Los integrantes del Consejo son designados para un periodo de 8 años y la mitad de sus miembros son renovados cada 4 años.

Sectores gremiales del CTP:

Sector Educación

Sector Rural

Sector ASOJUNTAS

Sector Ecológico

Sector Cultura

Sector Económico y Turístico

Sector Juventudes

Representante Mujeres

Sector Afro

Sector COPACOS

Sector Discapacitados

Sector Desplazados

Sector Desmovilizados

Sector Víctimas de conflicto armado

Transporte

Dado que los miembros del CTP cumplen con una labor social y comunitaria, las administraciones municipales deben disponer de los recursos en sus presupuestos para garantizar el apoyo administrativo y logístico para el buen funcionamiento y desempeño de este; dicho acompañamiento se coordina y supervisa desde la División de proyecto.

1.2.4 El Consejo Consultivo de Ordenamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 388 de 1997, constituye una instancia asesora de la administración municipal en los temas de ordenamiento territorial. Se conforma en municipios con población superior a los treinta mil (30.000) habitantes. Según la Ley este Consejo cumple funciones relacionadas con el seguimiento del Plan de Ordenamiento y propone ajustes y revisiones cuando sea necesario.

1.2.5 El Consejo Municipal

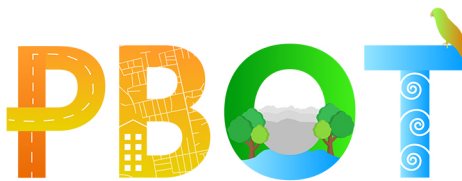
Se constituye en una instancia aprobatoria del Plan de Ordenamiento Territorial que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 388, debe velar porque los contenidos, proyectos y normas planteadas en el POT sean ejecutados por la administración municipal.

1.2.6 Las Veedurías Ciudadanas

Estipuladas en el artículo 22 de la Ley 388 de 1997, son las responsables de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el POT y para el cumplimiento de estas funciones, podrán solicitar los documentos de seguimiento y evaluación que se produzcan en el marco del expediente municipal.

El compromiso de estas instancias de participación consulta y aprobación, no finaliza con la adopción del PBOT, sino que debe tener continuidad en la puesta en marcha el Expediente Municipal, es desde ahí que se hace el cumplimiento de los proyectos y normas establecidas en él. En este sentido es importante no solo en el proceso de formulación sino también en su seguimiento y evaluación. En este marco es fundamental que las comunidades y las instituciones conozca los programas y proyectos que están pensados para el mejoramiento de su calidad de vida y de esta manera estarán interesados en apoyar la administración municipal en la ejecución de sus objetivos y acciones propuestas en el PBOT y exigir su cumplimiento.

1.2.7 Participación ciudadana en el proceso evaluación y seguimiento



La estrategia de intervención en el marco del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT (etapa de evaluación y seguimiento) tuvo como objetivo principal vincular y garantizar la participación activa de las comunidades urbanas y rurales, las autoridades competentes, así como a las diversas organizaciones sociales y ciudadanas, vale decir que, se ha tenido en cuenta las dinámicas de bioseguridad generada por el estado de pandemia por el COVID – 19 en el país.

Como se mencionó con anterioridad, se tiene en cuenta en esta etapa de evaluación y seguimiento del PBOT contará con la participación ciudadana siguiendo los lineamientos de la Ley 388 de 1997 dispone de espacios y tiempos específicos para los encuentros de participación ciudadana, los cuales permitieron dialogar y discutir sobre temas estructurales, así mismo de manera simultánea se hace el seguimiento, evaluación y diagnóstico, encuentros y mesas de trabajo con representantes de la sociedad civil y los sectores y gremios de interés como: Transporte, productores, cafeteros, turismo, comercio, constructores, educativo, cultural, patrimonio, organizaciones sociales, culturales y juveniles.

Es en estos procesos que se reconoce la participación ciudadana como un derecho fundamental y una responsabilidad de la Administración Municipal, conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la cooperación democrática”; así mismo los Acuerdos 12 de 1994 y 13 de 2000 reglamentan lo establecido en la Ley 152 de 1994, que otorga funciones al Consejo Territorial de Planeación (CTP) quien debe en el marco de sus funciones elaborar un concepto y hacer recomendaciones sobre la etapa de evaluación y seguimiento tanto de los Planes de Desarrollo como del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Es así como se asegura la participación a nivel municipal de los diferentes entes que están ahí representados, lo que permite que en el proceso se manifieste la ciudadanía con la posibilidad de disertar sobre los asuntos de interés público del municipio.

En este sentido, se propuso hacer unos recorridos por el sector urbano y rural para identificar las condiciones del contexto e identificar líderes y representantes que acompañaran el proceso, así mismo se realizó una primera encuesta para conocer la percepción de los habitantes respecto a su municipio.

1.2.7.1 Cuestiones de entrada...percepción de la comunidad

Para dar inicio al proceso, se consideró conocer la percepción de la comunidad, sobre el tema que se iba abordar respecto a las condiciones del municipio, ya que son los pobladores quienes dan los insumos para dar cuenta de las condiciones



reales del territorio. Para esto se tuvo en cuenta la percepción de 80 personas, de la zona rural y urbana y se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Comunidades participantes urbana- rurales (género – edad – número de personas por zonas)
- Nivel de conocimiento que tienen del municipio
- Conocimientos sobre el plan de ordenamiento territorial

El 73% de las personas encuestadas que viven en el municipio tienen una percepción positiva del municipio.

El 60% de las personas encuestadas manifestaron vivir en la parte rural tienen una percepción favorable del municipio, y un 40% evidencia comentarios tanto positivos como negativos siendo el más relevante el tema de vías. Ver la gráfica.

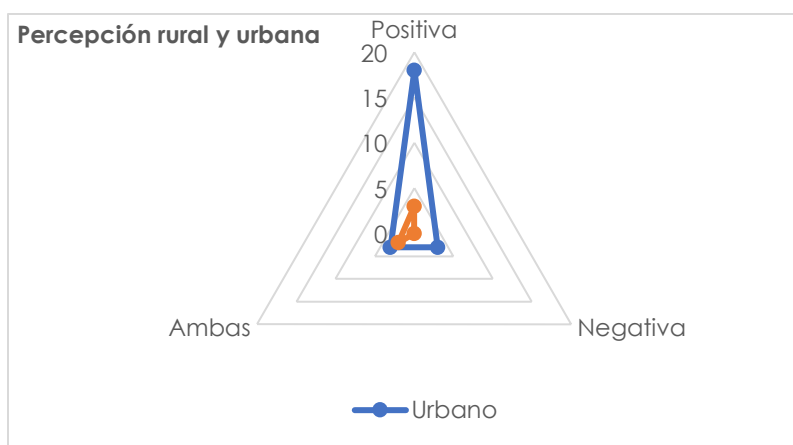


Gráfico 1. Percepción rural y urbana

Fuente: Diagnóstico, diciembre de 2021

Las problemáticas urbanas tienen un 29% de relación con *Robos, delincuencia e inseguridad*, seguido de *problemáticas de limpieza, contaminación, basuras* con un 25%. Después el 17% de las personas manifiestan problema de *vías*, un 13% problemas de *drogadicción*, entre otros. Ver la gráfica:

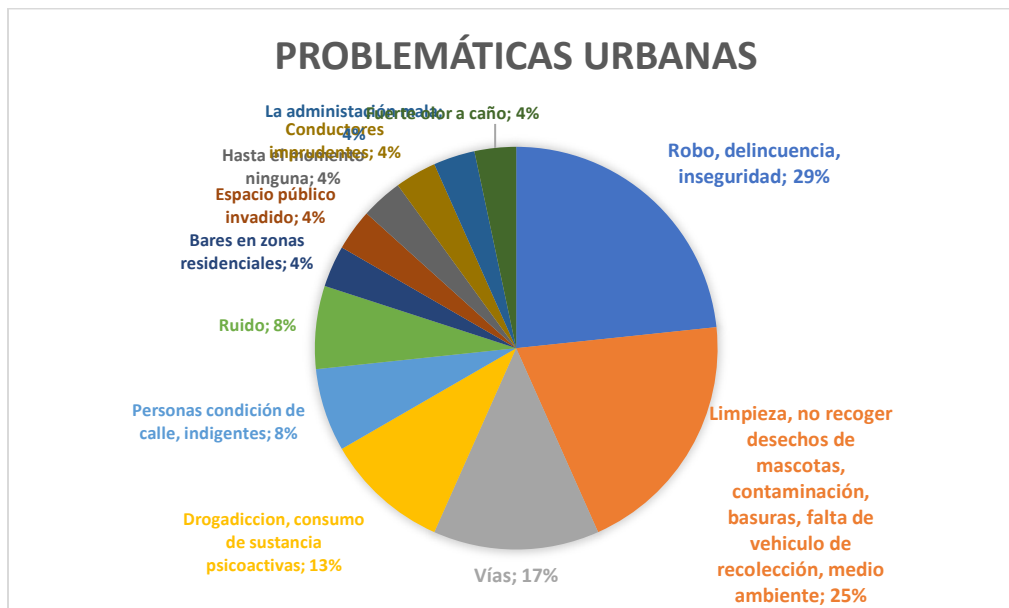


Gráfico 2. Problemáticas urbanas

Fuente: Diagnóstico, diciembre de 2021

En cuanto a las problemáticas rurales sobresale el problema de las vías, ya que las personas encuestadas que viven en el sector rural manifiestan dificultades por el estado de estas. El 40% manifestó que poner el gas natural y acceso a los servicios públicos, y un 20% indicó que la problemática principal en su vereda es la necesidad de un puente que conecte veredas y el centro del municipio y el otro 20% se refiere al acueducto.

Así como las personas identificaron problemáticas en sus zonas, también manifestaron aspectos por mejorar. Dicha información se hace relevante porque se convierte en un punto de partida respecto a la percepción que tienen las personas del municipio; información que se ampliará en los talleres y encuentros con los diversos actores sociales e institucionales.

En cuanto los aspectos a mejorar, en la zona urbana el 28% de las personas coinciden en que la movilidad, la zona de parqueo, el respeto al peatón, paraderos son los aspectos principales por mejorar, seguido de respuestas sobre vías y su mejoramiento, luego el 10% opina sobre infraestructura de instituciones públicas y arquitectura tradicional, un 7% dio su respuesta sobre las basuras, también está la iluminación de las calles con 3%, más zonas de parques etc.



Gráfico 3. Aspectos a mejorar

Fuente: Diagnóstico, diciembre de 2021

En la zona rural, un 48% de las personas opinaron que el aspecto a mejorar deben ser las vías y carreteras que están en mal estado, seguido de un grupo de personas que manifiesta que el aspecto a mejorar es la seguridad y la iluminación de las calles y carreteras, comunicaciones, conectividad y mejorar el transporte.

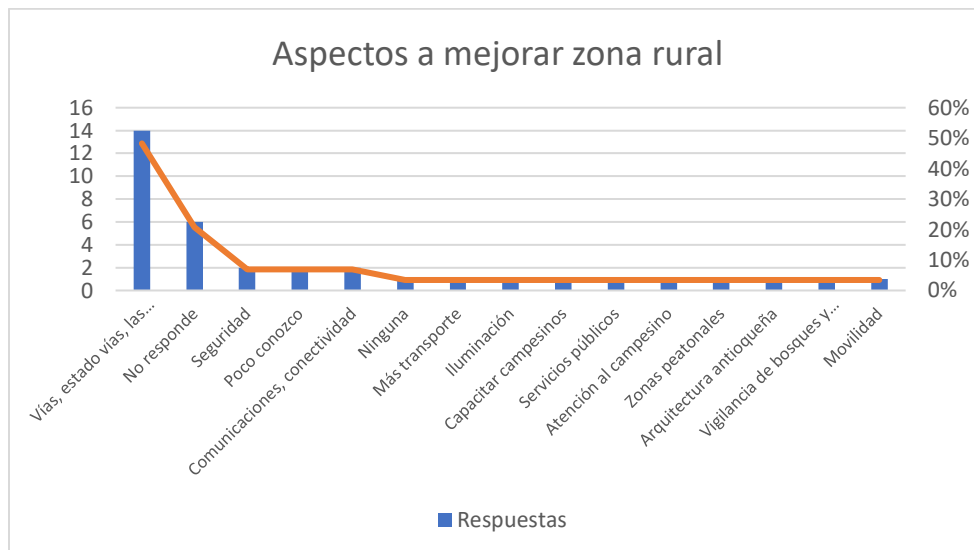
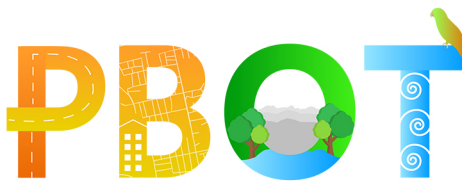


Gráfico 4. Aspectos a mejorar

Fuente: Diagnóstico, diciembre de 2021



Otros aspectos rurales para mejorar tienen que ver con el apoyo y atención a los productores campesinos, vigilancia y protección ambiental.

1.2.8 Talleres participación para el diagnóstico territorial

La participación activa de los diferentes actores sociales, institucionales y comunitarios es fundamental para conocer las condiciones en términos de problemas, necesidades y potencialidades y la visión que se tiene del municipio, ya que son estos quienes desde la forma de percibir, planificar y gestionar el territorio muestran desde el orden multidimensional y multiescalar como quieren construir el futuro en el municipio.

Previo a los talleres se hizo la revisión y preparación de documentos y mapas que son fuentes secundarias de apoyo para sistematizar los datos y dar cuenta y explicar las condiciones actuales y las deseadas que se vienen presentando en el municipio respecto a las dimensiones funcional, socioeconómica – gobernanza e institucionalidad y ambiental, formular el diagnóstico en un documento técnico, ajustar aspectos relacionados en función de factores limitantes como: el uso de tierras y la disponibilidad de recursos; contar con el compromiso y voluntad de los diferentes actores, definir aspectos normativos y en lo posible consolidar estos aspectos como soporte con sus respectivos planos y cartografías, que contribuya a consolidar un acuerdo municipal para adoptar el plan.

En este sentido, se realizaron convocatorias a través de diferentes canales de comunicación como oficios, afiches, donde se invitaron a los actores sociales, comunitarios e institucionales como los líderes de las Juntas de acción Comunal, organizaciones y agremiaciones así como a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación (CTP), Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (CCOT), Consejo Municipal (CM) a los talleres participativos, donde en la primera parte, se hizo una introducción al Plan Básico de Ordenamiento Territorial con los siguientes temas:

- Explicación conceptos básicos del PBOT
- Objetivos – escalas - alcances y resultados del PBOT
- Principios y características del PBOT
- Proceso de evaluación y seguimiento

En la segunda parte y mediante la cartografía social que, al ser una propuesta conceptual y metodológica, permite construir un conocimiento colectivo del territorio utilizando elementos técnicos y vivenciales.

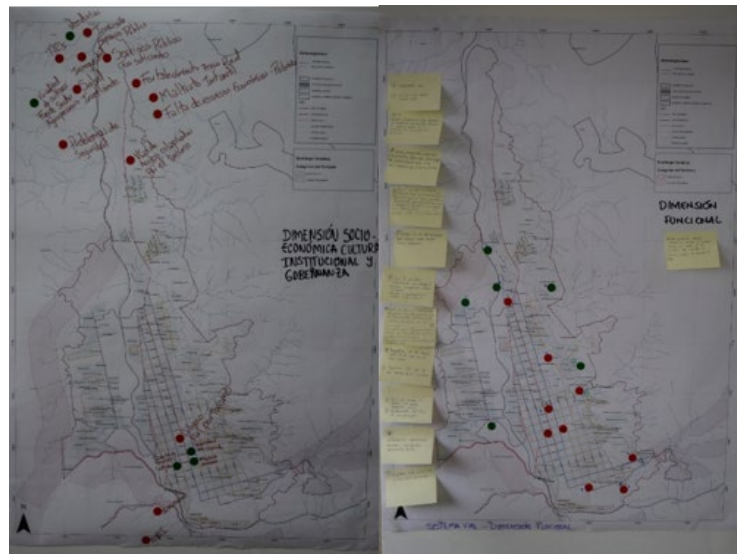
La construcción de dicho conocimiento se logra mediante la elaboración de mapas, para poder comprender lo que ha ocurrido y ocurre en un territorio



determinado, a partir de procesos de comunicación entre los actores involucrados y pone en evidencia diferentes tipos de saberes que se mezclan para llegar a una imagen colectiva del territorio.

1.2.8.1 Etapas a desarrollar en el taller de la cartografía social

- Motivación. Se trabaja en plenaria. El grupo facilitador introduce el tema desde el cual se va a discutir. Se plantean las reglas de juego, se pide la selección de un moderador y un relator de grupo.
- Visibilización y construcción colectiva del conocimiento sobre el territorio. Se divide al grupo en subgrupos de trabajo, donde cada uno de ellos plasmará en un pliego de papel un mapa que refiera las necesidades del tema a tratar; se establece una reflexión sobre el tema.
- Expresión: Después se fijan los trabajos de los subgrupos en un lugar visible a todos los participantes, con el fin de reconocer la expresión gráfica propia y la de los demás.
- Interpretación: En los encuentros se generan las siguientes preguntas: ¿Qué se observa? ¿Cómo se distribuyen los elementos que aparecen en las cartografías? Lo que no se presenta, Lo que queda afuera. ¿Qué expresa la cartografía?, ¿Desde dónde se expresa?
- Toma de conciencia: Permite tener una descripción general, y una mirada panorámica de lo expresado.



Fotografía 1. Cartografía de Talleres participativos. Cartografía

Fuente: Taller participativo No. 1 con líderes JAC zona urbana y rural, diciembre de 2021

En la tercera parte, se aplicó una encuesta (virtual – física), con ítems sobre aspectos relevantes relacionados con el ordenamiento territorial en el municipio, donde evidenciaron y en relación con la cartografía, cuáles son las actuales condiciones de urbana y rural del municipio, así como estrategias que acompañen la visión de cómo sueñan la SANTA ROSA DE CABAL del futuro.

1.2.8.2 Propósito del proceso de participación

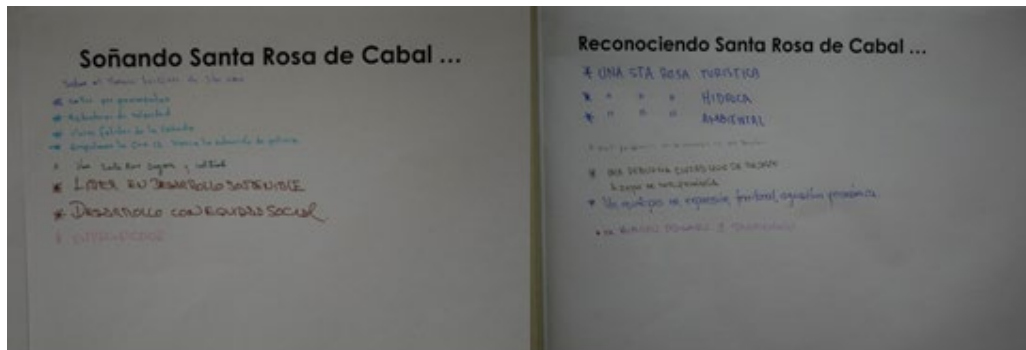
Para el proceso de diagnóstico, seguimiento y evaluación del PBOT, el propósito fue propiciar espacios de participación ciudadana a través de talleres participativos y mesas de trabajo en acuerdo con los representantes de la sociedad civil, los sectores de interés y gremios interesados en aportar a la fase de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial de Santa Rosa de Cabal.

Al primer taller se convocó a la población en general y al segundo taller, a los líderes de las Juntas de Acción Comunal Urbano y rural.



Fotografía 2. Taller participativo No. 1

Fuente: Taller participativo No. 1 con líderes JAC zona urbana y rural, diciembre de 2021



Fotografía 3. Taller participativo No. 1

Fuente: Taller participativo No. 1 con líderes JAC zona urbana y rural, diciembre de 2021

Estos ejercicios permitieron a cada grupo participante no solo conocer la propuesta y aportar desde sus conocimientos y vivencias al diagnóstico, sino también dio la posibilidad de hacer contacto con las personas que serían en adelante voceros de las actividades realizadas en sus propias comunidades.

Vale decir que, desde el inicio se ha contado con el acompañamiento de la administración municipal quienes se han dado cuenta de las acciones planificadas para los grupos y comunidades.

Se espera hacer un taller final, que reunirá representantes de cada grupo de interés, será enfocado a consolidar la información registrada en los talleres y encuentros.

1.2.8 3 Encuentros con sectores y grupos de interés

A partir de la planeación prospectiva² y la participación ciudadana se propuso hacer encuentros con los diferentes actores sociales - comunitarios e institucionales del municipio de Santa Rosa de Cabal, que permitieran evidenciar a partir del dialogo de saberes las condiciones actuales (problemas, necesidades y oportunidades) del territorio tanto urbano como rural y así poder tener un diagnóstico que de la posibilidad de generar estrategias para la planeación prospectiva y gestión territorial.

² La prospectiva permite, a partir de una imagen del presente, pensar en un escenario futuro que posibilite tomar decisiones y establecer lineamientos que incidan en el desarrollo local del municipio.

1.3 Estrategia de comunicación

Para dar inicio al proceso de participación para el diagnóstico territorial, se diseñaron piezas comunicativas (físicas y virtuales) para informar a los diferentes actores sociales e institucionales sobre las actividades realizadas en el marco de los talleres realizados en la zona urbana y rural, de los encuentros con los diferentes sectores y las percepciones que los pobladores y líderes sociales tienen de las condiciones del municipio.

Para mostrar las actividades realizadas, se hace uso de las redes sociales como medio efectivo para dar a conocer el proceso y generar interacción con la población en general.

1.3.1 En redes sociales:



Imagen 4. Difusión redes sociales



Imagen 5. Difusión redes sociales

Fuente: Redes sociales

El documento que aquí se presenta, muestra desde la descripción, el análisis y la interpretación un análisis mixto (cuantitativo y cualitativo) de las condiciones

actuales del municipio de Santa Rosa de Cabal en sus dimensiones socioeconómica- institucional- gobernanza, funcional y ambiental, así como los lineamientos para la fase de formulación. Veamos:

1.4 Caracterización Socioeconómica

Descripción: La economía de Santa Rosa de Cabal ha estado determinada por el café principalmente; Desde hace más de 30 años se ha ido incrementando la actividad turística ya que cuenta con recursos y atractivos turísticos y ecoturísticos además de la gastronomía y las artesanías aspectos importantes que contribuyen al desarrollo del sector socioeconómico del municipio. Aún conserva construcciones con arquitectura tradicional de la colonización antioqueña y de los pueblos cafeteros de la región. De igual manera existen otras actividades como la avicultura y la producción de huevos, plátano, curtiembre, metalmecánica, piscicultura, porcícola y ganadería; además de productos como tomate, frijol, maíz, mora y lulo entre otros (Cámara de Comercio,2020). La oferta hotelera y gastronómica es amplia y para diferentes grupos objetivos, en establecimientos ubicados tanto en la zona urbana como en la rural.

Aspectos socioeconómicos del municipio de Santa Rosa de Cabal

En el marco de la realización del diagnóstico para el PBOT, se requiere conocer la realidad socioeconómica del municipio, ya que se constituye en la base de las relaciones entre los pobladores y su territorio, es decir, dar cuenta los aspectos importantes relacionados con la división administrativa, la población, la economía, las finanzas y los principales conflictos por uso del suelo y la tierra.

1.4.1 División político – administrativa

La estructura territorial del municipio de Santa Rosa da cuenta no solo de dinámicas socio territoriales y procesos socio históricos sino también de la manera como se ha conformado el municipio respecto a su división administrativa y su dinámica socio productiva

La división política del municipio de Santa Rosa de Cabal está dada por cinco comunas (zona urbana) y cinco corregimientos (zona rural), cada uno está dividido por barrios y veredas respectivamente.

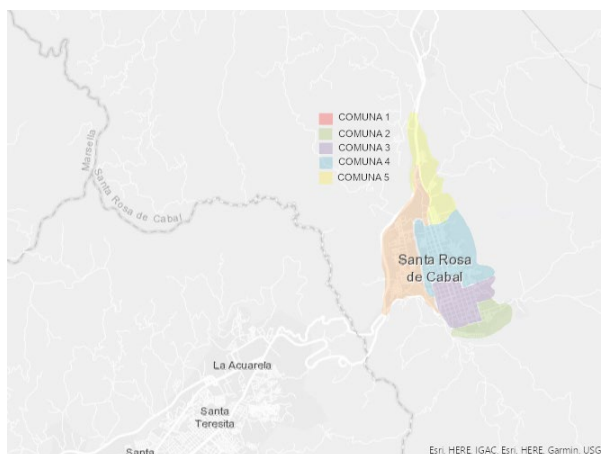


Imagen 6. División política por comunas del municipio de Santa Rosa de Cabal

Fuente: Portal geográfico del municipio de Pereira <https://mapas-pereira.opendata.arcgis.com>

1.4.2 Subdivisión política por comunas – zona urbana

Con el objetivo de conocer las dinámicas socio territoriales en el municipio, se considera para este diagnóstico el esquema de división político-administrativo de Colombia (Divipola) estructurado por el DANE³, el cual considera “un estándar de codificación que relaciona organizadamente la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, con el objeto de garantizar a cada circunscripción territorial estabilidad en su identificación”. Vale decir que, se debe considerar que dicha estructuración de la codificación no es estática, sino que requiere actualizarse de acuerdo a las actividades y dinámicas poblacionales en el municipio.

Santa Rosa de Cabal cuenta con una subdivisión de cinco comunas para la zona urbana del Municipio establecidos de acuerdo a la estratificación social, tipologías, usos del suelo, vocación del lugar, topografía del terreno y condiciones del entorno en general. Los barrios que conforman las comunas en la cabecera municipal se presentan en la siguiente tabla, haciendo la corrección de los barrios que se encontraban repetidos en dos comunas diferentes en el Plan de Desarrollo (pág. 14), por ejemplo, Los Sauces, que se presentaba en la Comuna 1 y 4; La Estación y El Carmelo en la 3 y 4; y Villa Oruma en 4 y 5.

<p>Comuna N° 1 Conformada por 34 barrios</p>	<p>Hermosa Etapa I, Hermosa Etapa II, Hermosa Etapa III, Hermosa Etapa IV, Hermosa Etapa V, Hermosa Etapa VI, Los Corales, Los Ángeles, Los Portales de la Villa, Ciudadela Florida del Rio, Portal de</p>
---	--

³ <https://www.carder.gov.co/download/anexo-2-generalidades-del-territorio/>

	la Hermosa, Jardín de la Hermosa, Los Sauces, San Roque, Presbítero Francisco Londoño, Villas de San Fernando, Mirador de la Villa, Villa Diana I, Villa Diana II, Villa Diana III, Villa Cabal, Fermín López, José Ignacio López Arcila, El Campestre, Las Camelias, Los Bloques, Las Araucarias, Los Portales, Linares, Las Quintas, El Edén, La Eugenia, sor Teresa de Calcuta, San Francisco. Santa María de La Hermosa.
Comuna N° 2 Conformada por 14 barrios (19)	Córdoba, Suiza, La Milagrosa, Rotario, La Unión, La Quiebra, San Eugenio, Pio XXII, San Bernardino, Santa Helena, La Primavera, Altos de Veracruz, Ozanam, San Diego, Simón Bolívar, Cerros de la Traviata, El Paraíso, Cartaguito y Fondo Obrero.
Comuna N° 3 Conformada por 9 barrios	Monserate Casas, Monserate Bloques, Los Álamos, Portal de Monserate, Los Andes, Urb. Pindaná, El Truco I, el Truco II, Sector Plaza de Mercado. El Carmelo, La Estación.
Comuna N° 4 Conformada por 34 barrios (35)	Italia, Villa Oruma, La Trinidad I, La Trinidad II, La Trinidad III, Bosques de Santa Ana I, Bosques de Santa Ana II, San Luís Gonzaga, El Poblado, Urb. Terrazas de las Colinas, Los Jardines, Guayacanes, Villa Fanny, La Flora I, La Flora II, Kennedy, Los Sauces, Urb. La Carolina, Villa Alegría, San Vicente, Villa Deisy, Nuevo Horizonte, La Estación, Villa Xiomara I, Villa Xiomara II, Los Laureles, Altos de Laureles, Colombia I, Colombia II, Urb. Las Terrazas, El Carmelo, Urb. Montearroyo, Los Pinos, el Paipa y Caldas.
Comuna N° 5 Conformada por 22 barrios	La María, Ciudadela Artesanal, Casas Fiscales, El Vergel, Los Cristales, Los Robles, Los Alcázares, El Triunfo, El Palmar, El Belén, Villa Amparo, Betania I, Betania II, Betania III, Pinares, Villa Rosita, Los Bloques, Urb. portales de Betania, Bosques de Santa Ana III, La Carrilera, Urb. Palos De Moguer, Villa Nora. Villa Oruma, Italia, Guayabito,

Tabla 3. Comunas y barrios, Santa Rosa de Cabal

Fuente: Concejo municipal. Acuerdo 010 de mayo 17 de 2.011 por el cual se establecen las Comunas del municipio de santa rosa de cabal

1.4.3 Subdivisión política por corregimientos - zona rural

El área rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal cuenta con **5** corregimientos y **47** veredas, donde se evidencia que la mayor área de superficie total del municipio de estos corregimientos se presenta en Santa Bárbara y el corregimiento del Sur con **49,59%** y **36,37%**, respectivamente, seguidos por El Español con **5%**, El Manzanillo con **4,09%** y La Capilla con **3,52%** para sumar en total un **98,57 %** de la extensión del suelo rural del Municipio

Una vez revisada la información secundaria suministrada, a través de la cartografía técnica y social, se evidenciaron algunas imprecisiones e información trocada de algunas veredas y otros sectores de éstas, que se han conocido como veredas, e incluso nombres de fincas o sitios, que en algunas ocasiones son confundidas por veredas. Según registro de información de la UMATA (2022), se relacionan las siguientes veredas con sus subdivisiones y algunas características, así:

Corregimiento Veredas del Sur:

- Vereda La Paloma
- Vereda San José – La Samaria - Mangas: (con centro poblado cabecera del corregimiento, equipado con escuela, corregiduría, puesto de salud y cancha. Sus divisiones son Mangas Baja, Mangas Primavera, hasta Calichales). Zona de riesgo al borde de la quebrada Santa Helena.
- Vereda Planadas
- Vereda El Águila
- Vereda Volcanes
- Vereda Cedralito (con sus dos subdivisiones, Alto y Bajo, en ambas hay escuela, por tanto, podrían funcionar independientemente).
- Vereda Puente Albán-La María
- Vereda San Juan-San Marcos
- Parque Ucumarí y Nevados.

Corregimiento El Español:

- Vereda El Español (con centro poblado cabecera del corregimiento; tiene escuela, puesto de salud, colegio, estación de policía, casa de la cultura y parque; está consolidado como centro poblado desde hace más de 100 años; sectores: El Zancudo, La Cuchilla Atravesada, La Miranda, Varsovia, La Laguna)
- Vereda Bajo Español, comparte límites con el municipio de Chinchiná (se parte en dos, la división es la cancha de la escuela que pertenece a Chinchiná)
- Vereda La Florida (tiene colegio y escuela, puesto de salud, caseta comunal e iglesia) con sus subdivisiones (Alto Frío, Tarro Pintado, Cañón de San Francisco y Cajones)
- Vereda El Alto del Chuzo (se conoce también como el Chuzo) con sus sectores (La Cabaña, Morrón, La Grecia)
- Vereda Tres Esquinas (cancha, escuela)
- Vereda Caracol (escuela cerrada porque no hay niños)
- Vereda La Estrella, con centro poblado equipado con Caseta comunal, templete, escuela y cancha.

Corregimiento la Capilla: Es el suelo más costoso del municipio.

- Vereda La Capilla con centro poblado cabecera del corregimiento (escuela, estación de policía)

- Vereda El Jazmín (la vía la partió en dos, una parte para el corregimiento de Santa Bárbara y el otro para La Capilla (la escuela quedó para la Capilla). Presenta más comercio que vivienda. Allí se concentran los planes de vivienda del Lembo, la Universidad, colegio y escuela y el cementerio del municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Vereda El Lembo (anteriormente era el centro del corregimiento, pero por cambio de la connotación rural a zona suburbana, y a suelo urbano, dejó de serlo), subdivisiones del Lembo es el sector Muelas (por la antigua vía del ferrocarril)
- Vereda San Juan (presencia de vías nacionales, troncal del café y la nacional) subdivisiones: Tarapacá, un subsector de San Juan era San Juan Alto, pero se consolidó como vereda independiente y cambió el nombre, se llama Vereda Las Margaritas). Tiene escuela y puesto de salud.
- Vereda Las Margaritas (escuela) punto de referencia El Moño de las Margaritas (el cual es un reconocido mirador).
- Vereda San Juanito con centro poblado con escuela, caseta comunal y alcantarillado.
- Vereda Los Mangos con una subdivisión Los Micos
- Vereda Campo Alegre-Estación.

Corregimiento Santa Bárbara: El más grande del municipio. Hay una propuesta de separarla en dos corregimientos, para mejorar la conectividad y la funcionalidad.

- Vereda La Gorgonia (escuela)
- Vereda Campo Alegre-Planta (escuela)
- Vereda San Andresito (las personas no tienen identidad por la ruta compartida entre Santa Rosa y Chinchiná), sector El Palo pertenece a San Andresito y el punto de Rancho Negro donde confluyen tres vías para los municipios de Villa María, Chinchiná y Santa Rosa.
- Vereda Santa Bárbara con centro poblado cabecera del corregimiento, equipada con puesto de salud y escuela, tenía corregiduría.
- Vereda Las Brisas
- Vereda Guacas (centro poblado al igual que El Lembo, dejó de ser rural para ser zona suburbana). Tiene tres escuelas, y se reconocen tres sectores: hacia el Jazmín Universidad, Guacas hacia Monserrate y Guacas Lineal.
- Vereda La Viga
- Vereda Campo Alegrito

- Vereda Colmenas
- Vereda Campo Alegre Granja (lo llaman el Planchón)
- Vereda Fermín López también con centro poblado con escuela
- Vereda Santa Rita con escuela
- Vereda Yarumal con su punto de referencia que es Santana (puente de madera).

Según información suministrada por la UMATA se considera analizar la localización de estas veredas ya que deberían estar en otro corregimiento por su localización, relieve y conectividad, están son:

- Vereda La Leona (tiene escuela y es zona turística y comercial)
- Vereda San Ramón (no se llama vereda Termales, es sólo un punto de referencia)
- Vereda El Obito que tiene también connotación turística y suburbana, puntos de referencia la entrada al chorro de don Lolo)
- Vereda Potreros entrada al Distrito de Conservación Campo Alegre y ruta hacia la laguna del Otún. Presenta un pequeño centro poblado (casas alrededor de la escuela, también tiene puesto de salud y templete.
- Vereda La Linda - Cortaderal que está dentro del DC Campo Alegre en la ruta hacia el PNN Los Nevados, un referente de la zona es termales de San Vicente.

Corregimiento el Manzanillo:

- Vereda El Manzanillo con centro poblado consolidado, cabecera del corregimiento, equipado con caseta comunal, 4 sedes de escuelas y estación de policía. Se subdivide en sector Gran Colombia en el Alto Santo Domingo, y pertenece al Distrito de Conservación Alto del Nudo, El Castillo, La Honda.
- Vereda La María, presenta un pequeño caserío y la vereda tiene relación con el barrio La María (urbano), al ser colindantes.
- Vereda Guamal (tiene un pequeño caserío)
- Vereda Guimaral que va desde la finca La Angélica hasta el alto de La Cruz, es un gran centro poblado consolidado, cuenta con escuela, caseta comunal y una botica.
- Vereda Santo Domingo, desde la cuchilla hasta la zona urbana.

1.4.4 Centros poblados

A partir de los criterios establecidos en la Ley 505 de 1999, y por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, se denominan centros poblados las zonas con concentraciones de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, o adosadas entre sí, las cuales se encuentran localizadas en área rural del Municipio. Estas concentraciones presentan características urbanas, como la delimitación de vías vehiculares, peatonales y servicios comunes.

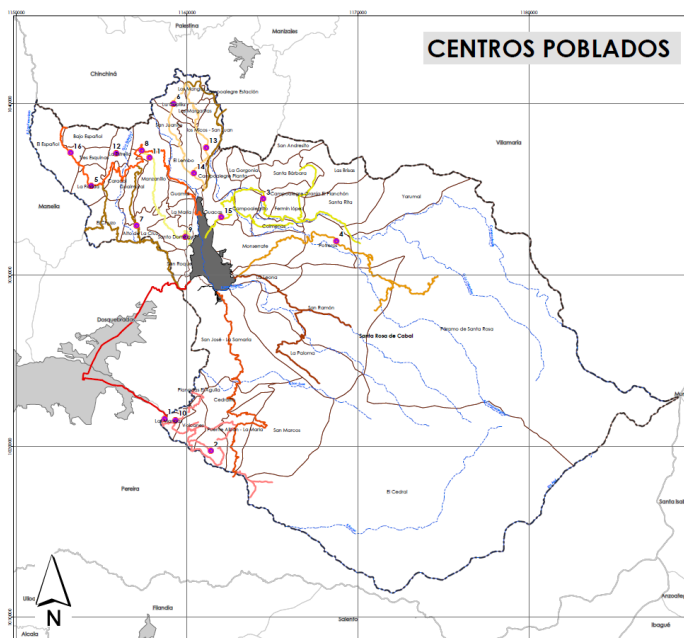


Imagen 7. División política por corregimientos y centros poblados del municipio de Santa Rosa de Cabal

Fuente: Concejo municipal. Acuerdo 010 de mayo 17 de 2.011 por el cual se establecen las Comunas del municipio de santa rosa de cabal

Caracterización centro poblados en construcción

CENTRO POBLADO	VEREDAS	DESCRIPCIÓN
San José, la Samaria – Mangas	Planadas, Volcanes, Las Mangas, Cedralito, Alto de Cedralito, Puente Alban- La María, San Marcos y San José – La Samaria	Ubicado en Veredas del Sur, hace parte de las zonas de protección ambiental debido a que se encuentra localizado en el área que comprende el Parque Natural Regional Ucumari. Su ubicación sobre la cuenca alta del río Otún y San Eugenio, conlleva a que se generen inundaciones, principalmente en la parte baja de la cuenca del río Otún; además se evidencian problemas de deforestación, erosión y problemas de contaminación por olores debido al manejo de galpones.
El Español – La Florida	El Español, Bajo Español, Tres Esquinas, La Estrella,	Integrado por 7 veredas, presenta zonas aptas para desarrollar programas con especies nativas y para el

	La Florida, El Chuzo y el Caracol.	desarrollo de actividades agroturísticas; cuenta con un sistema vial conectado a los principales centros de consumo, pero no posee eficientes canales de comercialización; por otro lado, se evidencian problemas de inundaciones en la parte baja del río San Francisco.
La Capilla	Campo Alegre Estación, La Capilla, Los Mangos, San Juanito, San Juan y las Margaritas.	Presenta zonas aptas para el desarrollo de programas con especies nativas y para desarrollar actividades turísticas; aunque en mal estado, cuenta con un sistema vial conectado a los principales centros de consumo. Se presentan inundaciones en las zonas bajas del río San Eugenio y se realizan actividades extractivas de materiales de construcción.
Santa Bárbara	San Andresito, Campo Alegre- Planta, La Gorgona, Potreros, Yarumal, Campo Alegrito, San Fermín, Santa Rita Campo Alegre Granja, El óbito y Colmenas	Presenta riesgos de inundación en las áreas pendientes bajas y riesgo volcánico por la presencia del volcán nevado Santa Isabel. Como las principales actividades productivas se asocian con monocultivos de café y tomate, el uso de agroquímicos es bastante excesivo con lo cual se generan fenómenos de contaminación de suelo y del agua.
Lembo – Guacas		Se cultivan principalmente café y plátano, además posee áreas con pastos para ganadería de doble propósito.

Tabla 4. Caracterización centros poblados identificados.

Fuente: Tomado y adaptado del documento *Caracterización Territorial Santa Rosa*, 2021.

Los centros poblados que presenta el municipio de Santa Rosa de Cabal, de acuerdo a la clasificación y codificación DANE – Divipola, en 2016, se presentan en la siguiente tabla, donde el primero se refiere a la cabecera municipal – **CM**. Para efectos del diagnóstico que aquí se presenta, se señalan los que se por sus condiciones y características identificadas en fuentes secundarias, recorridos en campo y aerofotografías, 2022, se consideran Centros Poblados:

Código Departamento	Código Municipio	Código Centro Poblado	Nombre Departamento	Nombre Municipio	Nombre Centro Poblado	Tipo
66	66682	66682000	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	SANTA ROSA DE CABAL	CM
66	66682	66682003	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	EL ESPAÑOL	C
66	66682	66682006	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	GUACAS	C
66	66682	66682008	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	LA CAPILLA	C

66	66682	66682009	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	LA ESTRELLA	CAS
66	66682	66682010	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	LAS MANGAS	C
66	66682	66682012	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	SANTA BÁRBARA	C
66	66682	66682016	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	GUAIMARAL	CAS
66	66682	66682017	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	EL LEMBO	C
66	66682	66682019	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	BAJO SAMARIA	CAS
66	66682	66682020	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	LA FLORIDA	CAS
66	66682	66682022	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	EL JAZMÍN	CP
66	66682	66682024	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	LA LEONA	CP
66	66682	66682025	Risaralda	SANTA ROSA DE CABAL	SAN JUANITO	CP

Tabla 5. Actualización a 2016 - Cabeceras y centros poblados Santa Rosa de Cabal - Código DIVIPOLA 2016

Fuente: Información DANE - Codificación de la División Político-Administrativa de Colombia (DIVIPOLA). Fecha de actualización: 12 de abril de 2016. Tomado de: geoportal.dane.gov.co:8084/Divipola/archivos/Listado_2016.xls

Donde:

CM: Cabecera Municipal

CP: Centro poblado no categorizado

CAS: Centro poblado tipo caserío

C: Centro poblado tipo corregimiento

IP: Centro poblado tipo Inspección de Policía

IPM: Centro poblado tipo Inspección de Policía Municipal

IPMD: Centro poblado tipo Inspección de Policía Departamental.

1.5 Demografía Santa Rosa de Cabal.

1.5.1 Clasificación y distribución

La población en el municipio es de **79.372** habitantes, porcentaje población municipal del Total departamental 8,26% Total población en cabeceras (Urbana) 66.571 (83,9%) Total población resto (Rural) 12.801 (16,1%) Total población hombres 38.873 (49%) Total población mujeres 40.499 (51%) como se muestra en la siguiente tabla:

Ítem	Población
Total, de población en el municipio	80.000
Porcentaje población municipal del total departamental	8,26%
Total, población en cabeceras (Urbana)	67.398 (84,2%)
Total, población resto (Rural)	12.602 (15,8%)
Total, población hombres	39.137 (48,9%)
Total, población mujeres	40.863 (51,1%)

Tabla 6. Características poblacionales de Santa Rosa de Cabal, proyecciones 2021

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio a partir DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda

Sin embargo, fuentes de la Secretaría de Salud muestran que el total de la población del municipio de Santa Rosa ha ido creciendo, como lo vemos en la siguiente tabla 5.

POBLACIÓN URBANA		
Comunas:		
La Hermosa	43547	
Sur	21473	
Centro Sur	11483	
Centro Norte y Norte	25947	
	102450	92%
Corregimientos:		
El Español, Santa Bárbara, El Manzanillo, Cedralito – Las Mangas y La Capilla		
	8400	8%
TOTAL	110850	100%

Tabla 7. Población urbana y por corregimientos

Fuente: Secretaría de Salud Municipal. oficio 3 de febrero de 2022

Respecto a la distribución actual y dinámica de crecimiento se muestra en la tabla 6 que en el municipio aumento la población intercensal en 3.674 habitantes, según el documento de caracterización territorial (2021); aumentó la población en el

perímetro urbano y se redujo en el sector rural, mientras en el departamento es generalizada, aunque con mayor intensidad en lo rural. Por el contrario, el número de hogares aumento en el periodo intercensal, tanto en el municipio como en el departamento.

Entidad Territorial	Clase Geográfica	Total de personas censadas		Total hogares particulares		Personas por hogar	
		CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018
Risaralda	Cabecera	665.104	657.609	183.188	222.957	3,6	2,9
	Centro poblado y rural disperso	194.562	181.988	47.344	54.975	4,1	3,3
Santa Rosa de Cabal	Cabecera	54.407	60.772	14.031	19.166	3,8	3,1
	Centro poblado y rural disperso	13.003	10.402	3.171	3.189	4,1	3,2

Tabla 8. Dinámica poblacional durante el periodo intercensal en Santa Rosa de Cabal

Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2018-DANE

En la tabla 7 se muestra de manera más desagregada la dinámica poblacional

AÑO 2018								
IDENTIFICACIÓN			POBLACIÓN AJUSTADA POR COBERTURA			OMISIÓN CENSAL		
Código DIVIPOLA	Nombre Departamento	Nombre municipio	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLDOS Y RURAL DISPERSO
66682	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	77.838	64.297	13.541	8,6%	5,5%	23,2%

Tabla 9. Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Población ajustada por cobertura y porcentajes de omisión por área

Fuente: Censo Nacional de población y vivienda 2018-DANE

1.5.2 Evolución del número de habitantes.

Año	Hombres	Mujeres	Total
2010	38364	38717	77081
2011	38377	38807	77184
2012	38382	38824	77206
2013	38327	38794	77121
2014	38242	38800	77042
2015	38216	38893	77109
2016	38216	39080	77296
2017	38216	39256	77472
2018	38213	39625	77838
2019	38559	40077	78636
2020	38873	40499	79372
2021	39137	40863	80000

Tabla 10. Evolución del número de habitantes de Santa Rosa de Cabal por sexo 2010 – 2021

Fuente: Cámara de Comercio 2021, con base a censo DANE 2005- 2018

Otro cambio significativo en la dinámica poblacional, se evidencia en la desagregación por sexo para el periodo 2010 – 2020, como se muestra en la tabla 8 y gráfica 9, respecto a la información de los habitantes del municipio, mujeres y hombres respectivamente, se destaca las cifras respecto a las mujeres, las cuales tienen un peso mayor en el municipio.

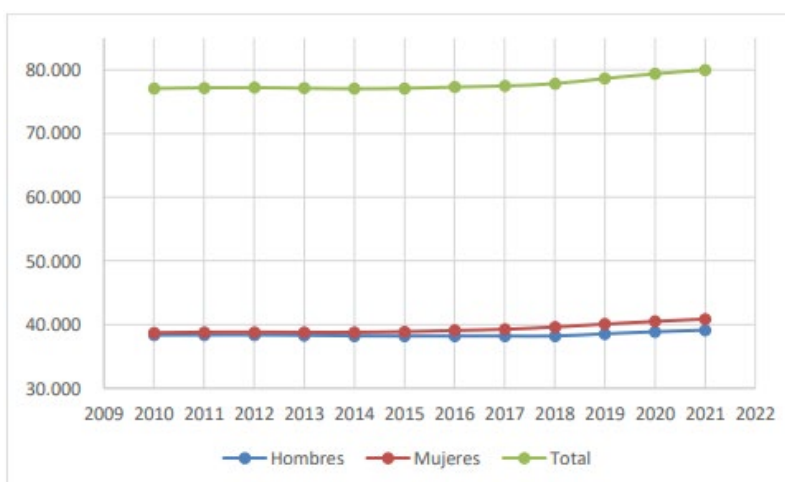


Gráfico 5. Evolución del número de habitantes de Santa Rosa de Cabal por sexo 2010 - 2021

Fuente: Cámara de comercio a partir del censo DANE 2005 y Censo DANE 2018.

Como se puede observar en el grafico anterior, el comportamiento demográfico del municipio no ha tenido variaciones significativas durante los últimos años, dado que, entre el año 2010 y el 2021 la población total del municipio incrementó solo un 3,8%, siendo las mujeres el segmento que más ha crecido con un 5,5%, mientras que los hombres han crecido un 2% en el periodo analizado. En este mismo sentido, al

observar la pirámide población para el año 2021 se puede identificar la distribución de la población por edades, lo cual es importante para definir la población económicamente potencialmente activa o la fuerza laboral del municipio (Cámara de Comercio 2021).

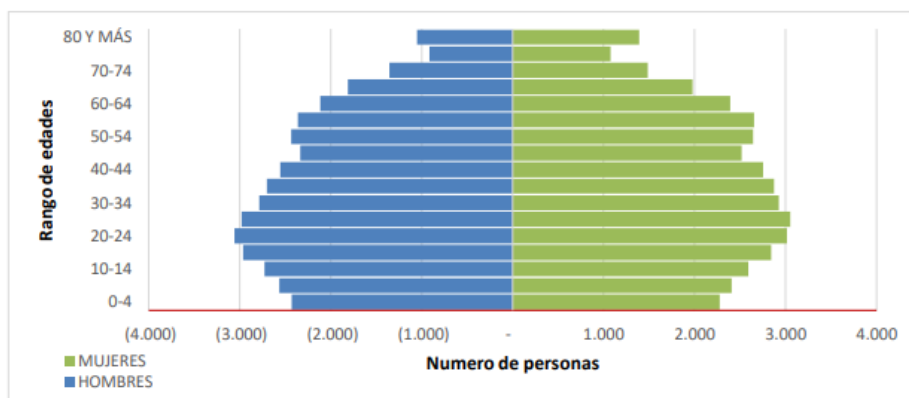


Gráfico 6. Pirámide Poblacional Santa Rosa de Cabal 2021.

Fuente: DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018

Se observa en la pirámide que, el mayor porcentaje de la población del municipio se concentra en edades aptas para realizar actividades laborales y/o productivas. Para el caso de las áreas rurales, esta población podría clasificarse en el rango de 10 – 59 años, y para las áreas urbanas entre los 12 y los 59 años. Con base en esto, se tiene que la población económicamente activa en el municipio ha tenido el siguiente comportamiento durante los últimos años (Cámara de Comercio, 2021).

Tipo	Hombres	Mujeres	Total
Población potencialmente activa urbana (12 – 59 años)	21.381	23.154	44.535
Población potencialmente inactiva urbana (0-11 años y mayor 60 años)	10.893	11.970	22.863
Población potencialmente activa rural (10 – 59 años)	4.650	3.878	8.528
Población potencialmente inactiva rural (0 – 9 años y mayor de 60 años)	2.213	1.861	4.074

Tabla 11. Población potencialmente activa en el municipio de Santa Rosa (2021)

Fuente: Cámara de Comercio a partir del Censo DANE 2005 y Censo DANE 2018.

Según la tabla 12 se puede observar que la población potencialmente activa en el municipio de Santa Rosa de Cabal para el año 2021 representó el 66,3% del total de la población; de estos el 50,9% son mujeres y el 49,1% restante hombres.

Año	Hombres	Mujeres	Total
2010	26.331	26.805	53.136
2011	26.424	26.957	53.381
2012	26.524	27.070	53.594
2013	26.521	27.080	53.601
2014	26.406	27.034	53.440
2015	26.297	26.981	53.278
2016	26.160	26.952	53.112
2017	26.012	26.851	52.863
2018	25.940	26.932	52.872
2019	25.994	26.996	52.990
2020	26.026	27.033	53.059

Tabla 12. Población económicamente activa para Santa Rosa de Cabal (2010 -2020)

Fuente: Cámara de comercio, con base a Censo 2005 y Censo 2018 DANE.

Por otro lado, la proyección poblacional permite tener información que refleje la dinámica demográfica. A partir del censo Nacional de Población y Vivienda 2018 se presentan las proyecciones de población del municipio de Santa Rosa de Cabal por área, así:

Año	Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
2018	64,297	13,541	77,838
2019	65,452	13,184	78,636
2020	66,571	12,801	79,372
2021	67,398	12,602	80,000
2022	68,196	12,564	80,760
2023	69,025	12,583	81,608
2024	69,857	12,612	82,469
2025	70,650	12,667	83,317
2026	71,369	12,746	84,115
2027	72,032	12,829	84,861
2028	72,627	12,927	85,554
2029	73,139	13,046	86,185
2030	73,571	13,170	86,741
2031	73,941	13,320	87,261
2032	74,292	13,478	87,770
2033	74,622	13,628	88,250
2034	74,933	13,796	88,729
2035	75,243	13,940	89,183

Tabla 13. Proyección de la población 2018-2035.

Fuente: Creación propia con base a información DANE, Derecho de petición radicado No. 20222330000031T

1.5.3 Informalidad: Vendedores ambulantes

Uno de los temas más difíciles de controlar cuando hay desempleo, es la informalidad, por eso la secretaria de Gobierno realiza censos constantes para realizar seguimiento a los vendedores ambulantes, es decir, a los comerciantes informales que se encuentran ubicados en diferentes lugares del municipio de Santa Rosa de Cabal y que venden diferentes productos, como se evidencia en las siguientes gráficas:

Lugar	Parque principal	Galería	Centro	Kra 13 calle 14	San Vicente	Otros
Número de vendedores ambulantes	50	19	10	6	2	16
Porcentaje	48%	18%	10%	6%	2%	16%

Tabla 14. Ubicación de Vendedores ambulantes Santa Rosa de Cabal 2022

Fuente: Creación propia con base a base de datos suministrada por secretaría de Gobierno.

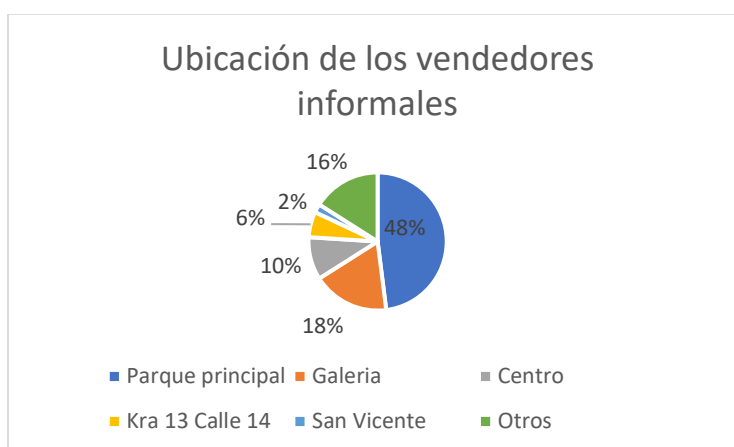


Gráfico 7. Ubicación de Vendedores ambulantes Santa Rosa de Cabal 2022

Fuente: Creación propia con base a base de datos suministrada por secretaría de Gobierno.

Se observa que los vendedores ambulantes se concentran mayoritariamente en el Parque principal, con una representación del 48%, luego el 18% está ubicado en la galería o plaza de mercado, el 10% de los vendedores venden en el centro, el 6% en la Kra 13 con calle 14, también hay vendedores en San Vicente, con una representación del 2%, el resto se encuentran esparcidos en las carreras 13 y 14 principalmente.

1.5.4 Población beneficiaria de Programas Sociales

El programa Red Unidos se encontró sin contratación en el momento del desarrollo del presente informe de seguimiento y evaluación.

Programa: Más Familias en Acción

El programa desde el año 2012 no recibe nuevos ingresos, exceptuando la población que llega al municipio, bien sea por traslado (migrantes que ya pertenecían al programa y que residían en otros municipios) o bien, por ser población desplazada.

El programa consiste en una ayuda económica cada dos meses. Está dirigido a la población considerada pobre, la cual se refiere a:

- Población desplazada.
- Población Sisbén cuyo puntaje sea inferior a 32 puntos residentes en el área urbana, e inferior a 28 puntos para el área rural.
- Población perteneciente a Red Unidos y que hayan inscrito en el programa hasta el año 2012.

Los beneficiarios del programa es la población infantil, niñas, niños y adolescentes (población N-N-A), bajo un único titular, bien sea padre o madre; aproximadamente el 90% de los grupos familiares están bajo la titularidad de la madre. En promedio son 3 personas por grupo familiar, teniendo en cuenta la única titularidad que maneja el programa.

Para finales del 2014, inicios del año 2015 el programa contaba con 3843 familias; para finales del 2015 e inicios del 2016, con 4.517 familias. Para finales del 2016 e inicios del 2017, se contabilizan 4.819 familias y 11.885 personas inscritas al programa, distribuidas así: 1.677 de la población desplazada, 3.493 personas de Red Unidos y 6.715 personas del SISBÉN; para un promedio de 2.46 personas por familia. Teniendo en cuenta que el programa no está recibiendo nuevos ingresos del mismo municipio, se puede decir que, entre el año 2015 y 2016 se recibieron alrededor de 1.600 nuevas personas; y entre el 2016 y principios del 2017, un aproximado de 750 personas, entre población desplazada e inmigrante; lo que hace de Santa Rosa de Cabal un municipio receptor de población y posiblemente, la población municipal sea mayor que las proyecciones DANE, no obstante, es la entidad oficial.

Población SISBÉN:

En el año 2016 se presenta un incremento de personas encuestadas en el municipio en los tres primeros niveles del SISBÉN, para un total de personas de 62.481.

De acuerdo con la base bruta del Sisbén, con fecha de corte mayo de 2017, se contabilizaron 63.499 personas inscritas, las cuales conforman 18.287 hogares, para un promedio de 3.47 personas / hogar; de estos hogares, el 80.9% se ubican en la zona urbana y el 19.1% en la zona rural del municipio.

Del total de la población Sisbenizada, el 48.71% son hombres y el 51.29% son mujeres, porcentajes que son semejantes en la zona urbana con 47.72% del género masculino y 52.28% para el femenino; en la zona rural, la predominancia en género es para el masculino, con el 52.54% y para el femenino es del 47.46%; en este mismo sentido es la jefatura del hogar, para el total y para el urbano, la cabeza de hogar es predominante en las mujeres, con el 56.81% y el 58.87%, respectivamente, mientras en el sector rural, los hogares cuya cabeza está en el género masculino son mayoría, con el 51.92%.

Adulto mayor:

El municipio de Santa Rosa de Cabal tiene 1016 personas con edad superior a 65 años registrados en centros de bienestar del adulto mayor, repartidas en 4 centros legalmente constituidos y 21 centros en programas con el SISBÉN.

Legales	Cantidad
Centro Betzabé Arbeláez	85
Centro Santa Catalina	25
Centro Sagrado Corazón	65
Centro Betsean	11
Centro de vida SISBÉN	
Granito de oro Florida	4
Amar y vivir	13
Época de oro	13
Bello amanecer	18
Esplendor de vida	19
Recuerdos del ayer	19
Evocación	25

Corazones de amor	26
Añoranzas	30
Brisas de cristal	31
Centro vida (la Hermosa)	31
Volver a vivir	38
Nuevo amanecer	39
Los cristales	46
Alegría de vivir	47
Asoviche	48
Mis mejores años	49
La esperanza	63
Años dorados	71
Sopensar	73
Centro de vida (sede)	127

Tabla 15. Centros de bienestar y Centros programa SISBÉN

Fuente: Secretaría de Salud, Alcaldía Municipal

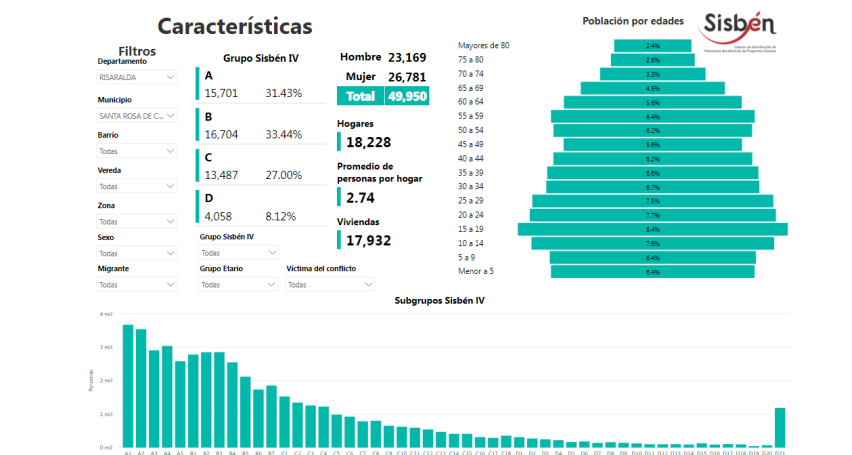


Imagen 8. Pobreza

Fuente: Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

1.5.5 Índice de pobreza multidimensional (IPM)

De acuerdo con las Fichas Territoriales Municipales del DNP-DDTS de 2017, para el municipio de Santa Rosa de Cabal, el indicador de pobreza multidimensional para la región central del país es del 14.7%. No obstante, según la Ficha de Seguimiento de Prosperidad Social para el programa Más Familias en Acción, el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM del municipio es del **45.54%**.

En el área rural dispersa del municipio de Santa Rosa el índice de pobreza multidimensional – IPM, está representado por el 25.2%⁴, un porcentaje relativamente bajo en comparación con el porcentaje a nivel nacional, de 45.7%.

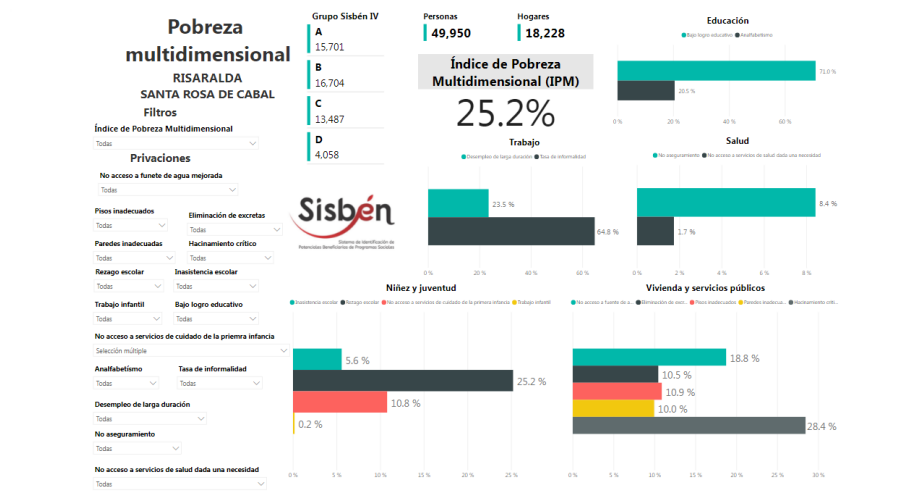


Imagen 9. Pobreza multidimensional

Fuente: Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

Con respecto a la Medida de pobreza multidimensional municipal fuente censal 2018, se indica que la medida de pobreza multidimensional municipal total es de 21,2%, del cual el 44,5% estaba en los centros poblados y rural disperso y el 17,3% en la cabecera municipal.

Índice de Pobreza	
Cabecera Municipal	Centros poblados y rural disperso
17,3%	44,5%

Imagen 10. Índice de pobreza en el municipio

⁴ Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal

Fuente: Creación propia con base a censo 2018- DANE

El Informe sobre Desarrollo (IDH), indica que: “el desarrollo de un país debe medirse no sólo a través del ingreso nacional — la medición más utilizada desde hacía mucho tiempo — sino también según la esperanza de vida y la alfabetización (PNUD, 2021). Por lo anterior, la pobreza debe concebirse como la privación de capacidades básicas y no meramente como la falta de ingresos, que es el criterio habitual con el que se identifica la pobreza, en este sentido los puntos a favor del enfoque de la pobreza basado en las capacidades que expone son los siguientes: 1) Centra la atención en las privaciones que son intrínsecamente importantes. 2) La renta no es el único instrumento que genera 9 capacidades. 3) La relación instrumental entre la falta de renta y la falta de capacidades varía de unas comunidades a otras (Sen, 2000, pág. 114). De ahí que, estas condiciones de pobreza se ven reflejadas en las necesidades básicas insatisfechas que vemos a nivel del país en la tabla 16 y específicamente para la ruralidad del municipio de Santa Rosa tabla 17.

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)						
Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018. Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) total, cabecera, centros poblados y rural disperso, a nivel municipal.						
Total						
Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
7.71	0.68	0.47	0.65	1.81	1.10	4.46
Cabeceras						
Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
6.48	0.66	0.41	0.75	1.52	1.07	3.47
Centros Poblados y Rural Disperso						
Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías %						
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en miseria	Componente vivienda	Componente Servicios	Componente Hacinamiento	Componente Inasistencia	Componente dependencia económica
14.93	0.75	0.81	0.04	3.48	1.26	10.23

Tabla 16. Necesidades básicas insatisfechas

Fuente: NBI- Censo 2018. DANE

NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI)								
Colombia, Principales Indicadores CNPV 2018, Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) a nivel de centro poblado								
Centro Poblado	Personas en Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías							Total personas en hogares particulares
	Personas en NBI (%)	Personas en miseria (%)	Componente vivienda (%)	Componente Servicios (%)	Componente Hacinamiento (%)	Componente Inasistencia (%)	Componente dependencia	
SANTA ROSA	6.48	0.66	0.41	0.75	1.52	1.07	3.47	60,326
EL ESPAÑOL	-	-	-	-	-	-	-	64
GUACAS	7.80	-	-	-	-	-	-	141
LA CAPILLA	21.39	-	-	-	4.62	-	-	173
LA ESTRELLA	19.23	-	-	-	-	-	-	78
LAS MANGAS	-	-	-	-	-	-	-	86
SANTA BÁRBA	21.64	-	-	-	6.72	-	-	134
GUAIMARAL	4.35	-	4.35	-	-	-	-	69
EL LEMBO	5.98	-	1.71	0.43	-	-	-	234
BAJO SAMAR	26.01	6.70	5.09	-	19.03	2.68	5.90	373
LA FLORIDA	7.14	-	-	-	-	-	-	56
EL JAZMÍN	12.80	4.00	-	-	4.00	5.60	-	125
LA LEONA	2.78	-	-	-	-	-	-	144
SAN JUANITO	16.67	-	-	-	-	-	-	60
SANTA ROSA	15.16	0.55	0.67	0.04	3.10	1.31	10.76	8,523

Tabla 17. Necesidades básicas insatisfechas en centros poblados

Fuente: NBI- Censo 2018. DANE

Se identifica que los sectores de mayor necesidad son Bajo Samaria, Santa Bárbara, La Estrella ubicados en el sector rural, que como se dijo anteriormente presentan dificultades para acceder al centro del municipio dada la situación de las vías.

1.6 Calidad de vida.

16.1 Educación

El nivel de acceso al servicio educativo se establece a través de los indicadores de Medición de Cobertura educativa (Tasa de Cobertura Bruta, Tasa de Cobertura Neta y tasa de participación oficial en el total de la matrícula)⁵ de Permanencia y Rezago Escolar (tasa de deserción intra-anual del sector oficial y tasa de repitencia del sector oficial) y de Calidad (Pruebas SABER 11)⁶.

⁵ La tasa de Cobertura Bruta es la que compara porcentualmente el número de estudiantes matriculados por nivel con la población en edad para el respectivo nivel, la tasa de Cobertura Neta es la que compara porcentualmente el número de estudiantes matriculados y la Tasa de participación oficial en el total de la matrícula corresponde al porcentaje de los matriculados en colegios oficiales con respecto al total de la matrícula (2021, pág. 34).

⁶ Tomado del documento de caracterización Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal, 2021

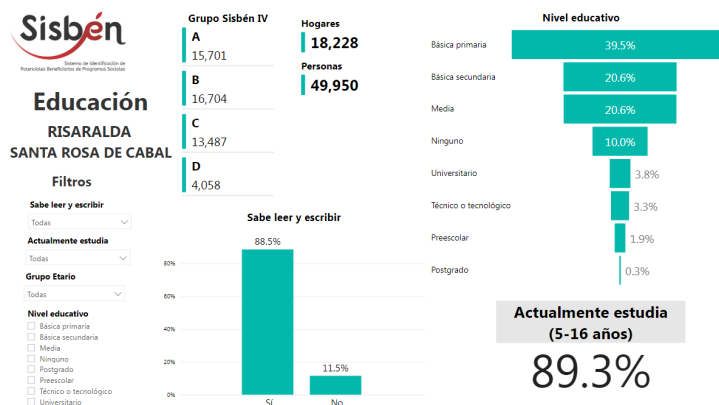


Imagen 11. Educación

Fuente: Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

El municipio de Santa Rosa de Cabal, aunque no es un municipio certificado y no cuenta con una secretaria administrativa local para la gestión, delega la responsabilidad en la Secretaria de Desarrollo Social. El municipio se destaca en materia educativa por contar con 9 instituciones de educación oficiales y 13 privadas de acuerdo con el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media SINEB (2021). De estas, nueve (9) atienden educación preescolar, doce (12) educación básica, ocho (8) educación media y una (1) en educación superior.

Instituciones educativas	Número
Preescolar	9
Básica	12
Media	8
Educación superior	1

Tabla 18. Número de instituciones educativas por nivel en Santa Rosa de Cabal 2021

Fuente: Cámara de Comercio con base a la Secretaría de Educación de Risaralda

En cuanto al número de estudiantes en los diferentes niveles educativos, se tiene la siguiente información para los años 2010 al 2019, en cuanto al año 2020, no se pudo obtener información actualizada (Cámara de Comercio, 2021). Esta información está en construcción, dada la situación de pandemia por el COVID -19.

Nivel educativo	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Preescolar	836	1.007	970	892	845	870	743	762	853	854	789
Básica	10.530	10.021	9.912	9.931	9.433	9.379	9.246	9.046	8.972	8.978	9.128
Media	1.402	1.403	1.401	1.392	1.381	1.425	1.455	1.510	1.525	1.506	1.573
Superior	1.789	1.583	1.704	1.603	1.581	1.322	1.381	1.106	1.100	1.030	1.253

Tabla 19. Matrícula bruta por nivel educativo en Santa Rosa de Cabal (2011 – 2021)

Fuente: Cámara de Comercio a partir secretaria de Educación de Risaralda

Para observar el cambio en la participación de los niveles educativos sobre el total de los estudiantes del municipio, se tiene que para el año 2011, los estudiantes de preescolar representaban el 6,5% sobre el total de estudiantes, la básica representaba el 72,3%, la media el 9,6% y la educación superior el 12,3% sobre el total de estudiantes. No obstante, para el año 2021, se observa variación en la participación de algunos niveles educativos, dado que preescolar representó un 6,2%, la básica un 71,6%, la media un 12,3% y la educación superior un 9,8% sobre el total de estudiantes. Por otro lado, entre el año 2011 y 2021 la educación preescolar tuvo un decrecimiento del 5,6% en el número de estudiantes, la básica también se redujo un 13,3%; mientras que la media incrementó un 12,2% y la educación superior presentó una reducción en el número total de estudiantes del 30%. El comportamiento general por nivel se puede observar a continuación (Cámara de Comercio, 2021).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, la cobertura en educación ha crecido desde el año 2016, sin embargo, falta la información actualizada de acuerdo a los cambios y deserción ocasionada por el COVID - 19.

Tablero de control - componente de Resultados						
Variables	2016	2017	2018	2019	2020	Tendencia
1. Educación	49.83	50.04	51.70	57.72	57.06	
Cobertura neta en educación media	42.15%	45.83%	48.01%	48.12%	48.00%	
Puntaje promedio prueba Saber 11 - Matemáticas	53.11	52.35	52.25	53.47	52.55	
Puntaje promedio prueba Saber 11 - Lenguaje	53.85	55.54	54.11	54.41	53.83	
Cobertura neta en educación transición	53.85%	50.34%	54.04%	71.12%	70.00%	

Tabla 20. Educación en la Medición Desempeño Municipal del DNP

Fuente: DNP 2020. Medición Desempeño Municipal

Adicional a lo anterior, se estima que Santa Rosa tiene altos índices de bajo logro educativo, con una representación del 53.6% de la población total, un 49.6% de bajo logro educativo en la cabecera y un 77.5% en los centros poblados y rural disperso.

Indicador bajo logro educativo	
Bajo logro educativo – Total	53.6%
Bajo logro educativo - cabecera	49.6%
Bajo logro educativo – Centros poblados y rural disperso	77.5%

Tabla 21. Indicador bajo logro educativo

Fuente: Creación Propia basada en el Censo Nacional Población y Vivienda, 2018 DANE

1.6.2 Analfabetismo

El nivel de analfabetismo en Santa Rosa de Cabal es relativamente bajo, en relación con otros municipios del país, sin embargo, se evidencia un analfabetismo mayor en los centros poblados, en comparación con el porcentaje en la cabecera municipal, esto según cifras DANE 2018.

Índice de analfabetismo	
Cabecera Municipal	Centros poblados y rural disperso
8%	18,5%

Tabla 22. Medida de analfabetismo en cabecera municipal y centros poblados y rural disperso

Fuente: Creación propia con base a censo 2018- DANE

1.6.3 Salud

En lo relacionado con los aspectos del sistema de salud para el municipio de Santa Rosa del municipio, este contaba en el año 2021 con los siguientes centros de salud, clínicas y hospitales (Cámara de Comercio, 2021)

Nombre	Tipo de entidad
Clínica Santa Clara LTDA	IPS
Empresa social del estado San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal	IPS

Tabla 23. Centros de salud, clínicas y hospitales habilitados en Santa Rosa de Cabal 2021

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Respecto a los datos de salud y fecundidad para Santa Rosa de Cabal, se muestra en el siguiente gráfico que el 95.4% de la población tiene afiliación a la salud; otros aspectos como la tasa de embarazo en adolescentes es del 11.3%.

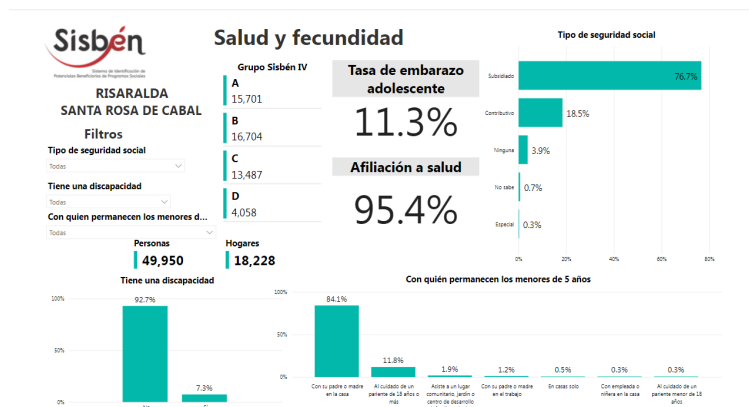


Imagen 12. Salud

Fuente: Cifras SISBEN. Tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

Según el documento de Caracterización Territorial (2021) de acuerdo con el histórico del indicador de cobertura de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, pone en evidencia que entre los periodos 2016 – 2019, disminuyó 9.3% del

97% al 97.7% del total de la población afiliada. Una de las posibles causas de este resultado es el aumento de la población migrante (venezolana) que ingresan a los servicios como Población Pobre No Afiliada – PPNA.⁷

En cuanto a las cifras de aseguramiento al sistema de salud en el municipio se tiene lo siguiente

Año	subsidiado	contributivo	Total
2011	31.283	31.530	63.668
2012	31.013	32.170	64.059
2013	31.352	33.632	65.853
2014	32.071	34.503	66.574
2015	32.513	36.233	68.746
2016	34.287	33.471	67.758
2017	33.732	33.075	66.807
2018	33.694	34.175	67.869
2019	33.858	34.687	68.545
2020	34.058	36.346	70.404
2021	35.053	36.006	71.059

Tabla 24. Afiliados al Sistema de salud por sistema 2011 – 2021

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

El comportamiento del número de afiliados en cada uno de los regímenes ha sido variable a lo largo de los últimos años; sin embargo, se observa que, en promedio, el número de afiliados al régimen subsidiado ha representado cerca 50,7% del total entre el 2011 y 2021, mientras que el régimen contributivo ha sido del 49%. Por otro lado, se observa que durante el periodo 2020 – 2021 se presentaron incrementos del 2,9% en el número de afiliados al régimen contributivo y un decrecimiento del -0,9% en el régimen subsidiado (Cámara de Comercio, 2021).

Por su parte, al observar el comportamiento del número de afiliados por régimen y género se presenta a continuación:

⁷ Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, 2020, p. 119

Año	Mujer	Hombre	Total
2011	32.916	30.752	63.668
2012	33.220	30.839	64.059
2013	34.014	31.839	65.853
2014	34.361	32.116	66.574
2015	35.483	33.163	68.746
2016	34.973	32.687	67.758
2017	34.840	32.471	66.807
2018	35.024	32.737	67.869
2019	35.411	33.134	68.545
2020	35.675	33.593	70.404
2021	36.676	34.279	71.059

Tabla 25. Afiliados al sistema de salud por género (2011 -2021)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Al analizar el número de afiliados por género entre el año 2011 y 2021 se tiene que, del total de los afiliados al sistema de salud, en promedio, el 51,6% corresponden a mujeres y el 48,2% hombres. Por otro lado, entre el año 2020 y el 2021 se presentó un incremento del 2,8% en el número de mujeres afiliadas al sistema de salud y un 2% de incremento para los hombres. Por su parte, el total de afiliaciones en el municipio creció un 0,9% en el mismo periodo de tiempo (Cámara de Comercio, 2021).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación en la medición de desempeño municipal, la cobertura en salud disminuyó pasando de 94.27% a 91.57% en el año 2020.





Variables	Tablero de control - componente de Resultados					Tendencia
	2016	2017	2018	2019	2020	
2. Salud	94.27	92.86	94.90	90.99	91.57	
Cobertura en salud	94.79%	93.48%	94.48%	88.35%	89.99%	
Cobertura en vacunación pentavalente	100.00%	96.99%	96.35%	97.70%	97.74%	
Tasa de mortalidad infantil	11.98	11.88	6.27	13.08	13.01	

Tabla 26. cobertura de salud

Fuente: MDM, DNP 2020.

Por otro lado, el DANE señala que hay barreras de acceso a la salud, con una representación de 4.4% en la cabecera y 3.9% en los centros poblados y rural disperso, según el censo nacional de población y vivienda del 2018.

Salud: Indicadores de barreras de acceso a servicios de salud	
Cabecera	4.4%
Centros poblados y rural disperso	3.9%

Tabla 27. Indicadores de barreras de acceso a servicios de salud

Fuente: Censo 2018. DANE

1.6.4 Cultura

La ciudad de la Araucarias cuenta con una identidad cultural y un arraigo ciudadano que evidencia su sentido de pertenencia por los habitantes que lo reconocen como el municipio turístico certificado como el de mayor competitividad a nivel nacional en el año 2021.

Se identifican organizaciones socioculturales y juveniles adscritas a programas de formación cultural con cobertura urbana y rural, las cuales propenden por la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y por la promoción del Paisaje Cultural Cafetero PCC.

En este sentido, Santa Rosa cuenta con edificaciones públicas y algunas privadas como la Casa de la Cultura, que prestan servicios relacionados con: Bibliotecas, teatros, centros culturales ente otros. En la siguiente tabla se muestra el inventario de edificaciones con destinación cultural, donde predomina el sector urbano con un 100% de representatividad.

EQUIPAMIENTOS DE CULTURA		
Subcategoría	Ítem	NOMBRE
BIBLIOTECA	1	Biblioteca municipal José Eusebio Caro
	2	Centro cultural y biblioteca Confamiliares de cultura
CENTRO DE CULTURA	3	Casa de Cultura
	4	Casa Bolivariana
	5	Casa del Ajedrez
	6	Casa Campesina

Tabla 28. Infraestructura para la cultura e inventario equipamiento de cultura urbano

Fuente: Documento diagnóstico PBOT 2019.

1.6.5 Bienestar social, Recreación y Deporte

La información correspondiente a este ítem, aún se encuentra en construcción, toda vez que falta la información actualizada por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, responsable de estos temas.

Según la información suministrada por el Plan de Desarrollo Turístico 2018-2018, Santa Rosa de Cabal cuenta con 85 escenarios deportivos entre urbanos y rurales (Alcaldía Municipal Santa Rosa de Cabal, s.f.) Entre estos se encuentran:

El parque recreacional La Hermosa que cuenta con patinódromo, cancha de fútbol sintética, pista de bicicross, tenis, baloncesto, voleibol.

La actividad deportiva en el municipio es amplia, siendo el fútbol, el baloncesto y el voleibol los deportes que más se practican representando un 50%. Un 42% de las organizaciones deportivas promueven el fútbol, después el ciclismo, el baloncesto y las artes marciales (Alcaldía Municipal Santa Rosa de Cabal, s.f.op.cit.).

El 42% de las organizaciones deportivas promueve el fútbol, siendo este deporte el más desarrollado por las organizaciones privadas del municipio de Santa Rosa de Cabal. Le siguen el ciclismo, el baloncesto y las artes marciales con el 8%. Esta información también permite observar cómo los deportes de conjunto como el fútbol (mayoría), baloncesto y voleibol, representan más del 50% de las disciplinas deportivas desarrolladas por las organizaciones deportivas del municipio.

Escenarios Deportivos disponibles para préstamo

- Coliseo Byron Gaviria (Cancha Interna)
- Coliseo Salón de Tenis de mesa
- Coliseo cancha múltiple auxiliar
- Estadio Municipal
- Cancha principal fútbol La Hermosa
- Cancha auxiliar cubierta La Hermosa
- Parque Caldas (Parque Arango)
- Cancha Sintética Parque Recreacional La Hermosa
- Patinódromo Parque Recreacional La Hermosa
- Parque Recreacional La Hermosa Tenis de Campo
- Pista Ciclo montaña

1.7 Economía

El municipio de Santa Rosa de Cabal aún conserva sus raíces cafeteras, ya que es el café con el 48% del área sembrada del total de cultivos de 52% que es el área total de uso productivo en agricultura y el 48% restante es utilizado para el pastoreo de ganado (PBOT, 2017).

Desde la perspectiva de las actividades económicas rurales, se evidencia que el café, el plátano y el banano se constituyen como los principales renglones de la producción agrícola de Santa Rosa, lo que pone de manifiesto que su estructura productiva se basa en cultivos tradicionales de la zona cafetera y estas características similares lo relaciona con la región del eje cafetero y del país.

Estas condiciones de la estructura económica rural, permite avizorar las altas potencialidades de convertir la declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero en una oportunidad de poder encontrar en esto, la manera de divulgar la cultura milenaria de los cafeteros en una apuesta turística que promueva Desarrollo Humano Sostenible.

Sector Agrícola

En las siguientes tablas se observa la variedad de cultivos en Santa Rosa de Cabal, la cantidad de hectáreas en uso por cultivo, la cantidad de Toneladas producidas y la cantidad de empleos generados durante el año 2014 al 2016, de acuerdo a datos suministrados por la UMATA.

CULTIVOS	2014							
	Área Sembrada	Área Cosechada	Producción	Rendimiento	No fincas	PRECIO Kg	empleos por ha	empleo generado en el año
	Hectáreas	Hectáreas	Toneladas	ton/ha				
Aguacate	145	73	726	10,0	177	1.304	1,2	174
Banano	51	51	1.010	20,0	3	260	1,2	60,6
Café	5.695	4.995	8.492	1,7	1.495	7.301	0,36	2050,2
Flores y follajes	4	4			6		1	4
Granadilla	30	38	456	12,0	8	2.800	1,3	39
Lulo	30	30	360	12,0	41	2.050	2	60
Mora	47	75	486	6,5	52	1.160	2	85,14
Plátano asociado tecnificado	1.745	1.742	17.672	17,0	375	210	1	1745
Plátano solo	21	16	279	18,0	35	340	2	30,75
Tomate de arbol							1	0
Gulupa	14	14	28	2	1	1.500	1	18,2
Plantas aromáticas/medicinales	12	12	180	15,0	35	1.450	1,5	18
Cebolla junca	21	21	410	20,0	22	1.250	1,4	28,7
Frijol manual	16	12	19	1,6	11	2.350	0,6	9,6
Habichuela								0
Maiz	74	58	301	5,1	92	627	0,2	14,8
Tomate semicubierta	16	12	423	75,0	6	1.300	2,4	37,92
yuca forestales								
TOTAL	7.920	7.151	30.842		2.359			4375,43

Tabla 29. Información Subsector Agrícola 2014 - 2016

La suma o total del área sembrada y cosechada, no incluye al plátano asociado por encontrarse asociado a otros cultivos. El precio del kg es el precio promedio pagado al productor.

El valor agregado del municipio relacionada con el suelo rural está representado en un 7% por el cultivo de productos agrícolas diferentes al café, y el cultivo del café representa el 5% del total del valor agregado municipal (DNP, 2016). No obstante,

el café es el de mayor área sembrada con 5.252,7 hectáreas durante el año 2.015 y el plátano con 1.797 hectáreas, seguido por el aguacate con 184,5 hectáreas.

CULTIVOS	2015							
	Área		Producción Toneladas	Rendimiento ton/ha	No fincas	PRECIO Kg	empleos por ha	empleo generado en el año
	Sembrada Hectáreas	Cosechada Hectáreas						
Aguacate	185	104	1.035	10,0	173	1.216	1,2	221,4
Banano	51	51	1.010	20,0	10	280	1,2	60,6
Café	5.253	4.639	6.797	1,5	1.472	6.512	0,36	1890,972
Flores y follajes							1	0
Granadilla	61	51	610	12,0	12	2.333	1,3	79,04
Lulo	58	53	604	11,4	41	1.545	2	116
Mora	53	33	239	7,2	68	1.200	2	95,94
Plátano asociado tecnificado	1.732	1.727	17.270	10,0	355	280	0	346,4
Plátano solo	65	38,5	801	19,0	80	290	1	52
Tomate de árbol								0
Gulupa	17	14	112	8	3	2.100	1	20,4
Plantas aromáticas/medicinales	13	13	139	11,0	36	1.487	1,8	22,68
Cebolla junca	21	20	396	20,0	22	1.025	1,5	31,5
Frijol manual	17	9	14	0,8	35	2.677	1,5	25,5
Habichuela								0
Maíz	20	11	32	1,6	113	600	1,2	24
Tomate semicubierto	15	13	988	76,0	10	1.851	2,3	34,5
yuca								0
forestales	3.945	58					0,05	197,25
TOTAL	11.504	6.794	30.047		2.430			3020,932

Tabla 30. Información Subsector Agrícola 2014 - 2016

FUENTE: UMATA Santa Rosa de Cabal, 2017

CULTIVOS	2016							
	Área		Producción Toneladas	Rendimiento ton/ha	No fincas	PRECIO Kg	empleos por ha	empleo generado en el año
	Sembrada Hectáreas	Cosechada Hectáreas						
Aguacate	193	103	441	4,3	130	1.854	1,2	231,6
Banano	46	46	910	20,0	30	408	1,2	54,6
Café	5.179	4.272	6.506	1,4	1.463	6.642	0,36	1864,332
Flores y follajes							1	0
Granadilla							1,3	0
Lulo	50	22	264	12,0	42	1.868	2	100
Mora	56	53	450	8,4	86	2.050	2	101,34
Plátano asociado tecnificado	1.760	1.755	35.405	20,0	380	783	0	704
Plátano solo	58	43	765	18,0	70	790	1	46
Tomate de árbol								0
Gulupa	20	15	255	17,0	3	3.400	1	24
Plantas aromáticas/medicinales	13	13	141	11,0	38	1.320	1,8	23,04
Cebolla junca	20	20	400	20,0	22	870	1,5	30
Frijol manual	17	9	14	0,8	35	2.677	1,5	25,5
Habichuela								0
Maíz	20	11	32	1,6	113	620	1,2	24
Tomate semicubierto	20	20	900	45,0	10	1.245	2,3	46
yuca								0
forestales	3.945	58					0,05	197,25
TOTAL	11.396	6.439	46.483		2.422			3274,412

Tabla 31. A 33. Información Subsector Agrícola 2014 - 2016

FUENTE: UMATA Santa Rosa de Cabal, 2017

Para el año 2.016, el café y el plátano asociado, siguen siendo los más representativos de los cultivos agrícolas, tanto en área sembrada como en área cosechada, sin embargo, el café disminuyó 74 ha de área sembrada, pasando de 5.252,7 a 5.179 ha, mientras el plátano solo más el asociado aumentó a 1818 ha y el aguacate a 193 ha.

En cuanto al área sembrada, el café y las plantaciones forestales son los más representativos, representando aproximadamente el 10% y el 7.5% del área rural del municipio.

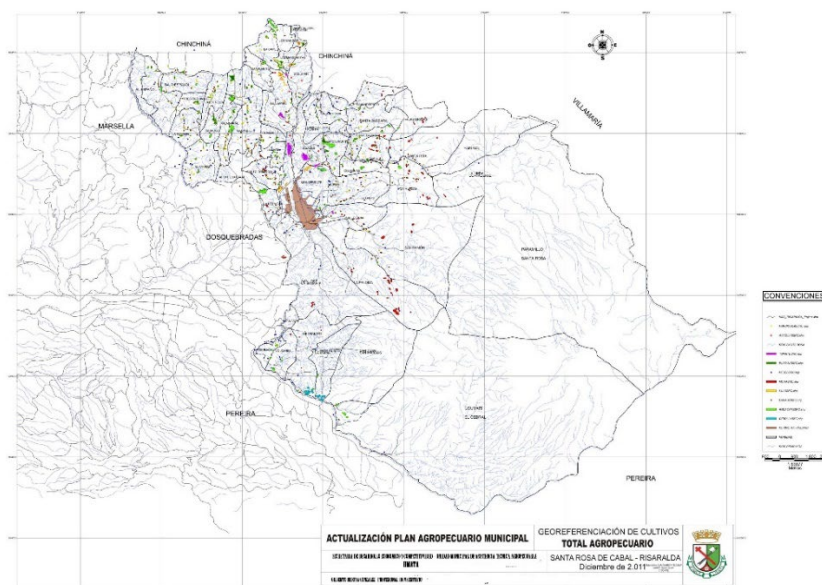


Imagen 13. Usos agropecuarios – UMATA AÑO 2011

Fuente: PBOT, 2017

1.7.1 Las actividades económicas que se desarrollan por sectores económicos: primario, secundario y terciario

La economía de Santa Rosa de Cabal ha estado determinada por el café principalmente. Desde hace más de 30 años se ha ido incrementando la actividad turística ya que cuenta con recursos y atractivos turísticos y ecoturísticos que han jalonado el desarrollo del municipio. Dentro de sus atractivos, se encuentran las construcciones de arquitectura tradicional de la colonización antioqueña y de los pueblos cafeteros de la región, que aún se conservan. Un aspecto llamativo de su economía gira alrededor del comercio organizado, ya que además de los servicios turísticos, la gastronomía y su plato típico, el chorizo santarosano, las artesanías con los ponchos y las tallas en madera, expresiones culturales propias del municipio. Otras actividades como la avicultura, la producción plátano, curtiembre,

metalmecánica, piscicultura, porcícola y ganadería; además de productos como tomate, frijol, maíz, mora y lulo entre otros, son de gran importancia para el mercado local y regional. A lo anterior se suma, que Santa Rosa es conocido históricamente por la producción de huevos, de ahí que los Santarroseños sean reconocidos como los “hueveros” (Cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal, 2012. Op.cit; en Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028).

Las personas involucradas con la gestión turística del municipio, mediante participación en los talleres que hicieron parte de la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico de Santa Rosa de Cabal 2018 -2028, indicaron que las actividades económicas principales del municipio son las siguientes:

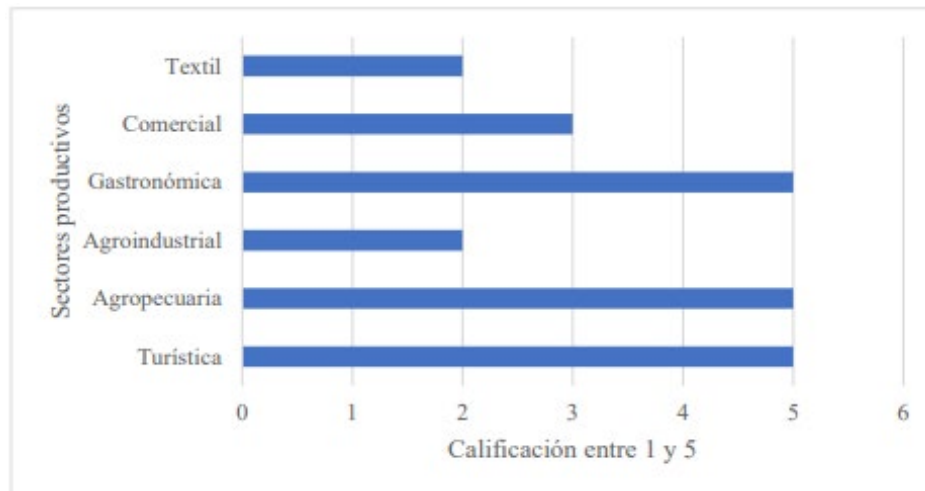


Gráfico 8. Identificación y calificación de los sectores productivos del municipio

Fuente: Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, formato aplicado en el taller de Competitividad turística del Curso Planificación competitiva y cooperativa de destinos turísticos.

La siguiente gráfica muestra las diferentes actividades económicas que se presentan en el municipio y su peso porcentual en el total de la actividad comercial: las actividades de servicio a las empresas son las que tienen un mayor porcentaje de participación con el 11%, la industria manufacturera el 10%, la construcción representa un 9% y los hoteles, restaurantes y bares tienen un 7%.

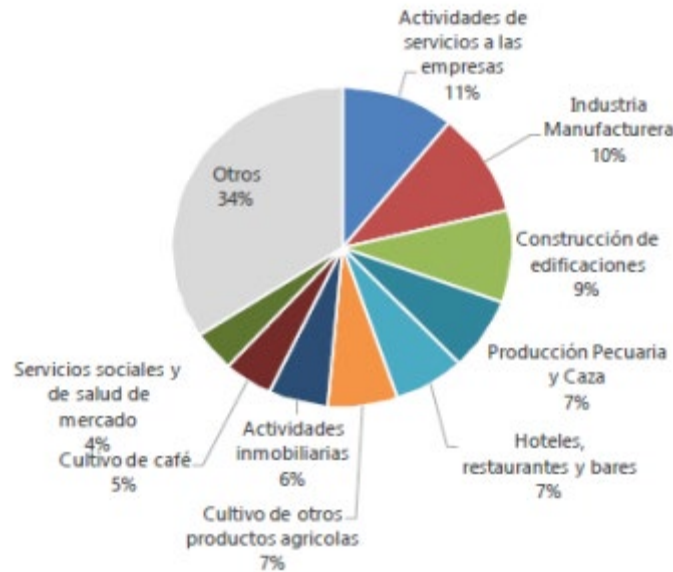


Gráfico 9. Porcentaje de valor agregado municipal y per cápita de Santa Rosa de Cabal

Fuente: DANE 2015 Tomado de Actualización de Plan de Desarrollo Turístico de Risaralda

El anterior gráfico indica que los prestadores de servicios turísticos representan un 7% del valor agregado per cápita dentro del municipio (Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028).

En cuanto la información de registro mercantiles, se permite dilucidar el incremento que ha existido en los últimos años, sobre todo en el año 2020 de crisis sanitaria por el COVID - 19, en el que las personas que se desvincularon a las empresas, decidieron ser emprendedores; por lo tanto, se mostrará el comportamiento histórico de los principales registros delegados a la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal en el periodo 2010 – 2021 por tipo de organización para el caso de matrículas nuevas.

Tipo organización jurídica	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Persona natural	20	176	197	278	225	169	227	242	218	284	303	292
Establecimiento de comercio	20	155	152	258	173	115	169	197	185	217	254	234
Sociedad por Acciones Simplificada	2	12	12	6	15	17	18	26	15	19	22	29
Sociedad Limitada	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Sociedad Anónima	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedad en Comandita por Acciones	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Empresas Unipersonales	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Economía Solidaria	0	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0

Tabla 32. Comportamiento de las nuevas matrículas mercantiles por tipo de organización jurídica para sector comercio e industria (2010 – 2021)

Fuente: Cámara de Comercio, 2021.

De la tabla anterior, se puede concluir que, para el periodo analizado 2010 – 2021, las personas naturales son el tipo de organización jurídica con la mayor participación sobre el total de nuevas matrículas, con promedio de participación del 52,9%, seguido por los establecimientos de comercio con una participación promedio del 42,8%, mientras que las Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S se ubican en un tercer lugar con un 3,8% de participación sobre el total de matrículas. Por otro lado, los demás tipos de organizaciones jurídicas tuvieron participaciones promedio sobre el total de nuevas matrículas inferiores al 1% (Cámara de Comercio, 2021).

De igual forma, se destaca que, para las personas naturales, los establecimientos de comercio y las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S) se han presentado incrementos en el número de matrículas en el periodo 2018 – 2019 de 30,3%, 17,3% y 26,7% respectivamente, al igual que para el periodo 2019 – 2020 con incrementos observados del 6,7%, 17,1% y 15,8% respectivamente. Sin embargo, en el periodo 2020 – 2021 se presentaron decrecimientos del -3,6% en las personas naturales, al igual que en establecimientos del comercio (-7,9%) e incrementos en el número de S.A.S del 31,8% (Cámara de Comercio, 2021).

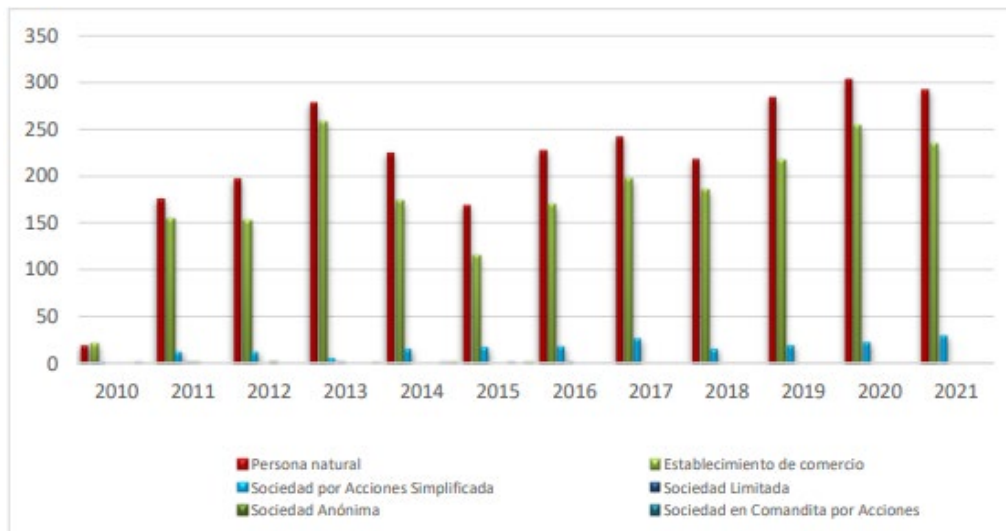


Gráfico 10. Comportamiento de las nuevas matrículas mercantiles por tipo de organización jurídica por sector comercio e industria (2010 – 2021)

Fuente: Cámara de Comercio informe socioeconómico 2021.

1.7.2 Las potencialidades y restricciones del desarrollo económico del municipio por los sectores

La importancia de la economía municipal en el contexto regional y nacional

De acuerdo con la Resolución 1198 de 2019 del DANE, por medio de la cual se establecen los grados de importancia económica municipal para el año 2020, se puede observar en la Tabla 8, la importancia del municipio de Santa Rosa en la economía del Departamento de Risaralda con un valor agregado para el PIB, grado 3, siendo el tercero en importancia económica, ubicándose después de Pereira y Dosquebradas, cuyos municipios fueron catalogas en el grado 2.

Departamento	Municipio	Grado de importancia económica	Valor agregado (Miles de millones de pesos)
Risaralda	Santa Rosa de cabal	3	783,2

Tabla 33. Grados de importancia económica municipal para el año 2020.

Fuente: DANE, Resolución 1198 de 2019.

Tablero de control. Grupo de capacidades iniciales							
Clasificación por capacidades iniciales Variable	Clasificación Nueva			Clasificación Previa			Cambio
	Valor municipal	Promedio CI	Promedio dpto	Valor municipal	Promedio CI	Promedio dpto	
Habitantes por Establecimiento Comercial Activo	31.27	35.71	41.94	39.91	60.02	60.69	22% ↓
Valor Agregado per capita (Promedio 4 años)	\$10,756,309	\$26,906,086	\$14,281,188	\$8,399,313	\$27,262,288	\$9,470,566	28% ↑
Tamaño de la Población	78,636	66,350	68,037	72,230	60,884	67,997	9% ↑
Porcentaje de Población en Cabecera	83.23%	62.07%	51.12%	83.33%	61.83%	51.91%	0% ↓
Densidad Poblacional	124.82	451.48	362.22	114.65	398.47	362.10	9% ↑
Pertenencia al Sistema de Ciudades	En aglomeración			En aglomeración			
Ingresos Tributarios Per - Cápita (promedio 4 años)	\$238,044	\$634,140	\$222,964	\$164,856	\$500,505	\$141,505	44% ↑
Grupo alcanzado	G1			G1			0

Valor Agregado: Contribución per capita municipal al PIB departamental. Densidad poblacional: Número de personas por kilómetro cuadrado.

Tabla 34. Valor Agregado: Contribución municipal al PIB Departamental.

Fuente: MDM. Departamento Nacional de Planeación

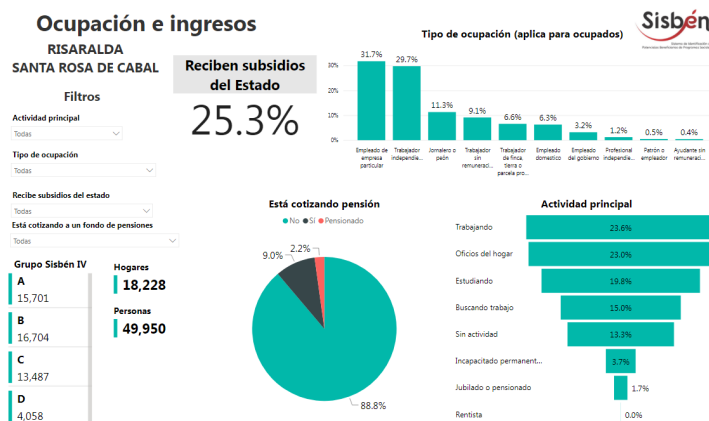


Imagen 13. Ocupación e ingresos

Fuente: Cifras Sisbén, tomadas del DANE. Secretaria de Planeación Municipal.

Si bien no se encontró información o un censo sobre la empleabilidad por sectores económicos, se evidencia que hay mucha informalidad en la vinculación laboral, incluso en las empresas legalmente constituidas, puede ser por la situación de pandemia por la COVID – 19; solo hay conteo de los vendedores informales, que se ubican principalmente en el parque, en el centro, en la plaza de mercado, Cra 14, Cra 13 y Calle 13, de los cuales la Secretaria de Gobierno tiene registrados 103 personas dedicadas a esta actividad.

La gran potencialidad del municipio está concentrada en el sector turismo, por lo tanto, se dedica un capítulo especial para este sector.

1.8 Turismo

1.8.1 Turismo en Santa Rosa de Cabal

Descripción: El presente capítulo contiene el análisis turístico de Santa Rosa de Cabal desde un contexto internacional, nacional, regional y local, teniendo presente los cambios y avances que ha tenido desde la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del año 2001 y las innovaciones que hay en materia turística en el país.

Santa Rosa de Cabal tiene una oferta turística con grandes fortalezas y con una proyección tendiente a crecer con grandes potencialidades en el ecoturismo y turismo de bienestar, ya que uno de sus principales atractivos son las aguas termales, además, su ubicación geoestratégica en la región del Eje Cafetero y su tradición agrícola permite su inclusión como Paisaje Cultural Cafetero.

La oferta hotelera y gastronómica es amplia, en establecimientos ubicados tanto en la zona urbana como en la rural. Por todo esto, Santa Rosa de Cabal es un municipio que fue designado como municipio de carácter turístico por el MinCIT con la resolución 0348 de 2007 (MinCIT, 2007), por lo mencionado, se hace necesario planificar la actividad turística para que se desarrolle de una forma ordenada y sostenible (Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028).

Marco normativo: Para el presente capítulo, se tiene como fundamento jurídico las siguientes normas:

La Ley 388 de 1997, la cual instaura el procedimiento del ordenamiento territorial en Colombia y los determinantes que deben ser tenidos en cuenta por los municipios, determinantes que incluyen, como primer punto los “relacionados con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales” (artículo 10).

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial complementa la Ley 388 de 1997 (ver literal b) y propende, entre otros aspectos, que los instrumentos de planificación y gestión de las entidades territoriales logren una adecuada organización político-administrativa del Estado en el territorio y cumplan con el objetivo de implementar las políticas públicas de los diversos sectores económicos, incluido el turismo. Lo anterior con el fin de facilitar la institucionalidad, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial.

La Ley 1930 de 2019. Consagra que el ordenamiento del uso del suelo debe estar dirigido a la sostenibilidad y preservación de la integridad de los páramos y reconoce que el ecoturismo, debidamente regulado por las autoridades competentes, puede constituirse en una alternativa económica viable para las

comunidades locales, así como en una estrategia social y financiera de gran valor para su conservación.

1.8.2 Turismo, conceptos y definiciones

Área turística. Es una unidad territorial con vocación turística delimitada espacialmente, de menor tamaño que un destino turístico, en la que se cuenta con capacidad administrativa para desarrollar instrumentos comunes de gestión, enfocados a lograr su sostenibilidad. Se caracteriza por la presencia de algunos de los siguientes componentes: atractivos; servicios o facilidades; infraestructura básica; actores públicos, privados, o demanda turística, como conjunto de bienes y servicios ofrecidos al visitante o turista, en la zona y por diversos grupos humanos, entre los cuales se encuentra la población residente (NTS TS 001-1. ICONTEC)

Destino turístico. Es una unidad territorial con vocación turística delimitada espacialmente que cuenta con capacidad administrativa para desarrollar instrumentos comunes de gestión, enfocados a lograr su sostenibilidad. Se caracteriza por la presencia de algunos de los siguientes componentes: atractivos, servicios o facilidades, infraestructura básica, actores públicos, privados o demanda turística, como conjunto de bienes y servicios ofrecidos al visitante o turista con valor agregado, en la zona y por diversos grupos humanos, entre los cuales se encuentra la población residente (NTS TS 001-1. ICONTEC).

Producto turístico. El conjunto de atractivos, bienes y servicios que son disfrutados o utilizados por grupos determinados de visitantes y turistas en un destino turístico (NTS TS 001-1. ICONTEC).

Servicios turísticos. Resultado de las funciones, acciones y actividades que, ejecutadas coordinadamente por los actores del sector turístico, permiten satisfacer al turista, hacer uso óptimo de las facilidades y poner en valor los atractivos o recursos turísticos. El servicio turístico incluye su producción, distribución, comercialización, venta y prestación (NTS TS 001-1. ICONTEC).

Sostenibilidad. Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento económico y conservación. Incluye las tres dimensiones, como son la ambiental, la sociocultural y la económica (NTS TS 001-1. ICONTEC).

Turismo: Definición de Turismo de Naciones Unidas “El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y por otros motivos turísticos, siempre y cuando no sea desarrollar una actividad remunerada en el lugar visitado”.

1.8.3 Turismo, en el contexto internacional

Antes de la pandemia, según informe de las Naciones Unidas, el turismo como **categoría principal de exportación** era la tercera actividad económica del mundo, después de los combustibles y los productos químicos, y reconociendo su papel como **fuentes de empleo y desarrollo económico**, se espera que la recuperación del sector impulse el crecimiento económico de los países (World Tourism Organization, 2022).

El secretario general de la OMT, Zurab Pololikashvili, expresó: "El repentino parón del turismo internacional provocado por la pandemia ha puesto de relieve la importancia del sector tanto para las economías nacionales como para los medios de vida individuales. El emblemático informe de Naciones Unidas utiliza datos y análisis de la OMT para evaluar el coste del desplome del turismo e ilustra lo importante que será su reactivación en 2022 y después" (World Tourism Organization, 2022).

Adicional a las dificultades por la pandemia, también se reconoce a nivel internacional una crisis ecológica, en el que se postula que el cuidado de las personas, las comunidades y el fortalecimiento económico de los territorios solo serán posibles si se ubica en el centro de la toma de decisiones de los gobiernos y de los sectores productivos, la protección ambiental.

En relación con esto, Zurab Pololikashvili, ha propuesto que "la sostenibilidad no debe ser ya un nicho del turismo, sino que debe ser la nueva norma en todos y cada uno de los segmentos del sector. Es uno de los elementos centrales de nuestras directrices globales para reiniciar el turismo. Está en nuestras manos transformar el turismo y que la superación de la pandemia se convierta en un punto de inflexión para la sostenibilidad".

Además, la OMT (organización Mundial de Turismo) ha diseñado directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenible, para que se apliquen a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, en el que se destaca los aspectos medioambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico. Por lo tanto, el turismo sostenible debe:

1. Dar un uso óptimo a los recursos medioambientales, que son un elemento fundamental del desarrollo turístico, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica.

2. Respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
3. Asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza.

1.8.4 Turismo por los ODS:

Del mismo modo, en el ámbito internacional se han incorporado desde el año 2012 los postulados de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el turismo, de la cual la OMT está encargada de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, integrada en la actualidad por 156 países, dentro de los que se encuentra Colombia, siendo alentada para la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo, con el fin de maximizar la contribución socioeconómica del turismo y minimizar a la vez los posibles impactos negativos que pudiera tener.

La ambiciosa agenda establece un marco mundial hasta 2030 para acabar con la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia y solucionar el cambio climático, está centrado en las personas, es transformador y universal, y funciona como un todo integrado. Es decir, incluye el turismo, el cual puede contribuir, directa o indirectamente, a todos los objetivos (World Tourism Organization, 2022).

Concretamente, “se ha incluido en algunas de las metas de los **objetivos 8, 12 y 14** relacionados respectivamente con el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el consumo y la producción sostenibles y el uso sostenible de los océanos y los recursos marinos” (World Tourism Organization, 2022).

OBJETIVO ODS	RELACIÓN CON EL TURISMO
OBJETIVO 1: FIN DE LA POBREZA	Siendo uno de los sectores económicos con mayores dimensiones del mundo, y uno de los que registra un crecimiento más rápido, el turismo se encuentra en una buena posición para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo a todos los niveles y aportar ingresos mediante la creación de empleo. El desarrollo del turismo sostenible, y su incidencia en las comunidades, puede vincularse con los objetivos nacionales de reducción de la pobreza, con los relacionados con la promoción del emprendimiento y los pequeños negocios, y con el empoderamiento de los grupos menos favorecidos, en particular las mujeres y los jóvenes.

<p>OBJETIVO 2: HAMBRE CERO</p>	<p>El turismo puede estimular la productividad agrícola al promover la producción, el uso y la venta de productos locales en los destinos turísticos y su plena integración en la cadena de valor del sector. Además, el Agroturismo, un segmento en crecimiento, puede complementar las actividades agrícolas tradicionales. El crecimiento de los ingresos en las comunidades locales puede conducir a una agricultura más resiliente y a la vez aportar valor a la experiencia turística.</p>
<p>OBJETIVO 3: SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>La contribución del turismo al crecimiento económico y al desarrollo también puede tener un efecto colateral en la salud y el bienestar. La entrada de divisas y los impuestos procedentes del turismo pueden reinvertirse en atención y servicios de salud, lo cual debería contribuir, entre otras cosas, a mejorar la salud maternal, reducir la mortalidad infantil y prevenir enfermedades.</p>
<p>OBJETIVO 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Para que el turismo prospere hace falta una fuerza de trabajo debidamente formada y competente. El sector puede aportar incentivos para invertir en educación y en formación profesional y ayudar a la movilidad laboral a través de acuerdos transfronterizos sobre cualificaciones, estándares y certificaciones. En particular, los medios dedicados a la educación deberían beneficiar a los jóvenes, las mujeres, las personas mayores, los pueblos indígenas y las personas con necesidades especiales, ya que el turismo tiene la capacidad de promover la inclusividad, los valores de una cultura de tolerancia y de paz, así como la interactividad de la ciudadanía a escala global.</p>
<p>OBJETIVO 5: IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>El turismo puede empoderar a las mujeres de múltiples formas, y en particular mediante la provisión de puestos de trabajo y oportunidades de generación de ingresos en empresas, grandes, medianas y pequeñas, relacionadas con el turismo. Siendo uno de los sectores con un mayor porcentaje de mujeres empleadas y emprendedoras, el turismo puede servir para liberar el potencial de las mujeres y ayudarlas a participar plenamente y a emanciparse en todos los ámbitos de la sociedad.</p>
<p>OBJETIVO 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<p>El turismo puede desempeñar un papel crucial para lograr el acceso al agua y la seguridad, así como la higiene y el saneamiento para todos. El uso eficiente del agua en el sector turístico, unido a medidas de seguridad apropiadas, gestión de aguas residuales, control de la contaminación y eficiencia tecnológica, pueden ser clave para salvaguardar nuestros recursos más preciados.</p>
<p>OBJETIVO 7: ENERGÍA ASEQUILE Y NO CONTAINANTE</p>	<p>Siendo un sector que requiere una aportación energética sustancial, el turismo puede acelerar el cambio hacia las energías renovables e incrementar su cuota en la matriz energética mundial. Por consiguiente, al promover unas inversiones sólidas y a largo plazo en fuentes de energía sostenibles, el turismo puede ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mitigar el cambio climático e implantar soluciones energéticas nuevas e innovadoras en áreas urbanas, regionales y remotas.</p>
<p>OBJETIVO 8: TRABAJO DECENE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>El turismo es una de las fuerzas motrices del crecimiento económico mundial y actualmente responsable por creación de 1 de cada 11 puestos de trabajo. Dando acceso a oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, la sociedad, y en particular los jóvenes y las mujeres, puede beneficiarse de la mejora de las capacidades y del desarrollo profesional. La contribución del sector a la creación de empleo se reconoce en la meta 8.9: «Hasta 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas</p>



	a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales».
OBJETIVO 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	El desarrollo del turismo necesita infraestructuras públicas y de origen privado de calidad y un entorno innovador. El sector puede también incentivar a los gobiernos nacionales para que renueven sus infraestructuras y modernicen sus industrias, haciéndolas más sostenibles, más eficientes en términos de empleo de recursos y más limpias, ya que todo ello puede ser una forma de atraer a los turistas y a otras fuentes de inversión extranjera. Todo ello debería facilitar además una industrialización más sostenible, algo necesario para el crecimiento económico, el desarrollo y la innovación. development and innovation.
OBJETIVO 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	El turismo puede ser una poderosa herramienta de progreso comunitario y reducción de la desigualdad si involucra en su desarrollo a la población local y a todos los agentes clave. El sector puede contribuir a la renovación urbana y al desarrollo rural, y a reducir los desequilibrios regionales, brindando a las comunidades la oportunidad de prosperar en su lugar de origen. El turismo es también un medio efectivo para que los países en desarrollo participen en la economía mundial.
OBJETIVO 11: CIUDADES Y COMUIDADES SOSTENIBLES	Una ciudad que no está acondicionada para sus ciudadanos no lo está para los turistas. El turismo sostenible tiene la capacidad de mejorar las infraestructuras urbanas y la accesibilidad universal, de promover la regeneración de áreas en decadencia y de preservar el patrimonio cultural y natural , activos de los que depende el turismo. Una mayor inversión en infraestructura verde (transportes más eficientes, menor contaminación del aire, conservación de los sitios del patrimonio y espacios abiertos, etc.) debería dar como resultado unas ciudades más inteligentes y verdes de las que podrían beneficiarse no sólo sus habitantes, sino también los turistas.
OBJETIVO 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	Un sector turístico que adopta prácticas de consumo y producción sostenibles puede tener un papel significativo en la transición hacia la sostenibilidad. Para ello, tal como se señala en la meta 12.b del objetivo 12, es imprescindible «Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales». El programa de turismo sostenible del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles (10YFP) aspira a desarrollar esas prácticas del programa de desarrollo sostenible, que incluirán iniciativas de uso eficiente de los recursos que redundarán en unos mejores resultados económicos, sociales y ambientales.
OBJETIVO 13: ACCIÓN POR EL CLIMA	El turismo contribuye al cambio climático y a la vez se ve afectado por el mismo. Por ello, redundando en el propio interés del sector que éste tenga un papel protagonista en la respuesta global al cambio climático. Reduciendo el consumo de energía y utilizando fuentes renovables , especialmente en el sector del transporte y el alojamiento, el turismo puede ayudar a abordar uno de los retos más apremiantes de nuestra época.
OBJETIVO 14: VIDA SUBMARINA	El turismo costero y marítimo, el mayor segmento turístico, especialmente para los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID), depende de unos ecosistemas marinos saludables. El desarrollo del turismo debe formar parte de una ordenación integrada de las zonas costeras a fin de ayudar a conservar y preservar unos ecosistemas marinos frágiles y servir de vehículo para promover la economía azul, en consonancia con la meta 14.7: «Hasta



	2030 aumentar los beneficios económicos que los pequeños estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo».
OBJETIVO 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	Disfrutar de paisajes majestuosos, bosques indemnes, una biodiversidad abundante y enclaves clasificados como patrimonio natural es a menudo una de las principales razones para que los turistas visiten un destino. El turismo sostenible puede desempeñar un papel importante, no sólo en la conservación y la preservación de la biodiversidad, sino también en el respeto de los ecosistemas terrestres, debido a sus esfuerzos por reducir los residuos y el consumo, la conservación de la flora y la fauna autóctonas, y las actividades de sensibilización.
OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Puesto que el turismo está hecho de miles de millones de encuentros entre personas de contextos culturales diversos, el sector puede fomentar la tolerancia y el entendimiento multicultural e interconfesional , asentando así los cimientos de sociedades más pacíficas. El turismo sostenible, que beneficia e involucra a las comunidades locales, puede también constituir un medio de vida, reforzar la identidad cultural y fomentar actividades empresariales, ayudando así a evitar la violencia y el conflicto y a consolidar la paz en sociedades que han vivido un conflicto reciente.
OBJETIVO 17: ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Debido a su naturaleza intersectorial, el turismo tiene la capacidad de reforzar las asociaciones público-privadas y de involucrar a múltiples agentes interesados – internacionales, nacionales, regionales y locales – para trabajar conjuntamente con el fin de alcanzar los ODS y otros objetivos comunes. Efectivamente, la cooperación y las asociaciones público-privadas son un fundamento necesario y esencial para el desarrollo del turismo, como lo es también una mayor sensibilidad respecto al papel del turismo en el cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Tabla 35. turismo y ODS

Fuente: Creación propia con base a UNTWO. 2022.

Como se puede observar en la tabla anterior, el turismo sostenible tiene una posición firme en la Agenda 2030, Colombia para cumplir esta agenda Formula la Política Pública de Turismo Sostenible, cuyo marco de aplicación es claro, la inclusión en los Planes de Ordenamiento Territorial, con una financiación adecuada e inversión en tecnología, infraestructuras y recursos humanos, permitirá su ejecución a satisfacción.

En los POT modernos, se debe incluir estos parámetros, toda vez que son vinculantes en el ordenamiento jurídico y administrativo del país, por ende, Santa Rosa de Cabal y más con su vocación turística, no puede omitir los ODS, en materia turística, de desarrollo social y económico.

1.8.5 Turismo, en el contexto nacional

La política nacional de turismo sostenible “Unidos por la Naturaleza” tiene como objetivo posicionar la sostenibilidad como pilar fundamental para el desarrollo del turismo en el país, como factor de competitividad de los negocios turísticos y de desarrollo social y cultural local (Mincomercio, 2020)

Con la formulación de la Política de Turismo Sostenible en el año 2020, cuya razón de ser es inscribir las bases para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia, como país pionero al incluirlos en su normatividad, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PNUD, 2016). Esta política reitera el compromiso que tiene el país con el desarrollo sostenible, ubicando la sostenibilidad como pilar fundamental para la consolidación del sector turismo en Colombia (MinCIT,2020).

“El turismo desarrollado bajo principios de sostenibilidad puede convertirse en uno de los principales motores de desarrollo social y económico del país y sustituir otras actividades productivas extractivas que ponen en riesgo una de sus principales fuentes de riqueza: la biodiversidad, el medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales que hacen de Colombia un país único en el mundo” (MinCIT,2020).

La Política de turismo sostenible se formuló durante la contingencia del COVID-19. En línea con lo planteado por el secretario general de la OMT, “la coyuntura generada por la pandemia del COVID-19 también representa una oportunidad para que el sector se transforme, integrando la sostenibilidad a las estrategias y políticas turísticas locales, nacionales e internacionales. Esta coyuntura demostró que algunas semanas sin turistas generaron efectos positivos en la restauración de ecosistemas y propiciaron condiciones para que los animales se movieran libremente en sus hábitats. A la vez, puso de manifiesto que un sector turístico detenido pone millones de vidas y de trabajos en riesgo, especialmente aquellos de jóvenes, mujeres y comunidades locales que dependen de la industria para obtener un ingreso” (MinCIT,2020).

Con esta política, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) reconoce que hay que aunar esfuerzos para la reactivación económica, impulsando el turismo como sector esencial de la economía nacional y se enmarque en la agenda 2030, encaminándose al desarrollo sostenible, “el turismo debe buscar reactivarse y crecer de una forma que sea mejor para el planeta y para la gente” (MinCIT,2020).

Para la formulación de la Política de Turismo Sostenible, el Ministerio identificó las siguientes problemáticas, a continuación, se resaltan las relacionadas directamente con el ordenamiento territorial por ser esta la causa:

Problema general:

El problema central identificado es la deficiente sostenibilidad ambiental de las actividades turísticas en Colombia, que afecta la integridad del capital natural, las condiciones de vida de las comunidades locales, la productividad de los negocios turísticos, la competitividad de los destinos, y la sofisticación de la demanda del sector.

Problemas específicos.

Debilidad en la incorporación de criterios ambientales en los procesos de ordenamiento, planificación y gestión del turismo en los atractivos y destinos, así como en la articulación entre el sector turismo y las autoridades ambientales:

Por falta de lineamientos de sostenibilidad para el ordenamiento, planificación y gestión del turismo.

En la política pública, exponen que el Viceministerio de Turismo realizó una encuesta en marzo de 2020, en los resultados se muestra que el 22,2% de los 1.597 prestadores de servicios turísticos encuestados contestó que percibe que su gobierno local le da una importancia baja a la sostenibilidad y el 50,7% que le da una importancia media.

Esto se evidencia en la escasa e ineficiente incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos de ordenamiento, planificación y gestión del turismo en los territorios, lo que también es notorio por problemas como:

1. Usos del suelo inapropiados
2. Presiones sobre los ecosistemas
3. Daños a la biodiversidad
4. Competencias en el uso de recursos escasos (como tierra y agua),
5. Incrementos en la producción y acumulación de residuos,
6. Contaminación
7. Afectaciones a las comunidades locales (Martínez, 2019; UNWTO & OAS, 2018, citado por MinCIT,2020).

Debilidad en la incorporación del turismo en los planes de ordenamiento territorial:

Existe una gran necesidad de profundizar la relación entre ordenamiento territorial y turismo. "La sostenibilidad ambiental debe ser la prioridad que pone de manifiesto la posibilidad de ordenar un territorio que a corto, mediano y largo plazo pueda orientar su desarrollo con posibilidades concretas, ante la extinción de muchos de los recursos naturales" (Pinzón, 2018).

El turismo actualmente tiene falencias en su incorporación en los procesos de ordenamiento territorial, de tal manera que no se determina:

1. Cuáles son las zonas donde la actividad turística puede desarrollarse, y que beneficie tanto a las comunidades locales como al medio ambiente.
2. Las condiciones para la ejecución de proyectos turísticos
3. Las directrices de la construcción de infraestructura que contribuyan al desarrollo sostenible de los territorios.

“En los casos excepcionales en que el turismo es tenido en cuenta en el ordenamiento territorial, este suele ser entendido únicamente desde su visión económica, y no desde el uso sostenible que puede hacer del suelo si es adecuadamente regulado, ni desde su potencial de sustituir otras actividades económicas más extractivas o desde los procesos positivos de transformación territorial que puede generar (López, 2014). Lo anterior ha tenido como un desarrollo turístico desordenado, informal y poco sostenible en algunos destinos emergentes del país (MinAmbiente y UNAL, 2015)” (citado por MinCIT,2020).

1.8.6 Turismo -Planes de ordenamiento

Hasta el presente no hay claridad sobre la manera de articular los planes turísticos a los procesos de ordenamiento territorial, en el 2017 Mesa de Turismo y Ordenamiento Territorial publicó un primer borrador de las conclusiones de su trabajo, en el que se plantea que se debe propender por un “ordenamiento territorial socialmente equitativo, económicamente productivo y ambientalmente sostenible” (MinCIT y PNNC, 2017, pp. 7), pero el proceso frenó, sin importar que subsectores como el de la hotelería han jugado un papel importante en la dinamización de las economías locales y el desarrollo territorial, a partir de la inversión en infraestructura, la generación de empleo y la contribución al proceso de urbanización del país (MinAmbiente, 2008 citado por (MinCIT,2020).

Una vez, el Ministerio identificó las problemáticas anteriormente mencionadas y otras, es así como, formularon los objetivos y plantearon las estrategias para buscarles solución, y lograr el desarrollo de un turismo sostenible, a continuación, se expone el que tiene estrecha relación con el ordenamiento territorial:

Objetivo general.

Fortalecer la sostenibilidad de la cadena de valor del turismo en Colombia, con el fin de mejorar su competitividad, garantizar la conservación y uso responsable del capital natural y generar un mayor valor agregado y diferenciación para el país.

Objetivos específicos.

a. Instituciones y gobiernos locales. Fortalecer la gobernanza en los procesos de ordenamiento, planificación, regulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo y la gestión sostenible del turismo en el país.

1.8.7 Estrategia sobre la consolidación de los principios y de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible.

Reunir parámetros de sostenibilidad en los procesos de ordenamiento, planificación y gestión del turismo en los atractivos y destinos, y efectuar componentes y articulaciones que faciliten la dirección del sector turístico por parte de las autoridades ambientales que influyen en la gestión sostenible del turismo en los territorios.

Programas para la consolidación de la gobernanza.

Se han nombrado "Gestión de Destinos Turísticos Sostenibles", "Destinos Turísticos Resilientes y Adaptables" y "Pacto 2030 por el Turismo Sostenible". Con su cumplimiento, la política propende consolidar una gobernanza turística que sirva de soporte para la realización de ejercicios articulados de ordenamiento, y que contribuyan al bienestar socioeconómico de comunidades locales.

Gestión de Destinos Turísticos Sostenibles.

Es necesario el fortalecimiento de las entidades territoriales en sus procesos de gestión de los destinos turísticos, mejorando los conocimientos, recursos y competencias, así como los mecanismos de articulación e intervención desde el nivel nacional, en armonía con los principios de autonomía, subsidiariedad y descentralización. En esta, plantea el siguiente proyecto:

Herramientas técnicas para la planificación y gestión del turismo sostenible.

Desarrolla iniciativas dirigidas a que las entidades territoriales para que incorporen criterios de sostenibilidad en sus procesos de ordenamiento, planificación y gestión de los destinos y atractivos turísticos, y que desarrollen las capacidades y generen las condiciones habilitantes para la consolidación de un turismo sostenible en sus territorios.

1.8.8 Destinos Turísticos Resilientes y Adaptables, cuyo eje propone el siguiente proyecto:

Gestión del riesgo para el turismo sostenible

Este proyecto consiste en el diseño e implementación de herramientas técnicas que permitan integrar criterios ambientales al Sistema de Gestión del Riesgo del

turismo, no solo en términos de las potenciales amenazas naturales a la actividad, a los servicios y a la infraestructura turística, sino también de la vulnerabilidad de los ecosistemas frente a distintos tipos de riesgos. Esto de manera articulada con el componente de gestión del riesgo de los planes de ordenamiento territorial y con el fin de poder anticiparse con medidas de protección y de reducción del riesgo, así como con planes de respuesta y recuperación (MinCIT,2020).

Ruta para la consolidación de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible con relación al ordenamiento territorial.		
Programa	Proyecto	Acciones indicativas
Gestión de Destinos Turísticos Sostenibles	Gestión del riesgo para el turismo sostenible	Elaborar lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo asociada al sector turismo a los planes generales de gestión del riesgo de las autoridades municipales, en línea con el componente de gestión del riesgo del ordenamiento territorial.
Pacto 2030 por el Turismo Sostenible	Agendas interministeriales por la sostenibilidad del turismo	Establecer directrices y/o recomendaciones nacionales sobre la manera en que el turismo debe ser incorporado en los planes de ordenamiento territorial, de tal manera que se determine cuáles son las zonas donde la actividad puede de realizarse de una manera que beneficie tanto a las comunidades locales como al ambiente, y se establezcan las condiciones para la ejecución de proyectos turísticos y la construcción de infraestructura que contribuyan al desarrollo sostenible de los territorios.

Tabla 36. para la consolidación de la gobernanza para el desarrollo del turismo sostenible con relación al ordenamiento territorial.

Fuente: Elaboración propia, con base a la Política de turismo sostenible. Mincomercio.2020

En conclusión, el ordenamiento territorial en proceso de elaboración en el municipio de Santa Rosa de Cabal debe incorporar la Política de Turismo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esta integración debe ser más allá de la dimensión económica, debe trascender a lo ambiental y a lo funcional, para corregir al desarrollo sostenible del territorio.

Una gran limitante del desarrollo turístico del departamento es – aunque tiene muchos recursos culturales y naturales como potenciales productos – el no diseño de productos turísticos, es decir la falta parcial o total de poner en valor los recursos para el uso turístico por medio de la adecuación de la infraestructura/ acceso, señalización, guianza u otros programas necesarios para tal fin. La escasa diversificación lleva no solamente a la concentración de flujos turísticos por ejemplo en Santa Rosa de Cabal, sino a la exclusión de amplias áreas y sectores del territorio y de la población. Limita además la posibilidad de ampliar el promedio de estadía en el departamento. Esto tiene su causa no solamente en la deficiente inversión –

pública y privada – sino también en el desconocimiento del sector por parte de los administradores y de la comunidad en general.

1.8.9 Turismo, en el contexto regional

Dentro de los ejes estructurantes del territorio departamental de Risaralda, tenidos en cuenta en el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado en el año 2020, se incluye con relevancia el tema ambiental. Toda vez que, procura las relaciones armónicas entre la sociedad y la naturaleza que garanticen el uso, la conservación y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, así como el disfrute de un medio ambiente sano, para las generaciones actuales y futuras (POD Risaralda, 2020).

Además, incorpora el eje estratégico de lo económico: El cual estudia la importancia de la competitividad de los territorios como condición fundamental para el desarrollo, teniendo en cuenta que las actividades económicas pueden irradiar desarrollo en la medida que se relacionen armónicamente con el medio natural y las organizaciones sociales, en el marco de un ordenamiento espacial adecuado para tal fin (POD Risaralda, 2020).

Se debe tener en cuenta, así como lo estipula el Plan de Ordenamiento Departamental, que la economía de Risaralda es diversa, compuesta por actividades tradicionales, modernas y promisorias. Sin embargo, no se han logrado consolidar iniciativas de clúster y de responsabilidad social de largo plazo que permitan avanzar hacia una mayor competitividad, innovación y emprendimiento. Aunque, hay que reconocer “la importancia de los diferentes Consejos Departamentales como el Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, Agropecuario y el de Internacionalización, que han logrado definir concertadamente, entre el sector público, la academia y el sector gremial, una agenda común de desarrollo económico y productivo, en el que se resaltan los sectores tradicionales de café, la moda y el comercio, en los sectores priorizados se encuentran la metalmecánica, la agroindustria y el turismo, y en los sectores promisorios la Logística, la Biotecnología y la industria basada en las TICs” (POD Risaralda. 2020)

Es así como, el POD del departamento plantea que puede apuntar a “un desarrollo regional y una ocupación del territorio consistente con apropiación social y la sostenibilidad ambiental del uso de los factores productivos, impulsando políticas ligadas a las actividades de potenciación logística, de producción y comercialización de alto valor agregado de cafés especiales, industrias culturales, profundización del turismo especializado teniendo como plataforma el paisaje

cultural cafetero y de emprendimientos articulados con los clúster de valor con el fin de viabilizar los emprendimientos en sus etapas iniciales”.

1.8.10 Turismo, en Santa Rosa de Cabal con relación al departamento.

Análisis del turismo municipal, con relación al departamento de Risaralda.

El POD de Risaralda señala que, Santa Rosa de Cabal “recibe aproximadamente un millón de visitantes por año”. Aunque se desconoce la fuente originaria de esta importante cifra, se destaca la importancia que tiene el municipio en el departamento, por la vocación turística y el desarrollo creciente con base a esta actividad y las relacionadas. El turismo del municipio de Santa Rosa de Cabal tiene diferentes ofertas reconocidas a nivel regional según el Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028:

- Turismo de Naturaleza con actividades como el senderismo y trekking, servicios ecoturísticos, termalismo, avistamiento de aves, observación de especies vegetales y paisaje, gracias a que su territorio se encuentra enmarcado por amplias zonas de conservación que incluyen el PNN los Nevados, Distritos de Conservación de Suelos y Zonas de Reserva. El termalismo ha sido un referente destacado a nivel regional y nacional promoviendo el Turismo de salud y bienestar (PDT-2018).
-
- Turismo Rural que nace de los cultivos y la cata de café que por décadas ha significado un renglón importante en la economía interna y que a partir de la declaratoria del PCC se consolida, al ser uno de los 47 municipios que lo conforman. El MinCit lanzó el primer corredor turístico del país dentro del PCC, con tres rutas, de las cuales la ruta central incluye a Santa Rosa de Cabal y sus termales en el recorrido (PDT-2018).
-
- La gastronómica, con el chorizo santarrosano, que igualmente tiene un reconocimiento regional y nacional por su particular forma de preparación.

El desarrollo creciente del turismo en Santa Rosa de Cabal ha sido un importante generador de la actividad turística a nivel departamental y regional y ha permitido que otros municipios aledaños expandan su oferta local (PDT-2018).

1.8.11 Plan de Desarrollo Turístico y Plan de Ordenamiento Territorial en Santa Rosa de Cabal:

Santa Rosa de Cabal se perfila, según lo expuesto por el Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, cuenta con una oferta y estructura sistémica alrededor de los servicios turísticos mixta. Por un lado provee bienes y servicios para la región con atractivos naturales y culturales de calidad, con el registro de ingreso al PNN, en el desarrollo turístico prioritario y el circuito agro paisajístico y turístico; la preservación y sostenibilidad del Paisaje Cultural Cafetero (PCC); implementación y actualización tecnológica para vigilancia georreferenciado de la plataforma construida en la prestación de servicios turísticos; la disponibilidad efectiva y operativa de espacios para la movilidad y el parqueo de vehículos y motocicletas de visitantes y turistas; la implementación de alternativas de movilidad como la ciclo rutas (Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028).

Sin embargo, lo anterior tiene mucho por mejorar, sobre todo en la organización de la gestión turística sostenible, los estudios de capacidad de carga y su aplicabilidad aún es deficiente, la capacidad de infraestructura y de vías y parqueaderos, está atrasado con relación a la creciente demanda, lo que resulta en una escasa oferta de servicios necesarios para los turistas.

A pesar de las falencias, el sector turístico se ha tratado de impulsar de manera organizada, pero sin la efectividad deseada con el PBOT del año 2000 (Acuerdo 028/2000).

FACTOR GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO 2018-2028, CON RESPECTO AL PBOT 2000.	
Ordenamiento territorial	El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del año 2000 en su componente rural define que, "existe un gran potencial que deberá ser estudiado y desarrollado, es el de los espacios públicos naturales como parques naturales, zonas de conservación, cuencas hidrográficas que deben intervenir a través de planes de manejo" (PDT. 2018-2028).
A. Contexto general: Área con uso turístico	El PBOT define en su componente rural "se determinó la aptitud del uso para la zona rural siendo el área de parque uno de los que más parte del territorio ocupa con un 43,82% del municipio, sin contar con el área de los Parques Municipales que aproximadamente ocupa un 29%. La caracterización del municipio por regiones es: zonas de protección hacia la parte Oriental y Sur; y zona de producción hacia los sectores del Norte y Occidente; y un potencial de uso turístico en todo el territorio del municipio" (Concejo Municipal, 2000). Santa Rosa de Cabal cuenta con dos ejes turísticos principales: uno vía a Termales, con bastante contaminación visual por un alto número de avisos publicitarios en la vía. El segundo va hacia Guacas y El Jazmín. Existe el reconocimiento por parte del Concejo Municipal sobre rutas ecoturísticas que pueden ser aprovechadas de forma planificada. (PDT. 2018-2028).
	Dentro de los objetivos para el desarrollo municipal, el PBOT propone una visión turística en la que se resalte al municipio como: "Un municipio con una oferta clara de escenarios y particularidades según categorías de la

<p>B. Visión desde el plan de ordenamiento territorial (PBOT)</p>	<p>Ley No 300 de 1996 (Ecoturismo, Agroturismo, y metro turismo (sic.) y etnoturismo y acuaturismo (sic.) consolidada a partir del desarrollo de una cultura ambiental desde los planes educativos institucionales y de la conservación de su patrimonio arquitectónico y arqueológico mediante incentivos." y en la que se proponen estrategias que conduzcan a que el municipio presente una oferta de turismo alternativo con aprovechamiento equitativo de sus recursos, (Concejo Municipal, 2000. Op.cit) así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Valorar y respetar el paisaje y la biodiversidad, identificando y protegiendo los elementos relevantes del sistema orográfico y los relictos de bosques naturales. ✓ Promover la formación y conservación de rutas ecoturísticas. ✓ Integrar las áreas de manejo especial y/ o Parques Regionales - Municipales naturales, mediante una propuesta integral, que posibilite su aprovechamiento racional como una red sistémica de espacios recreativos y ecoturísticos. ✓ Crear la infraestructura (Vías, Equipamiento y Servicios) necesaria para prestar una oferta de turismo alternativo. ✓ Diseñar políticas y principios que orienten la acción ambiental y estimular la creación de organizaciones que diseñen y ejecuten proyectos turísticos y empresariales. ✓ Generar espacios para la reflexión, discusión, difusión y coordinación de distintas iniciativas para fomentar el desarrollo de la cultura ambiental. ✓ Apoyar procesos que permitan llevar la prevención y atención de desastres a la cultura de las personas, las comunidades y las instituciones. ✓ Apoyar la creación, mantenimiento y funcionamiento de los parques de recreación activa y pasiva para aprovecharlos en programas de educación ambiental y turismo ecológico para la población. ✓ Adelantar programas de recuperación paisajística de los tramos urbanos de los ríos y quebradas, haciendo énfasis en la concientización y educación ambiental de la población en el uso racional del recurso. ✓ Generar políticas de orden municipal que permitan la recuperación de aquellos inmuebles calificados como patrimonio arquitectónico del Municipio, con el fin de que se constituyan en hitos dentro de la población y sean apoyo a la actividad turística del Municipio.
--	---

Tabla 37. Factor gestión del Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, con respecto al PBOT 2000.

Fuente: Construcción propia con información del Plan de Desarrollo Turístico. 2018-2028).

Lo que se observa de la información tomada en el Plan de Desarrollo Turístico 2018-2028, es que realiza un análisis de lo propuesto en el PBOT del año 2000 y evidencia que los objetivos aún están por cumplirse con relación al turismo de Santa Rosa de Cabal.

1.8.12 Análisis sobre el turismo: Políticas del plan de desarrollo 2000 2023

Desde la aprobación del PBOT 2000, con el Acuerdo 028 de 2000, se han ejecutado 6 Planes de Desarrollo Municipal, más el que actualmente se encuentra en ejecución, a continuación, se presenta los programas y proyectos enfocados al turismo y que han sido la apuesta política del gobierno de turno para impulsar este sector y dar cumplimiento al PBOT durante su vigencia.

PBOT Y PLANES DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA
SECTOR TURÍSTICO
Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) Acuerdo 028/ 2000
<p>Con el Acuerdo 028 del 10 de diciembre de 2000, "por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal, se aprueba el documento técnico soporte, planos generales y se dictan otras disposiciones", reconoce la vocación turística del Municipio, a través de tres ejes transversales: recurso hídrico, agroambiental y educativo-cultural.</p> <p>Registra dentro los principales objetivos planteados para el desarrollo municipal por medio de la ejecución del PBOT, que el municipio debe tener una oferta clara de escenarios y particularidades, consolidada a partir del desarrollo de una cultura ambiental desde los planes educativos institucionales y de la conservación de su patrimonio arquitectónico y arqueológico mediante incentivos.</p> <p>Estrategias: Para lo anterior, plantea estrategias para que el municipio presente una oferta de turismo alternativo con aprovechamiento equitativo de sus recursos: Valorar y respetar el paisaje y la biodiversidad, identificando y protegiendo los elementos relevantes del sistema orográfico y los relictos de bosques naturales. Promover la formación y conservación de rutas ecoturísticas. Integrar las áreas de manejo especial y/ o Parques Regionales – Municipales naturales, mediante una propuesta integral, que posibilite su aprovechamiento racional como una red sistémica de espacios recreativos y ecoturísticos. Crear la infraestructura (Vías, Equipamiento y Servicios) necesaria para prestar una oferta de turismo alternativo. Diseñar políticas y principios que orienten la acción ambiental y estimular la creación de organizaciones que diseñen y ejecuten proyectos turísticos y empresariales. Generar espacios para la reflexión, discusión, difusión y coordinación de distintas iniciativas para fomentar el desarrollo de la cultura ambiental. Apoyar procesos que permitan llevar la prevención y atención de desastres a la cultura de las personas, las comunidades y las instituciones. Apoyar la creación, mantenimiento y funcionamiento de los parques de recreación activa y pasiva para aprovecharlos en programas de educación ambiental y turismo ecológico para la población. Adelantar programas de recuperación paisajística de los tramos urbanos de los ríos y quebradas, haciendo énfasis en la concientización y educación ambiental de la población en el uso racional del recurso. Generar políticas de orden municipal que permitan la recuperación de aquellos inmuebles calificados como patrimonio arquitectónico del Municipio, con el fin de que se constituyan en hitos dentro de la población y sean apoyo a la actividad turística del Municipio.</p> <p>En el ámbito regional:</p> <p>Recuperar y mantener en buen estado la infraestructura vial que el Municipio posee para propender por un desarrollo adecuado de la industria del agro y del turismo. Identificar los corredores que conforman circuitos viales de carácter turístico en el Municipio para determinar el nivel de intervención que requieren a fin de ofrecer una adecuada infraestructura vial dirigida al turismo y al sector agrario del Municipio. Incentivar a los habitantes para el cuidado, embellecimiento y conservación de las vías.</p>
Plan de Desarrollo. 1999-2001 CONCERTACION PARA EL CAMBIO (Acuerdo 009/1999)
<p>El Plan de Desarrollo municipal le apuesta a un Turismo productivo y apropiado, iniciando la vigencia del PBOT en el año 2001 con un incremento del 5% al 5.7% del presupuesto anual.</p>

<p>Diagnóstico: Destacan que la administración de su momento recibe un municipio con un turismo que no alcanza a proyectarse totalmente como ecoturístico, con ausencia de políticas públicas que pretendan impulsarlo, así como la falta de programas que satisfagan un mercado potencial nacional e internacional. Falta de formación y capacitación en turismo en la comunidad, falta de consciencia sobre la importancia del turismo por parte de la clase política, dirigente, agremiaciones, instituciones y comunidad, se requiere mayor infraestructura. En ese momento, el turismo solo correspondía el 4% del producto interno bruto del municipio</p> <p>Propuesta: Es así como, formuló la POLITICA 1: Turismo productivo y apropiado, con los siguientes Estrategias: Estrategia para la publicidad y consagración del paisaje como patrimonio municipal y como atractivo turístico, y de consolidación de centros poblados rurales como centros alternativos de desarrollo turístico. Estrategia de consagración del agua y el recurso hídrico como patrimonio municipal y como recurso para la generación de una cultura del agua Estrategia de integración e integralidad con otras políticas de desarrollo municipal para garantizar la planificación y dimensionamiento del turismo como un ámbito de reactivación económica, empresarial y cultural de la ciudad, y como jalonador de la proyección de su imagen e identidad regional. Estrategia de integralidad con el plan de ordenamiento territorial para el desarrollo y fortalecimiento conjunto de acciones. Estrategia de fomento del turismo local con proyección regional y de constitución de una infraestructura hotelera y turística apropiada y acorde con la vocación ambiental municipal</p>
<p>Política sectorial de Turismo. 2002-2005 PARA EMPEZAR A CREER (Decreto 130/2002)</p>
<p>En esta administración, se formula la Política Sectorial de turismo. Se consolida una institucionalidad turística apostándole a ser el municipio más importante del CLUSTER TURÍSTICO DEL EJE CAFETERO.</p> <p>Diagnóstico: Identifica una oferta que satisface la demanda, pero no en calidad del servicio turístico, con dificultades en la promoción de eventos regionales, nacionales e internacionales Se propone la creación del Instituto municipal de turismo con el fin de posicionar a Santa Rosa de Cabal como destino turístico y de encausar los destinos del sector, reglamentar el funcionamiento y la creación de nuevos establecimientos hoteleros, restaurantes y sitios de recreación turística. Al igual que el Plan de Desarrollo anterior (1999), definen la necesidad de identificar y diseñar rutas, eco rutas y circuitos turísticos que encadenen los sitios de interés del municipio. Para esto, propusieron los siguientes programas: Programa desarrollo institucional Programa investigación sector turístico Programa mejoramiento de las condiciones de acceso a la oferta turística Programa promoción turística del municipio.</p>
<p>Plan de Desarrollo 2005-2007 POR LA UNIDAD SANTARROSANA (Acuerdo 010/2005)</p>
<p>En este plan de desarrollo se reconoce el turismo termal, del mismo modo, el turismo de los parques nacionales, sin embargo, hay escasa información al respecto.</p> <p>Diagnóstico Se indica la falta de institucionalidad administrativa turística, lo que significa una deuda desde la administración anterior. Se manifestó la falta de un norte común para el desarrollo del sector hotelero y de servicios y algunas falencias en la planificación.</p> <p>Propuesta: Promover las potencialidades turísticas en el orden municipal, regional y nacional en materia de agroturismo, turismo de aventura, ecoturismo y turismo cultural. Promover como fuente de turismo las celebraciones y festividades del Municipio. Desarrollar un sistema de información turística. Elaboración de criterios para la calidad. Lo anterior con el programa llamado "HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE"</p>
<p>Plan de Desarrollo 2008-2011 POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA (Acuerdo 003/2008)</p>
<p>Para este momento histórico de Santa Rosa de Cabal el turismo representa el 15% en contribución al PIB.</p>

<p>Diagnóstico: El Municipio continuo sin la formulación del Plan Maestro de Turismo. Programas: Santa Rosa de Cabal turística Infraestructura turística Apoyo al sector de la industria turística Por primera vez se propone la creación de la Secretaría de Turismo, en concertación con empresarios del sector y el Concejo Municipal con el fin de impulsar el turismo rural.</p>
<p>Plan de Desarrollo 2012-2015 TRABAJEMOS JUNTOS POR SANTA ROSA DE CABAL (Acuerdo 059/2013)</p> <p>Se plantea la estrategia, "Santa Rosa de Cabal emprendedora, social y turística", cuyo objetivo era tener un sector turístico fortalecido y emprendedor, integrado con los diferentes gremios locales, regionales y nacionales, pretendiendo impulsar una política pública de creación de un plan turístico para el municipio. Para este Plan de Desarrollo no realizaron un diagnóstico.</p> <p>Programa: Gestionar la intervención de tres estructuras arquitectónicas y/o monumentos que estén vinculados a la actividad cultural y turística del Municipio.</p>
<p>Plan de Desarrollo 2016-2019 SANTA ROSA DE CABAL TURÍSTICA, CULTURAL Y EDUCADORA NUESTRO OBJETIVO COMÚN (ACUERDO 006/2016)</p> <p>A pesar de no dar cifras, indicaron en el PDM que el turismo se posicionó como un fuerte renglón en el Producto Interno Bruto (PIB), además de ser generador económico de gran importancia articulado con el Paisaje Cultural Cafetero, como destino turístico nacional e internacional.</p> <p>Diagnóstico: No se cuenta con una secretaria de Turismo independiente, ni con un plan o agenda turística interna integrada con la región. Sigue la desarticulación del sector turismo sin políticas claras que impulse el turismo y fomente el PCC. Propuesta: Se constituyó el eje temático: Turismo motor de desarrollo para una Santa Rosa de Cabal en paz</p> <p>Programas: Por una Santa Rosa de Cabal emprendedora y sostenible turísticamente Paisaje cultural cafetero</p>
<p>Plan de Desarrollo 2020-2023 EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS (Acuerdo 011/2020)</p> <p>En el Plan de Desarrollo actual se propende potencializar la vocación turística del municipio de Santa Rosa de Cabal, para que se convierta en territorio modelo de aprovechamiento sostenible del turismo paisajístico, biodiverso, cultural y ecológico.</p> <p>Para este fin, plantea los siguientes ejes estratégicos: Santa Rosa de Cabal Cultural, polo en del desarrollo Turístico en el Paisaje Cultural Cafetero. Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo</p> <p>El objetivo de esta administración es convertir a Santa Rosa de Cabal, Risaralda en un polo de desarrollo turístico regional, nacional e internacional sustentado en la oferta turística sostenible, el aprovechamiento de su fortaleza ecológica, ambiental y de biodiversidad y su infraestructura de esparcimiento, recreación y descanso. Por lo tanto, consagra los siguientes programas: Santa Rosa de Cabal para Colombia y el Mundo Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo Además, cuenta con los siguientes macroproyectos enfocados al turismo: Ciclorruta corredora turístico vía los termales Mirador Turístico Café Nevado. Adicional a las anteriores, se plantea otros macroproyectos que permitirán una mejor atención a residentes y turistas como, por ejemplo: Interconexión vial del Crucero con la vía nacional Conexión del área urbana del municipio con la autopista del café</p>

Recinto Gastronómico, Artesanal y Experiencial de Santa Rosa de Cabal
20 Kms de ciclo ruta construidos y señalizados
Proyecto de Tren de cercanías para el municipio de Santa Rosa de Cabal
Proyecto Santa Rosa de Cabal Ciudad Inteligente (Smart Cities)
Lo que genera una mayor disposición administrativa de lo público para impulsar el turismo.
Por otro lado, con la actual administración se moderniza la planta de personal de la Alcaldía, creando la secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad, permitiendo mayor organización, más recursos presupuestales, mayor unidad y claridad institucional para dar un nuevo rumbo al turismo de Santa Rosa de Cabal.

Tabla 38. PBOT y planes de desarrollo municipio de santa rosa de cabal- Risaralda

Fuente: Creación propia con base al PBOT y a los planes de desarrollo 2000-2023.

Al observar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del año 2000 de Santa Rosa de Cabal, tuvo presente como estrategia para impulsar el turismo en el municipio, el Turismo alternativo, el cual consiste en:

Proyectar el turismo con el objetivo de realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y las expresiones culturales que le envuelven con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales. El turismo alternativo cubre una gama extensa de actividades, pero en términos más generales se le define como “formas de turismo congruentes con los valores naturales, sociales y comunitarios y que permiten tanto a anfitriones como visitantes disfrutar un interacción positiva y muy apreciable y una experiencia compartida” (Wearing y Neil 1999, 3). Está dividido en los segmentos de:

- Ecoturismo
- Turismo de aventura y
- Turismo rural

A pesar de los intentos de los diferentes gobiernos locales que han reconocido el turismo como fuente de desarrollo de Santa Rosa de Cabal, se evidencia una ausencia del turismo organizado de aventura, el ecoturismo presenta falencias por la falta de espacios seguros para el senderismo, como por ejemplo las rutas transitadas vía termales, las cuales no cuentan con un espacio peatonal, exponiendo a turistas y locales a sufrir accidentes con los vehículos que pasan por ahí.

Por otro lado, hasta el actual Plan de Desarrollo no se habían planteado políticas claras, ni programas en los Planes de Desarrollo que comprometieran recursos específicos para fortalecer el turismo en el sector rural, con dificultades en la parte administrativa institucional.

Si bien el Municipio de Santa Rosa de Cabal, es privilegiado por su ubicación en el eje cafetero, y por su identidad turística, el municipio debe propender por avanzar al ritmo de la realidad turística que se presenta, esto quiere decir que, que las vías

de acceso deben replantearse y adecuarse, la zonificación de lugares turísticos, los usos del suelo, la regulación de nuevos atractivos, el mejoramiento de la calidad en el servicio, entre otros aspectos.

1.8.13 Análisis del turismo municipal:

Dentro de las bases de datos reportadas por la Cámara de Comercio, se evidencia que para el año 2022 se cuenta con una considerable cantidad de servicios activos a disposición del turismo inscrita y activa, entre los cuales están:

Hospedaje	Bares	Panaderías	Lugares que ofrecen alimentos	Restaurantes	Actividades turísticas
316 sitios	152 sitios	124 sitios	34 sitios	574 sitios	70 sitios
25%	12%	10%	3%	45%	5%

Tabla 39. Número de sitios para satisfacer demanda de turistas y locales.

Fuente: Construcción propia con base a los datos reportados por Cámara de Comercio. 2021.

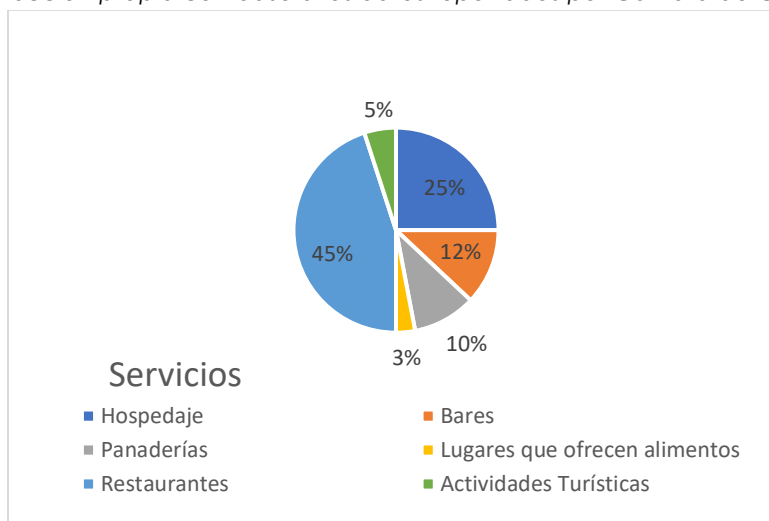


Gráfico 11. Número de sitios para satisfacer demanda de turistas y locales.

Fuente: Elaboración propia con base a los datos reportados por Cámara de Comercio. 2021.

Con respecto a la gráfica, se evidencia que, para satisfacer la demanda creciente de turistas, en Santa Rosa de Cabal cuenta cada vez con más espacios para que la experiencia sea completa, es así como actualmente reúne 316 lugares para hospedaje, entre hoteles, eco hoteles, fincas, apartahoteles, hostales, entre otros. Además, tienen alrededor de 152 bares inscritos en Cámara de Comercio, entre los cuales se destacan lugares conocidos como "gastrobares", 124 panaderías, 38 lugares que ofrecen alimentos, 574 restaurantes y 70 actividades turísticas, entre ellos termales (San Vicente y Santa Rosa), operadores turísticos, actividades de ecoturismo o turismo de naturaleza.

Evolución del Registro Nacional de Turismo – RNT (2010 – 2021)

Año	Nuevas	Renovadas	Canceladas
2010	0	0	0
2011	0	0	0
2012	4	2	0
2013	33	46	6
2014	27	68	6
2015	16	94	2
2016	20	97	2
2017	34	93	23
2018	28	112	62
2019	65	127	55
2020	47	144	19
2021	80	158	38

Tabla 40. Evolución del Registro Nacional de Turismo – RNT (2010 – 2021)

Fuente: Cámara de Comercio, estudio socioeconómico 2021.

“Al analizar el comportamiento del Registro Nacional del Turismo, se tiene que para el periodo 2018 -2019 se tuvo un incremento del 132% en los nuevos registros, así como un crecimiento del 13,4% en los registros renovados; por su parte, se presentó una reducción en los registros cancelados del 11,3%.

Para el periodo 2019 - 2020, se observan los efectos de la pandemia sobre este tipo de registros, dado que las nuevas matrículas tuvieron una reducción del 27,7%; sin embargo, se tuvo un incremento en el número de renovaciones del 13,4%, al igual que una reducción en las cancelaciones del 65,5%. Por otro lado, en el periodo 2020 -2021, los nuevos registros incrementaron un 70,2%, las renovaciones un 9,7% y las cancelaciones un 100%” (Cámara de Comercio, 2021).

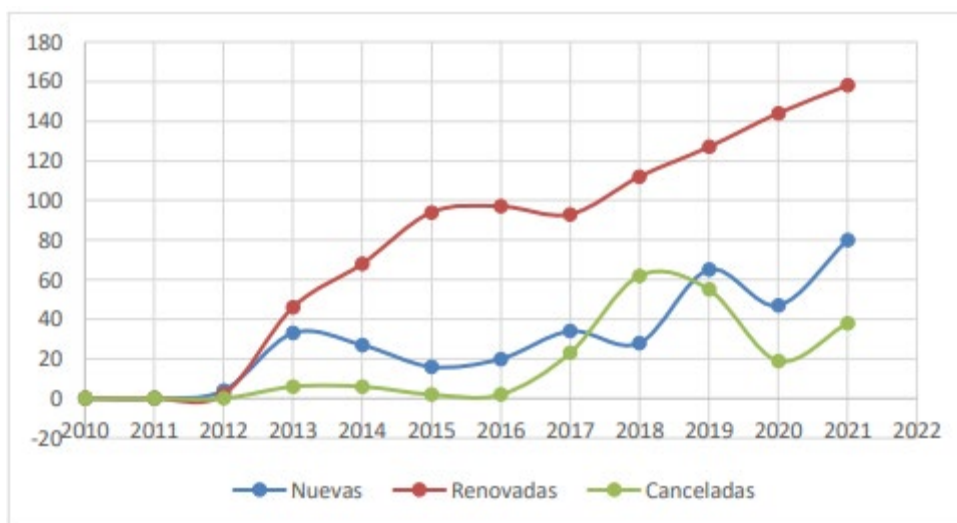


Gráfico 12. Evolución del Registro Nacional de Turismo – RNT (2010 – 2021)

Fuente: Cámara de Comercio, estudio socioeconómico 2021.

1.8.13.1 Turistas en Santa Rosa de Cabal.

Si bien, no se cuenta con las cifras precisas de la cantidad de turistas que llegan a Santa Rosa de Cabal anualmente, se toma de base las reportadas por la secretaria de Cultura, competitividad y Turismo, las cuales son una muestra de lo que reciben en el punto de información turística.

MES	2018	2019	2020	2021
ENERO	1968	2492	3043	335
FEBRERO	583	863	1056	450
MARZO	1191	1430	0	723
ABRIL	804	919	0	388
MAYO	878	1155	0	490
JUNIO	1516	1707	0	492
JULIO	2286	2405	0	674
AGOSTO	1598	1490	0	855
SEPTIEMBRE	883	1477	0	673
OCTUBRE	1834	1980	51	725
NOVIEMBRE	1374	1850	176	950
DICIEMBRE	1502	1748	255	1200
TOTAL	16417	19516	3043	7955

Tabla 41 . Registro de turistas que llegan al punto de información turística (PIT)

Fuente: Datos reportados por secretaria de Cultura, Competitividad y Turismo 2022.

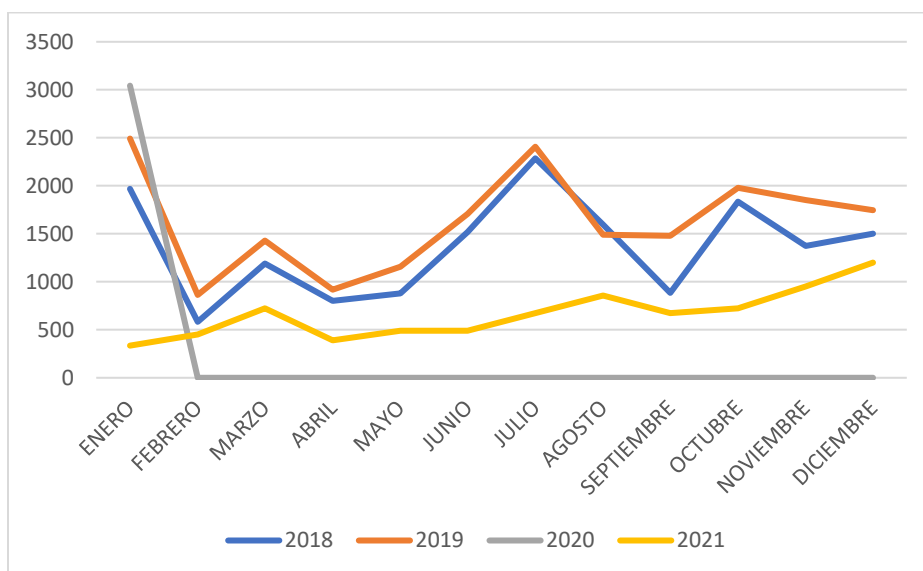


Gráfico 13. Registro de turistas que llegan al punto de información turística (PIT)

Fuente: Datos reportados por secretaria de Cultura, Competitividad y Turismo 2022.

Se observa que entre los años 2018 y 2019 hubo un incremento de ingreso de turistas, pero luego se evidencia una caída en el año 2020, esto debido a que las actividades turísticas estuvieron prohibidas gran parte del año, por la contingencia por el COVID 19, en el año 2021 vuelve a incrementar un poco el ingreso de turistas, esto gracias a la reactivación económica.

1.8.13.2 Inventario Turístico en Santa Rosa de Cabal

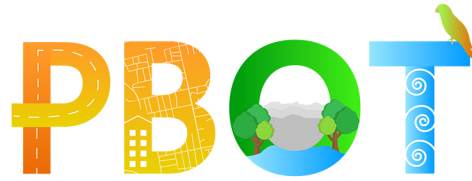
De acuerdo con el formato único del Ministerio de Cultura y Turismo, diligenciado por la secretaria de Cultura, Competitividad y Turismo de Santa Rosa de Cabal en el año 2020, involucraron los escenarios naturales, culturales y recreativos, patrimonio vivo, patrimonio monumental, la gastronomía, las artesanías, los productos propios y las prácticas, costumbres y tradiciones de la comunidad, así:

- Patrimonio cultural-patrimonio material
- Patrimonio cultural-patrimonio inmaterial
- Festividades y eventos
- Sitios naturales

Patrimonio cultural patrimonio material

Patrimonio cultural-patrimonio material		
Bienes Culturales Inmuebles y Muebles:		
NOMBRE	INDICACIONES DE ACCESO	DESCRIPCIÓN
JEEP WILLYZ	La mayoría de estos se encuentran en la plaza de mercado los fundadores	Los Jeep Willis han sido tradicionalmente usados, en su mayoría, por las personas del campo y transportadores de alimentos para transportarse hacia sus hogares o para vender sus productos. También, son usados para recorridos turísticos o como transporte de artículos cotidianos.
Basílica Menor Nuestra Señora de Las Victorias	Se encuentra ubicada en el parque de las Araucarias	El presbítero Carlos Marín Gutiérrez inició la construcción de la cripta y la terminó el presbítero Alberto Elías Jaramillo Gómez además restauró el altar, la sede, el ambón en mármol y remodeló las gradas del atrio. El 1999 tras el terremoto, la estructura sufre algunos daños y le corresponde a monseñor Luis Enrique Hoyos Ochoa la restauración del templo. El padre Alirio Ramírez Gómez Construyó el instituto de pastoral Juan Pablo II, remodeló la casa de la solidaridad, el presbítero Rubén Darío García Ramírez Fortaleció la pastoral de catequesis para niños. Declarado bien patrimonial mediante acuerdo 005 de 2005
SEMINARIO LA APOSTOLICA	Desde el parque principal, tomar la carrera 14 con dirección a la calle 7 (Zona Sur del municipio)	En el año 2000 se cierra definitivamente como escuela Apostólica, Seminario menor. En el 2005 aún sin terminar la restauración, se abre como Seminario mayor de los Padres Vicentinos en la etapa del primer año de filosofía y desde el 2007 se ha ubicado la etapa del Seminario Interno o noviciado en esta casa. Actualmente la casa presta sus servicios para retiros, convivencias, encuentros, campos deportivos, museo, y hospedería con capacidad para 120 personas, con cómodas instalaciones.
Parque Los Fundadores	Desde el parque principal, tomar la carrera 14 con dirección a la calle 7 (Zona Sur del municipio)	El Parque Fundadores fue inaugurado con motivo de conmemoración a los fundadores de Santa Rosa de Cabal. Este parque es un lugar especial para parejas, familias y personas que desean tener un espacio de compartir y de tranquilidad. Actualmente, cuenta con un aviso gigante "YO AMO A SANTA ROSA" y en él, se encuentra el Café Incluyente Don Fermín.
Plaza de Mercado Los Fundadores	Desde el parque principal, tomar la calle 13 hasta la carrera 13, luego, girar a la izquierda y seguir continuo por 1 calle.	La Plaza de Mercado LOS FUNDADORES, fundada en 1935, es uno de los lugares más icónicos y representativos del municipio. Este lugar, reconocido por su tradición, por albergar los productos del campo, campesinos, jeep Willis, comerciantes locales y toda una gama de productos, fue declarado bien patrimonial mediante acuerdo 005 de 2005
Parque Recreacional de la Sociedad de Mejoras Publicas	Desde el parque principal, tomar la calle 13 hasta la carrera 12 con calle 6, luego, girar a la izquierda y seguir continuo por 1 calle.	El Parque Recreacional de las Mejoras Publicas, más conocido por locales como "La Media Torta", es un lugar donde, tanto niños como adultos, pueden disfrutar de juegos, zonas verdes, canchas, pista de patinaje, salón de eventos y demás actividades para la recreación y el deporte

Entregable 3: Documento Diagnóstico



Escuela Simón Bolívar	Desde el parque principal, tomar la carrera 14 hasta la calle 9, luego, continuar por media calle hasta la escuela.	La escuela Simón Bolívar ha sido una de las edificaciones más reconocidas y protegidas en Santa Rosa de Cabal. Allí, miles de personas se formaron para continuar con su proceso educativo de bachillerato. Esta edificación fue declarada Patrimonio Arquitectónico. Hoy en día, la escuela ya no ofrece sus servicios educativos de básica primaria, en su lugar, se está llevando a cabo la escuela CEPAS, en donde se enseña música, danza, artes plásticas, literatura, teatro.
Colegio Laubere	Desde el parque principal, tomar la calle 13 hasta la carrera 13	El Colegio Labore, declarado patrimonio arquitectónico, fue el lugar de enseñanza de miles de mujeres santarrosana que, durante muchos años, representaron a la institución, siendo considerada una de las mejores en el municipio y en el departamento. Actualmente, el colegio de encuentra inhabilitado debido a procesos de reconstrucción.
Templete de Guacas	Desde el parque principal, tomar la carrera 15 hasta la calle 29, luego, girar a la derecha hasta la carrera 14, girar a la izquierda y luego dirigirse a la vereda guacas.	Importante icono de la cultura santarrosana y del turismo de la localidad, construido en 1948 por un grupo de campesinos, concibiéndolo como un importante sitio y punto de encuentro para actividades religiosas, culturales y sociales del sector
Casa de la Cultura	Desde el parque principal, tomar la carrera 15 hasta la calle 14, luego, girar a mano izquierda.	La casa de la cultura de Santa Rosa de Cabal, desde su creación, ha brindado enseñanza artística y cultural a miles de santarroseños que han emprendido procesos en este lugar. Desde artes plásticas, música, danza, teatro, artesanías.
Estación del Ferrocarril	Desde el parque principal, tomar la carrera 15 hasta la calle 16, luego, girar a la izquierda y avanzar por dos calles más. En frente estará la estación	Importante icono de la cultura santarrosana y del turismo de la localidad, construido en 1948 por un grupo de campesinos, concibiéndolo como un importante sitio y punto de encuentro para actividades religiosas, culturales y sociales del sector
Santuario Nacional de La Virgen de La Medalla Milagrosa	Desde el parque principal, tomar la carrera 14 hasta la calle 7, en dirección sur.	El 24 de agosto de 1959, luego de varios procesos de ingeniería, legales y la bendición de algunos padres, pudieron iniciar el proceso de construcción de este santuario, y así pasaron algunos años, el 15 de marzo de 1978, día de Santa Luisa de Marillac, se reestablece oficialmente el culto, y hasta la actualidad, con bazares, juegos, bingos, venta de comida, festivales, bonos, banquetes y auxilios gubernamentales, se ha mantenido y construido a cabalidad este santuario, el cual posee el vitral más grande de Suramérica. Este fue declarado bien patrimonial mediante acuerdo 005 de 2005.
Parque El Machete	Desde el parque principal, tomar la carrera 14 hasta la calle 7, en dirección sur.	se inauguró en las XXXVII Fiestas de las Araucarias en junio 22 de 2013, es un espacio abierto al público, donde se puede encontrar productos a base de café, dulces, comidas rápidas, el tradicional chorizo Santarrosano, heladería, artesanías de la región, vivero y Música en vivo
Monumentos	Diferentes lugares	En diferentes zonas del municipio, podemos encontrar algunos monumentos que han sido

		creados para simbolizar o para honrar hechos históricos, personajes o pensamientos y tradiciones. Algunos de los más conocidos son: Estatua de Simón Bolívar (ubicada en el parque de las Araucarias), Monumento al Machete, Monumento a Fermín López, Monumento a los Soldados Caídos, Monumento "Paloma de la Paz", Monumento "O negra y larga partida", Monumento "La capacidad de un hombre" (reconocimiento a REMO LUIS CAMARGO ROJAS).
Barranquismo de Guacas	Desde el parque principal, tomar la calle 13 hasta la carrera 13, luego, girar a la izquierda y tomar dirección hacia la vía Chinchiná, para entrar por el desvío hacia la vereda guacas por la zona conocida como "Bomba Italia"	Escultura en la Vereda Guacas, se encuentra una gran exposición de barranquismo que representa la cultura campesina e indígena de la zona.
Murales	Diferentes lugares	A partir del año 2020, en Santa Rosa de Cabal, se dio inicio al proceso de embellecimiento del municipio por medio de murales, realizados por diferentes artistas Santarrosanos, ubicados por diferentes zonas del municipio. Incluso, ha sido tal la acogida a esta iniciativa que se decidió crear el Festival de Muralismo y Arte Urbano "Leonel Ortiz", con motivo de rendir homenaje al muralista más reconocido del municipio y también, a los artistas de Santa Rosa.

Tabla 42. Patrimonio cultural-patrimonio material:

Fuente: Construcción propia con información tomada del inventario turístico, Sec. Cultura, turismo y competitividad, 2020

Patrimonio cultural-patrimonio inmaterial

Patrimonio cultural-patrimonio inmaterial:	
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
El Chorizo SANTARROSANO	El chorizo Santarrosano ha sido catalogado como el mejor a nivel Nacional e incluso Mundial, elaborado con productos de excelente calidad y con el mejor sabor.
Elaboración de Artesanías y Ponchos	Santa Rosa de Cabal se ha caracterizado por ser un municipio donde se elaboran artesanías y ponchos de la mejor calidad, realizando ventas a nivel Nacional e Internacional.
Medicina tradicional	En Santa Rosa de Cabal, ha permanecido intacta la tradición de la medicina por medio de las llamadas "Bebidas", elaboradas a base de diferentes plantas y elementos naturales. Asimismo, se encuentran en diversos puntos los tradicionalmente llamados "sobanderos", los cuales ayudan, con sus masajes, a curar dolores en las personas.
Comercio alrededor de la Plaza de Mercado LOS FUNDADORES	La plaza de mercado ha albergado, desde su fundación, a diversos comerciantes, vendedores y transportistas del municipio. Allí, se tienen ventas de productos agrícolas, enceres, electrodomésticos, transporte de mercancías y personal, venta y reparación de vestimenta, alimentos, y muchas cosas más. También, este lugar ha sido tradición para que todas las personas puedan tomar un buen café, degustar buenos platos tradicionales y pasar una tarde con sus amistades.

El Verraco de Guacas	la leyenda del Verraco de Guacas, la originó un cerdo salvaje, con destellos flamígeros en sus ojos que irrumpía furtivamente en la zona rural de Heliconia, Antioquia, cuyo nombre inicial era "Guaca" y después de demostrar sus aptitudes de semental robándose el corazón de las "puerquitas" desaparecía sin dejar rastro en la espesura.
Preparaciones de Café	Cuando se habla del PCC, se habla especialmente del café y todas sus preparaciones, y en Santa Rosa de Cabal, existen numerosos sitios y personas que hacen de este, las mejores preparaciones, desde el café normal, late, incluso licores, hasta lo más detallados productos hechos a base de este. Asimismo, los diferentes métodos que se emplean para las diversas preparaciones están llenos de tradición y conocimiento plasmados en una tasa.
Solterita	Dice la tradición, que la solterita es un "postre" o "galleta" creado en Santa Rosa de Cabal, donde se popularizó debido a su encantador sabor, crocancia, y sus acompañantes como la salsa, la lecherita, entre otros.
Tradición huevera	Una de las curiosidades de este municipio es que por años a sus habitantes eran conocidos como "Hueveros", ya que los huevos que llegaban a la ciudad de Pereira provenían de Santa Rosa, un municipio agropecuario que entre la crianza de animales y el cultivo del café han forjado el presente.
PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Santa Rosa de Cabal se ha caracterizado por ser un municipio cafetero de tradición, en donde se ofrecen distintos tipos y variedades de este producto, así como también, diferentes preparaciones que ofrecen diversos lugares y tiendas de café especial ubicadas en el municipio. Alrededor de sus paisajes y montañas, se puede apreciar la gran cantidad de cultivos de café.

Tabla 43. Patrimonio cultural-patrimonio inmaterial

Fuente: Construcción propia con información tomada del inventario turístico, Sec. Cultura, turismo y competitividad, 2020

1.8.14 Paisaje Cultural Cafetero PCC:

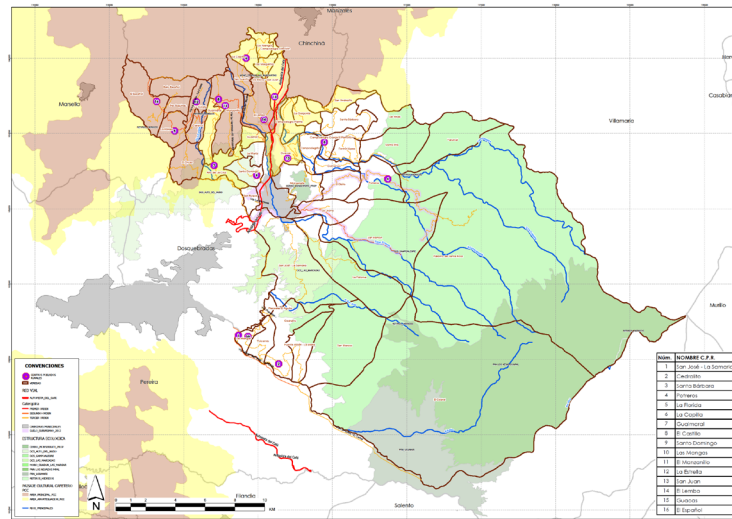


Imagen 14. PCC en el municipio de Santa Rosa de Cabal- Risaralda

Fuente: Diagnóstico, 2022

El Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, inscribió en la Lista de Patrimonio Mundial el Paisaje Cultural Cafetero el 25 de junio de 2011. Este reconocimiento compromete a todos los actores estatales y privados, a su protección, pero es a la vez, una oportunidad tanto para el territorio como para sus habitantes y visitantes de conocer el paisaje y participar en su planeación, gestión y preservación. Reúne en su zona principal áreas específicas de 47 municipios y 411 veredas, y en su área de amortiguamiento, cuatro municipios y 447 veredas de los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, entre los lugares reconocidos está Santa Rosa de Cabal, por cultura cafetera tradicional.

Festividades y eventos

FESTIVIDADES Y EVENTOS	
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Fiestas/Festival de Las Araucarias	Las Fiestas o Festival de Las Araucarias, son las celebraciones con motivo del aniversario de fundación del municipio de Santa Rosa de Cabal. Se realizan en la semana del 13 de octubre y posee eventos culturales, artísticos, deportivos, gastronómicos, etc.
Calle del café	La Calle del Café es una feria de productores de café donde estos pueden ofrecer sus productos a la comunidad local y visitantes. Esta feria se realiza generalmente en el mes de Julio.
Festival del chorizo	El Festival del Chorizo de Santa Rosa, se ha consolidado como una feria gastronómica en la que diferentes productores y comercializadores del plato emblema del municipio, pueden ofrecer tanto a locales como a turistas, este delicioso producto en sus diferentes presentaciones.
Concurso Nacional de Villancicos	El Concurso Nacional de Villancicos que se realiza en Santa Rosa de Cabal, reúne agrupaciones de coro navideño de diferentes ciudades, departamentos e incluyendo agrupaciones locales.
Festival de Arte y Muralismo LEONEL ORTIZ	se realizó por primera vez en diciembre del año 2020. En esta actividad participaron muralistas y cantantes tanto locales como regionales, plasmando sus obras de arte y compartiendo con el público. Allí, se realizaron 12 murales los cuales están exhibidos para todo el público.
Cabal Fes	El Cabal Fest busca brindar espacios para que los jóvenes artistas en el ámbito musical puedan tener espacio para mostrar todo su talento y evidenciar que Santa Rosa de Cabal cuenta con gran potencial artístico. Su primera versión se realizó en el año 2017
La Ruta	anteriormente conocido como La Curva, es un evento que reúne artistas de las diferentes modalidades de Santa Rosa de Cabal. Músicos, teatreros, dancistas, pintores, etc. En este evento, las personas pueden hacer un recorrido por diferentes zonas en donde se tienen muestras de arte, obras de teatro y baile, literatura, para culminar con presentaciones musicales
Mercados Campesinos	Los Mercados Campesinos se presentan como apoyo a los campesinos y productores del campo y zonas rurales del municipio, para ofrecer sus productos agrícolas, productos para el cuidado personal, alimentos, entre otros. Este se toma como un apoyo a estas personas luego del impacto económico negativo generado por la pandemia del COVID-19
Encuentro internacional en homenaje al tango a la calle	Es un evento que se realiza al aire libre, semejando un teatro, con una carpa de 1000 mts ² y mil sillas, dentro se encuentran dos grandes tarimas conectadas por una pasarela de 20 mts. Se invitan 3 artistas internacionales intérpretes del tango y un trio de cuerdas pulsadas, todo esto apoyado por una gran orquesta compuesta por 4 bandoneones, cuatro violines, un piano y un contrabajo y un

	sonido puesto delante y detrás del escenario, lo más llamativo del encuentro son 8 bailarines en escena bailando simultáneamente.
--	---

Tabla 44. Festividades y eventos

Fuente: Construcción propia con información tomada del inventario turístico, Sec. Cultura, turismo y competitividad, 2020

Sitios Naturales

SITIOS NATURALES		
NOMBRE	Indicaciones de acceso	DESCRIPCIÓN
Termales Santa Rosa	Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales Santa Rosa	Termales Santa Rosa cuenta con Balneario y Hotel, en donde sus visitantes podrán encontrar diversas piscinas de agua caliente, cascadas de agua fría y caliente, spa, restaurante, café, senderos y demás actividades que este lugar ofrece
Termales San Vicente	Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente	Termales San Vicente, considerados como los termales más naturales de Colombia, poseen piscinas de agua caliente naturales, piscina de lodo, piscina de algas, río termal, sauna, turco, restaurante, hotel y cabañas, también, experiencias de aventura y avistamiento de aves.
Paramillo de Santa Rosa	Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente. En esta carretera, se encuentra la entrada al PNNLN	El Paramillo de Santa Rosa es un estratovolcán, ubicado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, departamento de Risaralda en el centro de Colombia. Este volcán hace parte del parque nacional natural de Los Nevados, siendo el más occidental de los volcanes que se encuentran en el parque, y además el más occidental de los volcanes que conforman el macizo volcánico Ruiz-Tolima
Laguna del Otún	Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente. En esta carretera, se cuenta la entrada al PNNLN, en donde se encuentra la Laguna Del Otún	La laguna del Otún es un embalse natural perteneciente al parque nacional natural Los Nevados, localizado a unos 3950 msnm, en ecosistema de páramo. Formada por la acción volcánica y glaciar, es alimentada principalmente por el deshielo del Nevado de Santa Isabel. Se encuentra en jurisdicción del departamento de Risaralda, Colombia, con jurisdicción también en el municipio de Santa Rosa de Cabal
Chorros de Lolo	Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente. En esta carretera, en su kilómetro 1.5, se encuentra tanto el Restaurante Don Lolo como la entrada al lugar.	Los Chorros de Lolo es un lugar ampliamente reconocido por locales y turistas que desean tener un momento de tranquilidad y diversión, contando con una cascada natural que forma una piscina natural también.
	Desde el parque principal del municipio, tomar la carrera 14 hasta la calle 7. Luego, tomar	El Parque Nacional Natural Los Nevados se encuentra ubicado en la Cordillera Central en la región Andina de los Andes colombianos. Su superficie hace parte de

<p>Parque Los Nevados (Jurisdicción Santa Rosa de Cabal)</p>	<p>dirección hacia el corredor turístico en donde se encuentra la carretera hacia Termales San Vicente. Siguiendo esta carretera se puede ingresar al Parque</p>	<p>los departamentos de Tolima, Caldas, Risaralda y Quindío, estando repartido entre los municipios de Manizales, Villamaría, Santa Rosa de Cabal, Pereira, Salento, Villahermosa, Anzoátegui, Santa Isabel, Murillo, Ibagué y Casabianca.</p> <p>El parque comprende los pisos térmicos correspondientes a frío, páramo, y gélido, por lo cual sus ecosistemas principales son los bosques andinos, páramos y glaciares. Incluye además las cuencas hidrográficas de algunos ríos, como el río Otún, río Quindío, río Totarito, río Molinos, río Azufrado, río Lagunillas, río Campoalegre y río Guail, entre otros.</p> <p>En el parque se encuentran localizados los nevados del Ruiz, Tolima, Santa Isabel, el Cisne, Quindío y el Paramillo de Santa Rosa, siendo los tres primeros Nevados permanentes y los últimos ocasionales, dada la pérdida del hielo glaciar en los mismos.</p>
<p>Cortaderal</p>	<p>No se encuentra información</p>	<p>Este es el lugar para observar el Lorito de Fuertes, o Loro Freniazul o Loro Corona Azul (Hapalopsittaca fuerte). Es un ave endémica que se encuentra en estado de amenaza con la categoría de "En Peligro Crítico" (CRI). Es una especie rara y local de los bosques templados de los Andes Centrales. Hace varios años, se creía que esta especie estaba extinguida y fue redescubierta. La protección de su hábitat natural es obligatoria para evitar su extinción</p>

Tabla 45. SITIOS NATURALES

Fuente: Construcción propia con información tomada del inventario turístico, Sec. Cultura, turismo y competitividad, 2020

1.8.15 Certificación de Calidad de Sostenibilidad Turística 2021.

Inicialmente, cabe anotar que la certificación de destino sostenible se recibió bajo los parámetros de ICONTEC, Norma NTS-TS 001-1 (2014). Esta norma específica los requisitos de gestión, relacionados con la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, aplicables a un destino turístico o a un área turística dentro del mismo.

Esta herramienta promueve y estimula la adopción de un enfoque fundado en normas de producto, permitiendo que el destino o área turística demuestre, de manera permanente, que cumple con los requisitos que exige

Esta norma aplica para destinos y áreas turísticas que realizan actividades turísticas y que ofrecen productos y servicios en el destino o área turística objeto de implementación de esta norma (ICONTEC, Norma NTS-TS 001-1 (2014)).

Icontec otorgó el certificado de conformidad de servicios (Esquema de certificación 6 según ISO/IEC 17067) al municipio de Santa Rosa de Cabal el 13 de

febrero del 2018 y este fue renovado el 13 de enero del año 2021, con vigencia hasta el año 2024.

Para recibir esta certificación, el municipio se sometió a una rigurosa evaluación y auditoria, en el que la autoridad de calidad determinó finalmente que Santa Rosa de Cabal es destino Turístico ya que cumple con los requisitos de Sostenibilidad en el área turística aprobada.

Este certificado es aplicable a la siguiente ubicación:

- **Área Urbana**

El área a certificar está comprendida partiendo "por el norte entre las carreras 15 y 14 a la altura de la calle 17, por el oriente, partiendo de la carrera 14 intersección con la calle 17, el área demarcada toma en dirección sur pasando por las calles 16, 15 y 14, en este punto gira por la calle 14 a la izquierda hasta la carrera 13, en este punto voltea a la derecha por la carrera 13, hasta la calle 13, en este punto gira a la izquierda por la calle 13 hasta la carrera 12, en este punto la línea demarcada toma a la derecha, pasando por las calles 12, 11, 10, 9, 8, 7, en este punto el área demarcada, sigue por la carrera 12 una cuadra, luego gira a la derecha por la carrera 5 y 7 hasta el hotel Faro azul. En la línea anteriormente demarcada toma el primer predio de lado y lado de la vía. Por el sur; Partiendo de la carrera 12 con calle 7 esquina, la línea toma a la derecha pasando por la carrera 13 hasta la carrera 14.

Por el occidente, partiendo de la carrera 14 con calle 7 esquina la línea toma en dirección norte, pasando por las calles 8, 9, 10, en este punto la línea toma a la izquierda por la calle 10 hasta la carrera 15, de este punto toma a la derecha, pasando por las calles 11 y 12 de este punto toma a la izquierda por la calle 12, pasando por la carrera 16 y la 17 diagonal, en este punto gira a la derecha hasta encontrar la calle 13 y hasta llegar a la carrera 16, en este punto toma a la izquierda por la carrera 16 pasando por las calles, 14 y 15, en este punto toma a la derecha por la calle 15, hasta llegar a la carrera 15, aquí gira a la izquierda por la carrera 15 pasando por las calles 16 y 17 punto de partida."

- **Área Rural. Mas tres satélites rurales:**

Termales de Santa Rosa con un área aproximada 767,8 Ha, de las cuales 24 están destinadas al turismo y las restantes son bosques y áreas protegidas; los termales de San Vicente con un área aproximada de 472.Ha de las cuales 20 están destinadas

al turismo y el resto es área natural con predominancia de bosque andino y la finca del Café, con un área aproximada 13,6 Ha.

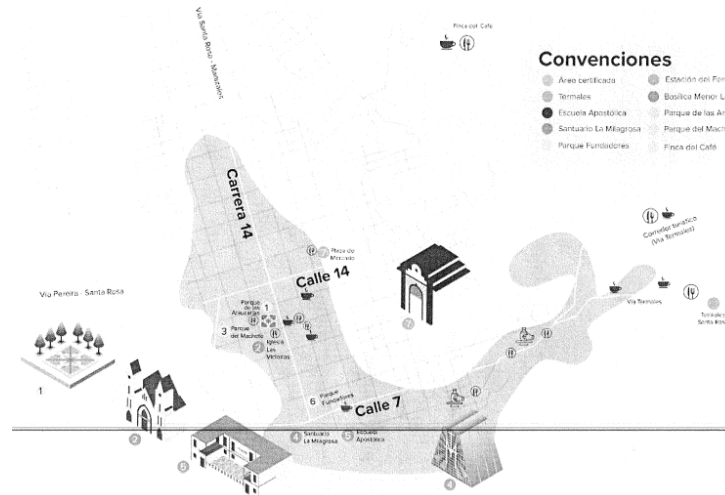


Ilustración 2. Área certificada turismo sostenible

Fuente: Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad.

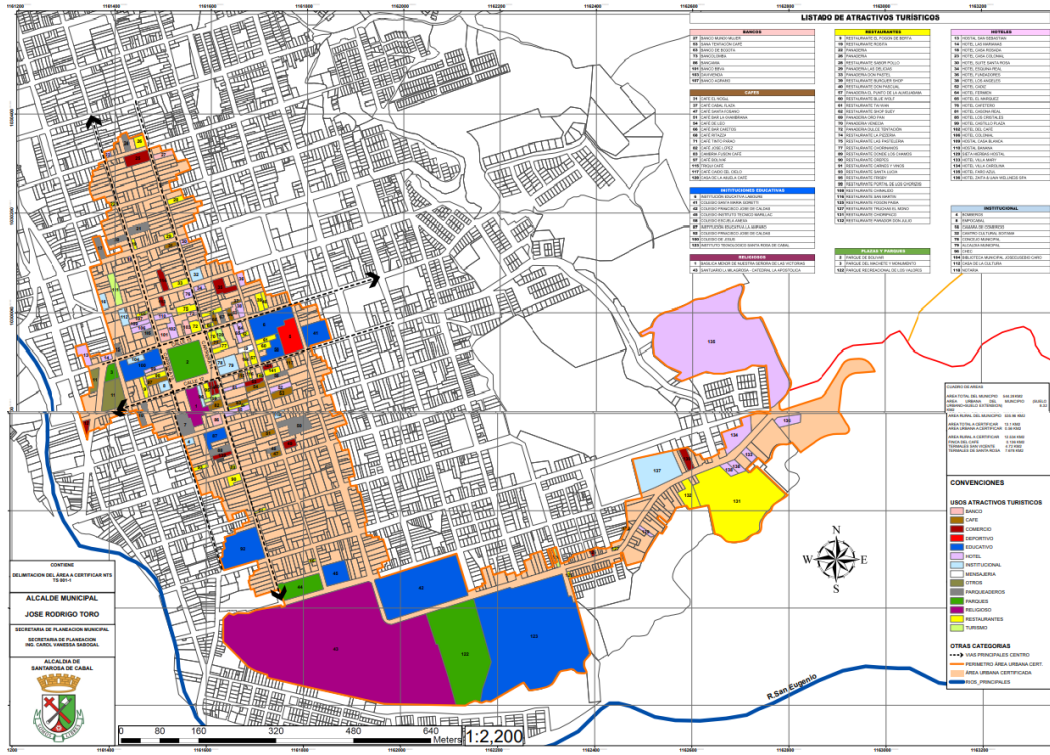


Imagen 15. Área certificada turismo sostenible

Fuente: Área certificada turismo sostenible

En la auditoría realizada por ICONTEC en el año 2021 para la recertificación, se evidencia los aspectos a resaltar de la gestión para certificarse como destino turístico sostenible y aspectos por mejorar, así:

Fortalezas de la Institucionalidad:

- Las declaratorias con las que cuenta el destino, Bienes muebles e inmuebles de Interés Cultural y el Paisaje Cultural Cafetero (PCC).
- La Modernización de la administración municipal en el año 2020, fortaleció la capacidad de gestión, inclusión y participación, mejorando el funcionamiento de los programas adscritos al Plan de Desarrollo municipal y los programas de sostenibilidad.
- Las actividades y acciones emprendidas de parte de la Cámara de Comercio, enfocados en fortalecer el desarrollo empresarial, la generación de empleo y en la aplicación y gestión de los requisitos económicos de la norma.

- La consolidación de la Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, que facilita las actividades encaminadas a fortalecer los requisitos ambientales de la norma y la articulación de acciones contundentes con la CARDER y Policía Ambiental.
- Reconoce la participación de entidades como Parques Nacionales, CARDER, CHEC, por la ejecución de actividades que propenden en el desarrollo sostenible.
- Implementación de Urbanismo Táctico, se evidencia un mejoramiento en la movilidad y el correcto uso del espacio público para peatones.
- Mejoramiento de la economía de los establecimientos comerciales, entre otros impactos positivos y beneficios con la recuperación económica como consecuencia del COVID - 19.
- Sobresalen las actividades de Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Salud y Gobierno, lo que evidencia el trabajo permanente para fortalecer la prevención de riesgos sociales.

De la oferta turística:

El contar con una compostera con capacidad de 40 ton/mes, permite demostrar la implementación de prácticas sostenibles y fortalecimiento de la cultura ciudadana para su correcto uso, además de ser referente nacional.

Se evidencia el compromiso, sentido de pertenencia y liderazgo de cada actor que participó en la auditoria, la tendencia de aceptación de cambio para garantizar la sostenibilidad.

La nueva guía de diseño y construcción sostenible, porque permitirá avanzar en la construcción y articulación de elementos comunes cumpliendo la norma.

Sobresale el mantenimiento, recuperación de los diferentes espacios que salvaguardan el Patrimonio, lo que evidencia el compromiso del destino y cambios generados para contrarrestar los impactos sociales negativos.

Los trabajos realizados en el Parque Los Fundadores, que refleja la recuperación, y el correcto uso del espacio público para los visitantes, turistas y residentes.

Las acciones realizadas de parte de los nodos o satélites: Finca del Café, Termales Santa Rosa y Termales San Vicente, que permiten la articulación de requisitos además de las practicas sostenibles que se realizan en cada uno.

El festival de arte urbano y muralismo Leonel Ortiz, el que promueve la educación a la población residente, visitantes y turistas en el conocimiento de la historia, fauna y flora del destino.

Aspectos a mejorar de la institucionalidad:

El manejo de la documentación con la articulación del sistema de gestión de sostenibilidad con la de la administración municipal.

Fortalecer la sensibilización e inducción mínima que debe tener el personal por Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a la política de sostenibilidad y código de conducta.

Fortalecer el pie de fuerza de Policía de Turismo, acorde al incremento de la demanda.

Control sobre las cifras y censos de los diferentes indicadores con la cámara de comercio y la Alcaldía.

Incrementar la capacitación a los prestadores de Servicios Turísticos sobre las normas de sostenibilidad aplicables.

Realizar seguimiento a los resultados de inspecciones a establecimientos comerciales, con el fin de asegurar el cumplimiento de vertimientos que se generan por parte de los Prestadores de Servicios Turísticos.

Mejorar la información sobre la recolección de gestores de residuos peligrosos.

Realizar estudios y ejercicios permanentes respecto al cálculo de la huella de carbono, generado por el turismo.

Realizar la gestión de control urbano acerca de la contaminación visual, el cumplimiento de normas de avisos y letreros de los establecimientos comerciales.

Es importante resaltar que se debe revisar la zona certificada y su posible ampliación, lo que representa una responsabilidad a corto, mediano y largo plazo, además del mejoramiento técnico de las vías de acceso, la infraestructura de equipamientos colectivos, la regulación de los suelos y las normas urbanísticas, la disposición de residuos sólidos, la cobertura de servicios públicos como alcantarillado, saneamiento básico y alumbrado.

Igualmente, revisar los usos del suelo de los productores agropecuarios ubicados en la zona de influencia de las áreas a certificar, por ejemplo, la vía a termales Santa Rosa de Cabal.

1.8.16 Reconocimiento en el Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia (ICTRC),

Adicional a la certificación mencionada, hace poco Santa Rosa de Cabal recibió el segundo puesto en ICTRC en la categoría de municipio (Tintatic, 2022).

El **Centro de Pensamiento Turístico de Colombia – CPTUR**, conformado por la Fundación Universitaria Cafam y a la Asociación Turística y Hotelera de Colombia – COTELCO, realizan la medición para determinar y reconocer el Índice de Competitividad Turística de Colombia – ICTRC en las categorías de municipios capitales y demás municipios.

En los años anteriores, Santa Rosa clasificó en los primeros puestos de turismo competitivo, así:



Imagen 16. Municipios incluidos en muestra ICPTR

Fuente: Tomado de ICPTR 2021

- **Año 2018:**

Para el año 2018, el índice de turismo competitivo de CPTUR, reportó que, para Santa Rosa de Cabal, en ese momento tenían 1013 habitaciones para alojamiento, 126 Prestadores de servicios turísticos activos, ocupando el 5 puesto.

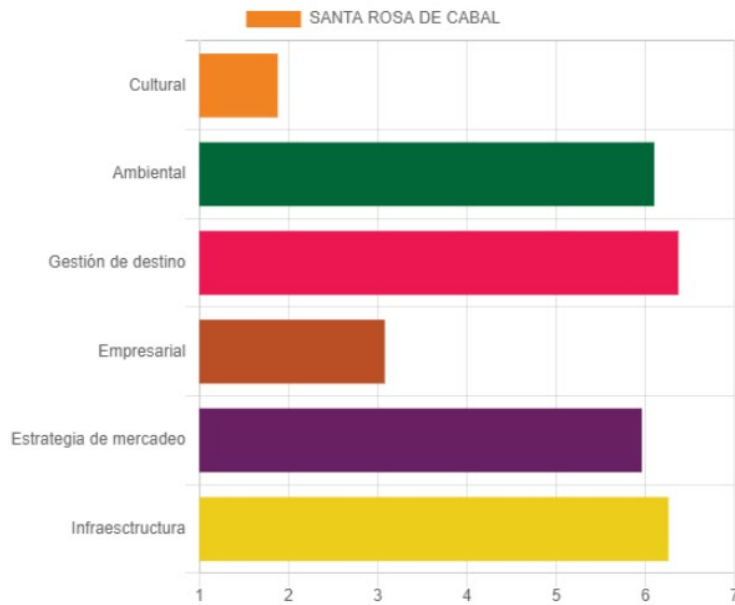


Gráfico 14. ICTRC 2018

Fuente: CPTUR. 2022

• Año 2019

Para el año 2019, el índice de turismo competitivo de CPTUR, reportó que, para Santa Rosa de Cabal, en ese momento tenían 1.060 habitaciones para alojamiento, 134 Prestadores de servicios turísticos activos, ocupando el 3 puesto.

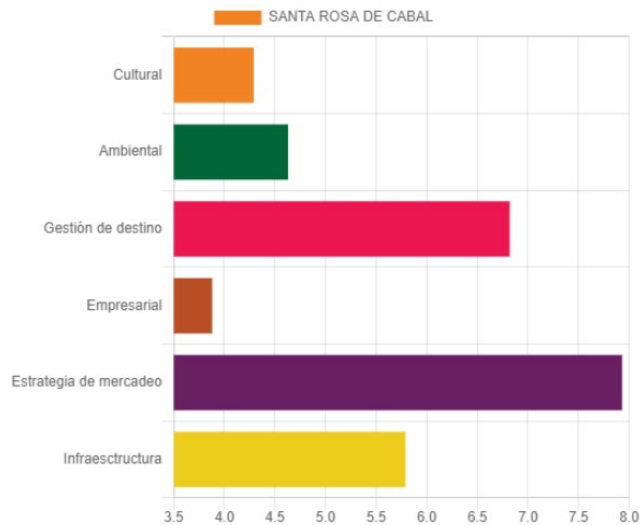
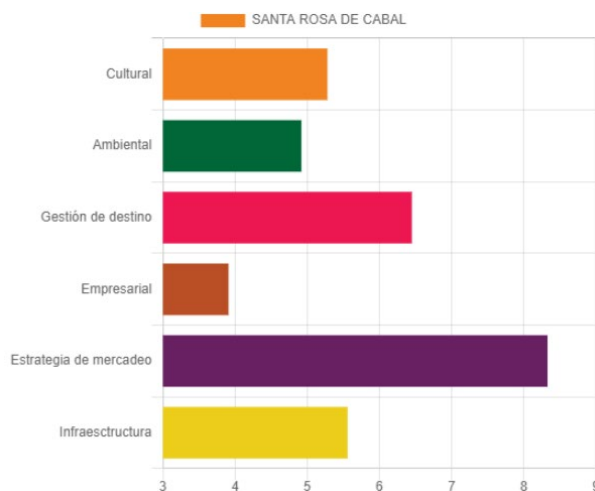


Gráfico 15. ICTRC 2019

Fuente: CPTUR. 2022

• **Año 2020:**

Para el año 2020, el índice de turismo competitivo de CPTUR, reportó que, para Santa Rosa de Cabal, en ese momento tenían 718 habitaciones para alojamiento, 161 Prestadores de servicios turísticos activos, ocupando el 5 puesto.



Gráfica 16. ICTRC 2020

Fuente: CPTUR. 2022

2. CARACTERIZACIÓN DE LO PÚBLICO.

2.1 La capacidad de gestión institucional de la administración municipal.

Descripción: Los Estados buscan el reconocimiento de acciones que permitan mejorar en la capacidad de la gestión pública por medio de reformas internas con las cuales se puedan resolver problemas públicos desde mejores funciones, la adaptación institucional a las necesidades del entorno, la rendición de cuentas, etc. Las cuales se convierten en acciones para enfrentar desafíos constantes en las sociedades (Rosas, 2008).

Esta capacidad de gestión se relaciona con la gobernanza, con la posibilidad de que el agenciamiento público se relacione con las habilidades de la organización para ser eficiente, autónoma, transparente, etc., brindando herramientas que construyan la capacidad institucional mediante redes de interacción con

organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales (Nelissen, 2002), en las cuales las acciones preestablecidas se rijan por las normas preestablecidas, que van a permitir un gobierno capaz de responder ante las necesidades que los ciudadanos les presentan.

Marco Normativo: En Colombia este marco normativo está fundamentado en la Constitución Política en la cual se establecen las generalidades para la ordenación del territorio, las funciones de las diferentes entidades públicas, la distribución del poder, el sistema de pesos y contrapesos, entre otras, con las cuales se puede actuar para permitir el desarrollo adecuado de las actividades propias de los municipios.

Por su parte, la ley 388 de 1997, con sus respectivas modificaciones, crea un sistema de gobernanza para la formulación de planes de ordenamiento territorial municipales con el objetivo de identificar acciones estratégicas de desarrollo socioeconómico y manejo de los recursos naturales de los entes territoriales, creando una nueva dimensión que se caracteriza por la articulación de actores estatales y no estatales, entre los que están los actores de la alcaldía, los actores gremiales privados y la comunidad, armando una especie de triada que deberá utilizar mecanismos no jerárquicos para la toma de decisiones sobre la planificación del territorio de Santa Rosa de Cabal.

Esta Ley es complementada por la 1451 de 2011, en la cual se señala la finalidad del ordenamiento territorial, como base para aumentar las capacidades dentro de la división territorial preestablecida, y por el Decreto 122 de 2020, en el cual se presentan nuevos lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Ordenamiento Territorial. En la ley 1551 de 2012 se establece que los municipios pueden gestionar sus asuntos internos de forma autónoma, siempre que respeten la Ley, que para el caso concreto se relaciona con la gestión correcta del territorio del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Con respecto a la Gobernanza y las Instituciones, indefectibles para la formulación y puesta en marcha del Plan de Ordenamiento, se está construyendo un análisis de mayor profundidad, la capacidad de gestión de la administración municipal y el estado de sus relaciones con las demás fuerzas en la ciudad para poder desarrollar y ejecutar el Plan de Ordenamiento. Toda vez, que en la nueva generación de POT en Colombia, está es una dimensión innovadora, la cual permite consolidar la información base y organizar, optimizar y facilitar la formulación e implementación de nuevos instrumentos de fortalecimiento institucional y para la planificación territorial.

Es necesario establecer la capacidad de cada una de las entidades públicas locales centralizadas y descentralizadas, en especial la secretaria de Planeación, entidad responsable de la planeación municipal, para poder utilizar los diferentes instrumentos que disponen para la adecuada planeación, gestión y financiación que el Plan de Ordenamiento va a adoptar.

2.1.1 Modernización de la Administración municipal para el año 2020.

Cuadro comparativo entre la anterior y la actual estructura Administrativa y de Gestión de la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal:

En las últimas 3 administraciones, se han tenido cambios significativos en la estructura orgánica de la Alcaldía, en el que la distribución de los despachos ha cambiado, así:

Cambios en la estructura orgánica	
Acuerdo municipal 064 de 2013	Decreto 343 de 2020
<p>CAPÍTULO III ESTRUCTURA DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</p> <p>ARTÍCULO 9°. Estructura del sector central de la Administración Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. La Estructura del sector central de la Administración Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, estará integrada por las siguientes dependencias:</p>	<p>CAPÍTULO III ESTRUCTURA DEL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL.</p> <p>ARTÍCULO 16°. Estructura del Sector Central de la Administración Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. La Estructura del sector central de la Administración Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, estará integrada por las siguientes dependencias:</p>
<p>1.Despacho del Alcalde. 1.1. Oficina Asesora de Control Interno.</p> <p>2.Secretarías y Subsecretarías del Despacho. 2.1. Secretaria de Planeación Municipal. 2.1.1. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2.1.2. Subsecretaría de Planificación Socioeconómica 2.2. Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. 2.2.1. Subsecretaría de Cultura turismo, 2.2.2. Subsecretaría de Gestión Ambiental</p>	<p>1.Despacho del Alcalde. 1.1. Oficina Asesora de Control Interno.</p> <p>2. Dependencias técnicas. 2.1. Secretaría de Planeación Municipal, 2.1.1Subsecretaría de Planificación Socioeconómica 2.1.2. Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2.1.3. Subsecretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC's /</p>

<p>2.2.3. Subsecretaría de Obras Públicas e infraestructura.</p> <p>2.3. Secretaría de Gobierno Municipal</p> <p>2.3.1. Subsecretaría de Tránsito y Movilidad,</p> <p>2.3.2. Subsecretaría de seguridad y convivencia.</p> <p>2.4. Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>2.5. Secretaría de Salud y Seguridad Social en Salud</p> <p>2.6. Secretaría de hacienda y finanzas Publicas</p> <p>2.7. Secretaría General</p> <p>2.7.1. Subsecretaría de recursos humanos</p> <p>2.8. Secretaría Jurídica</p>	<p>3. Dependencias de Promoción del Desarrollo Económico.</p> <p>3.1. Secretaría de Turismo, Cultura y Competitividad</p> <p>3.1.1. Subsecretaría de Cultura, Fomento y Competitividad</p> <p>3.2. Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal.</p> <p>3.2.1. Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agropecuario.</p> <p>3.3. Secretaría de Infraestructura.</p> <p>3.3.1 Subsecretaría de Obras Públicas</p> <p>3.4. Secretaría de Gobierno y Movilidad</p> <p>3.4.1. Subsecretaría de Tránsito y Movilidad.</p> <p>3.4.2. Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia.</p> <p>4. Dependencias de Promoción del Desarrollo Social</p> <p>4.1. Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>4.1.1. Subsecretaría para la Juventud y la Participación Ciudadana</p> <p>4.1.2. Subsecretaría de Deporte y Recreación</p> <p>4.1.3. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género."</p> <p>4.2. Secretaría de Salud y Seguridad Social en Salud.</p> <p>4.2.1. Subsecretaría de Salud Pública y Aseguramiento en Salud.</p> <p>5. Dependencias transversales y de Apoyo</p> <p>5.1. Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas,</p> <p>5.1.1. Subsecretaría de Asuntos Tributarios. /</p> <p>5.1.2. Tesorería Municipal.</p> <p>5.2. Secretaría Administrativa. '</p> <p>5.2.1. Subsecretaría de Talento Humano.</p> <p>5.2.2. Subsecretaría de Bienes y Servicios Generales</p> <p>5.3. Secretaría Jurídica.</p> <p>5.3.1. Subsecretaría de Contratación.</p>
---	--

Tabla 46. Cuadro comparativo entre la anterior y la actual estructura Administrativa y de Gestión de la Alcaldía

Fuente: Creación propia con base al Acuerdo de 064/2013 y Decreto 343/2020.

La estructura organizacional es el conjunto de dependencias administrativas con sus funciones, las que responden a los propósitos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para la apropiada gestión institucional de una manera planificada conducente al desarrollo social y territorial

Lo que se evidencia en el cambio estructural y organizacional, es la respuesta del interés de la administración actual para cumplir con los propósitos de manera armónica y articulada de la gestión pública entre los despachos, a través de la creación de dependencias con una mejor distribución de las funciones, generando una balanza más proporcional y equilibrada en las cargas administrativas y operacionales.

En otras palabras, entre el año 2013 y 2020, la estructura organizacional tenía dificultades para la ejecución de las funciones por despachos, debido a la alta concentración de responsabilidades que tenía cada secretario con su equipo.

Con la reestructuración, estipulada en el 2020, con el Decreto 343 de 2020, las secretarías y subsecretarías pasaron a ser despachos independientes y colaborativos cuya finalidad es realizar la modernización orgánica y estructural de la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

Se adopta la estructura orgánica y la planta de cargos, quedando con la siguiente estructura:

2.1.1.1 Dependencias de Promoción del Desarrollo Económico.

1. Secretaría de Turismo, Cultura y Competitividad
 - 1.1. Subsecretaría de Cultura, Fomento y Competitividad
2. Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal.
 - 2.1. Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agropecuario.
3. Secretaría de Infraestructura.
 - 3.1 Subsecretaría de Obras Públicas
4. Secretaría de Gobierno y Movilidad
 - 4.1. Subsecretaría de Tránsito y Movilidad.
 - 4.2. Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia.



Imagen 17. organigrama del municipio

Fuente: Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede inferir una gran oportunidad de fortalecimiento en la capacidad de gestión institucional a partir de, la administración actual que por medio del Plan de Desarrollo de Santa Rosa de Cabal, 2020-2023 "EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS", adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 26 de junio de 2020, contempla el Eje Estratégico Santa Rosa de Cabal Gobernable, democrática y participativa, con una línea Estratégica "Santa Rosa de Cabal bien gobernada, transparente, integrada y unida creando valor público".

Uno de sus objetivos es implantar un sistema de creación de valor público a partir del establecimiento de una cultura organizacional que asuma el modelo integrado de gestión (MIPG) y sus instrumentos y herramientas como práctica cotidiana con espacios de participación ciudadana incluyente con la dimensión institucional y gobernanza.

Este modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tiene como principal propósito contribuir al fortalecimiento de la capacidad organizacional del municipio, ya que se focaliza en las prácticas y procesos que se adelantan para convertir los instrumentos de planificación en resultados, apuntando a dar cumplimiento de la gobernanza desde lo institucional, toda vez que,

pretende dinamizar la gestión que resuelvan efectivamente las necesidades de ordenamiento territorial, fortaleciendo el liderazgo y el talento humano como motor de la generación de resultados, desarrollando una cultura organizacional fundamentada en el control, el seguimiento, la evaluación, la gestión del conocimiento, el mejoramiento continuo, la calidad y la toma de decisiones que permitan mejorar la gestión y el desempeño de las entidades y promoviendo la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

Además, de ser la vía a la gobernanza colaborativa e intersectorial, contando con la agilidad, simplificación y flexibilización de la operación administrativa, facilitando y promoviendo la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las decisiones que tome la entidad y que puedan afectarlos y proporcionando información oportuna, veraz y completa, desde un despacho de archivo y gestión documental más organizada y constante desde los lineamientos del Acuerdo de 064/2013 y del Decreto 343/2020.

Sin embargo, como en todas las entidades del Estado, se encuentra una debilidad constante y es la cantidad mayoritaria de vinculación a la entidad territorial bajo la modalidad de prestación de servicios, lo que genera una inestabilidad en los procesos y una falta de continuidad, además de la pérdida de la información, empezando cada año un nuevo proceso de gestión.

2.1.1.2 Profesionales bajo la modalidad de prestación de servicios:

SECRETARIA	No. DE CONTRATOS
Secretaría Jurídica	13
Secretaría de Hacienda	22
Secretaría de Desarrollo Social	72
Secretaría de Gobierno y Movilidad	64
Secretaría Administrativa	29
Secretaría de Cultura	35
Secretaría de Infraestructura	18
Secretaría de Planeación	35
Secertaría de Salud	0
Secretaría de Gestión Ambiental	32
Secretaría de Salud	44
Total	364

Tabla 47. Número de contratistas por dependencia

Fuente: Oficina jurídica de la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal

2.1.2 La capacidad financiera del municipio

El DNP, diseñó la nueva Medición de Desempeño Municipal — MDM—, un nuevo índice que abre las puertas para un análisis más detallado. Bajo esta nueva metodología, se actualizaron los estándares de evaluación, y se enfocó el desempeño municipal a la gestión pública orientada a resultados, la cual tiene las siguientes características (Departamento Nacional de Planeación, 2019):

La Medición de Desempeño Municipal MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población) teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales (DNP, 2019).

La MDM se mide al interior de 6 grupos que buscan categorizar municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales, esto con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos controlando por diferencias iniciales de desarrollo territorial. Los grupos son: Ciudades (13 principales ciudades) Grupo 1 (nivel alto de capacidades) Grupo 2 (medio alto) Grupo 3 (nivel medio) Grupo 4 (medio bajo) y Grupo 5 (nivel bajo). En la evaluación del segundo año de las administraciones, la medición se consolida como un instrumento para orientar la toma de decisiones en el territorio y para hacer seguimiento a las principales condiciones de bienestar de la población. (DNP, 2018. Recuperado de cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal

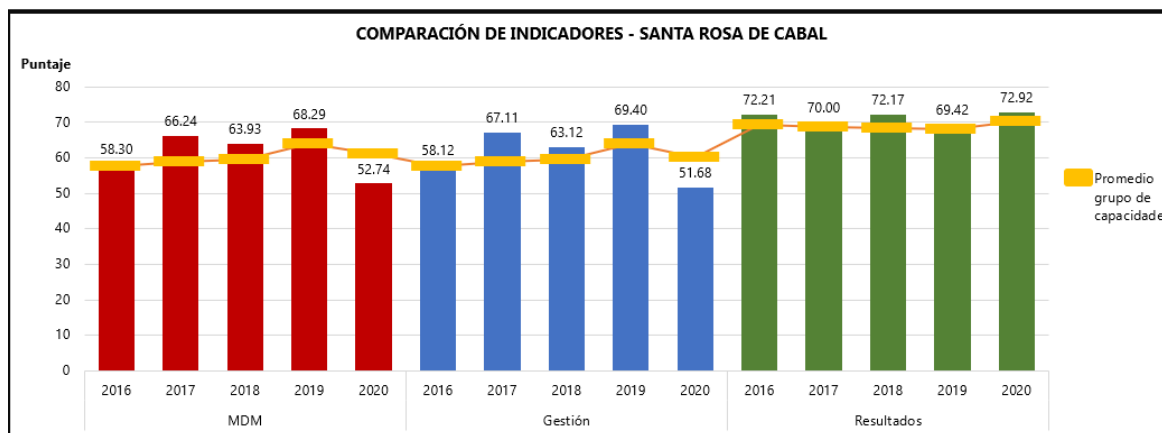


Gráfico 16. Comparación de indicadores

Fuente: MDM, Portal territorial DNP, 2020.

















Tablero de control - componente de Gestión						
Variables	2016	2017	2018	2019	2020	Tendencia
1. Movilización de recursos	35.70	38.72	33.42	33.97	31.69	
Ingreso tributario y no tributario sin recaudo OT per cápita	\$138,516	\$153,508	\$154,949	\$168,433	\$164,177	
Ingreso tributario por instrumentos de OT per cápita	\$93,748	\$102,116	\$89,969	\$97,249	\$91,556	
% de inversión financiada con recursos propios	9.8%	13.0%	13.3%	17.7%	11.6%	
2. Ejecución de recursos	78.68	78.31	80.92	80.67	55.70	
% de ejecución SGP	79.97%	81.64%	84.62%	93.79%	92.77%	
% de ejecución recursos propios	42.68%	52.02%	45.24%	58.42%	40.28%	
% de ejecución otras fuentes	92.07%	92.07%	93.83%	89.79%	89.77%	
Indicador de eficiencia del IGPR*	100.00	87.50	100.00	100.00	0.00	
3. Gobierno abierto y transparencia	76.35	98.33	98.62	97.50	77.78	
Organización de la información	33.33	100.00	100.00	100.00	66.67	
Rendición de cuentas	95.72	95.00	95.85	92.50	66.67	
Atención al ciudadano	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
4. Ordenamiento territorial	41.76	53.08	39.53	65.44	41.54	
Tasa efectiva de recaudo	\$5.36	\$4.98	\$4.65	\$4.94	\$5.29	
% Uso de instrumentos OT	50%	75%	50%	100%	50%	

Tabla 48. Componente de gestión.

Fuente: MDM, Portal territorial DNP, (2020).

Dentro de la lógica del ordenamiento territorial, se hace necesario comprender cómo la institucionalidad pública interviene en el mejoramiento de la calidad de vida de la población e interviene en la generación de condiciones para que el desarrollo en sus múltiples dimensiones se pueda concebir, por eso al analizar los resultados del MDM, es positivo el desempeño y las capacidades, teniendo en cuenta que los puntajes menores a 45 puntos son clasificados como bajos. Entre 45 y 55 son de nivel medio y superiores a 55 son de nivel alto, como se observa en la gráfica y en el cuadro, en la comparación entre los años 2016 al 2020, los resultados son siempre positivos.

Resultados MDM	Vigencia actual			Año de comparación			Cambio de posición
	2020			2016			
	Puntaje	Promedio del grupo de CI	Posición dentro del grupo de CI	Puntaje	Promedio del grupo de CI	Posición dentro del grupo de CI	2016-2020
Puntaje global MDM	52.74	61.12	174/217	58.30	57.50	101/217	73 ↓
Moviliación de recursos propios	31.69	48.39	189/217	35.70	49.92	172/217	17 ↓
Ejecución de recursos	55.70	67.00	174/217	78.68	64.37	26/217	148 ↓
Gobierno abierto y transparencia	77.78	84.28	149/217	76.35	76.92	113/217	36 ↓
Ordenamiento territorial	41.54	41.57	106/217	41.76	38.90	84/217	22 ↓
Componente de gestión	51.68	60.31	178/217	58.12	57.52	100/217	78 ↓
Educación	57.06	54.33	84/217	49.83	50.59	105/217	21 ↑
Salud	91.57	86.38	58/217	94.27	85.34	23/217	35 ↓
Servicios	54.72	54.60	112/217	56.46	52.51	88/217	24 ↓
Seguridad y convivencia	88.30	86.03	81/217	88.29	88.62	130/217	49 ↑
Componente de resultados	72.92	70.33	71/217	72.21	69.26	54/217	17 ↓

Tabla 49. Capacidad financiera

Fuente: MDM, Portal territorial DNP, (2020).

La capacidad financiera del municipio o distrito, precisando la disponibilidad de los ingresos corrientes para financiar las intervenciones y proyectos propuestos, luego de atender los compromisos de gasto recurrentes:

Año	Monto
2011	\$ 34.839.147.000
2012	\$ 34.928.028.000
2013	\$ 51.944.520.000
2014	\$ 56.657.212.000
2015	\$ 62.252.711.000
2016	\$ 53.204.505.000
2017	\$ 62.329.891.311
2018	\$ 70.363.477.568
2019	\$ 75.910.116.730
2020	\$ 80.360.943.937
2021*	\$ 68.583.000.000

Tabla 50. Presupuesto definitivo de Santa Rosa de Cabal vigencias 2011 – 2021

Del año 2011 al año 2020, el presupuesto definitivo de Santa Rosa de Cabal ha tenido un incremento de alrededor de 45.500 millones de pesos, lo que representa una variación del 197%. En cuanto a la variación entre el año 2019 – 2020, el presupuesto tuvo un incremento del 10,8% representado en 8.227 millones de pesos. Por otro lado, para la vigencia 2020 el presupuesto inicial se proyectó en \$68.004.482.930; sin embargo, el municipio tuvo ingresos totales por \$ 80.360.943.937; es decir, un 18,2% más de lo presupuestado. Para el caso de la vigencia 2021, el presupuesto inicial de ingresos fue de \$68.583.000.000 (Cámara de Comercio, 2021).

Con respecto a los dos municipios del departamento de Risaralda con los que limita, en Pereira para la vigencia 2020 se proyectó un presupuesto de \$1.179.375,4 pesos, pero se ejecutó un total de \$1.525.829,2, presentando un aumento del 29,4% (Contraloría municipal de Pereira, 2021). Por su parte en Dosquebradas el presupuesto inicial en esta vigencia fue de \$233.573.000, y el presupuesto final de \$233.573.824,40 (Alcaldía de Dosquebradas, 2019; Alcaldía de Dosquebradas, 2020), lo cual evidencia un aumento del 0,18%.

Se evidencia que, con respecto a Pereira, los dos presentaron un aumento en los ingresos, lo cual es un buen indicador para establecer la gestión de la administración en el recaudo de carteras según los diferentes tributos manejados

en los territorios, teniendo esto en cuenta, es comprensible que, en comparación con este municipio el recaudo sea mayor dada la categoría de cada uno, su población y sus actividades económicas.

Sin embargo, frente a Dosquebradas el panorama de Santa Rosa de Cabal es alentador, dado que se presentan índices más positivos en el presupuesto final recolectado, lo cual lleva a reconocer las labores de recaudo, las cuales deben ser promovidas y continuadas para evidenciar el crecimiento económico del municipio.

Año	Monto
2011	\$ 7.453.822.000
2012	\$ 7.326.278.000
2013	\$ 8.788.368.000
2014	\$ 9.791.367.000
2015	\$ 10.572.065.000
2016	\$ 10.776.988.000
2017	\$ 15.327.831.451
2018	\$ 14.273.566.361
2019	\$ 16.715.996.016
2020	\$ 16.322.490.964
2021*	\$ 14.600.480.000

Tabla 51. Gasto de funcionamiento definitivo de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021

Fuente: Cámara de comercio basado en Formulario Único Territorial – CHIP

Los gastos de funcionamiento para Santa Rosa de Cabal han representado en promedio el 20,6% del monto total del presupuesto del municipio. Sin embargo, al año 2011 este rubro representaba el 21,3% del presupuesto total, mientras que en el año 2020 este representó un 19,2%, lo que denota una reducción de los gastos de funcionamiento respecto al presupuesto general. Por su parte, los gastos de funcionamiento en el municipio han incrementado un 119% entre el periodo 2011 - 2020, lo que equivale a cerca de 8.868 millones de pesos. Para el periodo 2020 – 2021, se proyectó una reducción de los gastos de funcionamiento del municipio del 9.5%, lo cual no se había presentado en el municipio desde el año 2012.

2.1.3 Gasto de inversión en Salud de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021

Año	Monto
2011	\$ 15.299.088.000
2012	\$ 17.461.032.000
2013	\$ 21.500.963.000
2014	\$ 22.076.747.000
2015	\$ 23.764.276.000
2016	\$ 26.182.525.000
2017	\$ 28.115.792.613
2018	\$ 33.769.021.235
2019	\$ 35.565.717.898
2020	\$ 38.902.418.007
2021*	\$ 38.930.742.684

Tabla 52. Gasto de funcionamiento definitivo de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021

Fuente: Cámara de comercio basado en Formulario Único Territorial – CHIP

La inversión en salud en Santa Rosa de Cabal ha representado durante los últimos 10 años en promedio un 46,1% del monto total del presupuesto. Sin embargo, se logra identificar que para el año 2011, el monto para salud representaba un 43,9% del presupuesto, mientras que para el año 2021 este representó un 56,8%, lo que demuestra que en términos proporcionales el presupuesto en salud ha incrementado durante los últimos años. Por otro lado, al analizar en términos absolutos el presupuesto en salud entre los años 2020 y 2021, este solo incrementó 28 millones de pesos.

2.1.4 Gasto de inversión en Educación de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021

Año	Monto
2011	\$ 2.165.636.000
2012	\$ 2.285.397.000
2013	\$ 2.418.137.000
2014	\$ 3.477.214.000
2015	\$ 2.598.944.000
2016	\$ 2.428.780.000
2017	\$ 3.178.637.632
2018	\$ 3.561.011.908
2019	\$ 2.832.825.898
2020	\$ 2.734.056.680
2021*	\$ 2.405.185.202

Tabla 53. Gasto de inversión en Educación de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021

Fuente: Cámara de comercio basado en Formulario Único Territorial – CHIP

Frente al presupuesto en educación, la inversión ha representado en promedio el 4,83% del monto total del presupuesto entre el 2011 y el 2021; sin embargo, su peso ha variado a lo largo de los años, dado que, para el año 2011 la educación representaba el 6,2% del monto total del presupuesto, mientras que para el año 2021 representó el 3,5%. Por otro lado, en términos absolutos, el presupuesto en educación ha incrementado entre el 2011 y el 2021 un 11,1% o cerca de 239 millones de pesos (Cámara de Comercio, 2021).

2.1.5 Ingresos tributarios de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021

Año	Recaudo efectivo
2011	\$ 7.588.380.000
2012	\$ 7.303.934.000
2013	\$ 9.133.298.000
2014	\$ 10.609.203.000
2015	\$ 14.663.740.000
2016	\$ 14.933.234.000
2017	\$ 15.862.609.039
2018	\$ 15.594.839.602
2019	\$ 18.067.577.164
2020	\$ 18.535.480.176
2021*	\$ 18.953.000.000

Tabla 54. Ingresos tributarios de Santa Rosa de Cabal 2011 - 2021

Fuente: Cámara de comercio basado en Formulario Único Territorial – CHIP

En lo relacionado con los ingresos tributarios del municipio, se observa un comportamiento creciente, pero inconstante a lo largo de estos últimos 10 años. Dado que, si bien entre el año 2011 y el 2020 se ha tenido un incremento del 149,8% en los ingresos por este concepto, entre el año 2020 y 2021 el incremento fue alrededor del 2,3%, explicado principalmente por los efectos de la pandemia sobre los contribuyentes (Cámara de Comercio, 2021).

Cabe resaltar que el PBOT que se ha formulado, no presenta ningún tipo de concesión de créditos a nombre del municipio, dado que en los últimos 20 años, como se evidencia en los demás Planes de Ordenamiento, no se han recibido dineros del extranjero, sin embargo, si existen ingresos nacionales de transferencias, las cuales para 2020 correspondieron a \$ 7.975.888.360,56 de transferencias para el funcionamiento, \$6.127.477.608,57 para inversión, \$ 1.668.489.910 para destinación exclusiva de educación, \$ 209.325.118 para alimentación escolar, \$1.805.087.039 del Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General, \$1.883.082.727 del S.G.P. Forzosa Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico, \$4.779.643 de Regalías y Compensaciones y \$163.334.454,57 del nivel departamental.

Esto presenta un total de \$19.837.464.860,7 de presupuesto ejecutado en inversiones obtenidas desde transferencias y regalías del nivel nacional y departamental en el municipio de Santa Rosa de Cabal. Además de ello, es necesario mencionar que otra fuente de ingresos del municipio podría ser la plusvalía, sin embargo, ni en el Acuerdo 011 de 2008, ni en el Acuerdo 007 de 2009 se otorgaron datos que especifiquen el recaudo total en este concepto, así como tampoco se tiene información desde el registro de capacidad financiera de la Secretaría de Hacienda municipal (2020).

De igual forma, en estos acuerdos se estableció que la participación en la plusvalía se generaría en un porcentaje de participación del municipio o de sus empresas descentralizadas, sin embargo, no se señaló ningún tipo de tarifa o rubro para el cobro de las licencias de expansión territorial urbanas o rurales, lo cual afecta la posibilidad de aumentar los ingresos municipales, siendo necesaria la reglamentación en este aspecto.

Frente a las licencias otorgadas durante la vigencia del 2020, mensualmente en promedio se concedieron 42,17, equivalente a un promedio diario de 1,39 (Alcaldía municipal, 2021). En el cuadro siguiente se muestra el número de licencias generadas mes a mes, frente a las cuales se ha dejado de percibir el beneficio de la plusvalía por ausencia de reglamentación económica.

2.1.6 Licencias de Construcción Santa Rosa de Cabal 2020

MES	Nº DE LICENCIAS
ENERO	25
FEBRERO	32
MARZO	24
ABRIL	0
MAYO	7
JUNIO	42
JULIO	36
AGOSTO	40
SEPTIEMBRE	64
OCTUBRE	65
NOVIEMBRE	58
DICIEMBRE 1-15	31
DICIEMBRE 16-31	61
TOTAL	485

Tabla 55. Licencias de Santa Rosa de Cabal 2020

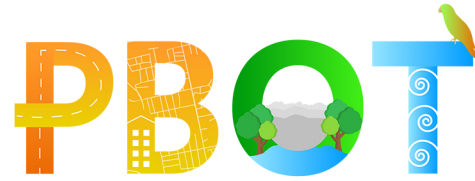
Fuente: Trazabilidad 2020 proyectos Alcaldía municipal, (2021)

A pesar de tener la información presupuestal del municipio de los últimos años, para discriminar los ingresos corrientes de libre destinación, no es claro los que van destinados a la ejecución del PBOT, ya que en la revisión realizada desde el año 2011 al 2021, no hay ningún registro de cuenta específica destinada para este fin, tampoco se evidencia como infraestructura o uso semejante que dé cuenta de este rubro.

Esto no quiere decir que no se haya invertido para la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, ya que, en cada vigencia fiscal se registraron gastos para el sector vivienda (Mejoramiento y apoyo a la Vivienda, Obras de Urbanismo para construcción de Vivienda y Asentamientos Humanos en Zona de Alto Riesgo), infraestructura vial (Mantenimiento y Mejoramiento Rutinario), entre otros. Lo que no es claro, es de los gastos recurrentes, los derivados de la operación y funcionamiento de la administración, las inversiones sectoriales sociales, así como los procesos judiciales, sentencias o conciliaciones en contra del municipio, compromisos de deuda pública, etc.

La oficina del área financiera de la Alcaldía, manifiesta que alrededor del 40% sobrante de los gastos presupuestales quedan a libre inversión y de esto sale el rubro con un porcentaje menor para el plan de ordenamiento territorial, pero no hay claridad con los saldos y su porcentaje de participación.

En el tema de contratación de profesionales, el presupuesto total del municipio era de \$68.004.482.930, la cual ascendió a \$80.360.943.937,23, de este valor, el



presupuesto de los gastos de funcionamiento se estableció en \$16.140.143.260, la cual aumentó hasta \$16.322.490.963,98, dentro de la cual se incluyen las contrataciones y honorarios al personal de la alcaldía, y el concejo municipal (Secretaría de Hacienda municipal, 2020).

En lo relacionado a los parqueaderos y áreas de cesión, el municipio, frente a las Tasas por Derecho de Parqueo Sobre los Vías Públicas (Zonas Azules) estableció como presupuesto inicial \$10.000.000, al mismo se le añadió un total de \$119.536.242, lo cual llevó a un presupuesto final de recaudo de \$129.536.242, el cual fue ejecutado al 100%. De igual forma, en las zonas azules el presupuesto inicial y el de recaudo fueron de \$1.065.483,19 (Secretaría de Hacienda municipal, 2020).

Esto evidencia que esta área de cesión de la vía pública para la utilización temporal de particulares garantiza una alta recolección de ingresos para el municipio, lo que contribuye en la ejecución presupuestal, principalmente en los gastos de funcionamiento relacionados con los trabajadores y prestadores de servicios a la administración municipal.

Además, la falta de información completa y estructurada frente a las cesiones es una necesidad que ya se había manifestado desde el diagnóstico del PBOT realizado por la Universidad Católica en el año 2017, y persiste la ausencia de datos que permitan establecer las áreas determinadas en este aspecto, la posibilidad que estas presentan para generar ingresos, y los posibles beneficios para el municipio.

Por otro lado, en la información recolectada en la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, se encuentra un ejemplo de lo ejecutado en el año 2016, en el que los Indicadores de desempeño Municipal muestran que, para el ordenamiento territorial, tuvieron una Tasa efectiva de recaudo 5,4 %, de los cuales se destinó en porcentaje de Uso de instrumentos con una representación del 50,00% de lo recaudado, como lo expone la tabla de Indicadores de desempeño Municipal – Gestión.



Variable		2016
Movilización de recursos	Ingreso tributario y no tributario sin recaudo OT	\$ 138.516
	Recaudo por instrumentos OT	\$ 93.748
	% de inversión financiada con recursos propios	9,75%
Ejecución de Recursos	% de ejecución SGP	79,97%
	% de ejecución recursos propios	42,68%
	% de ejecución otras fuentes	92,07%
	SGR Cumplimiento del plazo inicial	100
Ordenamiento Territorial	Tasa efectiva de recaudo	5,4
	% Uso de instrumentos	50,00%
Gobierno Abierto y transparencia	Organización de la información	0,3
	Rendición de cuentas	1,0
	Atención al ciudadano	1,0
Indicador de Gestión		58,1

Tabla 56. Recursos financiera 2015.

Fuente: Cámara de Comercio, 2016.

2.1.7 Planes de desarrollo entre 1999 al 2023 y su relación con la capacidad institucional y gobernanza.

A continuación, se referencian los diferentes planes de desarrollo con las propuestas realizadas en pro de la capacidad institucional y gobernanza.

PLANES DE DESARROLLO
1999-2001 CONCERTACION PARA EL CAMBIO (Acuerdo 009/1999)
PROPUESTA CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA
<p>Al inicio de la ejecución del PBOT, aprobado por el Acuerdo 028 del 2000, se enfrentaba una dificultad fiscal con la salud y la educación, ya que estas fueron asumidas por el municipio quedándose corto por lo limitado de sus recursos propios.</p> <p>En ese sentido, comprometió a cada secretaría municipal en la ejecución específica de sus funciones la planeación y gestión del PBOT, así:</p> <p>La Planeación municipal una infraestructura adecuada para su funcionamiento.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Social, además del manejo de la salud, educación debe asumir con propiedad el manejo del arte y la cultura y ampliar sus funciones a los campos de: vivienda, identidad y participación ciudadana.</p> <p>Secretaría de Gobierno enfatizar en su papel articulador con las demás instituciones territoriales.</p> <p>Secretaría de Obras Públicas, responsable de la división de valorización deberá asignársele solo esta función.</p> <p>División de Servicios Varios. Entre sus proyectos está el recuperar la categoría dos para la planta de sacrificio y la administración y acompañamiento con programas sociales en la Plaza de mercado.</p> <p>Secretaría Jurídica, brindar asesoría jurídica frente a la gestión pública.</p> <p>Personería Fortalecerla para que preste eficientemente sus labores especialmente de asesoría jurídica a la comunidad</p> <p>DIGEDER, coordinar sus acciones con Desarrollo social asumiendo el principio de complementariedad.</p> <p>UMATA, continuar con sus programas de apoyo a la actividad rural, y trazar lineamientos frente a la conservación y protección del medio ambiente en el área rural.</p> <p>La Secretaría de Hacienda, debe sistematizar todas sus divisiones para fortalecer el recaudo. EMPOCABAL, Desarrollar a partir del actual plan maestro de acueducto y alcantarillado, las labores correspondientes a gestionar recursos para su ejecución, y continuar en la labor de mejorar la calidad de servicio.</p>

La secretaria de Tránsito debe estudiar la viabilidad para convertirse en un instituto descentralizado. En conclusión, el municipio de Santa Rosa de Cabal debe adoptar: Un Plan de Desarrollo Institucional que se convierta en la herramienta básica para sus procesos de modernización, que comprenda áreas como la reestructuración administrativa, la descentralización interna, la gestión a todos los niveles.

Año de aprobación de PBOT de Santa Rosa de Cabal

2002-2005 PARA EMPEZAR A CREER (Decreto 130/2002)

Con respecto al financiamiento y funcionamiento, plantea que la estructura orgánica municipal es deficiente. Como resultado del ajuste fiscal derivado de la ley 617 de 2000, formularon como hipótesis central, la necesidad de cambiar la estructura por la combinación de funciones incompatibles (planeación y ejecución), la sobrecarga de trabajo para algunas dependencias, las competencias legales sin responsables directos, la ausencia de manuales de procedimientos acorde con una estructura ágil y el sobredimensionamiento de algunas secretarías.

Le apostaron al desarrollo institucional con un enfoque de gobernanza, se plantearon tres áreas objetivas de desarrollo: social, económica y físico territorial y un área instrumental, en las cuales se encuentran los sectores de desarrollo correspondientes.

Manifestaron que no existían antecedentes de planificación del desarrollo.

Sector gobierno, planificación y desarrollo institucional: Las juntas de acción comunal no funcionaban como verdaderos gestores de recursos para la comunidad

Programas: planificación y organización financiera:

Subprogramas:

Modernización y normalización del sistema de información

Modernización del estatuto tributario municipal

Depuración de saldos antiguos

Metas: estatuto tributario municipal actualizado

Impuestos generados y controlados por una eficiente base de datos

Una cartera de impuestos depurada y ajustada a la realidad un cálculo actuarial y cuotas partes pensionales, depurados y ajustado a la realidad un avalúo catastral de todos los predios de propiedad o no del municipio actualizado. Un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado.

Programa: fortalecimiento institucional municipal

Subprograma: ajuste de la estructura de la administración municipal y elaboración de manual de funciones y procedimientos.

Metas: una estructura organizacional moderna un manual de funciones acorde con las necesidades de la administración municipal. Un manual de procedimientos concertado. 64 subprograma: modernización de las estructuras de los sistemas de información municipal.

Metas: un soporte informativo moderno y eficiente, ligado a los avances tecnológicos. Subprograma: fortalecimiento del sistema municipal de planeación y gestión. Metas: una asesoría externa permanente que brinde soporte de capacitación y de gestión. Personal capacitado en formulación, evaluación y ejecución de proyectos. Subprograma: capacitación para el incremento del capital intelectual de la administración municipal.

En este periodo la administración municipal invierte un rubro de \$386.914.792 en reestructuración de la administración.

En desarrollo de infraestructura invierte: \$50950134 66475573 70539

Infraestructura vial: \$180.753.324

2005-2007 POR LA UNIDAD SANTARROSANA (Acuerdo 010/2005)

Ajuste de la Estructura de la Administración Municipal

Es indispensable y prioritario que la Administración municipal cuente con una Revisión de la Estructura Organizacional y Administrativa integral eliminando la gran cantidad de deficiencias técnicas y operativas que se presentaron por una reestructuración aparentemente improvisada y falta de argumentación y soporte técnico.

Incremento del Capital Intelectual de la Administración Municipal mediante programas de Capacitación y actualización constante de los funcionarios, así como la socialización de los programas de inducción y reinducción de personal.

Fortalecimiento del Sistema de control interno con el apoyo de cada uno de los funcionarios, propendiendo por la implementación de la Cultura del Autocontrol.

Incentivaron las nuevas tecnologías para la administración.

<p>En este periodo la administración municipal invierte un rubro de \$ 208.187.209 en el fortalecimiento de la administración.</p> <p>En desarrollo de infraestructura invierte: \$ 40289845 Infraestructura vial: \$ 112.571.034</p>
<p>2008-2011 POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA (Acuerdo 003/2008)</p> <p>El Fortalecimiento Institucional es necesario para adaptar la Administración al objetivo de la competitividad, que implica una innovación organizativa,</p> <p>El Fortalecimiento Institucional incluye los siguientes temas y se refiere a: 1- Las Tecnologías de informática y comunicaciones (TIC), 2- El sistema de gestión de calidad, 3- El mejoramiento de la infraestructura física de la Administración Municipal, 4- La gestión documental, 5- La capacitación y el bienestar de los funcionarios, 6- Los estímulos e incentivos para los empleados municipales, 7- La actualización del pasivo pensional y 8- El mejoramiento del clima organizacional;</p> <p>En tecnologías blandas, detectaron una urgencia de continuar los procesos manuales estándar de control interno, mecí, y gestión de la calidad.</p> <p>fortalecimiento fiscal y financiero: objetivo aplicaron todos los valores, criterios y normas del sistema de gestión de calidad, partiendo del modelo estándar de control interno, mecí, como herramienta sistemática y transparente que permita mejorar la administración pública en todos los aspectos</p> <p>administración pública moderna y competitiva: Actualizar el funcionamiento interno de la administración municipal fortaleciendo la planeación institucional, la simplificación de procesos, la sistematización y el uso de tecnologías y el adecuado suministro de recursos para atender sus funciones.</p>
<p>2012-2015 TRABAJEMOS JUNTOS POR SANTA ROSA DE CABAL (Acuerdo 059/2013)</p> <p>línea estratégica: GESTION PUBLICA Y FINANZAS Sector: Buen gobierno</p> <p>Objetivo: Potenciar la eficiencia y la eficacia de gestión pública para rescatar la gobernabilidad y confianza de la comunidad</p> <p>Fue la administración que menos incluyó el tema de fortalecimiento institucional en el plan de desarrollo.</p>
<p>2016-2019 Santa Rosa de Cabal Turística, Cultural y Educadora Nuestro Objetivo Común (Acuerdo 006/2016)</p> <p>A continuación, el único fragmento encontrado que aduce al tema expuesto: "ARTÍCULO 22º. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. De conformidad con lo señalado en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, la parte estratégica del Plan se complementa con el Plan plurianual de Inversiones, con alcance del periodo institucional del alcalde. El Plan Plurianual de Inversiones incluye en forma detallada las inversiones más importantes que se estiman realizar para el periodo de gobierno 2016 - 2019; de acuerdo con la disponibilidad de recursos, como se puede apreciar en los cuadros adjuntos que hacen parte integral de este acuerdo: Líneas estratégicas, ejes temáticos, programas, subprogramas y fuentes de inversión plurianual por un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$172.688.649.000) (VER CUADRO ANEXO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES)".</p>
<p>2020-2023 EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS (Acuerdo 011/2020)</p> <p>En el ARTÍCULO 13º del plan de desarrollo, tratan el fortalecimiento institucional como una propuesta de GESTIÓN POR RESULTADOS. A cada programa le asocian unos productos (bienes o servicios derivados de la Inversión y la Gestión Pública) que contribuirán a la materialización de cada programa. Cada meta de resultado que se pretende obtener, y que se han definido en el artículo precedente, contienen una serie de metas de producto que desarrollan los productos asociados al programa y constituyen el elemento cuantitativo que especifica los productos (bienes y servicios) concretos que han de obtenerse con la inversión y la gestión pública, como medios para alcanzar las metas de resultados, con su correspondiente indicador, meta cuantitativa y línea base para su seguimiento y evaluación. Las metas de producto se articulan con las asignaciones presupuestales que se requieren ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2.020 - 2.023 para el Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda: "El cambio lo construimos todos", de acuerdo con sus competencias y su capacidad de gestión y corresponde a los bienes o servicios a obtener con la inversión y la gestión pública, para contribuir a la materialización de cada programa, y se relacionan directamente con los sectores del desarrollo definidos en la Ley 715 de 2001 y los temas transversales. De esta manera se logra la articulación de la planeación y la presupuestación, alineando los compromisos del gobierno local con los recursos disponibles, en un enfoque orientado a resultados.</p>

. Implantar un sistema de creación de valor público a partir del establecimiento de una cultura organizacional que asuma el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y sus instrumentos y herramientas como práctica cotidiana con espacios de participación ciudadana.
En esta administración se realiza la modernización de la estructura de planta de la alcaldía.

Tabla 57. PROPUESTA CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA

Fuente: Creación propia con base a los planes de desarrollo de 1999 al 2023.

3. MARCO NORMATIVO ANÁLISIS JURÍDICO

3.1 Metodología adoptada para el diagnóstico del PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal.

El diagnóstico adelantado adopta los lineamientos metodológicos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, fundamentados en el análisis, tanto de los planes de ordenamiento y sus instrumentos, como de la evaluación de los Acuerdos y Decretos que modifican y complementan las disposiciones del PBOT vigente, así como la implementación e inversión en los programas y proyectos previstos por los mismos planes, dicha metodología se basó principalmente en el análisis y revisión documental de los siguientes:

- PBOT vigente: Acuerdo 028 de 2000).
- Acuerdo No. 011 de 2008.
- Acuerdo No. 016 de 2008.
- Acuerdo No. 007 de 2009.
- Acuerdo No. 011 de 2009.
- Acuerdo No. 010 de 2009.
- Acuerdo No. 023 de 2009.
- Decreto No. 143 de 2011.
- Acuerdo No. 057 de 2013.
- Acuerdo No. 076 de 2013.
- Proyecto de revisión adelantada por la Universidad Católica de Pereira en 2017.

- Base de datos- contratos relacionados con el tema de ordenamiento territorial suscritos por la administración desde el año 2014.
- Información aportada por parte de la alcaldía de Santa Rosa de Cabal.
- Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial y Urbano).
- Ley 1454 de 2011 (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial- LOOT).
- Decreto 1077 de 2015.
- Decreto 1232 de 2020.

3.2 Marco constitucional y legal

3.2.1 Principios constitucionales.

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece las bases para la organización territorial (Título XI), para los planes de desarrollo, (Título XII, Capítulo 2), y dicta los criterios fundamentales para el desarrollo territorial, al asignarle a las entidades públicas dentro de los derechos colectivos y del medio ambiente, la función de regular los usos del suelo, y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

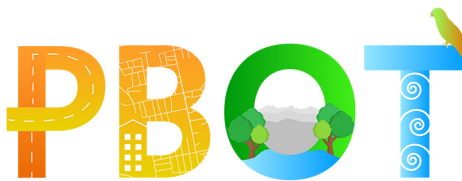
Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.

Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Tabla 58. Marco constitucional. Elaboración propia. Fuente: Constitución Política de 1991.



3.2.2 Desarrollo Legal

La ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997) determina el rol del Estado como orientador de las intervenciones otorgando la autonomía de las entidades territoriales para establecer su propia norma urbanística y determinar el uso del suelo de su jurisdicción. En concordancia con la Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo⁸, el ordenamiento territorial se concibe como una función pública, participativa, y política, en la cual una Administración, define de manera concertada, las reglas para el desarrollo de su territorio, regulando usos, aprovechamientos, ocupaciones, y definiendo las zonas de conservación, protección, consolidación, desarrollo, renovación y redesarrollo.

Según el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se considera la revisión de los planes de ordenamiento territorial como un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley 388 de 1997 con el fin de actualizar, modificar o ajustar aquellos contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial que dificultan o entorpecen la construcción efectiva del modelo del municipio formulado en los mismos.

En otras palabras, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT, es considerado como un instrumento básico de planeamiento físico, jurídico y económico del territorio y se constituye en un instrumento fundamental para consolidar el futuro de los municipios e impulsar la descentralización y la autonomía.

Este instrumento tiene dentro de sus propósitos no solo determinar un mejor aprovechamiento del territorio e inducir su desarrollo equilibrado, sino también ubicar y reglamentar adecuadamente las actividades que sobre él se generan.

Así mismo, contempla como principios fundamentales, de conformidad con la Ley de Desarrollo Territorial y urbanismo, los siguientes:

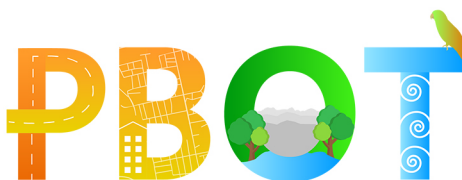
- La prelación del interés general sobre el particular.
- La distribución equitativa de las cargas y beneficios.
- La función social y ecológica de la propiedad.

El presente documento se desarrolla dentro del marco de la *Revisión General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT)* de Santa Rosa de Cabal, el cual fue adoptado mediante Acuerdo No. 028 del 10 de diciembre de 2000.

De conformidad con el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997, modificado por el Artículo 120 del Decreto Ley 2106 de 2019, la revisión general del Plan de Ordenamiento

⁸ Ver Ley 152 de 1994, Artículo 41.





Territorial comprende todos los aspectos y asuntos relacionados con el ordenamiento territorial del municipio, incluyendo: i) el contenido estructural del plan a largo plazo (vigente por 12 años o su equivalente a tres periodos constitucionales), ii) el contenido urbano a mediano plazo (vigente por 8 años o su equivalente a dos periodos constitucionales), iii) los contenidos urbanos y rurales de corto plazo, además de todo aquello que se encuentre relacionado con los programas de ejecución (vigentes por 4 años o su equivalente a un periodo constitucional).

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1551 de 2012, los Planes de Ordenamiento Territorial deberán ser presentados cada 12 años⁹ para su revisión y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal. La iniciativa de dicha revisión radica en cabeza del alcalde, no obstante, el artículo 28 de la Ley 388 señala que, si al finalizar el plazo de vigencia del POT no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

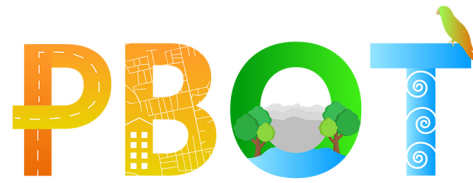
Para el caso del municipio de Santa Rosa de Cabal, la vigencia de los 12 años del PBOT actual excede dicho termino. En consecuencia, cumpliendo con la obligación legal de iniciar la revisión general de dicho instrumento de planificación, se inició el proceso de revisión de los contenidos del POT mediante la etapa de evaluación y seguimiento (Art. 2.2.2.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015) y la elaboración de documentos técnicos temáticos de soporte de la etapa de diagnóstico, con el fin de contar con información objetiva y actual por medio de la cual se da inicio al proceso de revisión general de los tres componentes del PBOT definidos en el artículo 11 de la Ley 388 de 1997: general, urbano y rural.

3.2.3 Estado normativo e institucional en materia de ordenamiento territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial como instrumento básico para direccionar el proceso de ordenamiento del territorio constituye la carta de navegación del régimen urbanístico, como quiera que contiene los objetivos, las estrategias y los programas que permitirán consolidar el modelo propuesto de ocupación del municipio sin perjuicio que, mediante instrumentos reglamentarios, se precisen y complementen esos lineamientos generales con la finalidad de concretar las políticas de ordenamiento en el territorio.

⁹ Ver numeral 9, Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.





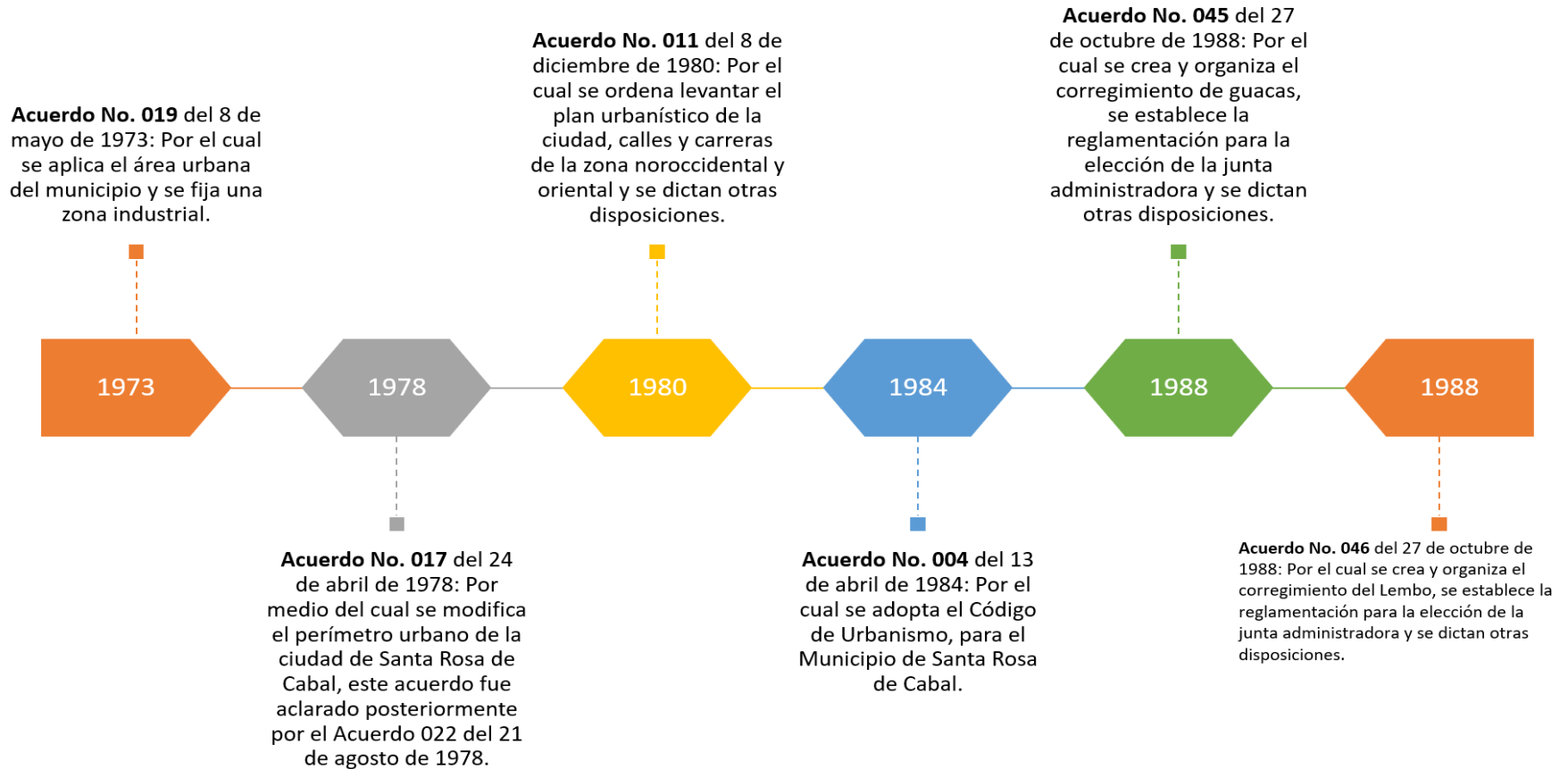
La expedición de normas urbanísticas de carácter Nacional, la necesidad de una planeación coordinada con los planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible, la exigencia de acoger en los lineamientos de planificación municipal temas que brinden aporte a la dinámica de la ciudad, y el resultado de la evaluación y seguimiento del PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) vigente, evidencian la obligación legal de iniciar el ajuste del contenido de los componentes general, urbano y rural del PBOT, e incorporar acciones que no lograron ser incluidas en la modificación excepcional del año 2013, de manera que se permita la identificación, verificación y reconocimiento de los elementos objeto de modificación y adición, en concordancia con las nuevas disposiciones consagradas en el Decreto 1232 de 2020, el cual establece los criterios para el desarrollo de las etapas y contenidos del proceso de planificación territorial y, además, define las reglas para adelantar la concertación, consulta y adopción del PBOT.

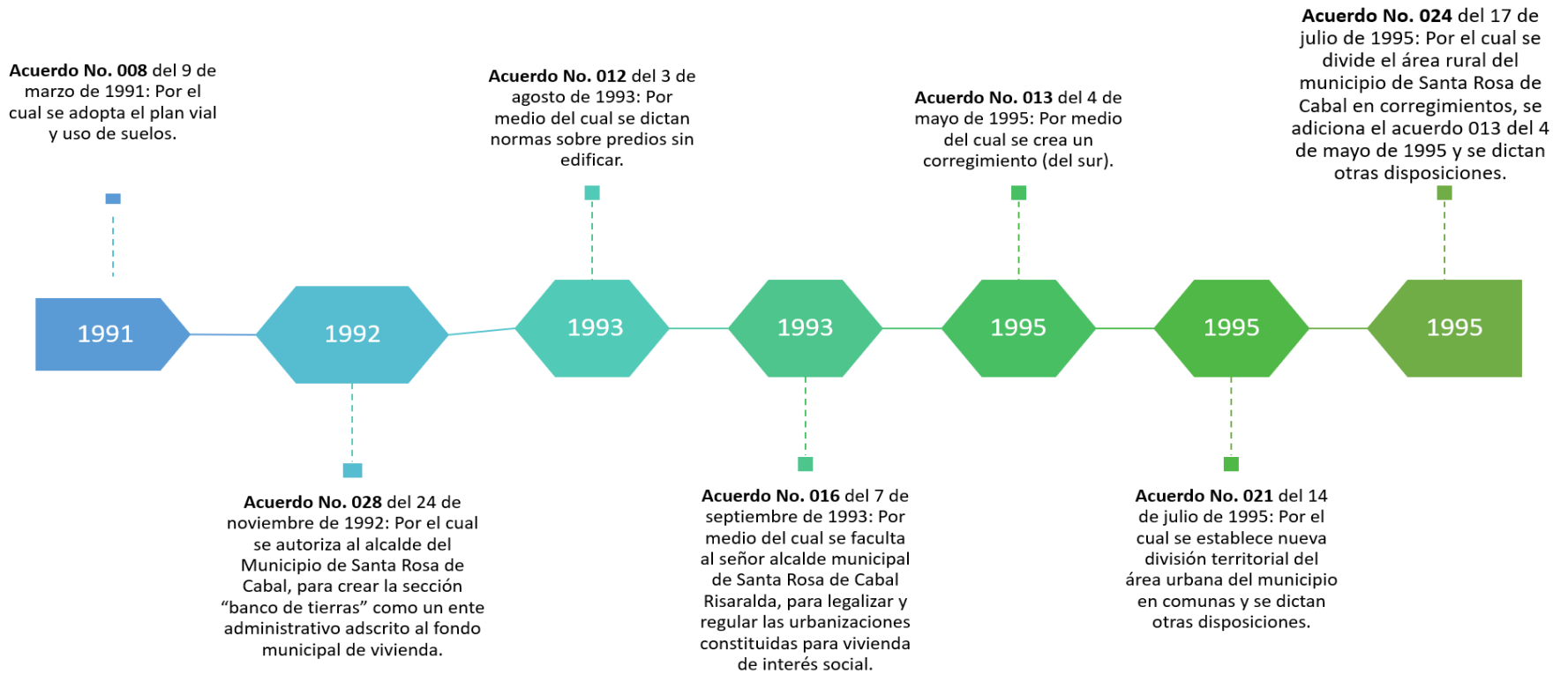
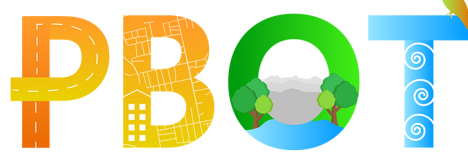
En ese sentido, es necesario tener claridad conceptual y cronológica del panorama jurídico – institucional de los aspectos asociados a las dinámicas, alternativas y esfuerzos de integración regional, la cual se torna fundamental en su identificación, máxime dentro del marco de un proceso de diagnóstico de revisión del PBOT en la medida que con un estudio detallado, se puedan formular y plantear alternativas eficientes que permitan proponer instancias y mecanismos de coordinación del territorio que se conviertan en la apuesta del municipio de Santa Rosa de Cabal para los próximos años.

Para identificar aquellos sucesos que fueron trascendentales en los procesos de organización territorial que hasta el momento se han desarrollado en el municipio de Santa Rosa de Cabal, y para construir sobre dicha trayectoria institucional una propuesta renovada para los próximos doce años, se presenta la siguiente línea de tiempo de los hitos más relevantes en la construcción de apuestas y acciones en cuanto al territorio.



3.2.3.1 Cronología de hitos normativos locales y de esfuerzos institucionales en relación con el ordenamiento territorial





Acuerdo No. 047 del 10 de diciembre de 1996: Mediante el cual se crea un área suburbana dentro del municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda.

1996

Acuerdo No. 003 del 14 de febrero de 1997: Mediante el cual se reordena territorialmente el municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, en su área rural.

1997

Acuerdo No. 006 del 28 de febrero de 1997: Mediante el cual se reordena territorialmente el municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda, en su área urbana.

1997

Acuerdo No. 010 del 9 de marzo de 1997: Por el cual se reglamenta el uso del suelo y se dictan normas especiales, para el control, la preservación, manejo y defensa del patrimonio ecológico del municipio de Santa Rosa de Cabal.

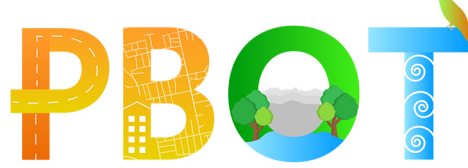
1997

Acuerdo No. 012 del 10 de marzo de 2000: Por el cual se adopta la Zonificación sísmica y se reglamentan las cesiones a.2.4 y a.2.6 del Decreto 33 de 1998 – NSR98, para las zonas determinadas en el mapa denominado “Zonificación sísmica de Santa Rosa de Cabal”. Estas zonas fueron identificadas por límites geográficos, urbanos y coordenadas cartesianas, habla de los requisitos que deben cumplir las edificaciones a nivel estructural según la norma sismo resistente.

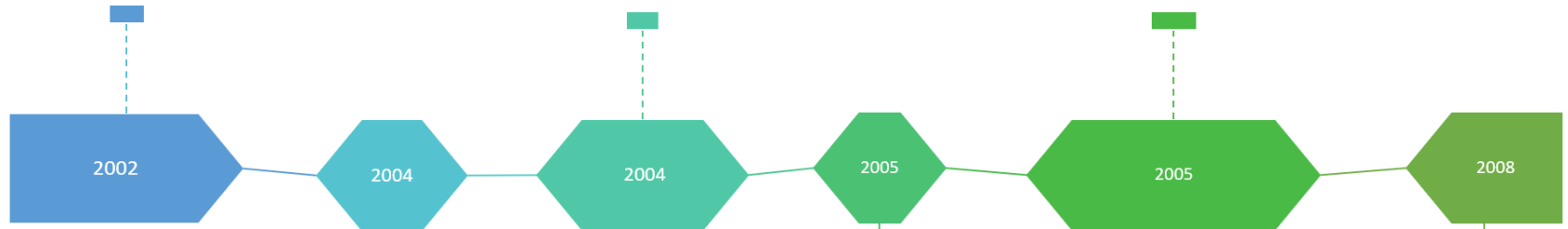
2000

Acuerdo No. 028 de 2000. Por el cual de Adopta el plan Básico de Ordenamiento territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal.

2000



Acuerdo No. 033 de diciembre 31 de 2002. Crea el Sistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas (SIMAP) entendido como el conjunto de las áreas protegidas en sus diferentes categorías de manejo, procedimientos para su creación, manejo, administración y los principios bajo los cuales deben realizarse las actividades de ecoturismo, educación ambiental, investigación científica y producción económica.



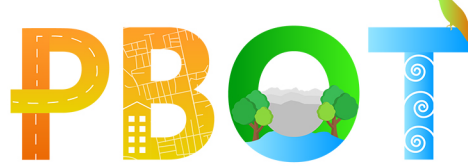
Acuerdo No. 017 del 31 de mayo de 2004. Por el cual se autoriza al alcalde Popular, incluir dentro de las acciones determinadas por el plan de ordenamiento territorial, para desarrollar urbanísticamente al municipio, teniendo en cuenta su entorno ambiental, el trazado y apertura de una vía paisajística y para decretar la utilidad pública (avenida paisajística del oriente).

Acuerdo No. 005 de febrero 28 de 2005: Se refiere a la declaración de veintiocho bienes inmuebles como Patrimonio Cultural del Municipio de Santa Rosa de Cabal, cada uno con su respectiva identificación, sirve para difundir los bienes culturales con educadores, estudiantes y toda la comunidad, para llevar a cabo este proyecto con ONG, entes gubernamentales, autoridades nacionales y organismos internacionales conservando y protegiendo el patrimonio cultural.

Acuerdo No. 003 del 19 de abril de 2004. Por el cual se declara zona urbana un predio para la construcción del barrio Villa Elsy.

Acuerdo No. 004 del 17 de enero de 2005. Por el cual se declara zona urbana un predio, para la construcción de la asociación de vivienda "Terrazas de Monserrate".

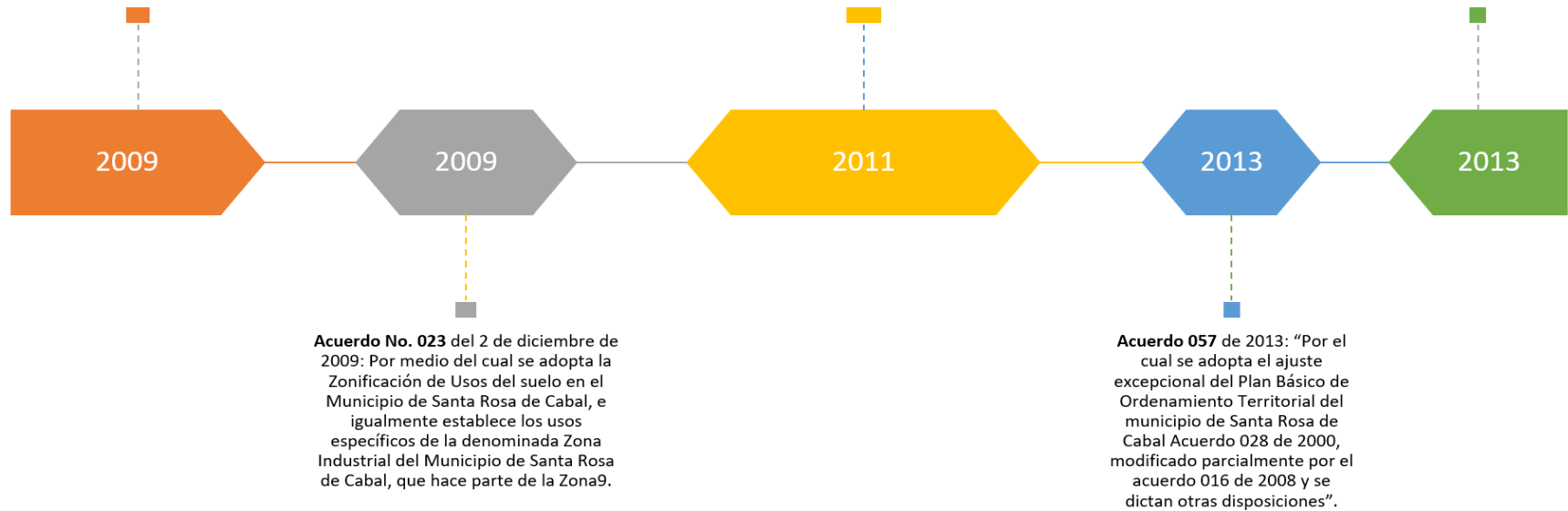
Acuerdo No. 016 de agosto 26 de 2008: Mediante el cual se adopta la modificación parcial del Plan Básico Ordenamiento territorial -PBOT- a través de este acuerdo, se incorpora el Estudio Hidrológico e Hidráulico del Tramo Urbano del Río San Eugenio -efectuado por el Municipio de Santa Rosa de Cabal, la CARDER y la Universidad Nacional Sede Manizales- Este estudio además de desarrollarse en el articulado del acuerdo se incorpora al Documento Técnico de Soporte del PBOT Planos modificados y se dictaron otras disposiciones. Con la identificación de las zonas de riesgo de este acuerdo se restringió la actividad edificadora en extensas zonas del Municipio, conforme a los resultados del estudio.

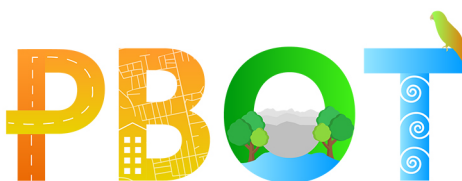


Acuerdo No. 011 de junio 8 de 2009: “Por el cual se definen los usos del suelo para actividades pecuarias nuevas y se dictan otras disposiciones”; este constituye la más reciente modificación al PBOT, con el propósito de incluir otros usos agrícolas en suelo rural, dando aplicación a las Resoluciones de la CARDER números 1245 de 1998 y 314 de 2007, los cuales fijaban lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbanas y de expansión urbana y se encuentran actualmente sustituidos por el Acuerdo CARDER 28 de 2011.

Decreto No 143 de 2011: “Por medio del cual se adopta el Plan Parcial de consolidación y expansión de la Zona diez -PPZ10- del municipio de Santa Rosa de Cabal”. Mediante este Decreto se planifica de manera específica un área del territorio municipal de 1.847.869 m2, de esta el 63% corresponde a suelo urbano y el 37% a suelo de Expansión. Entre otras medidas, el plan parcial permite la formalización de las decisiones tomadas sin planificación en la zona del plan, la regulación normativa de la zona, el reparto de cargas y beneficios para los proyectos de desarrollo en la zona y la creación del instrumento de aprovechamiento urbanístico adicional.

Acuerdo No. 076 de 2013: “Por el cual se adopta la modificación excepcional de norma urbanística al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000 y se dictan otras disposiciones.”





Teniendo en cuenta la línea del tiempo normativa, se procede a realizar la revisión de los Decretos y Acuerdos municipales que han complementado y modificado parcialmente el PBOT desde su expedición.

En ese sentido, se tiene que desde la implementación del PBOT del municipio, se han expedido siete (7) Acuerdos y un (1) Decreto, complementando las disposiciones inicialmente establecidas para la organización del territorio, a saber:

Acuerdo inicial	Modificaciones parciales
<p>Acuerdo No. 028 de 2000 (10 de diciembre): Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal, se aprueba el documento técnico soporte, planos generales y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Acuerdo No. 011 de 2008 (10 de junio): Por medio del cual se establecen normas, para la aplicación de la contribución especial de la participación en "plusvalía" en el municipio de Santa Rosa de Cabal.</p> <p>Acuerdo No. 016 de 2008 (26 de agosto): Mediante el cual se adopta la modificación parcial del Plan Básico Ordenamiento territorial –PBOT- a través de este acuerdo, se incorpora el Estudio Hidrológico e Hidráulico del Tramo Urbano del Rio San Eugenio - efectuado por el Municipio de Santa Rosa de Cabal, la CARDER y la Universidad Nacional Sede Manizales- Este estudio además de desarrollarse en el articulado del acuerdo se incorpora al Documento Técnico de Soporte del PBOT Planos modificados y se dictaron otras disposiciones. Con la identificación de las zonas de riesgo de este acuerdo se restringió la actividad edificadora en extensas zonas del Municipio, conforme a los resultados del estudio.</p> <p>Acuerdo No. 007 de 2009 (2 de junio): Por el cual se reglamenta el cobro, para la aplicación de la participación</p>



en plusvalía en el municipio de Santa Rosa de Cabal, ordenada por Acuerdo municipal No. 011 del 10 de junio de 2008.

Acuerdo No. 011 de 2009 (8 de junio): Por el cual se definen los usos del suelo para actividades pecuarias nuevas y se dictan otras disposiciones"; este constituye la más reciente modificación al PBOT, con el propósito de incluir otros usos agrícolas en suelo rural, dando aplicación a las Resoluciones de la CARDER números 1245 de 1998 y 314 de 2007, los cuales fijaban lineamientos para orientar el desarrollo de las áreas urbanas y de expansión urbana y se encuentran actualmente sustituidos por el Acuerdo CARDER 28 de 2011.

Acuerdo No. 010 de 2009 (8 de junio): mediante el cual se adopta La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades Económicas (CIIU), para el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Acuerdo No. 023 de 2009 (2 de diciembre): Por medio del cual se adopta la Zonificación de Usos del suelo en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, e igualmente establece los usos específicos de la denominada Zona Industrial del Municipio de Santa Rosa de Cabal, que hace parte de la Zona 9.

Acuerdo No. 057 de 2013 (27 de febrero): Por el cual se adopta el ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio

	<p>de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000, modificado parcialmente por el acuerdo 016 de 2008 y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Acuerdo No. 076 de 2013 (13 de diciembre): "Por el cual se adopta la modificación excepcional de norma urbanística al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000 y se dictan otras disposiciones."</p>
--	---

Tabla 59. Modificaciones Acuerdo No. 028 de 2000 (PBOT). Elaboración propia.

¿En qué consisten dichas modificaciones?

Acuerdo 011 de 2008:

- Modifica la tarifa de contribución especial de la participación en plusvalía, porcentaje que va desde el 30% hasta el 50%.
- Adiciona la destinación de los recursos provenientes de esta contribución asignándole un valor porcentual según la actividad establecida para ello.

Acuerdo 016 de 2008:

- Modifica el título II, es decir, aquello relacionado con el componente urbano del PBOT adoptado en el año 2000.
- Incorpora un cambio en cuanto a la zonificación de los usos del suelo y normas urbanísticas para algunos sectores como la zona residencial centro occidente. Asimismo, modifica los retiros obligatorios en cauces permanentes según las disposiciones contenidas en las Resoluciones No. 1245 de 1998 y 314 del 21 de marzo de 2007 de la CARDER.
- Por último, esta norma modifica la delimitación establecida en los planos de riesgo hidrológico tramo urbano del río San Eugenio.

Acuerdo 007 de 2009:

- De conformidad con lo ordenado mediante Acuerdo No. 011 del 10 de junio de 2008, esta norma reglamenta el cobro para la aplicación de la participación en plusvalía en el municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Establece el procedimiento para determinar el efecto en plusvalía, asimismo, define, entre otras cosas, la competencia para la verificación, revisión e impugnación del cálculo de dicho efecto y la manera de liquidación de este.
- Señala la forma de pago de la participación en plusvalía así:

- En dinero efectivo.
- Transfiriendo al Municipio una porción del predio objeto de la participación en plusvalía cuyo valor sea equivalente al monto de la participación que se pretende cancelar.
- Transfiriendo al Municipio un terreno localizado en otras zonas del área urbana, haciendo los cálculos de equivalencia de valores correspondientes.
- Reconociendo formalmente al Municipio una participación en un proyecto de urbanización o construcción sobre el predio objeto de participación en plusvalía.
- Reconociendo formalmente al Municipio una participación en un proyecto de urbanización o construcción sobre un predio localizado en zonas del área urbana o de las áreas de expansión diferentes al predio objeto de la participación en plusvalía.

Acuerdo 011 De 2009:

- Define los usos del suelo porcícola y avícola según las veredas del municipio, además, incorporó la prohibición del uso del suelo pecuario, porcícola, avícola y piscícola en zona urbana.

Acuerdo 010 de 2009:

- Adopta La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) para el Municipio de Santa Rosa de Cabal.
- No se incluye en esta norma los usos del suelo para la zona 10 por cuanto estos se incluirían en el Plan Parcial Zona 10 -PPZ10.

Acuerdo 023 de 2009:

- Define usos de suelo específicos para la zona 9 del municipio de Santa Rosa de Cabal, también denominada zona industrial.
- Esta modificación se hizo teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las actividades económicas (CIIU), que fue previamente adoptada por el municipio en el mes de junio.
- El propósito de dicha clasificación es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Decreto No. 143 de 2011:

- Adopta el Plan Parcial de Consolidación y Expansión de la zona Diez (PPZ10) de Santa Rosa de Cabal.
- Este territorio se encuentra conformado por suelo urbano y suelo de expansión urbana, comprendido desde la calle 27 por la antigua banca del ferrocarril hasta encontrarse con la autopista del Café y por esta hasta la

intersección de la Quebrada el Silencio en el sector Guayabito, todo el sector Nororiental hasta encontrar el actual perímetro urbano, área a la que se le suma la zona de expansión demarcada por el PBOT.

- Por medio de este Decreto se planifica un área del territorio municipal correspondiente a 184.79 hectáreas; de esta, el sesenta y tres por ciento (63%) equivale a suelo urbano y el treinta y siete por ciento (37%) a suelo de expansión.
- Permite la formalización de las decisiones tomadas sin planificación en la zona del plan, la regulación normativa de la zona, el reparto de cargas y beneficios para los proyectos de desarrollo en la zona y la aplicación del instrumento de aprovechamiento urbanístico adicional.
- Este Decreto tenía una vigencia de CINCO (5) años contados desde el 01 de enero de 2012, es decir, para el año 2017 esta norma no sería aplicable, sin embargo, el artículo 120 señala que dicha normatividad conserva su vigencia al vencimiento del plazo establecido, mientras que no se hubiere adoptado por parte de la administración municipal un nuevo Decreto que consagre de manera expresa, como consecuencia de su revisión, la modificación de este.
- De lo anterior, se tiene que la norma aún es aplicable en Santa Rosa de Cabal, a la fecha no se ha expedido otro Decreto que modifique el PPZ10, por lo tanto, se sugiere la revisión de este y si es del caso, adaptarlo a las necesidades actuales del territorio.

Acuerdo 057 de 2013:

Modifica totalmente el área del perímetro urbano del municipio de Santa Rosa de Cabal; e incluye la regulación de las viviendas VIS y VIP.

Punto	Delimitación
No. 1	Partiendo de la Coordenadas 1.029.577 N - 1.161.305 E, ubicada en el Puente sobre el Río San Eugenio de la salida hacia Pereira y siguiendo por la margen derecha de la actual carretera a Pereira, hasta la Intersección con la Vía El Retorno.
No. 2	Partiendo de la Coordenadas 1.029.656 N - 1.160.210 E, Intersección de la vía a Pereira con la Vía Retorno y siguiendo por su margen derecha hasta el PUNTO N.º 3.
No. 3	Partiendo de la Coordenadas 1.030.114 N - 1.160.163 E, cruce de la Vía Retorno sobre la Quebrada San Roque, continuando aguas abajo por el cauce de esta hasta la desembocadura de la Quebrada San Roque a la Quebrada Santo Domingo.

No. 4	Unión de las Quebradas San Roque y Santo Domingo en el punto de Coordenadas 1.031.764 N - 1.160.124 E y siguiendo por su margen derecha hasta las Coordenadas 1.034.384 N – 1.160.541 E, PUNTO N.º 5.
No. 5	Coordenadas 1.034.384 N – 1.160.541 E, por el lindero Sur del predio con ficha catastral N° 010200860010000 hasta encontrarse con la Q. El Silencio en las Coordenadas 1.034.262 N – 1.160.769 E.
No. 6	Coordenadas 1.034.262 N – 1.160.769 E, ascendiendo por el cauce de la Quebrada El Silencio hasta el PUNTO N.º 7
No. 7	Coordenadas 1.032.713 N - 1.161.509E, hasta el PUNTO N.º 8 Coordenadas 1.032.464 N - 1.161.544 E.
No. 8	En el Punto de Coordenadas 1.032.464 N - 1.161.544 E, siguiendo en línea recta hasta encontrarse con el PUNTO N.º 9 en las Coordenadas 1.031.679 N - 1.161.432 E.
No. 9	Coordenadas 1.031.679 N – 1.161.432 E en línea recta al PUNTO 10 Coordenadas 1.031.193 N - 1.161.845 E.
No. 10	Coordenadas 1.031.193 N - 1.161.845 E hasta el PUNTO N.º 11. Coordenadas 1.031.389 N - 1.161.971 E.
No. 11	En el Punto de Coordenadas 1.031.389 N - 1.161.971 E, subiendo por drenaje natural hasta encontrarse con el PUNTO 12 en las coordenadas 1.031.518 N - 1.162.269 E.
No. 12	En el Punto de Coordenadas 1.031.518 N - 1.162.269 E siguiendo la cota 1.700 msnm hasta el PUNTO N.º 13 Coordenadas 1.031.070 N - 1.162.110 E.
No. 13	Desde las Coordenadas 1.031.070 N - 1.162.110 E siguiendo la cota 1700 msnm hasta el PUNTO N.º 14 Coordenadas 1.031.071 N - 1.161.944 E
No. 14	En el Punto de Coordenadas 1.031.071 N - 1.161.944 E, hasta el PUNTO N.º 15 Coordenadas 1.030.690 N - 1.162.275E
No. 15	En el Punto de Coordenadas 1.030.690 N - 1.162.275E localizado en la intersección vial de la Vía a Termales con la Vía que conduce a la Planta de tratamiento de EMPOCABAL y desde este punto en línea recta en sentido Norte-Sur hasta el PUNTO N.º 16 Coordenadas 1.029.814 N - 1.162.780 E.
No. 16	En las Coordenadas 1.029.814 N - 1.162.780 E, hasta las coordenadas el PUNTO N.º 17 Coordenadas 1.029.742 N - 1.162.843 E, orilla derecha Quebrada la Leona.
No. 17	En las Coordenadas 1.029.742 N - 1.162.843 E, sobre la Q. La Leona y por ésta, aguas abajo, hasta su desembocadura en el R. San Eugenio en el PUNTO N.º 18 Coordenadas 1.029.204 N - 1.162.424 E.
No. 18	Coordenadas 1.029.204 N - 1.162.424 E, desembocadura de la Q. La Leona sobre el Río San Eugenio y por éste, aguas abajo, hasta el PUNTO N.º 19 Coordenadas 1.029.163,47 N - 1.161.604,09 E

<p>No. 19</p>	<p>Coordenadas 1.029.163,47 N - 1.161.604,09 E, localizado en el puente sobre el río San Eugenio que conecta el Barrio Pío XII con el sector de San Bernardino, aguas abajo por el río San Eugenio hasta el PUNTO N.º 1, inicio del perímetro urbano que queda así delimitado.</p>
----------------------	--

Tabla 60. Modificación área de perímetro urbano Santa Rosa de Cabal. Elaboración propia. Fuente: Acuerdo 057 de 2013.

Con respecto a estos cambios de perímetro urbano, se podría afirmar que está por fuera de la norma, para ello se debió realizar un proceso participativo dado el cambio estructural del perímetro del PBOT, es un asunto que se para su cambio requiere cumplir el proceso de revisión actualización que exige la ley.

- Declara Zona Urbana de Manejo Especial aquella comprendida por los Barrios La Reina, San Bernardino y parte del Pío XII, cuya delimitación se describe en las Pág. 101 y 102 del DTS, por lo tanto, esta zona está excluida del perímetro urbano. Se considera al respecto que una zona urbanizada espontáneamente y ocupada con problemas urbanos y sociales no debe ser excluida del perímetro, por el contrario, debe permanecer para organizar su desarrollo y/o tomar medidas acordes a su problemática.
- Considera Zona Urbana el centro poblado del Sector Cartaguito – La Planta delimitado en la Pág. 34 del DTS. Su ubicación esta por fuera del perímetro sanitario, por lo que no cumple con las condiciones de ser urbano.
- Considera Zona Urbana de Manejo Especial la comprendida por los Predios identificados con las Fichas Catastrales números 000600010042000 y 000600010043000, Lituania y Santa Elena respectivamente. Estos predios se encuentran excluidos del perímetro urbano. No es clara la incorporación de estos predios al perímetro urbano, las que define como zona residencial para vivienda VIS Y VIP de manejo especial (ecoaldea, agrovilla o granja integral autosuficiente

Declara la zona de expansión urbana¹⁰ constituida por cuatro (4) áreas, a saber:

Zona	Delimitación
<p>Zona de expansión Guayabito</p>	<p>Ubicada al oriente, limitada por el perímetro urbano oriental desde el cruce de las Q. El Silencio con Q.</p>

¹⁰ En todo caso, la zona de expansión urbana respetará las restricciones de desarrollo urbanístico de las áreas ambientales y protección definidas por el acuerdo 028 de la CARDER.

	Guayabito, aguas arriba por ésta hasta la Laguna de Guayabito y de aquí, línea recta al punto N.º 7.
Zona de expansión Nor- Oriental.	Corresponde al polígono conformado por los puntos 8, 9, 10 y 11 del perímetro urbano descritos en este mismo artículo.
Zona de expansión Sur- Oriental.	Corresponde al polígono conformado por los puntos 13, 14 y 15, que se delimita así: desde el punto 13 por la cota 1700 hasta el punto 14, de ahí del perímetro urbano descritos en este mismo artículo.
Zona de expansión occidental	Limitada por el perímetro urbano occidental, la vía Retorno desde su cruce con la vía actual a Dosquebradas hasta su cruce con la Troncal de Occidente y, desde aquí, en línea recta hasta la confluencia de las Quebradas San Roque y Santo Domingo.

Tabla 61. Zona de expansión urbana. Elaboración propia. Fuente: Acuerdo 057 de 2013.

Incorpora la zona 6A (ZONA RESIDENCIAL PARA VIVIENDA VIS Y VIP) conformada por los Polígonos que se delimitan a continuación: polígono 1. partiendo punto no 10: coordenadas 1.031.193 n - 1.161.845 e hasta el punto no 11. coordenadas 1.031.389 n - 1.161.971 e. subiendo por drenaje natural hasta encontrarse con el punto 12 en las coordenadas 1.031.518 n - 1.162.269 e. siguiendo la cota 1.700 msnm hasta el punto no 13 coordenadas 1.031.070 n - 1.162.110 e. siguiendo la cota 1700 msnm hasta el punto no 14 coordenadas 1.031.071 n - 1.161.944 e cerrando en línea recta con el punto no 10: coordenadas 1.031.193 n - 1.161.845 del perímetro urbano descrito en el artículo 3ro. polígono 2. Establece y define las normas urbanísticas para esta zona.

- Incorpora la Zona 11 (ZONA RESIDENCIAL PARA VIVIENDA VIS Y VIP DE MANEJO ESPECIAL (ECOALDEA, AGROVILLA o GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE) comprendida por los Predios identificados con las Fichas Catastrales números 000600010042000 y 000600010043000, Lituania y Santa

Elena respectivamente. Establece y define las normas urbanísticas para esta zona.

- Señala que los predios propiedad del municipio identificados con las fichas catastrales números 000400050072000, 000600010042000 y 000600010043000, matriculas inmobiliarias números 296-65603, 296-12823 y 296-31985, predio destinado a la reubicación del Barrio Santa Elena, Finca Lituania y Finca Santa Elena, no son considerados de desarrollo prioritario, asimismo, excluye estos predios de la participación en plusvalía.
- Lo anterior, significa que los demás predios incorporados al suelo urbano por medio de este Acuerdo son declarados de desarrollo prioritario, en consecuencia, cabe la posibilidad de iniciar proceso de enajenación forzosa en pública subasta, por incumplimiento de la función social de la propiedad sobre los terrenos urbanizables no urbanizados que no se urbanicen dentro de los dos (2) años siguientes a su declaratoria. Al respecto no se conocen procesos de expropiación por el municipio.
- Facultó al alcalde por un término de doce (12) meses para aportar como esfuerzo territorial y como subsidio del Municipio, los predios identificados con la fichas catastrales números 000600010042000 y 000600010043000, matriculas inmobiliarias 296-12823 y 296-31985, Lituania y Santa Elena respectivamente, igualmente para eximir el costo de las licencias de urbanismo y construcción y las expensas que se requieran como subsidio del Municipio, para el desarrollo de la ECOALDEA, AGROVILLA o GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE, para las personas que cumplan los requisitos del plan Nacional de Vivienda, en especial aquellas que están en zona de alto riesgo no mitigable y además que acepten las condiciones y reglamentaciones que se establezcan para la ECOALDEA, AGROVILLA o GRANJA INTEGRAL AUTOSUFICIENTE. Sería importante conocer el beneficio de esta disposición.
- Modifica el Decreto 143 de 2011, toda vez que el ajuste al perímetro urbano implica la alteración del PPZ10, específicamente la delimitación general y la de las unidades gestión urbanística, así como el reparto de Cargas y Beneficios.
- Excluye de la participación en plusvalía y la Repartición de Cargas y Beneficios de la ZONA 10 los predios de la ZONA 6A POLIGONO 2 identificados con las fichas catastrales números 000400050053000 y 000400050061, matriculas inmobiliarias números 296-518855 y 296- 56968, ONG San Lázaro y Terrazas de Monserrate respectivamente, por estar estos

desligados de la Zona 10, contiguos al perímetro urbano y contar con condiciones urbanas.

- Se observan disposición contradictorias y no ajustadas a un proceso de revisión y actualización determinado por la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.

Acuerdo 076 de 2013:

- Modifica la delimitación de la zona 5 (zona central residencial – mixta), zona 6 (zona central residencial) y zona 8 (zona de consolidación residencial – mixta); definiendo para estas zonas una altura máxima de construcción de 5 pisos, esto, en cumplimiento del Código de Sismo Resistencia NRS-10 de acuerdo a la zonificación de suelos definida en la microzonificación sísmica de Santa de Rosa de Cabal (adoptada por el Acuerdo municipal 012 de 2000 que modifica el Acuerdo municipal 028 de 2000 (PBOT). No es clara la disposición de cambiar una altura.
- Adopta el mecanismo de Aprovechamiento urbanístico adicional para las zonas 5 y 8 correspondiente a tres (3) pisos, y para la zona 6 dos (2) pisos. No es clara la disposición de cambiar una altura para luego dar un aprovechamiento urbanístico, además no se realiza un proceso participativo sobre el tema.
- En este punto, la ambigüedad de la norma y falta de claridad en la redacción de esta generó confusión en la comprensión y aplicación del mecanismo de aprovechamiento urbanístico adicional el cual puede entenderse o interpretarse de diversas maneras, así:
 -
 - Entiéndase el aprovechamiento urbanístico adicional como la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico que corresponde a dos (2) pisos para las zonas 5 y 8, y tres (3) pisos para la zona 6¹¹, es decir, toda construcción que haga efectivo este mecanismo puede alcanzar una altura máxima de cinco (5) pisos.

Zona	Zona 5 y 8	Zona 6
------	------------	--------

¹¹ Ver parágrafo 1 del Artículo 3, Acuerdo 076 de 2013.

Aprovechamiento Básico	Dos (2) pisos	Tres (3) pisos
Aprovechamiento Urbanístico adicional	Tres (3) pisos	Dos (2) Pisos
Altura máxima de construcción	Cinco (5) pisos	Cinco (5) pisos

Tabla 62. Aprovechamiento urbanístico adicional. Fuente: Acuerdo 076 de 2013. Elaboración propia.

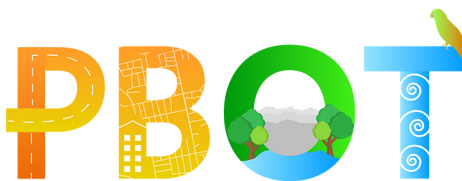
Altura máxima de construcción equivalente a 5 pisos para las zonas 5, 6 y 8 (Artículo 2), y aprovechamiento urbanístico adicional de tres (3) pisos para las zonas 5 – 8 y para la zona 6, dos (2) pisos (Artículo 3).

Entiéndase el aprovechamiento urbanístico adicional como la superficie máxima construible por encima del aprovechamiento básico, es decir, para las zonas 5 y 8 se permiten alturas hasta de ocho (8) pisos, mientras que, para la zona 6 las construcciones permitidas pueden alcanzar los siete (7) pisos.

Zona	Zona 5 y 8	Zona 6
Aprovechamiento Básico	Cinco (5) pisos	Cinco (5) pisos
Aprovechamiento Urbanístico adicional	Tres (3) pisos	Dos (2) Pisos
Altura máxima de construcción	Ocho (8) pisos	Siete (7) pisos

Tabla 63. Aprovechamiento urbanístico adicional. Fuente: Acuerdo 076 de 2013. Elaboración propia.

- Como se dijo, la falta de claridad en la redacción de esta norma permitió diferentes interpretaciones, sobre todo, conllevó a la expedición de licencias que permitían la construcción de edificios que alcanzan los siete (7) pisos de altura.
- Se considera que hay una contradicción en la zona 6 con la disposición de la altura.
- La interpretación correcta es la que se describió en el numeral 1, es decir, aprovechamiento básico zonas 5 y 8 = tres (3) pisos, aprovechamiento urbanístico adicional= dos (2) pisos; aprovechamiento básico zona 6= dos (2)



- pisos), aprovechamiento urbanístico adicional = tres (3) pisos, ambos casos para una altura total de cinco (5) pisos permitida.
- Las licencias otorgadas que tuvieron como fundamento la segunda interpretación, y, en consecuencia, las obras construidas, no pueden ser objeto de sanción para los terceros que resultaron beneficiados; es deber de la administración asumir las consecuencias del error cometido por parte de la autoridad encargada en la expedición de los permisos de construcción.
 - De otro lado, no se presumen ilegales las edificaciones que se beneficiaron de la ambigüedad normativa, y debe la administración permitir el reconocimiento de dichas obras si es del caso y derogar estas disposiciones con el Plan de Ordenamiento Territorial.
 - Prohíbe todo desarrollo urbanístico en algunos sectores de las zonas 5, 6 y 8 por encontrarse localizadas en zonas de alto riesgo por inundaciones y fenómenos de remoción en masa.
 - Adopta el Mapa de Aptitud del Suelo en la Zona Urbana del Municipio de Santa Rosa de Cabal, elaborado por la Gobernación de Risaralda, por medio de la Secretaría Planeación Departamental, en el cual se determinan las Áreas No Urbanizadas Ni Urbanizables en las categorías Zonas IIIA, Zonas IIIB y Zonas IIIC en las que se prohíbe todo desarrollo urbanístico.
 - Define la manera en la cual se debe cobrar el Índice de Construcción Adicional (ICA).
 - Define la demarcación de zona de restricción comercial, es decir, prohíbe la instalación de nuevos establecimientos dedicados a los siguientes Usos Comerciales: Estanquillos, restaurantes, moteles y afines entre las carreras 8 y 13 y las calles 11 y 13; manzanas 0114, 0115, 0133, 0134, 0145, 0146, 0158, 0159, 0240, 0242, 0243, 0305, 0330, 0331, 0332 y 0348. Revisar
 - Legaliza los parqueaderos públicos que estaban funcionando sin licencia de construcción, para esto, otorgó un plazo de cuatro (4) meses para solicitar la respectiva licencia so pena de las sanciones aplicables en la materia.
 - Autoriza el uso de parqueaderos públicos en zona urbana siempre que los predios cumplan con lo siguiente:

Vehículo	Automóviles	motos
Frente mínimo	5 metros	2.5 metros



Área mínima	300 m2	100 m2
-------------	--------	--------

Tabla 64. Parqueaderos públicos en zona urbana. Elaboración propia. Fuente: Acuerdo 076 de 2013

- Que en la cuadra no se localicen más parqueaderos, es decir, solo se permite uno por cuadra.
- Que no estén ubicados sobre:
 - La carrera 14 entre calles 11 y 21.
 - La calle 14 entre carreras 12 y 15.
 - La calle 13 entre carreras 13 y 16.
- En el marco de La Plaza de mercado Los Fundadores.
- En el marco de la Plaza de Bolívar.

Por último, esta norma incluyó dos (2) proyectos estratégicos, a saber, “7.5 Promover y gestionar la creación del CENTRO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CAFÉ. 7.6 Promover y gestionar la creación de la ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS”.

Lo anterior nos da a entender que las acciones realizadas son desarticuladas de una apuesta de ciudad y de un plan de ordenamiento. Estas obedecen a medidas transitorias que regulan partes del todo, sin realizar un proceso integral y participativo como dicta la ley. Obedecen a la necesidad de ajustar las normas a una problemática que ha superado los 12 años de vigencia del PBOT. Son medidas puntuales, que descuidan lo importante e integral de un POT. Genera igualmente confusión en a la aplicación de la norma que beneficia en algún momento a unos y castiga a otros.

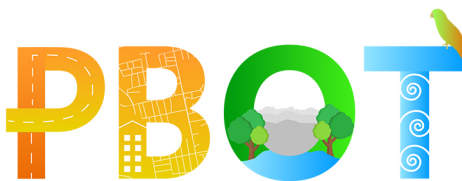
3.2.4 Aspectos normativos para considerar en el proceso de Revisión y Ajuste.

3.2.4.1 Acciones sobre integración regional y local.

El artículo 10 de la Ley 388 de 1997, define las determinantes que constituyen norma de superior jerarquía no solo para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, sino también, para sus procesos de revisión y ajuste, las cuales son objeto de análisis a fin de justificar desde lo jurídico el haber emprendido este proceso de revisión y ajuste del PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal; en ese sentido, además de los Acuerdos y Decretos relacionados con el ordenamiento territorial señalados con anterioridad, existen otros instrumentos de

planificación posteriores, de instancia regional y local, que deben ser tenidos en cuenta, estos son:

ESTUDIO	TEMA
<p>Visión Risaralda 2032 "Risaralda futuro posible"</p>	<p>Contempla como lineamientos estratégicos: 1. Consolidación de un territorio que genere condiciones para que los niños puedan ser felices y desarrollar sus potencialidades y habilidades. 2. Mejoramiento de la calidad de la educación en Risaralda. 3. Mejoramiento de la pertinencia de la educación. 4. Identificación, evaluación y valoración de los servicios ecosistémicos. 5. Promoción de la reconversión socioambiental de la producción agrícola y pecuaria del departamento. 6. Ampliación de capacidades, generación de instrumentos de gestión y aplicación conocimientos biotecnológicos al desarrollo social, ambiental y económico en Risaralda, en el contexto del eje cafetero, norte del Valle y Chocó. 7. Potencialización de la capacidad de ingeniar y su aplicación al desarrollo regional. 8. Culturización de sociedad para que aproveche los avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 9. Consolidación de una economía basada en los intangibles y avanzar hacia servicios generadores de valores agregados. 10. Transformación o fortalecimiento de las facultades de ingeniería industrial y de las ciencias de la administración. 11. Disminución de la vulnerabilidad a las inseguridades humanas empoderando a las comunidades y consolidando ambientes territoriales propicios para el desarrollo humano. 12. Implementación de programas que rompan con círculos viciosos del desarrollo, sobre todo aquellos que se refuerzan de generaciones anteriores y de ambientes culturales. 13. Establecimiento de un programa de desarrollo rural. 14. Aprovechamiento del café como patrimonio cultural de la humanidad. 15. Establecimiento de mecanismos para apoyar las iniciativas colectivas locales de desarrollo, de manera que se concentren los esfuerzos privados, públicos, académicos para convertirlos en polos de desarrollo. 16. Consolidación de una organización mixta (pública y privada) que posibilite la gestión de las iniciativas locales de desarrollo. 17. Profundización y divulgación de conocimientos sobre Risaralda, las subregiones y los municipios. 18. Acompañamiento a los sistemas territoriales de innovación (colectiva o asociativa) relacionados con actividades sociales, ambientales y/o económicas. 19. Desarrollo de instrumentos financieros que permitan mantener un fondo para la promoción del desarrollo de las iniciativas de desarrollo local y de los sistemas territoriales de innovación. 20. Mejoramiento de la movilidad y la integración alrededor del desarrollo subregional. 21. Promoción de modos de vida y entornos territoriales apropiados para proteger la salud de todas las personas. 22. Transformación y fortalecimiento institucional. 23. Consolidación de una lucha frontal contra la corrupción y lo ilegal. 24. Fortalecimiento del sistema de planificación y de información para la toma de decisiones. 25. Implementación de una política para el adecuado consumo de medios de comunicación. 26. Fortalecimiento del sistema de justicia y de resolución pacífica de los conflictos. 27. Establecimiento de un programa de marketing regional. 28. Consolidación de la institucionalidad para la gestión del desarrollo regional. 29. Promoción de la transculturalidad y la multiculturalidad. 30. Consolidación de un observatorio de prospectiva territorial.</p>
<p>Prospectiva Pereira 150 años</p>	<p>Una ciudad región, con polos de desarrollo basados en CTI, educación integral y sostenibilidad medioambiental, es por la que se apuesta en el Proyecto Pereira 2032. El ejercicio contempla 3 escenarios de desarrollo:</p> <p>"2017 eco-ciudad sostenible con una economía en crecimiento y altos niveles de equilibrio territorial y social", lo que pone a Pereira como una ciudad competitiva líder en la calificación del Banco Mundial, con centralidad en su Área Metropolitana del Centro Occidente, líder en la investigación y la innovación, incursionando en Sociedad y Economía del conocimiento.</p>



	<p>"2023 la tercera ciudad de Colombia en desarrollo económico y bienestar social" lo que pone a Pereira en el escenario de la planificación de ciudad -región, con una Área Metropolitana de tipo multipolar y con educación integral</p> <p>"2032 Pereira será una ciudad ecoeficiente en el uso de la innovación, la ciencia y la tecnología", lo que significa que se proyecta una ciudad con recursos hídricos, la electricidad y vías al servicio del ciudadano, como elemento competitivo.</p>
PGAR (CARDER)	La Visión adoptada por el PGAR en el departamento es que "Para el año 2019, Risaralda se habrá consolidado como clúster de bienes y servicios ecosistémicos que, a partir de la valoración y aprovechamiento sostenible de su oferta natural y cultural, el ordenamiento de su territorio, y el posicionamiento del proceso Bosque Modelo Risaralda; forja sinergias, impulsa la innovación, mejora la competitividad y genera bienestar y riqueza para sus habitantes".
POMCAS (CARDER) Río Campoalegre y Río Otún	<p>El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca -POMCA- del Río Otún fue adoptado por acuerdo de la Comisión Conjunta compuesta por CARDER y la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales. El área del parque está conformada por el corredor entre La Bodega Santander (Barrio Kennedy del municipio de Pereira) y el corregimiento de La Florida en una longitud cercana a los 9.5 km y un ancho variable, que tiene como eje el río Otún, en los municipios de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal – Departamento de Risaralda.</p> <p>La cuenca del río Campoalegre es un territorio biodiverso que comparte jurisdicción en los departamentos de Caldas y Risaralda, en donde la responsabilidad de su planeación y ordenamiento está a cargo de la Comisión Conjunta, conformada por las Corporaciones Autónomas Regionales Corpocaldas y CARDER, y la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales UAESPNN- Dirección Territorial Noroccidental con la Oficina regional del Parque Nacional Natural los Nevados (PNNN).</p>
POTs Pereira, Dosquebradas, Marsella, Chinchiná	La revisión de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pereira fue adoptada mediante Acuerdo 35 de 2016 y el del Municipio de Dosquebradas, se encuentra en proceso de concertación de los aspectos ambientales con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, con el fin de adoptar la revisión y ajuste. En el caso de Marsella y Chinchiná la revisión del PBOT de Santa Rosa deberá considerar lo dispuesto en los Planes Vigentes.
Agenda Regional de Competitividad	El Plan Regional de Competitividad pretende fortalecer las capacidades fundamentales del territorio y sus habitantes, a través del desarrollo de seis objetivos estratégicos que buscan dar solución a los problemas estructurales de la sociedad risaraldense: 1. Fortalecimiento de Sectores Estratégicos. 2. Emprendimiento, la Gestión y el Desarrollo Empresarial. 3. Fortalecimiento del Mercado Interno y la Internacionalización de la Economía. 4. Ciencia, Tecnología e Innovación. 5. Cobertura Educativa con Calidad y Pertinencia. 6. Mejorar el entorno, la infraestructura y el medio ambiente.
Plan Departamental CTI	Partiendo de la Ley 1286 de 2009 y el CONPES 3582 del mismo año, el desafío inicial para el Plan Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Risaralda 2011-2019, lo constituyó el diseño de estrategias metodológicas ajustadas a la complejidad económica, política y social, que pudieran generar procesos amplios de participación y concertación, que introdujeran como resultado considerar la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Sociedad y Economía del Conocimiento como medios al servicio de la dignificación de la vida.
Modelo de Ocupación Territorial	Según la ley 388 de 1997, el Modelo de Ocupación Territorial debe tomar en consideración los elementos naturales y paisajísticos del terreno, la estructura vial, la accesibilidad al



	transporte y a los servicios básicos, así como la disponibilidad de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, teniendo en cuenta los objetivos socioeconómicos, sociales y ambientales de mediano y largo plazo.
Comité de Integración Territorial CIT- AMCO	El CIT busca generar proyectos que integren la región compuesta por los departamentos del Valle, Caldas y Risaralda y los Municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, La Celia, Belén de Umbría, Balboa, Marsella, La Virginia y Pereira por Risaralda, Ulloa, Alcalá y Cartago del Valle del Cauca y de Caldas el municipio de Viterbo para fortalecer distintos temas en común como el desarrollo económico y territorial.
Paisaje Cultural Cafetero: Lineamientos para el Ordenamiento Territorial	Colombia, el mayor productor de café suave del mundo, ha convertido el grano no solo en una bebida que deleita paladares sino en una experiencia turística y de aventura por las fincas y parajes que cobijan sus cafetales. Rutas del Paisaje Cultural Cafetero es el nombre de la propuesta turística que aglutina a 400 empresarios en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, y que ha logrado cautivar a visitantes nacionales y extranjeros y beneficiar a numerosas familias campesinas. El proyecto, que empezó a tomar forma en 2011 en el Quindío, ofrece a los visitantes 27 experiencias agrupadas en cuatro líneas de producto: degustación, deportes extremos, naturaleza y artesanías. Las Rutas del Paisaje Cultural Cafetero lograron el segundo lugar de la categoría "Innovación en empresas" del Premio Ulises, de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el galardón le fue concedido a este programa por ser "innovador, competitivo y sostenible".
Caracterización turística del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal. 2012	El municipio de Santa Rosa presenta una oferta clara de escenarios y particularidades según categorías de la Ley 300 (ecoturismo, agroturismo, metro turismo, etnoturismo y acuaturismo) consolidada a partir del desarrollo de una cultura ambiental desde los Planes educativos, institucionales y de la conservación de su patrimonio arquitectónico y arqueológico.
Plan de Desarrollo Turístico de Santa Rosa de Cabal (Gobernación de Risaralda)	El proyecto tiene como objetivo Posicionar el Municipio de Santa Rosa de Cabal como destino turístico integral, que posee una oferta turística variada, atractiva y de excelentes servicios al turista, siendo una alternativa de desarrollo económico para el municipio y el departamento.

Tabla 65. Fuente: (Universidad Católica de Pereira, 2017)

3.2.4.2 Recomendaciones

Del estudio realizado se puede decir que el régimen normativo urbanístico en el municipio de Santa Rosa de Cabal se encuentra conformado por el PBOT y los instrumentos de planeación que lo desarrollan y complementan.

Por otro lado, la consulta de actos administrativos reglamentarios del PBOT implica un proceso complejo, como quiera que muchos de estos instrumentos no se encuentran disponibles en una herramienta electrónica pública que permita su conocimiento, sin mencionar la dificultad para acceder a los anexos y cartografía que hacen parte integral de estos; información que en la mayoría de los casos solamente se encuentran en formato físico. Lo anterior conlleva que a los usuarios se les dificulte determinar las normas aplicables a los proyectos urbanísticos,

generando incertidumbre en su estructuración, demoras en su aprobación y, en ocasiones, impedimentos incomprensibles para su ejecución o implementación.

La sobreproducción de reglamentación se debe a que los instrumentos de planificación han sido modificados con la finalidad de acomodarse a las nuevas dinámicas territoriales o, en algunos casos, a las políticas de la administración de turno, generando un sistema normativo de difícil aplicación y control.

Contar con instrumentos rígidos que requieren de una constante actualización malgasta recursos administrativos y, además, la producción excesiva de normas reglamentarias aumenta el riesgo de contradicción entre ellas con la consecuente inseguridad jurídica que esto conlleva. Esta situación, compleja en sí misma, se agrava cuando se constata que, además, la cartografía oficial de cada uno de los nuevos actos administrativos no se actualiza a la misma velocidad que los textos.

Por todo esto, resulta necesario acoger los contenidos de los componentes adoptados e incorporar en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones relacionadas con Ordenamiento Territorial expedidas hasta la fecha.

3.3 Acciones locales que inciden en el ordenamiento territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal.

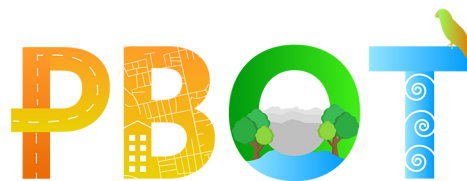
3.3.1 Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Acuerdo 028 de 2000.

Objeto: El Ordenamiento del Territorio del Municipio de Santa Rosa de Cabal tiene por objeto dar a la Planeación económica y social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre su territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, teniendo en consideración las relaciones intermunicipales y regionales, las condiciones de diversidad étnica y cultural, así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida.

3.3.2 Planes de Desarrollo desde 1999 hasta la fecha.

3.3.2.1 PDD 1999-2001 “Concertación para el cambio”. Adoptado mediante Acuerdo No. 009 del 25 de junio de 1999.

Visión: Una Santa Rosa de Cabal con educación, cultura, tecnología y ciencia. Con servicios públicos eficientes y que, con incentivos permita el desarrollo sostenible en el campo como generador de empleo y productor de alimentos diversificados y que emplee tecnologías alternativas, y la creación de una industria



limpia generadora de empleo, que respete el patrimonio ambiental y promueva la ciudad a escala nacional e internacional.

3.3.2.2 PDD 2002-2005 “Para empezar a creer”. Adoptado mediante Decreto No. 130 del 9 de agosto de 2002.

Visión: En el año 2020 Santa Rosa de Cabal será un municipio competitivo en todas sus actividades productivas de orden agropecuario, agroindustrial y turístico, así como en su oferta educativa, caracterizado por la materialización de la equidad social en todas sus políticas de desarrollo y por su capacidad de gestión sustentable y sostenible de su base natural y cultural y por su liderazgo regional en todos los procesos de desarrollo subregional, departamental y regional.

3.3.2.3 PDD 2005-2007 “Por la unidad Santarrosana”

Visión: En el año 2015 Santa Rosa de Cabal implementando políticas de protección y recuperación, será reservorio ambiental con gran riqueza hídrica y paisajística, fortalezcas a través de las cuales se buscará generar una cultura ecoturística de excelencia, con respeto al medio ambiente, que aproveche el potencial artesanal e impulse económicamente a toda la sociedad; será además centro principal de desarrollo agropecuario y agroindustrial del eje cafetero y alternativa regional para el desarrollo sociocultural, que apoyándose en su fortaleza educativa conduzca a una sociedad participativa, democrática, solidaria y equitativa, procurando cerrar la brecha socioeconómica entre sus habitantes, con el propósito de pagar la deuda social con los sectores más vulnerables y desprotegidos del municipio.

3.3.2.4 PDD 2008-2011 “Por una mejor calidad de vida”

Visión: Santa Rosa de Cabal en el año 2011 se verá como una Ciudad SOCIAL E INCLUYENTE, una Ciudad SEGURA, una Ciudad GOBERNABLE Y PARTICIPATIVA, una Ciudad AMBIENTAL y una Ciudad PRODUCTORA Y COMPETITIVA, que sigue procurando UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA para todos los santarrosano.

3.3.2.5 PDD 2016-2019 Santa Rosa de Cabal turística, cultural y educadora, “nuestro objetivo en común”. Adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 28 de mayo de 2016.

Visión: MUNICIPAL. “Santa Rosa de Cabal posicionada en el 2019, como la Capital del Turismo en la Región, potencializando al máximo nuestros recursos como las aguas termales, biodiversidad, productos agropecuarios, Paisaje Cultural Cafetero, la estratégica posición geográfica y sirviendo como modelo de referencia en desarrollo y progreso; así mismo, como un territorio incluyente para la reconciliación



y el fortalecimiento de la paz, de oferta turística sostenible formalizada en los más altos estándares de calidad, ligada a la tradición cafetera como la gastronomía (“El Chorizo” como producto emblemático del Municipio), elemento de cimentación y conservación cultural; sostenible ambientalmente como fortaleza regional de oferta del recurso hídrico y paisajístico, con una población direccionada hacia el emprendimiento y el desarrollo de nuevas tecnologías en innovación, ciencia, desarrollo e investigación”.

REGIONAL: “Para el año 2019 Risaralda será un territorio competitivo con integridad ecológica e identidad cultural, que genera bienestar y riqueza, a partir de la producción de bienes y servicios ambientales”.

3.3.2.6 PDD 2020-2023 “El cambio lo construimos todos”. Adoptado mediante Acuerdo No. 011 de 2020 del 26 de junio de 2020.

Visión: Santa Rosa de Cabal, Risaralda se posiciona como ciudad polo de desarrollo turístico, cultural y biodiversa en el occidente colombiano, fundamentada en sus valores autóctonos y la pertenencia al paisaje cultural cafetero, como un modelo de sociedad resiliente, inclusiva, solidaria, justa, incluyente y equitativa que impulsa continuamente la productividad, competitividad y conectividad para el desarrollo sostenible en un ambiente de ciudad amable, sustentable y ejemplo de promoción de la sostenibilidad ambiental, la mitigación del riesgo y el cambio climático.

3.3.2.7 Plan Departamental de Ordenamiento Territorial. Risaralda 2020 – 2035

Visión: El departamento de Risaralda es un territorio sostenible, seguro, resiliente y adaptado al cambio climático, que protege y aprovecha para su desarrollo la plataforma ambiental y la diversidad cultural y ha sido construido y apropiado socialmente. La sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad territorial contribuyen al desarrollo humano. Es el territorio de la educación con calidad, la ciencia, la tecnología y la innovación que sustentan las dinámicas económicas, sociales, y de servicios, y su funcionalidad responde a los retos de articulación en contextos locales y globales.

3.4 Proyectos de Integración Regional del Plan de Ordenamiento Departamental de Risaralda.

Acciones importantes para el PBOT Santa Rosa de Cabal.

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

1. Incorporación del paisaje cultural cafetero al desarrollo y ordenamiento territorial	14. Estudio, diseño y ejecución de un sistema de transporte multimodal de pasajeros para la aglomeración urbana de centro occidente del país
2. Identificación, reconocimiento e incorporación del patrimonio cultural al desarrollo departamental	15. Consolidación integral de la Plataforma Logística del Eje Cafetero – PLEC
3. Equipamientos e infraestructura para el desarrollo del capital humano	16. Consolidación de la plataforma logística del Eje Cafetero y de la iniciativa del clúster logístico de Risaralda
4. Construcción y dotación de centros regionales de formación e innovación	17. Consolidación de la plataforma física institucional, científica, tecnológica y de innovación para el desarrollo de las iniciativas de clústeres basados en bioeconomía en el contexto suprarregional
5. Delimitación y definición de corredores ambientales regionales	18. Diseño, montaje y consolidación de ciudades circulares en Risaralda y el Eje Cafetero
6. Risaralda con seguridad hídrica	19. Consolidar a Risaralda como modelo de desarrollo del clúster forestal
7. Diversificación de formas de energía a partir de fuentes no convencionales	20. Consolidar la plataforma de infraestructura, institucional, de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de iniciativas de clústeres de industrias 4.0
8. Implementación de corredores viales con potencial paisajístico como sumideros de carbono	21. Generación de capacidades para la gestión de requerimientos institucionales, infraestructura física y equipamientos productivos de iniciativas solidarias
9. Reconversión de sistemas productivos para el aprovechamiento sostenible	22. Consolidación de la plataforma física de amoblamiento para las actividades creativas en los municipios del departamento

10. Conocimiento y reducción del riesgo en escenarios supramunicipales	23. Consolidación de iniciativas de clústeres turísticos
11. Consolidación de un sistema de ciudades y de centros poblados de calidad	24. Generación de un ecosistema para el desarrollo de start-up y emprendimientos
12. Terminación de la doble calzada vial entre las ciudades de Manizales – Pereira – Armenia.	25. Consolidación de zona minera entre los departamentos de Risaralda y Caldas
13. Consolidación de la infraestructura de transporte departamental	26. Desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento de nuevos esquemas asociativos territoriales
	27. Fortalecimiento del sistema integrado de planificación territorial.

De lo anterior se tiene que las acciones locales del municipio de Santa Rosa de Cabal propenden por un territorio con las siguientes características:

- **Sostenible ambientalmente:** entender el entorno urbano y el rural en permanente diálogo con el entorno natural
- **Incluyente:** Propone un ordenamiento urbano y territorial para todos
- **Productivo:** El territorio sostenible debe desarrollarse sobre la triada de las variables económica, social y física.
- **Habitable:** Que brinde condiciones de habitabilidad digna y de accesibilidad a bienes y servicios territoriales
-

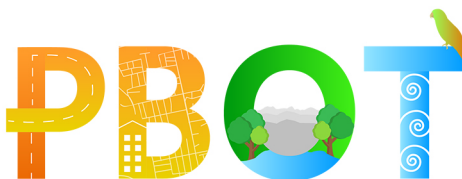
3.5 Contratos suscritos por el municipio con relación a la planificación territorial¹². (Administración Municipal Santa Rosa de Cabal, 2015)

La alcaldía del municipio de Santa Rosa de Cabal ha suscrito una serie de contratos que han tenido como objeto el apoyo en temas urbanísticos que han servido como un insumo al fortalecimiento del ordenamiento territorial, no solo en asuntos relacionados con el patrimonio cultural sino también la actualización y apoyo en

¹² Fuente: Base de datos de la alcaldía municipal de Santa Rosa de Cabal.

temas ambientales, en la revisión y actualización del PBOT del municipio en el año 2015 y 2017, como se detalla a continuación:

CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA PBOT 2014 - 2017								
NO	Modalidad	No. de contrato	Objeto	Plazo	Valor	Nombre del contratista	Fecha inicio	Fecha finalización real
1	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	139	Asesoría y apoyo en los temas urbanísticos de la fase preliminar de la prospectiva estratégica territorial en el componente general lo relacionado con la identificación de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico cultural y arquitectónico y la clasificación del territorio en el suelo urbano.	6 meses	\$ 15.000.000	David Fernando López Gil	24/9/2014	23/04/2015
2	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	140	Asesoría y apoyo en los temas urbanísticos de la Fase Preliminar; de la Prospectiva Estratégica Territorial; en el Componente General lo relacionado con los Sistemas de Comunicación, infraestructura	6 meses	\$ 15.000.000	Claudia Marcela Buitrago	24/9/2014	19/05/2015



			ras y Equipamientos básicos; en el Componente Urbano relacionado con el Plan vial, Espacio Público, Tratamientos urbanísticos y Estrategia para el desarrollo de VIS.					
3	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	141	Asesoría y apoyo en los temas ambientales, al municipio de Santa Rosa de Cabal, de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio	6 meses	\$ 22.200.000	Ana María Vicente Álvarez	24/9/2015	29/05/2015

CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA PBOT 2014 - 2017								
NO	Modalidad	No. de contrato	Objeto	Plazo	Valor	Nombre del contratista	Fecha inicio	Fecha finalización real
4	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	142	Asesoría y apoyo en los temas del Sistema de Información Georeferenciada (SIG) , al Municipio de Santa Rosa de Cabal, de la Actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.	6 meses	\$ 16.800.000	Enzo Giovanni Quintero Morales	23/09/2014	26/06/2015



Entregable 3: Documento Diagnóstico



**PLAN BÁSICO
DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**
SANTA ROSA DE CABAL
2023-2035

5	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	143	Asesoría y apoyo en la Coordinación Técnica de la Actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal	6 meses	\$ 24.000.000	Ricardo Buitrago Correa	2/10/2014	2/10/2014
6	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	152	Apoyo logístico en la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal.	8 meses	\$ 262.950.998	Corporación Mi Ciudad	29/09/2014	28/11/2014
7	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	160	Asesoría y apoyo en la en los temas de prospectiva y turísticos de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal.	6 meses	\$ 20.000.000	Beatriz Elena Plata Martínez.	2/10/2014	30/04/2015
8	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	161	Asesoría y apoyo en los temas de infraestructura vial y servicios públicos, al Municipio de Santa Rosa de Cabal , de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.	6 meses	\$ 24.000.000	Angela María Vallejo Becerra.	29/09/2014	5/05/2015

CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA PBOT 2014 - 2017								
N O	Modalidad	No. de contrato	Objeto	Plazo	Valor	Nombre del contratista	Fecha inicio	Fecha finalización real
9	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	178	Compra de equipos de cómputo de oficina para la actualización y ajuste del PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal.	8 días	\$ 15.049.000	TEK Soluciones Tecnológicas SAS.	7/11/2014	19/11/2014
10	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	046	Asesoría y apoyo en el componente jurídico de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.	4 meses	\$ 22.000.000	Olga Lucía Monsalve Morales.	16/02/2015	24/07/2015

Contrato Interadministrativo
00524-2021

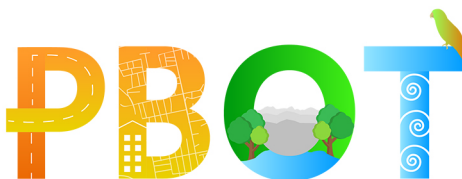


¡EL CAMBIO
LO CONSTRUIMOS
TODOS!
Alcaldía de
Santa Rosa de Cabal



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Entregable 3: Documento Diagnóstico



11	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	047	Asesoría y apoyo en el tema de instrumentos de gestión y financiación del suelo, al municipio de Santa Rosa de Cabal, de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.	4 meses	\$ 14.000.000	Elsa Yohanna Rincón Laverde	16/02/2015	30/06/2015
12	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	048	Asesoría y apoyo en el tema de norma urbanística y usos de suelo , al municipio de Santa Rosa de Cabal en la actualización y ajuste del PBOT del municipio.	4 meses	\$ 14.000.000	Diana María Uribe Montoya.	16/02/2015	30/06/2015
13	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	049	Asesoría y apoyo en la incorporación de la gestión del riesgo, de conformidad con el Decreto 1807 de 2014 , al municipio de Santa Rosa de Cabal, de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.	4 meses	\$ 17.000.000	Juan Manuel González Castaño.	16/02/2015	30/06/2015



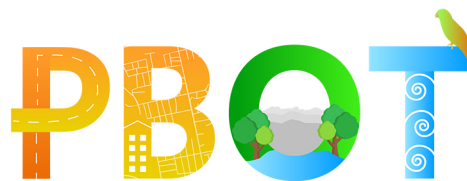
CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABA PBOT 2014 - 2017								
NO	Modalidad	No. de contrato	Objeto	Plazo	Valor	Nombre del contratista	Fecha inicio	Fecha finalización real
14	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	57	Asesoría y apoyo en los temas del modelo de ocupación al municipio de Santa Rosa de Cabal de la actualización y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.	4 meses	\$ 18.000.000	Diego Fernando Pineda Ramírez	5/03/2015	30/06/2015
15	Concurso de méritos (ley 1150 de 2007)	116	Realizar la Interventoría del Proyecto "Actualización y Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del Municipio de Santa Rosa de Cabal".	8 meses	\$ 49.980.400	ARQ. PROJECT S.A.S.	9/09/2014	28/11/2015
16	Concurso de méritos (ley 1150 de 2007)	22	Dar continuidad a la actualización, ajuste y adopción del PBOT Santa Rosa de Cabal: RECURSOS PROPIOS		\$ 159.000.000	U. CATÓLICA DE PEREIRA	27/02/2017	28/08/2017 31/08/2017
			APORTE UCATOLICA	6 meses	\$ 22.000.000			
16	TOTAL				\$ 708.980.398			

3.6 Regulación de los Centros Poblados:

3.6.1 Ley 136 de 1994:

La Ley 136 de 1994 por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 318 y 320 de la Constitución Política. En ese sentido, el artículo 117 de la precitada Ley establece que la división municipal en comunas en suelo urbano y corregimientos en suelo rural se realiza con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos y la participación ciudadana, de igual manera, el Acuerdo mediante el cual se divide el territorio fijará su denominación, límites y atribuciones, además de las normas que fueren necesarias para su organización y funcionamiento.

Artículo 117. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.



En el acuerdo mediante el cual se divide el territorio del municipio en comunas y corregimientos se fijará su denominación, límites y atribuciones, y se dictarán las demás normas que fueren necesarias para su organización y Funcionamiento.

3.6.2 Ley 388 de 1997:

Para efectos urbanísticos, el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 388 de 1997 establece que en el componente rural del plan de ordenamiento debe incluirse, entre otras cosas, “la identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social”.

Ahora bien, el artículo 31 de esta Ley prevé la posibilidad para que los municipios y distritos, incluyan dentro de las áreas que conforman el suelo urbano los centros poblados de los corregimientos, siempre y cuando se trate de áreas que se destinen a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial y cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, por lo que se considera que para efectos urbanísticos en éstas áreas se desarrollarán usos urbanos.

Artículo 31. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y **podrán incluir los centros poblados de los corregimientos.** En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario.

3.6.3 Ley 505 de 1999:

Fija los términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Esta Ley define los **centros poblados** como aquellos “corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural¹³”.

Por otro lado, el DANE¹⁴ ha definido cada uno de estos conceptos normativos así:

Centro poblado (CP): es un concepto creado por el DANE para fines estadísticos de localización geográfica de núcleos de población. Se define como una

¹³ Ver Artículo 1 Ley 505 de 1999.

¹⁴ Ver https://ags.esri.co/server/rest/services/DA_DANE/centro_poblado_mgn2016/MapServer

concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. Este concepto para fines estadísticos considera:

- **Caserío:** sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado.
- **Inspección de Policía:** es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía.
- **Corregimiento municipal:** es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.

3.6.4 Decreto 3600 de 2007¹⁵.

Establece criterios y lineamientos para el desarrollo urbanístico en suelo rural y suelo rural suburbano en desarrollo de lo dispuesto en las Leyes 388 de 1997 y 99 de 1993.

En línea con lo anterior, el Decreto 1077 de 2015¹⁶ en sus Artículos 2.2.2.2.3.1 y 2.2.2.2.3.2, dispone que en el componente rural de los planes de ordenamiento territorial o en la Unidad de Planificación Rural se debe incluir la delimitación de los centros poblados rurales de acuerdo con los criterios definidos en el inciso segundo del párrafo del artículo 1 de la Ley 505 de 1999; es decir, que se trate de un conjunto de veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural, dentro de los cuales no se incluye el concepto de vereda.

¹⁵ Compilado por el Decreto 1077 de 2015

¹⁶ Compila el Decreto 3600 de 2007

Por lo tanto, es necesario analizar la situación de aquellas que actualmente están catalogadas como centros poblados urbanos en el municipio de Santa Rosa de Cabal dado que no cumplen con lo establecido en la norma.

3.6.5 Acuerdo No. 010 del 17 de mayo de 2001

Según el Acuerdo No. 010 del 17 de mayo de 2001 el municipio de Santa Rosa de Cabal está compuesto por cinco (5) comunas¹⁷ y los siguientes corregimientos:

Corregimiento el Español: Vereda Bajo Español, Vereda Caracol, Vereda el Español, Vereda El Chuzo, Vereda La Estrella, Vereda La Florida, Vereda Tres Esquinas.

Corregimiento el Manzanillo: Vereda Guamal, La María. - Vereda Alto de la Cruz - El Manzanillo - Vereda Guaimaral - Vereda Santo Domingo - Vereda el Castillo.

Corregimiento de Santa Barbara – Insp. Forestal los Nevados: Campoalegre Planta - Campoalegre Granja - Campoalegrito - Colmenas - La Gorgonia - Guacas - Las Brisas - Yarumal - Santa Bárbara - Fermín López - Santa Rita - La Leona - La Paloma - Potreros - San Ramón - San Andresito - Monserrate - El Obito.

Corregimiento del sur – Cedralito – las Mangas: San José, La Samaria - Planadas - Volcanes - Las Mangas - Puente Alban, La María - San Marcos - Alto Cedralito - Cedralito.

Corregimiento de la Capilla: La Capilla - Los Mangos - Los Micos - San Juan - San Juanito - El Lembo (Zona Rural) - Las Margaritas - Campoalegre Estación.

3.6.5.1 Corregimientos/veredas- clasificadas como zona urbana

Corregimiento el Español:

Vereda el Español: Clasificado como zona urbana, localizado sobre los bordes de la vía en una cuchilla de forma alargada en sentido Norte -sur. (Artículo 84 PBOT)

Vereda La Florida: Clasificado como zona urbana, se presenta sobre la vía que conduce a la vereda de El Español (Artículo 84 PBOT)

Vereda La Estrella: El centro poblado de la vereda, clasificado como zona urbana (Artículo 84 PBOT)

¹⁷ **Comuna I:** conformada por 34 barrios. **Comuna II:** conformada por 14 barrios. **Comuna III:** conformada por 9 barrios. **Comuna IV:** conformada por 34 barrios. **Comuna V:** conformada por 25 barrios.

Ver: <https://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co/municipio/comunas-y-corregimientos-de-nuestro-municipio>

Corregimiento el Manzanillo:

Vereda Guaimaral: se encuentra sobre el filo de una cuchilla en sentido norte - sur, la cual sirve de divisoria de aguas entre la quebrada la Honda y la quebrada La Estrella. Presenta un caserío muy consolidado, clasificado como zona urbana, el cual presenta como su mejor zona de expansión las márgenes de la vía donde se presenta baja pendiente, antes de encontrarse con una pendiente abrupta no apta para el desarrollo del casco urbano. (Artículo 84 PBOT)

El Manzanillo. (Parágrafo- Artículo 16 PBOT)

Vereda el Castillo. (Parágrafo- Artículo 16 PBOT)

Corregimiento de la Capilla:

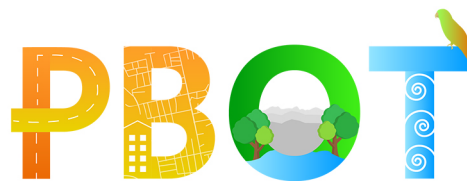
Vereda el Lembo: Declarada zona urbana por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Está ubicada a 6.5 k.m de la cabecera municipal con una altura de 1500 m.s.n.m.

Artículo 105. SECTOR EL LEMBO 1 DELIMITACION: A partir del perímetro urbano en el punto de coordenadas 1.034545N, 1.161.535E, sobre el Río San Eugenio, siguiendo el curso de la Q. El Silencio, aguas arriba, hasta el cruce de la Vía a Chinchiná, hacia el norte por ésta hasta la vía que conduce al **centro poblado de “el Lembo”**, en una faja de 100 m a ambos lados de esta vía, a partir del área de reserva vial, hasta donde se cierra el circuito de coordenadas que delimitan la cabecera del centro poblado. **Su centro poblado se considera Suelo Urbano** y se extiende desde la bocacalle El Jazmín, 100 m a cada lado de la vía hasta 1 Km. adelante en dirección a la vereda San Juan. Sus proyectos, entonces, deberán acogerse a la reglamentación del suelo urbano. (Negrilla propia).

La Capilla. (Parágrafo- Artículo 16 PBOT).

San Juanito. (Parágrafo- Artículo 16 PBOT).

Como se señaló anteriormente, resulta necesario analizar la situación de las veredas que actualmente están catalogadas como centros poblados, especialmente los que han sido clasificados como zona urbana en el municipio de Santa Rosa de Cabal, toda vez que de conformidad con lo establecido por las normas que regulan la materia dichos centros no cumplen con los requisitos para conformarse como tal, por cuanto dentro del concepto de centros poblados se incluyen los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas dejando por fuera de esta definición el concepto de vereda.



De otro lado, existe la posibilidad de conservar, dentro de las áreas que conforman el suelo urbano, los centros poblados de los corregimientos, siempre y cuando se trate de áreas que se destinen a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial y cuenten con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado.



CAPÍTULO II: DIMENSIÓN FUNCIONAL

4. ANÁLISIS URBANO-RURAL

4.1. Análisis de las dinámicas de ocupación Regional

4.2. Formas de ocupación del suelo Urbano y rural

El análisis de las formas de ocupación del suelo urbano y rural requiere de un análisis espacial de los diferentes actos administrativos que han generado ajustes o complementariedades al Plan Básico de Ordenamiento Territorial- PBOT- adoptado en el año 2000, así como de las dinámicas territoriales de uso y ocupación del suelo. Adicionalmente, tomando en consideración los esfuerzos técnicos y financieros que ha asumido la Administración municipal en los diferentes procesos para la revisión excepcional y general del PBOT, adelantados, se integran a este diagnóstico los análisis realizados entre los años 2015 y 2017, así como las problemáticas y potencialidades identificadas en las mesas de participación ciudadana adelantada en el marco del actual proceso de revisión general del PBOT, como estrategia de interacción y entendimiento de las dinámicas poblacionales, económicas y espaciales que es necesario evaluar a fin de determinar la dinámica de crecimiento urbanístico y de demanda de suelo y vivienda.

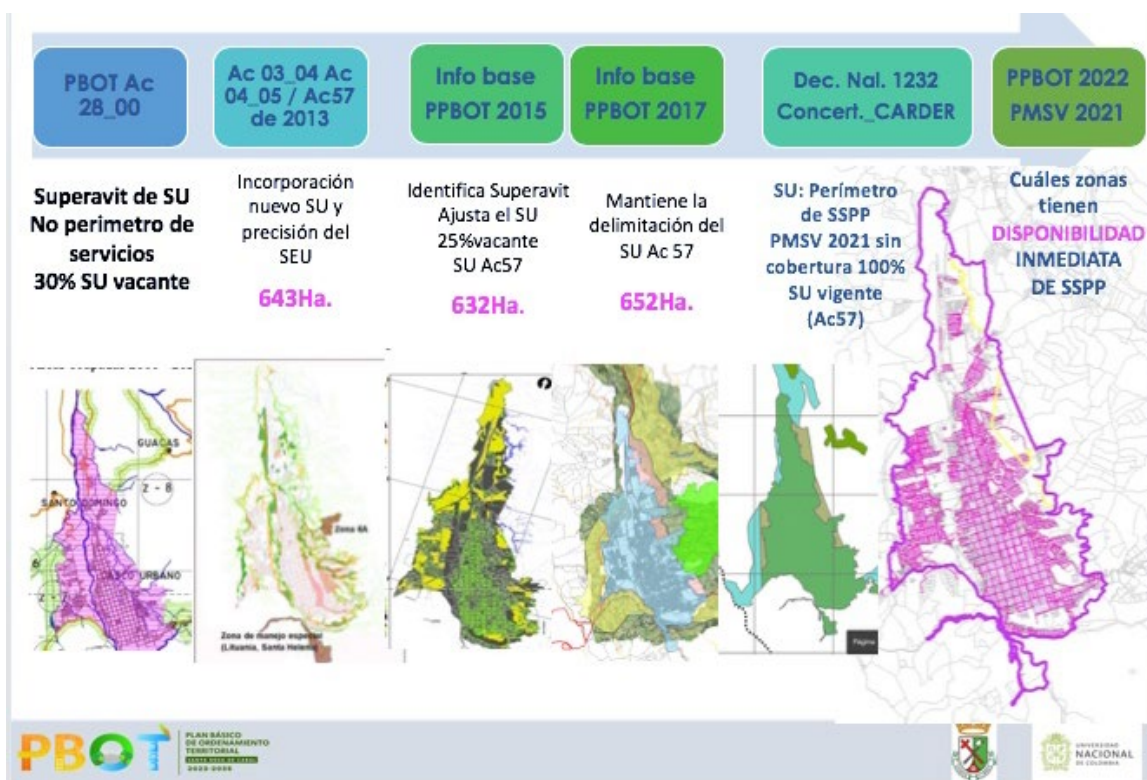
La cascada normativa objeto de análisis es la descrita en el capítulo jurídico del cual se toman los procesos normativos asociados a la clasificación del suelo y regulación de normas estructurales asociadas a la ocupación del suelo y la vivienda, listados a continuación:

Referencia	Acto Administrativo	Temas de análisis
PBOT 2000	Acuerdos 28 de 2000 y 16 de 2008	Clasificación del suelo
PBOT 2013	Acuerdos 57 y 76 de 2013	Clasificación del suelo

Proyecto PBOT 2015	Proyecto borrador no adoptado	Clasificación del suelo y demanda de suelo
Proyecto PBOT 2017	Proyecto borrador no adoptado	Clasificación del suelo y demanda de suelo
Proyecto PBOT 2022	Proceso de participación y diagnóstico PBOT	Demanda de suelo: crecimiento urbano y necesidades de vivienda

Fuente: Síntesis del diagnóstico PBOT 2022-2035_ Contrato 0524 de 2021 UNAL

4.3. Modelo de ocupación urbano



4.3.1. Suelo Urbano PBOT “Acuerdo 28 de 2000”

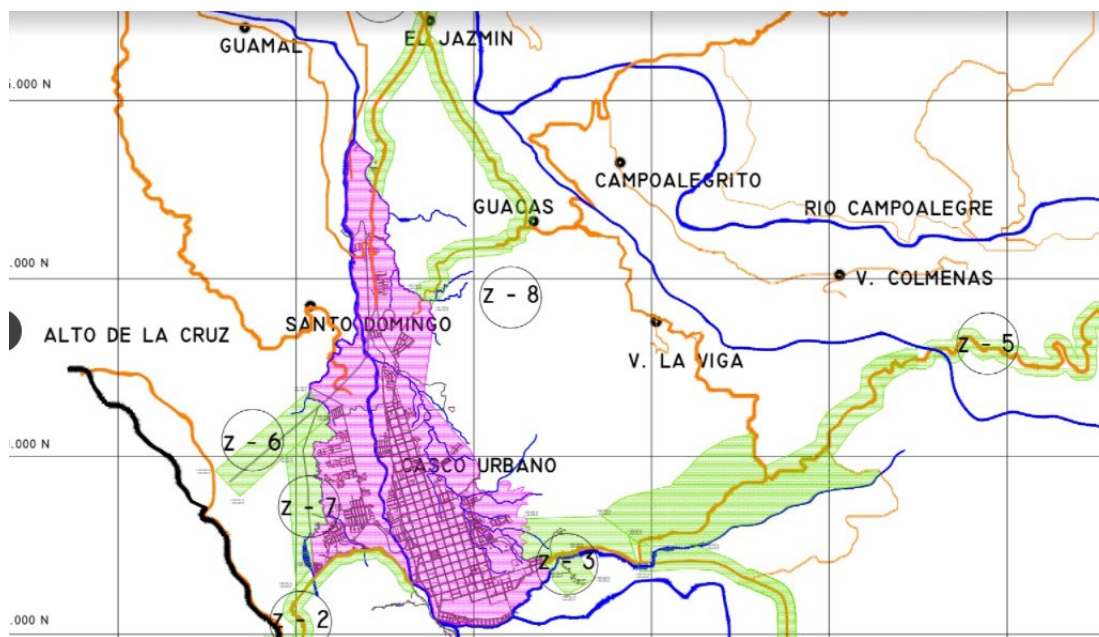
El Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Santa Rosa, adoptado mediante Acuerdo Municipal 028 del año 2000 incluye dentro del modelo de ordenamiento una estrategia de consolidación urbanística mediante la delimitación del suelo urbano que se caracteriza por una amplia oferta de suelos disponibles para la extensión y consolidación urbanística, y la delimitación de suelos urbanos en los centros poblados de mayor dinámica poblacional como se muestra a continuación:

“ARTICULO 16: DEFINICIÓN DE SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA:

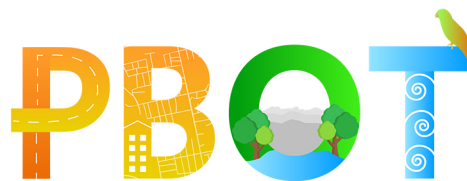
SUELO URBANO:

Para el Municipio de Santa Rosa de Cabal, defínase como SUELO URBANO el constituido por aquellas áreas del territorio municipal, destinadas a usos urbanos por el POT, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, de tal manera que se posibilite su urbanización y edificación según sea el caso.

Clasificación del suelo PBOT Acuerdo 028 de 2000



Fuente: Plano 8 Clasificación del suelo 1999 / Acuerdo 28 de 2000



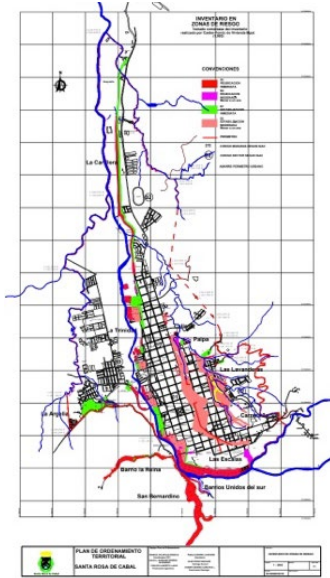
El PBOT- Acuerdo 028 del 2000 se formula y adopta en el marco del proceso de reconstrucción del Eje Cafetero derivado de los efectos del sismo del 25 de enero de 1999, el cual afectó en gran medida el territorio municipal y generó como respuesta institucional, el marco de acción requerido para emprender la difícil tarea de la reconstrucción y reubicación de la población localizada en zonas de riesgo. Es así, que de la lectura de las estrategias y acciones contenidas en el Documento Técnico de Soporte del PBOT Acuerdo 028 de 2000, podemos colegir que el modelo de ocupación y el marco normativo respondió a la necesidad inminente de contar con un escenario normativo propicio para viabilizar el desarrollo de proyectos de vivienda prioritarios para la relocalización de las familias afectadas por el sismo, así como de las viviendas localizadas en las zonas de riesgo, identificadas en los estudios de amenazas y riesgos que integran el PBOT.

Es en este contexto que la clasificación del suelo adoptada en el año 2000 generó un superávit de suelo urbanizable disponible tanto al interior del perímetro urbano como del suelo de expansión. De las cerca de 600 hectáreas delimitadas como suelo urbano, la oferta de suelo disponible superaba las 250 hectáreas, con destinación a la consolidación urbanística y el desarrollo de servicios y equipamientos urbanos.

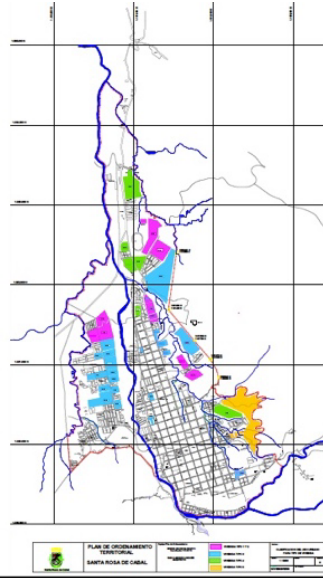
Zonas de riesgo vs zonas de localización de vivienda



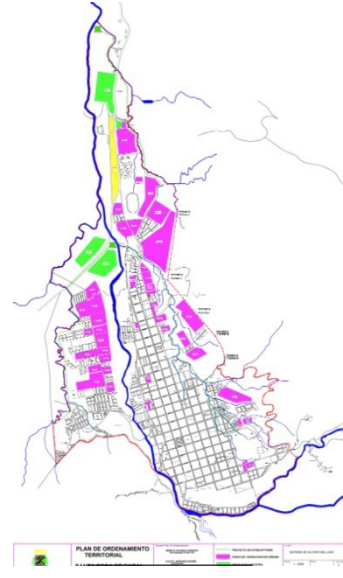
Zonas de Riesgo



Zonas de vivienda



Zonas de consolidación



Fuente: Planos PBOT Acuerdo 028 de 2000

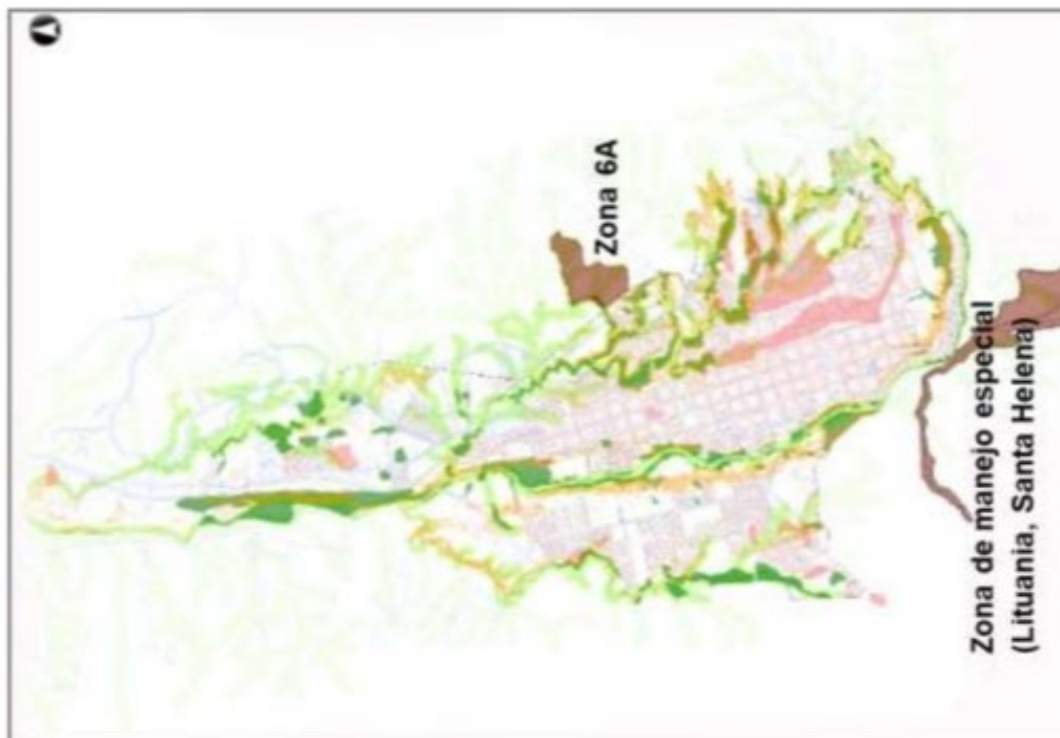
En desarrollo de esta estrategia, el PBOT identificó las áreas con condición de amenaza las cuales clasificó como zonas objeto de reubicación y zonas de estabilización inmediata, con la respectiva programación de desarrollo - inmediato o moderado-, con plazo de ejecución menor a un año. También identificó las áreas de perímetro urbano para la localización de la vivienda social tipo 1 y 2 generando una distribución hacia las áreas urbanas mejor servidas en términos de provisión de servicios públicos y comunitarios, las cuales calificó como áreas urbanas de consolidación urbanística,

4.3.2. Ajustes a Suelo Urbano entre el Ac28 de 2000 y Ac57 de 2013”

Mediante Acuerdos 03 de 2004 y 04 de 2005 se realizaron incorporaciones de algunas nuevas áreas al perímetro urbano, como medidas de atención de programas de vivienda de interés social, denominados Villa Elsy y Terrazas de

Monserate, así como la zona de manejo especial Lituania Santa Helena, como se muestran a continuación:

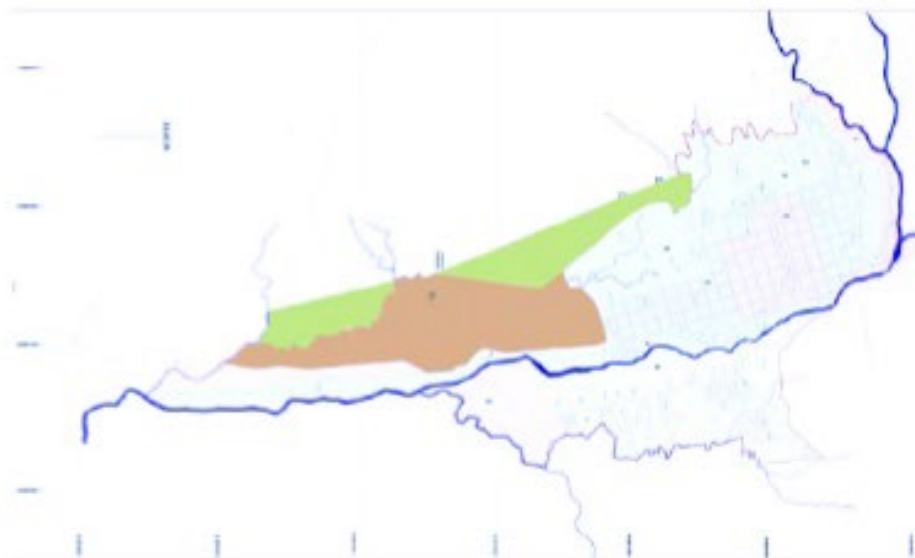
Polígonos de suelo urbano incorporados entre PBOT 2000 y PBOT 2013



Fuente: Proyectos PBOT 2015 y 2017 Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

También se precisaron condiciones de delimitación de los suelos de expansión urbana del PBOT que mediante Decreto 143 de 2011, adoptó la norma y las reglas de desarrollo para la zona del PPZ10_Plan Parcial Zona10.

Decreto 143_2011: Plan Parcial Zona10- Suelo urbano y de expansión urbana



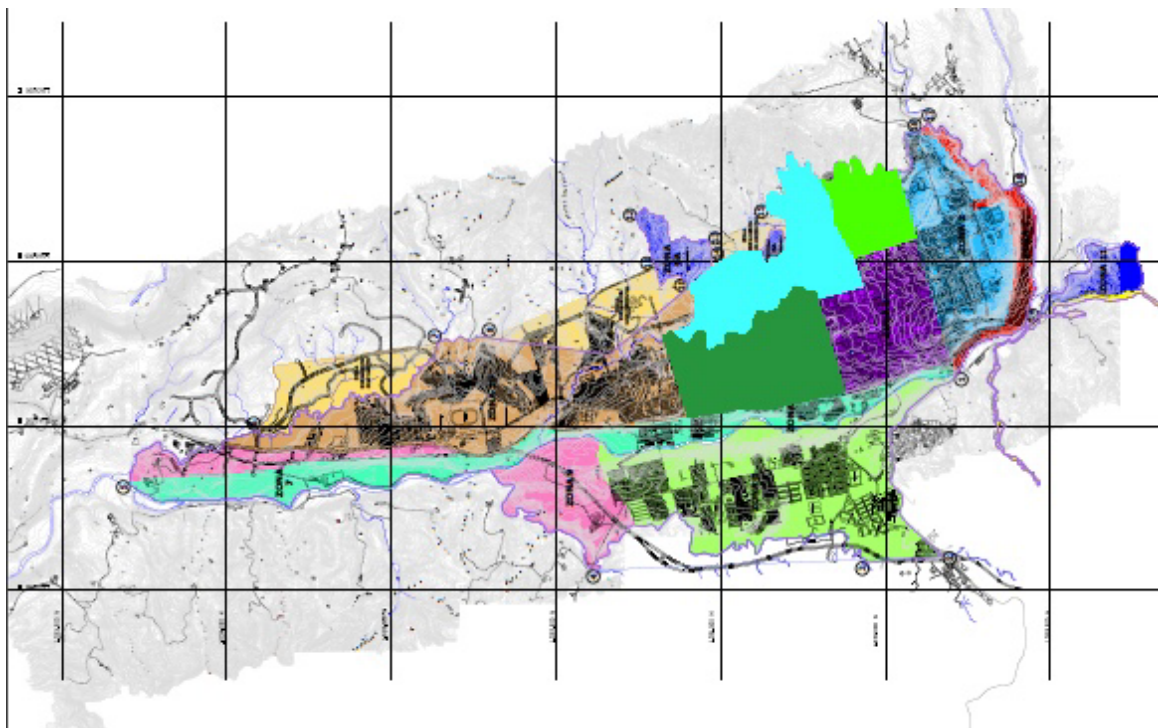
En el año 2013, se adoptó la modificación excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Santa Rosa de Cabal, mediante Acuerdo 57 de 2013, el cual compila las acciones urbanísticas que modificaron o complementaron el PBOT del 2000, especialmente las que se listan a continuación. También precisó las áreas del suelo urbano y espacializa el suelo de expansión urbana delimitado en el Acuerdo 028 de 2000 que fue regulado en el Decreto 143 de 2011 para el borde oriental.

	Acto Administrativo	Temas de análisis
PBOT 2000	Acuerdo 028 de 2000	PBOT
Normas complementarias y adicionales al PBOT Acuerdo 028 del 2000	Acuerdo 003 de 2004	Incorpora a suelo urbano / Villa Elsy
	Acuerdo 017 de 2004	Vía Paisajística de oriente
	Acuerdo 004 de 2005	Incorpora a suelo urbano / Terraza de Monserrate

	Acuerdo 16 de 2008	Plan de Manejo Rio San Eugenio, identificó suelos de riesgo.
	Acuerdo 23 de 2009 y Decreto 143 de 2011	Zonificación Usos del Suelo y reglamentación Zonas 9 y 10 PBOT
PBOT 2013	Acuerdos 57 y 76 de 2013	Clasificación del suelo y reglamentación urbanística

El suelo urbano adoptado en el Acuerdo 057 de 2013 cuenta con 643 hectáreas, las cuales forman parte de las normas urbanísticas estructurales vigentes a la fecha de este análisis, para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Santa Rosa de Cabal:

Clasificación del suelo PBOT Acuerdo 057 de 2013

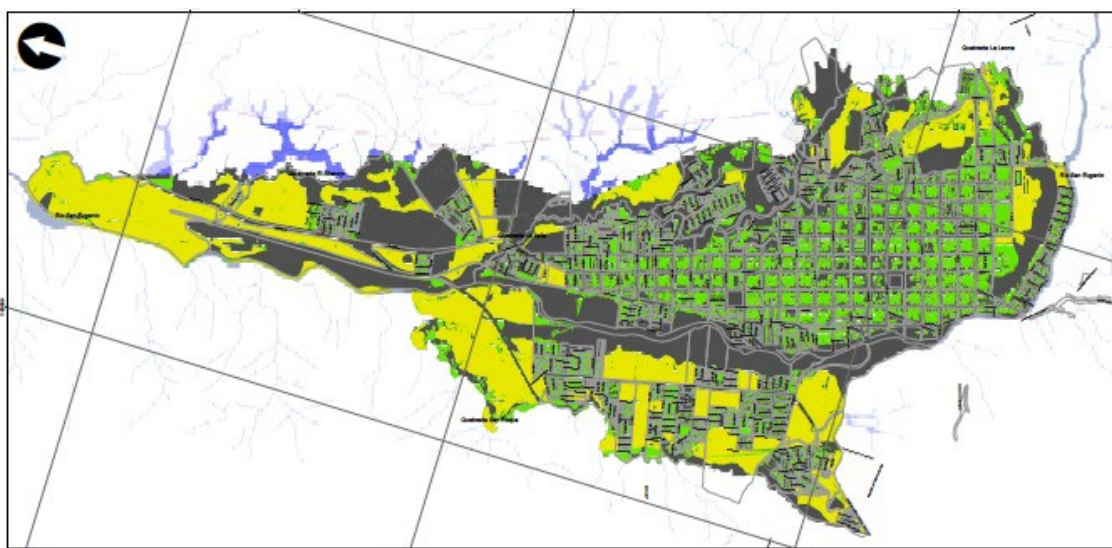


Fuente: Plano 7A_Acuerdo 57 de 2013. PBOT Santa Rosa de Cabal

4.3.3. Suelo Urbano propuesto en los Proyectos de Modificación y Revisión del PBOT adelantados entre el 2015 y el 2017

En el marco del proyecto de revisión general del PBOT adelantado en el año 2015, se realizó un ejercicio de “análisis de suelo urbanizable” que arrojó un potencial de cerca de 133 hectáreas disponibles como suelos vacantes urbanos, como se muestra a continuación:

Análisis de Suelo Urbanizable



Fuente: Plano D21U Análisis de suelo disponible proceso revisión excepcional PBOT - 2015

El documento borrador del diagnóstico territorial adelantado en proyecto de PBOT del año 2015 ya advertía que *“Santa Rosa de Cabal tiene suelo disponible para vivienda y hábitat, proyectando un superávit del mismo a largo plazo (año 2027) de 96,76Ha. adicionales a la demanda proyectada”*.

Suelo disponible como vacantes urbanas

	Área hectáreas	en %	% de Suelo Urbano
Suelo Urbano delimitado PBOT 2013	642.59 Ha		100%
Suelo vacante al interior del perímetro urbano PBOT 2013	165,52 Ha.		25,75% de Suelo Urbano
Demanda de suelo a 2027	68,78 Ha.		41,55% de Suelo Vacante

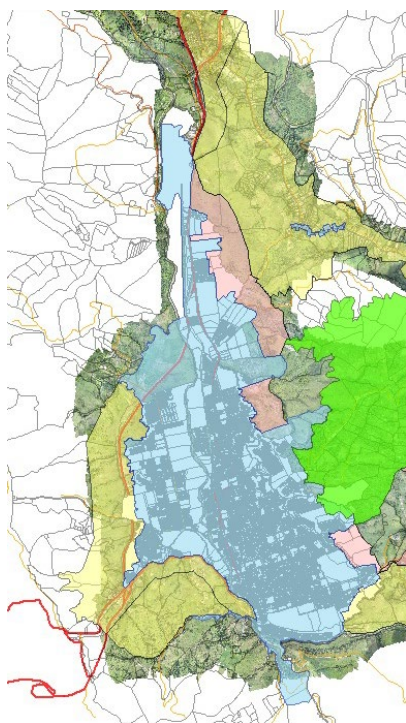
Superávit de suelo urbano a 2027	96,76 Ha.	58,45% de Suelo Vacante
----------------------------------	-----------	-------------------------

Fuente: Tomado del Plano D21U Análisis de suelo disponible y pág. 650 y 651 del documento diagnóstico del proyecto revisión excepcional PBOT – 2015.

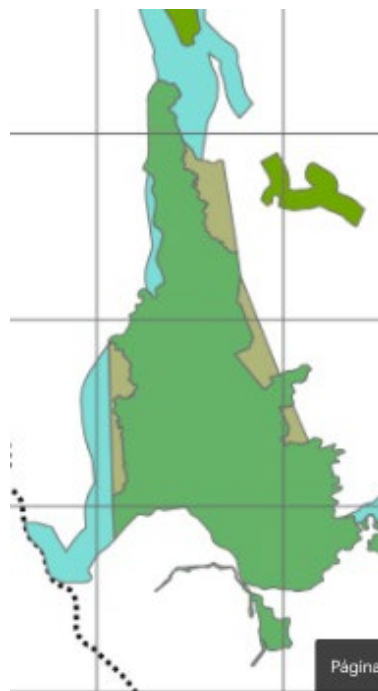
Por su parte el proyecto de revisión general del PBOT adelantado en el año 2017, mantuvo la delimitación del suelo urbano del Acuerdo 057 de 2013.

Sobre la clasificación del suelo y la delimitación del perímetro urbano incluida en los dos proyectos de revisión general del PBOT_ PPBOT abordados entre los años 2015 a 2017 se tienen las siguientes áreas delimitadas:

PPBOT 2015_ Clasificación del suelo



PPBOT 2017_ Clasificación de suelo



Fuente: Expediente Municipal Proyectos PBOT 2015 y 2017

4.3.4. Suelo Urbano. Situación actual para diagnóstico PBOT 2022.

El suelo urbano se entiende como un núcleo poblacional, con densidades medias y altas de población y edificaciones, que cuenta con servicios públicos e infraestructura urbana requeridos para su funcionamiento.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES:

- Definición Suelo urbano contenido en la Ley 388 de 1997

ARTÍCULO 31º.- Suelo urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios. Ver Decreto Nacional 1337 de 2002

Por su parte el Decreto Nacional 1232 de 2020 "Por medio del cual se adiciona y modifica el (...) Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial" en el numeral 2.4. del artículo 2.2.2.1.2.1.3 Etapa de Formulación, define lo siguiente sobre la delimitación del suelo urbano:

"2.4. La clasificación del suelo en urbano, rural y de expansión urbana en los términos definidos en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997, para lo cual se considerará que:

El perímetro urbano no podrá ser mayor al perímetro de servicios públicos o sanitario, para lo cual los respectivos prestadores del servicio deberán certificar que en el suelo urbano se prestará efectivamente el servicio público y que se podrán expedir la viabilidad y disponibilidad y que en el suelo de expansión se podrá expedir la factibilidad, en los términos establecidos en el presente decreto

- Definición Perímetro de servicios públicos de Santa Rosa de Cabal:

Sobre la capacidad de prestación de servicios públicos, el Decreto 1232 de 2020 establece en el numeral 4,3 del literal "d" del artículo 2.2.2.1.2.1.2 sobre la Etapa de Diagnóstico, lo siguiente:

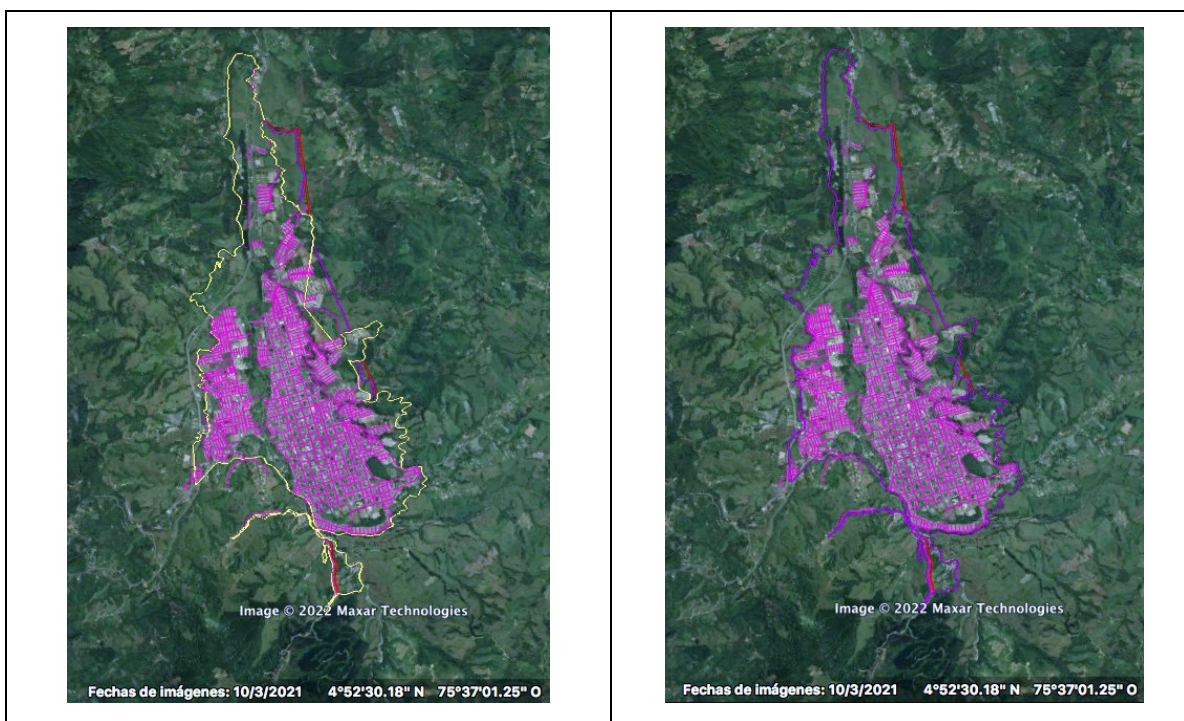
"4.3 Servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas.

A partir de la información suministrada por los prestadores del servicio identificar el estado actual y las acciones que se requieren para atender el déficit actual y proyectado, con fundamento en los siguientes parámetros:(...)

(v) El área de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y su perímetro de servicios.

La Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal- EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E establece como perímetro de servicios, todo el perímetro urbano y una porción importante del suelo de expansión urbana ambos vigentes en el Acuerdo 057 de 2013, como se muestra a continuación:

Suelo Urbano –Diagnóstico PBOT 2022 Go Catastro 2021: 643,55 Ha.	Perímetro de servicios públicos PMSV 2021: 691,09 ha.
---	--



- Definición de viabilidad y disponibilidad de servicios públicos EMPOCABAL

De conformidad con el Decreto 3050 de 2013 "Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado" se tiene el siguiente alcance sobre la viabilidad y disponibilidad de servicios públicos en la zona urbana:

Artículo 4°. Viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos para proyectos de urbanización. Los prestadores de los servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado dentro de las áreas del perímetro urbano, están en la obligación de expedir la certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de los mencionados servicios cuando le sean solicitadas.

En la viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos se establecen las condiciones técnicas para conexión y suministro del servicio, las cuales desarrollará el urbanizador a través del diseño y construcción de las redes secundarias o locales que están a su cargo. Una vez se obtenga la licencia urbanística, el urbanizador

responsable está en la obligación de elaborar y someter a aprobación del prestador de servicios públicos los correspondientes diseños y proyectos técnicos con base en los cuales se ejecutará la construcción de las citadas infraestructuras.

La ejecución de los proyectos de redes locales o secundarias de servicios públicos las hará el urbanizador en tanto esté vigente la licencia urbanística o su revalidación.

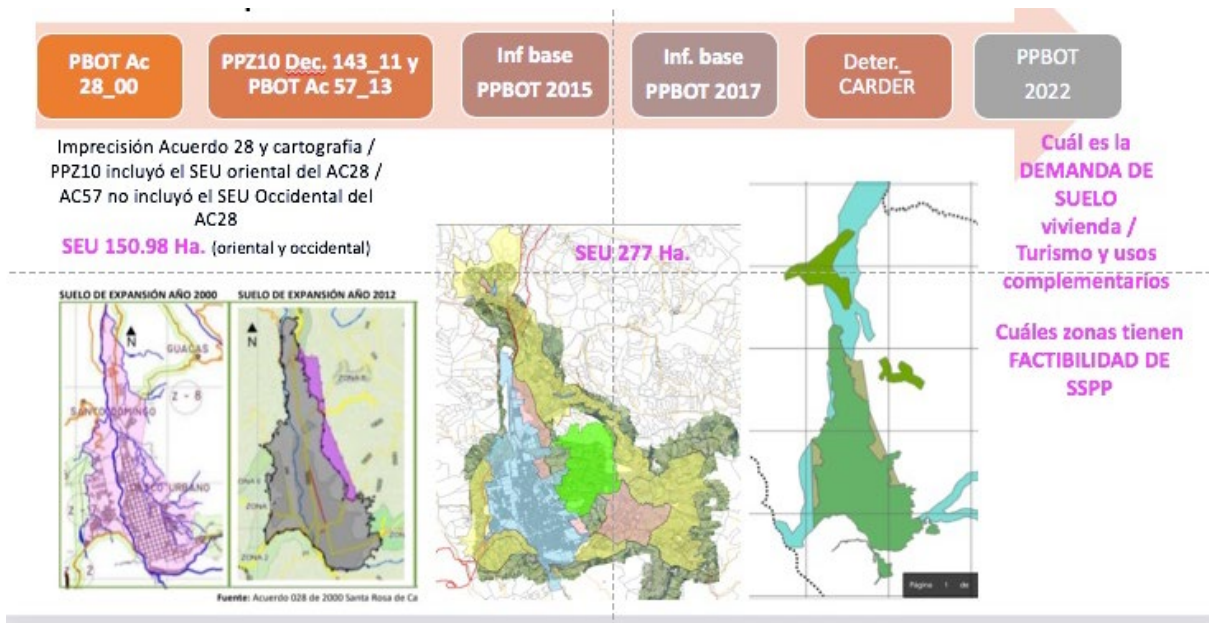
Entregadas las redes secundarias de servicios públicos, corresponde a los prestadores su operación, reposición, adecuación, mantenimiento, actualización o expansión para atender las decisiones de ordenamiento territorial definidas en los planes de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

El urbanizador está en la obligación de construir las redes locales o secundarias necesarias para la ejecución del respectivo proyecto urbanístico y la prestación efectiva de los servicios de acueducto y alcantarillado. En estos casos el prestador del servicio deberá hacer la supervisión técnica de la ejecución de estas obras y recibir la infraestructura. Cuando el proyecto se desarrolle por etapas este recibo se dará a la finalización de la correspondiente etapa.

En el evento en que el urbanizador acuerde con el prestador hacer el diseño y/o la construcción de redes matrices, el prestador está en la obligación de cubrirlos o retribuirlos.

En ningún caso las empresas prestadoras podrán exigir los urbanizadores la realización de diseños y/o construcción de redes matrices o primarias.

4.4. Modelo de Ocupación Suelo de Expansión Urbana en el PBOT



4.4.1. Suelo De Expansión Urbana “Acuerdo 28 de 2000”

Sobre los suelos de expansión urbana el Acuerdo 028 de 2000 incluyó dos zonas de expansión urbana, una zona oriental (78Ha. Aproximadas) y una occidental (15 Ha. Aprox.) para un total de 93 hectáreas de suelo de expansión urbana.

“ARTICULO 16: DEFINICIÓN DE SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA:

(...)

SUELO DE EXPANSION URBANA:

Defínase como SUELO DE EXPANSIÓN URBANA la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del POT, según los Programas de Ejecución”

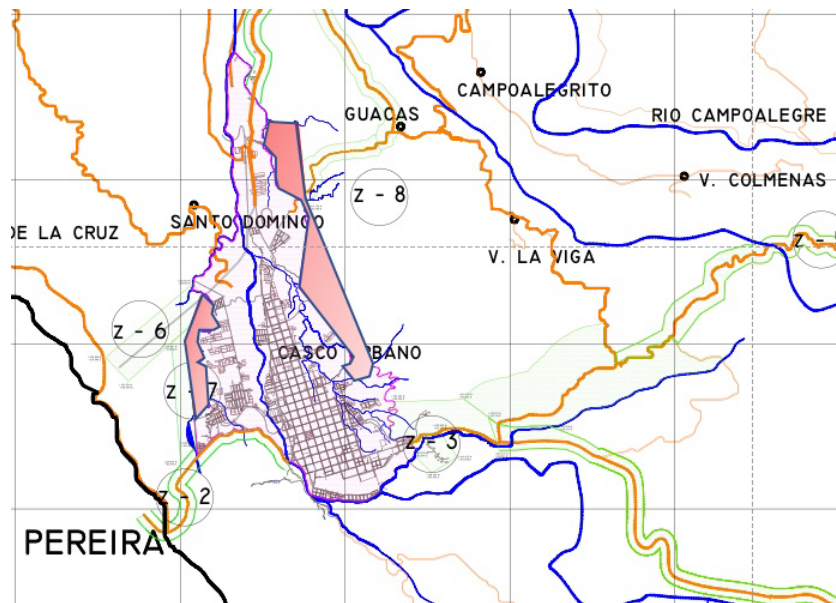
ARTICULO 17: DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO DEL SUELO URBANO

(...)

Declárase ZONA DE EXPANSIÓN URBANA, la constituida por dos áreas: una al oriente, limitada por el perímetro urbano oriental y las rectas trazadas entre los puntos ocho (8) y quince (15) del mismo perímetro y hacia el norte desde el cruce de las Q. El Silencio con Q. Guayabito, aguas arriba por ésta hasta la Laguna de Guayabito y de aquí, línea recta al punto N.º 7; y otra al occidente, limitada por el perímetro urbano occidental, la vía Retorno desde su cruce con la vía actual a Dosquebradas hasta su cruce con la Troncal de Occidente y, desde aquí, en línea recta hasta la confluencia de las Quebradas San Roque y Santo Domingo. En todo caso, la zona de expansión urbana respetará las áreas de amortiguación, restricción ambiental y protección definidas por el Decreto 1245 de la CARDER.

No obstante contar con la delimitación del suelo de expansión urbana dentro del Acuerdo 028 del 2000, la cartografía asociada no incluía su identificación espacial, el cual solo fue aclarado para la franja oriental, con la expedición del Decreto 143 del 2011 por medio del cual se adoptó el Plan Parcial de la zona normativa 10 del PBOT.

Suelo de Expansión Urbana PBOT Acuerdo 028 de 2000



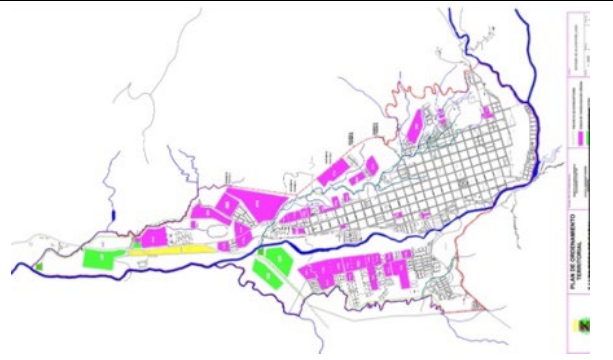
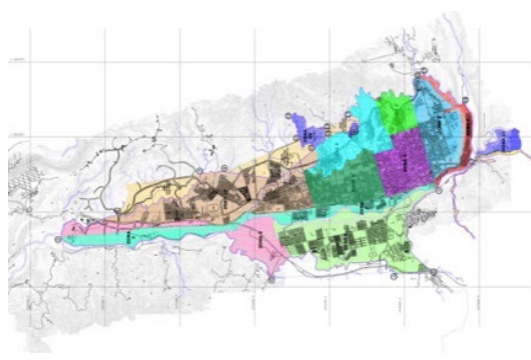
Fuente: interpretación propia a partir de mojones del Art. 17 del Acuerdo 28 de 2000

Suelo de Expansión Urbana delimitado Acuerdo 028 de 2000

	Área en hectáreas	Total SEU
Suelo de expansión urbana Guayabito	28,2 ha	93 Ha. Aprox.
Suelo de expansión urbana oriental	49,5 Ha.	
Suelo de expansión urbana occidental	14,8 Ha.	

Fuente: cálculos aproximados a partir de Google Earth 2021

En el año 2013, se adopta la Modificación Excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo 057 de 2013, el cual agrupó una serie de decisiones urbanísticas y de normas estructurales y generales que fueron adoptadas mediante acuerdos, decretos y resoluciones expedidas entre el año 2000 y el año 2013, relacionadas con la clasificación del suelo y la norma urbanística, algunas de las cuales se listan a continuación:

PBOT AC28_2000	PBOT AC57_2013
	

Imprecisión cartográfica: No espacializa los suelos de expansión urbana del borde oriental y el borde occidental

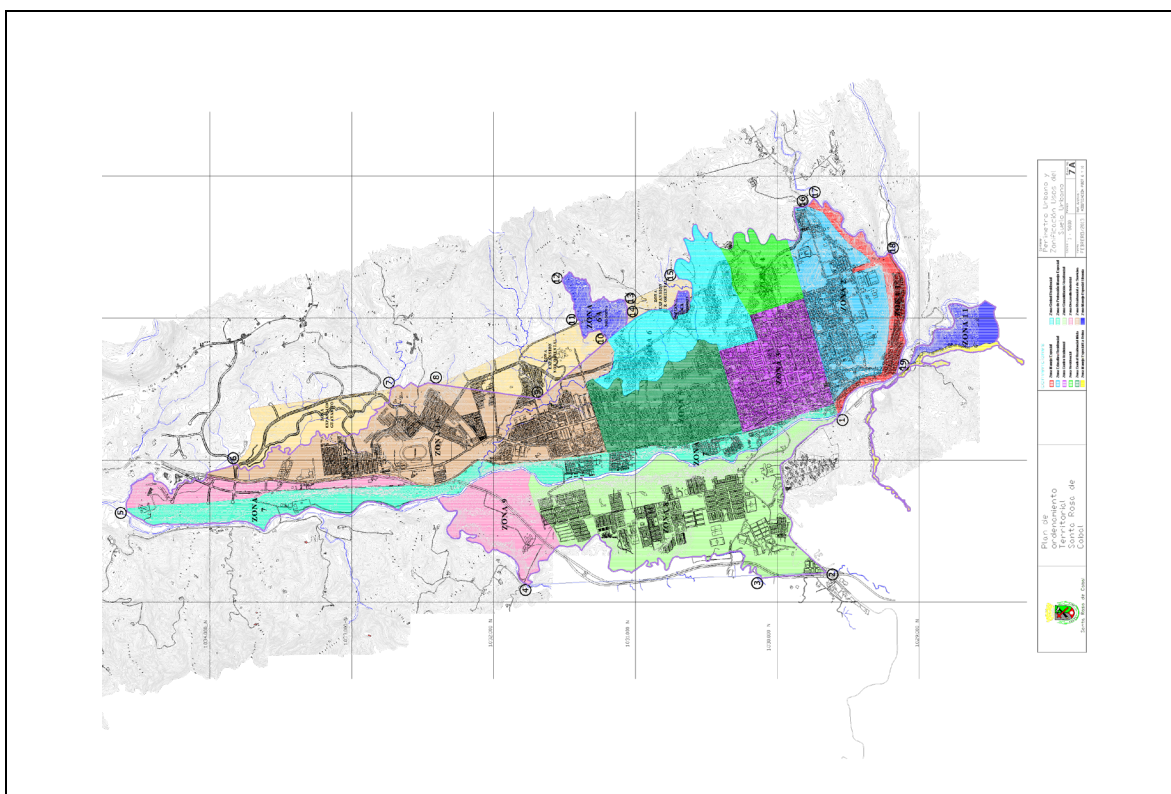
Subsana la imprecisión del suelo de expansión del borde oriental, pero no resuelve el asunto para el borde occidental

El principal aporte del Acuerdo 057 de 2013 es que subsanó la inconsistencia cartográfica heredada desde el Acuerdo 028 del 2000, con alcance para el suelo de expansión urbana del borde oriental, el cual coincide con el suelo regulado en el Decreto 143 del 2011 que adoptó el Plan Parcial de la Zona normativa 10. Sin embargo, no pasó lo mismo con el suelo de expansión del borde occidental, el cual a la fecha de este análisis se encuentra aún sin aclaración normativa de su vigencia.

Así las cosas, si consideramos que el Acuerdo 057 de 2013 no derogó las decisiones de clasificación del suelo de expansión urbana del Acuerdo 028 del 2000, podemos colegir que el suelo de expansión occidental continua vigente.

Suelo de Expansión Urbana delimitado PBOT Vigente

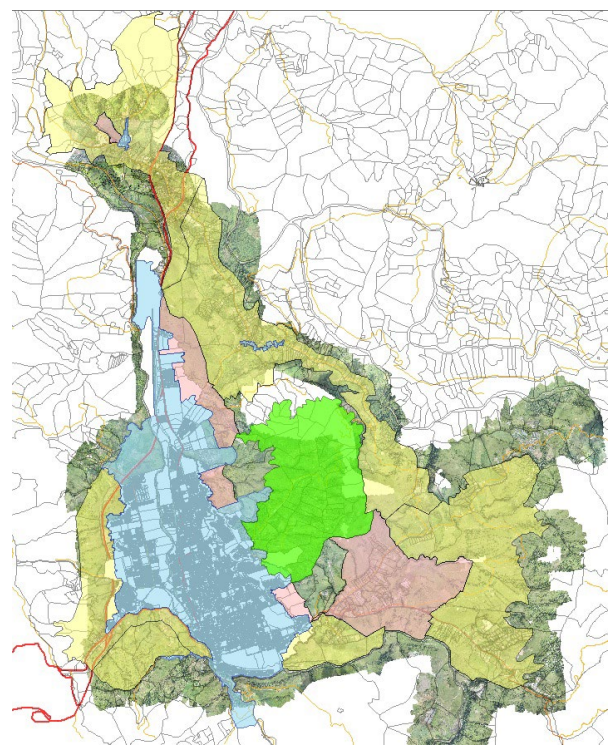
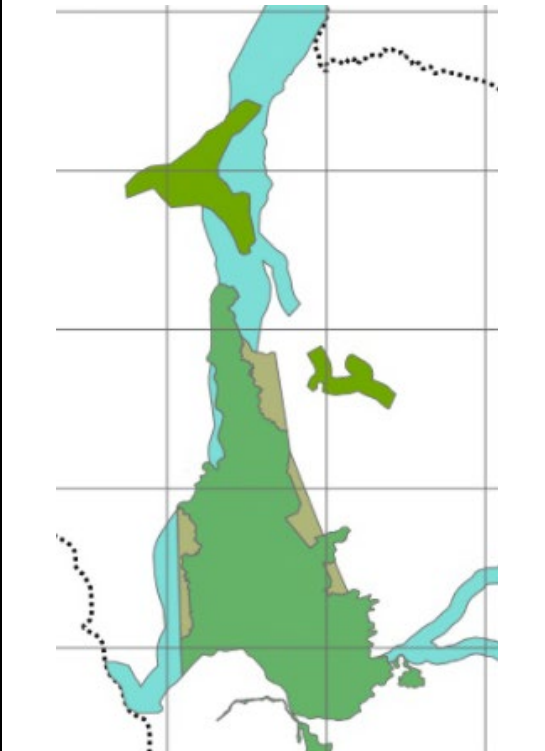
Acuerdo 057 de 2013



	Área en hectáreas	Total SU y SEU
Suelo de expansión urbana Guayabito	28,2 ha	91,24 Ha.
Suelo de expansión urbana oriental	48,24 Ha.	
Suelo de expansión urbana occidental	14,8 Ha.	

Fuente: Cálculos a partir del Mapa 7A del Acuerdo 057 del 2013.

4.4.2. Suelo de Expansión Urbana en los Proyectos PBOT adelantados entre 2015 y 2017

Proyecto PBOT 2015	Proyecto PBOT 2017
	
<p>SEU: 277 Hectáreas</p> <p>Mantiene las áreas de expansión urbana del corredor oriental, las cuales integra a un nuevo polígono de expansión delimitado hacia la zona de Termales, rodeando el cerro de Monserrate como pulmón verde de la ciudad.</p>	<p>SEU: 95 Hectáreas</p> <p>Mantiene los suelos de expansión urbana del Acuerdo 028 de 2000. Precisa el polígono de expansión urbana del corredor occidental en límites de la autopista del Café, que estaba descrito en el Art. 16 del Ac_28, pero a la fecha no cuenta con espacialización cartográfica.</p>

4.4.3. Suelo de Expansión Urbana. Situación actual para diagnóstico PBOT 2022.

El suelo de expansión urbano se entiende como el área requerida para el futuro desarrollo urbano, destinada a nuevos usos urbanos de acuerdo con las demandas de usos y de crecimiento poblacional, así como de la capacidad de extensión de redes de infraestructura urbana. Se diferencia del suelo urbano porque al ser un área reservada para el desarrollo futuro de la ciudad, no tiene como requisito coincidir con el perímetro de servicios, sin embargo, si debe contar con la posibilidad técnica y financiera para dotar estas áreas de todos los servicios y equipamientos urbanos básico requeridos.

Sobre las posibilidades técnicas se debe articular con la proyección de extensión de redes por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos. En cuanto a la viabilidad financiera, el ordenamiento territorial cuenta con una batería de instrumentos y mecanismos de gestión y financiación, que le permiten a la administración de la ciudad, generar la movilización de suelos y recursos para lograr, entre otros propósitos, garantizar que las nuevas áreas urbanas estén servidas de las infraestructuras básicas.

El Plan Parcial es el instrumento de planificación idóneo para su articulación, sin embargo, no es suficiente con aprobar un proyecto urbanístico y espacial, sino se logra trascender hacia la estrategia de gestión urbana que acompaña este instrumento, el cual representa su mayor potencial, para la efectiva administración en las acciones y actuaciones urbanísticas para su desarrollo.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES:

- **Definición del Suelo de Expansión urbana contenido en la Ley 388 de 1997**

ARTÍCULO 32º.- Suelo de expansión urbana. Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano

durante la vigencia del plan de ordenamiento, según lo determinen los Programas de Ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, y parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas.

Sobre la prestación de servicios en el suelo de expansión urbana, el Decreto Nacional 1232 de 2020 "Por medio del cual se adiciona y modifica el (...) Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial" en el numeral 2.4. del artículo 2.2.2.1.2.1.3 Etapa de Formulación, define lo siguiente sobre la factibilidad de servicios públicos en suelo de expansión urbana:

"2.4. La clasificación del suelo en urbano, rural y de expansión urbana en los términos definidos en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997, para lo cual se considerará que:

El perímetro urbano no podrá ser mayor al perímetro de servicios públicos o sanitario, para lo cual los respectivos prestadores del servicio deberán certificar que en el suelo urbano se prestará efectivamente el servicio público y que se podrán expedir la viabilidad y disponibilidad y que en el suelo de expansión se podrá expedir la factibilidad, en los términos establecidos en el presente decreto.

- **Definición de la Factibilidad de extensión de servicios públicos EMPOCABAL**

De conformidad con el Decreto 3050 de 2013 "Por el cual se establecen las condiciones para el trámite de las solicitudes de viabilidad y disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado" se tiene el siguiente alcance sobre la factibilidad de servicios públicos en las zonas de expansión urbana:

Artículo 3°. Definiciones. Adóptense las siguientes definiciones:

(...)

4. Factibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Es el documento mediante el cual el prestador del servicio público establece las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que dentro de procesos de urbanización que se adelante mediante el trámite de plan parcial permitan ejecutar la infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, atendiendo el reparto equitativo de cargas y beneficios. Dicha factibilidad tendrá una vigencia mínima de cinco (5) años. Una vez concedida la factibilidad no se podrá negar la disponibilidad inmediata del servicio, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con las condiciones técnicas exigidas por la empresa de servicios al momento de otorgar la factibilidad.

Las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para la delimitación del suelo de Expansión urbana, deben corresponder por tanto con la posibilidad técnica de extensión de las redes matrices de servicios públicos, que como se ha evidenciado, los costos pueden ser distribuidos mediante los mecanismos de reparto equitativo de cargas y beneficios como la valorización, participación en plusvalía, tarifas de servicios públicos, incremento de edificabilidad y aprovechamientos urbanísticos, entre otros, que permitan viabilizar el desarrollo futuro de las zonas requeridas para atender el crecimiento urbano y la vivienda de interés social principalmente.

4.5. Suelo Rural PBOT

CONCEPTOS Y DEFINICIONES:

Definición Suelo Rural contenido en la Ley 388 de 1997

Artículo 33°.- Suelo rural. Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

El Decreto Nacional 3600 de 2007 "por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo" define las siguientes categorías para el ordenamiento del suelo rural:

Artículo 3°. Categorías del suelo rural. Para efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 16.3 y 17 de la Ley 388 de 1997, en el componente rural del plan de ordenamiento y en su cartografía se deberán determinar y delimitar cada una de las categorías de protección y de desarrollo restringido a que se refieren los artículos siguientes, con la definición de los lineamientos de ordenamiento y la asignación de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos correspondientes.

Las categorías de protección en suelo rural, definidas en el Artículo 4° del Decreto 3600 de 2007, están conformadas por las áreas de conservación y protección ambiental; las áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales; las áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural; las áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios y las áreas de amenaza y riesgo.

Sobre las categorías de desarrollo restringido en suelo rural, el artículo 5° del citado decreto 3600, define que se podrán calificar los suelos rurales que no hagan parte de los suelos de protección como suelos aptos para el desarrollo de núcleos de población rural, para la localización de actividades económicas y para la dotación de equipamientos comunitarios, las siguientes categorías:

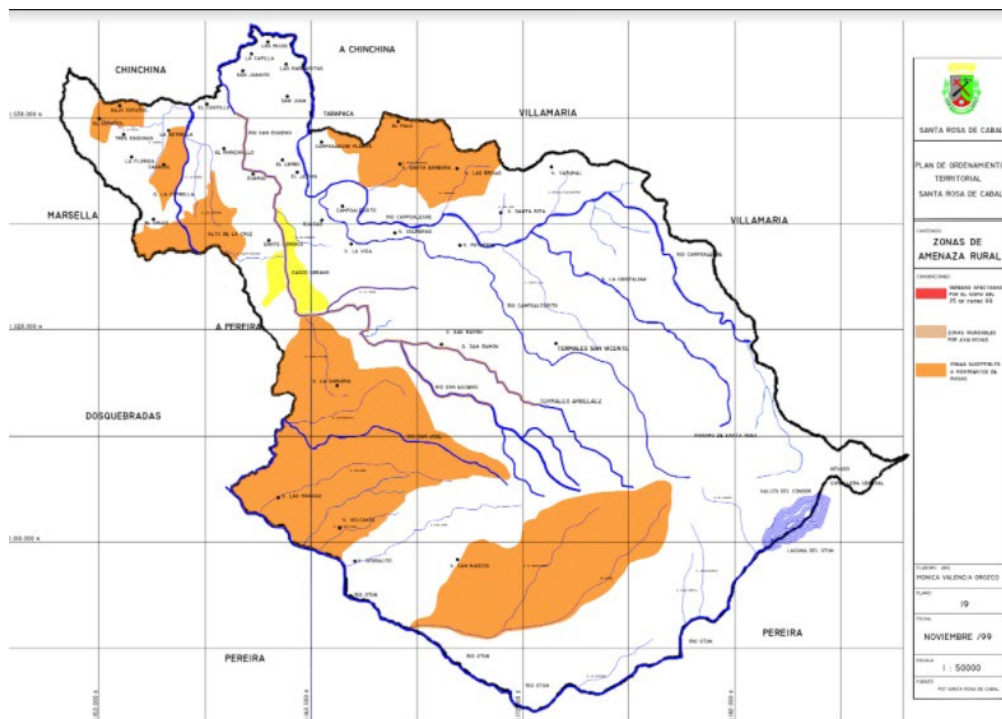
- 1. Los suelos suburbanos (...)*
- 2. Los centros poblados rurales (...)*
- 3. La identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre (...)*
- 4. La localización prevista para los equipamientos de salud, educación, bienestar social, cultural y deporte.*

A continuación, se describen las principales decisiones normativas y de clasificación del suelo para las diferentes categorías de desarrollo restringido en suelo rural, tanto las vigentes en el Acuerdo 057 de 2013, como las propuestas de ajustes y modificaciones que fueron previstas en los proyectos de PBOT adelantados entre los años 2015 y 2017.

4.5.1. Modelo de Ocupación MOT Rural PBOT Acuerdo 28 de 2000.

Al igual que en la zona urbana, la zona rural fue afectada por el evento sísmico y el resultado de los estudios de riesgos arrojaron la delimitación de grandes zonas con condición de amenaza por remoción en masa, escenario que generó la necesidad de delimitar suelos urbanos en los centros poblados, como una estrategia de concentración de la población para la reubicación y reconstrucción de las unidades residenciales afectadas por el sismo o localizadas en las zonas con condición de amenaza identificadas.

Mapa de Amenazas Rural PBOT Acuerdo 28 de 2000



Fuente: Expediente municipal. Plano de Zonas de Amenaza Rural 1999 / Acuerdo 28 de 2000

El modelo de ordenamiento se configura por la definición de centros poblados de carácter urbano, la delimitación de corredores y áreas suburbanas para turismo y vivienda campestre y el listado de los corregimientos y las veredas que los integran.

4.6. Centros Poblados Rurales

Los centros poblados son un concepto creado por el DANE para fines estadísticos de localización geográfica de núcleos de población, “se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental”.

En términos urbanísticos, el Decreto Nacional 097 de 2006 “por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones”, se definen los centros poblados como núcleos de población identificados como asentamientos humanos agrupados “en un conjunto de construcciones independientes, caracterizadas por su proximidad y por compartir circulaciones e infraestructura de servicios comunes”.

Sobre el alcance para el ordenamiento territorial, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio resalta las siguientes definiciones en el concepto 1200-E2-1 10728 del año 2009:

(...) “para efectos urbanísticos el numeral 5 del artículo 14 de la Ley 388 de 1997 establece que en el componente rural de los planes de ordenamiento territorial debe incluirse -La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social-.

En concordancia con lo anterior, los artículos 15 y 16 del Decreto 3600 de 2007 disponen que en el componente rural de los planes de ordenamiento territorial o en la Unidad de Planificación Rural se debe incluir la delimitación de los centros poblados rurales de acuerdo con los criterios definidos en el inciso segundo del párrafo del artículo 1 de la Ley 505 de 1999; es decir, que se trate de un conjunto

de veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural, dentro de los cuales no se incluye el concepto de vereda.

Así las cosas, en la información geoestadística del Departamento Administrativo de Estadística Nacional DANE, dentro del concepto de centro poblado se considera los siguientes:

Caserío: sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado.

Inspección de Policía: es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía.

Corregimiento municipal: es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T.

El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local"

4.6.1 Corregimientos, veredas y centros poblados urbanos en el PBOT vigente

Según el artículo 117 de ley 136 de 1994 "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" los concejos municipales podrán dividir sus municipios en corregimientos en el caso de zonas rurales, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación ciudadana. Por definición los corregimientos engloban un conjunto de veredas, y

puede contener caseríos e inspecciones de policía en los términos establecidos por el DANE.

El PBOT Acuerdo 028 del 2000 identificó los siguientes corregimientos y veredas, contenido que continúa vigente en el marco del Acuerdo 057 de 2013:

Corregimientos y veredas en el PBOT Vigente Acuerdo 57 de 2013

CORREGIMIENTOS	VEREDAS
Corregimiento el Español	Vereda Bajo Español - Vereda Caracol - Vereda el Español - Vereda El Chuzo - Vereda La Estrella - Vereda La Florida - Vereda Tres Esquinas.
Corregimiento el Manzanillo:	Vereda Guamal, La María. - Vereda Alto de la Cruz - El Manzanillo - Vereda Guaimaral - Vereda Santo Domingo - Vereda el Castillo.
Corregimiento de Santa Bárbara – Insp. Forestal los Nevados:	Campoalegre Planta - Campoalegre Granja - Campoalegrito - Colmenas - La Gorgonia - Guacas - Las Brisas - Yarumal - Santa Bárbara - Fermín López - Santa Rita - La Leona - La Paloma - Potreros - San Ramón - San Andresito - Monserrate - El Obito.
Corregimiento del sur – Cedralito – las Mangas:	San José, La Samaria - Planadas - Volcanes - Las Mangas - Puente Albán, La María - San Marcos - Alto Cedralito - Cedralito.
Corregimiento de la Capilla:	La Capilla - Los Mangos - Los Micos - San Juan - San Juanito - El Lembo (Zona Rural) - Las Margaritas - Campoalegre Estación

Fuente: Expediente Municipal Acuerdo 28 de 2000 y Acuerdo 057 de 2013

Sobre los centros poblados, el Acuerdo 028 de 2000 define 16 centros poblados con dos categorías: i) centros poblados urbanos definidos en el artículo 16° en el que se definen los suelos urbanos y de expansión, y ii) centros poblados rurales que cumplen con la definición contenida en el Decreto 097 de 2006, como se describen en los numerales siguientes.

4.6.2 Suelo Urbano en Centros Poblados

El artículo 16 del Acuerdo 028 de 2000 en el marco de la definición del suelo urbano y de expansión del PBOT, también incluyó como suelo urbano 10 de los 16 centros poblados como se muestra a continuación:

Art. 16 SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA:

(...)

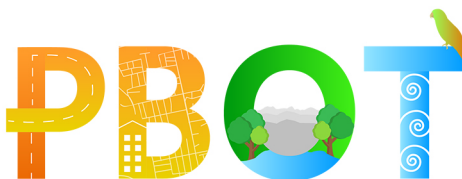
PARÁGRAFO: Como ÁREAS QUE CONFORMAN TAMBIÉN EL SUELO URBANO se incluyen los Centros poblados de los Corregimientos y de algunas Veredas como Guacas, El Lembo, la Florida, El Castillo, la Estrella, Manzanillo, Guaimaral, La Capilla, el Español y San Juanito. Se entiende como Centro Poblado un grupo mínimo de veinte (20) casas aglomeradas que, estando en suelo rural, presenta características de vida urbana. En consecuencia, a estas áreas se les aplicará la normatividad del suelo urbano. Todo proyecto urbanístico en estas áreas debe incluir la construcción a costa del urbanizador de la infraestructura urbana y de servicios públicos domiciliarios, previa aprobación de Planeación Municipal.

Por su parte los proyectos de modificación y ajustes al PBOT realizaron propuestas de depuración y especialización de los centros poblados identificados en el PBOT del 2000, generando una nueva categorización de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Nacional 097 de 2006 como "asentamientos humanos agrupados en un conjunto de construcciones independientes, caracterizadas por su proximidad y por compartir circulaciones e infraestructura de servicios comunes".

A continuación, se muestra el comparativo de los centros poblados urbanos vigentes y los propuestos en los proyectos de PBOT adelantados entre 2015 y 2017:

Centros Poblados con categorías de Suelo Urbano y Suelo de Expansión Urbana

CORREGIMIENTOS	VEREDAS	Centros poblados con categorías de suelo urbano y suelo de expansión		
		Art 16 PBOT 2000	Proyecto PBOT 2015	Proyecto PBOT 2017
Corregimiento el Español:	Vereda Bajo Español - Vereda Caracol - Vereda el Español - Vereda El Chuzo - Vereda La Estrella - Vereda La Florida - Vereda Tres Esquinas.	El Español	Centralidad El Español	El Español
		La Florida	La Florida	La Florida
		La Estrella		
Corregimiento el Manzanillo:	Vereda Guamal, La María. - Vereda Alto de la Cruz - El Manzanillo - Vereda Guaimaral - Vereda Santo Domingo - Vereda el Castillo.	Manzanillo		
		Guaimaral		
		El Castillo		
Corregimiento de Santa Bárbara - Insp. Forestal los Nevados:	Campoalegre Planta - Campoalegre Granja - Campoalegrito - Colmenas - La Gorgonia - Guacas - Las Brisas - Yarumal - Santa Bárbara - Fermín López - Santa Rita - La Leona - La Paloma - Potreros - San Ramón - San Andresito - Monserrate - El Obito.	Guacas	Centralidad Guacas	Guacas (delimitó SU y SEU)



Corregimiento del sur – Cedralito – las Mangas:	San José, La Samaria - Planadas - Volcanes - Las Mangas - Puente Albán, La María - San Marcos - Alto Cedralito - Cedralito.			
Corregimiento de la Capilla:	La Capilla - Los Mangos - Los Micos - San Juan - San Juanito - El Lembo (Zona Rural) - Las Margaritas - Campoalegre Estación	La Capilla		
		San Juanito		
		El Lembo	Centralidad El Lembo	El Lembo (delimitó SU y SEU)

Fuente: Expediente Municipal. Documentos y cartografía PBOT Acuerdos 28 de 2000, 57 de 2013 y PPBOT 2015 y 2017.

El Censo Nacional de Población y Vivienda- CNPV del DANE, adelantado en el 2018 identifica los siguientes centros poblados en Santa Rosa de Cabal:

Centro Poblado_ identificador DANE	Nombre del Centro poblado
0	SANTA ROSA DE CABAL
3	EL ESPAÑOL
6	GUACAS
8	LA CAPILLA
9	LA ESTRELLA
10	LAS MANGAS



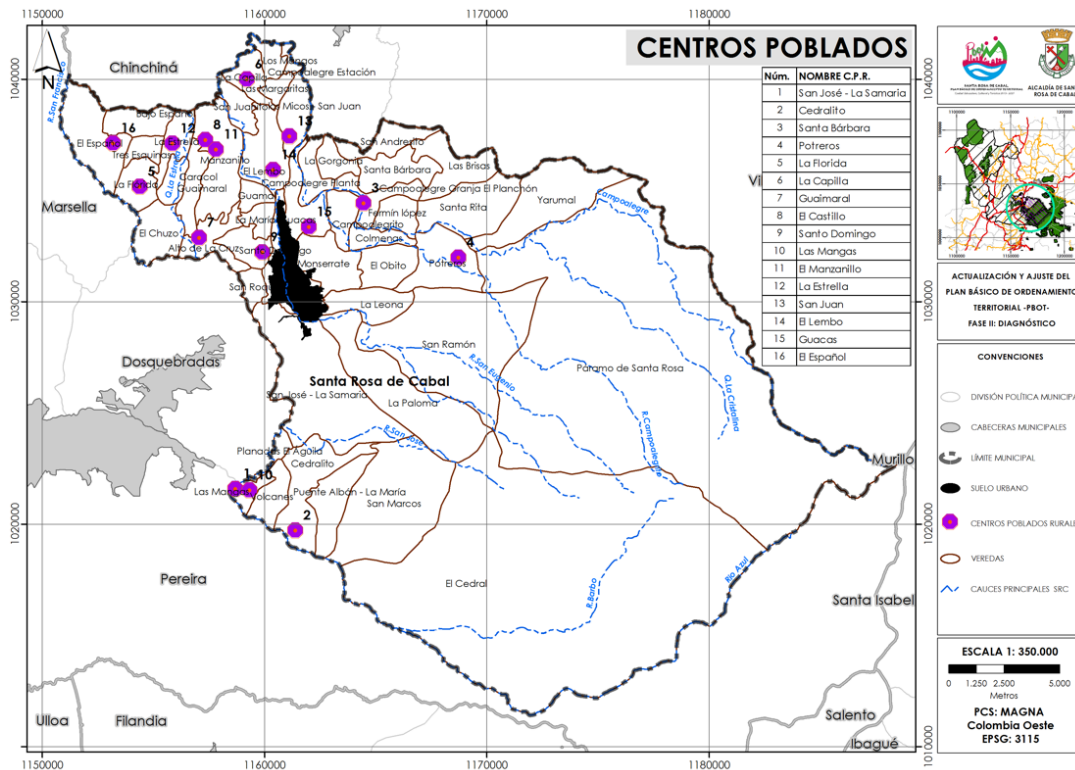


12	SANTA BÁRBARA
16	GUAIMARAL
17	EL LEMBO
19	BAJO SAMARIA
20	LA FLORIDA
22	EL JAZMÍN
24	LA LEONA
25	SAN JUANITO

Fuente: CNPV DANE 2018

Localización de Centros Poblados





Fuente: Expediente Municipal. Documentos y cartografía PPBOT 2015.

Sobre la norma urbanística aplicable en los centros poblados urbanos, y las competencias para la dotación de servicios públicos, el Acuerdo 28 del 2000 define lo siguiente:

Parágrafo del artículo 16°.

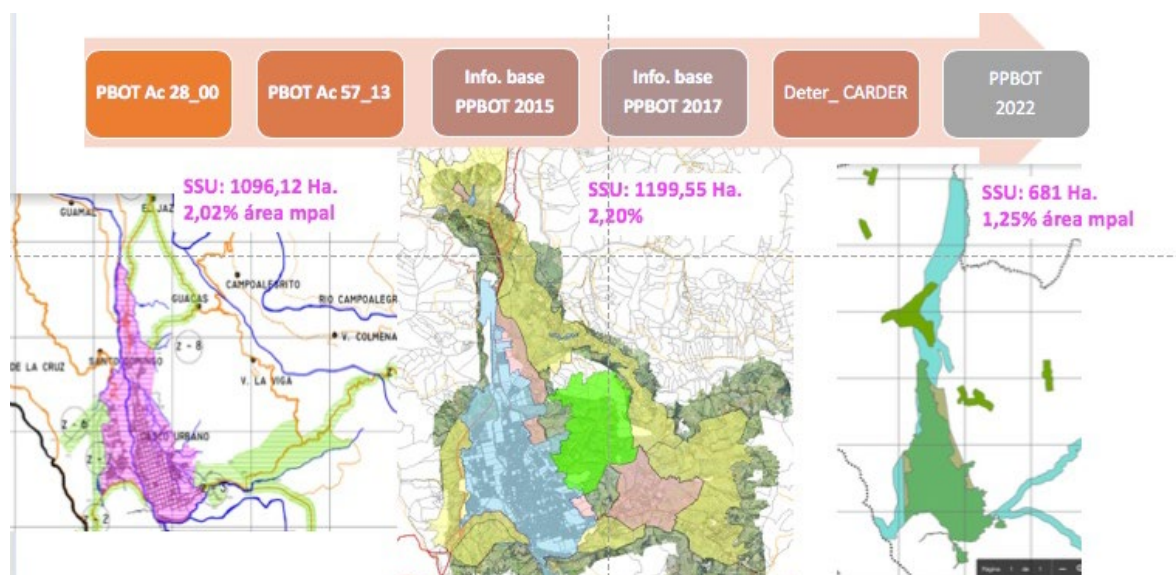
(...)

“Se entiende como Centro Poblado un grupo mínimo de veinte (20) casas aglomeradas que, estando en suelo rural, presenta características de vida urbana. En consecuencia, a estas áreas se les aplicará la normatividad del suelo urbano. Todo proyecto urbanístico en estas áreas debe incluir la construcción a costa del urbanizador de la infraestructura urbana y de servicios públicos domiciliarios, previa aprobación de Planeación Municipal.”

La delimitación de las áreas urbanas y de expansión urbana en los centros poblados de carácter urbano, listados en el parágrafo del artículo 16 del Acuerdo 028 del 2000, no cuentan con precisión cartográfica, lo que ha generado dinámicas de ocupación y de interpretación de las normas aplicables que derivan en patrones de ocupación de alta densidad, que, de continuar igual, pueden desencadenar desequilibrios e impactos funcionales entre los usos rurales y urbanos que se mezclan en estas áreas.

Este impacto se incrementa por la disposición general de la norma urbanística del PBOT, de homologar para el desarrollo de estas zonas rurales, la aplicabilidad de la misma norma del suelo urbano. A la fecha de este análisis no se tiene claridad sobre el límite geográfico del suelo urbano y/o de expansión en los centros poblados, ni en las normas urbanísticas que contrasten con las condiciones de desarrollo restringido que caracteriza esta clasificación de suelo en los centros poblados.

4.7. Suelo Suburbano y Corredores de Turismo



CONCEPTOS Y DEFINICIONES:

Definición Suelo Suburbano contenido en la Ley 388 de 1997

ARTÍCULO 34º.- Suelo suburbano. Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales. Los municipios y distritos deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo. Ver Decreto Nacional 1337 de 2002

El Decreto Nacional 3600 de 2007 "por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo" define las siguientes determinantes para los suelos suburbanos:

Artículo 9º. Ordenamiento básico para el desarrollo sostenible del suelo rural suburbano. Para el ordenamiento del suelo rural suburbano, el distrito o municipio deberá incluir en la adopción, revisión y/o modificación del plan de ordenamiento territorial lo siguiente:

1. Determinación del umbral máximo de suburbanización. Los municipios y distritos deberán determinar el umbral máximo de suburbanización, teniendo en cuenta el carácter de desarrollo de baja ocupación y baja densidad del suelo suburbano, las posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente. (...)

2. Unidad mínima de actuación. En el componente rural de los planes de ordenamiento se definirá, para los distintos usos permitidos en suelo rural suburbano, la extensión de la unidad mínima de actuación para la ejecución de las obras de parcelación del predio o predios que la conforman, mediante la expedición de una

única licencia de parcelación en la que se garantice la ejecución y dotación de las áreas de cesión y de las obras de infraestructura de servicios públicos definidas para la totalidad de los predios incluidos en la unidad por parte de sus propietarios. En ningún caso, la extensión de la unidad mínima de actuación que adopten los municipios podrá ser inferior a dos (2) hectáreas para todos los usos que se desarrollen en suelo rural suburbano. (...)

3. Definición de usos. Cada uno de los usos permitidos en suelo rural suburbano debe contar con la definición de su escala o intensidad de uso, localización y definición de usos principales, complementarios, compatibles, condicionados y prohibidos, así como las densidades e índices máximos de ocupación y construcción y demás contenidos urbanísticos y ambientales que permitan su desarrollo, respetando la vocación del suelo rural. (...)

4.7.1. Suelo Suburbano en el PBOT Acuerdo 028 de 2000 y Ac 57 de 2013.

El PBOT Acuerdo 028 de 2000 identificó 9 zonas suburbanas que se listan a continuación:

Artículo 20 del Acuerdo 028 de 2000: "Para el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se define como categoría de Suelo Suburbano las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida de campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, intensidad y densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. La representación gráfica de esta localización aparece debidamente mapificada en el Plano titulado "CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO". (...)

ZONA 1: VIA SANTA ROSA DE CABAL - CHINCHINA

ZONA 2: VIA SANTA ROSA DE CABAL - PEREIRA

ZONA 3: SECTOR CARTAGUITO - LA PLANTA Su centro poblado se considera suelo urbano (...) El sector suburbano está contenido por las siguientes coordenadas (...)

ZONA 4: VIA TERMALES ARBELÁEZ

ZONA 5: VIA TERMALES SAN VICENTE.

ZONA 6: VIA TRONCAL DE OCCIDENTE

ZONA 7: VIA RETORNO

ZONA 8: VIA Y CENTRO POBLADO GUACAS Su centro poblado se considera suelo urbano (...) El sector suburbano está contenido por las siguientes coordenadas (...)

La reglamentación para su sector suburbano está consignada en el DTS, Pág.40 y su delimitación está en el plano correspondiente.

ZONA 9: VIA Y CENTRO POBLADO EL LEMBO Su centro poblado se considera suelo urbano (...) El sector suburbano está contenido por las siguientes coordenadas (...) La reglamentación para su sector suburbano está consignada en el DTS, Pág.39 y su delimitación está en el plano correspondiente.

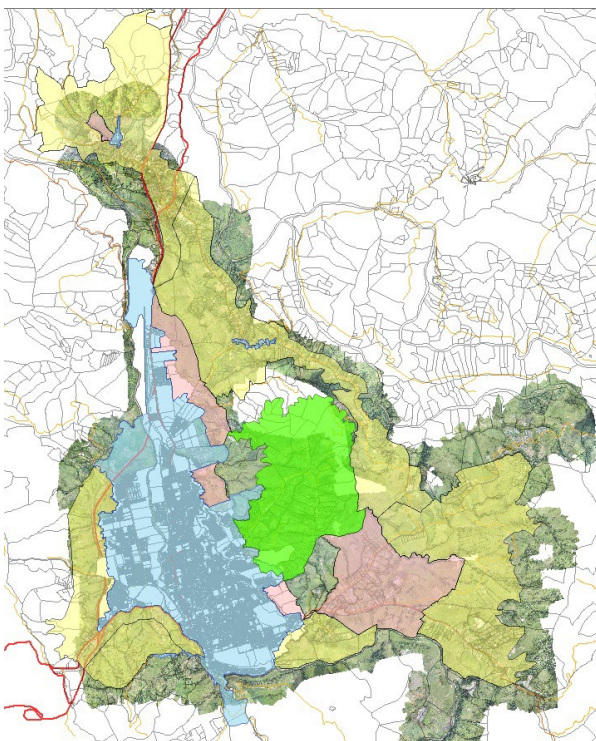
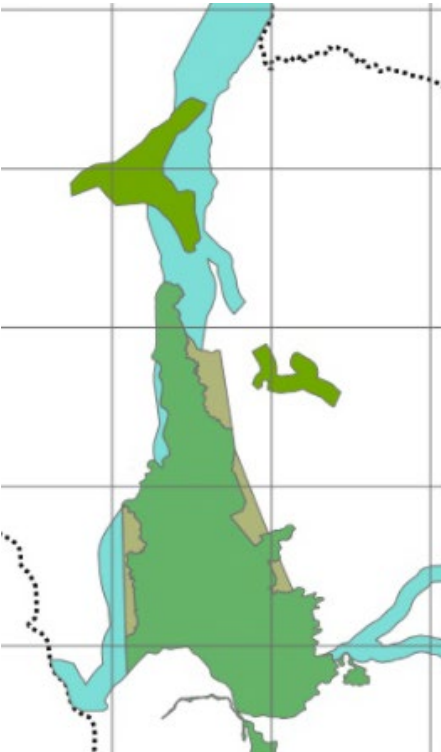


Fuente: Expediente municipal. Plano de Suelo Suburbano PBOT 2015

Sobre la prestación de servicios públicos en el suelo suburbano, el artículo 34° de la ley 388 de 1997 determina el autoabastecimiento de servicios públicos como la manera de determinar las condiciones de uso, intensidad y densidad de usos en las zonas delimitadas en esta categoría de desarrollo restringido del suelo rural.

4.7.2. Suelo Suburbano en los proyectos de PBOT 2015 y 2017

Proyecto PBOT 2015	Proyecto PBOT 2017
--------------------	--------------------

	
<p>SSU: 1.199,55 Hectáreas</p> <p>El suelo suburbano se plantea como un corredor que circunda todo el perímetro urbano, como transición entre los usos urbanos y rurales. Su carácter funcional es principalmente de turismo y vivienda campestre.</p>	<p>SSU: 681 Hectáreas</p> <p>Ajusta la delimitación de los corredores suburbanos delimitados en el PBOT Vigente. Concentra una porción importante del suelo delimitado sobre el corredor de la autopista del Café en todo el trazado del área urbana, extendido y concentrado hacia el corredor norte de conexión con Chinchiná. Su carácter funcional es principalmente de Industria</p>

4.8. Tendencias de Ocupación y Crecimiento Urbano-

Ocupación del Suelo Urbano y de Expansión

El análisis de las formas de ocupación del suelo urbano y de expansión urbana, nos permitirá entender las dinámicas de demanda de suelo y de crecimiento poblacional que determinan las formas de ocupación del suelo y de los productos inmobiliarios demandados en Santa Rosa de Cabal.

Este análisis parte del reconocimiento del suelo urbano y de expansión habilitado desde el Acuerdo 028 del 2000, y el análisis de la variación en la ocupación entre los años 2015 y 2021 (aerofotografías de Google Earth) que culmina con la identificación del suelo vacante, requerido para atender la demanda acumulada de suelo por déficit de vivienda, así como las demandas proyectadas por el incremento poblacional esperado en la vigencia del nuevo PBOT entre 2023 a 2035.

Borde Occidental/ La Hermosa

Descripción: El sector de la Hermosa concentra principalmente el desarrollo de uso residencial del segmento medio, medio bajo y bajo. Con características de vivienda unifamiliar por autoconstrucción.

Ocupación:

- Desde el año 2000 hasta la fecha es el sector con mayor dinámica inmobiliaria, presentando actualmente poca oferta de suelos disponibles al interior del perímetro urbano. El suelo disponible sobre la ladera del Rio San Eugenio debe ser validado a la luz del resultado de los Estudios Básicos de Riesgo.
- En suelo de expansión urbana occidental se encuentra ocupado por usos temporales asociados a la autopista del café, sin consolidación de la estructura urbana. (este suelo se encuentra vigente pero no hay claridad en las fichas normativas aplicables para su desarrollo)
- La subdivisión predial se caracteriza por lotes unifamiliares con frente de 6mt y fondo de 10mt principalmente, con consolidación de viviendas entre 1 y 3 pisos.

Infraestructura urbana:

- Su potencial está representado por la concentración de espacio público y equipamientos de escala urbana, con buenos estándares de acabados y accesibilidad de toda la población.

Cobertura 100% de servicios públicos

Ocupación año 2015	Ocupación año 2022	SUELO VACANTE

Borde Sur Oriental- Monserrate vía termales

Ocupación año 2015	Ocupación año 2022	SUELO VACANTE
--------------------	--------------------	---------------



Descripción: El sector del borde oriental desde Monserrate hacia la vía a termales concentra principalmente el desarrollo de uso residencial del segmento medio-alto y alto. Con características de vivienda multifamiliar y vivienda unifamiliar en condominios residenciales.

Ocupación:

Desde el año 2000 hasta la fecha se presentan desarrollos de vivienda en agrupaciones multifamiliares y de condominios de alta renta.



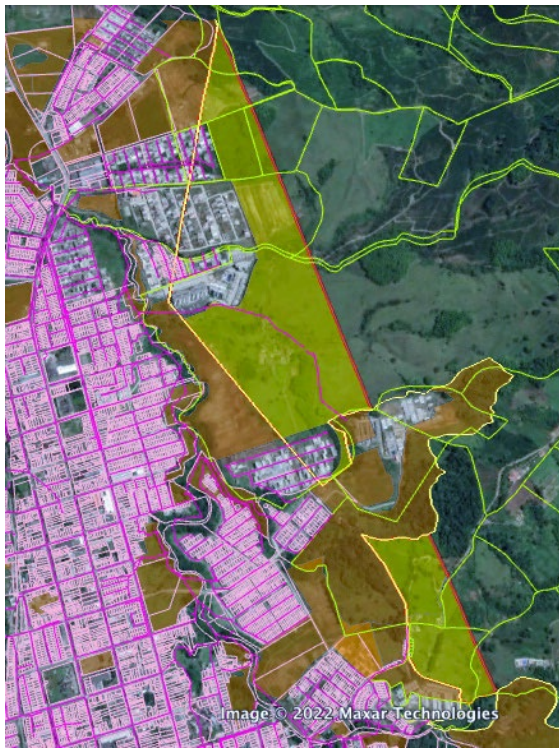
La subdivisión predial se caracteriza por superlotes con áreas entre 1,5 y 2 Ha., para el desarrollo agrupado en vivienda multifamiliar o unifamiliar, en condominios con servicios de zonas verdes y de equipamiento y comunal privado (salones comunales, canchas, piscinas, gimnasios, club house, entre otros).

Infraestructura urbana:

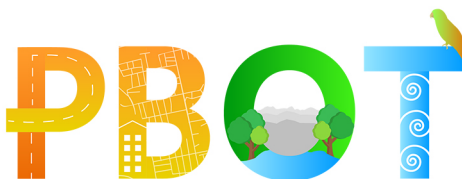
- Las condiciones topográficas y de accesibilidad representan la mayor desventaja del sector. Los desarrollos inmobiliarios se han implantado sin una lógica de continuidad de la estructura urbana, generando irregularidades en los trazados viales y de movilidad peatonal. La accesibilidad depende principalmente de las vías del centro, generando mayor saturación de la malla vial existente central.
- Las vías de acceso al suelo disponible no cuentan con los perfiles adecuados y están en su mayoría des pavimentadas.

- La oferta de suelos disponibles al interior del perímetro urbano debe ser evaluada a partir de los resultados de las condiciones de amenazas y riesgos de inundación (río San Eugenio) y movimientos en masa.
- Es importante definir condiciones normativas de subdivisión espacial y de continuidad de la estructura urbana, que permita la articulación funcional de esta pieza urbana.

Borde NOR-Oriental- Monserrate sector norte y suelo de expansión PPZ10

Ocupación año 2015	Ocupación año 2022	SUELO VACANTE
		

Descripción: El borde oriental, en el sector norte de Monserrate se caracteriza por la existencia de predios de gran extensión, que poseen pequeñas porciones al interior del perímetro urbano y de expansión, con pocas iniciativas de desarrollo. Concentra principalmente el desarrollo residencial del segmento medio y medio bajo, con altas densidades en vivienda unifamiliar y multifamiliar, con deficiencias en infraestructura urbana.



Ocupación:

Ocupación principalmente con vivienda unifamiliar por autoconstrucción.

También se encuentran algunos desarrollos de alta densidad hacia el sector del portal, con normas del PPZ10

Los suelos vacantes se caracterizan por una subdivisión de predios de grandes extensiones con 5hectáreas como área promedio al interior del suelo urbano y de expansión, y con áreas que superan las 10 hectáreas en suelo rural.

Los desarrollos residenciales implantados se caracterizan por el desarrollo urbanístico mínimo de vías y lotes de vivienda unifamiliar de 6mt de frente por 10mt de fondo, sin consolidación de zonas verdes y áreas de equipamiento y comunal privado.

Infraestructura urbana:

Los sectores desarrollados corresponden con áreas del Plan Parcial Zona 10, cuentan con cobertura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado o se encuentran en áreas aferentes de prestación de servicios definidas por el PMSV.

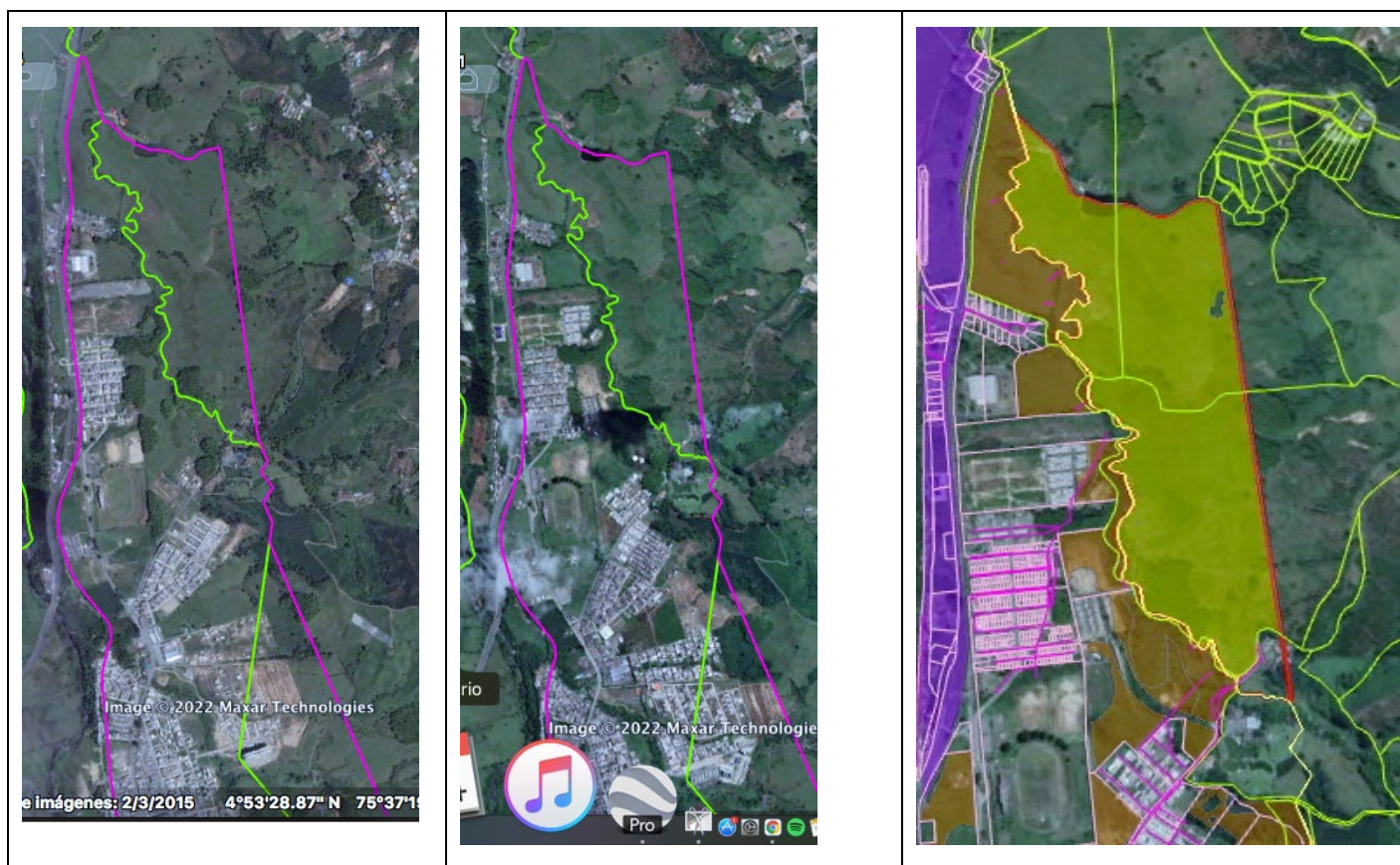
El PPZ10 define una estructura urbana de protección ambiental, vías, espacio público y equipamientos. No obstante, los desarrollos ejecutados bajo este marco normativo, no cuentan con la infraestructura óptima de vías, espacio público y equipamientos requeridas para su buen funcionamiento.

Las zonas urbanas de periferia se han consolidado con construcciones amparadas en licencias urbanísticas y de construcción, sin embargo, no se cuenta con una eficiente gestión en la consolidación de los elementos públicos. Es importante resaltar que esta situación no se genera por la ausencia en la gestión pública, sino más bien por la ausencia de normas urbanísticas claras y sencillas que permitan orientar las actuaciones urbanísticas públicas y privadas.

La norma urbanística del PPZ10 no contiene medidas para la subdivisión funcional de la ciudad (Pe. Manzanas, supermanzanas, criterios de continuidad vial etc.) y aunque trazo en al plano la estructura urbana esperada para el desarrollo del sector del PPZ10, las normas de cargas, cesiones, usos, edificabilidad y beneficios no lograron enlazar el modelo propuesto con la administración de la norma a autorizar, propiciando el desarrollo predio a predio sin infraestructura urbana. Se desarrolla con más detalle en el numeral de normas urbanísticas.

Borde Norte- PPZ10		
Ocupación año 2015	Ocupación año 2022	SUELO VACANTE





Descripción: El borde norte del PPZ10, se caracteriza por la existencia del estadio y desarrollos residenciales de vivienda de interés social. Se caracteriza por la existencia de predios de gran extensión, que poseen pequeñas porciones al interior del perímetro de expansión, con pocas iniciativas de desarrollo. Concentra principalmente el desarrollo residencial del segmento medio-bajo, con desarrollos por autoconstrucción de desarrollo progresivo, con altas deficiencias en infraestructura urbana.

Ocupación:

Cuenta con la porción más alta del suelo de expansión urbana delimitado desde el PBOT Acuerdo 28 del 2000, viabilizado normativamente en el Decreto 143 de 2011 en el Plan Parcial Zona 10, sin embargo, el suelo de expansión urbana no ha sido desarrollado. Después de 22 años de contar con esta clasificación del suelo, no ha tenido iniciativas de desarrollo y se caracterizar por la presencia de actividades rurales.

Los desarrollos consolidados en el área de suelo urbano se concentran principalmente con acceso desde la troncal del café sin articulación con las áreas urbanas y de expansión delimitadas, generando una barrera de construcciones que impiden su articulación funcional. Se debe revisar la regularización urbanística tomando en cuenta la infraestructura de escala regional y la propuesta en el PPZ10.

Infraestructura urbana:

Al igual que en la zona del borde oriental, la norma urbanística del PPZ10 no contiene medidas para la subdivisión funcional de la ciudad (Pe. Manzanas, supermanzanas, criterios de continuidad vial etc.) y aunque trazo en el plano la estructura urbana esperada para el desarrollo del sector del PPZ10, las normas de cargas, cesiones, usos, edificabilidad y beneficios no lograron enlazar el modelo propuesto con la administración de la norma a autorizar, propiciando el desarrollo predio a predio sin infraestructura urbana. Se desarrolla con más detalle en el numeral de normas urbanísticas.

Evaluar la pertinencia de mantener este suelo de expansión que cuenta con más de 20 años con la posibilidad normativa de cambio de uso de rural a usos urbanos en suelo de expansión, sin iniciativas de desarrollo, que puede frenar y concentrar los suelos aptos para atender las demandas de vivienda actuales y proyectadas, afectando la eficiencia en la gestión urbana requerida para la consolidación del modelo de ordenamiento.

Borde Norte- PBOT Z9 zona industrial.

Descripción: El borde norte del perímetro urbano se caracteriza por la concentración de la zona industrial que fue proyectada por el PBOT Acuerdos 028 de 2000 y 057 de 2013.

Ocupación:

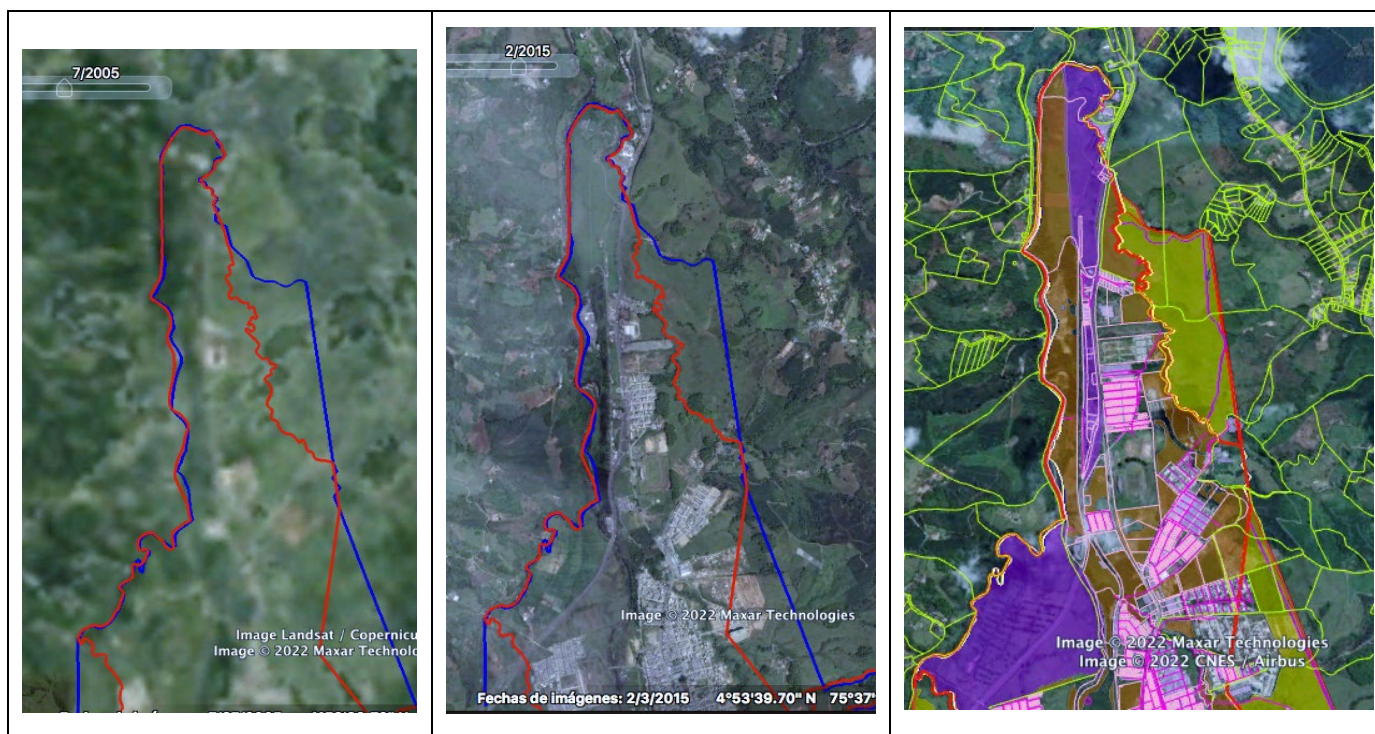
Se caracteriza por la existencia de desarrollos residenciales y comerciales frente a la autopista del café, como usos conexos y de servicios asociados a la vía. Sin embargo, no se evidencia la consolidación de nuevos desarrollos industriales.

La presencia de la empresa AMERICANA DE CURTIDOS LTDA. Y CIA. S.C.A, genera un alto impacto por contaminación por olores que hace del sector una zona poco atractiva para la consolidación de nuevos desarrollos urbanos.

Infraestructura urbana:

Autopista del café con consolidación de usos como corredor de usos suburbanos

Ocupación año 2015	Ocupación año 2022	SUELO VACANTE
--------------------	--------------------	---------------



4.9. Suelo Disponible para Vivienda y Usos Complementarios.

Se entienden como suelo disponible para vivienda las áreas vacantes al interior de las áreas delimitadas como suelos urbanos y de expansión, que a la fecha de este análisis se encuentran libres de construcciones y cumplen las condiciones urbanísticas de calificación como predios urbanizables no urbanizados.

Dentro de los requisitos de valoración se tiene que se encuentren localizados al interior del perímetro de servicios públicos determinado por EMPOCABAL el descuento de las áreas públicas de infraestructura (vías, parques, equipamientos), el descuento de las áreas de afectación por elementos de protección ambiental (Río San Eugenio y áreas de amenazas delimitadas, entre otras) o de infraestructura urbana como la perimetral de oriente.

Estas áreas serán objeto de validación bajo las determinantes estructurales que sean definidas en este nuevo proyecto de ordenamiento territorial, con relación a las áreas de protección ambiental, las áreas con restricción de ocupación

derivadas del Estudio Básico de Riesgos, las áreas condicionadas a la prestación de servicios de acuerdo con las proyecciones concertadas con EMPOCABAL, entre otras decisiones estructurales que viabilizan el desarrollo de éstas áreas vacantes y las que se identifiquen como prioritarias para lograr la consolidación de Modelo de Ocupación propuesto.

	PBOT Ac 28_2013	Proyecto PBOT 2015	Proyecto PBOT 2017	Diagnóstico PBOT 2022 (Ac57_13 y Go Catastro 2022)
Suelo Urbano -SU	620.35 Ha	632,23 (Cabecera sin Centros Poblados)	642,59 Ha.	643,55 Ha
Suelo vacante SU Residencial-mixto	No define	165,52 Ha.	No define	103,14 Ha.
Suelo vacante SU Industrial				47,74 Ha.
% SU vacante	30% Aprox.	21%	No define	23,44%
Suelo de Expansión Urbana- SEU	91,24 Ha.	277,41 Ha	150,98	91,24 Ha.
Suelo vacante SEU	93 Ha.	277,41Ha.	No define	31,45 Ha.
% SEU Vacante	100%	100%	No define	34,46%

Fuente: Expediente municipal y Mapa D.U.D.F Diagnóstico Territorial PBOT 2022

El análisis de suelo disponible como áreas vacantes al interior del perímetro urbano y el suelo de expansión urbana, se realiza con los siguientes criterios:

A partir de la información de Google Earth y la información de catastro multipropósito- Go Catastro Santa Rosa de Cabal, se realizaron los siguientes filtros:

Se filtraron los Predios del registro R1 de Go Catastro para identificar los predios dotacionales (R1 Go Catastro: códigos f,g,h,i,j,k,p,q,t,) y los predios urbanizables no urbanizados: (R1 Go Catastro: códigos r,s)

Se identificaron los predios ya construidos a partir de la aerofotografía Go Catastro y se depuraron los predios sin construcciones que a pesar de estar registrados como construidos en el R1 de Go Catastro, son predios disponibles para el desarrollo urbano. Pe: predios que tienen construcciones con áreas inferiores al 10% del área predial.

Con la Base predial de Go Catastro se agruparon y filtraron los predios por áreas así:

Predios vacantes con área menor a 2000m²: Ciudad consolidada, corresponde con centros de manzana o predios individuales disponibles en zonas centrales consolidadas.

Predios vacantes con área mayor a 2000m²: Predios vacantes tanto en suelo urbano como en suelo de expansión.

- Área de predios entre 2000 y 5000m²
- Área de predios entre 5000 y 10.000m²
- Área de predios mayores a 10.000m²

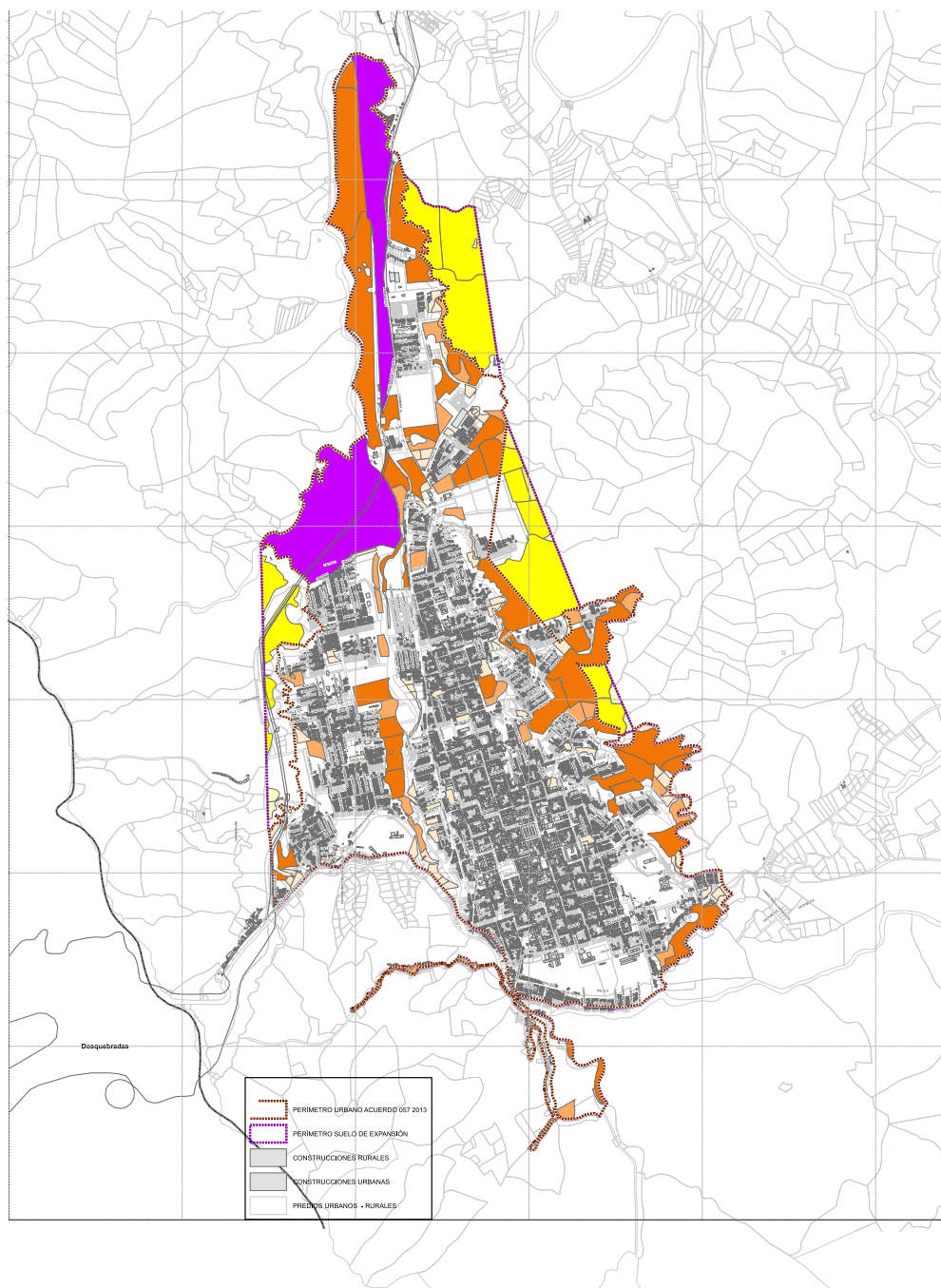
Afectaciones por suelo de protección ambiental y la vía perimetral de oriente, ambos del Acuerdo 57 de 2013 PBOT Vigente.

Suelos destinados al uso industrial Acuerdo 57 de 2013 PBOT Vigente

Total suelo vacante urbano y expansión ÁREA BRUTA DISPONIBLE	Suelo vacante Residencial urbano y expansión ÁREA NETA DISPONIBLE
--	---

<p>Image © 2022 Maxar Technologies Image © 2022 CNES / Airbus Image Landsat / Copernicus</p> <p>Fechas de imágenes: 10/3/2021 4°52'27.96" N 75°37'03.06" O</p>	<p>Image © 2022 Maxar Technologies</p>
<p>ÁREA BRUTA: total área predial descontando la infraestructura y dotacionales existentes. (Presenta Predios rurales de gran extensión que se superponen con los perímetros urbanos y de expansión)</p>	<p>ÁREA NETA: Resulta de descontar al área bruta predial, las áreas de afectaciones ambientales y de infraestructura urbana proyectada.</p>

Mapa D.U.D.F Diagnóstico Territorial PBOT 2022



4.10. Proyección de la Demanda de Suelo para Vivienda a 2035

Para la proyección de la demanda de suelo hemos tomado como referencia de crecimiento poblacional, las proyecciones realizadas por el DANE a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018, para la vigencia al año 2035 que tendría este nuevo PBOT para Santa Rosa de Cabal.

También fueron tenidos en cuenta, los registros de población urbana de las estadísticas municipales de la Secretaría de Salud y Seguridad Social como se describen a continuación:

4.10.1 Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV- DANE 2018

Proyección de crecimiento poblacional en la vigencia del PBOT 2023- 2035
CNPV DANE 2018.

Censo DANE 2018	Población 2018	Proyección población a 2022	Proyección población a 2035
Población Total	77.838	80.760	89.183
Población Urbana (84,4%)	64.297	68.196	75.243
Población Rural (15,6%)	13.541	12.564	13.940

Proyección de crecimiento de hogares urbanos en la vigencia del PBOT 2022-
2035

CNPV DANE 2018.

Censo DANE 2018	Hogares Urbanos 2018	Proyección hogares urbanos 2022	Proyección hogares urbanos 2035
Hogares en el área urbana	19.166	20.328	22.429
Número de personas por hogar (cabecera)	3,355		
Población urbana	64.297,0	68.196,0	75.243,0

4.10.2 Estadísticas de Población Secretaría de Salud y Seguridad Social año 2021

Proyección de crecimiento población urbana en la vigencia del PBOT 2022- 2035

SRC 2021- Secretaría de Salud y seguridad social

Estadísticas población Secretaría de Salud 2021	Población Urbana Estadísticas población Secretaría de Salud 2021	Proyección población a 2035
Población Urbana	102.450	Xxxxxxxxxxxxxx*

*Se proyecta con la tasa de crecimiento poblacional Censo Dane 2018.

Proyección de Hogares Urbanos en la vigencia del PBOT 2022- 2035

SRC 2021- Secretaría de Salud y seguridad social

Estadísticas población Secretaría de Salud 2021	Hogares Urbanos Estadísticas población Secretaría de Salud 2021	Proyección hogares urbanos 2035

Población urbana	102.450	Xxxxxxxxxxxxxx*
Número de personas por hogar (cabecera) censo DANE 2018	3,35	
Hogares en el área urbana	30.539*	Xxxxxxxxxxxxxx*

*Para el cálculo de hogares se aplica el número de personas por hogar del CNPV DANE 2018

Déficit de viviendas (déficit cuantitativo y reubicación viviendas en riesgo) y total viviendas requeridas para atender la demanda proyectada a 2035

Para determinar la demanda de suelo para vivienda y usos complementarios, se evalúa en primera instancia el déficit de vivienda acumulado en el área urbana, el cual se suma al requerimiento de reubicación de viviendas localizadas en zonas de riesgo, para un total de déficit actual de viviendas. Seguido se proyecta la demanda de vivienda por crecimiento poblacional para hallar el total de unidades requeridas al año 2035.

Requerimientos de viviendas urbanas	2018 (DANE)	2022 (Proyección Censo 2018)	2035 (Proyección Censo 2018)
% de déficit cuantitativo de vivienda municipal (DANE 2018)	4,09%	4,09%	
Número de vivienda en déficit	783,9	831,4	
Número de viviendas a reubicar por amenazas y riesgos*		1517,0	
Total déficit cuantitativo de vivienda urbana (acumulado)		2.348,4	

PROYECCION POBLACIÓN URBANA	64.297,0	68.196,0	75.243
PROYECCION DE HOGARES URBANOS	19.166,0	20.328,2	22.428,8
Viviendas urbanas requeridas para nuevos hogares entre 2022 y 2035			2.100,6
Total de requerimiento de viviendas al 2035 (déficit + viviendas para nuevos hogares)			4.449,0

* Cálculo con base en información entregada por la Secretaría de Infraestructura con fecha del 4 de febrero de 2022

En un siguiente nivel, se evalúan los patrones de ocupación de la vivienda para determinar las condiciones locales de densidad habitacional y por tanto la relación que se deriva del número de viviendas requeridas a 2035 y la cantidad de suelo requerido para su implantación.

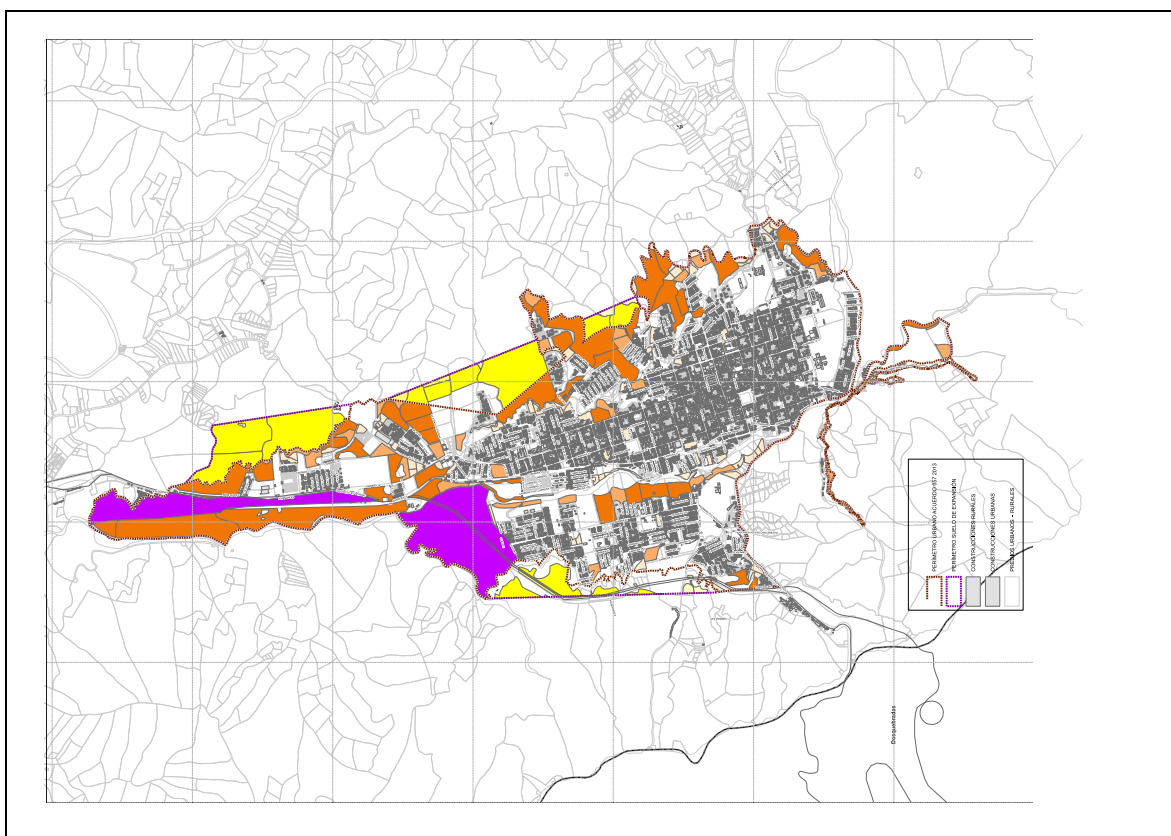
DATOS BASE PARA EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTO DE SUELO	
Vivienda unifamiliar de baja densidad (viv. /ha)	70
Vivienda Multifamiliar de media densidad (viv/ha)	120
Viviendas a desarrollar en densidad baja (30%)	1.335
Viviendas a desarrollar en densidad media (70%)	3.114
Área requerida en densidad baja - hectáreas	19
Área requerida en densidad media - hectáreas	26
Total área requerida para vivienda (ha)	45
Área para usos de comercio y servicios (25% del área en uso residencial)	11

Área requerida para uso residencial mixto	56
30% de cesiones para espacio público y equipamientos sociales (m2)	17
15% de cesiones para vías primarias, secundarias y locales (m2)	11
25% Área requerida para infraestructura de servicios y equipamientos de escala urbana	14
TOTAL ÁREA NETA REQUERIDA PARA URBANIZAR A 2035	98,48

4.11. Relación Oferta y Demanda de Suelo para Vivienda y Usos Complementarios

Para la relación entre la oferta y demanda de suelo a 2035, se realiza un comparativo de la oferta de suelo urbano y de expansión a 2022 a partir de la clasificación del suelo vigente en el Acuerdo 57 de 2013 y la demanda de suelo del numeral anterior.

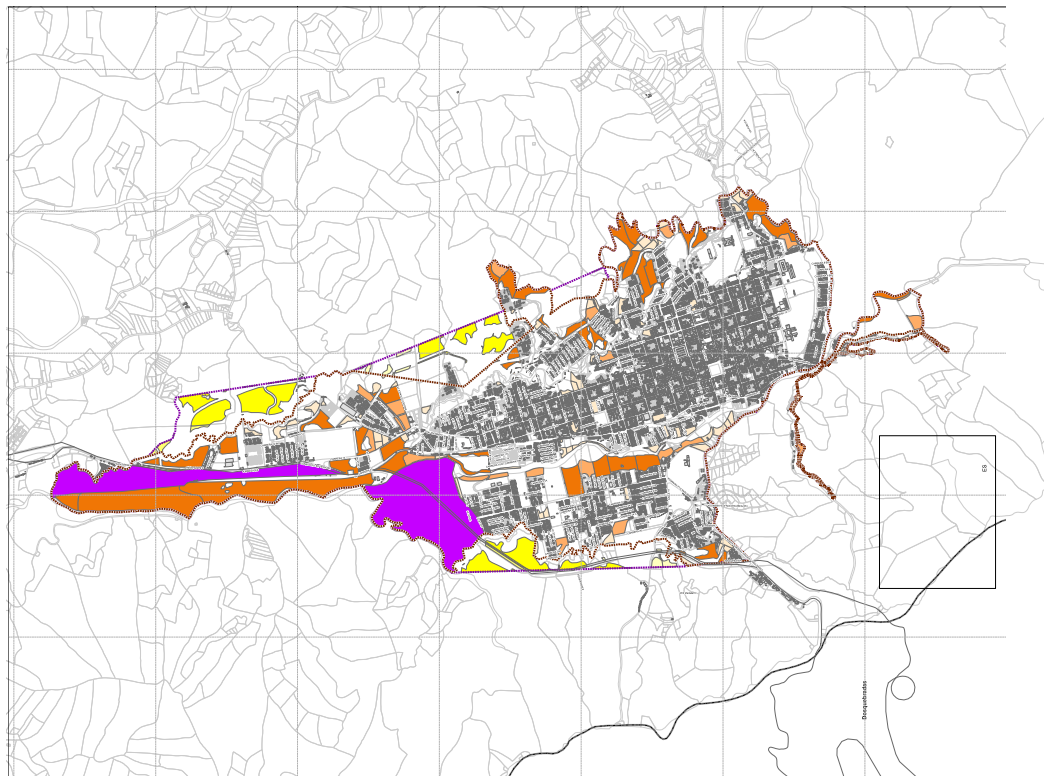
<p>Suelos disponibles- Urbanizables no urbanizados</p> <p>Suelos vacantes en suelo urbano y de expansión urbana</p> <p>Sin suelos de protección del Ac 57 del 2013, suelos Industriales, infraestructura urbana</p> <p>Con suelos de espacio público y equipamientos del PPZ10</p>



SUELO URBANO CON EQUI. EP Z10		M2	HA
ÁREA BRUTA	Suelo Urbano disponible	2.135.343,17	213,53
	Área Industrial	477.390,77	47,74
	Suelo de Protección + Vía Perimetral de Oriete + Equipamientos Zona 10	642.184,31	64,22
ÁREA NETA	Área Neta Suelo disponible para vivienda	1.015.768,09	101,58
SUELO DE EXPANSIÓN CON EQUI. EP Z10		M2	HA
ÁREA BRUTA	Suelo Expansion disponible	714.814,75	71,48
	Suelo de Protección + Vía Perimetral de Oriete + Equipamientos Zona 10	442.423,44	44,24
ÁREA NETA	Suelo disponible para vivienda	272.391,31	27,24

Suelos disponibles- Urbanizables no urbanizados
Suelos vacantes en suelo urbano y de expansión urbana
Sin suelos de protección del Ac 57 del 2013, suelos Industriales, infraestructura urbana

Sin suelos de espacio público y equipamientos del PPZ10

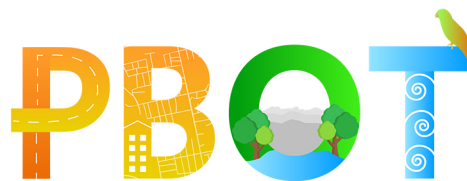


SUELO URBANO SIN EQUI. EP Z10		M2	HA
ÁREA BRUTA	Suelo Urbano disponible	2.135.343,17	213,53
	Área Industrial	477.390,77	47,74
	Suelo de Protección + Vía Perimetral de Oriete	626.492,21	62,65
ÁREA NETA	Área Neta Suelo disponible para vivienda	1.031.460,19	103,15
SUELO DE EXPANSIÓN SIN EQUI. EP Z10		M2	HA
ÁREA BRUTA	Suelo Expansion disponible	714.814,75	71,48
	Suelo de Protección + Vía Perimetral de Oriete	400.251,96	40,03
ÁREA NETA	Suelo disponible para vivienda	314.562,81	31,46

Este mismo ejercicio se realiza para los diferentes escenarios de oferta de suelos de los proyectos de modificación y ajuste del PBOT adelantados entre 2015 y 2017, en

un comparativo con los suelos vacantes actualmente, como se muestra a continuación:

RELACIÓN OFERTA Y DEMANDA DE SUELO	PBOT 2022 con suelo vigente del AC57_13	Proyectos PBOT 2015 Y 2017	
		PPBOT 2015	PPBOT 2017
ÁREA DISPONIBLE EN SUELO URBANO Y EXPANSIÓN URBANA	285,01	420,00	ND
Áreas urbanas sin urbanizar (vacíos urbanos) *	213,53	133,00	-
Áreas de expansión disponibles	71,48	287,00	-
ÁREAS DE AFECTACIÓN O CON DESTINACION A OTROS USOS**			
Áreas de protección ambiental / amenazas y riesgos / Infraestructura Urbana	108,45		-
Áreas vacantes destinadas a industria	47,74		
SUELO VACANTE VS DEMANDA DE SUELO			
Área Neta en suelo vacante para uso residencial mixto (vacantes en SU y SEU)	134,6	231	140,17
Área Neta requerida para urbanizar a 2035, según tabla anterior (Ha.)		98,48	
RELACIÓN OFERTA Y DEMANDA	1,36	2,35	1,42
Superávit o déficit de suelo urbanizable al interior del perímetro (Ha.)	36,12	132,52	41,69



Si el resultado del último dato fuera negativo (déficit) se convertiría en el área neta del suelo adicional requerido

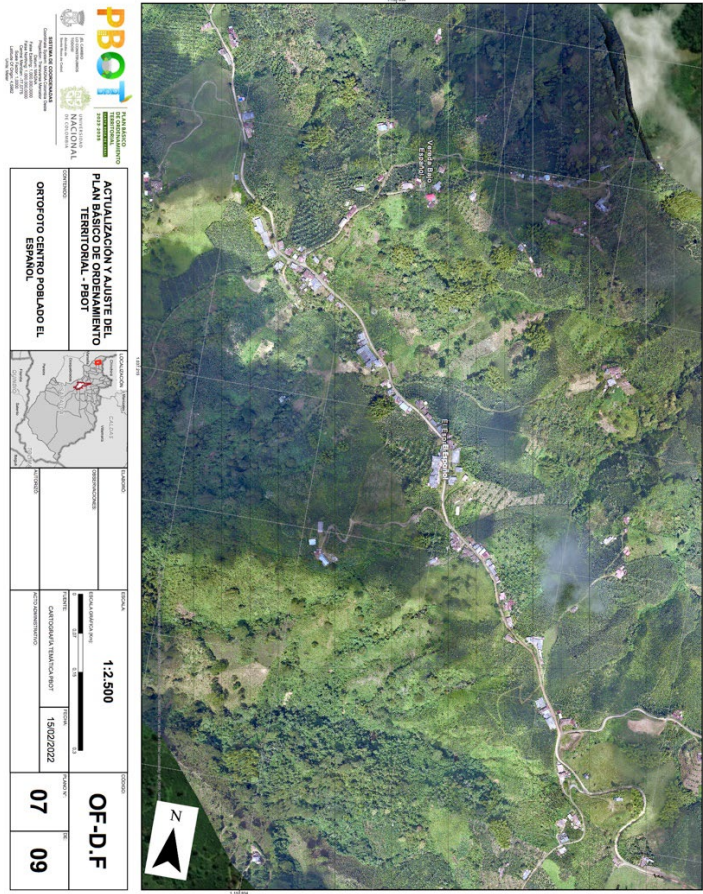

El ejercicio anterior arroja un primer escenario de demanda de suelo disponible al año 2035, sobre el cual se podría concluir de manera preliminar que con la clasificación del suelo vigente del PBOT Acuerdo 57 de 2013, del suelo urbano y de expansión, se tendría el suelo suficiente para atender la demanda de suelo proyectada a 2035.

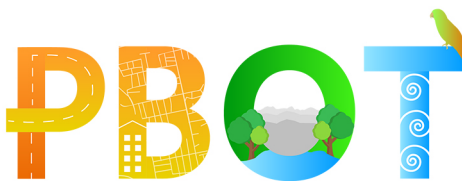
Sin embargo, es bueno resaltar las características de la baja dinámica de ocupación del suelo urbano y de expansión delimitado desde el año 2000, que a la fecha cuenta con más del 60% como áreas vacantes y disponibles, situación que contrasta con el incremento en el déficit habitacional, que se ve influenciada por la recepción de población migrante y el éxodo derivado de la pandemia, con población de las grandes ciudades que encuentra en Santa Rosa de Cabal, mejores condiciones ambientales y de calidad de vida.

En este marco es necesario que la formulación del PBOT tome en consideración los factores económicos, de gestión urbana y de tenencia de la tierra que generan este acumulado en la demanda de suelo, que aunque no se corresponden con la ocupación histórica entre los años 2000 y 2022, si ha tenido un fuerte aceleramiento en la demanda de suelo y construcción, para nuevas viviendas y nuevos usos de comercio y turismo, evidenciado en el incremento en la solicitud de licencias urbanísticas y en la creciente ocupación informal no solo de vivienda sino de usos comerciales e industriales.



4.12. Tendencia de Ocupación en los Centros Poblados Urbanos y Corredores Suburbanos

Centro Poblado El Español y corredor Turístico	
Ocupación año 2015	Subdivisión Predial y ocupación actual
	
<p>Descripción: El Centro Poblado el Español se caracteriza por su potencial turístico y de puesta en valor del patrimonio asociado al Paisaje Cultural Cafetero, como centralidad de articulación urbano rural y regional con Chinchiná y Marsella.</p>	



Ocupación:

- Se caracteriza por la existencia de predios que mantienen su potencial de productividad rural, con un alto valor de Paisaje Cultural Cafetero. Cuenta con algunas subdivisiones prediales menores a la Unidad Agrícola Familiar sobre el corredor vial de migración urbano-regional, solo en el trazado del centro poblado.
- La vía Santa Rosa- El Español se integra al corredor paisajístico propuesto en el Acuerdo 022 de 2004, como corredor de interés paisajístico, turístico y del Paisaje Cultural Cafetero.

Centros Poblados Guacas y El Lembo + Corredor Suburbano Lembo- Guacas- El Jazmín.

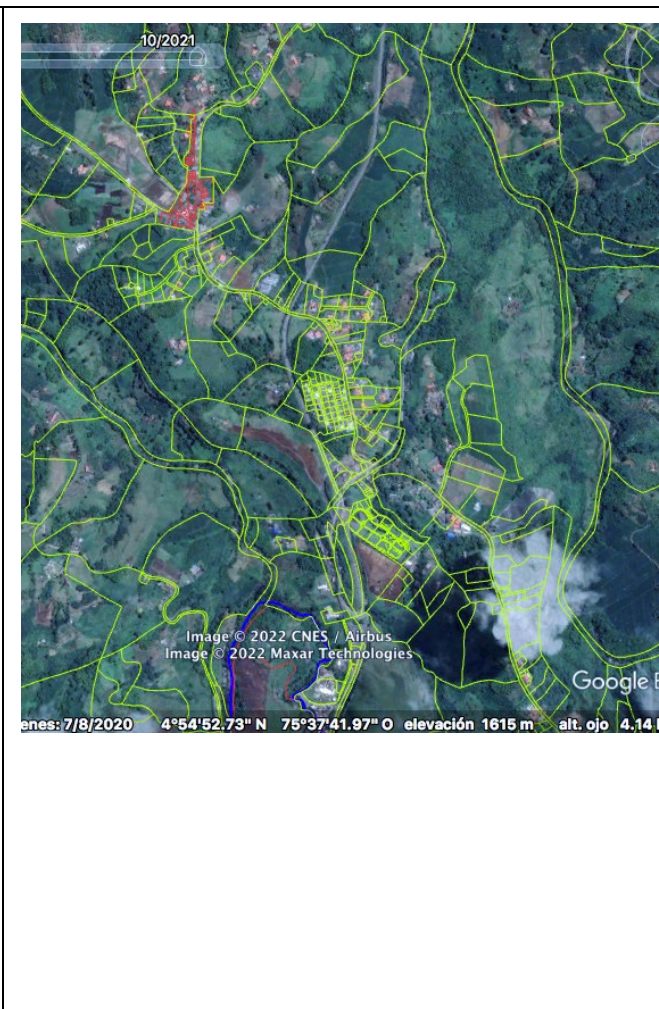
Ocupación El Lembo

Subdivisión Predial y ocupación actual





Ocupación Guacas



Subdivisión Predial y ocupación actual

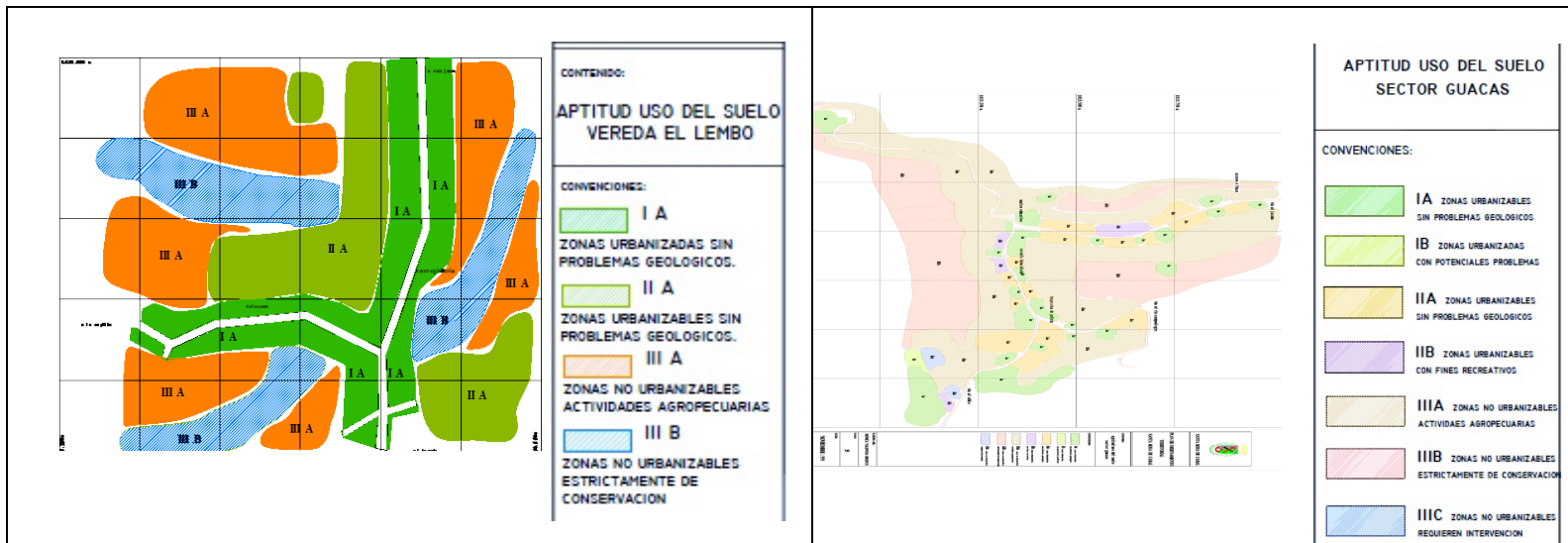


Descripción: Los centros poblados El Lembo y Guacas con características de suelo urbano según lo dispuesto en el artículo 16° del Acuerdo 028 de 2000, cuentan hoy con una alta ocupación y subdivisión predial con alta concentración de vivienda campestre. Su dinámica urbanística de subdivisión predial se extiende sobre el corredor suburbano que se integra al corredor paisajístico Lembo- Guacas- El Jazmín.

Ocupación:

Sobre las áreas normativas y las regulaciones aplicables en estos dos centros poblados y los corredores suburbanos existe grandes inconsistencias:

- Imprecisiones en las áreas delimitadas para los usos urbanos (Art.16 del Ac28_00) y las áreas contenidas dentro del corredor suburbano (Art.20 del Ac28_00) que generan subjetividad en las normas aplicables.
- Ausencia de normas propias de estos suelos de desarrollo restringido, que precise las condiciones de área mínima de actuación, intensidad de usos y densidades máximas permitidas.
- El PBOT fija para los centros poblados El Lembo y Guacas unas franjas de aptitud de suelo orientado a determinar restricciones de desarrollo en zonas no urbanizables por problemas geológicos, por destinación estrictamente a la conservación o por su priorización como actividades agropecuarias. No obstante, esta delimitación generó interpretaciones subjetivas sobre la norma urbana que por homologación permitía la aplicación de la norma del suelo urbano, generando subdivisiones y construcciones que no se corresponden con esta categoría de desarrollo restringido en suelo rural.



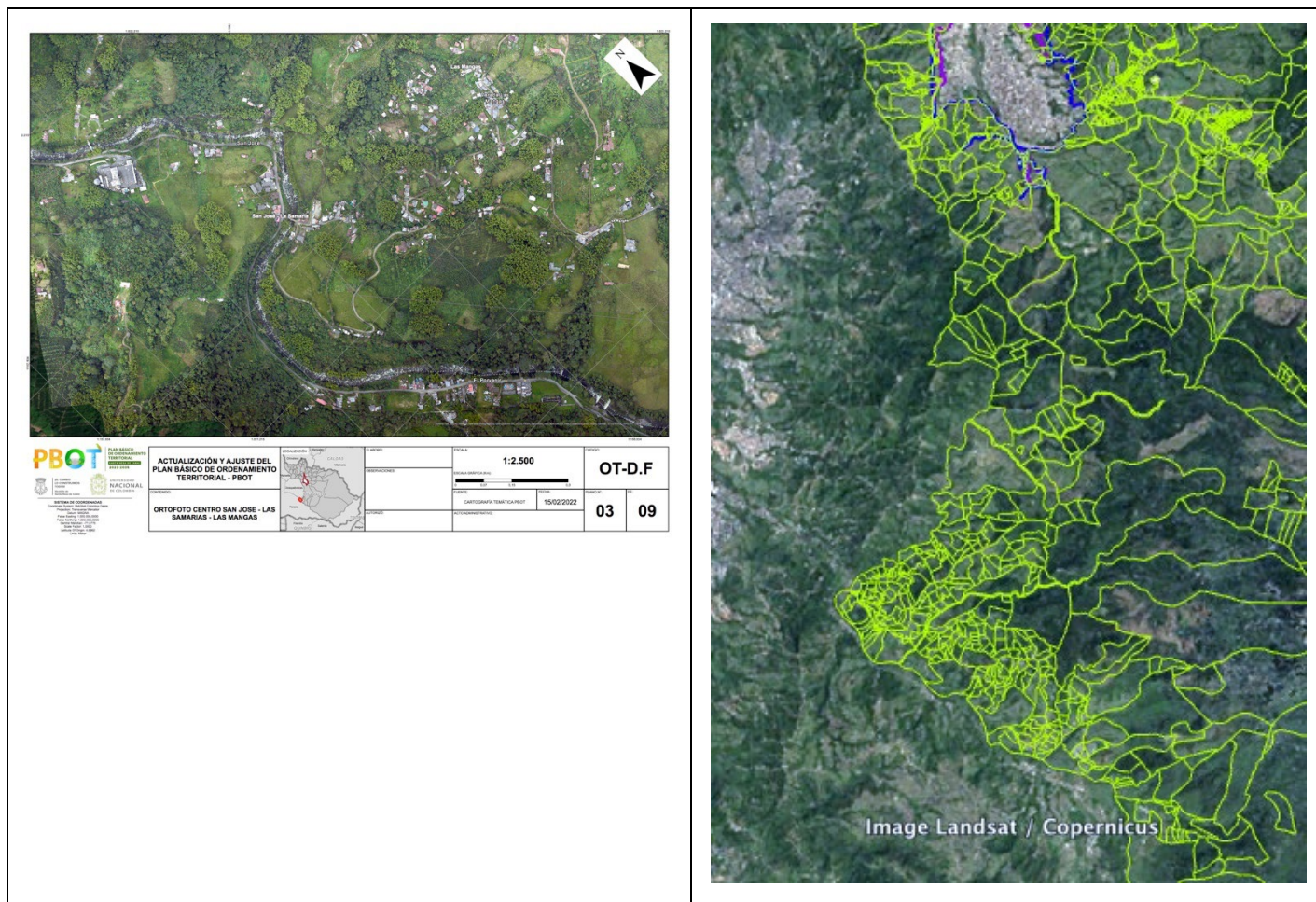
Centro Poblado San José Las Mangas

Descripción: El Centro Poblado San José Las Mangas se caracteriza por su actividad agropecuaria que guarda relacional funcional con Dosquebradas por su cercanía al corredor turístico ambiental La Florida, que determina uno de los límites geográficos entre Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal. La relación funcional con este corredor y su localización estratégica con respecto a las actividades de turismo y de vivienda campestre que demanda la zona, han generado un fuerte impacto en la subdivisión predial que se evidencia en la zona, con la aparición de parcelaciones y subdivisiones que no se corresponden con la dinámica rural que le fue asignada a esta zona desde el PBOT del año 2000.

El PBOT vigente no identifica este centro poblado dentro de las categorías de centro poblado urbano. Su dinámica debe ser evaluada a la luz de las determinantes de ordenamiento de la actividad de turismo y de protección ambiental, que permita mitigar los posibles impactos que pueda generar la continuidad de las dinámicas de subdivisión, sin claridad sobre las normas urbanísticas aplicables que permitan controlar y mitigar los impactos de compatibilidad de usos y prestación de servicios públicos.

Ocupación año 2015

Subdivisión Predial y ocupación actual

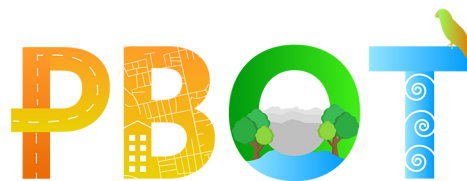


5. VISIÓN REGIONAL

5.1. Visión Regional y Modelo de Ocupación UCP (2017)¹⁸

El presente capítulo contiene el análisis de la Visión Regional y el Modelo de Ocupación Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal con base en la

¹⁸ CONVENIO UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA 022 Y ALCALDIA SANTA ROSA DE CABAL PARA 201466820001 - ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SANTA ROSA DE CABAL, RISALDA.



metodología de Prospectiva Estratégica Territorial, elaborado por la alcaldía de Santa Rosa de Cabal en el año 2015¹⁹ y la actualización metodología del Equipo PBOT de la Universidad Católica de Pereira (2017).

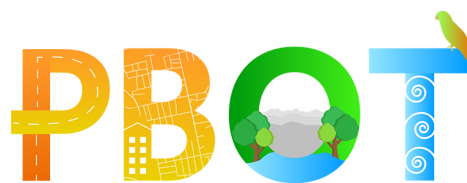
Conforme al artículo 12 parágrafo 1 de la Ley 388 de 1997, referente al contenido del componente general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, por **Modelo de Ocupación** se entiende la *estructura urbano- rural e intraurbana, que buscan fijar de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades humanas, determinar las grandes infraestructuras requeridas para soportar éstas actividades y establecer los sistemas de comunicación que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades especialmente separadas.* El modelo de ocupación a la luz de este nuevo proceso de ordenamiento debe ir más allá de lo eminentemente planteado en la ley, logrando una especialización de las dimensiones humanas sobre el territorio en busca de aportar a los procesos de Desarrollo generando impactos positivos desde la plataforma Físico-Espacial.

El PBOT de Santa Rosa de Cabal entiende como Modelo de Ocupación el patrón de ordenamiento bajo el cual debe estructurarse el municipio a nivel urbano- rural e intra- urbano que determina los parámetros sociales, económicos y habitacionales para el aprovechamiento del territorio desde un uso sostenible. De este modo, dicho modelo debe convertirse en un punto de encuentro, que permita expresar el Proyecto de Ciudad-Campo como un proyecto de vida, para ponerlo en negativo sobre el territorio a través de la implementación de una estructura general disgregada en estrategias de uso y ocupación del suelo, que deben necesariamente estar blindadas a interpretaciones particulares en su aplicación, reconociendo la diversidad territorial bajo criterios comunes o generales.

Es decir, el Modelo de Ocupación será para Santa Rosa de Cabal la representación físico espacial de **la ciudad-campo**, objetivo que se espera tener a futuro como producto de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Plan. De esta forma, la sumatoria de las capas de los diferentes sistemas estructurantes de ciudad y campo, más la normativa urbana y rural y el sistema municipal de áreas de protección; apoyado en los instrumentos de gestión como elementos que componen un modelo de ocupación, el cual se ve traducido en los tratamientos urbanísticos, definidos a través de los parámetros para la edificabilidad del suelo.

¹⁹ Entrega de informe. Mayo de 2015. Contrato de prestación de servicios No. 160 Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda. 2015. Grupo PBOT- convenio UCP y Alcaldía Sta. Rosa de Cabal 2017.





La adecuada aplicación de este modelo se convierte de este modo en una forma de distribuir las actividades socioeconómicas sobre el territorio de acuerdo con las características y potencialidades propias, garantizando Competitividad en lo Económico, Inclusión en lo Social, Identidad y Sentido de Pertenencia en lo Cultural, Gobernabilidad y Seguridad en lo Político, pero sobre todo Sostenibilidad y Sustentabilidad en lo Ambiental.

5.1.1 Lineamientos rectores

En coherencia con los principios consignados en los artículos 2 y 3 de la Ley 388 de 1997, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Rosa de Cabal (2000), su marco estratégico y las normas e instrumentos que lo desarrollan, se fundamentan en los siguientes lineamientos que permiten hacer posible la consecución y consolidación de un modelo de ocupación coherente y consistente con las dinámicas y metas de transformación del territorio.

Estos lineamientos presentan visiones y desafíos territoriales para el desarrollo de Santa Rosa de Cabal, a partir de la ventaja comparativa asociada a su ubicación sobre la conurbación Manizales – Pereira, y **a la posición geoestratégica del Eje Cafetero**, como consecuencia del inevitable avance de los medios de transporte por el centro occidente de Colombia, y de la **capacidad local asociada al potencial ambiental y cultural de su territorio** y, sobre todo, a la calidad humana de los santarrosano.

5.1.2 Territorio con identidad:

El significado como lugar y la relación indisoluble de lo natural y lo cultural aprehendida como propia, genera la identidad santarrosana y auténtica de riqueza cultural y social. Se cultiva el espíritu a partir de lo que se ha sido, lo que se es y lo que se puede ser.

5.1.3 Territorio de valor ambiental y turístico

Entender que la riqueza patrimonial natural y cultural del municipio es el principal activo económico, el mayor valor agregado, el eje de desarrollo y de competitividad para alcanzar la “Ciudad Turística, Cultural, y Educadora”.

La industria turística es un elemento más del sistema territorial, integrante y participante. El municipio debe implementar los requisitos que exige la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS TS 001, para obtener certificado con el sello de sostenibilidad como destino turístico.



Así mismo, comprender que la industria turística es un beneficio y no una carga: La actividad turística genera bienes y servicios, igual impactos y problemas que se deben prever, como la generación de bienes económicos, sociales y ambientales para cumplir con el fin último de la industria turística que es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes con alternativas efectivas de relevo generacional en zona rural planteando servicios atractivos, sin afectar los recursos naturales, potenciando los culturales para propios, turistas y visitantes.

5.1.4 Imaginario de Ciudad

En el análisis de este componente del Plan de Ordenamiento Territorial (2000) parte del siguiente imaginario:

*“En el camino al 2029, es Santa Rosa de Cabal líder en **el Sistema de Centralidad Turística Mixta en la región del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano**, con turismo capitalizado a escala del territorio y a escala del lugar, con apropiación comunitaria. Es la industria del turismo de naturaleza mixta (termalismo, ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural PCC) una gran oportunidad económica, social y cultural con sostenibilidad y sustentabilidad ambiental”.*

Apoya la construcción del modelo de organización espacial o proyecto integral **de ciudad-campo, fundamentado** en los principios rectores del Plan a la vez que se inspira en el imaginario de ciudad posible deseada articulado con un campo productivo y plataforma natural sostenible, que recoge las principales expectativas sociales e incorpora los objetivos planteados para el ordenamiento futuro; los cuales han de procurarse mediante la aplicación de estrategias, normas generales, programas y proyectos y el Sistema Municipal de Gestión para la Equidad y la Sostenibilidad ambiental.

5.1.5 Apuestas Territoriales

Partiendo de las condiciones particulares del territorio, como los determinantes geográficos, su posición y función como municipio se definen las siguientes apuestas territoriales, de las cuales se derivan los objetivos estratégicos y estrategias del PBOT 2000. Cada una de las apuestas se constituye en retos encaminados a la transformación o consolidación del Sistema de Ordenamiento Territorial, con miras a atender las necesidades, problemáticas, dinámicas y tendencias de cambio:

5.1.6. Territorio Prioritario de Sustentabilidad y Sostenibilidad Ambiental

Territorio ambiental con el Desarrollo Sustentable alcanzado por la gestión de las políticas económicas, sociales y ambientales para satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. El Desarrollo

Sostenible alcanzado con base en la implementación de acciones efectivas en favor del ambiente sin dejar que el consumismo afecte las generaciones futuras. La industria turística aportando al desarrollo sustentable y sostenible, en especial de la plataforma natural del territorio.

5.1.7. Territorio con vocación turística, agrícola y patrimonial, con énfasis en la zona rural

Con tipologías activas y potenciales turísticas de experiencia en turismo de naturaleza que comprende tres grandes subproductos: ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural. Así mismo, el ecoturismo incluye el segmento especializado de la observación y el avistamiento de aves; el turismo rural incluye los segmentos especializados de agroturismo, turismo de fincas cafeteras y granjas turísticas.

5.1.8 Capitalización con equidad en el territorio turístico

Con desarrollo económico, social y ambiental, a escala del territorio con actividades turísticas reguladas con capacidad de carga. A escala del lugar, con intervenciones o infraestructuras acordes a la dinámica del territorio coherentes con una oferta turística adecuada y de calidad garantes del desarrollo integral de quienes lo habitan y consolidando a Santa Rosa de Cabal como Centralidad Turística Mixta.

5.1.9 Territorio como zona de destino turístico nacional e internacional con desarrollo prioritario

Destinación de suelo garantizando el desarrollo de actividades compatibles con turismo en uso de instrumentos de planificación descritos en la legislación turística.

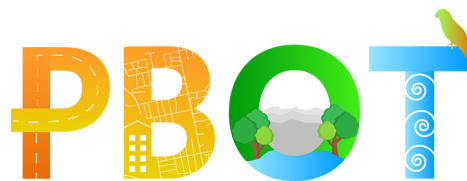
5.1.10 Visión humanista del territorio

Integración con los municipios vecinos con operatividad de cadenas productivas asociadas a clúster estratégicos en trabajo mancomunado a partir de infraestructura y servicios de calidad, de equipamientos colectivos educativos y de investigación, circuito paisajístico, rutas turísticas y el Paisaje Cultural Cafetero.

5.1.11 Descongestión territorial

Se redistribuyen los usos de espacios e infraestructuras para una gestión y operación integral y sin congestión por la actividad turística.

- Objetivos Estratégicos



Parten del imaginario de ciudad y están dirigidos a la consolidación del modelo de ocupación mediante la operación de un Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial, funcional, equilibrado y articulado y son los siguientes:

- Priorizar la conservación y protección de la plataforma natural del territorio con los suelos de protección, el patrimonio cultural y los lineamientos de preservación y sostenibilidad del territorio del Paisaje Cultural Cafetero, como fuentes de provisión de atractivos y recursos naturales y culturales de interés estratégico para la población local, turistas y visitantes.
- Operar una industria turística con modelos y producción competitiva, innovadores y de valor agregado con garantía de vigilancia ambiental como opción viable y efectiva sostenible y sustentable de desarrollo económico y social en beneficio directo de la población local garantes de relevo generacional.
- Gestionar adecuadamente los usos del suelo para hacerlos compatibles con el espacio turístico y hacer uso de los instrumentos sectoriales con incidencia en el territorio respondiendo a la vocación turística, cultural y educadora del municipio.
- Poner a disposición de un territorio innovador con diversificación de opciones turísticas para disfrute de la población local, turistas y visitantes, fomentando el uso de la ciencia y la tecnología.
- Integrar esfuerzos para trabajo en unión o asociación con los municipios vecinos Pereira, Marsella, Dosquebradas, Chinchiná, Palestina, Villamaría.
- Construir y consolidar el territorio como centralidad turística mixta a través de corredores estratégicos de integración local y regional de las fortalezas de servicios económicos, sociales y ambientales como Red de Desarrollo para la comunidad local y beneficio para visitantes y turistas al municipio.

5.2 Proyectos Visión de Ciudad

5.2.1 Proyectos Regionales

- Creación del parque geológico del nevado del Ruiz
- Parque recreativo y turístico sobre alto de boquerón límite con Dosquebradas, el rodeo uniendo los cerros de Santo Domingo (mala cara), alto de Vásquez, La Cruz, el Chuzo, contiguo al territorio del Paisaje Cultural Cafetero, con desarrollo de tipologías de turismo de naturaleza.



- El circuito agro paisajístico y turístico con las zonas estratégicas que incluye el territorio del Paisaje Cultural Cafetero

Promover y participar en la formulación de proyectos de impacto regional con otras entidades territoriales, como los siguientes:

- Proyecto de asociatividad municipal Santa Rosa de Cabal (Risaralda) - Villa María (Caldas)- Chinchiná (Caldas)
- Proyecto Subregión oriental municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, Marsella, Pereira – Anillo Vial Ecoturístico Serranía del Nudo
- Proyecto de acueductos regionales
- Integración del sistema de transporte regional, centro multimodal de transporte.
- Tren de occidente.

5.1.2 Proyectos Urbanos

- Plan maestro de servicios públicos
- Renovación y adecuación de la red hidráulica y sanitaria urbana
- Plan maestro de movilidad, priorización de la movilidad sostenible y plan de parqueaderos
- Rehabilitación de la antigua vía de acceso por el sector de la plaza de ferias y recuperación del puente vehicular de barrios unidos.
- Construcción de un centro de intercambio de movilidad vehicular en el lugar de la antigua plaza de ferias.
- Definición del par vial de acceso a la ciudad a través del mejoramiento y rehabilitación de la vía férrea en el sector de la hermosa y la antigua estación del tren
- Estructura urbana generando súper manzanas y vías peatonales a su interior
- Sistema de vías preferentemente para el transporte público al interior de la ciudad y articulados con las vías transversales, unidos por las vías principales para descongestionar el centro de la ciudad.
- Plan maestro de equipamientos y espacio público. Integración de vías peatonales al espacio público y la recuperación de los sistemas hídricos y verdes
- Parque Lineal del Río San Eugenio como elemento estructurante del ordenamiento urbano, generación de paseos urbanos y parques sobre las corrientes hídricas
- Parque Científico, Tecnológico e Innovación

- Centro Histórico y Cultural (principal destino turístico de la cultura cafetera)
- Centro Logístico o Zona Franca Industrial de Bienes y Servicios
- Centro de convenciones y complejo turístico
- Museo Municipal.
- Bulevar Parque Arango - la Estación
- Bulevar comercial la T carrera 14 (entre la calle 14 a la calle 7) y calle 14. (entre carrera 16 a la 13)
- CAI: La Hermosa, Termales.
- Zona centro como centralidad de uso múltiple. Recuperación de centros de manzana
- Centro de Desarrollo de Emprendimiento Zonal – CEDEZO y de servicios integrados comunitarios
- Construcción Nueva Estación de Bomberos, sector La Estación
- Construcción de parques recreo-deportivos en las centralidades
- Construcción Centro de Zoonosis, punto de protección y cuidado animal
- Gimnasios al aire libre.
- Acondicionamiento del espacio público para vendedores estacionarios.
- Cámaras de seguridad en el casco urbano

5.1.3 Centralidades urbanas

- Multicentralidades Parque la Estación, El parque los Fundadores, antiguo hospital y La Hermosa.
- Centralidad antiguo Hospital San Vicente de Paul, como oferente de servicios educativos y de salud
- Centralidad el estadio, como oferente de servicios recreativos y culturales
- Centralidad parque los fundadores, como oferente de servicios educativos y recreativos
- Centralidad la hermosa, como oferente de servicios educativos, recreativos y culturales

5.1.4 Proyectos Rurales

- Fortalecimiento de los centros poblados rurales de El español, La capilla, El Lembo, Guacas, Fermín López, como centralidades
- Revisión y ajuste de los suelos suburbanos en suelos de protección
- Revisión y ajuste de los suelos urbanos en los centros poblados rurales
- PSMV en los centros poblados rurales

- Agrovillas y granjas autosuficientes
- Escenario paisajístico cafetero en las veredas la Capilla, Guacas, El Lembo
- Convenios con la empresa EICE ESP EMPOCABAL, para mejorar la calidad en el suministro y potabilización del agua en las veredas El Español y La Capilla.
- Rehabilitación de vías terciarias mediante el uso de placas huella y obras de arte
- Construcción de vivienda de interés social-rural
- Construcción soluciones individuales de saneamiento básico para vivienda rural dispersa.
- Desarrollo controlado del agro y ecoturismo rural
- Desarrollo de proyectos de eco y equino rutas turísticas
- Integración espacial de las veredas del sur
- Cámaras de seguridad en centros poblados rurales.

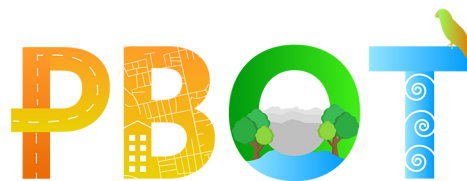
5.1.5 Proyectos de impacto regional

- Nodo Regional de la Agroindustria
- El embalse multipropósito con fuentes principales en el río Campoalegre; campo alegrito; San Ramón y San Eugenio
- Generación de energía geotérmica
- Nodo Regional de la Agroindustria
- Clúster agropecuario
- Reten turístico en los accesos al distrito de conservación de suelos de Campoalegre
- Parque arqueológico de las marcadas
- Bio parque río Otún

5.1.6 Promoción y Continuidad de los Proyectos de fases anteriores

La Administración Municipal, coadyuva y apoya la continuidad de proyectos de equipamientos colectivos que iniciaron alguna de sus fases de ejecución:

- Teatro Municipal.
- Centro de Integración Ciudadano CIC, Barrio el Triunfo
- Mega Colegio 10, Jornada Única, La Hermosa
- Casa Campesina
- Ciudadela Deportiva Estadio Municipal
- Coliseo Cubierto



- Pista BMX la Hermosa
- Pabellón de Carnes Plaza de Mercado Los Fundadores
- El embalse multipropósito con fuentes principales en el río Campoalegre; Campoalegrito; San Ramón y San Eugenio
- Resignificación de la plaza de mercado
- Las Agrovillas
- Escuela de artes y oficios
- Recuperación alrededor del parque de los fundadores
- Centro multimodal de transporte
- El circuito agropaisajístico y turístico con las zonas estratégicas que incluye el territorio del Paisaje Cultural Cafetero
- Vía paisajística en la hermosa que se acople a la topografía que tiene el sector por la carrera 23 y carrera 24 como paralela. Vía paisajística al borde sobre carrera 22 y carrera 23.
- Plan Maestro de Movilidad: Anillos urbanos al interior de la ciudad con prohibición de zonas de cargue y descargue para que los anillos sean concéntricos y articulados con las vías transversales, unidos por las vías principales para descongestionar el centro de la ciudad. Plan parqueaderos.
- Proyectos para recuperar zonas y potencializar la zona urbana:
- Apuesta 1: de renovación urbana: calle 17 y calle 20 entre carreras 13 y 12 donde están los parqueaderos. Se propone allí tratamiento urbanístico de desarrollo.
- Apuesta 2: El parque central: adaptado como parque recreativo.
- Apuesta 3: consolidar el parque central urbano de la hermosa entre carrera 23 y calle 23.
- Apuesta 4: La villa olímpica, contiguo al estadio.
- Apuesta 5: el espacio público aumentado en las zonas urbana y rural
- Vía paisajística de oriente replantear su trazado desde el sector de la María, hasta guayabito, lagos de Venecia, atravesando la quebrada del silencio por viaducto por un lado de la vía a guacas y hasta el sector de la Traviata.
- PSVM para disposición de una planta de tratamiento aislada de la planta de tratamiento del municipio en las condiciones que estipule la CARDER.
- Recuperación y operatividad del Parque Lineal sobre el Río San Eugenio
- Parque recreativo y turístico sobre alto de boquerón límite con Dosquebradas, el rodeo uniando los cerros de Santo domingo (mala cara),



alto de Vásquez, La cruz, el chuzo, contiguo al territorio del Paisaje Cultural Cafetero, con desarrollo de tipologías de turismo de naturaleza.

6. SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO (SEP)

El espacio público está reglamentado por el Decreto 1504 de 1998, compilado en el decreto 1077 del 2015, el cual lo define “como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”. (Decreto 1077, 2015).

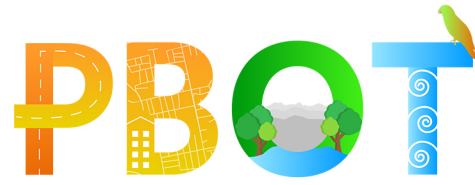
6.1 Contexto normativo de espacio público

El espacio público es un atributo determinante para los municipios del país, definido en la Ley 388 de 1998, la que establece en el artículo 1º - Objetivos, numeral 3 “Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.”

Adicionalmente, a las normas estructurales de la citada ley, se debe establecer según el artículo 37º, “Espacio público en actuaciones urbanísticas. Las reglamentaciones distritales o municipales determinarán, para las diferentes actuaciones urbanísticas, las cesiones gratuitas que los propietarios de inmuebles deben hacer con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público en general, y señalarán el régimen de permisos y licencias a que se deben someter así como las sanciones aplicables a los infractores a fin de garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XI de esta Ley.”, el que permite la consolidación del sistema de espacio público, a nivel barrial y de sector En este sentido, las áreas de cesión contribuyen a la consolidación de este sistema.

NORMAS NACIONALES - ESPACIO PÚBLICO			
Norma	Origen	Objeto	Título
Ley 23 de 1973 (diciembre 19)	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.	artículo 2: El medio ambiente es un patrimonio común; por lo tanto, su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares. Para efectos de la presente ley, se entenderá que el medio

			ambiente está constituido por la atmósfera y los recursos naturales renovables.
Decreto Nacional 2811 de 1974	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	artículo 1: El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social. (C.N. artículo 30).
Decreto 1608 de 1978	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.	artículo 2: las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.
Ley 9 de 1989	Congreso de la República de Colombia.	por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.	artículo 5: Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.
Constitución Política de Colombia 1991	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial	artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, fundada la prevalencia del interés General. artículo 13: Todas las personas..., recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos. artículo 63: Derecho al espacio público artículo 82: Los Bienes de espacio público son: "inalienables, imprescriptibles e inembargables" artículo 88: Asigna a la ley regular y determinar sanciones cuando se causan daños a los bienes de uso común. artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común.
Ley 388 de 1997	Congreso de la República de Colombia.	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.	artículo 8: Función Pública del Urbanismo artículo 37 E. P. en Actuaciones urbanísticas artículo 107 Restitución
Decreto 1504 de 1998	Congreso de la República de Colombia.	Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial	artículo 5: El espacio público está conformado por el conjunto de los siguientes elementos constitutivos y complementarios: Parágrafo: Los elementos constitutivos del espacio público, de acuerdo con su área de influencia, manejo administrativo, cobertura espacial y de población, se clasifican en: a. Elementos del nivel estructural o de influencia general, nacional, departamental, metropolitano, municipal, o distrital de ciudad; b. Elementos del nivel municipal o distrital, local, zonal y barrial al interior del municipio o distrito. artículo 8: En los Planes de Ordenamiento Territorial debe incorporarse los siguientes



		<p>elementos de acuerdo con el componente establecido:</p> <p>a. En el componente general debe incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La definición de políticas, estrategias y objetivos del espacio público en el territorio municipal o distrital. 2. La definición del sistema del espacio público y delimitación de los elementos que lo constituyen en el nivel estructural, y 3. Las prioridades establecidas en el artículo 3 del Decreto 879 de 1998, cuando haya lugar. <p>a. En el componente urbano debe incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área urbana en los tres niveles establecidos en el párrafo del artículo 5 del presente Decreto 2. La definición del sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles y las acciones y proyectos necesarios para consolidar y complementar este sistema 3. La definición de la cobertura de espacio público por habitante y del déficit cualitativo y cuantitativo, existente y proyectado. 4. La definición de proyectos y programas estratégicos que permitan suplir las necesidades y desequilibrios del espacio público en el área urbana en el mediano y largo plazo con sus respectivos presupuestos y destinación de recursos. 5. La definición del espacio público del nivel sectorial y local dentro de los planes parciales y las unidades de actuación. <p>a. En el componente rural debe incluirse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La conformación del inventario general de los elementos constitutivos del espacio público en el área rural en el nivel estructural o de influencia general en el municipio o distrito. 2. La definición del sistema rural regional de espacio público y de los elementos de interacción y enlace entre el espacio público urbano y rural. 3. La definición de estrategias para su preservación y mantenimiento. <p>artículo 11: El diagnóstico deberá comprender un análisis de la oferta y la demanda de espacio público que permita establecer y proyectar el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo.</p> <p>artículo 12: Para la situación actual y en el marco del desarrollo futuro del municipio o distrito, el déficit cuantitativo es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio.</p> <p>Para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de habitantes cubiertos debe incorporar una</p>
--	--	---



			<p>porción correspondiente a esta población transitoria.</p> <p>La medición del déficit cuantitativo se hará con base en un índice mínimo de espacio público efectivo, es decir el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.</p> <p>artículo 13: El déficit cualitativo está definido por las condiciones inadecuadas para el uso, goce y disfrute de los elementos del espacio público que satisfacen necesidades, colectivas por parte de los residentes y visitantes del territorio, con especial énfasis en las situaciones de inaccesibilidad debido a condiciones de deterioro, inseguridad o imposibilidad física de acceso, cuando éste se requiere, y al desequilibrio generado por las condiciones de localización de los elementos con relación a la ubicación de la población que los disfruta.</p> <p>artículo 14: Se considera como índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y Programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15m2) metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo.</p>
Decreto 1538 de 2005	Congreso de la República de Colombia	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.	<p>"Por el cual se reglamenta la accesibilidad al Espacio Público, los edificios de uso público y la vivienda a todas las personas, en especial a personas con movilidad reducida" estableció criterios básicos destinados a evitar y suprimir las barreras urbanísticas y arquitectónicas en el diseño y construcción de vías, espacios públicos, mobiliario urbano y en la construcción, ampliación o adecuación de edificios de uso público y vivienda, de forma que estos resulten accesibles para las personas, en especial a la población con movilidad reducida.</p>
CONPES 3718 de enero 31 de 2012	La Política Nacional de Espacio Público para las ciudades colombianas		Generación de instrumentos para regular su aprovechamiento económico; se promoverán estándares adecuados de accesibilidad para toda la población y se fortalecerá el control urbano".
Decreto 1077 de 2015 (mayo 26)	Congreso de la República de Colombia	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Decretos y sus apartes antes relacionados
Ley 1228 de 2008	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.	<p>artículo 2: Zonas de reserva para carreteras de la red vial nacional. Establézcanse las siguientes fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional.</p> <p>artículo 3: Afectación de franjas y declaración de interés público.</p>

Tabla 66. Normas Nacionales sobre Espacio Público

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

6.2 Antecedentes revisiones y estudios PBOT.

6.2.1 PBOT Acuerdo 028 del 2000

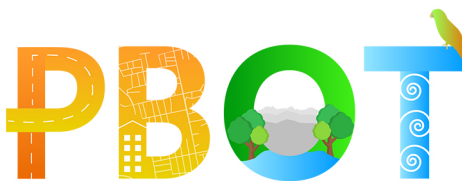
La información que se cita a continuación pertenece al PBOT del 2000 en mención a los contenidos del Sistema de Espacio Público (SEP):

Con el fin de analizar el sistema de espacio público definido en el PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 del 2000, se realiza una síntesis de lo planteado a fin de revisar las acciones dadas según la norma.

ACUERDO 028 DEL 2000 - ARTICULO 13: ESTRATEGIAS		
CONTENIDOS ESPACIO PÚBLICO		
"Es deber del Estado, velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los Municipios deberán dar prelación a la Planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo. ARTICULO 1º, Decreto 1504 de agosto/98; Ministerio de Desarrollo Económico".		
DOCUMENTO ANALIZADO	ITEM	ANÁLISIS
ACUERDO - ARTÍCULO 13: ESTRATEGIAS	5.2.1 Incentivar la reactivación de nuevos espacios públicos de convergencia y recreación, para satisfacer la demanda de la población actual que busca nuevas alternativas de esparcimiento y encuentro; convirtiéndolos en puntos de identificación en el ámbito sectorial y consolidando toda la estructura general del Municipio teniendo en cuenta su articulación y respuesta al sistema ambiental municipal.	En la actualidad no se ha incentivado la reactivación de nuevos espacios públicos. Únicamente se han realizado adecuaciones a algunos existentes.
	5.2.2 Mejorar y recuperar los espacios públicos existentes, parques, escenarios deportivos, zonas de conservación y todos aquellos adecuados para el desarrollo de actividades comunes a la población tanto en el sector rural como en el urbano destacando e incorporando en estos procesos los recursos paisajísticos con que cuentan.	Se han realizado algunas mejoras en espacios públicos existentes en la zona urbana.
	5.2.3 Generar un sentido de pertenencia de estos lugares dentro de la población en general y la de los sectores en particular con el fin de evitar su deterioro por olvido o poca utilización.	El Sentido de pertenencia podrá surtirse cuando la población visualice intervenciones, cuidados y mejoras en los espacios existentes, ya que actualmente la mayoría son espacios residuales u olvidados.
	5.2.4 Aprovechar los cuerpos de agua que discurren por el sector urbano del Municipio, generando a su alrededor parques lineales de carácter ecológico, recreativos y de protección de cuencas.	No se han generado parques lineales de ningún tipo.
	5.2.5 Ofrecer a la ciudad un sistema de espacios públicos al que se vinculen en forma directa	Actualmente, no existe un Sistema de Espacio Público que relacione los

	<p>actividades educativas y lúdicas, a través de la creación de corredores urbanos que conecten los centros educativos con plazoletas estudiantiles y con todos aquellos espacios que permitan realizar usos y actividades compatibles.</p>	<p>equipamientos existentes con el espacio público y suelos de protección.</p>
	<p>5.2.6 Recuperar para el ciudadano espacios y vías públicas que han sido utilizados para intereses particulares, impidiendo a la comunidad utilizarlos en forma adecuada, cumpliéndose así el principio bajo el cual fueron creados.</p>	<p>No se tiene registro de la recuperación de estos espacios.</p>
	<p>5.2.7 Fomentar la práctica de deportes y actividades recreativas no populares en el Municipio como tenis, natación, patinaje, ciclo montañismo, camping; para lo cual se deben construir los escenarios deportivos apropiados en sitios de fácil acceso para la comunidad, que ayuden a la consolidación o mejoramiento de ciertos sectores de la ciudad con el aprovechamiento de los recursos de paisaje que poseen.</p>	<p>Desde el 2000 sólo se tiene conocimiento de la inauguración de una Cancha en el Parque San Eugenio, ya que, al no contar con los registros de los Planes de Acción de los Planes de Desarrollo, no es posible realizar esta verificación con certeza.</p>
<p>1.3. COMPONENTE URBANO</p>	<p>Situación Actual. El espacio público se ve cada día más reducido y deteriorado, a pesar de contar con las áreas suficientes y con las herramientas de control administrativo para estos espacios. Este fenómeno se debe principalmente a los siguientes factores.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Falta de implementar un control más operativo sobre estos espacios. -Falta de interés en la recuperación de dichos espacios. -Desconocimiento de las normas que permitan su recuperación. -Indiferencia de la comunidad ante situaciones de abandono y ocupación del espacio público. -Falta de incentivos que impulsen a la comunidad y a su recuperación y aprovechamiento. -Falta de Implementación de programas cívicos y comunitarios que creen una conciencia ciudadana y generen un sentido de pertenencia sobre estos espacios. <p>La administración municipal de Santa Rosa de Cabal y sus habitantes en general no deben seguir indiferentes ante este grave problema que día a día se acrecienta con más fuerza y de forma más notoria, es por esto que se tomaran los correctivos necesarios, y de forma inmediata, con el fin de recuperar los espacios públicos del municipio y de esta manera aprovechar no solo local si no regionalmente la gran riqueza cuantitativa y cualitativa que el municipio posee que está en mora de explotar en términos apropiados, para hacer de nuestro municipio un lugar en el cual el espacio público sea disfrutado por el ciudadano a través de un manejo adecuado y planificado de toda su infraestructura física y con la participación de la</p>	<p>Si bien los factores que influyen en el deterioro y la reducción del Espacio público siguen siendo las mismas mencionadas en el acuerdo, no se han realizado cambios sustanciales.</p> <p>La situación se ha incrementado con el aumento de la población lo que incide directamente en el indicador del espacio público efectivo.</p>

<p>comunidad en general, las entidades cívicas, y gubernamentales. Para que nuestro municipio consolide gran parte de su carácter turístico y ambiental, a través de estos espacios, parques, zonas verdes, sitios de interés patrimonial, zonas de recreación y todos aquellos que ofrezcan al propio y al foráneo una ciudad con calidad espacial en términos generales. Es importante determinar que todo espacio público inmediato o en área de influencia de zonas o elementos de carácter patrimonial, debe ser correspondiente a éste, permitiendo así el disfrute por parte del ciudadano de estos elementos de valor patrimonial y a la vez lograr un vínculo más apropiado de estos espacios en relación a la trama general del municipio.</p>	
<p>Críterios de Intervención: Para lograr una consolidación puntual y general de los espacios públicos trabajaremos su desarrollo bajo los siguientes parámetros:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los espacios públicos existentes. Implementar de forma inmediata acciones que permitan el mejoramiento y adecuación de todo espacio público natural o creado que se encuentre establecido dentro del casco urbano para lograr de esta forma que la comunidad se apropie de ellos para su buen uso. 	<p>Si bien se implementaron algunos mejoramientos y adecuaciones en el espacio público, se requiere un Plan Maestro de Espacio Público que permita realizar al detalle el diagnóstico y la cualificación de este, definiendo las intervenciones necesarias.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de carencias. Realizar el inventario de espacios públicos del municipio por sectores para así determinar cuáles de ellos son carentes de estos elementos, clasificando a la vez la vocación de estas carencias (recreación, cultura, Amoblamiento, etc.) con el fin de dar una respuesta inmediata a la necesidad de cada sector, la cual se verá reflejada positivamente en el contexto general de la ciudad. 	<p>El inventario de Espacio Público no se ha realizado de manera oficial, sólo se cuenta con información secundaria recopilada de documentos anteriores en seguimiento, evaluación y revisiones al PBOT.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de vocaciones. A través del inventario de espacios públicos, se generará una clasificación de vocaciones de sector, para de esta forma determinar cuáles son los aspectos que debemos consolidar en cada uno de ellos e identificar las fortalezas y debilidades sectoriales y en general. 	<p>A la fecha no se han identificado dichas vocaciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de espacios para el ciudadano. Apoyados en la normatividad que para espacios públicos se determine por el P.O.T, la administración local debe recuperar para la ciudad y sus habitantes todos aquellos espacios, elementos o sectores que en la actualidad están utilizándose para fines diferentes para lo cual fueron creados; Parques, vías públicas, andenes, escenarios deportivos y culturales, zonas verdes, áreas de protección. 	<p>Se desconocen cuáles son los espacios que deben ser recuperados por la Administración, debido a la ausencia de un inventario.</p>

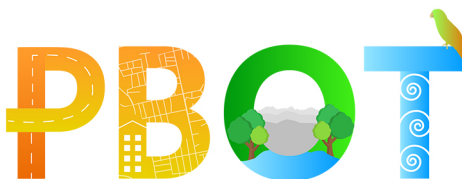


<ul style="list-style-type: none"> Vinculación de actividades al espacio público. Creación e Implementación de normas que permitan establecer un vínculo directo y apropiado entre actividades tales como comercio, vivienda, educación, administración y servicios y el espacio público inmediato. Para las actividades que ya se encuentren establecidas se tomarán los correctivos necesarios que permitan su desarrollo normal y a la vez no perjudique ni altere las actividades propias ni la infraestructura del espacio público. Para aquellas actividades nuevas a desarrollarse se controlará de forma estricta que cumplan con todos los requerimientos que en cuanto a espacio público se refiere garantizando de esta forma una calidad espacial para ambas partes. 	<p>Se tiene conocimiento de una propuesta de Decreto para prohibir el consumo de sustancias psicoactivas en parques, centros deportivos y religiosos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Integración de los elementos naturales y paisajísticos. Instaurar como norma en la creación de nuevos espacios públicos, la conservación e integración del medio ambiente natural al medio físico creado. Para aquellos espacios y elementos naturales que serán aprovechados como espacio público se recuperarán, fortalecerán, o mejorarán a través de obras complementarias o de adecuación que no interfieran o vayan en detrimento de la calidad ambiental propia del espacio y su área de influencia. 	<p>Actualmente, se adelanta una propuesta de corredores miradores en la periferia de la ciudad, al igual que la recuperación de algunos bordes del río San Eugenio. No hay evidencias de normativa detallada que promueva la conservación e integración del medio ambiente natural al espacio público.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Generación de una cultura de conservación y pertenencia. El desarrollo de programas de capacitación comunitaria será básico para el buen aprovechamiento de los espacios públicos creados y naturales. Se implementarán programas de educación dirigidos a aquellas personas interesadas en vincularse al desarrollo de la infraestructura turística y recreativa del municipio como parte integral del esquema de espacio público. A través de incentivos por parte de la administración se estimulará a la comunidad, empresas, y entidades a que desarrollen actividades tendientes a la recuperación y mejoramiento de aquellos espacios que son para su disfrute y que actualmente por uno u otro motivo no son utilizados en forma adecuada. 	<p>En el Plan de Desarrollo "El cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020, se desarrolló la LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. Santa Rosa de Cabal turística, cultural y logística que aprovecha el paisaje cultural cafetero. El Programa específico: La Cultura apoya el Turismo y la transformación ciudadana.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Promoción de nuevas actividades y espacios. Con el fin de lograr una divulgación más amplia en nuestro medio de aquellas actividades que se desarrollan en espacios públicos y que no presentan un carácter tan popular como otras, se crearan las condiciones físicas y sociales necesarias para su divulgación y aceptación por parte de la comunidad. Estas actividades irán encaminadas principalmente al fortalecimiento 	<p>Se han realizado actividades del espacio público incluyendo recuperando el parque Fundadores.</p> <p>En el Plan de Desarrollo "El cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020, se desarrolló la LÍNEA ESTRATÉGICA No. 2. Santa Rosa de Cabal turística, cultural y logística que aprovecha el paisaje cultural cafetero. Específicamente el</p>



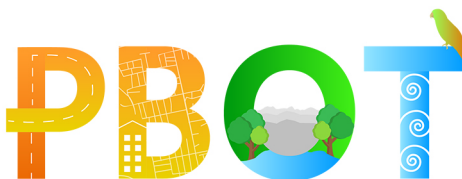
de la industria turística, Recreacional y ecológica propia del municipio.	Programa: Santa Rosa de Cabal para Colombia y el Mundo y Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo
Acciones.	
• Intervención con obras de infraestructura, que mejoren, recuperen y adecuen los siguientes parques y escenarios deportivos de la ciudad:	
Parques	Concepto muy general, no permite análisis.
Parque de Bolívar	Se realizaron de 4 Intervenciones
Parque Arango.	Se realizaron 3 intervenciones
Parque Sociedad de Mejoras Públicas.	Es propiedad privada. se realizaron 3 intervenciones
Parque Fundadores.	Se realizaron de 1 a 2 intervenciones
Parque Gonzalo Echeverry.	Más conocido como el Parque del machete, se realizó la intervención de unos locales.
Parques de Barrios Municipales.	Concepto muy general, no permite análisis.
Escenarios Deportivos.	Concepto muy general, no permite análisis.
Estadio Municipal.	Concepto muy general, no permite análisis.
Unidad Deportiva la Hermosa.	Se inauguró el 2015. Con una inversión superior a los \$660 millones.
Escenarios Deportivos de Barrios Municipales.	Concepto muy general, no permite análisis.
• Realizar el inventario detallado de todos los espacios públicos del municipio, relacionados con parques, escenarios deportivos, espacios culturales; Detallando en esta ubicación, estado actual, porcentaje zonas verdes - zonas construidas, Amoblamiento y en general todos aquellos aspectos que se relacionen directamente con dichos espacios.	Se han adelantado acercamientos a la consolidación de un inventario (PBOT 2015, PBOT 2017), sin embargo, este requiere de un nivel más detallado de registro y análisis.
• Construcción de parques recreativos y escenarios deportivos en los diferentes puntos de la ciudad que carecen de ellos, para tal fin se tomara como base el inventario de espacio público aplicado a las comunas planteadas por el P.O.T, realizando una subdivisión por barrios y sectores realizando así una total cobertura al respecto. - Comuna No 1 La Hermosa. - Comuna No 2 Colegios. - Comuna No 3 Centro. - Comuna No 4 Hospital. - Comuna No 5 Estadio.	Al no tener un seguimiento riguroso y organizado de los Planes de Acción de los Planes de Desarrollo, no fue posible identificar si se han construido parques recreativos y escenarios deportivos de relevancia permitan una cobertura total por comunas.
• Ejecutar la etapa de diseño de los diferentes parques lineales (P.L.) propuestos por el P.O.T:	
- P. L. de la Quebrada el Silencio.	No se ha realizado esta actividad
- P. L. de la Quebrada San Roque.	No se ha realizado esta actividad
- P. L. de la Quebrada Italia.	No se ha realizado esta actividad
- P. L. de la Quebrada Lavanderas.	No se ha realizado esta actividad
- P. L. del Río San Eugenio.	Se realizó una modificación al Acuerdo 028 del 2020 a partir del Acuerdo 016 de 2013: "... SE APRUEBA EL DOCUMENTO TÉCNICO, ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRAULICO DE LA CUENCA DEL RIO SAN EUGENIO, PLANOS MODIFICADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

<ul style="list-style-type: none"> • Revisar con criterio técnico y a través de profesionales calificados el sistema vial del municipio, para determinar las fallas que presenta en la actualidad y así tomar los correctivos del caso como: <ul style="list-style-type: none"> - Requerimiento de vías semipeatonales. - Ampliación de zonas verdes y andenes. - Construcción de nuevas vías vehiculares y peatonales. - Ubicación del Amoblamiento y señalización vial sobre estas. 	<p>No se ha realizado el Plan Maestro de Movilidad. Está en proceso de estudio.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un estudio estructurado sobre la alternativa de Semipeatonalización del Centro Histórico y Arquitectónico, el cual debe contener todos los elementos de juicio y criterios que permitan tomar una decisión acertada: <ul style="list-style-type: none"> - Impacto Vial - Impacto Arquitectónico. - Impacto paisajístico. - Impacto sociocultural. - Impacto Económico. - Ventajas y Desventajas. - Recomendaciones. 	<p>No se ha realizado el Plan Maestro de Movilidad. Está en proceso de estudio. El presente año (2022) se tiene como objetivo realizarlo, para así lograr tomar decisiones frente a la dimensión vial con criterio técnico.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Normatizar y controlar las áreas de conflicto que actualmente presenta el municipio generadas por el cargue y descargue de mercancías, insumos, materiales en los siguientes sectores. <ul style="list-style-type: none"> - Sector Galerías. - Sector Trilladoras. - Sector Ferreterías. - Sector Supermercados y Graneros. 	<p>No se ha realizado el Plan Maestro de Movilidad. Está en proceso de estudio. Las acciones son puntuales. A la fecha no se tiene un diagnóstico oficial de dichos conflictos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Normatizar y controlar el uso que actualmente se le está dando a los andenes, zonas peatonales, y parques del municipio, sobre los cuales se están desarrollando actividades no apropiadas para su función. <ul style="list-style-type: none"> - Control de ventas ambulantes - Reubicación de casetas comerciales, puestos de venta de alimentos y comestibles. - Recuperación de andenes tomados por propietarios de inmuebles 	<p>Existe control ejercido por la Secretaría de Gobierno, pero de manera paulatina y sin registros oficiales de dicha información.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de nomenclatura, señalización, y Amoblamiento necesario de todo el sistema vial vehicular y peatonal de la ciudad. <ul style="list-style-type: none"> - Señalización sobre sitios de interés general (servicios, turismo, administración) - Elementos de control de velocidad vehicular (policías acostados, taches) - Señalización del sentido de las vías y dirección de calles y carreras. - Señalización sobre la categoría de las vías principales a nivel local y regional. - Vallas con información sobre localización del municipio a nivel regional y nacional. - Ubicación de teléfonos públicos. 	<p>Está dotación debe partir de las conclusiones y requerimientos que se concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de elementos de organización en los sitios que lo requieran. 	<p>Está instalación de elementos debe partir de las conclusiones y requerimientos que se</p>



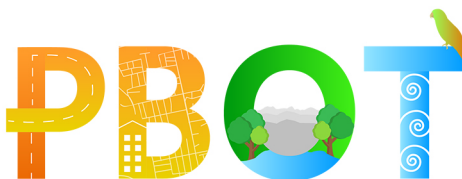
<ul style="list-style-type: none"> - Bolardos. - Semáforos. - Paraderos de vehículos de servicio público. 	<p>concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de elementos de ambientación urbana. - Alumbrado público sobre vías peatonales y vehiculares. - Protectores de zonas verdes y elementos naturales. - Relojes públicos e indicadores de temperatura. - Bancas en parques. 	<p>Está instalación de elementos debe partir de las conclusiones y requerimientos que se concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de elementos de recreación para adultos y niños. 	<p>Está instalación de elementos debe partir de las conclusiones y requerimientos que se concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción o adecuación de elementos de servicio público. - Parquímetros. - Zonas de estacionamiento para autos, motos, bicicletas. - Casetas de información. 	<p>En la administración del 2016-2019 se realizó un convenio a 20 años en las franjas azules que fue cancelado por esta administración. El informe con dicha información reposa en la Secretaría de Gobierno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de elementos de salud e higiene. - Baños públicos. - Canecas de reciclaje. 	<p>Está construcción de elementos debe partir de las conclusiones y requerimientos que se concluyan a partir del Plan Maestro de Espacio Público y del Plan Maestro de Movilidad que a la fecha no se han desarrollado.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de elementos de seguridad. - Pasamanos. - Barandas. - Hidrantes. - Sirenas. - Cámaras de televisión en zonas comerciales y bancarias. 	<p>La Secretaría de Gobierno informa que el municipio cuenta con 13 cámaras obsoletas, las que están en funcionamiento. Se efectuó un Contrato el 2018 para su actualización (30 cámaras) y el 2021 con Recursos del FONSET - SECOP. El informe con dicha información reposa en la Secretaría de Gobierno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar de forma inmediata las obras necesarias para la reparación de vías vehiculares y peatonales del municipio. - Programas de pavimentación. - Programas de repavimentación. - Programas de construcción y reparación de andenes. 	<p>Se realizó el bulevar de la carrera 14. El registro de las reparaciones de las vías y los programas de pavimentación efectuados reposan en la Secretaría de Infraestructura.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de todos aquellos espacios y construcciones que en la actualidad no poseen las condiciones espaciales adecuadas para permitir un fácil acceso o desarrollo de labores de las personas discapacitadas. - Rampas de acceso a edificaciones institucionales y administrativas. - Rampas de acceso a espacios públicos andenes, parques, plazoletas, escenarios deportivos. 	<p>Se han atendido Acciones Populares al respecto del tema de accesibilidad. Dicha información reposa en la Secretaría de Gobierno.</p>





<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la normatividad para las edificaciones a construir de carácter comercial, educativo, de servicios, y habitacional sobre su accesibilidad para personas discapacitadas. 	<p>Esta normatividad se ha tenido en cuenta en el proceso de licenciamiento de las nuevas edificaciones en la Secretaría de Planeación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas de participación comunitaria, para la recuperación de los diferentes parques y zonas verdes del municipio. <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de antejardines. - Mejoramiento de parques sectoriales o de barrio. - Ubicación del Amoblamiento necesario y apropiado para estos espacios. 	<p>En el Plan de Desarrollo "El cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020, se desarrolló el Programa – Infraestructura Social y Comunitaria.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer programas de mejoramiento de fachadas y culatas. 	<p>No se ha realizado esta actividad</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un código de publicidad exterior con el fin evitar el deterioro de las fachadas y la contaminación visual. 	<p>La Secretaría de Gobierno informa de la existencia del Acuerdo 2014, actualizado por el Acuerdo 026 -2021 con el estatuto tributario, en donde se realiza el control de publicidad exterior y se genera normatividad al respecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un plan de manejo sobre las ventas ambulantes establecidas en las siguientes zonas del municipio. <ul style="list-style-type: none"> - Sector Galerías - Carreras 13,14,15 entre calles 13,14,15,16 - Parques y escenarios deportivos al aire libre. 	<p>Se realizó una caracterización de vendedores informales, dicha información reposa en la Secretaría de Gobierno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de obras de infraestructura, vías semipeatonales, Plazoletas, reductores de velocidad y Amoblamiento en la zona declarada Centro Histórico Patrimonial y Arquitectónico, con el fin de hacer más aprovechable dicho sector para el peatón, mejorar el aspecto céntrico del municipio, y reforzar la actividad turística. 	<p>Se realizó la semipeatonalización de la Carrera 14 e intervenciones en el Parque de las Araucarias.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la creación de programas de educación técnica sobre áreas que ayuden al desarrollo integral del municipio, las cuales se implementarán en los principales centros educativos del municipio como la universidad, en colaboración con el Ministerio de Educación y aquellas entidades de educación como el SENA. <ul style="list-style-type: none"> - Tecnología en administración del espacio público. - Tecnología en desarrollo turístico. - Tecnología en manejo ambiental. 	<p>Programas de Educación técnica 2022: Líneas del SENA: Agrícola, pecuaria, ambiental, agroindustria, turismo, café. Tecnologías de la Información (TIC) Líneas UNISARC: TECNOLOGÍAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología en Administración Turística y del Patrimonio • Tecnología en Agroindustria • Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos • Tecnología en Producción Agrícola • Tecnología Producción Animal <p>PROFESIONALES POSGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de Empresas Agropecuarias • Administración Turística y del Patrimonio • Biología • Ingeniería Agronómica • Ingeniería de Sistemas • Medicina Veterinaria • Profesional en Agroindustria • Zootecnia





		<ul style="list-style-type: none"> • Especialización en Agroecología Tropical Andina • Especialización en Control Biológico • Especialización en Informática Forense
2.2. COMPONENTE RURAL	<p>Situación actual. Basados en el trabajo de campo realizado recientemente y su confrontación con la documentación de diagnóstico recopilada por el P.O.T, se desarrolló el siguiente análisis en cuanto a la situación actual del espacio público rural.</p> <p>En términos generales el espacio público rural se caracteriza, hablando de centros poblados, por la presencia de un elemento organizador (parque, iglesia, escuela) alrededor del cual se desarrollan todas las actividades del centro poblado (deportivas, culturales y de encuentro social).</p> <p>Estos espacios o elementos se pueden observar con algún deterioro debido a falta de mantenimiento por parte de las entidades encargadas del mismo y de la comunidad en su manejo y conservación.</p> <p>Un gran potencial que entrará a ser estudiado y desarrollado los espacios públicos naturales, como parques naturales, zonas de conservación, cuencas hidrográficas los cuales se deben intervenir a través de Planes de manejo en los que a partir de una caracterización y posterior zonificación de todas las áreas naturales, se generarán proyectos turísticos, ecológicos y productivos, creados con carácter paisajístico que conviertan al sector rural en un gran espacio de encuentro para la población propia y foránea, reforzando así la vocación ambiental que el entorno natural ofrece.</p>	<p>Esta situación no ha cambiado en los últimos 20 años. Se requiere un inventario al detalle de los espacios públicos existentes, la revisión de cobertura, e intervención con el fin de fomentar proyectos turísticos, ecológicos y productivos, que dinamicen el sector rural.</p>
	<p>Criterios de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto y control del entorno ambiental. Todo tipo de proyecto o intervención que se desarrolle en el sector rural debe ser sumamente cuidadoso de generar un impacto negativo en el medio ambiente natural. Se deben implementar los proyectos bajo el criterio de conservación y primacía de lo físico natural sobre lo físico creado y de una perfecta armonía y correspondencia entre las 2 partes. 	<p>No existe control en las acciones del sector rural.</p>
COMPONENTE RURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento del potencial ambiental. Facilitar el desarrollo de la industria turística aprovechando de buena forma toda la riqueza natural de nuestro municipio a través de la generación de elementos o espacios que permitan la integración beneficiosa del potencial natural a la actividad turística del municipio. 	<p>Las acciones de turismo son desarticuladas y sin control. Falta regulación y vigilancia al respeto.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Suplir los requerimientos espaciales comunes. Construcción o adecuación de espacios públicos, necesarios para el desempeño de 	<p>No hay un Plan Maestro de Espacio Público Rural.</p>



<p>actividades propias de la vida social rural, teniendo en cuenta la idiosincrasia, expectativas de desarrollo, entorno, impactos de tipo ambiental.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Consolidar el vínculo rural – urbano. A través de la estructuración y desarrollo de todos los proyectos de espacio público y de refuerzo a la actividad turística, se busca lograr un vínculo consolidado entre el sector rural y el urbano, con el fin de no perder la identidad propia de cada sector, estos proyectos a su vez deben ser reforzados con los proyectos específicos sobre infraestructura vial, de servicios, y de equipamiento que al respecto determina el presente acuerdo en su aparte de Plan de Inversiones y proyectos de mediano y largo plazo. 	<p>Existe un conflicto de usos en el suelo suburbano y rural, la regulación no es clara y se transpone. No se definen intervenciones.</p>
<p>Acciones A Corto Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar, promover y poner en marcha proyectos de carácter paisajístico y ecoturísticos como: 	
- Rutas ecológicas.	No se ha realizado esta actividad
- Senderos sobre cuerpos de agua.	No se ha realizado esta actividad
- Miradores rurales.	No se ha realizado esta actividad
- Recorridos ecuestres.	No se ha realizado esta actividad
- Zonas de camping.	No se ha realizado esta actividad
- Tratamiento de las vías existentes como corredores paisajísticos	No se ha realizado esta actividad
<ul style="list-style-type: none"> Implementar en el corto plazo programas de recuperación, adecuación, y construcción de parques, plazoletas, andenes, vías, escenarios deportivos en los centros de mayor concentración de población y en aquellos que se encuentren en sitios marginados o distantes de la infraestructura y equipamientos existentes. 	No se ha realizado esta actividad
<ul style="list-style-type: none"> Priorizar el desarrollo de los diseños de proyectos que tengan contempladas propuestas de índole turística y de aprovechamiento de las siguientes zonas: 	
- Parque nacional natural los nevados.	Actualmente existe una propuesta turística en este lugar
- Parque regional natural Ucumarí.	Actualmente existe una propuesta turística en este lugar
- Parque regional natural alto del nudo.	No se ha realizado esta actividad
- Parque regional natural la marcada.	No se ha realizado esta actividad
- Franjas de protección de corrientes de agua y bocatomas.	Se cuenta con dos Planes de Manejo de Cuencas: Campoalegre y Otún.
- Áreas de reserva de la sociedad civil (Parque Municipal - Zona de amortiguación, Cerro de Monserrate, Cuchilla de Santo domingo).	No hay evidencias de estudios al respecto.
- Zonas de protección y conservación.	Muy amplio el concepto. Existen monocultivos de pino y aguacate que inciden en los suelos de protección.
<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento paisajístico de las vías de interconexión rural y de estas con en el sector urbano: 	
- Termales San Vicente, Termales Arbeláez (turismo de montaña, aguas termales).	Se han realizado intervenciones viales de mantenimiento
- La Capilla, El Español (turismo agrícola o agroturismo, fincas cafeteras).	Se han realizado intervenciones de mantenimiento.

- La Laguna del Otún (turismo especial - científico).	Se han realizado intervenciones de mantenimiento viales. Interviene Parques Nacionales.
- Guacas, El Lembo, La Viga, Potreros (turismo familiar y recreativo - ecoturismo).	Se han realizado obras de mantenimiento vial.
• Desarrollar una estrategia de mercadeo cuyo objetivo sea el ofrecimiento de un paquete turístico integral, que contemple la visita y recorrido de los sitios de interés en cada centro poblado y de esta forma fortalecer la vocación turística de nuestro municipio. Este programa debe contar con la participación de la empresa privada y del sector público.	Hay propuestas turísticas de la empresa privada independientes y desarticuladas. Estas deben obedecer a un Plan maestro de Turismo. El municipio se encuentra actualmente certificado como Destino Turístico Sostenible.

Tabla 67. Matriz de análisis Acuerdo 028 del 2000 - Contenidos Espacio Público

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

El contenido en el Acuerdo 028 del 2000, como primer insumo para el diagnóstico de Espacio Público determinará la posterior formulación, puesto que allí se enlistan los criterios de intervención y acciones que no son ajenas a la actualidad. De hecho, aunque hayan pasado 22 años desde su redacción se evidencian iniciativas aún válidas y acciones que no han sido ejecutadas.

6.2.2 Informe. Diagnóstico “Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial”. Alcaldía 2015.

En el marco del proceso de revisión del PBOT en el año 2015, se elaboró un documento denominado *Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento*. Documento el cual fue desarrollado en los componentes general, urbano y rural, contiene la siguiente información:

Componente general: define y conceptualiza el sistema de espacio público, enmarca la normatividad urbanística reguladora del espacio público a nivel nacional, departamental y municipal.

Da a conocer la siguiente reseña histórica del espacio público en el municipio de Santa Rosa, “Las primeras construcciones se ubicaron alrededor de la Plaza Fundacional, destacándose la Iglesia y la Casa Consistorial, localizadas en costados opuestos y completando el marco de la plaza las viviendas de mayor jerarquía social. Simultáneamente se fueron desarrollando las manzanas adyacentes con un trazado en damero que se fue extendiendo longitudinalmente hacia el norte a lado y lado del “Camellón” o camino que comunica las ciudades de Manizales y Armenia, hoy “Calle Real”, “Calle Principal” o Carrera 14. Posteriormente fue creciendo hacia el sur y hacia los costados este y oeste, otorgándole al casco urbano la forma de un triángulo alargado hacia el norte.”

La clasificación del espacio público según el tipo de elemento, categoría, estándares de referencia, parámetros de medición y cobertura de los elementos del sistema de espacio público.

Componente urbano: contiene la clasificación del sistema de espacio público, flujos peatonales (inventario con registro fotográfico de las áreas peatonales), ocupación del espacio público, elementos constitutivos artificiales o contruidos del sistema de espacio público, existe un inventario del espacio público, el cual está realizado por comuna y contiene información como nombre, área, localización, ubicación, estado, escala y registro fotográfico.

Para el año 2015, el espacio público efectivo, conformado con: plazas y zonas verdes resulta un valor de **36.888,94 m²**, a los cuales se les adiciona **112.054,59 m²** contabilizando los escenarios deportivos como canchas y zonas recreativas. Obteniendo finalmente la suma de **148.943,53 m² de Espacio Público Efectivo Urbano**, de la misma manera se identifican algunas zonas que fueron entregadas en áreas de cesión, que no se han adecuado ni son accesibles; por lo tanto, si se sumaran las áreas de cesión el valor de la cobertura del espacio público efectivo sería **208.614,70 m²**.

Existe un registro fotográfico de algunos elementos complementarios del espacio público (vegetación, mobiliario urbano y señalización). De la arborización urbana, hay un registro fotográfico de unas cuantas especies arbóreas existentes en el Municipio. Del mobiliario urbano hay un corto análisis y registro fotográfico de los elementos existentes en el municipio. Y de la señalización, realizan un análisis de la carencia y demás problemáticas de señalización que se presentan en algunos sectores del municipio incluyendo fotografías.

Para el año 2015, se tenía una población de **60.190 habitantes (DANE)** y siendo el Espacio Público Efectivo de **148.943,53 m²**, el indicador de espacio público obtenido fue de 2,47 m² por habitante, evidenciando un déficit de **12,53m²** en el suelo urbano.

Componente rural: este desarrolla de manera más detallada los elementos constitutivos naturales, las áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico, las áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico y las áreas de especial interés ambiental, científico, turístico y paisajístico. Exponiendo un inventario de estos elementos con el respectivo registro fotográfico y de los espacios públicos significativos de los centros poblados.

En dicho diagnóstico no existen los indicadores de Espacio público efectivo para el suelo rural, por lo tanto, no hay índice ni déficit indagado para esta población.

En síntesis, este documento de diagnóstico a pesar de no contener suficiente información para el suelo rural, en cuanto a un inventario de los espacios públicos rurales, espacio público efectivo, índice de espacio público y déficit de espacio público, hace un análisis de la carencia de los mismo, lo que evidencie que en el suelo rural no existe un sistema de espacio público.

Ahora bien, el documento en el componente urbano, contiene información más al detalle, el inventario de los espacios públicos no está en un 100%, en algunos escenarios o zonas hace falta información como estado físico, registro fotográfico, accesibilidad entre otra información relevante para realizar una georreferenciación (cartografía).

6.2.3 Informe Diagnóstico. Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento territorial. Universidad Católica de Pereira. UCP (2017)²⁰

En el año 2017, el Municipio de Santa Rosa de Cabal, celebró el Convenio Interadministrativo No. 22 del 23 de febrero de 2017, el cual tiene como objeto actualización, ajuste y adopción del PBOT de Santa Rosa de Cabal, Risaralda con la Universidad Católica de Pereira.

En el marco de dicho convenio, la Universidad Católica, realizó un documento denominado *Sistema de Espacio Público 2017*, a partir del documento se pudo evidenciar la siguiente información:

El documento desarrolla 4 capítulos del Sistema de Espacio Público, los cuales son: Componente general del espacio público, Sistema de Espacio Público Urbano, Sistema de Espacio Público Rural y Caracterización del Espacio Público en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Dentro del componente general, se elaboró un subcapítulo denominado características del espacio público, en el que se realizó un análisis del aprovechamiento económico y de accesibilidad del espacio público (E.P) en suelo urbano del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Otro subcapítulo realizado fue los elementos complementarios del E.P. en el que se evidencia un inventario de la vegetación con registro fotográfico de algunas especies, un inventario del mobiliario urbano con registro fotográfico, la

²⁰ CONVENIO UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA 022 Y ALCALDIA SANTA ROSA DE CABAL PARA 2014666820001 - ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SANTA ROSA DE CABAL, RISALDA.

clasificación de tipo de mobiliario y estado del mismo. Se evidencia, igualmente un breve diagnóstico de la señalización vial con algunos registros fotográficos.

El componente del sistema de espacio público urbano desarrolla el indicador de espacio público, a partir del inventario de áreas de los parques urbanos, plazas, plazoletas, escenarios deportivos y áreas de cesión por comunas, con un resultado de **148.943,54 m²** para el año 2017. Así mismo, se realizó el inventario de espacio público de conexión, el que contiene adicionalmente un registro fotográfico.

Dicho documento también elabora el índice de Espacio Público Efectivo Urbano, que para el año 2017 fue de **2,44 m²** con una población de **60.918 habitantes** y un déficit de **12,56 m²**.

El déficit cualitativo fue retomado de un estudio realizado por la administración municipal en el año 2014, donde se tuvo en cuenta el estado físico de los parques y escenarios deportivos.

Referente al suelo rural, se evidencia un pequeño inventario de manera muy resumida de los espacios públicos efectivos, el que arroja un área de **27.840 m²** con un índice de Espacio Público Efectivo Rural en el año 2017 de **2,38 m²** para **11.716 habitantes** con un déficit de **12,63 m²**.

En síntesis, el documento sistema de espacio público 2017, retoma parte de la información realizada por la administración municipal en el año 2014, con muy pocos avances en el manejo de datos, inventario, registro fotográfico y levantamiento de la información, sin aplicar la georreferenciación.

En el tema de áreas de cesión, hay una gran debilidad debido a que su estado jurídico es impreciso, no hay claridad de los actos administrativos por medio del cual se da la cesión al municipio o mediante que escritura pública y si está registrada ante instrumentos públicos. Así mismo no hay fichas catastrales, ni georreferenciación.

- El inventario de vegetación es precario, ya que solo menciona cantidad de árboles en el suelo urbano y tamaño, no hay una clasificación de especies, ni georreferenciación. No existe información de este tema en el suelo rural.
- El inventario del mobiliario se encuentra desactualizado, lo que no permite dar un reporte del estado de este.
- Esto requiere plantear un plan maestro de espacio público del municipio.

A continuación, se hace una relación del índice y déficit del espacio público del año 2015 y 2017. En el cual se pudo concluir que hasta ese entonces no se cumplían los estándares establecidos por la normatividad que es de 15 m² por habitante.

Año	Población	Espacio Público Efectivo	Índice de Espacio Público	Déficit de Espacio Público
2015	60.190 hab	148.943,53 m ²	2,47 m ²	12,53 m ²
2017	60.918 hab		2,44 m ²	12,56 m ²

Tabla 68. Comparación Índices de Espacio Público Efectivo Urbano 2015-2017

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

6.3 Caracterización del espacio público

El análisis del espacio público existente en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se realiza a partir de las definiciones establecidas por la ley 9 del 1989, la ley 388 de 1997, el decreto 1504 de 1998 y el Decreto 1077 de 2015, donde se clasifica el espacio público en elementos constitutivos y complementarios que se encuentran en diferentes sistemas estructurantes del territorio natural y construido.

6.3.1 Componentes del espacio público

Según el Decreto 1504 de 1998, en su artículo 3 el espacio público comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- Los bienes de uso público: es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.
- Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público.
- Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en el Decreto 1504 del 1998.

6.3.2 Conjunto de los elementos constitutivos del espacio público

El espacio público está conformado por el conjunto de los elementos constitutivos naturales, artificiales y complementarios definidos por el artículo 5 del Decreto 1504 de 1998:

Elementos Constitutivos Naturales

Estos elementos o suelos hacen parte igual del suelo de protección y del sistema ambiental estructura ecológica principal.

- Áreas para la conservación y preservación del sistema orográfico o de montañas, tales como: cerros, montañas, colinas, volcanes y nevados.
- Áreas para la conservación y preservación del sistema hídrico:

- i) Elementos naturales, relacionados con corrientes de agua, tales como: cuencas y microcuencas, manantiales, ríos, quebradas, arroyos, playas fluviales, rondas hídricas, zonas de manejo, zonas de bajamar y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua, tales como mares, playas marinas, arenas y corales, ciénagas, lagos, lagunas, pantanos, humedales, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental;
 - ii) Elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua, tales como: canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos, diques, presas, represas, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental, y relacionados con cuerpos de agua tales como: embalses, lagos, muelles, puertos, tajamares, rompeolas, escolleras, rondas hídricas, zonas de manejo y protección ambiental;
- c) Áreas de especial interés ambiental, científico y paisajístico:
- i) Parques naturales del nivel nacional, regional, departamental y municipal.
 - ii) Áreas de reserva natural, santuarios de fauna y flora.

Elementos Constitutivos Artificiales o Construidos

Estos elementos son construidos con el fin de resolver las necesidades de la comunidad con el fin de brindar bienestar, movilidad y servicios de equipamientos colectivos requeridos para el desarrollo de los individuos y la sociedad. Es un sistema integrador de todos los sistemas estructurantes del territorio.

- a) Las áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular:
- i) Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles y puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclovías, estacionamientos para bicicletas y motos, parqueaderos bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas y carriles.
 - ii) Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos;
- b) Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro:
- Parques urbanos y rurales, zonas de cesión gratuita al municipio, plazas, plazoletas, escenarios deportivos; escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.
- c) Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos, tales como: sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturas, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos los cuales hacen parte del sistema de bienes de interés cultural.
- d) Las áreas y elementos arquitectónicos espaciales y naturales de propiedad privada que, por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, hacen parte del continuo urbano o de los bienes de interés cultural o de tratamientos urbanísticos y arquitectónicos tales como cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos.
- e) Las áreas que hacen parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público como los antejardines de propiedad privada.

Elementos Complementarios

a) Componentes de la vegetación natural e intervenida.

Elementos para jardines, arborización y protección del paisaje, tales como vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques.

b) Componentes del amoblamiento urbano

Mobiliario

- i) Elementos de comunicación tales como: mapas de localización del municipio, planos de inmuebles históricos o lugares de interés, informadores de temperatura, contaminación ambiental, decibeles y mensajes, teléfonos, cartelera locales, pendones, pasacalles y buzones.
- ii) Elementos de organización tales como: bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos.
- iii) Elementos de ambientación tales como: luminarias peatonales, luminarias vehiculares, protectores de árboles, rejillas de árboles, materas, bancas, relojes, pérgolas, parasoles, esculturas y murales.
- iv) Elementos de recreación tales como: juegos para adultos y juegos infantiles.
- v) Elementos de servicio tales como: parquímetros, bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas, casetas de turismo, muebles de emboladores.
- vi) elementos de salud e higiene tales como: baños públicos, canecas para reciclar las basuras.
- vii) Elementos de seguridad, tales como: barandas, pasamanos, cámaras de televisión para seguridad, cámaras de televisión para el tráfico, sirenas, hidrantes, equipos contra incendios.

Señalización

- i) Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana;
- ii) Elementos de señalización vial para prevención, reglamentación e información.
- iii) Elementos de señalización fluvial para prevención, reglamentación e información.
- iv) Elementos de señalización férrea
- v) Elementos de señalización aérea.

6.3.3 Niveles de los elementos constitutivos del espacio público

De acuerdo con el área de influencia, manejo administrativo, cobertura espacial y de población, se clasifican en:

- a) Elementos del nivel estructural o de influencia general, nacional, departamental, metropolitano, municipal, o distrital o de ciudad.
- b) Elementos del nivel municipal o distrital, local, zonal y barrial al interior del municipio.

CLASIFICACIÓN DEL SISTEMA DEL ESPACIO PÚBLICO			
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES			ATRIBUTO TERRITORIAL
Áreas de conservación y preservación del sistema orográfico	Cerros, montañas, colinas, volcanes y nevados.		Estructura ecológica principal
Áreas de conservación y preservación del sistema hídrico	Elementos naturales relacionados con corrientes de agua	Ríos, quebradas, embalses, humedales, cuencas,	Estructura ecológica principal

		microcuencas, arroyos, zonas de protección ambiental, rondas, zonas de manejo y protección ambiental	
	Elementos artificiales o construidos, relacionados con corrientes de agua.	Canales de desagüe, alcantarillas, aliviaderos	Servicios públicos
Áreas que contengan interés ambiental y paisajístico	Parques naturales a nivel nacional, regional, departamental y municipal, áreas de reserva natural, santuarios de fauna y flora, bosques y separadores		Estructura ecológica principal
ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES O CONSTRUIDOS			ATRIBUTO TERRITORIAL
Áreas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular	Los componentes de los perfiles viales	Áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, ductos, puentes peatonales, rampas para discapacitados, andenes, sardineles, cunetas, ciclovías, estacionamiento para motocicletas, zonas azules, bahías de estacionamiento, separadores, reductores de velocidad, calzadas y carriles	Sistema de Movilidad
	Los componentes de los cruces o intersecciones.	Esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos	Sistema de Movilidad
Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro	Parques urbanos, zonas de cesión gratuita al municipio o distrito, plazas, plazoletas, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre		Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro
Áreas para la conservación y preservación de las obras de interés público y los elementos urbanísticos, arquitectónicos, históricos, culturales, recreativos, artísticos y arqueológicos	Sectores de ciudad, manzanas, costados de manzanas, inmuebles individuales, monumentos nacionales, murales, esculturas, fuentes ornamentales y zonas arqueológicas o accidentes geográficos		Patrimonio
Áreas y elementos arquitectónicos especiales y naturales de propiedad privada	Cubiertas, fachadas, paramentos, pórticos, antejardines, cerramientos.		

que, por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas, sean incorporadas como tales en los planes de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen			
ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS			ATRIBUTO TERRITORIAL
Sistema de servicios públicos	Elementos que conforman los servicios públicos inmersos dentro del municipio	Antenas Botaderos de Escombros o Escombreras Lotes de acopio o transferencia de escombros Rellenos Sanitarios Plantas de tratamiento de basuras Áreas para acueductos municipales o veredales	Servicios públicos
Componentes de la vegetación natural e intervenida	Elementos para jardines, arborización y protección del paisaje.	Vegetación herbácea o césped, jardines, arbustos, setos o matorrales, árboles o bosques	
Componentes del amoblamiento urbano	Mobiliario	Elementos de comunicación Elementos de organización Elementos de ambientación Elementos de recreación Elementos de servicio Elementos de salud e higiene Elementos de seguridad	
	Señalización	Elementos de nomenclatura domiciliaria o urbana. Elementos de señalización vial	

Tabla 69. Elementos constitutivos del Espacio Público – Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS NATURALES		
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	PLANO

ESPACIOS NATURALES	<p>PAISAJE CULTURAL CAFETERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Comité de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO inscribió en la Lista de Patrimonio Mundial el Paisaje Cultural Cafetero el 25 de junio de 2011. • Se seleccionaron 6 rutas, consideradas las más representativas del PCC, dentro de las cuales, el municipio de Santa Rosa de Cabal se encuentra inmersa en 5 de ellas, lo que genera gran importancia en el mismo. • El municipio de Santa Rosa de Cabal aporta una de las mayores extensiones de PCC con una superficie del área principal de 4.625 Has y una superficie total de 54.427 has. Es el tercer municipio de Risaralda después de Belén de Umbría y Santuario. 	
	<p>PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Área: 21.621,8 Ha, con 12.304,3 Ha en el Municipio. • El número de especies de fauna y flora en zona amortiguadora es 924 • Su principal uso de suelo es vegetación de páramo en 59.67% • Intervención de papa y ganadería extensiva e intervención humana. • Posee 23 microcuencas dentro del área protegida. 	
	<p>PARQUE REGIONAL NATURAL UCUMARÍ</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Área: 3.985,6 Ha con 2.855,9 Ha dentro de Santa Rosa de Cabal. • Hace parte del Parque Natural Nacional Los Nevados • El número de especies de fauna es 335, mariposas, mamíferos, anfibios y aves; y, en cuanto a flora, son cerca de 900 especies. • Posee 11 microcuencas dentro del área protegida • Su principal uso de suelo es bosque natural 84.55% • Es el parque que más programas de conservación posee. • La mayor área de conservación está en bosque natural aunque con algunas intervenciones de bosque plantado y potreros. 	
	<p>PARQUE REGIONAL NATURAL LA MARCADA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Área: 1873,8 Ha con 1.499,7 Ha en el Municipio. • Está conformado por el Alto del Oso y el Toro. • Posee 8 microcuencas dentro del área protegida. • Su principal uso de suelo es bosque plantado 40.69% • Lugar que fue poblado por indígenas Quimbayas, su nombre obedece a 	

	<p>inscripciones que dejaron estos pobladores en las rocas del sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene intervención agropecuaria de café, maíz, hortalizas, plátano y guadua, además de plantaciones forestales y pastoreo. Su problema es orden público pues, la presencia de atracadores, obliga a los turistas a abstenerse de acudir al lugar. 	
<p>DISTRITO CONSERVACIÓN DE SUELO NATURAL ALTO DEL NUDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hectáreas 862 dentro del municipio • Posee 12 microcuencas dentro del área protegida. • Su principal uso de suelo es bosque secundario 42.67% • Posee 66 Especies de Fauna. • Intervención de café, pastos y plantaciones forestales que han generado acelerados procesos erosivos y afectan la conformación de la fauna y la flora. • Posee alto potencial turístico 	
<p>DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS CAMPO ALEGRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Área: 20.428,9 Ha • Posee 20 microcuencas dentro del área protegida • Su principal uso de suelo es bosque natural 56. 	
<p>PARQUE NATURAL RECREATIVO CERRO DE MONSERRATE</p>	<p>Delimitado mediante el Artículo 103 del Acuerdo 028 de 2000: Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal.</p>	
<p>PARQUE NATURAL RECREATIVO CERRO MALACARA</p>	<p>También conocido como parque natural recreativo de la Cuchilla de Santo Domingo. Delimitado mediante el Artículo 104 del Acuerdo 028 de 2000: Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal.</p>	
<p>MOÑO DE GUADUA LAS MARGARITAS</p>	<p>Se encuentra localizado en el corregimiento de la Capilla, dentro de la categoría de "Área Forestal Protectora", contienen normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes. Se caracteriza por poseer una ubicación estratégica, lo que genera que este contenga una gran vista.</p>	

Tabla 70. Elementos constitutivos Naturales – Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

CLASIFICACIÓN SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS UNIDADES MORFOLÓGICAS		
USO ESENCIAL	COMPONENTES DEL ESPACIO PÚBLICO	
ESPACIOS NATURALES	Hidrográfico	Ríos Quebradas Ordenadoras y Secundarias
	Orográfico	Cerros Miradores Panorámicos Hitos Topográficos
ESPACIOS DE ENCUENTRO	Plazas	Plazas de carácter Histórico o Fundacional Plazuelas y/o plazoletas Atrios Públicos Terrazas Urbanas
	Parques	Parques Parques temáticos Parques de quebrada Parques de recreación activa Parque de recreación pasiva
	Zonas Verdes	Áreas verdes de acompañamiento inmobiliario Áreas verdes de acompañamiento viario Áreas verdes al interior de las instituciones educativas Áreas verdes al interior de fábricas e industrias Áreas verdes al interior de conjuntos residenciales
	Nodos de actividad	Centro Tradicional Nodos de Actividad de carácter histórico Centralidades barriales, zonales y vecinales.
ESPACIOS DE CONEXIÓN	Corredores	Corredores Regionales Corredores de ciudad Calles vecinales Vía Parque Calle peatonal Senderos Pasajes Comerciales Ciclorutas

Tabla 71. Clasificación Sistema de Espacio Público de las Unidades Morfológicas

Elaboración: RPBOT 2015, fuente Decreto 1504 de 1998 que reglamenta el manejo del espacio público, de la presidencia de la república

6.4 Análisis cuantitativo del espacio público efectivo

El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.²¹

“El déficit cuantitativo es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio.

²¹ Decreto 1504 de 1998, artículo 7º

Para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de habitantes cubiertos debe incorporar una porción correspondiente a esta población transitoria.

La medición del déficit cuantitativo se hará con base en un índice mínimo de espacio público efectivo, es decir el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas.

Se considera como índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15m²) metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado" Decreto 1504 de 1998.

El análisis de este indicador parte de la identificación y caracterización del espacio público y sus componentes de acuerdo a lo establecido en el decreto 1504 de 1998 y sus reformas de orden nacional, que plantean el siguiente análisis:

La medición del déficit cuantitativo se calcula así:

$$EPE = \{Zonas Verdes, Parques, Plazas, Plazoletas\}$$

$$\frac{EPE}{hab} = \frac{\sum EPE}{\text{número de Habitantes}}$$

El EPE en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, está constituido por parques urbanos, plazas y plazoletas; escenarios deportivos; escenarios culturales y de espectáculos al aire libre y zonas de cesión gratuita al municipio.

Para obtener el dato de la población se utiliza como referencia la respuesta dada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, mediante oficio 20211510178041 del lunes 19 de julio de 2021:

CÓDIGO	MUNICIPIO	TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO	TMI
66682	Santa Rosa de Cabal	79.372	66.571	12.801	13,01

Tabla 72. Población DANE proyección 2020 a partir de oficio

Fuente: oficio 20211510178041

Las proyecciones de población corresponden al resultado de la aplicación de modelos demográficos, estadísticos y matemáticos proyectada a junio 30 de 2020, dato con el cual, se realizarán los cálculos de déficit de espacio público.

Adicionalmente, se toma como referencia la información de la aplicación TerriData, un sistema de estadísticas territoriales creada por el Departamento Nacional de Planeación:

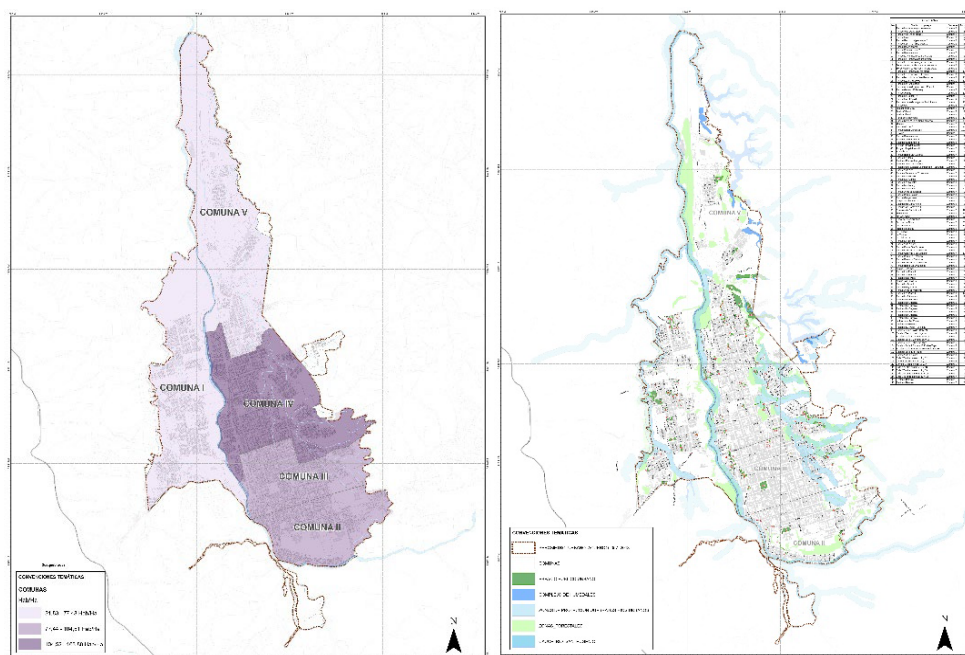
Código DANE: 66682	Región: Eje Cafetero
Subregión (SGR): Vertiente Oriental	Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio
Categoría Ley 617 de 2000: 5	Superficie: 630 Km ² (63.000 Ha)
Población: 79.372 Habitantes	Densidad Poblacional: 125,99 Hab / Km ²

Tabla 73. Información general Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Fuente: TerriData a partir del DNP (2022)

A partir de este referente se reconfirma el dato de proyección poblacional a 2020 y se extrae la superficie del territorio de Santa Rosa de Cabal.

6.4.1 Inventario de espacio público urbano

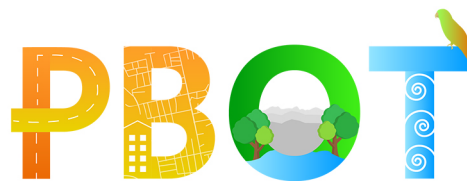


Plano 1. Comunas y Espacio Público Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

El municipio de Santa Rosa de Cabal está dividido en 5 comunas en su área urbana:

- COMUNA 1: Sector La Hermosa
- COMUNA 2: Sector Sur

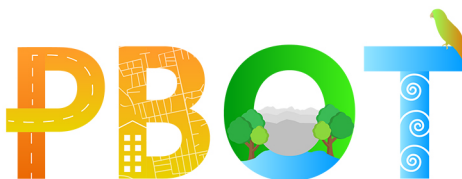


- COMUNA 3: Sector Centro
- COMUNA 4: Sector Centro-Norte
- COMUNA 5: Sector Norte

A continuación, se relaciona el Inventario de Espacio Público a 2022 tomado y ajustado a partir de los informes de Diagnóstico de los documentos "Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial" - Alcaldía 2015 y la "Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento territorial" UCP – 2017 (Sigla PCI – Por Completar Información y PVI – Por Verificar Información):

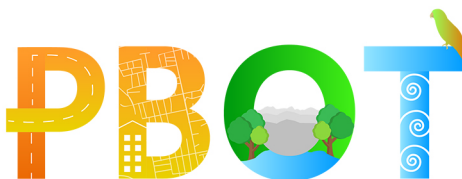


Entregable 3: Documento Diagnóstico



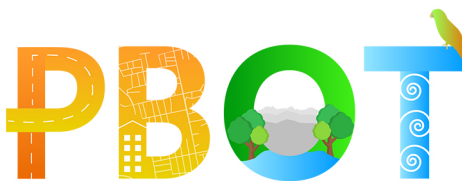
ESPACIO PÚBLICO PARQUES - PLAZAS - PLAZOLETAS							ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
LOCALIZACIÓN							BUENO	REGULAR	DEFICIENTE			
N°	FOTO	PLAZA, PARQUE O ZONA VERDE	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	ÁREA (m²)						
1		Fermín López 1a etapa	COMUNA I	Fermín López	PCI	528,96				2015		
2		Fermín López 2a etapa		Fermín López	PCI	391,98				2015		
3		La Hermosa 1a etapa		Villa Hermosa I etapa	PCI	88,22				2015		
4		La Hermosa 2a etapa		Villa Diana	PCI	3.027,00		X		2015		
5		La Hermosa 2a etapa		Villa Diana	PCI	387,2				2015		
6		La Hermosa 3a etapa		Villa Diana	PCI	279,02		X		2015		
7		La Hermosa 4a etapa		Villa Hermosa IV etapa	PCI	1.534,00			X	2015		
8		La Hermosa 5a etapa		Villa Hermosa V etapa	PCI	2.679,00			X	2015		
9		Linares			PCI	PCI	742,79				2015	
10		Mirador de la Villa				PCI	1.541,59				2015	
11		Jardín Colonial				PCI	237,45				2015	
12		Jardín Colonial				PCI	258,29				2015	
13		Portal de la Hermosa			Portal de la Hermosa	calle 20 #24a-38	1.948,00	X			2015	
14		Parque barrio Villa de San Fernando			Villa Diana etapa III	calle 25 # 24-02	4.517,84	X			2015	
15		Las Araucarias			Las Araucarias	calle 13 centro	539,18	X			2015	
16		Portal de la Hermosa			Portal de la Hermosa	PCI	1.229,08				2015	
17		Villa Diana 1a etapa			Villa Diana etapa 1	calle 25 #24-02	509,04		X		2015	
18		Villa de San Fernando			Villas de San Fernando	PCI	1.624,42				2015	
19		Villa Diana 3a etapa			Villa Diana etapa 2	PCI	3.125,63				2015	
20		Glorieta La Hermosa			Villa Hermosa I etapa	PCI	86,92				2015	
21		La Hermosa etapa 1			Villa Hermosa I etapa	PCI	88,22				2015	
22		Zonas verdes La Hermosa etapa 3			Villa Hermosa III etapa	PCI	193,31				2015	
23		Zonas verdes La Hermosa etapa 3			Villa Hermosa III etapa	PCI	58,47				2015	
24		Parque recreacional la hermosa			La hermosa			X			2015	
Subtotal Comuna I						25.615,61	5	3	1			





ESPACIO PÚBLICO PARQUES - PLAZAS - PLAZOLETAS											
LOCALIZACIÓN							ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
Nº	FOTO	PLAZA, PARQUE O ZONA VERDE	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	ÁREA (m²)	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
29		Parque Arango parque Caldas	COMUNA III	La Estación	PCI	602,00	X			2015	
30		Gonzalo Echeverry "el machete"		La Estación	PCI	602	X			2015	
31		Iglesia el Carmelo		El monte Carmelo	cra 11 14a-44	351,91	X			2015	
32		La Estación		La Estación	PCI	460			X	2015	
33		Las Araucarias		Las Araucarias	PCI	4.662,92				2015	
34		Los Álamos		Los Álamos	PCI	109,61				2015	
35		Parque Villa Ana		Villa Ana	PCI	556,42				2015	
36		Monserate		Urbanización Monserate	Calle 12	884,11	X			2015	
37		Portales de Monserate		Urbanización Monserate	PCI	725,05				2015	
Subtotal Comuna III						8.954,02	4	0	1		

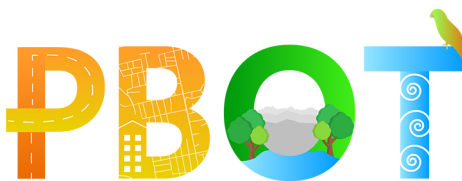




ESPACIO PÚBLICO PARQUES - PLAZAS - PLAZOLETAS							ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
LOCALIZACIÓN							BUENO	REGULAR	DEFICIENTE			
N°	FOTO	PLAZA, PARQUE O ZONA VERDE	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	ÁREA (m ²)	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
38		Altos de Laureles	COMUNA IV	Altos de Laureles	20-99 cra 17	128,91		X		2015		
39		Barrio Caldas		Barrio Caldas	calle 20 11a-46	116,61	X			2015		
40		Barrio San Vicente		San Vicente	cra 17 192	591,82		X		2015		
41		El Poblado		El Poblado	PCI	489,33	X			2015		
42		Guayacanes II		Guayacanes	PCI	107,84				2015		
43		Los Laureles		Lauraes	PCI	159,16				2015		
44		Parque al lado de la Iglesia San Vicente		San Vicente	20-111 cra 14	1.003,47	X			2015		
45		Parque Guayacanes		Guayacanes	PCI	164,57				2015		
46		Villa Oruma		Villa Oruma	PCI	734,92				2015		
47		La Trinidad I		La Trinidad	PCI	264,72				2015		
48		La Trinidad II		La Trinidad	PCI	292,98				2015		
49		Parque El Porvenir			PCI	PCI	433,11				2015	
50		Villa Alegria		Villa Alegria	181-27 calle 17	104,35			X	2015		
51		Parque Frente San Vicente		San Vicente	PCI	231,36				2015		
52		Parque Continuo a La Estacion			PCI	PCI	739,07				2015	
53		Parque Los Pinos II		Los Pinos	PCI	131,67				2015		
54		Parque Los Pinos I		Los Pinos	PCI	1.210,90				2015		
55		Parque Los Pinos III		Los Pinos	PCI	597,66				2015		
56		Parque Los Pinos IV		Los Pinos	PCI	59,63				2015		
57		Parque La Flora I		Los Pinos	PCI	380,50				2015		
58		Parque Continuo a La Estacion		La Flora I	16-30 cra 17	1.122,49	X			2015		
59		Parque Barrio La Estacion		La Estacion	15-62 carrera 16b	683,53	X			2015		
60		Parque Barrio La Estacion		La Estacion	PCI	770,58				2015		
61		Parque Continuo a La Estacion		La Estacion	PCI	193,19				2015		
62		Parque Lineal Trinidad		La Trinidad	PCI	7.963,00		X		2015		
63		Montearroyo 1a etapa		Montearroyo	PCI	84,55				2015		
64		Montearroyo 2a etapa		Montearroyo	PCI	2.039,58				2015		
65		Parque el hueco						X		2015		
66		Parque diagonal a la escuela atanasio					574	X		2015		
Subtotal Comuna IV						21.373,49	6	4	1			



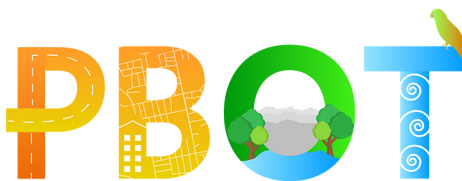
Entregable 3: Documento Diagnóstico



ESPACIO PÚBLICO PARQUES - PLAZAS - PLAZOLETAS												
LOCALIZACIÓN							ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
Nº	FOTO	PLAZA, PARQUE O ZONA VERDE	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	ÁREA (m²)	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE			
47		Antiguo Hospital Infantil 1	COMUNA V	Portales de Betania	PCI	621,95				2015		
48		Antiguo Hospital Infantil 2		Portales de Betania	PCI	102,26					2015	
49		Betania 1a etapa		Betania I	PCI	270,06					2015	
70		Bosques de Santa Ana 1		Bosques de Santa Ana I	cra 12		259,44			X	2015	
71		El Triunfo		El Triunfo	Calle 37 A		1.701,63	X			2015	
72		Frente al Hospital		Palos de Mocuere	Cra 13 28 A-50		904,37		X		2015	
73		Miramar		Miramar	PCI		249,09				2015	
74		Parque Lineal Manantial II		Manantial II	3364 carrera 13		10.075,21	X			2015	
75		Bosques Santa Ana III		Bosques Santa Ana III	PCI		513,01				2015	
76		Bosques Santa Ana III		Bosques Santa Ana III	PCI		238,95				2015	
77		Bosques de Santa Ana II		Bosques Santa Ana III	PCI		543,70		X		2015	
78		Bosques de Santa Ana III		Bosques Santa Ana III	PCI		1.948,94				2015	
79		Manantial I		Manantial I	PCI		8.582,28				2015	
80		MACAFASANT		Macafasant	PCI		2.720,95				2015	
81		Portal de las Araucañas		Macafasant	Entre carretera 50 y 29		8.144,13	X			2015	A un lado de calle 30 b
82		El Palmar		El Palmar	PCI		399,52				2015	
83		Quintas del Norte		Quintas del Norte	calle 34 cra 13		5.515,50			X	2015	
84		Los Artesanos		Ciudadela de los Artesanos	PCI		3.578,74				2015	
85		La María		La María	Vía pereira manizales 29 RS		355,11				2015	
86		Los Artesanos		Ciudadela de los Artesanos	PCI		3.578,74				2015	
87		Los Artesanos		Ciudadela de los Artesanos	PCI		226,41				2015	
88		Parque Betania 1a etapa	Betania I	PCI		454		X		2015		
89		Parque Betania 2a etapa	Betania I	PCI		512,21				2015		
90		Parque CAI	Betania I	PCI		653	X			2015		
91		Pinares	Pinares	PCI		510,01				2015		
Subtotal Comuna V						52.659,20	4	3	2			
TOTAL PARQUES Y ZONAS VERDES						113.105,53						



Entregable 3: Documento Diagnóstico



ESCENARIOS DEPORTIVOS												AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES							
LOCALIZACIÓN				ESCALA				ESTADO		No.	FOTO			NOMBRE	COMUNA	BARRIO	LOCAL	ZONAL	BARRIAL	BUENO
1		Cancha de fútbol La Hermosa	COMUNA I	La hermosa		X		X												
2		Centro recreacional La Hermosa		La hermosa	x			X				2015								
3		Cancha múltiple Barrio Madre Teresa de Calcuta		Madre Teresa de Calcuta			X	X				2015								
4		Cancha múltiple Los Bloques					X	X				2015								
5		Cancha de fútbol La Unión	COMUNA II	La unión			X	X				2015								
6		Parque Infantil La Unión		La unión			X			X		2015								
7		Cancha Múltiple barrio Córdoba		Córdoba		X		X				2015								
8		Parque Infantil barrio Córdoba		Córdoba		X				X		2015								
9		Cancha Múltiple barrio La Quebra	COMUNA III	La Quebra		X			X			2015								
10		Parque Infantil barrio La Quebra		La Quebra		X				X		2015								
11		Parque Sociedad de Mejoras Públicas		Por completar	X			X				2015	Carácter privado							
12		Cancha de fútbol Colegio Técnico				X		X				2015								
13		canchas sintéticas El Monumental	COMUNA IV		X			X				2015	Carácter privado							
14		cancha múltiple parque Arango				X		X				2015								
15		cancha sintética Talentas				X		X				2015								
16		Parque Infantil Barrio el Truco		El Truco			X		X			2015								
17		Parque Recreacional El Hueco	COMUNA V			X				X		2015								
18		Cancha múltiple El Hueco				X		X				2015								
19		Cancha de fútbol barrio Bosques de Santa Ana 2		Bosques de Santa Ana 2			X		X			2015								
20		Parque infantil Bosques de Santa Ana 1		Bosques de Santa Ana 1			X			X		2015								
21		Cancha múltiple barrio Colombia	COMUNA VI	Colombia		X		X				2015								
22		Parque infantil barrio Colombia		Colombia		X				X		2015								
23		Cancha barrio Villa Alegrías		Villa Alegrías			X		X			2015								
24		Parque infantil Villa Alegrías		Villa Alegrías			X			X		2015								
25		Parque infantil Villa Alegrías	COMUNA VII	Villa Alegrías			X	X				2015								
26		Cancha de fútbol barrio Los Pinos		Los Pinos		X		X				2015								
27		Cancha múltiple barrio Los Pinos		Los Pinos		X		X				2015								
28		Cancha múltiple La Trinidad				X		X				2015								
29		Cancha Villa Uruma	COMUNA VIII			X		X				2015								
30		Canchas auxiliares Coliseo			X			X				2015								
31		Canchas de Fútbol Barrio la Flora		La Flora			X	X				2015								
32		Cancha múltiple barrio Betania		Betania		X		X				2015								
33		Cancha de fútbol barrio Pinares	COMUNA IX	Pinares		X		X				2015								
34		Cancha Múltiple barrio El Trifunfo		El Trifunfo		X		X				2015								
35		Cancha de fútbol barrio El Trifunfo		El Trifunfo		X		X				2015								
36		Parque infantil Barrio el Trifunfo		El Trifunfo			X		X			2015								
37		canchas auxiliares Estadio	COMUNA X		X			X				2015								
38		Parque Infantil barrio el Palmar		El Palmar			X		X			2015								
TOTAL ESCENARIOS DEPORTIVOS					5	20	13	25	7	6	0	0								



TOTAL ESPACIO PÚBLICO			
No.	TIPO	ÁREA (m ²)	%
1	Parques urbanos, Plazas y Plazoletas	113.105,53	34,9
2	Escenarios deportivos	149.981,01	46,3
3	Escenarios culturales y de espectáculos al aire libre	-	0,0
4	Áreas de cesión gratuita al municipio	60.784,03	18,8
Subtotal		323.870,57	100,0
TOTAL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO (Sin cesiones, ándenes y pasos		263.086,54	81,23

Tabla 74. Total Espacio Público

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022 a partir del Inventario 2017

En este ejercicio de EPE en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se resta las áreas de cesión no acondicionadas, para un total de **263.086,54 m²**.

De acuerdo con la Tabla 9, el municipio está desaprovechando un 19% aproximadamente de espacio público con potencial para ser efectivo, al no invertir recursos necesarios para el acondicionamiento y/o mantenimiento de las áreas de cesión que ya hacen parte del patrimonio municipal.

RESUMEN ÁREAS ESPACIO PÚBLICO							CUANTIFICACIÓN ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO			
COMUNA	Parques Plazas Plazoletas		Escenarios Deportivos		Escenarios culturales		TOTAL ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO (m ²)	POBLACIÓN 2020 (Proyección DANE)	INDICADOR DE EPE (m ²)	DÉFICIT E.P. (m ²)
	Nº	ÁREA (m ²)	Nº	ÁREA (m ²)	Nº	ÁREA (m ²)				
COMUNA 1	24	25.615,61	5	36.292,79	0	0,00	263.086,54	66.571	3,95	11,05
COMUNA 2	4	4.503,20	5	35.635,25	0	0,00				
COMUNA 3	9	8.954,02	3	6.731,30	0	0,00				
COMUNA 4	29	21.373,49	4	2.095,27	0	0,00				
COMUNA 5	25	52.659,20	7	69.226,39	0	0,00				
TOTAL	91	113.105,53	24	149.981,01	0	0,00				

Tabla 75. Resumen áreas Espacio Público

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022 a partir del Inventario 2017

En la Tabla 10, se pueden apreciar las áreas del Espacio Público Efectivo Urbano desglosadas por comunas, para obtener finalmente, el indicador de con la población oficial proyectada DANE a 2020 de **3,95m²** y por lo tanto un déficit total de **11,05m²**.

Se realiza un ejercicio con diferentes poblaciones de las que se tiene conocimiento y se hizo revisión en bibliografía:

- Seguimiento y evaluación PBOT 2015
- Diagnóstico PBOT – UCP 2017
- Población oficial existente en el DACE – 2018

- Población oficial DANE – proyectada 2020
- Referencia Cámara y Comercio
- Secretaría de Salud del Municipio

POBLACIÓN	AÑO	Número de Habitantes	Espacio Público Efectivo m2	URBANO			Espacio Público Efectivo m2	RURAL		
				Población Urbana	Indicador de E.P	Deficit de E.P		Población Rural	Indicador de E.P	Deficit de E.P
POT 2015	2015	NN	148.943,53	60.190	2,47	12,53	NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN			
POT 2017	2017	72.634		60.918	2,44	12,56	11.716	2,38	12,62	
OFICIAL DANE	2018	71.174	263.087	60.772	4,33	10,67	10.402	2,68	12,32	
PROYECCIÓN DANE	2020	79.372		66.571	3,95	11,05	12.801	2,17	12,83	
CÁMARA Y COMERCIO	2021	80.000		67.398	3,90	11,10	12.602	2,21	12,79	
SECRETARÍA DE SALUD	2022	110.850		102.450	2,57	12,43	8.400	3,31	11,69	

Tabla 76. Índice EPE (2015-2022)

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

En primera medida, se nota el incremento de población desde el año 2015 al 2022, a excepción del 2017 que tiene una particularidad en su valor. Así mismo, se evidencia como el indicador de Espacio Público parece aumentar, no obstante, cuando se revisa la población de la Secretaría de Salud, se percibe un descenso en este valor, a razón de claramente, una cuantificación mucho más rigurosa que tiene la Secretaría; ahora bien, este dato, al no ser de la entidad responsable de la producción de estadísticas oficiales en Colombia, no permite dar confianza en los resultados obtenidos en los índices.

Por lo anterior, se establece que al año 2020, el **ÍNDICE DE EPE URBANO es 3.95m²** por habitante y el **ÍNDICE DE EPE RURAL es 2.17m²** por habitante, cifras que no satisfacen la necesidad urgente que tiene el municipio en cuanto a este eje estructurante.

Los elementos que componen el EPE deben proveer espacios para los diferentes intereses de la población, por tal motivo, es importante la generación de espacios públicos que sirvan para el desarrollo de expresiones culturales y espectáculos al aire libre. Espacio público que adicionalmente aportaría a la vocación turística del municipio, generando escenarios en los cuales se puedan realizar muestras culturales, actividades que aportan al desarrollo de la economía de la población.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el **Artículo 12º** del Decreto 1504 de 1998: *“Para la situación actual y en el marco del desarrollo futuro del municipio o distrito, el déficit cuantitativo es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio. Para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de habitantes cubiertos debe incorporar una porción correspondiente a esta*

población transitoria." Por este motivo, el espacio público no solamente debe pensar en las condiciones del hábitat urbano para los habitantes del municipio de Santa Rosa de Cabal, sino también para la acogida de la población flotante en calidad de turistas, para garantizar la vocación turística del municipio y brindar las mejores condiciones para propios y foráneos.

Según cálculos aproximados de Cámara y Comercio y ASOTURISMO, la cifra de turistas y visitantes en el municipio de Santa Rosa anualmente es de 1'200.000 personas y según Termas de Santa Rosa de Cabal, se tiene la siguiente información anual:

	2019	2020	2021	2022 (al 27 Marzo 2022)
BAÑISTAS HOTEL	39.356	12.704	18.383	7.850
HUESPEDES	25.466	17.268	32.448	9.086
BAÑISTAS BALNEARIO	516.577	188.938	347.425	125.894
TOTAL ANUAL	581.399	218.910	398.256	142.830

Tabla 77. Turistas Termas de Santa Rosa de Cabal - Cifras anuales

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

En primera medida demostrando la carencia y desarticulación de información real para el municipio, y la necesidad de cuantificarlo, siendo este uno de los sectores más importantes de su economía y, por otro lado, demostrando que el espacio público destinado al turismo no existe, toda vez que ya hay un déficit considerable. Sería entonces, más estratégico iniciar con la construcción y acondicionamiento de espacio público destinado a los turistas, de tal forma que albergue a la población flotante, pero que sirva como espacio público para el disfrute de los habitantes de Santa Rosa de Cabal en las temporadas bajas de turismo.

6.4.2 Análisis de Espacio Público por Comuna

ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO POR COMUNAS				
COMUNA	Número de Habitantes	EPE (m ²)	INDICADOR DE EPE (m2)	DÉFICIT E.P (m2)
COMUNA 1	43.547	61.908,40	1,42	13,58
COMUNA 2	21.473	40.138,45	1,87	13,13
COMUNA 3	11.483	15.685,32	1,37	13,63
COMUNA 4	19.678	23.468,77	1,19	13,81
COMUNA 5	6.269	121.885,60	19,44	- 4,44

Tabla 78. Análisis de Espacio Público por Comuna

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

El índice y déficit de espacio público de cada una de las comunas relacionadas en la tabla anterior, se obtuvo a partir de la población por comunas enviada por la Secretaría de Salud.

Se evidencia que la mayor área de espacio público efectivo la presenta la Comuna 5, es de hecho, desproporcionada en comparación a las demás comunas. Algunas de las conclusiones son que al efectuar el cálculo con la cartografía se cuantificaron zonas verdes que existen en esta comuna, que, si existen, pero que como tal no son espacio público efectivo, y adicional a esto, es muy probable que la cuantificación esté tomando áreas periféricas o el lote completo del Estadio Municipal; generando así, este posible desbalance en el indicador, y sumado a esto al ser la comuna que menos población tiene resulta con menor déficit.

Dicho lo anterior, se puede identificar que el resto de las comunas tienen índices considerablemente bajos, y déficits de más de 13m² por habitante.

La comuna 4, presenta la menor área de espacio público efectivo con un índice de 1.19m², seguida de la comuna 3, con un indicador de 1,37 m² por habitante, evidenciando que la zona centro es una de las más urgentes en intervenir por su carácter de zona consolidada. La comuna 2, presenta un indicador de 1,87m², caracterizada por una zona densa de baja altura, con algunas viviendas en la subnormalidad y en riesgo por inundación del río San Eugenio.

Finalmente, la comuna 1, el sector de La Hermosa, la comuna con más población de todo San Rosa de Cabal, también requiere de atención frente a este indicador, ya que, al ser de vocación residencial, es mucho más probable que siga creciendo y sin equilibrio con zonas verdes, parques o plazas. El indicador de esta comuna es de 1,42m².

En general, estos indicadores son muy bajos, con un déficit promedio de **13,5m²** por habitante, muy por debajo de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales. Esto indica la necesidad de realizar acciones concretas en la recuperación de bordes de quebradas y ríos, en el acondicionamiento de las áreas de cesión entregadas, el tratamiento de laderas y bordes que pueden ser parte integral del espacio público.

6.4.3 Inventario de espacio público rural

En la zona rural del municipio se evidencia déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público, por lo que no se puede identificar un sistema de EP en la actualidad con las condiciones propias de las actividades rurales, ya que la ausencia de éste y de los elementos que lo componen marcan la pauta principal.

Los centros poblados cuentan con 7 escenarios deportivos identificados²², los cuales se utilizan para el desarrollo de todas las actividades sociales, culturales y recreativas, en condiciones regulares a los que les falta mantenimiento y adecuaciones para usos multifuncionales.

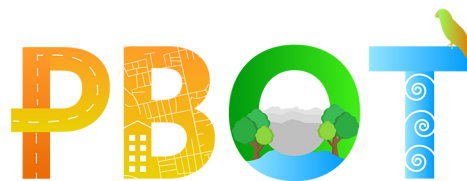
ÁREAS RECREATIVAS SUELO RURAL								
LOCALIZACIÓN					ESTADO			ÁREA (m ²)
Nº	FOTO	NOMBRE	CORREGIMIENTO	VEREDA	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	
1		Cancha de futbol el Lembo	La Capilla	El Lembo		X		PCI
2		Cancha	Santa Bárbara	Gorgonia	X			PCI
3		Cancha	El Manzanillo	Cuamal		X		PCI
4		Cancha de futbol la María	El Manzanillo	La María		X		PCI
5		Cancha Múltiple	La Capilla	La capilla		X		PCI
6		Cancha Múltiple	El Español	Caracol	X			PCI
7		Cancha de Fútbol	El Español	Tres Esquinas			X	PCI
Subtotal Escenarios Deportivos					2	4	1	

RESUMEN ÁREAS ESPACIO PÚBLICO RURAL				CUANTIFICACIÓN ESPACIO PÚBLICO		
No.	TIPO	ÁREA (m ²)	%	POBLACIÓN 2020	INDICADOR DE E.P (m2)	DÉFICIT E.P (m2)
1	Parques urbanos, Plazas y Plazoletas	0	0,00%			
2	Escenarios deportivos	27.840	100,00%			
3	Escenarios culturales y de espectáculos al aire libre	0	0,00%			
4	Zonas de cesión gratuita al municipio (cuadro)	0	0,00%			
TOTAL Espacio Público Efectivo Rural		27.840	100,00%	12.801	2,17	12,83

Tabla 79. Resumen áreas Espacio Público Efectivo Rural

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017

²² Anexo 1. Inventario Espacio Público y Equipamientos PBOT 2022.xlsx



De acuerdo con el índice óptimo de espacio público por habitante establecido por el decreto 1504 de 1998, **el ÍNDICE DE EPE RURAL por habitante es 2,17 m² por habitante**, obteniendo un déficit cuantitativo de 12,83 m².

Se identifica claramente que el espacio público para el suelo rural tiene un déficit muy alto, hecho que debe generar estrategias, programas y proyectos de alto impacto en la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, ya que se está vulnerando el derecho al espacio público contenido en el artículo 63 de Constitución Política de Colombia; atendiendo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a espacios públicos, la cual considera que el agrupamiento de las viviendas en zonas verdes y el fomento de vías peatonales mejoran la calidad del aire y estimulan la actividad física, al tiempo que reducen las lesiones y los efectos de isla de calor.

6.5 Análisis cualitativo de espacio público

De acuerdo con el inventario realizado en el año 2017 por la Universidad Católica de Pereira; los talleres participativos realizados con la comunidad y la consulta actualizada por parte del equipo técnico de la Universidad Nacional al año 2022, se pudo observar que el estado físico de los espacios públicos existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en su mayoría están en regular y mal estado.

La falta de mantenimiento oportuno por parte de la Administración Municipal en años anteriores ha generado el alto deterioro de estos, sumado a ello, la falta de cultura ciudadana para apropiarse y cuidar los espacios, la carencia de mobiliario urbano, y falta de señalización e iluminación. Adicionalmente, se suma las múltiples ocupaciones ilegales del espacio público por parte de vehículos y comerciantes informales. Algunos elementos complementarios de conexión de espacio público no cumplen con las dimensiones ni características adecuadas para el desplazamiento de las personas con discapacidad o movilidad reducida. Actualmente, se adelantan campañas de recuperación de espacios, alumbrado y usos complementarios que aseguren bienestar y seguridad en estos espacios.

Las áreas de cesión presentan el déficit cualitativo más alto, ya que son áreas entregadas al Municipio que no han tenido el proceso de apropiación y adecuación como EPE, motivo por el cual no se contabiliza dentro del índice actual. Se requiere la implementación de estas para incrementar los índices de EPE en la cabecera municipal.

Igualmente, hay zonas verdes residuales, sin intervención, las que se convierten en focos de consumo de sustancias psicoactivas, inseguras, y de espacios donde acumulan desperdicios.



6.5.1 Accesibilidad

El espacio público existente en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, presenta dificultades de accesibilidad para sus habitantes, esto debido a la falta de aplicación de las normas técnicas constructivas que obliga la disposición de elementos necesarios para las personas con algún tipo de movilidad reducida.

Otra problemática que se presenta en la accesibilidad de los espacios públicos es la indebida ocupación por parte de los vendedores informales y vehículos mal parqueados.

6.5.2 Vegetación, mobiliario urbano y señalética

Elementos complementarios del espacio público

No solo el espacio conforma lo público, también son parte del espacio público los elementos complementarios que aportan a las condiciones de confort, reconocimiento, guía, paisaje, aseo y demás que permiten el óptimo funcionamiento de las actividades que se desarrollan en el espacio. Hacen parte de esta clasificación elementos como:

- Vegetación: Árboles y jardines.
- Mobiliario: Bancas, juegos infantiles, pasamanos, semáforos, teléfonos públicos, luminarias, bote de basura, bolardos, baños públicos y paraderos.
- Señalización: Señales de tránsito y nomenclatura

6.5.3 Vegetación

Según el censo de espacios arbóreas citado en el diagnóstico del municipio del año 2017 realizado por la Universidad Católica de Pereira, se registraron 2744 especies en el suelo urbano. La Organización Mundial de la Salud plantea un indicador de 3 habitantes por árbol. Si tenemos en cuenta la población urbana del DANE de 66.571 nos da un indicador de 24 personas por árbol. Ahora bien, si partimos de la población de la cámara de comercio o de salud, (102450 h) el indicador sería de cada 37 personas por árbol.

A continuación, se da a conocer algunas especies arbóreas existentes en el Municipio.

- Arborización urbana, parque la Araucarias y parque los Fundadores. Santa Rosa de Cabal, 2015







PARQUE LAS ARAUCARIAS	
	 
PARQUE LOS FUNDADORES	
	 

Tabla 80. Arborización urbana Parque la Araucarias y Parque los Fundadores

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

- Arborización urbana, parque sector entre Monserrate y Pindaná y frente al Instituto Veracruz. Santa Rosa de Cabal, 2015



Tabla 81. Arborización urbana, Parque sector entre Monserrate y Pindaná

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

- Arborización urbana, según vía aledaña parque sociedad de Mejoras Públicas, el Técnico, parque Arango y Parque la Estación. Santa Rosa de Cabal, 2015

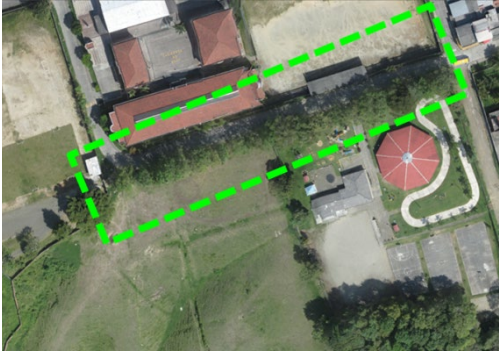





VIA ALEDAÑA PARQUE SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS	
	
VIA ALEDAÑA FRENTE AL TÉCNICO	
	
PARQUE ARANGO Y PARQUE LA ESTACION	
	

Tabla 82. Arborización urbana, Vía aledaña Parque sociedad de Mejoras Públicas, El Técnico, Parque Arango y Parque la Estación

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

- Arborización urbana, según convento Veracruz y Barrio Montearroyo. Santa Rosa de Cabal, 2015

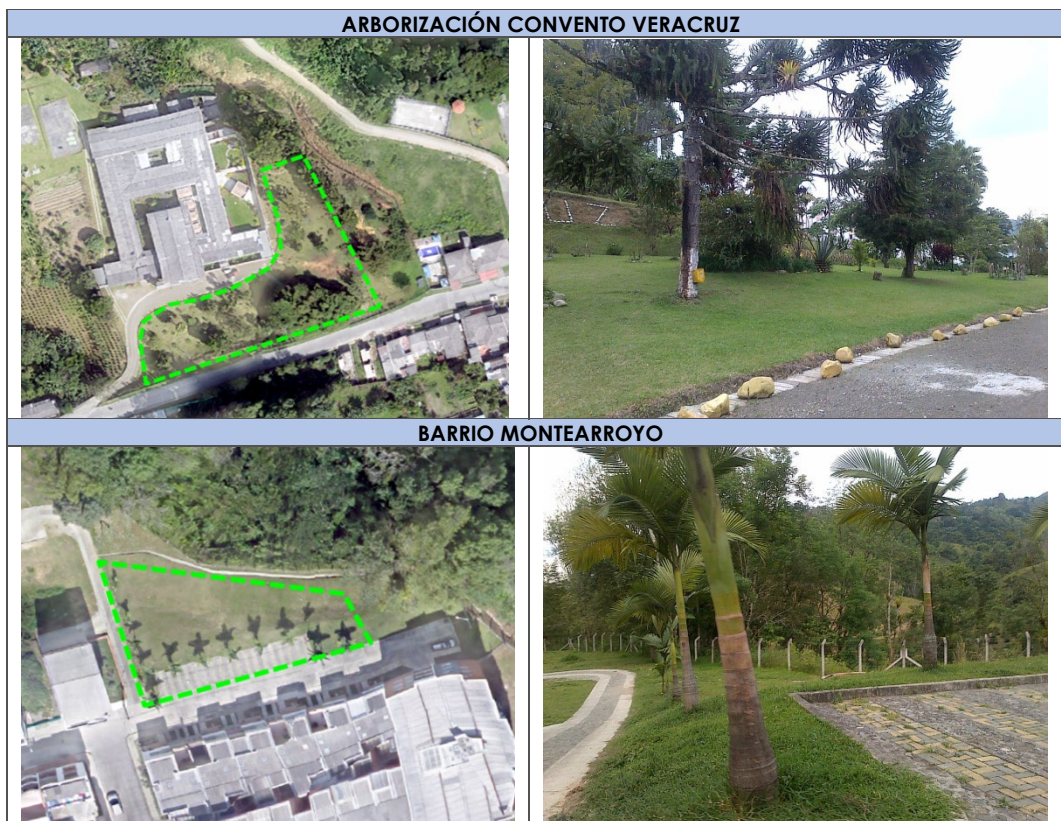


Tabla 83. Arborización urbana, Convento Veracruz y Barrio Montearroyo

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

- Arborización urbana, según iglesia Monte Carmelo y barrio el Poblado. Santa Rosa de Cabal, 2015



Tabla 84. Arborización urbana, Iglesia Monte Carmelo y Barrio el Poblado

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

El anterior registro fotográfico da a conocer algunas especies de árboles que existen en el municipio sobre el espacio público, estas son de gran valor e importancia, por los servicios ecosistémicos que generan, se debe propender por conservar las pocas especies existentes y en el momento de tener nuevas construcciones, generar en ellas la siembra de nuevas especies arbóreas.

Esto evidencia un déficit de especies arbóreas en el suelo urbano del municipio, teniendo un alto porcentaje de áreas de protección, de franjas de quebradas y de ríos, zonas disponibles que requieren incorporarse al sistema de espacio público.

La incorporación de arborización dentro de la faja de amoblamiento urbano en el perfil vial actual del centro tradicional es una acción difícil por sus dimensiones, esto se debe implementar en las urbanizaciones nuevas y en las vías que sus perfiles lo permitan. Se deben aprovechar igualmente, los espacios públicos, como parques

con especies de gran porte, lo que aporta a la disminución de la contaminación, al cambio climático, mejora el oxígeno y la calidad urbana.

Para el mejoramiento de las condiciones ambientales del municipio se propone el desarrollo de un plan de cobertura vegetal, en el que se establezcan criterios y posibilidades para la reforestación del municipio, que debe ir estrechamente articulado a un manual de silvicultura urbano que defina las condiciones óptimas de las especies según sus condiciones y su entorno inmediato. Este instrumento de ordenamiento arbóreo establecerá los lineamientos para la administración, información, manejo, uso, aprovechamiento y conservación de las diferentes especies de árboles urbanos del Municipio de Santa Rosa. Todos los elementos estructurantes de los proyectos que intervienen directa o indirectamente el sistema arbóreo deben adoptar los lineamientos y criterios técnicos que establezca el manual.

La Administración Municipal deberá dar cumplimiento a las directrices normativas que, en materia de incorporación, mantenimiento, poda y criterios de seguridad, tala y trasplante, se establecen en el manual. Así mismo, dicho manual deberá contener un listado detallado de las especies recomendadas para sembrar en la construcción de nuevos espacios públicos, que por sus características ambientales y físicas son aptas para la siembra teniendo en cuenta las diferentes tipologías de espacio público. Adicionalmente, el manual deberá establecer las directrices y características para las compensaciones de especies arbóreas, la Administración Municipal será la encargada de definir el lugar en el cual se hará la compensación y la especie arbórea a sembrar de acuerdo con lo establecido en el manual, así como las sanciones y multas a las que podrá incurrir cualquier ciudadano al realizar poda o tala indiscriminada sin la respectiva autorización.

6.5.4 Mobiliario

El mobiliario son objetos y piezas que se encuentran dentro del espacio público para facilitar las actividades habituales de los ciudadanos, acorde a los diferentes tipos de espacios públicos y conforme a las particularidades de cada uno de ellos, son bienes y servicios que organizan, complementan el uso, apoyan una función y o servicio para el disfrute de la comunidad, incluye elementos tales como:

MOBILIARIO URBANO	
Tipo	Elemento
Comunicación	Mapas de localización del municipio o planos de inmuebles históricos, informadores, mogadores, teléfonos, carteleras locales, pendones, pasacalles y buzones
Organización	Bolardos, paraderos, tope llantas y semáforos, acceso a personas con movilidad reducida
Ambientación	Luminarias peatonales y vehiculares, protectores y rejillas de árboles, macetas, bancas, relojes, pérgolas y parasoles
Recreación	Juegos para adultos y juegos infantiles
Servicio	Parquímetros, bicicleteros, surtidores de agua, casetas de ventas o turismo y muebles para emboladores
Salud e Higiene	Baños públicos, canecas para el reciclaje de residuos sólidos
Seguridad	Barandas, pasamanos, cámaras de seguridad o tráfico, sirenas, hidrantes y equipos contra incendios

Tabla 85. Mobiliario Urbano

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

De acuerdo con el inventario realizado en el año 2015, 2017 y los talleres participativos realizados con la comunidad, se pudo observar que los elementos de ambientación como bancas, macetas y luminarias, presentes en los EPE, están en buenas condiciones. Los elementos de servicio y seguridad se encuentran en una dotación mínima, sin considerar aún objetos como casetas de ventas o turismo y bicicleteros, los cuales podrían apoyar en el futuro la idea de fortalecer la infraestructura turística. Los elementos de salud e higiene son escasos, se detectaron muy pocos basureros y ninguna con opción de triple recipiente para clasificación y reciclaje.

A continuación, se da a conocer un registro fotográfico de algunos elementos de mobiliario urbano, existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal:



Imagen 18. Registro fotográfico mobiliario urbano Santa Rosa de Cabal

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).



Imagen 19. Mobiliario urbano tipo recreativo en malas condiciones

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

En los talleres participativos realizados este año (2022), la comunidad menciona el poco mobiliario y su deficiente estado, haciendo énfasis a la falta de parque infantiles principalmente.

En este sentido, es importante la construcción de una cartilla de espacio público que determine las condiciones de ubicación y las características de los elementos en el espacio público con el fin de garantizar aspectos funcionales como la continuidad de la circulación peatonal, la cobertura que requiere cada uno de los elementos en el espacio público, teniendo en cuenta la cantidad de turistas.

6.5.5 Señalización

El municipio no cuenta con elementos de seguridad vial necesarios, las vías no se encuentran demarcadas, falta de determinación de paraderos de buses, estos cargan y descargan obstaculizando la movilidad, la demarcación de zonas prohibidas de parqueo, zonas de descargue, zonas hoteleras y bancarias, giros prohibidos, entre otros, los que generan problemas de movilidad, transporte e invasión del espacio público. Así mismo, siendo una ciudad turística, carece de una buena señalización que oriente al visitante y evidencie las rutas de los diferentes sitios o espacios a visitar.

En el siguiente registro fotográfico, se da a conocer la carencia de señalización que presenta el Municipio.



Imagen 20. Registro carencia de señalización

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

Se deben establecer las condiciones de ubicación e instalación de la señalización en el municipio con el fin de homogenizar la presentación de estas. Se recomienda construir un Manual de Publicidad Exterior Visual, Señalética Vial y Turística, instrumento normativo que permitirá dar cumplimiento a la reglamentación de las condiciones de uso, caracterización y conceptualización de los elementos que integran la publicidad exterior visual, señalética vial y turística, por medio del cual

se unificará el marco de condiciones y obligaciones para la realización de actividades comerciales y publicitarias, que generen beneficios económicos a terceros y contraprestación al municipio para el mantenimiento, adecuación, mejoramiento, dotación y adquisición de nuevos espacios públicos, con el inicio fin de garantizar el ordenamiento del espacio público en beneficio de sus ciudadanos. Así mismo, que contenga los objetivos específicos, estrategias, definición de publicidad exterior visual, elementos que no hacen parte de la publicidad exterior visual, elementos de la publicidad exterior visual, administración de la publicidad exterior visual, responsabilidades en la administración de la publicidad exterior visual, sanciones, multas y garantías, modalidades de cobro, señalética vial y señalética de nomenclatura urbana.

6.6 Integración del espacio público con otros sistemas

6.6.1 Sistema de Espacio Público con relación al Sistema Ambiental

El componente natural del municipio en el área urbana corresponde a los lugares que poseen red hídrica natural como los ríos y quebradas, zonas de las altas pendientes, zonas de protección, humedales y demás. Áreas que no son potenciadas como espacios aprovechables por los habitantes del municipio para el disfrute, la recreación y el esparcimiento, es por esto, que la relación entre el sistema ambiental y el espacio público deben adquirir características simbióticas para mejorar las condiciones del hábitat en la cabecera municipal y en las zonas rurales que se requiera. Las principales relaciones se deben dar de la siguiente manera:

- Delimitar las áreas con interés ambiental con el fin de identificar, prevenir y controlar la invasión y transformación indebida de estas áreas.
- Aportar en el índice de arborización y vegetación endémica en pro de la construcción un ecosistema urbano-natural que garantice entre otros, la temperatura natural del municipio evitando las islas de calor y permitiendo la generación de hábitats naturales.
- Dar coherencia espacial y velar por la seguridad de los habitantes de acuerdo con los riesgos y condiciones orográficas e hídricas del municipio según las áreas de fragilidad ambiental en suelo urbano.
- Creación de zonas para la educación ambiental que apoyen las acciones de preservación y revegetación. Entre ellos se proponen centros de educación ambiental, de bajo impacto que con su actividad enriquecen

las zonas de parque y contemplativas y viveros como centros de investigación y producción de especies vegetativas nativas.

- La ubicación en el territorio de EPE, áreas forestales, áreas de riesgo alto no mitigable y suelos de protección al recurso hídrico permite la identificación de un cinturón verde alrededor de la cabecera municipal de gran potencial para la generación de un sistema consolidado de espacio público, con un elemento predominante como lo es el Río San Eugenio.

6.6.2 Sistema de Espacio Público en el Modelo de Ocupación y Vocación del Municipio

De acuerdo con el Decreto 1504 de 1998. Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial en el Artículo 12º.- "Para la situación actual y en el marco del desarrollo futuro del municipio o distrito, el déficit cuantitativo es la carencia o insuficiente disponibilidad de elementos de espacio público con relación al número de habitantes permanentes del territorio. Para el caso de lugares turísticos con alta incidencia de población flotante, el monto de habitantes cubiertos debe incorporar una porción correspondiente a esta población transitoria." Por este motivo, el espacio público no solamente debe pensar en las condiciones del hábitat urbano para los habitantes del municipio de Santa Rosa de Cabal, sino también para la acogida de la población flotante en calidad de turistas, para garantizar la vocación turística del municipio y brindar las mejores condiciones para propios y foráneos.

El Municipio de Santa Rosa a nivel nacional presenta gran importancia por su componente turístico y de acuerdo con el inventario realizado, el municipio cuenta con un déficit de espacio público destinado al turismo, ya que las condiciones territoriales y económicas no han permitido el desarrollo adecuado de este tipo de espacios. Es importante iniciar con la construcción de espacio público destinado a los turistas y acondicionado de tal forma que albergue a la población flotante, pero que sirva como espacio público para el disfrute de los habitantes de Santa Rosa de Cabal en las temporadas bajas de turismo.

6.6.3 Sistema de Espacio Público con Relación al Sistema Vial y de Movilidad

El sistema vial y de movilidad, es un componente muy importante en la integración del EPE, la generación de circuitos de conexión posibilita un mayor uso y disfrute de la población sobre el espacio público. Una de las dificultades que se evidencian en el Municipio es que la mayoría de los andenes y áreas de circulación peatonal no garantizan la continuidad y la calidad técnica en sus materiales con el fin de

evitar su rápido deterioro y accidentes, además de permitir el desplazamiento de personas con movilidad reducida. Así mismo, deberá controlar el uso estacionario de vehículos sobre el espacio público garantizando la franja de movilidad y si es del caso una franja de amoblamiento urbano o de servicios.

6.6.4 Sistema de Espacio Público con Relación al Sistema de Equipamientos Colectivos

La relación entre las edificaciones que prestan un servicio a la comunidad y el espacio público debe darse de forma simbiótica ya que los equipamientos colectivos son los puntos de tensión, mientras el espacio público es la línea de conexión y el elemento que recibe, enaltece y brinda seguridad a la construcción pública.

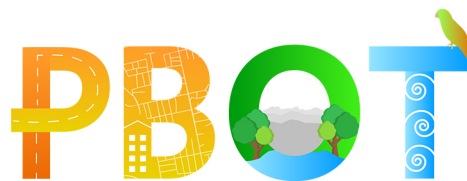
El espacio público debe articular el sistema de equipamientos colectivos del municipio con el fin de brindar el escenario de evacuación en el funcionamiento normal de la edificación, la conexión fácil entre ellos y establecer los espacios de encuentro en eventos de emergencia, además de exaltar la condición pública del equipamiento que permita un acceso sin restricciones con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las dinámicas socio-económicas que generan los equipamientos colectivos en su entorno inmediato.

6.6.5 Sistema de Espacio Público en relación con el Patrimonio Municipal

Acorde a la vocación turística del municipio, el Sistema de Espacio Público debe responder a las condiciones urbanas generadas por el patrimonio arquitectónico existente, con el fin de establecer condiciones para la contemplación del paisaje urbano y las piezas arquitectónicas que lo conforman. De acuerdo con esta premisa el espacio público debe aportar al patrimonio del municipio la generación de rutas para el conocimiento del patrimonio arquitectónico, permitir el desarrollo de expresiones culturales que complementen el valor patrimonial tangible y asociar e identificar los elementos de conservación arquitectónicos a partir de señalización y mobiliario.

6.7 Gestión del espacio público.

Los instrumentos de gestión son el escenario legal que la legislación colombiana ha puesto a disposición de los municipios para gestionar, viabilizar e implementar su Plan Básico de Ordenamiento Territorial, mediante la combinación de métodos y procedimientos de carácter administrativo, financiero y de gestión.



El Plan Maestro de Espacio Público, es un instrumento de planificación y de gestión urbanística que incluye políticas, programas y proyectos que buscan mejorar la calidad del medio urbano municipal, así como preservar el patrimonio ambiental, urbanístico y arquitectónico; contiene mecanismos de participación y gestión como las compensaciones, el aprovechamiento económico temporal del espacio público, las cesiones a título gratuito entre otros.

El espacio público constituye el ambiente en el cual se encuentran las diferentes formas de intercambio colectivo y se desarrolla la civilidad; es a la vez eje estructurante del municipio y la ciudadanía, así como un factor determinante de la calidad de vida de la población. Por estas razones el espacio público y la dimensión ambiental son referentes esenciales del PBOT en el cual se debe plantear la protección de los recursos naturales y los elementos artificiales que potencian las demandas y manifestaciones de la vida colectiva.

Los planes maestros constituyen el instrumento de planificación fundamental en el marco de la estrategia de ordenamiento territorial del municipio.

El Plan Maestro de Espacio Público, deberá contener como mínimo los siguientes objetivos y elementos estructurantes:

Objetivos

- Consolidar al espacio público como elemento estructurante del municipio, en función del modelo de ciudad propuesto en el PBOT, la oferta ambiental paisajística, la oferta de patrimonio construido y la identidad territorial.
- Promover la relación del municipio con las corrientes hídricas, sus corredores verdes y montañas, potenciando su valor ambiental y su función como integrador urbano de alta calidad.
- Contribuir a la consolidación de la estructura urbana mediante el desarrollo de una red de espacios públicos, que garantice el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales, de manera que se integren los elementos del espacio público construido con los de la Estructura Ecológica Principal.
- Desarrollar procesos de generación, preservación, recuperación y adecuación de la Estructura Ecológica Principal y del Sistema de Espacio Público Construido, así como de su administración y gestión económica.



-Regular las zonas objeto de aprovechamiento económico y definir los instrumentos para que los aprovechamientos sean equitativamente compensados y/o remunerados.

-Formular una política para la generación permanente de espacio público, con fundamento en el principio constitucional de la función social y ecológica de la propiedad privada.

Elementos estructurantes

- El inventario cualitativo y cuantitativo de los espacios públicos del municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Manual de silvicultura urbana.
- Manual de señalización vial y turística.
- Manual de construcción del espacio público.
- Manual de usos y aprovechamientos económicos del espacio público.
- Estrategias de recuperación del espacio público el cual deberá contener las estrategias para el manejo de las ventas informales y ventas sobre el espacio público.
- Cartilla de amoblamiento urbano.
- Formulación de los proyectos detallados del sistema de espacio público Municipal.

6.8 Administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público

Actualmente, (2022), el Municipio de Santa Rosa, no cuenta con un instrumento en el cual se reglamente la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Dichas acciones (administración y mantenimiento) las lleva a cabo la Administración Municipal.

Se recomienda generar un manual de uso y aprovechamiento económico del espacio público, documento en el cual se establezca la responsabilidad de la Administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público del municipio de Santa Rosa de Cabal.

La Administración del espacio público debe estar en manos de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal, cuya responsabilidad podrá ser delegada a la Secretaría de Planeación Municipal o a la Secretaría de Gobierno.

La administración del uso temporal con fines de aprovechamiento del espacio público en el municipio de Santa Rosa de Cabal podrá estar a cargo de la Secretaría de Planeación, que para los efectos y finalidades deberá cumplir con las directrices establecidas en el PBOT y las demás normas legales que regulen el uso y el aprovechamiento económico del espacio público en el municipio. Para dar claridad a la aprobación del uso y aprovechamiento económico del espacio público, la Secretaría de Planeación, podrá solicitar los conceptos técnicos que requiera ante otras dependencias con el fin de avalar o negar las solicitudes realizadas. Los recaudos que se puedan generar del aprovechamiento deberán ser utilizados en el mantenimiento del EPE.

6.9 Accesibilidad en el espacio público.

El Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.3.4.2, nos define la Accesibilidad en el espacio público de la siguiente manera. *“El espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997 y aquellas que la reglamenten.”*

De acuerdo con la normatividad citada, el Municipio de Santa Rosa de Cabal carece de la aplicación de estas, los andenes no cuentan con las dimensiones establecidas, no presentan continuidad y algunos se encuentran invadidos por vendedores informales u otro tipo de elemento.

Conforme a la información suministrada en el marco del expediente, se conoció que en la carrera 14 existe una semipeatonalización, en la cual se implementó la accesibilidad para personas con movilidad reducida, pero esta es obstaculizada por los vendedores informales y no tiene continuidad en algunos tramos.

Otra variable que limita la accesibilidad al espacio público es la falta de cultura ciudadana por parte de algunos habitantes del Municipio, al presentarse la ocupación indebida del espacio público como parqueadero, cerramiento de andenes, o exhibición de elementos sobre el espacio público o el desarrollar alguna actividad económica.

A continuación, se da a conocer la accesibilidad al sistema de espacio público en algunos puntos urbanos del municipio.

LOCALIZACIÓN	FOTO	OBSERVACIÓN
Carrera 14 con calle 14		Andenes Con Loseta Tope rol guía para discapacitados
Carrera 14 con calle 13		Discontinuidad en los accesos entre calles para los discapacitados
Carrera 13 con calle 13		Acceso para Discapacitados Anden Colegio Labouré
Carrera 13 con calle 13		Acceso para discapacitados sectores comerciales zona centro
Carrera 14 con calles 14 y 15		Obstaculización de la loseta tope rol guía para discapacitados por vendedores ambulantes
<p>La carrera 14, es su semipeatonalización, se implementó la accesibilidad para los discapacitados, la cual es obstaculizada por los vendedores ambulantes o en algunos lugares no tiene continuidad.</p>		

Tabla 86. Análisis accesibilidad al sistema de espacio público

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).



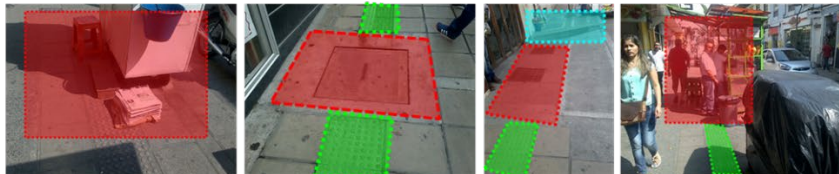
Problemática: Acceso inasequible, Ancho de andén inadecuado, Altas pendientes con solución en rampas y escaleras, Interrupción del flujo peatonal .



Problemática: Acceso inasequible al los espacio públicos y recreativos para las personas con movilidad reducida



Problemática: Las pocas zonas que contienen Braille para personas con visibilidad reducida, se ven interrumpidas por las tapas de los acueductos o invadidas por el comercio informal



Problemática: Las pocas zonas que contienen rampa para acceso a las personas con movilidad reducida a los senderos peatonales, se ven obstaculizadas por el parqueo de vehículos y por invasión del comercio informal



Falta de cultura

Imagen 21. Problemáticas accesibilidad al sistema de espacio público

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

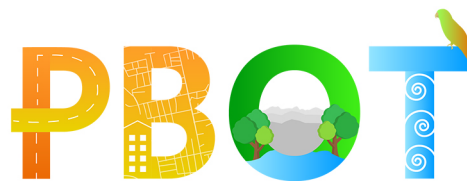
Se recomienda que, dentro del instrumento de planificación intermedia, Plan Maestro de Espacio Público, se genere un Manual de Construcción, Amoblamiento y Accesibilidad Urbana, instrumento que establezca las directrices para la planeación, diseño y ejecución de los diferentes elementos técnicos constructivos aplicados al espacio público del Municipio.

Siendo una guía para el desarrollo de espacios equitativos, en cumplimiento con las normativas actuales que rigen el territorio y que tenga como objetivo proporcionar las bases legales y técnicas para el desarrollo e implementación de espacios accesibles, que permitan la eliminación de todo tipo de barreras arquitectónicas, así como establecer los parámetros, métodos y sistemas para la construcción del espacio público, por medio de la estandarización de los elementos constructivos aplicados a las condiciones físicas, ambientales y climáticas del municipio de Santa Rosa de Cabal.

6.10 Síntesis de la Problemática – Recomendaciones

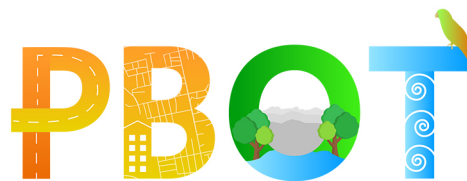
Una vez analizada toda la información existente en el Expediente Municipal conformado parcialmente por la Universidad Nacional (2022), además de revisar los insumos fundamentales realizados en el año 2015 por la Alcaldía del municipio y en el año 2017 por la Universidad Católica de Pereira cuyo fin era actualizar el PBOT del municipio, apoyados igualmente por el equipo técnico de la Universidad Nacional en el año 2022, aplicando procesos metodológicos del diagnóstico como talleres, barrido del área urbana, recorridos rurales y urbanos, trabajo de campo, mesas de trabajo y demás, en el marco de la revisión del PBOT, se da a conocer de manera generalizada las problemáticas existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal con relación a Espacio Público.

- **Incremento de espacios públicos, recreativo y deportivo:** El Espacio Público presenta un alto déficit cuantitativo y cualitativo en el entorno urbano y rural, con respecto a los indicadores nacionales e internacionales. Se establece que al **año 2020**, el índice de EPE urbano es 3.95m² por habitante y el índice de EPE rural es 2.17m² por habitante. Y si se revisa la población existente (2022) por la Secretaría de Salud, los indicadores serían índice de **EPE urbano es 2.57m²** por habitante y el índice de **EPE rural es 3.31m²** por habitante.
- Se deben establecer políticas claras para el manejo y disfrute del Sistema de Espacio Público. Construcción de parques recreativos y escenarios deportivos e Intervención de la infraestructura existente en el área urbana y rural.



- **Apropiación del espacio público:** Los espacios deportivos y de encuentro están en algunos casos en mal estado, lo que invita al microtráfico, a la indigencia y al consumo de drogas, según reporte de los talleres participativos realizados con la comunidad en el presente año. (2022). Se debe realizar acciones incluyentes y de apropiación ciudadana.
- **Entidad de gestión:** Es importante establecer un ente municipal que vele por las condiciones del espacio público rural, generando oportunidades y nuevas percepciones de la población con respecto al campo, teniendo en cuenta que la población rural está migrando debido a las pocas oportunidades que hacen más atractivo el suelo urbano de las diferentes cabeceras municipales de la región.
- **Registro e inventario de áreas de cesión:** El Municipio deberá iniciar el respectivo proceso de legalización de las áreas de cesión entregadas, posteriormente deberá realizar las acciones necesarias para adecuar dichas áreas de acuerdo con su uso y destinación (equipamiento y/o espacio público), lo anterior con el fin de incrementar los metros cuadrados de espacio público en el Municipio.
- **Plan maestro de espacio público:** El municipio de Santa Rosa de Cabal debe realizar el plan maestro como un instrumento de planificación y de gestión urbanística que incluye políticas, programas y proyectos que buscan mejorar la calidad del medio urbano municipal, así como preservar el patrimonio ambiental, urbanístico y arquitectónico; contiene mecanismos de participación y gestión como las compensaciones, el aprovechamiento económico temporal del espacio público, las cesiones a título gratuito entre otros.
- **Sistema de espacio público:** El espacio público responde a una sumatoria de espacios localizados en algunos casos por propuestas de urbanizaciones mas no obedece a un sistema integrado del mismo, ni relacionado con los equipamientos y la red vial.
- **Regulación en la ocupación del espacio público:** El espacio público en algunos entornos centrales está invadido por las motos, vendedores ambulantes y estacionamiento de vehículos.
- Adaptabilidad del espacio público a los requerimientos de accesibilidad incluyente: Manual de Construcción, Amoblamiento y Accesibilidad Urbana.





No hay una propuesta integral de accesibilidad y desplazamientos para las personas con discapacidad y movilidad reducida, en el entorno urbano; los senderos y zonas peatonales no están acondicionados a los estándares requeridos según la norma nacional; el mobiliario urbano es insuficiente y se encuentra en regular estado.

Las dimensiones de los andenes son irregulares, heterogéneos, no hay continuidad en ellos, ni cumplen las especificaciones mínimas de los estándares nacionales.

- **Movilidad sostenible:** No hay un sistema de circuitos peatonales y ciclorrutas tanto urbanas como rurales que fortalezca el desplazamiento y la comunicación sostenible del peatón con el entorno urbano y rural.
- **Fortalecer los elementos complementarios:** como señalización, semáforos, mobiliario y arborización, entre otros.
- Formular dentro del programa de ejecución del PBOT, proyectos de construcción y adecuación de espacios públicos, con el fin de incrementar el índice mínimo de EPE.
- **Red de miradores ecoturísticos integrados al paisaje cultural cafetero:** Diseñar, promover y poner en marcha proyectos paisajísticos y ecoturísticos que permitan el uso razonable del paisaje, de los parques naturales nacionales, regionales y locales con el fin de atraer turistas que generen nuevas dinámicas económicas y sociales.

7. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS (SEQ)

El sistema de equipamientos está configurado por los espacios y construcciones de carácter público y privado, cuya destinación desde la norma urbanística es el uso dotacional, el cual tiene superior jerarquía sobre los demás usos del suelo, por su destinación a la satisfacción de diversas necesidades sociales. Este uso del suelo es un dinamizador de las actividades económicas, culturales y sociales, siendo un soporte urbanístico para el desarrollo de la población y de la vida cotidiana. Así las cosas, los equipamientos deben ser abordados como una infraestructura que cumple funciones estructurantes del tejido urbano y rural, siendo nodos que configuran una red de atención y asistencia social que se extiende en el territorio, que debe protegerse y potenciarse mediante la mejor y mayor oferta de los servicios que se proveen.

Son servicios dotacionales requeridos para satisfacer las necesidades básicas de una comunidad, clasificados en equipamientos colectivos (educación, salud, bienestar social, cultura, culto, deporte y recreación) y de servicio urbano básicos,



orientados a la prestación de servicios y atención a los ciudadanos. (Vivienda, Decreto 879, 1998).

Este sistema, es el conjunto de espacios y edificios destinados a proveer a los ciudadanos los servicios sociales, que se disponen de forma equilibrada en todo el territorio los que se integran funcionalmente de acuerdo con su escala de cubrimiento. El ordenamiento de cada tipo de equipamiento deberá ser establecido y deberá corresponder con el objetivo general de garantizar el equilibrio entre áreas residenciales y servicios asociados a las mismas y será concordante con la estructura socio económica y espacial. Los equipamientos se pueden clasificar de acuerdo con los siguientes criterios:

Por su propiedad: público, privado y mixto.

Por su servicio: salud, educación, cultura, seguridad, asistencia y protección social, institucionales, abastecimiento y de transporte.

Por su cobertura (localización): Municipales, zonales y locales.

Los equipamientos se clasifican según el servicio social que prestan a los ciudadanos y a la escala de cubrimiento del servicio. Dependiendo del impacto territorial de su oferta y de su área de influencia existen equipamientos de escala vecinal, zonal, urbana, metropolitana, regional y nacional. Estos deberán estar localizados estratégicamente en el territorio y cumplir con los requerimientos de ley para su construcción, articulándose con los diferentes sistemas estructurantes.

Por consiguiente, los Equipamientos se dividen en las siguientes categorías: Educación, Salud, Deporte y Recreación, Asistencia y Protección Social, Culto, Seguridad, Institucional, Cultura, Abastecimiento, Transporte.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Educación	Colegios y escuelas
	Jardines Infantiles
	Universidades
	Tecnológicas y complementarias
Salud	Hospitales
	Clínicas
	Centros de Salud
	Puestos de Salud
Deporte y recreación	Escenarios Deportivos
	Parques Recreativos
	Canchas Barriales
Asistencia y Protección Social	Casas de Tercera Edad (Geriátricos)
	Hogares Infantiles
	Restaurantes Escolares
	Cementerios
Culto	Iglesias
Seguridad	Cárcel
	Comando Policía

	Bomberos
	Defensa Civil
	CAI centros de atención inmediata
Institucional	Administración municipal
	Caseta Comunal
Cultura	Bibliotecas
	Casa de Cultura
Abastecimiento	Central Mayorista o minorista
	Plaza de Ferias
	Central de Sacrificio
Transporte	Centro Modal y/o Terminal

Tabla 87. Categorías Equipamientos Colectivos

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

7.1 Contexto normativo y definición de equipamientos

NORMAS NACIONALES EQUIPAMIENTOS		
SECTOR	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION GENERAL
EDUCACIÓN	LEY 115 DE 1994	Por la cual se expide la Ley General de educación. En esta Ley se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.
	NTC 4595	Norma Técnica Colombiana de ingeniería civil y arquitectura para el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
SALUD	RESOLUCIÓN 4445 DE 1996	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares
	RESOLUCIÓN 1441 DE 2013	Requisitos habilitación servicios de salud
	LEY 715 DE 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
RECREACIÓN Y DEPORTE	LEY 729 DE 2001	Por medio de la cual se crean los Centros de Acondicionamiento y preparación Física en Colombia
	LEY 1270 DE 2009	Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.
	LEY 715 DE 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
	Decreto 1228 DE 1995	Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995

	LEY 181 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
	Decreto 1822 DE1996	Por el cual se reglamenta el procedimiento y demás formalidades para la incorporación de las juntas administradoras seccionales de deportes a los entes deportivos departamentales y se dictan otras disposiciones
	Decreto 3888 DE 2007	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
ASISTENCIA SOCIAL	CONPES SOCIAL 115	Lineamientos para la construcción de infraestructuras adecuadas para la prestación del servicio de atención a la primera infancia
CULTURA	LEY 397 DE 1197	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias
	LEY 1185 DE 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
ABASTECIMIENTO	LEY 170 DE 1994	Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994, sus acuerdos multilaterales anexos y el Acuerdo Plurilateral anexo sobre la Carne de Bovino
	DECRETO 3075 DE 1997	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
	LEY 09 DE 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias
TRANSPORTE	DECRETO 3422 DE 2009	Por el cual se reglamentan los Sistemas Estratégicos de Transporte
		Públicos (SETP) de conformidad con la Ley 1151 de 2007.

Tabla 88. Normas Nacionales sobre Equipamientos

Fuente: Elaboración propia. Equipo Técnico PBOT

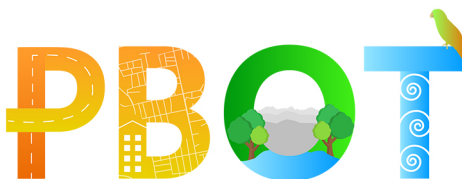
7.2 Antecedentes revisiones y estudios PBOT.

7.3.1 Antecedentes – PBOT Acuerdo 028 del 2000

Con el fin de analizar el sistema de Equipamientos definido en el PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 del 2000, se realiza una síntesis de lo planteado a fin de revisar las acciones dadas según la norma.

ACUERDO 028 DEL 2000	
CONTENIDOS EQUIPAMIENTOS - ARTÍCULO 13: ESTRATEGIAS	
ACUERDO ARTÍCULO ESTRATEGIA 13:	5.3.1 Mejorar la cobertura de los equipamientos urbanos y rurales, ampliando su área física. No se ha realizado esta actividad

<p>5.3.2 Satisfacer la demanda de la creciente población y la futura proyectada a través de la creación de Centros Alternos de Servicios (C.A.S) en puntos estratégicos de desarrollo y crecimiento urbano del Municipio, según Planes parciales ayudando al descongestionamiento del sector centro del Municipio.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo "Concertación para el cambio" del año 1999 – Acuerdo N°009 se hace mención a una "Red centros" que eviten la concentración excesiva o la exacerbación de procesos entrópicos. Específicamente, los Centros Alternos de Servicios (C.A.S) no se tiene conocimiento de que se hayan implementado hasta la fecha.</p>
<p>5.3.3 Formular proyectos que refuercen la vocación de cada área en el ámbito sectorial y consoliden el equipamiento urbano del Municipio, a través de la identificación de áreas homogéneas de la ciudad.</p>	<p>La identificación de las áreas homogéneas de la ciudad está supeditada a la actualización de catastro multipropósito y de la revisión y formulación del PBOT.</p>
<p>5.3.4 Desarrollar programas que incentiven a la comunidad hacia la recuperación de espacios que, por algún motivo, se encuentran en estado de deterioro y generar sentido de pertenencia en la población sobre el equipamiento actual y el proyectado.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo "Concertación para el cambio" del año 1999 – Acuerdo N°009: Programa - Plan Parcial para la prevención del deterioro del centro. En el Plan de Desarrollo "El Cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020. LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5. Santa Rosa de Cabal segura, justa y garantista de derechos en equidad promoviendo la cultura de la legalidad y la sana convivencia, y específicamente en el Programa: Paz, Seguridad y Convivencia como activo social.</p>
<p>5.3.5 Aprovechar y recuperar las actividades agrícolas y pecuarias propias de cada sector, determinando para la zona urbana las acciones requeridas para apoyarlas como localización estratégica de un centro satélite de abastos para usuarios campesinos y un centro de mercadeo agropecuario para atender la demanda del Municipio y la distribución de productos a toda la región.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo "El Cambio lo construimos todos" – Acuerdo N°011 del 2020. LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3. Santa Rosa de Cabal productiva, competitiva, conectada y próspera como ciudad amable y con desarrollo sostenible, y específicamente en el PROGRAMA: Mercamos: mercados campesinos organizados y solidarios. Adicionalmente, como proyecto se propone la Remodelación de la Plaza de Mercado.</p>



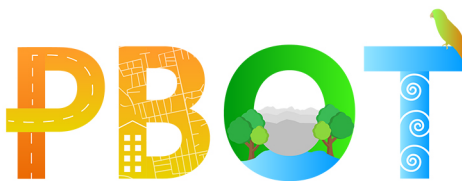
COMPONENTE URBANO	<p>Situación Actual. En términos generales y de acuerdo con la población actualmente establecida en el casco urbano de Santa Rosa de Cabal, podríamos decir que el municipio ya copo su capacidad de oferta en cuanto a equipamientos urbanos se refiere, esto como consecuencia del crecimiento Poblacional y por ende urbano que se ha presentado en los últimos años en el municipio. A esta copada capacidad de oferta del municipio hacia la población se suma el fenómeno del sismo del 25 de enero de 1999, el cual ocasionó una serie de daños en la infraestructura de equipamiento urbano, que son primordiales para el desempeño diario de las actividades de la comunidad. Como consecuencia directa de este fenómeno se presenta el proceso de reconstrucción, el cual generará un movimiento migratorio hacia el municipio de una cantidad no determinada de población que se clasificarán en 2 rangos: Transitorios, quienes una vez culminado el proceso de reconstrucción emigraran del municipio. Permanentes, quienes se establecerán de forma permanente en el municipio. Estas situaciones, sumadas al crecimiento normal estimado para la población en una tasa del 2.7 anual, son las que obligan a la administración municipal a tomar decisiones inmediatas y a realizar obras de infraestructura con el fin de suplir esa carencia, de equipamiento urbano que se presentará en un futuro cercano.</p>	<p>Esta situación no es diferente a hoy (2022). Los equipamientos requieren de una revisión en cuanto a su cobertura, y la validación con una metodología técnica, analítica, y crítica frente a las necesidades reales del municipio. Lo anterior, a través, ya sea de un Plan Maestro o un Programa de Equipamientos, que diagnostique y sea concluyente para la toma de decisiones de los Administradores Municipales frente a la dirección de recursos para los futuros proyectos de infraestructura.</p>
	Criterios de intervención:	
	<p>• Ampliación de coberturas. A través de la creación de nuevos elementos que hagan parte del equipamiento urbano, o de la ampliación de sus actuales plantas físicas, lograr una cobertura total del casco urbano municipal, estableciendo un orden de prioridades para la ejecución de las obras.</p>	<p>Se puede evidenciar en los siguientes Planes de Desarrollo, todo lo planteado y prometido al respecto de intervenciones sobre equipamientos:</p>
	<p>• Análisis de vocación. Definir la vocación de los diferentes sectores de la ciudad y con base a esto desarrollar los proyectos que refuerzan el carácter propio de cada sector, estableciendo allí el equipamiento urbano adecuado.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo “Concertación para el cambio” del año 1999 – Acuerdo N°009. PROGRAMA: Mejoramiento del entorno, el equipamiento colectivo y el amoblamiento urbano.</p>
	<p>• Definición de prioridades. Por medio de un estudio que se realice con la comunidad y conociendo la cantidad y calidad de los equipamientos con los que en la actualidad cuenta el municipio, desarrollar un programa de ejecución de obras, definiendo cuales son prioritarias para la población y para el normal funcionamiento de la estructura administrativa municipal.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo “Por la unidad Santarrosana” del año 2005 – Acuerdo N°010. PROGRAMA: Mantenimiento, mejoramiento y construcción equipamiento municipal.</p>
<p>• Vinculación al proceso de reconstrucción. Generar proyectos que sean de posible ejecución en unos términos de corto y mediano plazo, desarrollados en común acuerdo y con la participación directa del Consorcio Para La Reconstrucción De Santa Rosa – Marsella, y que tengan como fin la recuperación y</p>	<p>En el Plan de Desarrollo “Por una mejor calidad de vida” del año 2008 – Acuerdo N°003. PROGRAMA: Mantenimiento y adecuación del equipamiento urbano.</p> <p>En el Plan de Desarrollo “Trabajemos juntos por Santa Rosa de Cabal” del año</p>	



<p>construcción de elementos propios al equipamiento urbano.</p>	<p>2012 – Acuerdo N°059. PROGRAMA: Equipamiento y conectividad.</p>
<p>• Capacitación comunitaria. Desarrollar campañas dirigidas a la comunidad, y que tengan como objetivo, dar al conocimiento público todo lo relacionado con el equipamiento urbano; localización, funciones, cobertura, servicios.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo “Nuestro objetivo común” del año 2006 – Acuerdo N°059. PROGRAMA: Ordenamiento territorial para una santa rosa de cabal en convivencia y en la paz. SUBPROGRAMA No. 8.5: Equipamiento colectivo para el disfrute de los santarosano y visitantes SUBPROGRAMA No. 8.8: Infraestructura Eficiente y Eficaz.</p> <p>En el Plan de Desarrollo “El Cambio lo construimos todos” – Acuerdo N°011 del 2020. LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3. Santa Rosa de Cabal productiva, competitiva, conectada y próspera como ciudad amable y con desarrollo sostenible. PROGRAMA: Infraestructura Social y Comunitaria.</p>
<p>Propuestas. Para efectos de organización administrativa el Acuerdo genera la clasificación de los elementos de los Equipamiento Urbanos existentes en ese entonces (listado), que son de uso de toda la comunidad en general y que provienen del sector público o del privado (Revisar Anexo).</p>	
<p>ACCIONES A CORTO PLAZO</p>	
<p>• Ejecución de las obras de reparación en el Centro Administrativo Municipal, debido a su carácter de hito dentro del municipio, convirtiéndose en el principal generador de actividades administrativas que en la actualidad se encuentran dispersas en diferentes puntos de la ciudad.</p>	<p>Esta actividad se realizó, las evidencias reposan en la Secretaría de Planeación e Infraestructura.</p>
<p>• Realizar la etapa de diseño de los C.A.S (centro alterno de servicios), en los sectores de la Hermosa y Betania con el fin de gestionar recursos que permitan su ejecución en el mediano y largo plazo.</p>	<p>En el Plan de Desarrollo “Concertación para el cambio” del año 1999 – Acuerdo N°009 se hace mención a una “Red centros” que eviten la concentración excesiva o la exacerbación de procesos entrópicos. Específicamente, los Centros Alternos de Servicios (C.A.S) no se tiene conocimiento de que se hayan implementado hasta la fecha.</p>
<p>• Realizar la etapa de diseño del proyecto de los terminales de transporte de pasajeros rural, urbano y regional, los cuales deberán ir ubicados en los sectores que para tal fin determino el P.O.T de común acuerdo con las partes interesadas.</p>	<p>El diseño de una terminal de transportes sólo se ha mencionado en los siguientes Planes de Desarrollo, sin aún ser ejecutado dicho proyecto:</p> <p>En el Plan de Desarrollo “Concertación para el cambio” del año 1999 – Acuerdo N°009.</p> <p>En el Plan de Desarrollo “Por la unidad Santarosana” del año 2005 – Acuerdo N°010.</p>
<p>• Realizar la etapa de diseño del proyecto de centro de acopio y abastecimiento de productos agrícolas, ubicada en el sector norte del municipio, aprovechando la fortaleza vial que dicho sector presenta.</p>	<p>Aún no se ha avanzado en la etapa de diseño este proyecto; este debería estudiarse.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Realizar la etapa de localización y diseño de un nuevo Cementerio Municipal en un sector en el cual no genere un impacto negativo de salubridad, y en términos ambientales proponga una implantación que no vaya en detrimento de su entorno inmediato, esta propuesta debe ir acompañada de un proyecto de hornos crematorios y debe desarrollarse en el corto y mediano plazo. 	<p>Esta actividad se realizó, sin embargo, deberá revisarse nuevamente la ubicación de los cementerios actuales y su área de influencia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de la actual sede del cuerpo de bomberos dentro de un sector que por cobertura y localización responda de forma correcta a las diferentes zonas del casco urbano. 	<p>No se ha realizado esta actividad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la etapa de diseño del proyecto de construcción de la sede para la Defensa Civil. 	<p>Esta actividad se realizó. La información reposa en la Secretaría de Infraestructura - Desarrollo económico.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dotar a la planta de sacrificio municipal de una planta de tratamiento de aguas residuales, este proyecto es de inmediata ejecución debido a su carácter de control de contaminación ambiental. 	<p>Esta actividad fue realizada. La central de sacrificio no está en operación actualmente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer permanentemente en el municipio a través del C.M.A (centro de manejo ambiental) puestos de información turística, ubicados en sitios estratégicos para el desarrollo de dicha actividad, esta propuesta debe desarrollarse en el corto plazo ya que servirá para el fortalecimiento de la industria turística del municipio. 	<p>Esta actividad fue realizada. La información reposa en la Secretaría de Infraestructura.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dotación física y administrativa, o creación de nuevos equipamientos, que suplan la demanda de la comunidad en los siguientes aspectos. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Albergues infantiles. - Albergues para desamparados y afectados por desastres naturales. - Asilos de ancianos. 	<p>Hogares Infantiles ICBF Hogar grupal Barrio Córdoba Hogar grupal parque Arango Hogar Infantil Satélite Hogar Infantil Cecilia Caballero Hogar el Amparo</p> <p>Casas de Tercera Edad (Geriátricos) Fundación Betsabé Arbeláez Sociedad San Vicente de Paul Albergue Fundación Hogar del anciano Santa Catalina Sagrado corazón de Jesús Centro Bienestar del anciano Albergue Santa Catalina Laboure Hogar BE AT-SE AN Hogar Santa Luisa Albergue San Miguel</p> <p>De los equipamientos mencionados, no hay registros en los Planes de acción al respecto de alguna dotación física o administrativa.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Centros de rehabilitación social. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Dotación inmediata para las diferentes dependencias del Hospital Municipal San Vicente de Paul, ya que este se muestra insuficiente para cubrir la demanda actual de la comunidad y formular un proyecto que contemple la ampliación de su planta física. 	<p>La Dotación se realizó el 2021. Fue una inversión de más de 1.800 millones de pesos, gestionados a través de Regalías, representados en más de 340 unidades, es decir, más de 200 nuevos equipos que se están adquiriendo para el Hospital, facilitando la atención de pacientes con dificultades respiratorias</p>

	y, avanzando en la prestación de servicios de Nivel II.
<ul style="list-style-type: none"> • Concretar el proyecto de Reubicación de la Cárcel Municipal, en un sector fuera del perímetro urbano, en el que su impacto sea menor que el que actualmente presenta para el municipio. 	No se ha realizado esta actividad.
<ul style="list-style-type: none"> • Concretar el proyecto del Museo Arqueológico Municipal, a establecerse en el inmueble ubicado en la carrera 14 No 9-15 / 9-23. 	No se ha realizado esta actividad
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar todas las obras de reparación, adecuación y construcción de centros educativos que se vieron afectados por el sismo y que están contemplados dentro del banco de proyectos del Consorcio Para La Reconstrucción de Santa Rosa - Marsella 	Actividad realizada. La información reposa en la Secretaría de Infraestructura - Desarrollo Económico – Vivienda.
<ul style="list-style-type: none"> • Terminación del proyecto denominado Unidad Deportiva La Hermosa. 	Esta actividad se realizó. Se inauguró el 2015. Con una inversión superior a los \$660 millones. La información reposa en la Secretaría de Infraestructura - Desarrollo Económico.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento y adecuación de infraestructura del parque de Sociedad de Mejores Publicas previendo su futura integración, en el desarrollo del plan parcial que para esta zona con vocación educativa ha señalado el P.O.T. 	Se han realizado mejoras independientes a un Plan parcial.
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de instalaciones deportivas de los diferentes sectores de la ciudad. 	Concepto muy general, no permite análisis.
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de áreas deportivas y de recreación en los sectores carentes de ellos, según estudios y proyectos realizados por el Municipio. 	Concepto muy general, no permite análisis.
<ul style="list-style-type: none"> • Formulación del proyecto de construcción de la planta física para la Biblioteca Pública Municipal y auditorio, ubicados en el área de influencia de los colegios Nacional, Industrial, Marillac, Escuela Apostólica (área del plan parcial) con el objetivo de reforzar y consolidar la vocación educativa del sector en especial y en general de la ciudad. 	No se ha realizado esta actividad
<ul style="list-style-type: none"> • Acordar con los propietarios de trilladoras, fabricas, industria pequeña de gran impacto, comercio de almacenamiento a gran escala y demás actividades que actualmente se localizan en sectores donde predominan otros usos y nos son compatibles con estos generando un impacto negativo sobre ellos, la localización en períodos de 3, 6 y 9 años como máximo para su relocalización en la zona denominada por el P.O.T como zona Industrial y de servicios. 	No se ha realizado esta actividad



COMPONENTE RURAL	<p>Situación actual. Como se ha presentado desde tiempo atrás, el sector rural siempre ha estado en condiciones desfavorables de desarrollo si se compara con el sector urbano, esto debido a que no se ha hecho conciencia en nuestra clase dirigente, de que sus necesidades de una apropiada infraestructura de servicios, de vías y de equipamiento es tan importante como la del casco urbano.</p> <p>Ya que los problemas del campo en estos y otros aspectos tienen repercusión directa e indirecta en el sector urbano. Por esto se hace prioritario empezar a dirigir nuestras miradas hacia el campo en busca de soluciones de fondo, como en el caso que acá se analiza, el del equipamiento rural, que está caracterizado en casi la totalidad de corregimientos, veredas y centros poblados por su ausencia y si se cuenta con algunos elementos al respecto, no prestan la función adecuada por uno u otro motivo. De acuerdo con el trabajo de campo realizado de forma reciente se lograron identificar los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de equipamiento en las áreas de: Salud, Recreación, Seguridad, Administración, Comunicación, Educación, Culto. - El equipamiento existente se encuentra subutilizado debido a su estado de deterioro o de abandono por parte de la administración municipal y de la comunidad. - Insuficiencia en la cobertura de equipamiento como Salud y Seguridad. - Falta de dotación adecuada del equipamiento existente, lo cual no permite su normal desempeño. - Falta de personal administrativo, que labore en los equipamientos que así lo requieran. <p>Es de vital importancia para el municipio, iniciar una serie de programas y proyectos, dirigidos a la recuperación y puesta en funcionamiento de dichos equipamientos con el fin primordial de ofrecer una mejor calidad de vida a la comunidad rural, evitando con esto una serie de problemas de orden sociocultural y de salud.</p>	<p>Esta realidad no es ajena a la actual (2022). Deberá tenerse en cuenta a la hora de formular el PBOT, darle prioridad a los Equipamientos Rurales, pues estos han estado rezagados desde hace ya 22 años y requieren de urgente atención para suplir las necesidades de la población vulnerable y más distante del municipio.</p>
	Criterios de intervención:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad y calidad de atención. La administración municipal, deberá dotar de los elementos que conforman el equipamiento rural actual, de todo el equipo necesario y del personal calificado, con el fin de que estos cumplan con la función social para lo cual han sido destinados. 	No se ha realizado esta actividad
	<ul style="list-style-type: none"> • Suplir los requerimientos del sector rural. A través de la creación y construcción de nuevos equipamientos, lograr que el área de cobertura de estos supla las necesidades de los habitantes de cada uno de los corregimientos en forma individual, evitando así el desplazamiento de sus pobladores, de un corregimiento a otro o de estos hacia la cabecera municipal en busca de los elementos que al respecto carezca su comunidad. 	No se ha realizado esta actividad
<ul style="list-style-type: none"> • Generación de nuevas fuentes de empleo. Por medio de la adecuación, construcción, y puesta en 	No se ha realizado esta actividad	



funcionamiento del nuevo equipamiento y rehabilitación del actual, generar nuevas oportunidades de trabajo para la comunidad rural, la cual deberá implementar programas de mantenimiento de dichos espacios y de atención comunitaria a través de estos.	
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación para el campo. Implementar programas de capacitación campesina, con la finalidad de educar y concientizar a dicha comunidad sobre la importancia y adecuada forma de aprovechamiento de todos los elementos que conforman el equipamiento rural, garantizando de esta forma la prestación de un servicio adecuado y permanente en la comunidad rural. 	Se han realizado actividades independientes en las diferentes secretarías.
<ul style="list-style-type: none"> Rescate de los elementos patrimoniales. Lograr la recuperación de todos aquellos elementos o espacios que forman parte del patrimonio histórico, cultural, y arquitectónico del municipio, y que se encuentran ubicados en el sector rural con el fin de presévalos como puntos referencias de nuestra historia y de convertirlos en hitos que refuercen los programas de orden turístico a desarrollarse en el sector rural. 	Aunque la mayoría de los Planes de Desarrollo mencionan algún compromiso con el patrimonio, ninguno de ellos puede evidenciar sus acciones a través del Plan de Acción. Se realizan actividades puntuales mas no integrales. Hay un proyecto para las Piedras Marcadas.
Acciones en el corto plazo	
Se observa que muchos de los centros poblados rurales cuentan con el equipamiento necesario, pero se encuentran subutilizados por falta de personal o equipo para su funcionamiento.	
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de los nuevos equipamientos o adecuación de los existentes necesarios para la consolidación de los principales centros poblados de cada uno de los corregimientos municipales, logrando así que estos se conviertan en puntos de identificación y servicio dentro del sector rural, a saber: 	
- SANTO DOMINGO: Adecuación vial, Adecuación acueducto y alcantarillado.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- MANZANILLO: Puesto de salud, Disposición final de residuos sólidos, Adecuación vial.	No se ha realizado el puesto de salud ni la disposición final de residuos
- EL CASTILLO: Escuela, Sistema de alcantarillado, Adecuación vial.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- GUAIMARAL: Puesto de salud, Adecuación vial, Adecuación de sistema de acueducto y alcantarillado.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- LA ESTRELLA: Rehabilitación capilla, Puesto de salud, Disposición final de residuos sólidos, Adecuación de sistema de acueducto y alcantarillado.	No se ha realizado la disposición final de residuos.
- EL ESPAÑOL: Adecuación y dotación puesto de policía, Adecuación vial, Adecuación parque.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- LA FLORIDA: Adecuación vial, Alumbrado público.	Esta actividad se realizó. Registros en infraestructura o desarrollo económico.
- LAS MANGAS: Reubicación de viviendas ubicadas sobre la vía en zona de riesgo(sector La Samaria), mantenimiento vial, implementación de programas de reforestación en bosque protector, planes de manejo de basuras y aguas negras, fortalecimiento de cultivos propios del sector ,asesoría técnica para el aprovechamiento de los suelos, generación de empleo de la comunidad en las áreas de conservación, Exigir a la Empresa Aguas y Aguas de Pereira la presentación de proyectos de sanidad ambiental en el sector en razón a que este asentamiento ocupa la parte de la cuenca de su interés y manejo, localización de puesto de policía pues el sector es inseguro, construcción de Puente sobre	Sólo se ha reubicado una parte de las viviendas afectadas, el resto de ítems, no se han realizado.

vía a la vereda San Marcos , pues su única vía se encuentra incomunicada.	
- EL CEDRALITO: Localización de Puesto de salud, mejoramiento de la escuela, adecuación del espacio público en el centro poblado y alumbrado público.	No se ha realizado esta actividad
- SAN JOSE LA SAMARIA: Mejoramiento de la vía con las Mangas, mejoramiento de la escuela, instalación servicio telefónico, implementación de programas de manejo ambiental.	No se ha realizado esta actividad
- POTREROS: Compensación con excepción de pago de predial por encontrarse en zona de amortiguación, convenio con el Municipio de Chinchiná para manejo y control de la Quebrada San Andrés, implementación de programas de manejo ambiental, construcción de escuela en la Linda pues hay alta población en edad escolar, recursos para la construcción del Centro de Agroecología en el sector del Ovito.	No se ha realizado esta actividad
• Diseñar programas de participación comunitaria en los cuales los habitantes, establecidos en cada sector específico, sean partícipes directos de los procesos de construcción, adecuación, o rehabilitación de todos los elementos constitutivos del equipamiento rural, que estén contemplados a intervenir, además de generar una oferta de trabajo permanente, ligada con los procesos de conservación y administración de los mismos.	No se ha realizado esta actividad
- Mantenimiento de vías.	Se han realizado en algunas veredas. Registros en Infraestructura.
- Mantenimiento de parques.	No se ha realizado esta actividad
- Mantenimiento de Amoblamiento.	No se ha realizado esta actividad
- Mantenimiento de inmuebles de equipamiento.	No se ha realizado esta actividad
• Diseñar programas tendientes a la recuperación espacial y de integración al tejido social de todos aquellos elementos que presentan interés patrimonial y que se encuentran ubicados en el sector rural a través de:	No se ha realizado esta actividad
1. Obras de recuperación, adecuación y mejoramiento de los hitos rurales.	Se han realizado actividades menores de mantenimiento.
2. Inclusión de los hitos identificados por la comunidad como sitios de referencia, en los paquetes y programas turísticos:	
- Templete vereda guacas.	
- Puente vereda Santa Rita, sobre el río Campoalegre.	
- Construcciones del ferrocarril, vereda la capilla.	
- Portada finca, vereda la leona.	
- Parque y elementos entorno, vereda El Español.	
- Parque y elementos entorno, vereda el Lembo.	
- Iglesia, vereda la estrella.	
- Iglesia, vereda las mangas.	
- VIGA vereda la Viga.	
- Puente vereda La Paloma	
- Material pictográfico rural.	

Tabla 89. Matriz de análisis Acuerdo 028 del 2000 - Contenidos Equipamientos

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

El contenido en el Acuerdo 028 del 2000, como primer insumo para el diagnóstico de Equipamientos colectivos determinará la posterior formulación, puesto que allí se enlistan los criterios de intervención y acciones que no son ajenas a la actualidad. De hecho, aunque hayan pasado 22 años desde su redacción se evidencian iniciativas aún válidas y acciones que no han sido ejecutadas.

7.3.2 Informe. Diagnóstico “Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial”. Alcaldía 2015.

En el marco de la revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, en el año 2015, se construyó un documento denominado “Diagnostico Equipamientos Colectivos 2015”, documento el cual fue desarrollado en tres componentes: general, urbano y rural.

El componente general contiene el contexto normativo, la clasificación del sistema de equipamientos colectivos, de acuerdo con el tipo de servicio que brindan y sus categorías, los estándares de referencia del sistema de equipamientos según su destinación, tipo de equipamiento, área construida y radio poblacional. Y una reseña histórica de los equipamientos colectivos en el Municipio de Santa Rosa, la cual contiene una pequeña descripción, año y registro fotográfico.

El componente urbano: contiene un análisis de las diferentes categorías de los equipamientos colectivos, en este se existe un inventario (categoría, comuna, nombre y dirección) de cada subcategoría, localizando cada equipamiento por comunas, a su vez visualiza la situación actual de cada tipo de equipamiento en el municipio y se realiza un análisis de la cobertura y la accesibilidad.

Así mismo, se realizó un dimensionamiento de cada equipamiento por tipología, el cual contiene información como nombre del inmueble, estado, escala, cobertura, área, interés, descripción y registro fotográfico.

Componente Rural: contiene un análisis de las diferentes categorías que presentan los equipamientos colectivos en la zona rural, los equipamientos más relevantes dentro de la zona rural son lo de salud, educación, seguridad e institucionales como casetas comunales, aunque se evidencia también la carencia de lugares de abastecimiento en esta zona para los productos que allí se producen.

Para sintetizar, el inventario y dimensionamiento de los equipamientos rurales no se encuentra completo, algunos equipamientos no cuentan con información como escala, cobertura, área y registro fotográfico. Sin embargo, este documento de manera general se encuentra bien estructurado y contiene información de base para actualizar el diagnostico a 2022.

7.3.3 Informe Diagnóstico. Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento territorial. Universidad Católica de Pereira. UCP (2017)²³

En el marco del mismo convenio interadministrativo No. 22, realizado en el año 2017 entre el Municipio y la Universidad Católica de Pereira, se realizó un documento denominado Sistema de Equipamientos Colectivos 2017, a partir del documento se pudo evidenciar la siguiente información:

El sistema de Equipamientos Colectivos lo desarrollan en componente general de los E.Q.C, sistema de E.Q.C urbano, sistema de E.Q.C rural y caracterización del sistema de E.Q.C en el Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Capítulos en los cuales desarrollaron información como normas urbanísticas de nivel nacional que regulan los diferentes tipos de equipamientos, reseña histórica de los equipamientos existentes en el Municipio, la relación del sistema E.Q.C con otros sistemas, la clasificación de los E.Q.C según el tipo de servicio que prestan.

En el sistema de E.Q.C urbanos y rural, realizaron un inventario de todos los equipamientos públicos y privados existentes en el Municipio, inventario el cual contiene información como: nombre del equipamiento, dirección, comuna en la que se ubica, escala y una caracterización en la cual dan a conocer la cobertura, área, estado y registro fotográfico (de algunos no todos los equipamientos cuentan con este tipo de información).

En síntesis, el documento sistema de Equipamientos Colectivos 2017, retoma parte de la información realizada por la administración municipal en el año 2014, con muy pocos avances en el manejo de datos, inventario, registro fotográfico y levantamiento de la información, sin aplicar la georreferenciación.

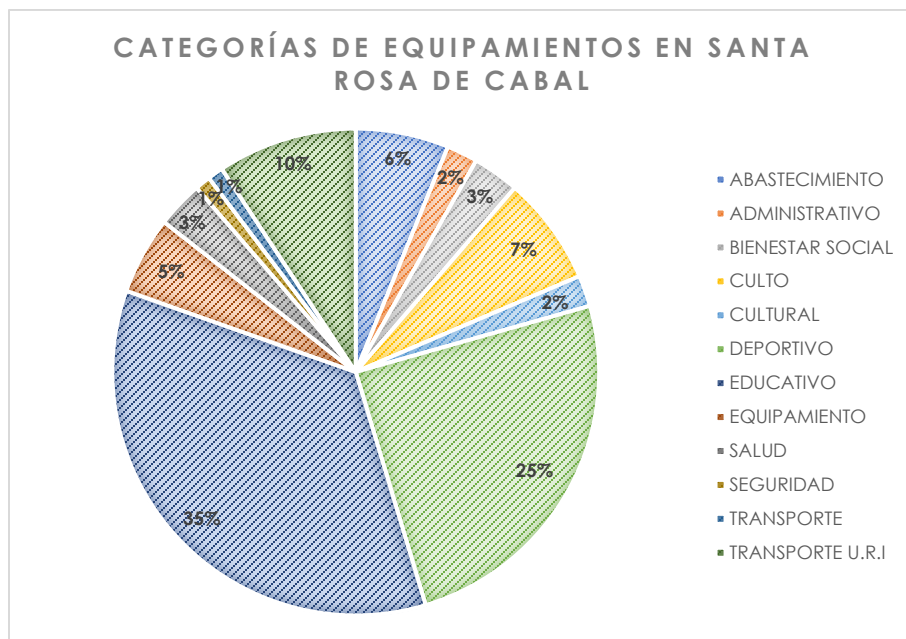
Esta información data del año 2017 que a la fecha de encuentra desactualizada con variaciones en el estado físico de los equipamientos manifestada por las asistentes a las mesas y talleres participativos realizados.

²³ CONVENIO UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA 022 Y ALCALDIA SANTA ROSA DE CABAL PARA 201466820001 - ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SANTA ROSA DE CABAL, RISALDA.

7.3 Categorías de los equipamientos en el municipio

A partir de la cartografía actualizada por catastro multipropósito y por el grupo de SIG del PBOT, se logró extraer la información de los equipamientos por comuna, en donde se evidencia la cantidad específica por sectores o usos.

En la Gráfica 1, se puede apreciar que la mayor ocupación de equipamientos en el municipio es el sector de educación con el 35%, seguida por los deportivos con un 25%, y en una menor porción el Transporte U.R.I con el 10%. El Abastecimiento y Culto con el 7% y 5%.



Gráfica 1. Sectores de Equipamientos en Santa Rosa de Cabal según Cartografía

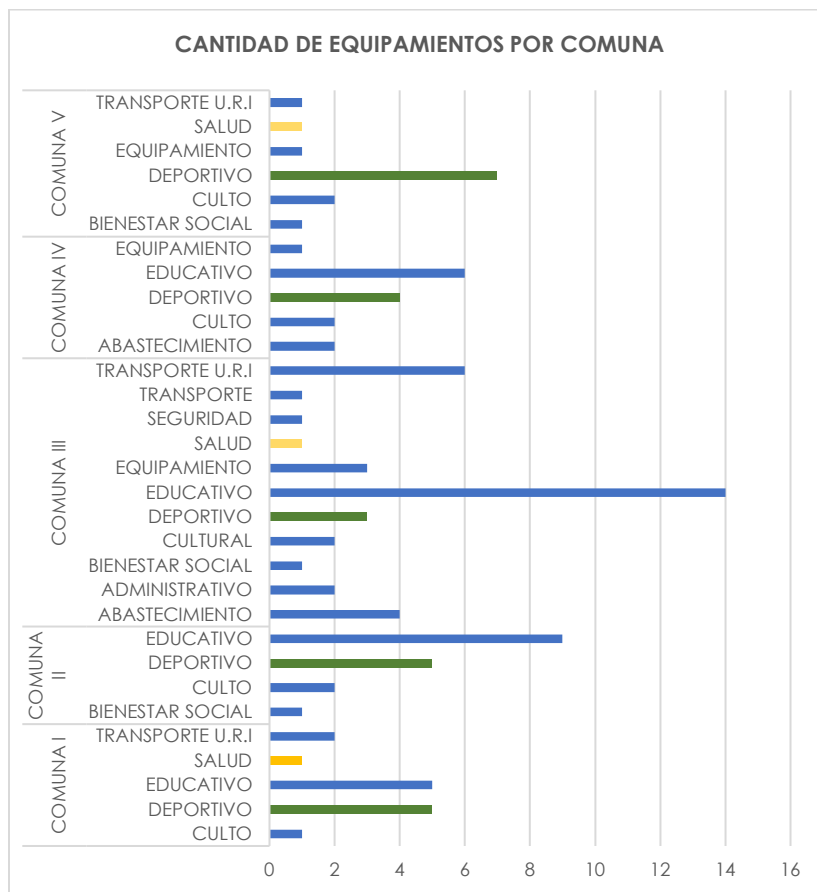
Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

Lo anterior permite concluir que el municipio ha tenido mayor intervención y atención al ámbito Educativo y Deportivo, característica favorable frente a otros municipios, sin embargo, se debe analizar no sólo el estado de estos equipamientos, sino también las coberturas reales dentro de las comunas, ya que la ubicación de todos los equipamientos debe ser estratégica.

En la Gráfica 2, se puede observar la cantidad de Equipamientos Educativos parcialmente distribuidos equitativamente en el territorio, sin embargo, en la comuna 5 el porcentaje es el más bajo, mientras que la Comuna 3, posee el

indicador de mayor numeración. Esto es dado por la presencia de varios colegios en la zona sur.

En el área deportiva, se puede observar una presencia en todas las comunas con un indicador superior a 4. Los demás equipamientos aparecen esporádicamente en alguna comuna.



Gráfica 2. Cantidad de Equipamientos por Comuna

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA				
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)
1	COMUNA 1		Culto	670,81
2			Deportivo	19960,23
3				11500,75
4				748,34
5				3157,64
6				925,83
7				1934,94
8			Educativo	1485,52
9				21,69
10				143,28
11				590,24
12				Salud
13			Transporte U.R.I	83,09
14				261,00
14				42079,34

EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA				
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)
1	COMUNA 2		Bienestar Social	1.274,23
2			Culto	235,45
3				503,04
4			Deportivo	6.488,11
5				21.911,89
6				1.221,08
7				5.473,85
8				540,32
9			Educativo	17.092,23
10				21.678,35
11				4.169,23
12				4.339,94
13				5.840,87
14				2.116,42
15				1.000,40
16				366,72
17				324,99
17				94.577,12

EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA				
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)
1	COMUNA 3		Abastecimiento	2.603,17
2				1.381,05
3				2.384,63
4				2.102,42
5			Administrativo	1.523,78
6				448,07
7			Bienestar Social	540,73
8			Cultural	740,56
9				363,17
10			Deportivo	3.543,46
11				655,84
12				2.532,00
13				2.345,07
14				5.089,69
15			Educativo	3.289,12
16				1.265,35
17				1.983,07
18				1.999,29
19				3.255,37
20				932,08
21				1.572,34
22				440,38
23				786,26
24				1.043,76
25				295,34
26				324,53
27				Equipamiento
28			272,03	
29			1.847,92	
30			Salud	526,17
31			Seguridad	1.876,16
32			Transporte	147,61
33				96,02
34				98,57
35				162,11
36				61,2
37				275,5
38				108,84
38				55.288,32

EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA				
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)
1	COMUNA 4		Abastecimiento	1.061,04
2				1.285,55
3			Culto	893,57
4				1.480,67
5			Deportiv o	997,82
6				1.406,29
7				316,9
8				372,08
9			Educativ o	2.588,84
10				2.853,39
11				521,33
12				2.416,64
13				1.918,98
14				1.305,76
15			Equipamiento	3.942,85
15				23.361,71
EQUIPAMIENTOS URBANOS POR COMUNA				
No.	COMUNA	POBLACIÓN	SECTOR	AREA (M2)
1	COMUNA 5		Bienestar Social	4.767,93
2			Culto	636,1
3				466,17
4			Deportiv o	35.184,79
5				22.895,15
6				3.651,29
7				488,62
8				4.065,97
9				1.373,70
10			1.566,86	
11			Equipamiento	800,9
12			Salud	6.245,71
13			Transporte U.R.l	96,67
13				82.239,86
97	TOTAL			297.546,35

Tabla 90. Equipamientos urbanos por comuna

Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía recopilada.

7.4 Cobertura de equipamientos – Metodología PBOT 2015

Estándares De Referencia

El método para medir y estandarizar la cobertura territorial en equipamientos colectivos es por medio de un estándar de referencia. Existen muchas fuentes internacionales de información que señalan coberturas óptimas en Equipamientos Colectivos, no obstante, es necesario tomar en cuenta las características específicas de cada país que marca singularidades.

Desde cada tema es posible resaltar demandas particulares, por ejemplo, en Colombia hay aspectos más demandantes de lo usual con relación a otros países, como el tema de seguridad policial o los índices de abandono infantil; o los factores de morbilidad de la población colombiana son diferentes a los de la población suiza.

Dichas precisiones deben ser aportadas directamente por las entidades e instituciones públicas responsables de los diversos temas. Se propone un modelo estándar de Equipamientos Colectivos con base en la compilación presentada en el libro de María Mercedes Maldonado Copello y otros coautores relacionados con Planes Parciales²⁴.

Dicha compilación reúne estándares propuestos por Javier García-Bellido, la ley reguladora de la actividad urbanística de la Generalitat de Valencia, España, y la Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca. También se han tomado datos de Normas Técnicas Colombianas como la NTC4595 para instalaciones educativas.

El estándar incluye los siguientes componentes:

Destinación

Describe los diversos temas que demandan la existencia de edificios públicos, o algunos privados, que presten los diferentes servicios a la comunidad.

Tipo De Equipamiento

Define las diferentes escalas o jerarquías de equipamientos colectivos con que debería contar el municipio. La mayoría de las categorías han sido tomadas del estándar utilizado como referencia, no obstante, se han agregado otras que se

²⁴ Planes Parciales, Gestión Asociada y Mecanismos de Distribución Equitativa de Cargas y Beneficios en el Sistema Urbanístico Colombiano. María Mercedes Maldonado Copello, Juan Francisco Rodríguez Vitta y otros autores. Lincoln Institute of Land Policy. Bogotá, 2006.

consideran necesarias como los centros de emprendimiento, los centros de protección infantil y los Centros de Atención Inmediata (CAI). Así mismo se han subdividido los estándares de algunas destinaciones como las instalaciones deportivas, separadas en canchas barriales y polideportivos; y los servicios culturales divididos en centros culturales barriales y comunales.

RADIO POBLACIONAL (HABITANTES)

Comprende el número de habitantes que debe cubrir un determinado equipamiento contando con su área construida mínima.

CANTIDAD (M2 EQC / HAB)

Establece el número de metros cuadrados de edificación por habitante que se requiere. En algunos modelos de estándar se define el área de los lotes, no obstante, este sistema puede ser rígido y limitante en municipios donde no hay una buena disponibilidad de suelo y los Equipamientos Colectivos pueden surgir en desarrollos verticales, hasta donde la norma lo permita. Por este motivo la unidad de medida se propone en metros cuadrados construidos por habitante.

ÁREA CONSTRUIDA MÍNIMA

Define el área construida mínima que debe poseer el Equipamientos Colectivos (EQC) para obtener una funcionalidad básica. La cantidad (M2 EQC/HAB), es el resultado de la división del área construida mínima entre el número de habitantes definido por el radio poblacional.

Destinación	Tipo de equipamiento	Radio Poblacional (habitantes)	Cantidad (m2EQC/hab)	Área construida mínima (m2)
Educación	Preescolar	1.500	0,34	513
	Primaria	4.250	0,67	2.850
	Secundaria	6.800	0,84	5.700
	Educación superior	34.000	0,17	5.700
	Centros de emprendimiento	5.000	0,16	800
Salud	Puestos de Salud	6.000	0,07	400
	Unidad Intermedia de Salud	5.000	0,30	1.500
Recreación y Deporte	Canchas barriales	800	1,00	800
	Polideportivos	3.000	0,80	2400
Cultura	Centros culturales barriales	615	1,30	800
	Centros culturales comunales	2.500	1,00	2.500
Bienestar social	Casas de Tercera Edad	1.500	0,53	800
	Protección infantil	1.500	0,53	800
Seguridad	Estación de policía	25.000	0,05	1.250
	CAI centros de atención inmediata	5.000	0,05	250
	Estación de bomberos	25.000	0,05	1.250
Institucional	Trámites y pagos	50.000	0,20	10.000
	Administración municipal	25.000	0,10	2.500
		TOTAL	8,16	

Tabla 91. Estándares de referencia del sistema de equipamientos, según, destinación, tipo de equipamiento, radio poblacional, cantidad, área construida.

Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

De acuerdo con estos estándares, se establece un radio territorial para la cabecera municipal de Santa Rosa de Cabal a partir, del indicador de densidad poblacional obtenido con la división del área de suelo urbano entre la población calculada por DANE para el año 2017. El coeficiente obtenido con esta operación fue de 105,49 m²/hab, el cual a partir del estándar permite establecer la cobertura para cada una de las subcategorías de equipamientos colectivos como se establece en la tabla Radio de Cobertura Territorial.

Área suelo urbano	6.425.986,72 m2
Población urbana	60.918 habitantes
Coeficiente	105,49 m2/hab

EQUIPAMIENTOS		Radio Territorial Santa Rosa de Cabal
EDUCACIÓN	Preescolar	224,423
	Primaria	377,760
	Secundaria	477,833
	Educación Superior	1068,467
	Centro de emprendimiento	409,738
SALUD	Puestos de Salud	448,846
	Unidad Intermedia de Salud	409,738
RECREACIÓN Y DEPORTE	Canchas barriales	163,895
	Polideportivos	317,382
CULTURA	Barriales	143,701
	Comunales	289,729
BIENESTAR SOCIAL	Casas tercera edad	224,423
	Protección infantil	224,423
SEGURIDAD	Estación de policía	916,203
	CAI	409,738
	Bomberos	916,203
INSTITUCIONAL	Trámites y pagos	1295,707
	Administración Municipal	916,203

Tabla 92. Radio de Cobertura Territorial

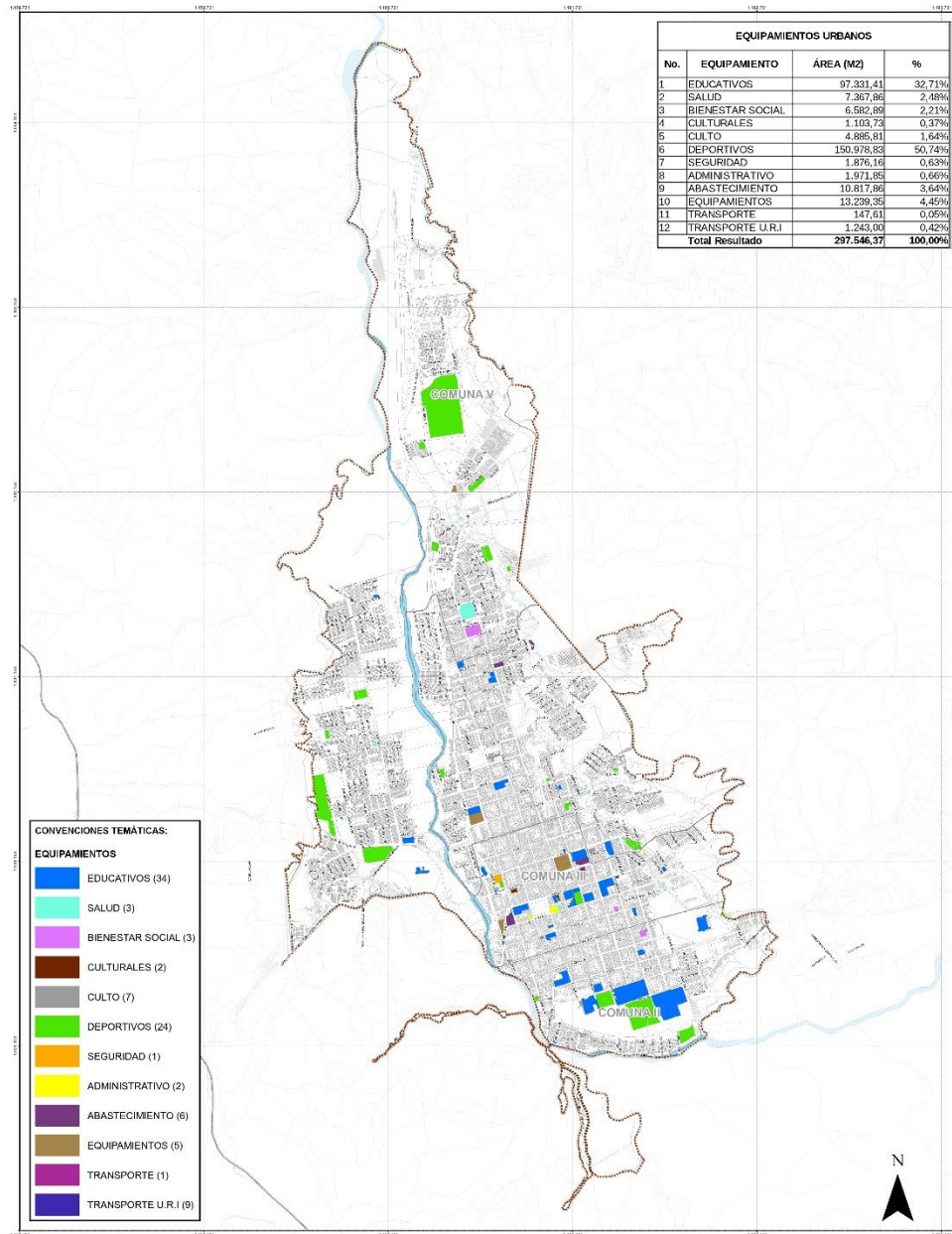
Fuente: Documento Diagnóstico Sistemas Espacio Público de encuentro y esparcimiento (2015).

7.5 Caracterización de los equipamientos por sector

La caracterización de los Equipamientos Colectivos retoma parte de la información realizada por la administración municipal en el año 2014, la que es actualizada en el año 2017, con muy pocos avances en el manejo de datos, inventario, registro fotográfico y levantamiento de la información, sin aplicar la georreferenciación. Esta información, por lo tanto, requiere ser actualizada con más detalle, especificando claramente la tenencia del predio, el área, las condiciones actuales y la cobertura.

7.5.1 Equipamientos Urbanos

Los equipamientos colectivos existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se han localizado por comunas, sectores, ubicación actual y escala de servicio.



Plano 2. Equipamientos Colectivos Santa Rosa de Cabal

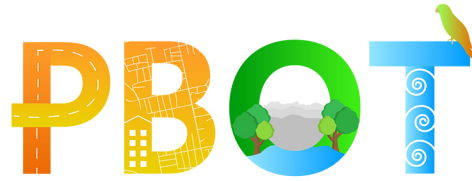
Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022

7.5.1.1 Equipamientos de Educación

Corresponden a todas las edificaciones públicas, y privadas, que prestan servicios educativos como: guarderías, jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, centros de formación técnica, centros de emprendimiento y fomento empresarial y similares. Santa Rosa de Cabal cuenta en el área urbana del municipio con 6 instituciones educativas distribuidas en 24 sedes. Más del 80% de la población estudiantil se encuentra en la zona urbana. **(Sigla PCI – Por Completar Información y PVI – Por Verificar Información):**

Equipamientos Educativos Urbanos														AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
Nº	FOTO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN			DIRECCIÓN	CAPACIDAD INSTALADA (Nº de estudiantes)	ÁREA CONSTRUIDA (m²)	ESCALA			ESTADO				
			SEDE	COMUNA	BARRIO				URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
1		Escuela la Hermosa	Sede Central	COMUNA I	Vila hermosa IV etapa	KR 23 18 16 ETAPA 1	584	1.935 M2		X		X			2017	
2		Escuela San Bernardino	Sede Central		La Eugenia	KR 22 CALLE 31	165	590 M2			X	X			2017	
3		Colegio Veracruz	Sede Central		La Argelia	KRA 23 CALLE 18	689	1.620	X			X			2017	
4		Escuela el Están	Sede Central		La Eugenia II	CL 288 23 34 L * 70 Ur El Están	Por completar	Por completar	X			X			2017	
5		Hogar infantil satélite la hermosa	Sede Central		Vila hermosa VI etapa	KR 23 CL 20	Por completar	Por completar			X	X			2017	
6		Escuela la Unión	Sede Central	COMUNA II	La union	KR 11 48 37 URLA UNION	75	58 m2		X		X			2017	
7		Instituto Tecnológico SRC	Sede Central		El Paraiso	CL 6 Nº 8-83	1081	21.678 m2	X			X			2017	
8		Institución Educativa Francisco José De Caldas	Sede Central		La union	Camera 12 calle 7 esquina	1040	6400	X			X			2022	Ver Anexo Institución Educativa Francisco José De Caldas. Cuenta con todos los espacios para su funcionamiento, solo hace falta el restaurante escolar con todo el menaje. Se requiere camino peatonal cubierto al interior de la sede y adecuar espacios de juegos para los Niños
9		Institución Educativa Francisco José De Caldas	Simón Bolívar		Bolívar	Camera 10 calle 4 esquina	320	6400	X			X			2022	
10		Instituto Técnico Marillac	Sede Central		La union	KR 13 Nº 7-12	473	2.116m2	X			X			2017	
11		Escuela Ana Joaquina Hurtado	Sede Central		Cardoba	CL 4 15 28	Por completar	Por completar	X			X			2017	
12		Escuela la Milagrosa	Sede Central		Ozanam	KR 10 8-42	Por completar	Por completar	X			X			2017	
13		Escuela Simón Bolívar	Sede Central		Por completar	KR 14 8 03 CL 8 14 02 KR 15 8 14	223	2044m2	X			X			2017	
14		Colegio seminario la Apostólica	Sede Central		Por completar	CL 7 KR 14	Por completar	5.840m2	X			X			2017	
15		Jardín ABC	Sede Central		Veracruz	CL 8 ENTRE KR 4 Y 5	Por completar	Por completar	X			X			2017	

Entregable 3: Documento Diagnóstico



16		Escuela El Amparo	Sede Central	COMUNA III	Por completar	KRA 14 CL 11	416	1.572 M2	X			X				2017		
17		Colegio de Jesús	Sede Central		Por completar	KR 15 12 71/59	781	3.255 m2	X			X					2017	
18		Escuela Anexa San Vicente de Paul	Sede Central		Por completar	CL 12 N° 12-68	387	1.265 m2	X			X					2017	
19		Colegio Santa Maria Goretti	Sede Central		Por completar	CL 12 N° 11-40	388	2.346 m2	X			X					2017	
20		Colegio básico Pedro José Rivera Mejía	Sede Central		Por completar	KR 11 12 44 CL 13 10 39 CL 12 10 64 KR	816	1171,5 m2	X			X					2017	
21		Institución educativa Labouré	Sede Central		Por completar	KR 13 CL 13 Esquina	883	3.289 m2	X					X			2017	Está edificación fue demolida el 2022
22		Colegio Cooperativo	Sede Central		Por completar	CL 13 N° 13-47	114	932 m2	X			X					2017	
23		Institución Educativa Lorencha Villegas de Santos	Sede Central		El Camello	Calle 14 con Carrera 10 Esquina	729	1634	X					X			2022	Ver anexo. Institución Educativa Lorencha Villegas de Santos
24		Escuela Juan XXIII	Sede Central		Por completar	KR 12 14 42 CL 15 11 43 KR	343	1.984 m2	X			X					2017	
25		Jardín infantil La Sabiduría	Sede Central		Por completar	CL 16 N° 15-50	Por completar	Por completar	X			X					2017	
26		Institución Educativa Lorencha Villegas de Santos	Sede Educativa Anforia Santos		Por completar	Carrera 11 # 14-65	683	4150	X			X					2022	Ver anexo. Institución Educativa Lorencha Villegas de Santos
27		Jardín infantil El Campesino	Sede Central		Por completar	CL 11 entre KR 9 y 10	80	706 m2	X			X					2017	
28		Jardín infantil Cecilia Caballero	Sede Central		La Estacion	CL 15 # 16 - 72A	Por completar	1.043 m2	X			X					2017	
29		Liceo Micael	Sede Central		Por completar	KR 14 N° 11-23	Por completar	Por completar	X			X					2017	
30		Guardería parque Arango	Sede Central	La Estacion	CL 14 KR 14B	Por completar	295 M2	X			X					2017		
31		Taller experimental Monserrate	Sede Central	Urbanización Monserrate	CL 12 urbanización Monserrate	Por completar	Por completar	X			X					2017		
32		Hogar infantil múltiple	Sede Central	La Estacion	CL 14 16 42 50	Por completar	Por completar	X			X					2017		
33		Hogar infantil Cecilia Caballero	Sede Central	La Estacion	CL 15 KR 16 B KR 17	Por completar	Por completar	X			X					2017		
34		Corporación educativa Paulo Treire	Sede Central	Por completar	KR 15 15 53	Por completar	Por completar	X			X					2017		



35		Institución Educativa Francisco José De Caldas	Atanasio Girardot	COMUNA IV	Las Terrazas	Calle 19 no 16-41	Por completar	Por completar	No hay planta física						2022	Ver Anexo Institución Educativa Francisco José De Caldas. Aún no han iniciado obras de dicha sede	
36		Institución Educativa Francisco José De Caldas	San Luis Gonzaga		San Luis Gonzaga	Camera 13 no 27-41 y Calle 26 No 13-11	500	Se desconoce	X				X			2022	Ver Anexo Institución Educativa Francisco José De Caldas. Cuenta con todos los espacios para su funcionamiento
37		Escuela Ospina Pérez	Sede Central		Por completar	CL 18 y 19 87/CL 20 14-21	382	2.853 m2	X				X			2017	
38		Institución Educativa Lorencha Villegas de Santos	Sede Escuela Colombia		Colombia	KRA 12 # 18 - 37	175	Por completar	X				X			2022	Ver anexo. Institución Educativa Lorencha Villegas de Santos
39		Escuela barrio Colombia	Sede Central.		Colombia	CL 18 A # 11 - 2	179	521 m2		x			x			2017	
40		Jardín Infantil Araucaias	Sede Central.		La Trinidad	CL 27 KRA 15 Esquina	627	1.918 m2		x			x			2017	
41		Escuela San Luis Gonzaga	Sede Central		Por completar	KR 13 25 41 CL 26 13 11	434	1631 m2	X				X			2017	
42		Escuela Risaralda	Sede Central	Los Cristales	Escuela Risaralda UR El Estado	Por completar	Por completar	X				X			2017		
43		Escuela la Reina	Sede Central	COMUNA V	Por completar	Zona urbana de manejo especial	16	56 m2				X	X		2017		
									35	4	3	40	0	2			

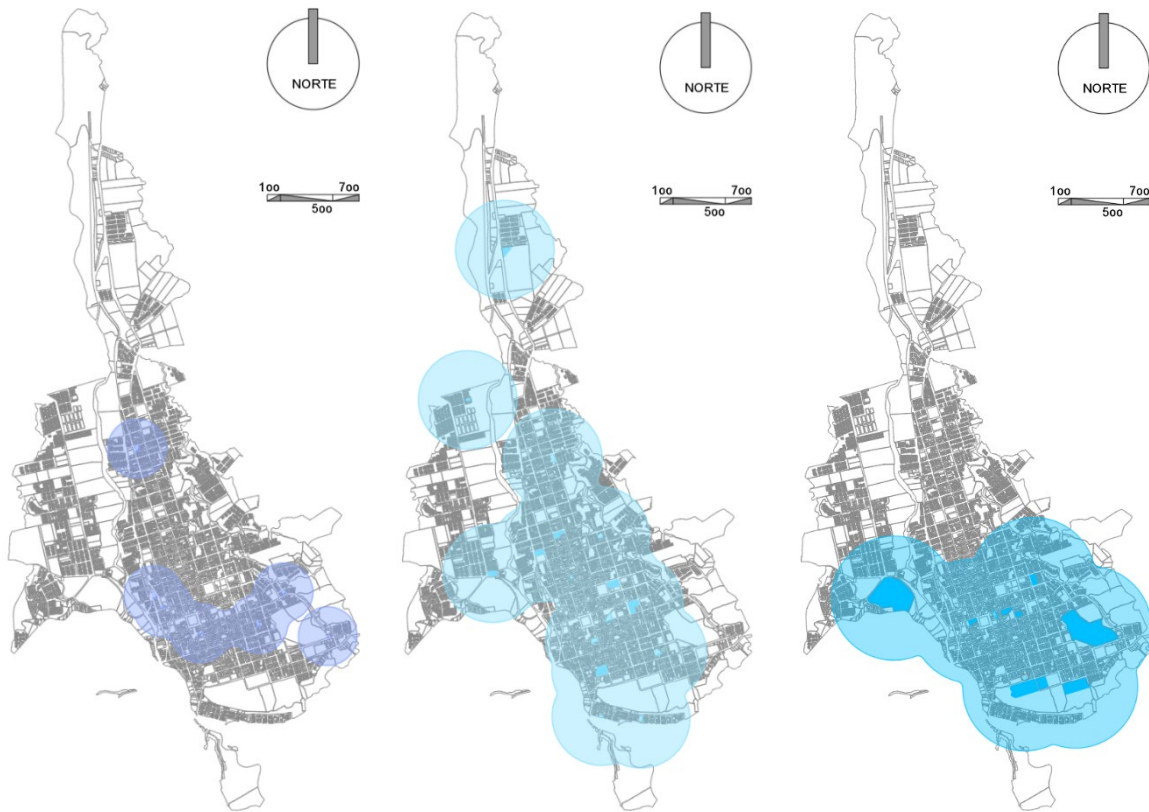
Tabla 93. Equipamientos Urbanos de Educación

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación educativa de 43 unidades, donde predomina la escala urbana con muy buena cobertura.

La cobertura de población estudiantil del Municipio de Santa Rosa de Cabal es de 12.591 niños y adolescentes en suelo urbano cifra que se distribuye entre los niveles educativos: preescolar, primaria y secundaria.

La cobertura territorial de los equipamientos educativos de la subcategoría preescolar se concentra en el área sur de la cabecera municipal como se refleja en imagen de cobertura territorial equipamiento colectivos educativos-preescolar, análisis generado a partir de los estándares propuestos con un radio de 224 metros lineales, distancia corta que corresponde a las limitaciones en el desplazamiento que presentan las familias con niños menores de 5 años, motivo por el cual estas instalaciones deben presentar una relación directa con la vivienda. Las comunas 1, 4 y 5 presentan un déficit en cobertura alto en equipamientos para preescolar y si se tiene en cuenta el desarrollo y expansión al norte es necesario en el corto plazo generar este servicio en esta zona del suelo urbano.



Plano 3. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos Educativos Preescolar, Primaria y Secundaria

Fuente: Documento Sistema de Equipamientos Colectivos, UCP, 2017.

La cobertura territorial de los equipamientos educativos de la subcategoría primaria, se encuentran distribuidos de forma equilibrada en la cabecera municipal, lo que permite que las instalaciones existentes abarquen un 80% del territorio como se refleja en la imagen de cobertura territorial equipamientos colectivos educativos-primaria.

La cobertura territorial de los equipamientos educativos - secundaria, se encuentran en el área sur de la cabecera municipal, generando un desequilibrio y un alto déficit en las comunas 3, 4, y 5 como se refleja en la imagen de cobertura territorial equipamientos colectivos educativos –secundaria.

7.5.1.2 Equipamientos de Salud

Corresponden a todas las edificaciones públicas, y algunas privadas, que prestan servicios de salud como: Puestos de salud, unidades intermedias y hospitales.










Nº	FOTO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN				ESCALA			ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
			NIVEL O CATEGORÍA	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
1		Centro de Salud la Hermosa	Clínica	COMUNA 1	Villa Diana	KR 23 CL 23			X	X			2017	
2		Comfamiliar	IPS	COMUNA 3	El Manantial	KR 14 entre 17 y 18	X			X			2017	
3		Cafesalud	IPS		El Manantial	CL 13 entre KR 13 y 14	X			X			2017	
4		Instituto de diagnóstico médico S.A. IDIME	IPS		El Manantial	CL 13 No 12-28 centro	X			X			2017	
5		Pasbisalud	IPS		El Manantial	CR 14 entre KL 13 y 14	X				X		2017	
6		Coomeva- Jaibaná	IPS		El Manantial	KR 14 CL 13 esquina	X			X			2017	
7		Cosmitel	IPS		La Estación	KR 15 CL 14 Plaza San Miguel	X			X			2017	
8		Clínica Santa Clara	Clínica		La Estación	CL 12 entre KR 13 Y 14	X			X			2017	
9		E.S.E Hospital San Vicente de Paul	Hospital		COMUNA 5	Betania I	KR 14 CL 29	X			X		2017	
							8	0	1	8	1	0		

Tabla 94. Equipamientos Urbanos de Salud

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación a la salud de 9 unidades, localizadas en su mayoría en el centro tradicional de la cabecera municipal, dificultando el acceso de la población de la periferia afectando igualmente la movilidad. El estado de la mayoría de los equipamientos de salud es bueno, exceptuando la IPS Pasbisalud que se presenta un estado regular.

La información presentada a continuación abarca la cobertura del sistema de seguridad social en salud en el municipio resaltando los niveles de atención y la población asistida en las diferentes categorías prestadoras de servicio, por eso es preciso determinar la ubicación exacta y su cobertura para determinar cómo

afectan al territorio y sus habitantes y cuáles pueden ser las estrategias de mejoramiento y la red de equipamiento de salud.

Según estadísticas de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Santa Rosa de Cabal, durante los dos últimos años se ha presentado un aumento de la cobertura de la población afiliada al sistema de seguridad social en salud, tanto en el régimen contributivo como en el subsidiado.

Salud total contributivo: 12.566.

Salud total subsidiado: 9.456.

Nueva EPS Contributivo: 11560.

Nueva EPS subsidiado: 4560.

SOS Contributivo: 1089

SOS subsidiado: 245

Medimás Contributivo: 23645

Medimás Subsidiado: 6878.

Famisanar subsidiado: 1234

Famisanar Contributivo: 8.544.

Asmetsalud subsidiado: 21786

Otras EPS: 11321

POBLACION NO ASEGURADA: 1567

Se debe tener en cuenta que la cobertura en salud es insuficiente para el municipio, ya que cuenta con muy pocos equipamientos de este carácter, aunque cabe resaltar que en los últimos años se ha incrementado el número de IPS y EPS en el municipio, lo que permite que el déficit no sea tan alto.

La cobertura territorial de los equipamientos de salud, se encuentran distribuidos de forma equilibrada en la cabecera municipal, lo que permite tener una cobertura coherente con las condiciones del municipio como se refleja en la imagen cobertura territorial equipamientos colectivos de salud. Si tenemos en cuenta que el barrio del sur de la cabecera municipal debe ser reubicado por condiciones de riesgo alto no mitigable, solo se tendría déficit de cobertura territorial en salud en la comuna 5.

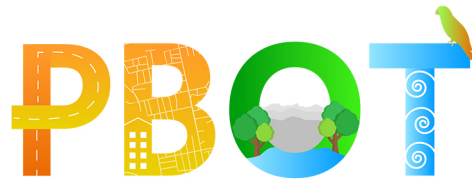


Plano 4. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Salud

Fuente: Documento Sistema de Equipamientos Colectivos, UCP, 2017.

7.5.1.3 Equipamientos de Recreación y Deporte

Corresponden a todos los escenarios sobre los que se desarrollan actividades deportivas y recreativas como: canchas, polideportivos, coliseos cubiertos. Para efectos de la cuantificación de los estándares se cuentan como equipamiento colectivo sólo las áreas propiamente deportivas; las áreas recreativas pueden aportarse al sistema de espacio público efectivo.



Equipamientos De Recreación y Deporte												AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES			
N°	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	LOCALIZACIÓN			ESCALA				ESTADO					
				COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE				
1		La Hermosa Comfamiliar parque	Parque Recreativo	COMUNA 1	La Hermosa	KR 26 CL 20	X				X			2017		
2		Cancha múltiple Barrio María Teresa de Calcuta	Canchas barriales		María Teresa de Calcuta	PCI						X	X		2017	
3		cancha de fútbol La Hermosa	Canchas barriales		La Hermosa	KR 18 CL 18 Y 25						X		X	2017	
4		cancha múltiple los bloques	Canchas barriales		Los Bloques							X	X		2017	
5		Cancha de fútbol segunda etapa La Hermosa	Canchas barriales		La Hermosa	KR 18 CL 18			X					X	2017	
6		Cancha múltiple barrio La Unión	Canchas barriales	COMUNA 2	La Unión	CL 4					X	X		2017		
7		Cancha múltiple barrio Córdoba	Canchas barriales		Córdoba				X			X			2017	
8		Cancha múltiple barrio La Quiebra	Canchas barriales		La Quiebra	KR 16			X					X	2017	
9		Cancha de fútbol barrio La Unión	Canchas barriales		La Unión	CL 5			X			X			2017	
10		Sociedad de Mejoras Públicas	Parque Recreativo				CL 6 KR 10	X				X			2017	
11		Cancha múltiple parque Arango	Canchas barriales	COMUNA 3	Santa María	KR 16 CL 14 25	X				X			2017		
12		Cancha sintética (Talentos)	Canchas barriales				KR 12 CL 12			X		X			2017	



13		Cancha múltiple Villa Alegrias	Canchas barriales	COMUNA 4	PCI	PCI			X		X			2017		
14		Cancha sintética el Monumental	Canchas barriales		Monumental	KR 11 CL 17 Y 18	X				X				2017	
15		Cancha múltiple el hueco barrio	Canchas barriales		El Hueco	CL 15		X			X				2017	
16		Cancha múltiple barrio Colombia	Canchas barriales		Colombia	CL 19 KR 12			X		X				2017	
17		Cancha múltiple los Pinos	Canchas barriales		Los Pinos	KR 88		X			X				2017	
18		Caliseo Municipal	Escenario Deportivo		San vicente	CL 18 KR 16 Y 17	X					X			2017	
19		Cancha múltiple barrio los Alamos	Canchas barriales		Los Alamos	PCI			X		X					
20		Estadio Municipal	Escenario Deportivo		El Triunfo	KR 14 CL 40	X						X		2017	
21		Cancha de futbol barrio Betania	Canchas barriales		Betania	KR 13 CL 29			X		X				2017	
22		Cancha múltiple conjunto los Alcázares	Canchas barriales		los Alcázares	PCI			X		X				2017	
23		Cancha múltiple barrio El Triunfo	Canchas barriales	COMUNA 5	El Triunfo	CL 36 Bis			X		X			2017		
24		Cancha múltiple barrio Betania	Canchas barriales		Betania	KR 13 29 40 CL 29A KR 12B 29 39			X		X				2017	
25		Canchas auxiliares del Estadio Municipal	Canchas barriales		El Triunfo	KR 14 CL 40		X			X	X			2017	
							6	8	11	19	3	4				

Tabla 95. Equipamientos Urbanos de Recreación y Deporte

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El inventario evidencia 25 unidades de equipamientos con destinación recreativa, donde las escalas barrial y zonal predominan, evidenciando muy poco desplazamiento de la población por estar cerca de su entorno. Es importante aclarar, que la mayoría de los equipamientos educativos tienen dentro de su infraestructura instalaciones deportivas para el beneficio de la comunidad, sin embargo, estos son de uso privado, por lo que no hacen parte del inventario.

De los 25 equipamientos, 15 se encuentran en buen estado, 2 en regular estado y 1 en deficiente estado. Dado que los terrenos donde están ubicados la mayoría de los escenarios fueron adaptados para construir las diferentes canchas, solo 13 tienen las medidas reglamentarias, el resto de los escenarios están contruidos de acuerdo a las capacidades del espacio.

Las dos infraestructuras principales destinadas a la recreación y el deporte a nivel ciudad, son el estadio y el coliseo, los que se encuentran en regular estado, situación que se debe superar restando un óptimo servicio.

La cobertura territorial de los equipamientos de recreación y deporte es equilibrada gracias a su distribución homogénea dentro de la cabecera municipal, lo que permite un fácil acceso por parte de los habitantes, el principal problema de este subsistema entonces es la capacidad de cada una de las áreas destinadas a la recreación y el deporte, ya que se aún los estándares establecidos el municipio presenta un déficit medio-alto en la destinación de espacio público por habitante.



Plano 5. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Recreación y Deporte

Fuente: Documento Sistema de Equipamientos Colectivos, UCP, 2017.

7.5.1.4 Equipamientos de Asistencia y Protección Social

Los equipamientos de asistencia y protección social son aquellos que ofrecen servicios especiales para la comunidad más vulnerable, como los niños, las personas de la tercera edad y apoyo a los habitantes de la calle. Dentro de estos se enmarcan las casas de la tercera edad, hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Social (ICBF), los restaurantes escolares y los orfanatos.

Nº	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	LOCALIZACIÓN			ESCALA			ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
1		Hogar grupal Barrio Córdoba	Hogares infantiles ICBF	COMUNA 2	Córdoba	CL 4B	X			X			2017	
2		Hogar grupal parque Arango		COMUNA 3	Santa Marta	KR 16 CL 14 25	X			X			2017	
3		Hogar Infantil Sateite		COMUNA 3	La Hermosa	CL 20 KR 23	X			X			2017	
5		Hogar Infantil Cecilia Caballero		COMUNA 3		CL 15 KR 16 Bis	X			X			2017	
6		Hogar el Amparo		COMUNA 3	PCI	KR 14 con CL 11 esquina	X			X			2017	
7		La milagrosa		COMUNA 3	PCI	KR 10 CL 9	X			X			2017	
8		Laboure	Restaurantes escolares	COMUNA 3	PCI	KR 13 CL 13	X				X		2017	
9		Los Jazmines		COMUNA 4	PCI	PCI	X			X			2017	
10		Escuela y restaurante la unión		COMUNA 2	PCI	CL 5 KR 10	X			X			2017	

11		Fundación Betsabe Arbeláez	Casas de Tercera Edad (Geriátricos)	COMUNA 5	PCI	KR 14 entre CL 28 y 29	X			X				2017		
12		Sociedad San Vicente de Paul Albergue		COMUNA 3	PCI	KR 9 # 9-37	X			X					2017	
13		Fundación Hogar del anciano Santa Catalina		COMUNA 3	PCI	CL 11 # 10-34	X			X					2017	
14		Sagrado corazón de Jesús		COMUNA 3	PCI	KR 9 # 11-10	X			X					2017	
15		Centro Bienestar del anciano		COMUNA 5	PCI	KR 14 CL 28	X			X					2017	
16		Albergue Santa Catalina Laboure		COMUNA 3	PCI	KR 14	X				X				2017	
17		Hogar BE AT-SE AN		COMUNA 5	PCI	CL 25 # 24-02	X			X					2017	
18		Hogar Santa Lúcia			PCI	PCI	PCI	X			X				2017	
19		Albergue San Miguel		COMUNA 3	PCI	CL 17 # 15-51	X			X					2017	
							18	0	0	15	2	1				

Tabla 96. Equipamientos Urbanos de Asistencia y Protección Social

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación a la asistencia social y la protección con 19 unidades, donde predomina la escala urbana con un 100% de representatividad. Se debe tener en cuenta, que la distribución de este tipo de equipamientos no necesariamente debe ser homogénea sobre el territorio, es de mayor pertinencia generar esta infraestructura en los sectores con mayor vulnerabilidad social, con el fin de impactar positivamente estas áreas.

De los 16 equipamientos, se encuentra 15 en buen estado, 2 en regular estado y 1 en mal estado. Los espacios para la protección de la población vulnerable requieren unas condiciones especiales para el manejo y cuidado de los ciudadanos, debido a su condición frágil, motivo por el cual, se debe realizar un estudio a profundidad de los servicios que se están brindando y las condiciones en que éstos se prestan, de acuerdo con la normativa nacional.

Es evidente que la subcategoría con mayores restricciones es la de asistencia y protección social, es claro con la ubicación de estos equipamientos que no existe una política municipal para la atención de la población vulnerables, aunque el 50% se encuentre en los sectores con mayores necesidades. Es importante la reubicación de 1 equipamiento debido a su ubicación en suelo catalogado como riesgo alto no mitigable.



Plano 6. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Asistencia y Protección Social

Fuente: Documento Sistema de Equipamientos Colectivos, UCP, 2017.

7.5.1.5 Equipamientos de Seguridad

Corresponden a todas las edificaciones públicas que brindan protección y seguridad a la comunidad y el estado como: estaciones de policía, instalaciones militares, Centros de Atención Inmediata (CAI), estaciones de bomberos, centros de atención de emergencias, defensa civil, etc.

N°	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	LOCALIZACIÓN			ESCALA			ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
1		Centro Carcelario	Seguridad	COMUNA 4	PCI	KR 16 CL 14 65	X			X			2017	
2		Comando Policía	Seguridad	COMUNA 4	PCI	KR 12 CL 14	X			X			2017	
3		Bomberos	Seguridad	COMUNA 3	PCI	CL 11 14 71 KR 15 10 82	X			X			2017	
4		Defensa Civil	Seguridad	COMUNA 4	PCI	KR 16 entre CL 17-18	X				X		2017	
5		CAI centros de atención inmediata	Seguridad	COMUNA 5	PCI	CL 33 entre KR 13-14	X			X			2017	
6		Cruz Roja	Seguridad	COMUNA 3	PCI	CL 12 KR 7	X			X			2017	
							6	0	0	5	1	0		

Tabla 97. Equipamientos Urbanos de Seguridad

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El inventario muestra un censo de 6 edificaciones con destinación a la seguridad, de cobertura nivel zonal y urbana, lo que responde a la categoría del municipio y su extensión. Los CAI, son servicios más zonales de barrio o sector, los que se pueden implementar en algunas zonas de la periferia y en los barrios de mayor densidad y conflictos sociales. En la actualidad el municipio cuenta con los servicios de bomberos, defensa civil, cruz roja, centro carcelario, centro de atención inmediato y comando de policía, los cuales se encargan de brindar seguridad y la atención de emergencia al municipio, proporcionando protección a los habitantes de acuerdo con su capacidad instalada. El estado físico de los equipamientos de seguridad se encuentra en su totalidad en buen estado, exceptuando el centro carcelario el cual se encuentra en regular estado.

La cobertura de las edificaciones de carácter de seguridad es deficiente, no solo porque no se logra una cobertura territorial adecuada, ni un número deseado de equipamientos por habitantes como se refleja en la imagen cobertura territorial

equipamientos colectivos de seguridad ; Se debe proyectar no solo la generación de más infraestructura, sino también la cualificación y dotación de la existente, ya que por ejemplo, en el caso del cuerpo de bomberos, lo vehículos que poseen y la cantidad de personal no es suficiente para atender emergencias de grandes proporciones, como por ejemplo la creciente del río San Eugenio o incendios forestales en las zonas rurales.



Plano 7. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Seguridad

Fuente: Documento Sistema de Equipamientos Colectivos, UCP, 2017.

7.5.1.6 Equipamientos Institucionales

Corresponden a todas las edificaciones que cumplen funciones administrativas públicas tales como: alcaldías, gobernaciones, casetas comunales.

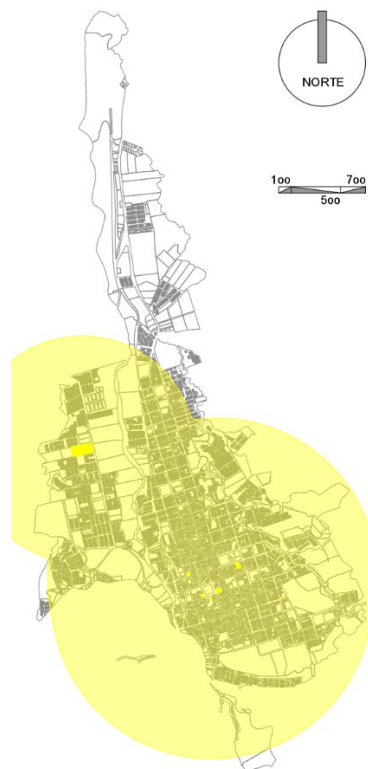
Nº	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	Equipamientos Institucionales			ESCALA			ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				LOCALIZACIÓN	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR		
1		Palacio Municipal	Palacio Municipal	COMUNA 3	PCI	K 14 CL 12	X			X			2017	
2		Caseta comunal	Caseta Comunal	COMUNA 5	PCI	K 14 CL 30		X		X			2017	
							1	1	0	2	0	0		

Tabla 98. Equipamientos Urbanos Institucionales

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación institucional de 2 unidades, estableciendo dos situaciones, primero la dependencia de la población por un solo equipamiento ubicado en el centro tradicional lo que exige desplazamientos largos y problemas en la movilidad; y segundo la baja o nula presencia institucional en el resto del territorio. En general los dos equipamientos presentan buen estado físico.

Por su envergadura y estado, el Palacio Municipal genera una gran cobertura territorial importante, dando la sensación de no requerirse otro equipamiento de este tipo para el municipio, pero la extensión y descentralización del poder es importante en territorios de carácter democráticos, como sucede con la infraestructura ubicada en La Hermosa, la cual permite la expansión de la cobertura, aunque se deben generar más servicios para optimizar los recursos en el territorio y disminuir los desplazamientos y mejorar la movilidad en el centro tradicional de la cabecera municipal.



Plano 8. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos Institucionales

Fuente: Documento Sistema de Equipamientos Colectivos, UCP, 2017.

7.5.1.7 Equipamientos de Cultura

Corresponden a todas las edificaciones públicas, y algunas privadas, que prestan servicios culturales como: casas de la cultura, bibliotecas, teatros, centros culturales, centros de artes plásticas o escénicas, etc.

Nº	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	LOCALIZACIÓN			ESCALA			ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
				COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE		
1		Biblioteca pública municipal José Eusebio Caro	Biblioteca	COMUNA 3	PCI	CL 13 entre KR 15-16	X				X		2017	
2		Centro cultural y biblioteca Comfamiliar de cultura	Biblioteca	COMUNA 4	PCI	CL 15 entre KR 11-12	X				X		2017	
3		Casa de cultura	Centro de Cultura	COMUNA 4	PCI	CR 14 Nº 15-45	X				X		2017	
4		Casa Bolivariana	Centro de Cultura	COMUNA 3	PCI	CL 13 entre 13-14	X				X		2017	
5		Casa del Ajedrez	Centro de Cultura	COMUNA 3	PCI	KR 13 CL 12 18	X				X		2017	
6		Casa Campesina	Centro de Cultura	COMUNA 3	PCI	CL 14 Nº 11-52/59	X				X		2017	
							6	0	0	2	4	0		

Tabla 99. Equipamientos Urbanos de Cultura

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación cultural de 6 unidades, con servicio de ciudad, dispuestos en los centros de la ciudad, dificultando el acceso a la cultura de las áreas periféricas. Se deben plantear espacios satélites en las zonas de mayor densidad.

Además de la Casa de la Cultura, también hacen parte de los equipamientos culturales, las bibliotecas, ludotecas, auditorio, talleres culturales de danzas, música, artes plásticas, teatro y otras actividades generalmente gratuitas o a precios accesibles para la comunidad. Todas estas edificaciones presentan una importancia relevante para los habitantes del municipio ya que generan la preservación de la cultura local, teniendo en cuenta que Santa Rosa de Cabal, tiene dentro de su visión "una ciudad cultural". De los 6 equipamientos culturales, el 50 % se encuentra en buen estado y el otro 70% en regular estado.

Cabe resaltar, que, la administración municipal tiene en su propio inmueble instalaciones de casa de la cultura y biblioteca, las que requieren ser trasladadas

a un inmueble exterior que ofrezca su apertura permanente y con mayor cobertura. Estos servicios no se pueden limitar al horario público.

Sin duda alguna, el subsistema con mayor déficit en el municipio es el sistema de equipamiento destinado a la cultura, y la cobertura territorial así lo refleja la imagen de cobertura territorial equipamientos colectivos de cultura. Con esto se puede establecer que la comuna 3 tiene una gran cobertura y por ende acceso a la cultura gracias a equipamientos públicos y privados que prestan el servicio, pero las comunas 1, 2, 4, y 5 presentan un déficit total dado por el desequilibrio en la distribución de los equipamientos culturales. La mejor posibilidad de llevar la cultura a la población es, sin duda alguna, el espacio público el cual debe ser potenciado con elementos para el desarrollo de actividades culturales y generar una nueva dinámica poblacional en el espacio público.



Plano 9. Cobertura Territorial Equipamientos Colectivos de Cultura

Fuente: Documento Sistema de Equipamientos Colectivos, UCP, 2017.

7.5.1.8 Equipamientos de Abastecimiento

Corresponden a todas las edificaciones que cumplen funciones de abastecimiento de mayor escala tales como: mercados mayoristas, centros de acopio y abastecimiento, centros logísticos, etc.

N°	FOTO	NOMBRE	NIVEL O CATEGORÍA	LOCALIZACIÓN			ESCALA			ESTADO			AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
				COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	URBANA	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE			
1		Plaza de mercado	Central mayorista o minorista	COMUNA 3	PCI	CL 14 12 02 72 CL 15 12 6	X				X			2017	
							1				1				

Tabla 100. Equipamientos Urbanos de Abastecimiento

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

En el municipio de Santa Rosa, existe solo una edificación con destinación al abastecimiento, la cual es el centro minorista de alimentos para la cabecera municipal. Este tipo de equipamiento tiene una relación directa con la vocación del municipio, su dinámica campesina y agropecuaria, es por ello que se deben generar acciones de regulación al interior del edificio, mantenimiento, organización de espacio público, publicidad, y demás aspectos que dificultan el desarrollo de la central de abastos. Esta funciona como un centro comercial. Es un espacio que se debe promocionar tanto a nivel turístico como de mercadeo de alimentos.

La Plaza de Mercado es un edificio representativo de la cultura local, catalogado como patrimonio del municipio, asunto que requiere validarse para realizar las acciones y regulaciones que permitan la protección y restauración de este, a fin de poner en valor dicho inmueble y regular el contexto.

Este equipamiento se encuentra inmersa en el centro de la cabecera municipal generando grandes problemas como: la invasión del espacio público por comerciantes informales y por el estacionamiento de vehículos en lugares no adecuados para ello. Este lugar es de gran importancia para el municipio, ya que generan una alta confluencia de personas del área rural que se estima en una frecuencia promedio de un día a la semana, ya que éste es el espacio donde generan intercambio comercial y, por ende, donde se motiva el encuentro de la población rural y la población urbana.

7.5.1.9 Equipamientos de Transporte

Corresponden a todas las edificaciones que acompañan los sistemas de transporte terrestre, aéreo o fluvial tales como: Terminales, intermodales, estaciones transporte público urbano, aeropuertos, puertos, etc.

En el municipio de Santa Rosa por su categoría no posee sistemas integrados de transporte intermodal que permita la conexión con sus municipios vecinos, aspecto que genera la informalidad, el desorden en el abordaje y descenso de pasajeros al interior de la cabecera municipal y el pirateo. Las empresas transportadoras del municipio en las diferentes categorías poseen cada una un lugar destinado al parqueo y retorno de sus vehículos, o disponen del parqueo en el espacio público, situación de alto impacto en el sector de la plaza de mercado. Actualmente, no hay conexión con el terminal de Pereira, la gente debe bajarse en el centro de la ciudad y luego ir al terminal. La conexión con los municipios vecinos como Chinchiná y Manizales es difícil al no haber rutas directas. Esto requiere estudiarse junto con el plan maestro de movilidad.

El municipio carece de un equipamiento de transporte terrestre. Se debe pensar a partir del análisis de un plan maestro de movilidad el desarrollo de un terminal de transporte o de un centro multimodal.

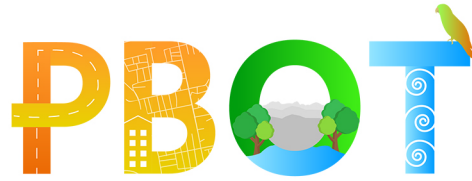
7.5.1.10 Equipamientos Rurales

Las categorías de equipamientos más relevantes dentro de la zona rural son: educación, salud, recreación y deporte, seguridad e institucional. Se evidencia la carencia de equipamientos de abastecimiento, culturales, de asistencia social y protección y transporte.

Los Equipamientos existentes en el suelo rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal son los siguientes:

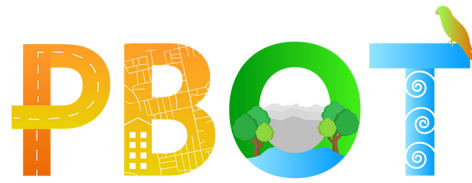
7.5.1.11 Equipamientos Educativos

Entregable 3: Documento Diagnóstico



N°	FOTO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN		EQUIPAMIENTOS RURALES DE EDUCACIÓN						AÑO DE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIONES	
			COLEGIO	VEREDA Y/O UBICACIÓN	VEREDA	ESCALA	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO			
					BURIAL	ZONAL	BARRIAL	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE			
1		Escuela Guacaca		Guacaca	116	X			X			2017	
2		Escuela Clínica Flores		Guacaca	PCI	X				X		2017	
3		Escuela Inmaculada		Guacaca	PCI	X				X		2017	
4		Escuela nueva		Guacaca	PCI	X				X		2017	
5		Escuela lineal		Guacaca	PCI	X				X		2017	
4		Escuela		La viga	143	X			X			2017	
7		Escuela		Yarumal	42	X			X			2017	
8		Escuela la esmeralda		Bitica	42	X			X			2017	
9		Escuela Fermín López		Fermín López	353	X			X			2017	
10		Escuela San Andrésito		El palo	117	X			X			2017	
11		Escuela		Santa Rita	156	X			X			2017	
12		Templo de Guacaca		Guacaca	167	X			X			2017	
13		Escuela San Pedro Claver		Tarapacá	77	X			X			2017	
			Corregimiento Santa Bárbara										
14		Escuela campo alegre		Campo alegre	137	X			X			2017	
15		Escuela colmenas		Colmenas	209	X			X			2017	
16		Escuela campo alegre granja		Campo alegre granja	151	X			X			2017	
17		Escuela santa Bárbara		Santa Bárbara	94	X				X		2017	
18		Escuela Omer López Castaño		San Andrés	PCI	X			X			2017	
19		Escuela la Gargonia		Gargonia	103	X			X			2017	
20		Escuela		La India	44	X			X			2017	
21		Escuela		Poberos	330	X			X			2017	
22		Escuela		Ocho	184	X			X			2017	
23		Escuela la palma		La palma	111	X				X		2017	
24		Escuela		Leona	116,5	X			X			2017	
25		Escuela		San Ramón	26	X			X			2017	





26		Escuela charco honda	Corregimiento La Capilla	Los micos	85,6	X		X				2017		
27		Escuela campo alegre estación		Campo alegre estación	57,3	X				X			2017	
28		Escuela la milagrosa		Capilla	188	X		X					2017	
29		Escuela el Jazmín		Jazmín	234	X		X					2017	
30		Escuela San Juan		San Juan	PCI	X				X			2017	
31		Escuela San Juanito		San Juanito	305	X		X					2017	
32		Escuela el Lembo		Lembo		X		X						
33		Escuela Alberto Mesa		Lembo	282,5	X		X					2017	
34		SENA			PCI	X		X					2017	
35		Colegio Pedro Uribe Mejía		Corregimiento El Manzanillo	Manzanillo	1255	X		X				2017	
36		Escuela	Guamal		211	X			X				2017	
37		Escuela Arzobispo Gómez	Guamal		194	X		X					2017	
38		Escuela Antonio Narño	Manzanillo		215	X		X					2017	
39		Escuela Castillo - escuela café	Manzanillo		312	X		X					2017	
40		Escuela	Santo Domingo		PCI	X				X			2017	
41		Escuela caseta comunal	Manzanillo		93	X				X			2017	
42		Escuela Inmaculada	Guamoral		354	X		X					2017	
43		UNISARC	Manzanillo		PCI	X		X					2017	
44		UNISARC sede	Manzanillo		PCI	X		X					2017	
45		Escuela la María	Guamal	304	X		X					2017		



Tabla 101. Equipamientos Rurales de Educación

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

En el suelo rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal, existen 59 edificaciones destinadas a prestar servicios educativos, donde predomina el servicio de primaria, identificándose la ausencia de educación secundaria que brinden el fácil acceso a la población rural.

De las 58 edificaciones existentes de uso educativo, 44 se encuentran en buenas condiciones, 14 en regular condición y 1 en mal estado.

7.5.1.12 Equipamientos de Salud

EQUIPAMIENTOS RURALES DE SALUD								
Sub Categoría	Cantidad	Nombre	Vereda	Corregimiento	Tipo de atención			Instituto
					Primaria	Secundaria	Terciaria	
Puestos de salud	1	San Juan	Santa Rita					Público
	2	Puesto de salud	El Español	Corregimiento el Español				Público
	1	Puesto de salud	La Capilla	Corregimiento La Capilla				Público
	4	Puesto de salud		Corregimiento Santa Bárbara				Público
	5	Puesto de salud	Guacas	Corregimiento Santa Bárbara				Público
	6	Puesto de salud	Santa Bárbara	Corregimiento Santa Bárbara				Público
	7	Puesto de salud y jardín	las mangas	Sur				Público
	8	Puesto de salud	Fermín López	Corregimiento Santa Bárbara				Público
					8	0	0	

Tabla 102. Equipamientos Rurales de Salud

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

En el tema de salud existen 8 edificaciones con destinación a la salud en la zona rural del Municipio de Santa Rosa de Cabal, donde el 100% de la infraestructura es para puestos de salud, con ausencia de servicios de mayor cobertura para la población rural.

Los puestos de salud cumplen la función como centros de atención inicial, en los que se pueden cumplir los primeros requerimientos de un usuario para luego ser trasladado a otro centro de atención superior.

Los puestos de salud se encuentran en regular estado, su dotación y servicio es mínimo, únicamente temporal. El 88% de sus inmuebles no son adecuados.

El sistema de equipamientos colectivos para el suelo rural del municipio tiene que solucionar los problemas territoriales de dificultad en desplazamiento de la población y pocos recursos de las diferentes entidades. Motivos por los cuales, se deben buscar soluciones creativas que aporten a mejorar las condiciones de la población rural, es el caso de la unidad móvil de salud, un pequeño equipamiento móvil acondicionado para prestar el servicio de salud en diferentes lugares del municipio. Este aporta principalmente en las campañas de prevención la primera medida para tener una población saludable, teniendo en cuenta, que su misión no es servir como ambulancia en casos de emergencia. Otra medida creativa para solucionar el déficit son los equipamientos mixtos, experimentado en el Puesto de salud y Jardín ubicado en la vereda Las Mangas en el corregimiento Sur que se encuentra en buen estado y permite la reducción de costos directos e indirectos en la operación del equipamiento.

7.5.1.13 Equipamientos de Recreación y Deporte

EQUIPAMIENTOS RURALES DE RECREACIÓN Y DEPORTE						
ítem	Nombre	Vereda	Corregimiento	Terreno (m2)	Construida (m2)	Ficha catastral
1	Cancha de fútbol el Lembo	El Lembo	Corregimiento La Capilla			
2	Cancha	Gorgonia	Corregimiento Santa Bárbara	500		400030407000
3	Cancha	Guamal	Corregimiento El Manzanillo	445	110	200080090000
4	Cancha de fútbol la maría	La María				
5	Cancha múltiple	La Capilla	Corregimiento La Capilla			
6	Cancha múltiple	Caracol	Corregimiento el Español	15000		200050032000
7	Cancha de fútbol	Tres Esquinas		8395		200030100000

Tabla 103. Equipamientos Rurales de Recreación y Deporte

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El inventario muestra un censo de áreas para la recreación y el deporte de 7 unidades, donde predomina la destinación a cancha del fútbol con algunos deportes que pueden utilizar el mismo espacio con el sistema de canchas múltiples.

Las condiciones actuales de las áreas destinadas a recreación y deporte en el suelo rural se encuentran el 71% de los equipamientos en regular y mal estado y solo dos de ellos en buenas condiciones. Es importante establecer los elementos con los

cuales debe estar equipado el área de recreación y deporte a partir de las condiciones generales del espacio público y las especificidades del suelo rural.

La construcción de canchas de fútbol o canchas múltiples no es la solución para el desarrollo de equipamientos colectivos en el suelo rural de Santa Rosa de Cabal, se debe buscar la posibilidad de generar espacios que permitan la relación del habitante con su entorno, y que a la vez busquen explotar las condiciones del municipio. Por ejemplo, la generación de un muro de escalada, en la cual el habitante rural pueda relacionarse con su entorno y experimentar cosas nuevas al mismo tiempo, además de permitir la interacción entre los habitantes del sector rural y los turistas locales, regionales y nacionales que buscan nuevas experiencias. Acción que no solo permitiría el desarrollo recreativo y deportivo del sector, sino también el social y económico.

7.5.1.14 Equipamientos de Seguridad

EQUIPAMIENTOS RURALES DE SEGURIDAD				
Ítem	Nombre	Vereda	Corregimiento	Construido Área m ²
1	Sub estación de policía Guacas	Guacas	Corregimiento Santa Bárbara	38
2	Sub estación de policía La Capilla	La Capilla	Corregimiento La Capilla	
3	Sub estación de policía El Español	El Español	Corregimiento el español	58
4	Sub estación de policía El Manzanillo	El Manzanillo	Corregimiento El Manzanillo	128
5	Inspección de policía	Cedralito	SUR	67

Tabla 104. Equipamientos Rurales de Seguridad

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El inventario muestra un censo de edificaciones con destinación a la seguridad de 5 unidades, destinados a la seguridad ciudadana. Resalta la ausencia de estaciones de bomberos, teniendo en cuenta que la población rural oscila entre los 12.801 habitantes.

Los equipamientos de seguridad no cumplen con la normativa nacional del Ministerio de Defensa, en cuanto a las condiciones en la infraestructura, en la prevención de ataques terroristas. Sin embargo, en esta zona no actualmente no es considerada como de riesgo.

Están ubicados en 5 corregimientos con una distribución homogénea. El servicio de la policía en el suelo rural hace énfasis en el aspecto ambiental, con el fin de proteger no sólo la población sino también los recursos naturales presentes en el municipio.

Se identifica presencia en 5 corregimientos generando una distribución homogénea de los equipamientos de seguridad. Se considera que además de prestar un servicio de seguridad civil, la policía ubicada en el suelo rural del municipio, debe hacer un énfasis como policía ambiental, con el fin de proteger no solo la población sino también los recursos naturales presentes en el municipio.

7.5.1.15 Equipamientos Institucionales

EQUIPAMIENTOS RURALES INSTITUCIONALES					
ítem	Nombre	Vereda	Corregimiento	Terreno (m2)	Construida (m2)
1	Caseta comunal colegio	Florida	El Español	0	118
2	Caseta comunal colegio	Español			
3	Caseta comunal Guacas	Guacas	Santa Bárbara		
4	Caseta comunal –escuela-	Manzanillo	El Manzanillo	229	230
5	Corregiduría	Santa Bárbara	Santa Bárbara		
6	Caseta comunal	Samaria	SUR	0	160
7	Corregiduría	Mangas	SUR	0	62

Tabla 105. Equipamientos Rurales Institucionales

Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Equipamientos 2015 y 2017.

El equipamiento institucional esta dado por 5 casetas comunales y 2 corregidurías en los corregimientos de Santa Bárbara y SUR que brindan presencia institucional en estas áreas, pero no logran generar una independencia administrativa debido a las limitaciones de la infraestructura, de la dotación y del capital humano que lo atiende. Las condiciones actuales de los equipamientos institucionales no son las mejores, las casetas comunales se desarrollan exclusivamente como salones múltiples para el desarrollo de actividades sociales, más que como equipamientos con servicios administrativos.

Aunque hay cierta presencia de equipamientos de carácter institucional, el beneficio que aportan a la comunidad es mínimo dado el uso principal de carácter social que se está implementando en dicha infraestructura, se debe consolidar un sistema de equipamientos institucionales que incentiven el desarrollo socioeconómico de la población existente con el fin de mejorar las condiciones del hábitat en el suelo rural y generar oportunidades para las nuevas generaciones que en la actualidad tienden a migrar a los centros urbanos en busca de una mejor calidad de vida gracias a las pocas posibilidades que les brinda el medio que habitan.

7.6 Síntesis de la Problemática – Recomendaciones

Una vez analizada toda la información existente en el Expediente Municipal conformado parcialmente por la Universidad Nacional (2022), además de revisar los insumos fundamentales realizados en el año 2105 por la Alcaldía del municipio y en el año 2017 por la Universidad Católica de Pereira cuyo fin era actualizar el PBOT del municipio, apoyados igualmente por el equipo técnico de la Universidad Nacional en el año 2022, aplicando procesos metodológicos del diagnóstico como talleres, barrido del área urbana, recorridos rurales y urbanos, trabajo de campo, mesas de trabajo y demás, en el marco de la revisión del PBOT, se da a conocer de manera generalizada las problemáticas existentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal con relación a Equipamientos Colectivos.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta las actividades pendientes del Acuerdo 028 del 2000, en donde se enuncian actividades que se requiere revisar su pertinencia.

- **Plan maestro o un Programa de Equipamientos Colectivos** con el fin de determinar y planificar las relaciones de estos sistemas con los demás sistemas estructurantes y atributos del territorio, en el cual se reconozcan las necesidades reales en ambos sistemas. Y que en el mismo contenga el inventario de equipamientos colectivos urbanos y rurales, determinando su ubicación (comuna o corregimiento, barrio o vereda, dirección-si aplica), ficha catastral, matrícula inmobiliaria, escritura, nombre completo del inmueble con su respectiva categorización, capacidad instalada y cobertura, áreas (lote, ocupada, construida), estado físico y registro fotográfico entre otra información técnica y jurídica relevante para generar indicadores. Estos inventarios, serán de apoyo para tomar decisiones en el ordenamiento territorial del Municipio.
- **Estudio detallado de la cobertura de equipamientos:** Reconocer las coberturas y su déficit para definir las acciones. Establecer el déficit cuantitativo y cualitativo como un indicador del sistema de equipamientos colectivos.
- **Sistema de información de equipamientos:** Inventario técnico y jurídico detallado de los inmuebles propiedad del municipio como parte de su patrimonio.
- **Sistema de espacio público y equipamientos colectivos:** Conformar un sistema integrado de equipamientos y espacio público con los corredores

bióticos y las ciclorrutas generando un diálogo de complementariedad entre los tres sistemas.

- **Estudio y análisis de terminal multimodal:** Realizar la propuesta de diseño del proyecto de los terminales de transporte de pasajeros rural, urbano y regional, los cuales deberán ir ubicados en los sectores que para tal fin determine el PBOT.
- **Central de acopio de productos agrícolas:** Revisar la propuesta del centro de acopio y abastecimiento de productos agrícolas, ubicada en el sector norte del municipio, aprovechando la fortaleza vial que dicho sector presenta. (ver plano usos)
- **Estación de Bomberos:** Reubicación de la sede de bomberos a un sector que por cobertura y localización responda de forma correcta e inmediata a las emergencias.
- **Reubicación de la cárcel:** Reubicación de la Cárcel Municipal, en un sector fuera del perímetro urbano disminuyendo el impacto social.
- **Museo Arqueológico Municipal:** Concretar el proyecto del Museo Arqueológico Municipal, en el inmueble ubicado en la carrera 14 No 9-15 / 9-23. Revisar su pertinencia.
- **Biblioteca Pública Municipal y auditorio:** Formulación del proyecto de construcción de la planta física para la Biblioteca Pública Municipal y auditorio, ubicados en el área de influencia de los colegios Nacional, Industrial, Marillac, Escuela Apostólica (área del plan parcial) con el objetivo de reforzar y consolidar la vocación educativa del sector en especial y en general de la ciudad
- **Antigua Estación del Ferrocarril:** recuperar el inmueble de la antigua estación para un uso cultural y recreativo integrado al contexto del sector.
- **Equipamientos multiusos:** Generar equipamientos de uso mixto para disminuir costos administrativos, esto se puede dar a partir del aprovechamiento total de la capacidad construida del predio o de un índice de construcción adicional.
- **Centralidades urbanas y rurales:** fortalecer la consolidación de centralidades urbanas y rurales a partir de la ubicación de equipamientos colectivos.
- **Categorías de turismo:** Establecer una(s) nueva(s) categoría(s) o subcategoría(s) de equipamientos colectivos que atiendan la vocación turística y el potencial natural del territorio y que a la vez sirvan para el desarrollo socio económico de la población.

- **Servicios regionales:** Articular el territorio municipal con los municipios colindantes a partir de la prestación de servicios propios de los equipamientos colectivos, generando un flujo constante de personas y mercancías que dinamicen los sectores rurales.
- **Equipamientos multiusos rurales.** Suplir los requerimientos del sector rural, a través de la creación y construcción de nuevos equipamientos multifuncionales que fortalezcan las centralidades rurales, evitando el desplazamiento de sus pobladores, de un corregimiento a otro o de estos hacia la cabecera municipal.
- **Mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos actuales.** El estado físico de los equipamientos no es el óptimo, de acuerdo con los talleres participativos realizados con la comunidad, algunos se encuentran sin ningún tipo de intervención, mantenimiento o cuidado. La mayoría de los equipamientos no presentan accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

Es preocupante el déficit de equipamientos colectivos en las categorías de cultura, asistencia y protección social, tanto en suelo urbano como rural. La articulación de estos equipamientos con el sistema de espacio público puede brindar oportunidades territoriales atrayentes, que podrán aportar de forma paralela en la construcción de dos indicadores que contribuyen al hábitat y en la consolidación de un territorio turístico y cultural.

El sistema de equipamientos colectivos rurales no constituye una red de interrelaciones entre los centros poblados que permita la complementariedad territorial. Adicionalmente, los equipamientos colectivos no se desarrollan pensando en la consolidación de las centralidades rurales, estrategia que debe plantearse en la formulación con el fin de generar orden en el suelo rural que permita el desarrollo socioeconómico, a través de la gestión pública y privada del territorio, para atraer inversionistas que consoliden la vocación del municipio.

7.7 Proceso participativo 2022

Los procesos participativos, se deben consolidar como la herramienta mediante la cual la ciudadanía comparte su conocimiento sobre el territorio, identificando las principales problemáticas, perspectivas y posibles soluciones; vinculándose, además, al desarrollo del Municipio mediante espacios de retroalimentación constante con el fin de que los mismos estén al tanto del desarrollo del proceso.

En la etapa de diagnóstico, el equipo técnico de la Universidad Nacional sede Manizales ha plantado una metodología de participación en la revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Rosa de Cabal, la que incluye la realización de diversos talleres, mesas de trabajo, encuentros y recorridos de campo, entre otros, los que están especificados más en detalle en la dimensión socioeconómica.

Así mismo, se ha realizado una importante labor a través de la página web, redes sociales y demás herramientas como las encuestas virtuales, con el fin de divulgar el proceso llevado a cabo y hacer de este un ejercicio transparente y participativo como un eje clave en la revisión del PBOT.

Mediante los diferentes talleres participativos, recorridos en el perímetro urbano y rural y encuestas realizadas en la fase de diagnóstico, se puede concluir lo siguiente, en relación al componente equipamientos y espacio público.

Principales problemáticas identificadas por los habitantes:

- Falta de cobertura en equipamientos recreativos, de salud, cultura, educación y de seguridad.
- Alto déficit de espacios públicos.
- Falta de mantenimiento rutinario a los espacios públicos y equipamientos, ya que se encuentran en regular estado para su uso.
- Dificultad en la accesibilidad para la comunidad con discapacidad o problemas de movilidad en los equipamientos y espacios públicos.
- Dimensiones de los andenes los que no cumplen con los estándares mínimos de la norma.
- Debilidad en el control urbano sobre el espacio público, hay invasión y vendedores ambulantes y parqueo de motos.

Potencialidades y posibles proyectos de espacio público y equipamientos:

- El parque de las Araucarias, es un lugar emblemático para el Municipio, espacio público atractivo turísticamente y visitado con mayor frecuencia.
- Adecuación y mantenimiento de los espacios públicos existentes.
- Generar mediante los instrumentos de planificación más espacios públicos los cuales estén destinados para zonas verdes y equipamientos.
- Construcción de Equipamientos en el suelo urbano y rural.

- Adecuación en los espacios públicos y diferentes equipamientos para generar mayor accesibilidad a la población, especialmente a las personas con algún problema de movilidad reducida.

A continuación, se dan a conocer de manera detallada los procesos participativos que se han llevado a la fecha por parte del equipo técnico de la Universidad Nacional Sede Manizales. Dichos encuentros fueron registrados en fotografías, grabaciones y videos, que permiten dar soporte a lo manifestado por la ciudadanía.

- **Recorrido de campo. 11 de diciembre de 2021. Centros Poblados “El Castillo, El Español, El Lembo, El Manzanillo, Las Guacas, La Estrella, La Florida, La Laguna y Santa Barbará.**

Recorridos en los cuales se logró realizar un amplio registro fotográfico, insumo para identificar el estado físico y de accesibilidad de algunos equipamientos y espacios públicos. Se evidencia un gran porcentaje de espacios públicos con deficiencia en su mantenimiento y uso vocacional, así mismo se identifica que los equipamientos existentes en los centros poblados, no se encuentran en óptimas condiciones para su funcionamiento.

- **Taller participativo. 18 de diciembre de 2021, Alcaldía Municipal. Líderes y ciudadanía en general.**

Se identifican las mayores problemáticas estimadas por la ciudadanía en el Municipio de Santa Rosa, algunas de ellas son la falta de espacios públicos y deficiencia de equipamientos recreativos, el desorden urbanístico, vías y espacios públicos en malas condiciones y falta de equipamientos de salud en el suelo rural. Específicamente:

- Falta Escuela en el Lembo
- Las Escuelas en general están abandonadas, la escuela de San Luis tiene problemática crítica de las baterías sanitarias
- Centros comunitarios inexistentes o en mal estado
- Es necesaria la adecuación de espacio público
- Parques urbanos con mobiliario inexistente o en malas condiciones

ACTA No. 4 - Taller Participativo - Mañana
Lugar: Auditorio de la Alcaldía – Santa Rosa de Cabal
Ciudad y Fecha: Santa Rosa de Cabal - 18-12-2021
Equipamiento y Espacio Público
Población: Ciudadanía - Alcaldía - Equipo PBOT UNAL

Problemas identificados	Alternativas de solución	Proyección del sector
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Solo hay 3 puntos identificados de espacio público utilizado en el Municipio. ✓ Carencia de equipamientos deportivos. ✓ Zona de expansión sin equipamientos. ✓ Falta de espacios públicos. ✓ Falta de equipamientos de transporte. ✓ Zona lindante del Río Otún sin tratamiento ni uso del espacio público. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identifican zonas potenciales para espacio público. ✓ Equipamientos: zonas nuevas de expansión, pero no se ha tenido en cuenta el tema de equipamientos. ✓ Hay un sector de espacio público de los artesanos que está muy bien tratado y se encuentra la potencialidad de conexión de este con nuevas zonas. ✓ Recuperación peatonal. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un Municipio con espacios verdes y seguros. ✓ Un Municipio con calles peatonalizadas.

• **Taller participativo. Enero 16 de 2022. Veredas. Español -La Florida**

ACTA No. 6 - Taller Participativo - Español - La Florida		
Lugar: Institución Agrícola la Florida- Santa Rosa de Cabal		
Ciudad y Fecha: Santa Rosa de Cabal 16-01-2022		
Equipamiento y Espacio Público		
Población: Ciudadanía – Secretaría de Planeación - Equipo PBOT UNAL		
Problemas identificados	Alternativas de solución	Proyección del sector

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Puestos de salud del Español que funcionan cada 20 días con una enfermera, no se ve la presencia del estado. ✓ Se plantearon los Centro de Integración de bienestar comunitaria y salud. ✓ Se destinó el equipamiento de salud de la vereda el Español para la policía temporalmente. ✓ Se requiere organizar o hacer una construcción para la salud. Vereda aledaña, la Florida 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intervenciones en los equipamientos de salud del suelo rural. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un puesto de salud por cada vereda o grupos, con funcionamiento permanente.
---	---	---

- **Encuentro Secretaria de Gobierno. Enero 21 de 2022. Alcaldía de Santa Rosa de Cabal**

ACTA No. 10 - Secretaría de Gobierno		
Lugar: Santa Rosa de Cabal		
Ciudad y Fecha: Santa Rosa de Cabal 21-01-2202		
Equipamiento y Espacio Público		
Población: Secretaría de gobierno – Secretaría de planeación - Equipo PBOT UNAL		
Problemas identificados	Alternativas de solución	Proyección del sector

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vendedores ambulantes, sobre la carrera 14 se plantearon puestos que no fueron tomados ✓ Reubicar vendedores estacionarios de la plaza de mercado. ✓ Destinar áreas para parqueo de Jeeps. ✓ Falta de inventario de espacio público efectivo. ✓ Déficit de espacio público efectivo de acuerdo con el estándar nacional de 15 metros cuadrados por habitante. ✓ Andenes no cumplen con condiciones de fácil accesibilidad para movilidad reducida por la antigüedad de estos. ✓ No existe zona azul en este momento en el municipio, lo hubo y se quitó ese proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración en el PBOT de una cartilla de espacio público, con inventario, línea base e indicadores. ✓ Incrementar las áreas verdes, y corredores bióticos entre espacios públicos efectivos. ✓ Reforzar la plaza de mercado con un estudio de protección y regulación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organización del parque las araucarias, con urbanismo táctico lo que fortalece el uso y apropiación de la comunidad. ✓ Nueva estación de policía adecuada a lo que se necesita en este momento en el municipio.
---	---	--

• **Encuentros gremios y las secretarías municipales.**

Se realizaron encuentros con los grupos económicos y los secretarios de despacho de la alcaldía cuyos comentarios en resumen son los siguientes:

- No hay puesto de salud en la vereda San Andrés y San Andresito y Santa Bárbara
- El parque Fundadores se recuperó con iluminación y café incluyente, es el parque más importante para eventos culturales. Proyecto de adecuación para el parque, con vía peatonal y concha acústica

- Es necesario plantear parqueaderos para el teatro, al frente del parque del machete. Este proyecto está en ejecución, pero se aprobó sin parqueaderos
- Propuesta de ubicación de equipamientos para las CEPAS (Centros Populares de Artes y Oficios) son: en la Hermosa, en la parte norte del municipio que abarque niños de la Trinidad, la Flora y Santa Ana, y en la zona rural en veredas del sur, el Español, el Lembo y Guacas, con el fin de generar una ubicación descentralizada.
- Existe la necesidad de reubicar vendedores estacionarios de la plaza de mercado, que esta solo sea para parquear los Jeeps y reubicarlos en sectores aledaños.
- Falta de inventario de espacio público efectivo, definir déficit.
- Se considera que hay un déficit de espacio público efectivo de acuerdo con el estándar nacional de 15 metros cuadrados por habitante, pero sin índice exacto.

- **Encuesta virtual “El Cambio lo Construimos Todos” página web alcaldía.**

En este proceso participativo se ha optado además por hacer encuestas virtuales, una de ellas fue denominada “El Cambio lo Construimos Todos”, en el marco de la revisión y actualización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT del municipio de Santa Rosa de Cabal". La encuesta tiene como propósito conocer la percepción de la comunidad en cuanto a sus fortalezas, debilidades y problemáticas del área urbana y rural del municipio. Aspectos que hacen parte del proceso de diagnóstico del PBOT.

Esta encuesta a corte del 31 de marzo de 2022, fue realizada por 30 ciudadanos, de los cuales el 96.7% son residente del Municipio.

Algunas de las preguntas relacionadas con el componente de Equipamiento y Espacio Público fueron:

Para usted ¿Qué representa y caracteriza al municipio de Santa Rosa de Cabal?

De los 30 ciudadanos que participaron en el diligenciamiento de esta encuesta, 8 manifestaron que los espacios públicos del Parque de Las Araucarias y los termales, son un símbolo que representa el Municipio, dándole así una gran importancia a este espacio público.

¿Cómo sueña usted a Santa Rosa de Cabal en el Futuro?

Los ciudadanos revelaron que sueñan con mejores vías y movilidad, con más elementos constitutivos del espacio público como semáforos, un mayor control por parte de las autoridades de tránsito ya que los ciudadanos tienen la falta de cultura y parquean en cualquier espacio público, generando así problemas de accesibilidad y ocupación de zonas que no tienen vocación de parqueadero.

Sueñan con un teatro donde se puedan realizar conciertos, conversatorios, obras de teatro, danzas y demás actividades culturales.

Con parques limpios y equipados en todos los barrios. Sueñan con más zonas verdes y menos construcciones

Con un buen terminal de transportes, ojalá los dirigentes pensarán en un metro que comunique Manizales, Pereira y Armenia, donde podamos transportarnos los habitantes del eje cafetero y los turistas en vagones confortables, seguros, limpios y puntuales. ¡Debemos pensar en grande!

Más verde y menos urbanizada, genera más zonas verdes.

¿Qué proyecto considera usted fundamental para alcanzar ese sueño?

Los ciudadanos enunciaron que sería fundamental ampliar vías, conectarlas con puentes e instalar semáforos, reglamentar los perfiles viales rurales, construir parques en todos los barrios y que estén bien equipados con implementos de ejercicios, donde hacer actividades culturales: cuenteros, música, danzas.

Organizar el transporte: un buen terminal, bien seguro y bonito donde lleguen las empresas transportadoras. No permitir que las busetas intermunicipales se cuadren en las esquinas promoviendo la inseguridad y ocupación del espacio público.

Terminar el teatro y ponerlo en funcionamiento, con una oferta cultural completa para todas las edades, con un director que lo mantenga activo y rentable siempre.

¿Desde su conocimiento ¿Qué aspectos URBANOS mejoraría o cambiaría?

Los ciudadanos manifestaron que mejorarían las vías de acceso, las dimensiones de los perfiles viales principalmente los andenes ya que son demasiado angostos.

Mejoramiento del espacio público, mayor accesibilidad para personas con movilidad reducida, rampas, vados, pompeyanos que cumplan con los estándares constructivos, señalización e instalación de semáforos sonoros, la movilidad, los escenarios deportivos, vías amigables con el medio ambiente.

Construir espacios para el peatón y obras de espacio público. Hacer un parque lineal al Río, esto con el fin de potenciar el turismo en lo urbano haciendo atractivas las zonas aledañas.

Mejorar el mobiliario urbano.

Mayor protección al espacio público, especialmente a los cuerpos de agua y estructura ecológica principal.

Mayor control sobre las zonas de cargue y descargue ubicadas en el espacio público.

Desde su conocimiento ¿Qué aspectos RURALES mejoraría o cambiaría?

Los ciudadanos enunciaron que mejorarían las vías y centros educativos ya que estos se encuentran en muy regulares condiciones.

Se deben exigir parqueaderos a los establecimientos de comercio que acuden los turistas para que estos, no ocupen las vías públicas con sus vehículos y así evitar trancones.

Realizar un mantenimiento correctivo y continuo a los escenarios deportivos.

Mantenimiento correctivo y continuo de los escenarios deportivos, franjas de protección de cuencas y laderas.

Los Equipamientos Colectivos son los servicios que presta el Municipio para satisfacer las necesidades de la comunidad en el área rural y urbana. ¿Qué equipamientos hacen falta en su sector, barrio o vereda?

Los ciudadanos que diligenciaron la encuesta respondieron lo siguiente:

Recreativos, Bienestar Social, Seguridad, Cultura, Educación y Administrativo. Adicionalmente hicieron énfasis en la falta de espacios públicos óptimos.

Valore, según su conocimiento el estado de los parques, plazas, plazoletas, senderos y zonas verdes en el área urbana del municipio.

Respondieron con el 50% que su estado es bueno, el 46.7% manifestó que se encuentra en regular estado y tan solo el 3.3% en deficiente. Es una apreciación muy aceptable por la comunidad

¿Cuál es el estado de los espacio deportivos, recreativos y parques en el área rural?

El 16,7% de los encuestados manifiestan que los espacios recreativos están en buenas condiciones, el 46.7% en regular estado, el 23.3% en deficiente estado y

13.3% en muy deficiente estado. Es un balance que arroja un estado más regular y deficiente.

¿Qué necesidades hay de espacio público, incluyendo los escenarios deportivos en el área rural?

Realizar mantenimientos rutinarios en cada espacio público y equipamiento recreativo existente. Construir senderos peatonales, escenarios para deportes alternos "no solo fútbol", mayor accesibilidad para personas con problemas de movilidad reducida, mejor iluminación. Construir un lugar cubierto para hacer eventos culturales, más gimnasios y parques biosaludables.

8. USOS DEL SUELO Y EDIFICABILIDAD

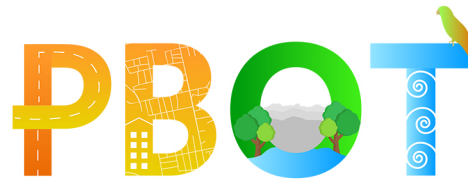
Es un capítulo que está en construcción debido a la dificultad en el manejo de la información catastral. Los registros 1 y 2 suministrados por catastro multipropósito responden al año 2015, datos del IGAC. Esto impide obtener una radiográfica precisa de la situación actual, en cuanto a predios urbanos, cartografía y reporte predial. En el área rural, es aún más complicado el análisis, pues no se ha suministrado ninguna información.

El uso del suelo es la destinación asignada a un terreno, lote y/o edificación en el suelo urbano, se fundamentan en los derechos de los ciudadanos de uso público brindados por el Estado; los que tienen su fundamento en el derecho de propiedad y en el ejercicio de las libertades públicas, como los usos residenciales, comerciales e industriales y los usos para fines cívicos e institucionales, que se sustraen de la actividad propiamente pública que pueden darse en la propiedad privada, conforme al artículo 5 de la Ley 9 de 1989. Con el fin de analizar el uso del suelo en el área de estudio, se analizaron dos aspectos: la situación actual para luego confrontar con la norma del municipio.

8.1 Usos del suelo según la norma actual del municipio.

El 99% del suelo del municipio es rural y solamente el 1% es urbano. El municipio tiene 23.338 predios, de los cuales el 76% son urbanos y el restante 24% son rurales. Aunque el número de predios rurales en el municipio es relativamente bajo (5.878), el índice de informalidad rural en la tenencia de la tierra es superior al 52%, lo cual debe considerarse como una problemática a ser analizada en el marco de la gestión catastral, más aún si tiene en cuenta que el área del municipio representa cerca del 15% del total departamental.

8.1.1 Usos del suelo en la cabecera municipal. Barrido - trabajo de campo



Con el fin de conocer las zonas homogéneas o de intensidad de uso en la cabecera municipal se aplicó una metodología utilizando la información de catastro multipropósito preliminar de marzo 2022, apoyado por un trabajo de campo y las plataformas de *Google Earth* y *Google Street View*. Esto permitió obtener una visión general de usos del suelo por manzana y predio, especificando los usos en los diferentes niveles del inmueble.

De conformidad con el reporte de catastro multipropósito el número de predios urbanos al año 2022 son 14.162.

Igualmente, la plataforma de *Google Street View* en algunos sectores tuvo errores o vacíos que a la fecha se están organizando (9.529 predios), no obstante, se pudo concluir que, a nivel del sótano, el uso más frecuente es vivienda unifamiliar, en menor medida ...multifamiliar y esporádicamente comercios y servicios. Tendencia que se repite en los siguientes 3 pisos.

En el sector del centro, **en el primer piso**, priman los usos de comercio y servicios con un alto porcentaje. En el sector norte se identifican los usos de **deporte e industrial**. Los usos educativos por su parte se ven distribuidos en toda la zona de Santa Rosa de Cabal, así como los usos de parqueaderos.

En el segundo piso, en el sector centro, es el único en donde se ve reflejado el uso comercio, y este generalmente continua hasta cubierta, característica particular la zona administrativa y con más recurrencia tanto turística como de servicios. El resto del municipio destaca por en el resto de sus pisos ser residencial.

Esta información se tabuló en una matriz de Excel (Anexo), con el fin de exportarla a la base de datos del software ArcGIS y emitir la cartografía correspondiente para el análisis. La distribución de los barridos se realizó por comunas, así:

1. COMUNA 1: Sector La Hermosa y COMUNA 5: Sector Norte
2. COMUNA 2: Sector Sur y COMUNA 3: Sector Centro
3. COMUNA 4: Sector Centro-Norte

En total se revisaron 14.162 predios.

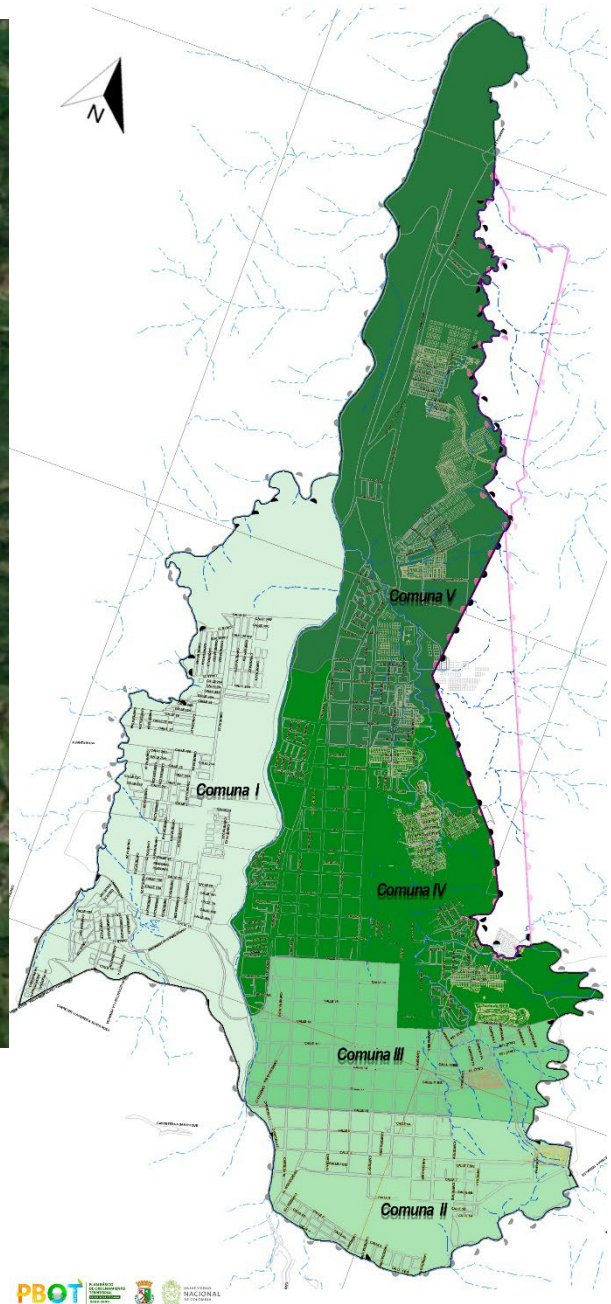
En todas las comunas del municipio se identificó que el mayor uso es la VIVIENDA con diferentes tipologías, tales como unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar. También se evidencian formas de agrupación como urbanizaciones abiertas, conjuntos residenciales cerrados, y se aprecian características de infraestructura de vivienda de interés social y/o prioritario.

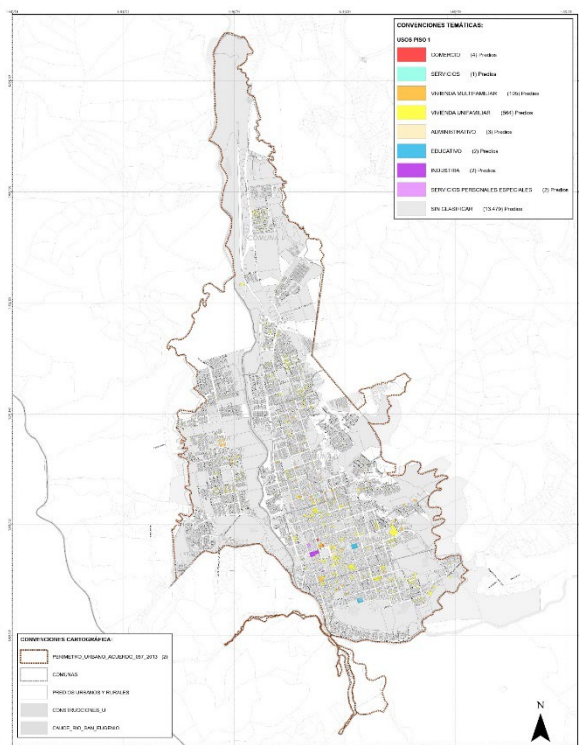
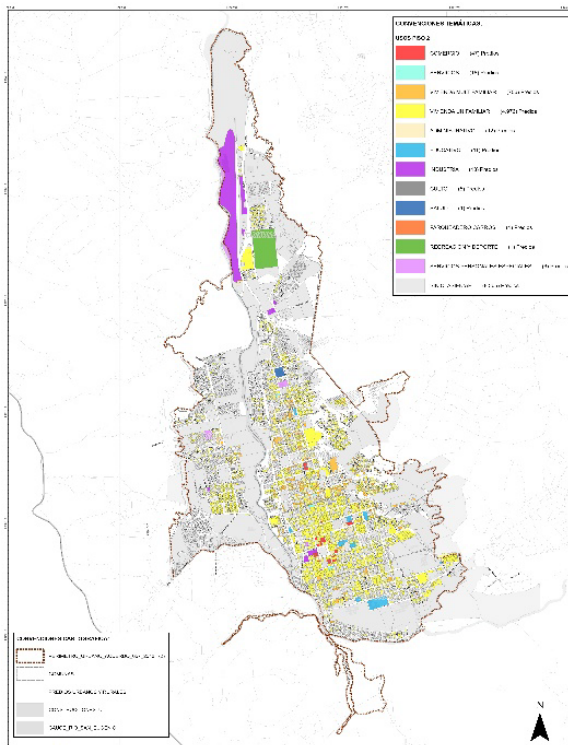
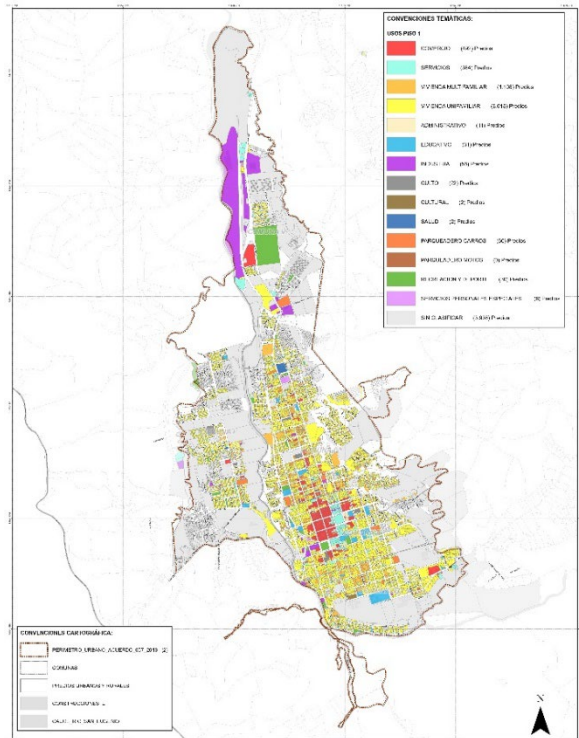
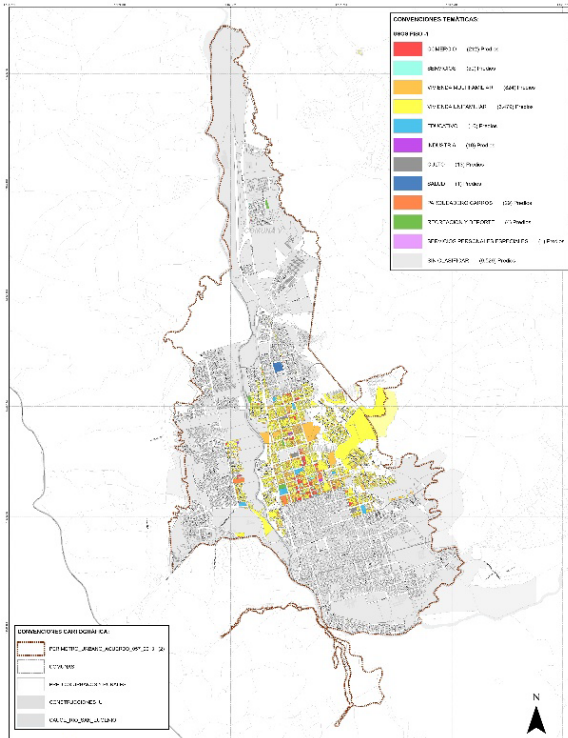
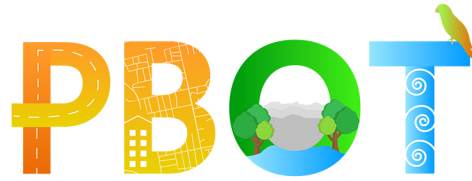




Ilustración 3. Comunas Santa Rosa de Cabal

Fuente: Elaboración propia Equipo PBOT 2022





8.2 Características de las edificaciones

Con el fin de conocer la edificabilidad en la cabecera urbana por comunas y sus atributos en las tipologías de la construcción, se aplicó una metodología utilizando la información de catastro multipropósito preliminar de marzo 2022, apoyado por un trabajo de campo y las plataformas de *Google Earth* y *Google Street View*. Esto permitió obtener una visión general de aprovechamientos urbanísticos por manzana y comuna, especificando los diversos atributos del inmueble y su intervención en el espacio público.

Esta metodología sirvió como barrido inicial, pero requiere verificarse con catastro multipropósito más adelante y/o realizar trabajo de campo al detalle. Esta situación se da porque en la ciudad hay zonas donde no se puede acceder en vehículo, o son zonas que al momento del barrido de imágenes no estaban construidas.

Catastro multipropósito actualmente está haciendo un estudio a detalle, pero a la fecha de hoy (marzo 2022) no ha suministrado más información. De ahí que tuvimos que recurrir a este proceso. Los inmuebles según catastro multipropósito en la cabecera urbana son 14.162, con base en esta información se realiza el barrido.

Los atributos analizados en los inmuebles de la cabecera municipal fueron los siguientes:

8.2.1 Condiciones del inmueble.

- a. **Condición de Estado del lote:** calidad del bien, amenaza ruina, obras en ejecución, lote sin construir y sin clasificar.
- b. **Estado de la fachada:** buena, regular mala, sin clasificar.
- c. **Material de la cubierta:** asbesto cemento, losa de concreto, teja de barro, zinc, sin clasificar.

8.2.2 Estado del lote

Revisando la totalidad de predios en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, se pudo concluir que, de los 14.162 predios, el 90% no se pudo clasificar, ya que no fue posible acceder por medio del *Google Street View*. Sin embargo, de los clasificados se identifica el 2% en amenaza de ruina, un 1% con obras en ejecución (155 predios) y finalmente un 7% para lotes vacíos (995 predios).

Es importante revisar y ajustar en campo la información y poder confrontar los lotes desocupados o vacíos, para verificar el proceso de construcción o si tienen licencia

pendiente o el uso es parqueadero. El porcentaje de análisis es muy bajo, solo se observó el 10%, indicador que no sirve para tomar decisiones.

OBRAS	CANTIDAD	%, lo que no
Inmueble amenaza ruina	263	2%
Inmueble deshabitado	16	0%
Lote vacío	995	7%
Obra en ejecución	155	1%
Sin clasificar	12,733	90%
Total general	14,162	100%

Tabla 105. Inmuebles en condiciones espaciales de ocupación

Fuente: Elaboración propia a partir de barrido trabajo de campo. 2022

8.2.3 Estado de la fachada

En este caso los resultados arrojan que aproximadamente el 35% de los predios se encuentran en buen estado, seguida del 27% en regular, y un 11% en deficiente estado. Esto arroja un 62% en estado aceptable. El 28% de los inmuebles no se pudieron clasificar.

ESTADO DE LA FACHADA	CANTIDAD	%
Buena	4,920	35%
Regular	3,793	27%
Deficiente	1,495	11%
Sin clasificar	3,954	28%
Total , general	14,162	100.00%

Tabla 106. Estado de la fachada del inmueble

Fuente: Elaboración propia a partir de barrido trabajo de campo. 2022

8.2.4 Material de cubierta

La metodología aplicada permitió observar la cubierta EN EL 46% de los inmuebles de la cabecera municipal. La cubierta de zinc es utilizada un 22%, (revisar barrios o zonas) seguida del asbesto cemento con el 20%. La teja de barro y la losa en concreto con el 6% y 5% respectivamente.

El uso de estos materiales es particularmente preocupante, ya que determinan la reflectividad de la superficie y pueden incrementar la radicación solar y este a su vez incide en el cambio climático generando un microclima.

MATERIAL DEL TECHO	CANTIDAD	%
Asbesto cemento	2,862	20%
Losa de concreto	691	5%
Teja de barro	917	6%
Zinc	3,158	22%
Sin clasificar	6,534	46%
Total general	14,162	100.00%

Tabla 107. Material de la cubierta del inmueble

Fuente: Elaboración propia a partir de barrido trabajo de campo. 2022

8.3 Características del inmueble:

Con el fin de conocer las tipologías, ubicación de los predios con respecto al paramento, el uso de voladizos, ochaves y demás elementos arquitectónicos que influyen en el manejo de la norma, se realiza el barrido en la cabecera municipal.

Los elementos analizados son:

- Alero:** sin alero y con alero
- Voladizo:** (mayor o menor a 60cm)
- Balcón:** menor o superior a 60cm
- Planos en fachada:** se aplica cuando la fachada del edificio está en un solo plano.
- Plataforma:** se aplica cuando un inmueble tiene una altura básica o construcción de dos o tres pisos y luego aplica un retiro frontal para subir la altura
- Alineación con paramento:** aplica cuando un inmueble continuo el paramento del edificio contiguo o de la cuadra.
- Ochave:** se analizó con ochave esquinero o sin ochave

8.3.1 Elementos que sobresalen del plano de fachada. Alero, voladizo, balcón

El alero se define como una parte de la cubierta que sobresale del paramento del inmueble en la parte superior. Su finalidad es el desvío o captura de las aguas lluvias hacia una bajante o directo a la vía con el fin de proteger la fachada y a los transeúntes o simplemente decoración. En el barrido se identifica el 26% de los

predios de la zona urbana con alero, aspecto que ha ido cambiando con el tiempo, pues es una característica muy representativa de la arquitectura antioqueña, la que es superada por el 46% sin alero. El 28% no se pudo clasificar.

ALEROS	CANTIDAD	%
Con alero	3,671	26%
Sin alero	6,519	46%
Sin clasificar	3,972	28%
Total general	14,162	100%

Tabla 108. Aleros en la fachada del inmueble

Fuente: Elaboración propia a partir de barrido trabajo de campo. 2022

En el ejercicio de barrido se pudo validar las diferentes características arquitectónicas con las que cuentan las edificaciones en la zona urbana de Santa Rosa de Cabal. El 73% de los inmuebles no cuentan con voladizo, y el 27% presenta un voladizo entre 40 a 60cm. Estas características son importantes al definir y organizar la norma urbana.

VOLADIZO	CANTIDAD	%
VOLADIZO	3,782	27%
SIN VOLADIZO	10,38	73%

Tabla 109. Voladizo en el inmueble

Fuente: Elaboración propia a partir de barrido trabajo de campo. 2022

En el tema del balcón, se pudo observar que la mayoría de las edificaciones del sector urbano no lo poseen con un 73% y tan solo el 18 % presentan el manejo de balcón con una dimensión de 40 y 60 cms volado de la fachada ajustado a la norma.

BALCÓN	CANTIDAD	%
BALCON MAYOR A 60 CM	449	3%

BALCON MENOR A 60 CM	2,073	15%
SIN BALCON	11,64	82%
Total general	14,162	100.00%

Tabla 110. Balcón en la fachad del inmueble

Fuente: Elaboración propia a partir de barrido trabajo de campo. 2022

8.3.2 Ubicación del inmueble con respecto al paramento oficial. Volumetría.

Las características de los inmuebles revisados en el área urbana presentan variedad en su tipología de fachada, el 62% maneja movimiento en los planos de esta, es decir hay desplazamientos en los planos; tan solo el 1% presenta plataformas en los primeros pisos, características de la arquitectura contemporánea con el fin de obtener mayor altura, (89 edificios) y por fuera del paramento oficial, está el 0,2%, es decir superan la línea de fachada de la manzana, lo que puede obedecer a que estos inmuebles no han realizado reformas. Los ensanches se han generado por normas anteriores generalmente aplicados a edificaciones nuevas.

PLANOS	CANTIDAD	%
UN SOLO PLANO	5342	38%
OTRAS	8820	62%
Total, general	14162	100.00%

PLATAFORMA	CANTIDAD	%
PLATAFORMA	89	1%
SIN PLATAFORMA	14073	99%
Total general	14162	100.00%

PARAMENTO	CANTIDAD	%
POR FUERA DE PARAMENTO	33	0.2%
OTRAS	14129	99.8%
Total general	14162	100.00%

Tabla 111. Volumetría en el edificio o vivienda

Fuente: Elaboración propia a partir de barrido trabajo de campo. 2022

En el diseño de la fachada el 38% maneja un solo plano y solo el 1% correspondiente a 89 edificios son realizados con plataforma.

Es importante anotar que 33 edificios o inmuebles que corresponden al 0,2%, están por fuera del paramento oficial, aspecto a revisar, si son edificaciones antiguas o han sido construidas por fuera de la norma o han generado infracción.

Las características de ochave esquinero usadas en la época de la arquitectura republicana para obtener una mejor visual de las calles no es aplicado en Santa Rosa de Cabal, tan solo se presenta con el 4%.

OCHAVE	CANTIDAD	%
OCHAVE ESQUINERO	550	4%
SIN OCHAVE	13612	96%
Total, general	14162	100.00%

Tabla 112. Ochaves en las esquinas del inmueble

Fuente: Elaboración propia a partir de barrido trabajo de campo. 2022

8.4 Edificabilidad Aprovechamientos Urbanísticos

Los aprovechamientos urbanísticos según el Decreto 2181 del 2006, en su artículo 2, define el aprovechamiento del suelo o aprovechamiento urbanístico al número de metros cuadrados de edificación para un determinado uso que la norma urbanística autoriza en un predio. El aprovechamiento urbanístico hace referencia al uso más eficiente del suelo y se puede expresar en términos de densidad habitacional, índice de ocupación, índice de construcción, altura de la edificación, volumetría, entre otros y se concreta de manera específica para un predio en las licencias urbanísticas, y puede darse como:

Aprovechamiento urbanístico básico: Es el beneficio urbanístico que define el número máximo de metros cuadrados de construcción o edificación permitidos para los predios según los diferentes usos a que tienen derecho los propietarios de suelos sujetos a los tratamientos de desarrollo como contraprestación al cumplimiento de las cargas locales propias de los procesos de urbanización.

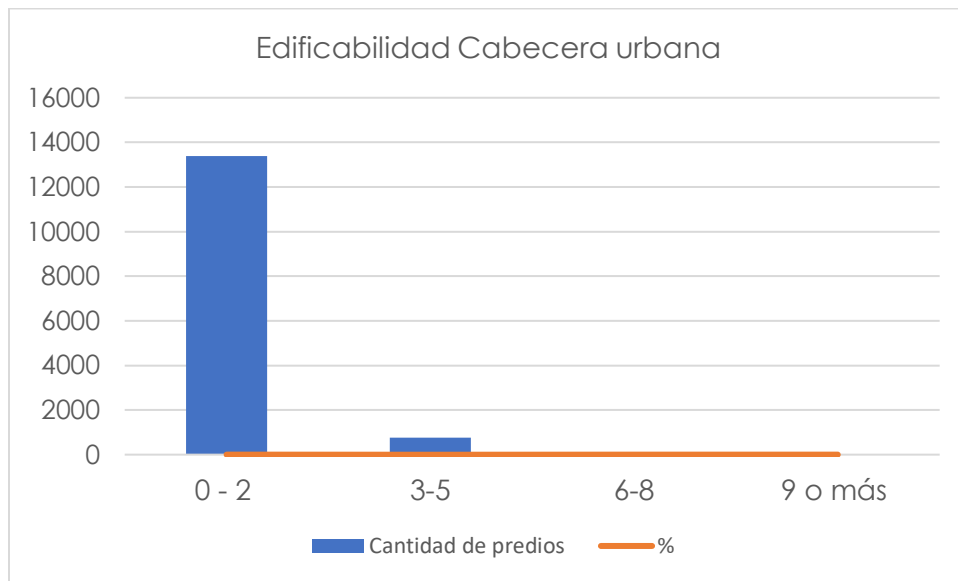
Aprovechamiento urbanístico adicional: Es el número máximo de metros cuadrados de construcción o edificación que se puede aprobar para un predio en la respectiva licencia por encima del aprovechamiento básico, según los diferentes usos, a que tienen derecho los propietarios de suelos sometidos a los tratamientos de desarrollo cuando asuman cargas generales.

Los aprovechamientos urbanos se aplican por zonas homogéneas conforme al análisis de las densidades de vivienda por hectárea existentes en cada polígono teniendo en cuenta las condiciones naturales del terreno, la morfología de su trazado urbano, el grado de consolidación que presenta, su potencialidad y la capacidad de soporte o carga de infraestructura en cada uno, medida de acuerdo con los estándares mínimos por habitante para servicios públicos domiciliarios, espacios públicos, equipamientos y movilidad.

Los aprovechamientos urbanísticos se establecen de manera general para cada sector, según su tratamiento, las normas de usos y edificabilidad, pero su concreción para cada predio de acuerdo con la respectiva licencia estará sujeto según el caso a estudios detallados que sean requeridos por su ubicación predial, por las condiciones del terreno y/o los impactos que pueda generar el uso solicitado. En el plan parcial se establecieron generando contradicciones en algunas zonas.

8.4.1 Edificabilidad. Alturas Cabecera municipal. Área de estudio.

Con el fin de comprender la densidad volumétrica y la edificabilidad del área de estudio, se realizó un inventario de las alturas de cada manzana, estableciendo unos rangos de alturas: 0-2; 3-5; 6-8; y de 9 o más; lo cual nos da herramientas para comprender la posibilidad de desarrollo a futuro.



Edificabilidad cabecera municipal		
Número de pisos	Cantidad de predios	%
0 - 2	13384	95%
3-5	755	5%
6-8	22	0,16%
9 o más	1	0,01%
Total, general	14162	100.00%

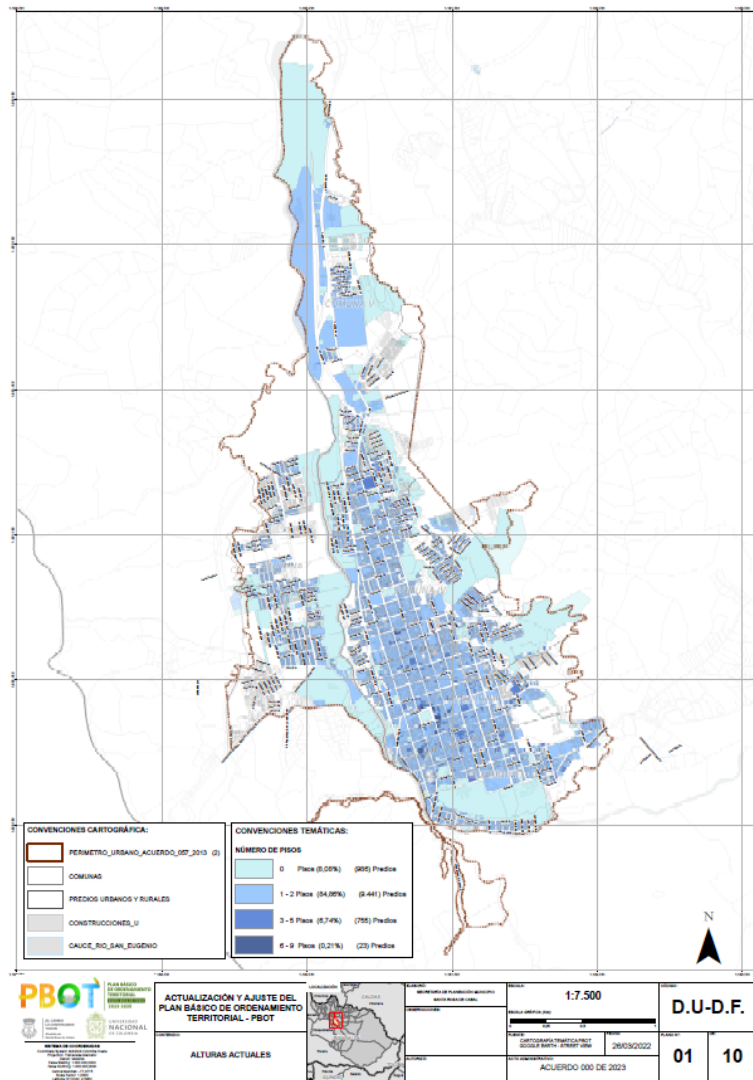
Tabla 113. Alturas en el contexto de la cabecera municipal

Fuente: Elaboración propia a partir de barrido trabajo de campo. 2022

Se puede observar en el barrido realizado que, de los 14162 predios, el 95% de estos, están de 1 a dos pisos; seguidos del 5% que presentan una altura de 3 a 5 pisos y tan solo el 0,17% supera la altura de 6 pisos.

Es importante revisar que 3943 predios, con un 28%, están sin construir. Esto nos da a entender que es un municipio con muy baja densidad construida en altura, pero ocupa un buen porcentaje de su territorio.

Esto implica revisar la norma aplicada hasta ahora, y definir qué zonas se pueden densificar incrementando la altura, donde generar nuevos desarrollos, y si es del caso zonas de redesarrollo con el fin de no expandirse en el territorio absorbiendo los cerros tutelares y los suelos de protección urbana incrementando la red vial y los equipamientos.



8.4.2 Caracterización general por comunas

8.4.2.1 Comuna 1 y 5

En el Barrido de estas 2 comunas se presentan diferentes particularidades, identificando en primera medida una gran cantidad de predios consolidados (alrededor de 1.200) según el barrido de campo y de *Google Earth*, sin embargo, al hacer el reconocimiento de estos al detalle en *Street View* confrontados con el trabajo de campo, se identifica que algunos predios están en proceso de consolidación, lo que requiere una revisión en detalle. Así mismo, algunos predios presentan subdivisión predial, lo que se debe confrontar con catastro multipropósito.

Se identifica en el barrido la ocupación del espacio público y/o antejardín por parqueo o escaleras a desniveles para acceder a sótanos.

0173	0103000001730005	0005
------	------------------	------



0199	0103000001990002	0002
------	------------------	------



En otros casos ocupan el antejardín para agrandar su edificación, o usan el antejardín para cubrirlo como parqueadero o patio.

0173	0103000001730004	0004
------	------------------	------



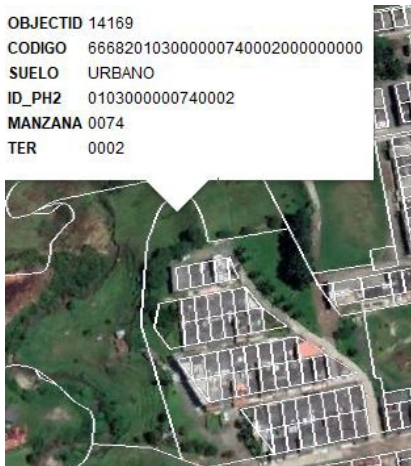
También se identifica que algunos lotes existentes, son en realidad vías o antejardines, asuntos a revisar en detalle con catastro multipropósito.

0074	0103000000740003	0003
0074	0103000000740003	0003
0074	0103000000740008	0008
0074	0103000000740009	0009
0071	0103000000710114	0114
0071	0103000000710115	0115
0071	0103000000710063	0063
0071	0103000000710064	0064
0071	0103000000710067	0067
0101	0103000001010003	0003
0103	0103000001030013	0013
0107	0103000001070001	0001

Algunos contienen manzanas enteras, esto fue denominado para efectos de análisis como "Manzanas interiores", es decir sin desenglobar.

0074	0102000000740002	0002
------	------------------	------

OBJECTID 14169
CODIGO 66682010300000074000200000000
SUELO URBANO
ID_PH2 0103000000740002
MANZANA 0074
TER 0002



0078	0102000000780004	0004
------	------------------	------

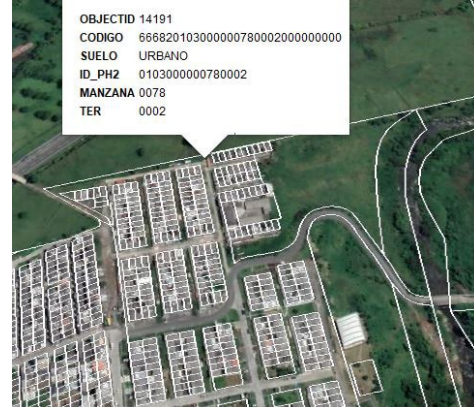
OBJECTID 13828
CODIGO 66682010300000078000400000000
SUELO URBANO
ID_PH2 0103000000780004
MANZANA 0078
TER 0004



0049	0102000000490001	0001
------	------------------	------



0078	0102000000780002	0002
------	------------------	------

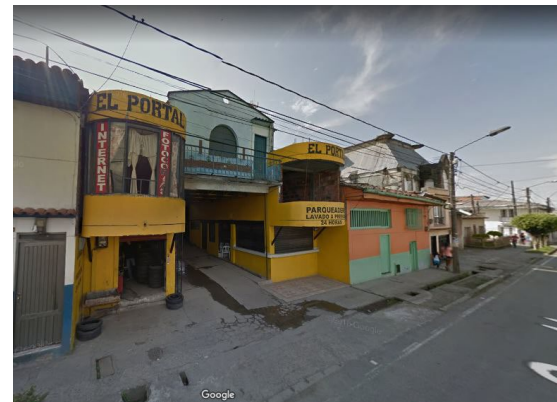


Se identifican 2 predios por la Carrera 14 que presentan Ensanches en su paramento:

0082	0101000000820007	0007
------	------------------	------



0082	0101000000820010	0010
------	------------------	------

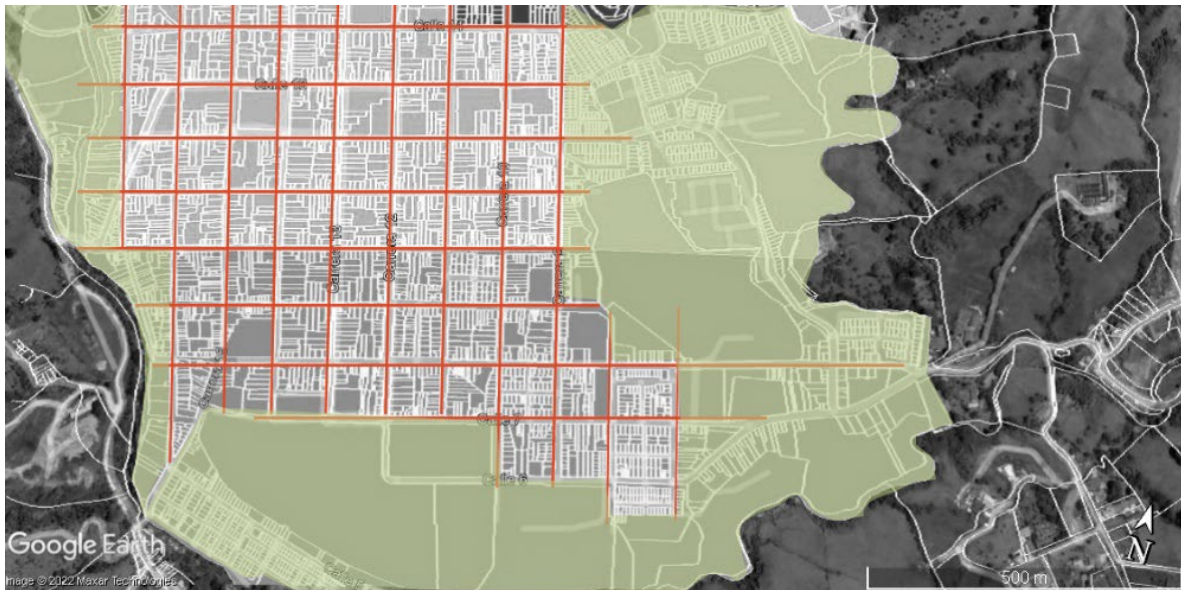


Se requiere revisar en detalle con la información de catastro multipropósito y complementar con un trabajo de campo en detalle.

8.4.2.2 Comuna 2 y 3

La comuna tres comprende el centro de la ciudad, la que incluye la zona rosa y la parte administrativa del municipio. La comuna dos hace parte del centro sur, con connotaciones especiales por ser la salida a termales y presentar una actividad mixta de comercio, servicios y educación.

Se puede observar la disponibilidad de usos mixtos de bajo impacto, parqueo de motos y vehículos, alturas de dos pisos, vías con dimensiones estrechas, con una tipología urbana muy similar, tanto en el perfil urbano como en las alturas. Se identifica como un área de actividad mixta, con duplicidad de uso en el inmueble, disponiendo en el primer piso comercio y servicios y en los pisos superiores habitaciones turísticas o residenciales. Estos son acompañados en algunos casos por edificios residenciales y gubernamentales.



En la zona sur, se observan viviendas de un solo piso, que responden en algunos casos a Barrios Unidos del Sur, considerados zonas de riesgo por inundación. Estas

viviendas han surgido algunos por autoconstrucción conservando una tipología unifamiliar de un solo piso y otras obedecen a viviendas en serie.

Al borde del río, en la periferia, se observan vías sin pavimentar y espacios de borde que requieren recuperarse como espacio público. Es un espacio más informal en cuanto a la calidad de las construcciones, infraestructura vial, discontinuidad en alturas y perfil vial, a medida que se va alejando del centro y se acerca a la periferia la traza urbana se va perdiendo en cuanto a dimensión de vías, lotes y características urbanas del damero español.

Se observa igual, la ladera que fracciona un poco la trama urbana separando el centro con el sur, esto desintegra y genera exclusión social. Asunto que requiere conectarse por vías y espacio público. Igual, se observa que los retiros del río San Eugenio no son respetados.



Se puede observar invasión del espacio público, mal aplicabilidad de retiros, predios internos en las manzanas; teniendo en cuenta que la mayor característica de la disposición de predios en las manzanas en Santa Rosa de Cabal es su gran dimensión lo que genera desorden y áreas exentas al interior de estas, al igual que un alto porcentaje de subdivisión de predios.

En el centro consolidado se observa en algunas manzanas los centros verdes, espacios que se pueden incorporar al corredor de espacio público incrementando el indicador de E. P. E , promoviendo usos mixtos dando oportunidades económicas a los propietarios de los inmuebles. Así mismo se observa claramente el damero español, una retícula de aproximadamente 90 por 90.



Trazado urbano en Damero Colonial

Dentro del barrido catastral se encontraron casos particulares en la identificación de lotes y manzanas:

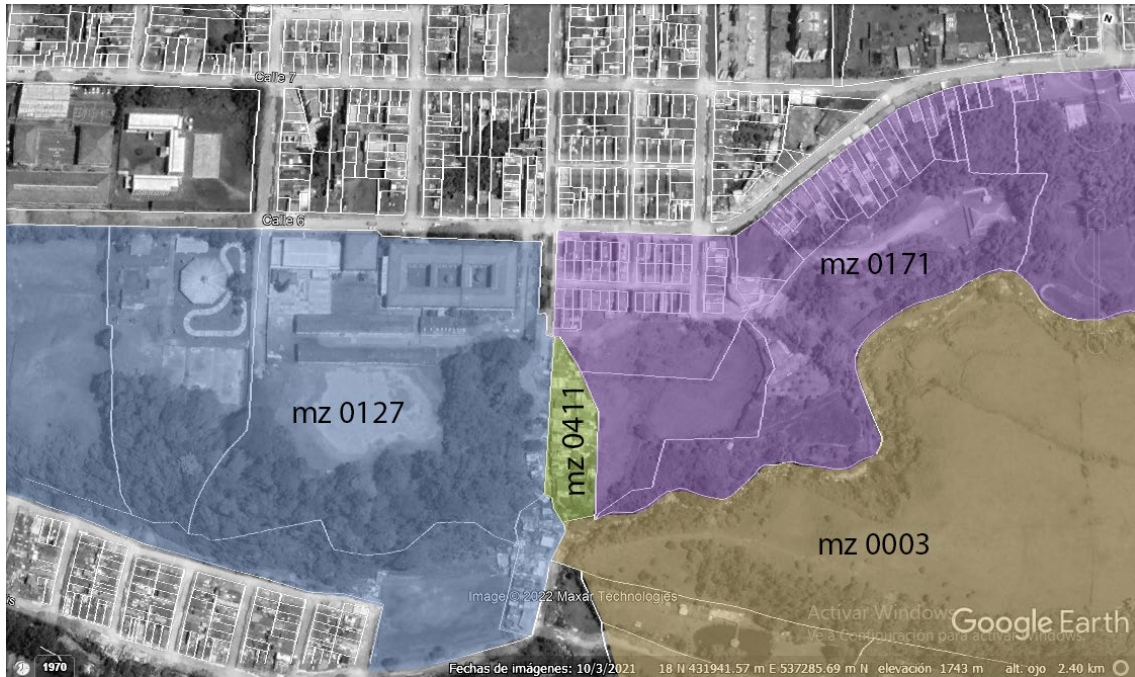
1. Urbanizaciones donde todas las viviendas tienen la misma identificación catastral, entendiéndose como un solo lote con subdivisión no identificada.



2. Manzanas al interior de otra manzana



3. Delimitación no perceptible entre manzanas en zonas de la periferia, es decir no están limitadas por la red vial.



Percepción perfil urbano

Se identifica un gran porcentaje de las viviendas en estas comunas con sótanos como aprovechamiento de las condiciones topográficas del municipio.

La tipología de vivienda principalmente es unifamiliar o bifamiliar, con dos pisos de altura. Se observa igualmente, construcciones en altura en los últimos años.

La red vial está en regular estado y desarticulada en algunos sectores originada por desarrollos de urbanizaciones incompletas o que no han garantizado el urbanismo en sus procesos constructivos. Los andenes se interrumpen por la entrada de las motos y vehículos.



Es importante también anotar la ubicación de los postes de energía eléctrica en los andenes o vías, entorpeciendo la circulación, esto se da por lo que el perfil vial no tiene la franja de amoblamiento.

8.4.2.3 Comuna 4

La comuna número 4 del municipio de Santa Rosa cuenta con un total de 4.572 predios de los cuales la mayoría se encuentran dentro de la zona urbana del municipio dejando la menor parte ubicados en la zona rural. Las ubicaciones de los predios en los diferentes sectores muestran diferentes maneras de conformación y organización; algunos presentan una especie de retícula o trama ortogonal haciendo muy legible el trazado urbano mientras que hay otros más orgánicos, que se asentaron de manera aleatoria rompiendo la traza ortogonal. El asunto delicado no es romper la traza, es la ruptura en la comunicación de las zonas, las que forman islas desintegradas de la red vial.

Se da en algunas zonas construcción y desarrollo espontaneo, sin regulación, sin embargo, existe un plan parcial, PZ10, cuya aplicación se está realizando predio, perdiendo la visión de ciudad. Según catastro, hay conflictos con predios rurales ubicados en el perímetro urbano y viceversa.

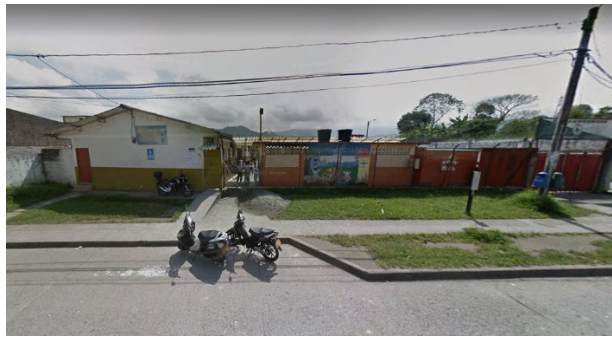
Situaciones particulares

Se da los famosos “ensanches” dentro de las manzanas, lo que genera una discontinuidad en el paramento y conflictos en la circulación peatonal en algunos casos, a su vez generan “quebres” en los andenes, conformando sitios inseguros.



Área insuficiente para el equipamiento

Se observan equipamientos como escuelas y colegios en esta zona caracterizada de uso residencial, con muy poca área lo que genera impacto urbano dentro del sector. Es decir, estos equipamientos no poseen un espacio adecuado para recibir los flujos peatonales en las jornadas de acceso y salida.



Viviendas deterioradas

Hay muchas viviendas con tejas de zinc, los acabados poseen un alto índice de deterioro, principalmente en los predios ubicados en la periferia.



Ubicación de predios

Hay algunas viviendas ubicadas en laderas o en terrenos con pendientes muy altas donde se requiere monitorear para evitar deslizamientos o una emergencia. Se observan predios individuales, exentos donde la presencia de equipamientos como supermercados o tiendas es mínima.



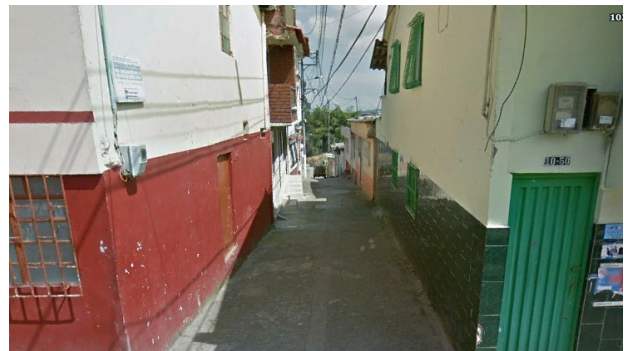
Vías intransitables

Las vías tanto vehiculares como peatonales se encuentran en regular estado, requieren mantenimiento para evitar un accidente y permitir que los transeúntes puedan movilizarse fácil y adecuadamente.



Callejones urbanos

Algunas manzanas presentan divisiones irregulares en las que se crean callejones muy estrechos para poder acceder a las viviendas.



9. MOVILIDAD

Como desarrollo del diagnóstico de las condiciones de Movilidad que se presentan en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se abordan diferentes temáticas relacionadas a la red de infraestructura vial, accidentalidad, accesibilidad y congestión, las cuales permiten identificar problemáticas significativas que afectan directa o indirectamente a los usuarios del municipio.

9.1 Antecedentes e insumos

Como antesala a la valoración actual de las condiciones generales de movilidad en el municipio, se procede a la recolección de información secundaria base y antecedentes de movilidad considerados en los diferentes documentos y archivos existentes en la alcaldía de Santa Rosa de Cabal. Dichos documentos han sido suministrados por la administración municipal, así mismo se ha recabado información en bases de datos departamentales y nacionales. Entre esta información base, se consideran archivos digitales tipo SHP, en los cuales se consigna la estructura de la red vial urbana y municipal, polígonos de población, perímetro urbano y municipal, entre otros.

9.1.1 Red de infraestructura vial

Como principal insumo para la elaboración del diagnóstico de la movilidad en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se encuentra la red de infraestructura vial en sus componentes urbanos y rural. Esta red de infraestructura se construye a partir de las bases de datos municipales, sin embargo, su presentación o estructura se da en formato DWG, identificándose algunas inconsistencias y consecuentes dificultades para su uso en los modelos de oferta de transporte.

En la Imagen 22 se presenta la estructura base obtenida, en donde se aprecia la composición inicial con líneas de borde de calzada y líneas de centro; es importante aclarar que, dentro de los insumos obtenidos, se recibe el día 12 de marzo de 2022, base informativa de condición vial, la cual no cuenta con la estructura adecuada para determinar el estado y funcionalidad de la red vial del municipio. En este sentido, se evidencia la inexistencia de un inventario vial en el cual se verifique el tipo y estado de superficie de rodadura, anchos viales, número de carriles, estado de andenes, señalización, entre otros, que permita establecer unas condiciones preliminares de operatividad de la red.

Estas falencias respecto al inventario vial deberán ser resueltas en el inmediato o corto plazo, mediante la ejecución del Plan Maestro de Movilidad.



Imagen 22. Red de infraestructura vial urbana base. Fuente: Elaboración propia

Dentro de la información recopilada de la red de infraestructura en formato DWG para el entorno urbano, se tienen un total de 72.84 kilómetros distribuidos en 7.96 kilómetros de red vial primaria, 15.82 kilómetros en red vial secundaria, 37.35 kilómetros en red vial local y 11.71 kilómetros de red vial troncal de occidente.

Adicionalmente, en la Imagen 23 se aprecia las propuestas de infraestructura vial enmarcadas en el proceso constructivo del PBOT del año 2017, en donde se evidencian las vías propuestas no ejecutadas, las cuales serán materia de observación en los procesos de formulación del presente PBOT, definiendo los proyectos potenciales a evaluar y ejecutar en la estructuración de un Plan Maestro de Movilidad.

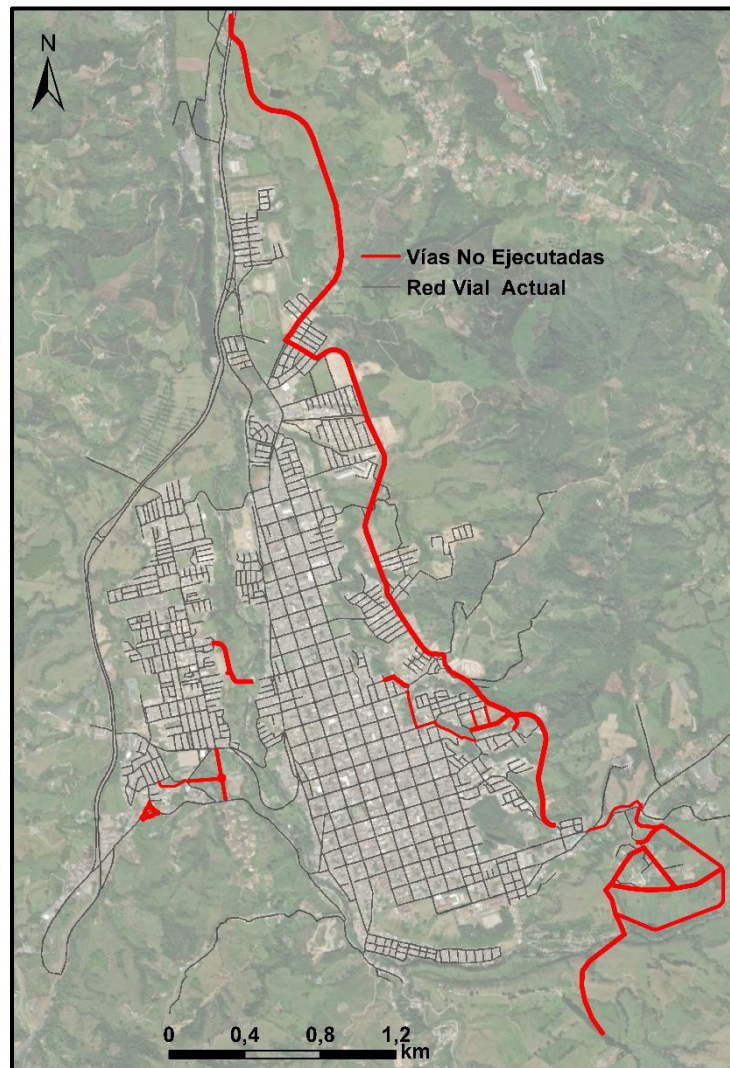


Imagen 23. Proyectos viales propuestos no ejecutados en el marco del PBOT 2019. Fuente: Elaboración propia.ma

Por parte de la valoración rural, Imagen 24, se obtiene un total de 645.75 kilómetros de red vial, distribuidos en 147.37 de primer orden, 87.61 kilómetros de red vial de segundo orden, 162.39 kilómetros de tercer orden, 37.59 de vías secundarias y 210.56 kilómetros de vías terciarias. Una vez identificada la categorización vial de las redes de transporte suministradas, se procede a su migración a formato SHP, para facilitar su uso en sistemas de información geográfica, permitiendo intervenir y completar el sistema vial actual del municipio.

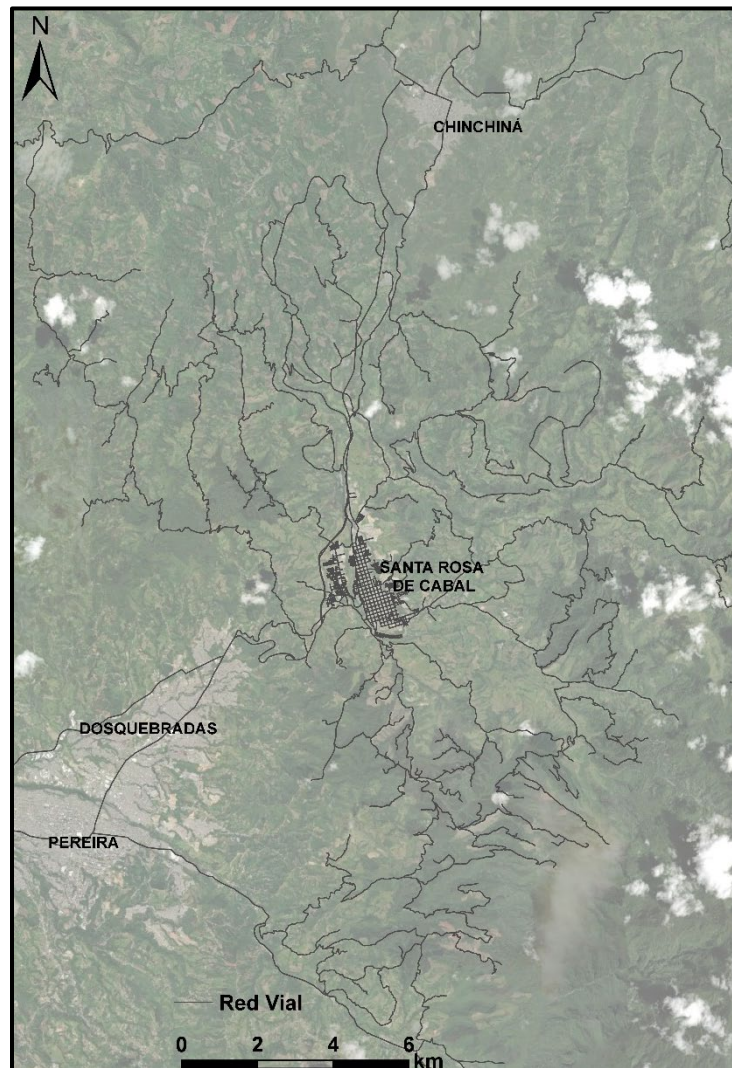


Imagen 24. Red de infraestructura vial municipal base. Fuente: Elaboración propia

9.1.2 Polígonos de población y perímetro

Con el fin de tener información sólida para los análisis de coberturas poblacionales en estudios de accesibilidad geográfica, se procede a georreferenciar la población del municipio y su límite urbano y municipal, con base a los datos registrados por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) provenientes del censo nacional de población y vivienda 2018, así como el marco geoestadístico nacional. En dichos repositorios se encuentran descargables correspondientes a demografía en escala de manzana urbana, cubriendo todo el territorio nacional. La información es descargada filtrando lo necesario para el municipio de Santa

Rosa de Cabal, cuyo código municipal en los archivos del DANE es 682, obteniendo capas tipo Shape para manejar en programas tipo SIG y documentos oficiales con el número de habitantes censados por la administración y sus respectivas proyecciones a futuro. La población para utilizar en cálculos de accesibilidad geográfica será la registrada oficialmente como proyección para el año 2021, indicada por el DANE, la cual asciende a 67398 habitantes en la zona urbana y 12602 en el sector rural.

9.1.3 Documentos y soportes

Como requerimiento adicional para la ejecución del diagnóstico del componente de Movilidad, se hace uso de los documentos soporte y material bibliográfico existente y suministrado por la administración municipal para la estructuración del análisis. En este sentido se emplean documentos base de estudios anteriores realizados por la administración tales como: Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipio de Santa Rosa de Cabal - Documento Diagnóstico, Documento Técnico Soporte – Formulación 2015-2017; Decreto N° 143 de 2011; Decreto 1232 de 2020, Componente Urbano y de Expansión del POT Moderno; Componente General del POT Moderno; Contrato de Prestación de Servicios No. 161 De 2014, entre otros Documentos.

9.2 Infraestructura para la movilidad

A partir de la información base suministrada, así como la valoración en campo y su posterior georreferenciación y optimización, se obtiene que, para la situación actual del municipio de Santa Rosa de Cabal, la red vial urbana se encuentra compuesta por un total de 124.31 kilómetros de vías, clasificadas en vías arterias principales, vías arterias secundarias, vías locales y vía troncal de occidente (Ver Imagen 25).

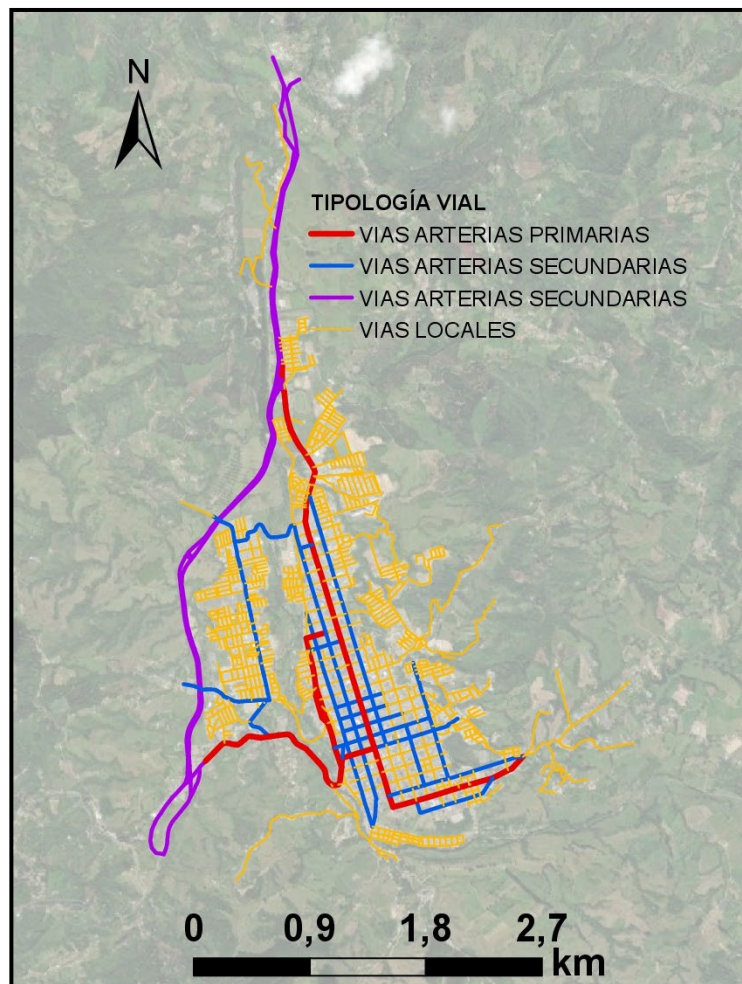


Imagen 25. Clasificación vial urbana. Fuente: Elaboración propia.

La gran parte de la red vial se encuentra compuesta por vías locales, con el 69.49% de la totalidad, con 86.39 kilómetros; seguida las vías arterias secundarias con 15.82 kilómetros equivalentes al 12.73% de la red; en este mismo rango se encuentra la vía troncal de occidente con 14.14 kilómetros, es decir 11.38% del conjunto vial y, por último, la red vial principal con cerca de 7.96 kilómetros equivalentes al 6.40%. En la Imagen 26 se presenta gráficamente la composición porcentual de la red vial urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal

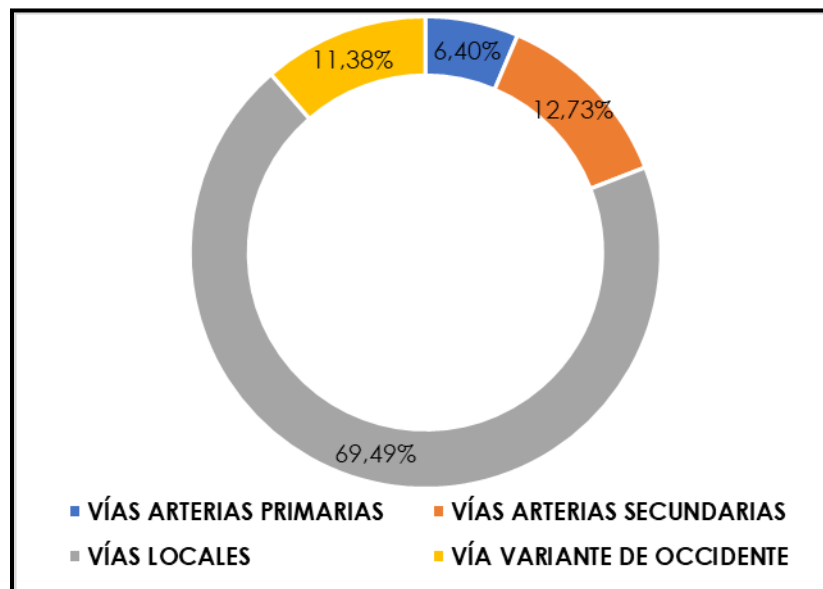


Imagen 26. Composición vial porcentual urbana. Fuente: Elaboración propia

Analizando la red vial principal, se aprecia que su estructura conecta en sentido norte – sur al municipio desde el retorno del Estadio Municipal sobre la carrera 13, conectando a la carrera 14 en el parque Betania, hasta la iglesia Santuario Nacional de la Virgen de la Medalla Milagrosa, en un solo sentido con variaciones en el número de carriles en operación, el cual cuenta con un máximo de 3 carriles sobre el sector del Parque de las Araucarias y un mínimo de 1 carril sobre la franja semipeatonal de la carrera 14 entre calles 13 y 16. Así mismo, se aprecia la conectividad transversal principal desde el cruce del corredor de la vía troncal de occidente en el sector de la Postrera hasta la carrera 17, pasando por el parque del Machete y conectando a la carrera 14 por medio de la calle 13.

Otro corredor de movilidad importante en cuanto a red vial primaria se aprecia sobre el corredor de la carrera 17 entre calles 13 y 22, en cercanías a la antigua estación del ferrocarril, el cual es empleado por vehículos de alcance intermunicipal, con el fin de no transitar por la malla vial interna. Por último, se destaca la funcionalidad del corredor de la calle 7 entre la Santuario Nacional de la Virgen de la Medalla Milagrosa hasta el cruce con la calle 8 en cercanía al sector de las partidas, el cual es empleado como conexión hacia el sector turístico de los termales.

A partir de esta descripción, se identifica que la red vial principal del municipio se concentra en la conectividad del corredor nacional hacia las actividades turísticas de los termales, lo cual se traduce en una convergencia de flujos que genera

alteraciones en las dinámicas de movilidad. A pesar de esto, la red vial secundaria soporta algunos corredores importantes, posibilitando descargas vehiculares; dentro de estas se aprecian los corredores de las carreras 13, 15 y 16, los que conectan longitudinalmente el municipio desde la calle 7 hasta la calle 31. Así mismo, se nota gran importancia sobre el corredor vial secundario de la Hermosa, la carrera 23, la que garantiza la movilidad de los usuarios del sector, con su vinculación al corredor principal sobre la zona del estrelladero.

Otras valoraciones significativas se dan en el sector centro sobre las calles 12, 13, 14, 15 y 16, sobre las cuales se concentra la mayor actividad comercial del municipio. Cada uno de los corredores mencionados operan sobre vías de un solo sentido, en dos carriles, sin embargo, existen altas concentraciones vehiculares en parqueo ilegal, lo cual genera que la operatividad de las vías se encuentre realmente en un solo carril.

En la Tabla 106 se aprecia la clasificación actual primaria y secundaria de la red vial del municipio de Santa Rosa de Cabal.

Jerarquización actual	Ubicación		
	Sobre la	Inicia	Finaliza
Primaria	Carrera 13	Intersección vial troncal de Occidente a la altura del Estadio Municipal	Intersección Carrera 13 – Carrera 14 Parque Betania
Primaria	Carrera 14	Intersección Carrera 13 – Carrera 14 Parque Betania	Intersección Carera 14 – Calle 7 Santuario Nacional de la Virgen de la Medalla Milagrosa
Primaria	Ruta 29	Intersección Vía troncal de Occidente – La Postrera	Intersección Calle 10 – Calle 9
Primaria	Calle 10	Intersección Calle 10 – Calle 9	Intersección Calle 10 – Carrera 17
Primaria	Carrera 17	Intersección Calle 10 – Carrera 17	Intersección Carrera 17 – Calle 12
Primaria	Calle 12	Intersección Carrera 17 – Calle 12	Intersección Calle 12 – Carrera 14 Parque de las Araucarias

Jerarquización actual	Ubicación		
	Sobre la	Inicia	Finaliza
Primaria	Calle 7	Intersección Carrera 14 – Calle 7 Santuario Nacional de la Virgen de la Medalla Milagrosa	Intersección Calle 7 – Calle 8
Primaria	Carrera 17	Carrera 17, 60 metros después de la calle 11	Intersección Carrera 17 – Calle 22
Primaria	Carrera 18	Intersección Carrera 18 – Calle 15	Intersección Carrera 18 – Calle 19
Secundaria	Carrera 9	Intersección Carrera 9 – Calle 8	Carrera 9, 70 metros después de la calle 17
Secundaria	Carrera 11	Intersección Carrera 11 – Calle 8	Intersección Carrera 11 – Calle 13
Secundaria	Carrera 13	Intersección Carrera 13 – Calle 12	Intersección Carrera 13 – Carrera 14
Secundaria	Carrera 15	Intersección Carrera 15 – Calle 5 – Carrera 16	Intersección Carrera 15 – Calle 31
Secundaria	Carrera 16	Intersección Carrera 15 – Calle 5 – Carrera 16	Intersección Carrera 16 – Calle 24
Secundaria	Carrera 23	Intersección Carrera 23 – Calle 18	Intersección Carrera 23 – Calle 31
Secundaria	Carrera 12	Intersección Carrera 12 – Calle 7	Intersección Carrera 12 – Calle 6
Secundaria	Calle 6	Intersección Carrera 12 – Calle 6	Intersección Calle 6 – Calle 7
Secundaria	Calle 12	45 metros antes de Intersección Calle 12 – Carrera 7	Intersección Calle 12 – Carrera 14
Secundaria	Carrera 16 bis	Intersección Carrera 16bis - calle 12	Intersección Carrera 16bis - calle 13 Parque del Machete
Secundaria	Calle 13	Intersección Calle 13 – Carrera 17	Intersección Calle 13 – Carrera 9

Jerarquización actual	Ubicación		
	Sobre la	Inicia	Finaliza
Secundaria	Calle 14	Intersección Calle 14 – Carrera 16	Intersección Calle 14 – Carrera 11
Secundaria	Calle 15	Intersección Calle 15 – Carrera 16	Intersección Calle 15 – Carrera 12
Secundaria	Calle 16	Intersección Calle 16 – Carrera 16	Intersección Calle 16 – Carrera 12
Secundaria	Calle 21	Intersección Calle 21 – Carrera 17	Intersección Calle 21 – Carrera 14
Secundaria	Calle 29	Intersección Calle 29 – Carrera 15	Intersección Calle 29 – Carrera 14
Secundaria	Calle 31	Intersección Calle 31 – Carrera 15	Intersección Calle 31 – Carrera 23
Secundaria	Calle 18	Intersección Calle 18 – Carrera 23	Intersección Calle 18 – Vía Troncal Occidente
Secundaria	Calle 18	Intersección Calle 18 – Vía Troncal Occidente	60 metros después de Intersección Calle 18 – Vía Troncal Occidente

Tabla 106. Clasificación vial. Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, es posible afirmar que, la densidad vial respecto al escenario base se incrementa sustancialmente, principalmente en vías locales, sin embargo, se evidencian algunas desconexiones importantes que afectan la movilidad de la ciudad, las cuales deben ser abordadas en el corto plazo, con el fin de garantizar una correcta accesibilidad del entorno urbano. Estas desconexiones pueden ser observadas en la Imagen 27, en donde claramente se aprecia la necesidad de conexión de la calle 23, la cual permite unificar el sector de la Hermosa y el cuerpo urbano principal, atravesando transversalmente el municipio; a su vez, la desconexión de la carrera 12, a la altura de las calles 19 y 25, mejoramiento del tramo de la carrera 12 entre calles 30b y Carrera 13; desconexión de la calle 17 entre carreras 9 y 1, conexión oriental entre urbanización Portal de las Araucarias y Bulevar del café.

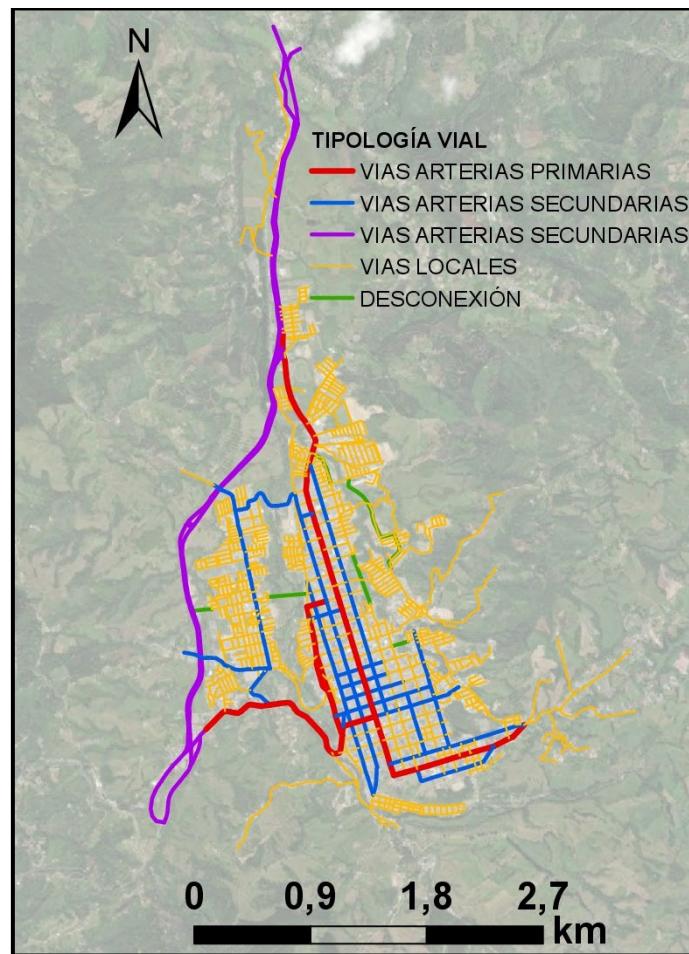


Imagen 27. Desconexiones urbanas. Fuente: Elaboración propia.

Pasando a la parte rural, se configura la red de infraestructura del municipio, abarcando la totalidad del territorio. Se tiene que en la actualidad existen 451.67 km de carretera dentro del municipio, donde se ubican vías de primer, segundo y tercer orden, con 28.09, 56.27 y 367.30 kilómetros respectivamente; evidenciando que el municipio cuenta principalmente con zonas rurales que tienen conexiones de nivel terciario, contando ese tipo de vía en un porcentaje mayoritario de un 81.32% dentro del territorio, seguido por el 12.46% de carreteras de orden secundario y por último únicamente un 6.22% en primer orden; la distribución se puede ver en la Imagen 28.

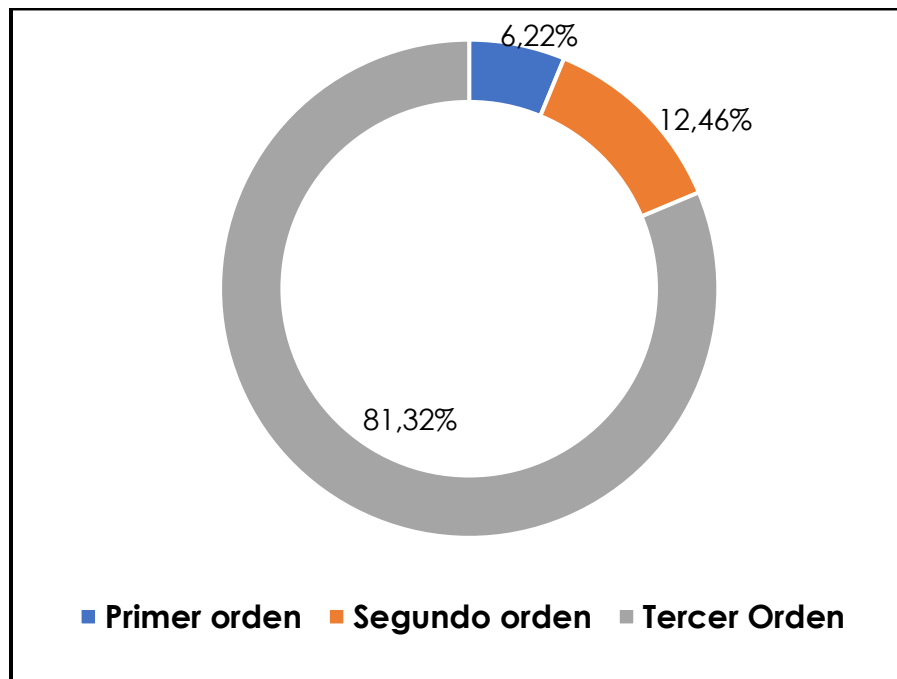


Imagen 28. Composición vial porcentual rural. Fuente: Elaboración propia

La distribución geográfica de las carreteras se tiene en la Imagen 29, donde las vías primarias del municipio corresponden a la conexión Pereira-Manizales en color rojo, que cruza el municipio de Sur a Norte en sentido bidireccional, circulando cerca de la cabecera municipal, dividiendo incluso el territorio e influenciando en gran manera la movilidad de esta zona. En cuanto a vías secundarias, en color azul, el municipio cuenta con tres tramos: el primero saliendo de la zona urbana por la calle 7 hacia el oriente, sector que comunica al sector de termales, principalmente configurada con usos del suelo turísticos relacionados al paisaje cultural cafetero; otro tramo conecta la cabecera municipal con el occidente del municipio, hacia el sector de “El manzanillo”; el tercer tramo se ubica al oriente del municipio, en la zona del Parque Nacional Natural Los Nevados, alejado y desconectado de la red del municipio, haciéndose accesible únicamente desde el norte por el departamento de Caldas. El resto de las carreteras existentes dentro del municipio corresponden al tercer orden, comunicando la cabecera por la calle 9 con la zona sur, hacia el sector de La Samaria, con el oriente por la vía a Guacas y al occidente saliendo por el sector de Aguazul y La Cruz por la carrera 23 y extendiéndose al norte del municipio.

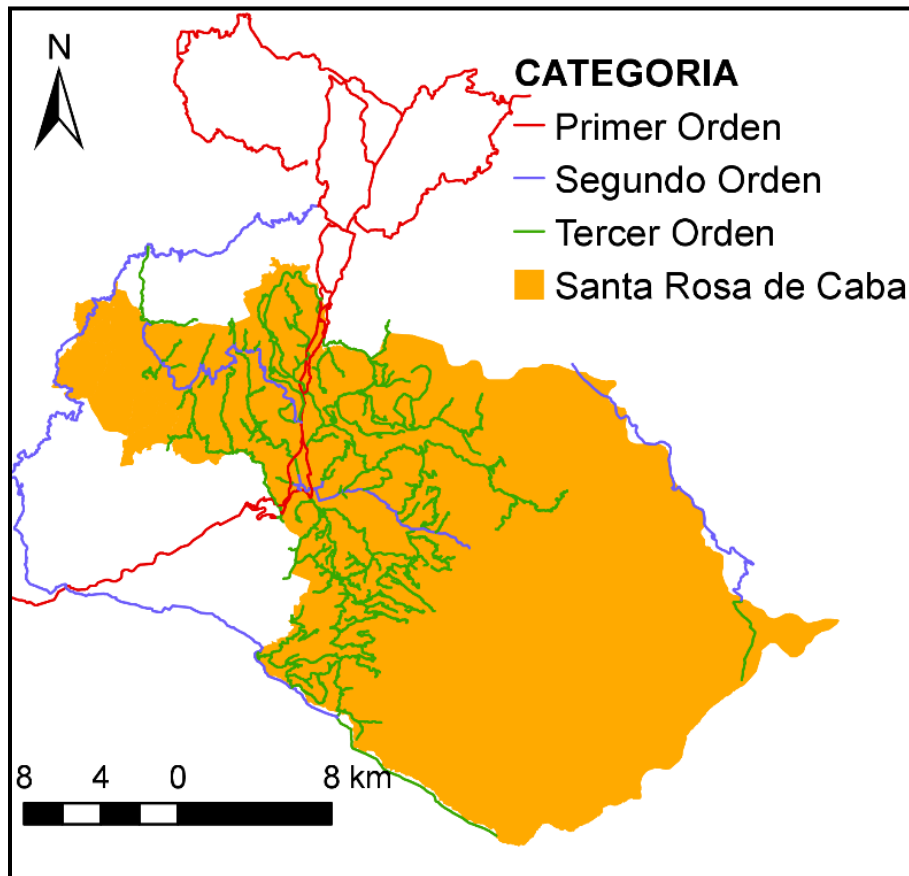


Imagen 29. Clasificación vial rural. Fuente: Elaboración propia.

9.2.1 Perfiles viales Urbanos

Con el fin de caracterizar los perfiles urbanos del municipio de Santa Rosa de Cabal, se realizó la inspección de 10 secciones transversales sobre vías de diferente categoría de la red de infraestructura vial actual.

9.2.1.1 Vía arteria primaria

Corte 1 – 1', ubicado sobre el corredor de la carrera 14 entre calles 25 y 26, se encuentra compuesto por una sección transversal de una calzada de 6.6 metros en un solo sentido, con andén izquierdo de 2.2 metros y andén derecho de 2.5 metros; ambos andenes presentan algunos obstáculos respecto a infraestructura de servicios públicos y algunas discontinuidades significativas. En la Fotografía 4 e Imagen 30 se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 4. Sección vial 1-1'. Fuente: Montoya, 2022

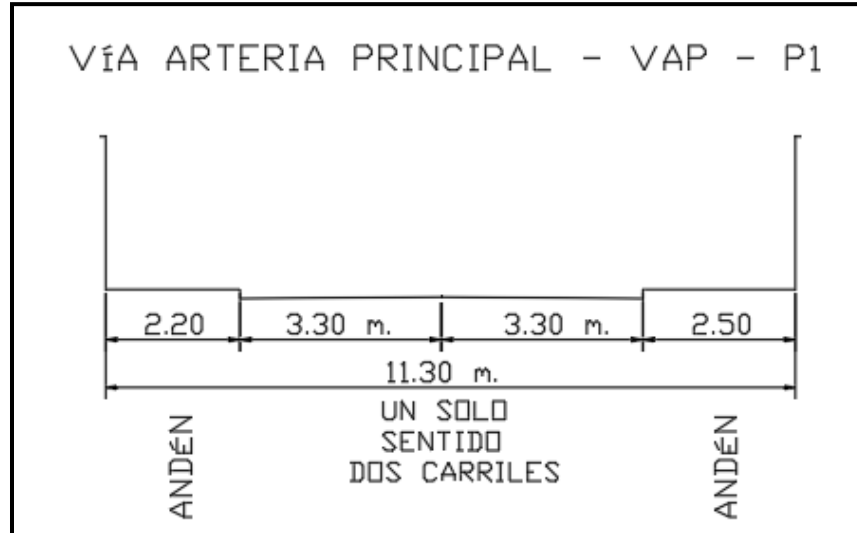


Imagen 30. Sección vial 1-1'. Fuente: Elaboración propia.

Corte 2 - 2'; ubicado sobre la carrera 13 entre el sector del estadio municipal, 70 metros antes de la calle 40; posee una sección transversal de 9.5 metros, compuesta por una calzada de 7.3 metros, y la berma con 1 metro al costado

izquierdo, franja verde de 0.4 metros y andén de 0.8 metros al costado derecho. En la Fotografía 5 e Imagen 31 se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 5. Sección vial 2-2'. Fuente: Montoya, 2022

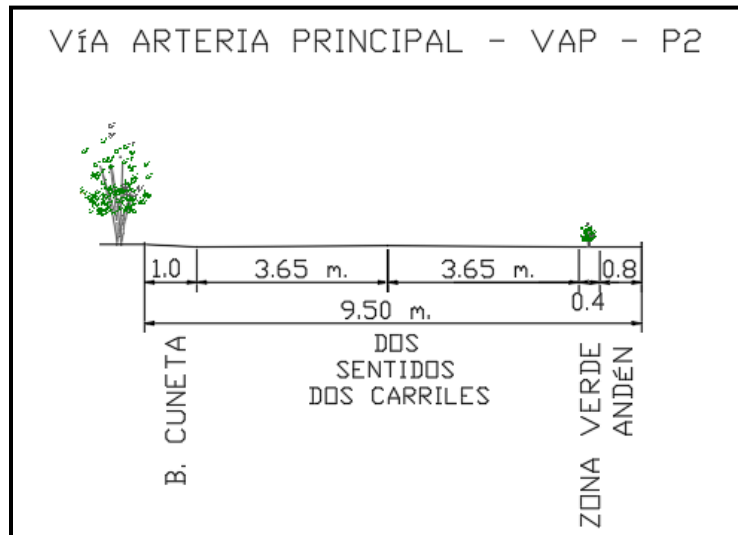


Imagen 31. Sección vial 2-2'. Fuente: Elaboración propia.

Corte 3 - 3' localizado sobre la carrera 14 entre calles 15 y 16, compuesto de una sección transversal de 10 metros, distribuidos en un carril unico de circulación de

2.6 metros, franjas verdes de 0.9 metros en ambos lados, andén izquierdo de 3,5 metros y andén derecho de 2.1 metros. En la Fotografía 6 e Imagen 32 se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 6. Sección vial 3-3'. Fuente: Montoya, 2022

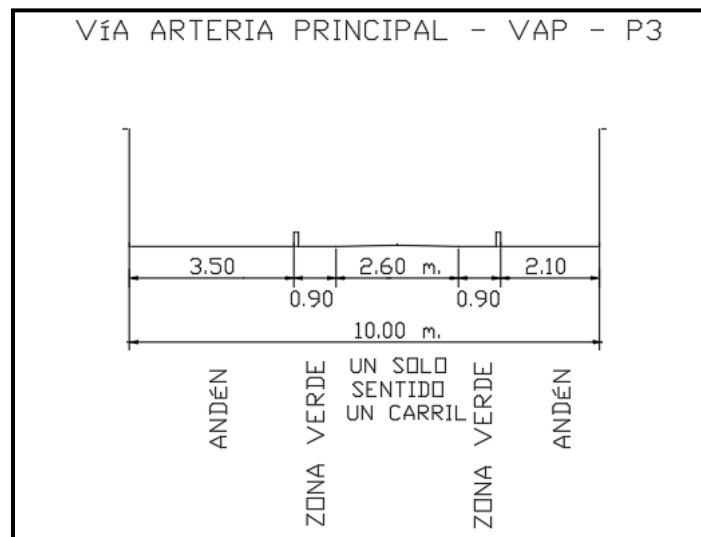


Imagen 32. Sección vial 3-3'. Fuente: Elaboración propia.

9.2.1.2 Vía Arteria Secundaria

Corte 4 – 4', localizado sobre el corredor de la carrera 15 entre calles 15 y 16, compuesta por una sección vial de 8.4 metros, distribuidos en dos carriles de un solo sentido de 2.75 metros cada uno, andén izquierdo de 1.4 metros y andén derecho de 1.5 metros. En la Fotografía 7 e Imagen 33 se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 7. Sección vial 4-4'. Fuente: Montoya, 2022

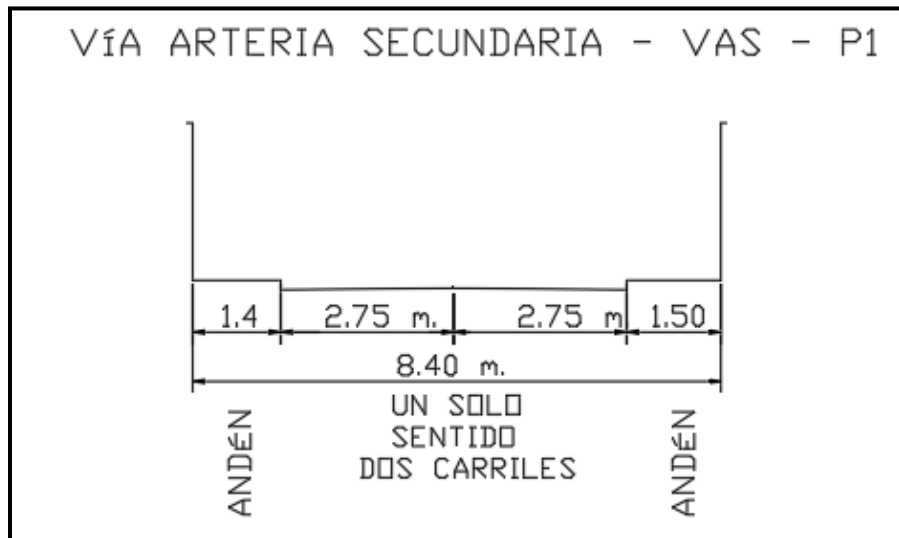


Imagen 33. Sección vial 4-4'. Fuente: Elaboración propia.

Corte 5 – 5', ubicado sobre la calle 15 entre carreras 14 y 15; cuenta con una calzada de 3 metros en un solo sentido, acompañada de franja ciclista de 1 metro al costado derecho, un andén de 2,1 metros en la franja derecha y un andén de 3.5 metros en el lado izquierdo. En la Fotografía 8 e Imagen 34 se aprecia la sección vial descrita



Fotografía 8. Sección vial 5-5'. Fuente: Montoya, 2022

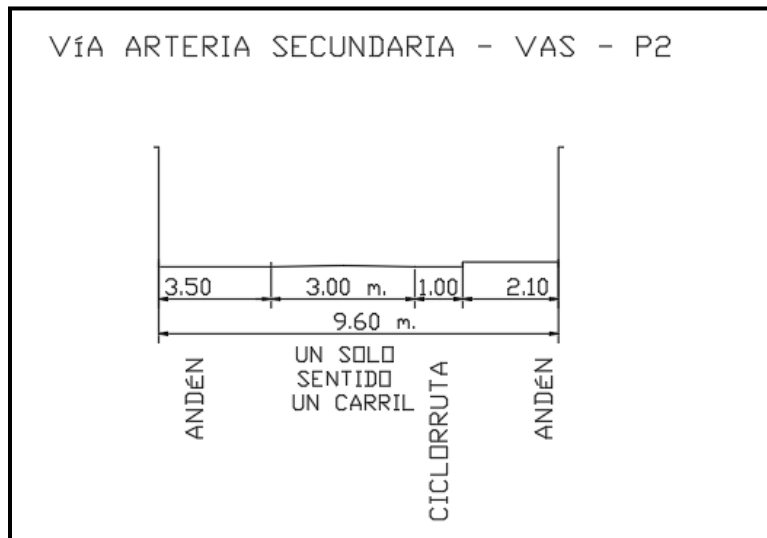


Imagen 34. Sección vial 5-5'. Fuente: Elaboración propia.

Corte 6 – 6' localizado sobre la Carrera 13, entre calles 15 y 16; posee una sección vial de 6.4 metros en un solo sentido, acompañado de dos andenes de 1.2 metros a cada lado. En la Fotografía 9 y la Imagen 35 se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 9. Sección vial 6-6'. Fuente: Montoya, 2022

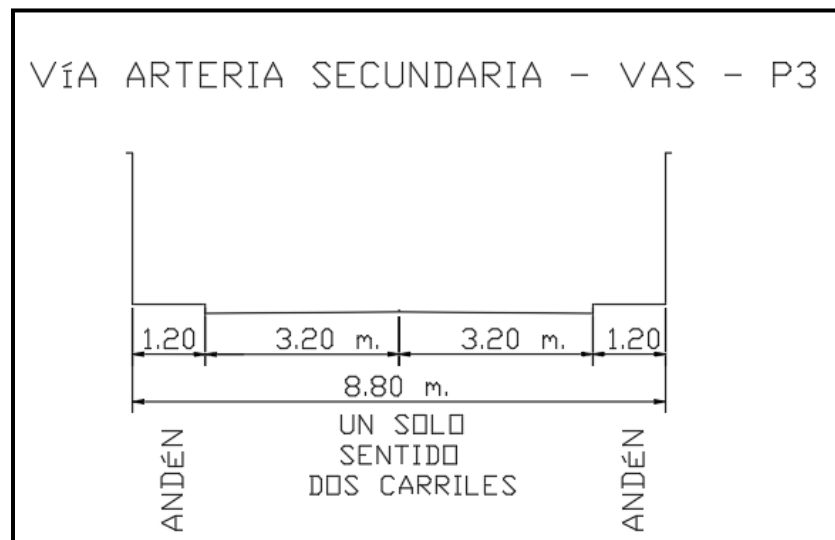


Imagen 35. Sección vial 6-6'. Fuente: Elaboración propia.

9.2.1.3 Vía Local

Corte 7 -7' ubicado sobre la calle 28 entre carreras 14 y 15, posee una sección vial compuesta por dos carriles en un solo sentido de 3.15 metros cada uno, franja verde de 1.4 metros y andén de 1,0 metros a la derecha, así como andén de 1.9 metros a la izquierda. En la Fotografía 10 e Imagen 36 se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 10. Sección vial 7-7'. Fuente: Montoya, 2022

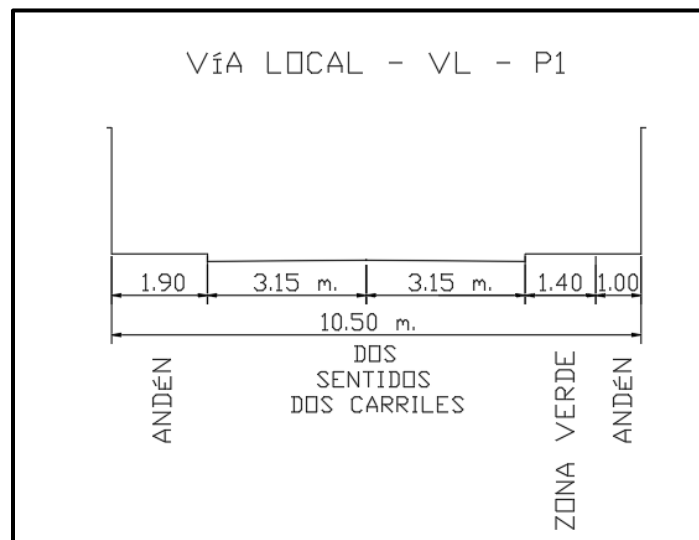


Imagen 36. Sección vial 7-7'. Fuente: Elaboración propia.

Corte 8 – 8' ubicado sobre la calle 27 entre carreras 14 y 15, cuenta una sección vial compuesta por dos carriles en un solo sentido de 3,15 metros cada uno, franja verde de 1.4 metros y andén de 1,0 metros a la derecha, así como andén de 2.4 metros a la izquierda. En la Fotografía 11 e Imagen 37 se aprecia la sección vial descrita.



Fotografía 11. Sección vial 8-8'. Fuente: Montoya, 2022

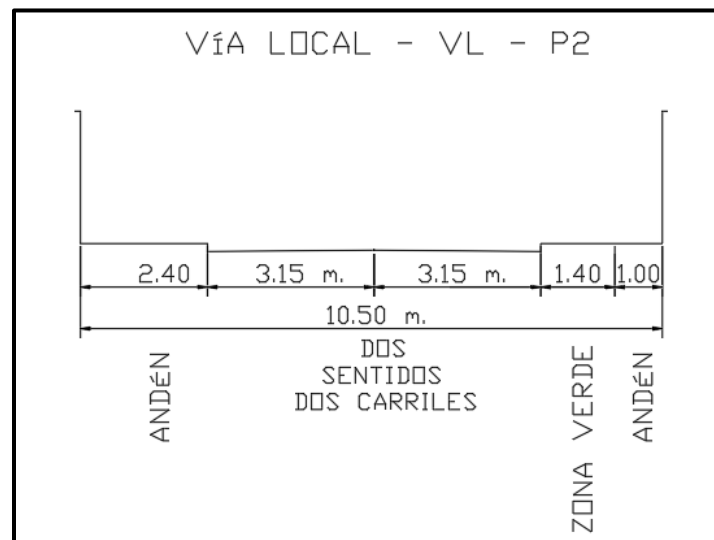


Imagen 37. Sección vial 8-8'. Fuente: Elaboración propia.

9.2.2 Infraestructura no motorizada

Como estructura primaria para los usuarios no motorizados del municipio de Santa Rosa de Cabal, los andenes y corredores peatonales y ciclistas, juegan un papel de vital importancia en el desarrollo urbano; por lo tanto, se hace de gran importancia caracterizar y registrar las estructuras actuales destinadas a este modo de desplazamiento; no obstante, en la actualidad no se cuenta con un inventario definido de los corredores peatonales y ciclistas que permitan analizar y estructurar las necesidades y fortalezas con las que cuenta el municipio. Como evidencia de esto, la Imagen 38, muestra la red peatonal registrada en el municipio, la cual, a primera vista indica una excelente infraestructura peatonal, sin embargo, esta estructura cuenta con un ancho de sección de 80 centímetros para cada uno de los andenes registrados, la cual no es correcta, considerando que, al realizar los levantamientos de los perfiles viales, así como recorridos de campo, se han observado estructuras con anchos superiores e inferiores, lo cual genera un alto grado de incertidumbre en los procesos de cálculo. Así mismo, no se evidencia inventario de infraestructura ciclista que permita establecer los corredores y conexiones existentes en la actualidad que permitan potenciar el uso de este medio de transporte.

Esta condición evidencia la necesidad urgente de la realización de un inventario vial de alto detalle, en el cual se definan anchos de secciones, estado de superficie, continuidad de la estructura, entre otras variables; por lo tanto, se hace necesario la ejecución de un Plan Maestro de Movilidad en el horizonte de tiempo inmediato.



Imagen 38. Infraestructura peatonal suministrada. Fuente: Elaboración propia

9.2.3 Transporte público

Parte fundamental de la movilidad del municipio de Santa Rosa de Cabal se centra en el uso del transporte público, dentro de sus componentes urbano y rural, en modalidad público colectivo o individual, haciendo uso de diversos vehículos como buses, jeeps, taxis, colectivos y mototaxis ilegales. Cuenta con un total de 7 empresas de transporte, operando en la modalidad de afiliador; en la Tabla 112 se aprecia las empresas operativas en la actualidad.

	Empresa	Función
1	Transporte metropolitano Perla del Otún	Rural
2	Transporte metropolitano Perla del Otún	Urbano
3	Cooperativa de transporte Araucarias	Rural
4	Transporte San Eugenio	Rural
5	Mosarcoop	Intermunicipal
6	Líneas pereiranas	Intermunicipal
7	Expreso Alcalá S. A	Intermunicipal

Tabla 107. Empresas de transporte. Fuente: Elaboración propia

Es importante aclarar que, dentro de las 7 empresas operativas en el municipio, solo una ópera en la modalidad de urbano, lo cual genera gran presión sobre la operatividad del sistema, así como algunos conflictos respecto a la función urbana no convencional realizada por algunas empresas intermunicipales o mototaxismo, las cuales afectan la movilidad del municipio.

Por otra parte, mediante taller participativo con los operarios de transporte del día 14 de enero de 2022, se identifican algunas inconsistencias respecto a la definición de los corredores urbanos empleados por el transporte intermunicipal, generando competencia directa al servicio urbano existente. Este comportamiento evidencia la necesidad inminente por la definición e implementación de un terminal de transporte, en el cual se desarrollen de forma adecuada las maniobras de transporte intermunicipal, aliviando la carga vehicular sobre el corredor vial urbano.

Así mismo, se identifican condiciones de congestión importantes en el sector de la plaza de mercado, ocasionado por la disposición de jeeps para el transporte de mercancías, esto por la baja o inexistente organización respecto a la ubicación de los vehículos en servicio.

Por otra parte, se mencionan afectaciones significativas respecto al transporte rural, ocasionado por el mal estado de la superficie de rodadura, así como la inexistencia de ruta de transporte hacia las veredas del sur por la no conexión de un corredor directo hacia el casco urbano, lo cual implica la adquisición de tarjetas operativas para transitar sobre inmediaciones de Pereira y Dosquebradas, además del coste significativo en tiempo para el desplazamiento.

Por último, se identifican fuertes afectaciones por la operatividad informal del transporte, particularmente mototaxismo, el cual debe ser abordado inmediatamente, a fin de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, así como la funcionalidad del transporte urbano.

Cada una de estas condiciones evidenciadas deberán ser abordadas en el inmediato plazo mediante la ejecución de un Plan Maestro de Movilidad, el cual permita caracterizar de forma adecuada los comportamientos asociados al transporte público.

9.2.4 Transporte de carga

Como principal eje de desarrollo en el municipio, se inicia el proceso de observación relacionado al transporte de carga de Santa Rosa de Cabal, teniendo en cuenta que, no se encuentra información en las bases de datos de la administración, ni registros físicos de los sectores de carga del municipio.

Se identifican zonas como el sector de la central de abastos, la carrera 16 en cercanías a la antigua estación del ferrocarril, y el sector centro entre calles 12 y 16, carreras 13 a 15, como principales zonas receptoras de carga del entorno urbano, así como, el sector de la Italia para vehículos pesados.

A pesar de esta observación, se hace necesario la identificación plena de las zonas de carga definidas en el municipio, a partir de localización planimétrica, por lo tanto, se hace necesario realizar un inventario completo de carga, asociado a un análisis logístico, en el cual se determine los principales corredores de movilidad destinados a este uso, así como los orígenes y destinos de viajes de carga que se registran en el municipio y transporte de mercancías urbanas. Todo esto se establece bajo la necesidad y proyección de un Plan Maestro de Movilidad, en el cual se solventen cada una de las necesidades.

9.3 Estacionamientos

Otro de los aspectos importantes para la movilidad del municipio de Santa Rosa de Cabal, son los estacionamientos, elementos que permiten la detención y parqueo de los automotores sin afectar las dinámicas de flujo existentes, considerando la posibilidad de estacionamiento en vía o fuera de ella. En la Tabla 108 se presenta el inventario existente de los parqueaderos en Santa Rosa de Cabal, es posible apreciar que se cuenta con un total de 15 estacionamientos identificados en el sector centro, sin embargo, no se define un inventario general del municipio.

Esta deficiencia de inventario genera un alto grado de incertidumbre respecto a la capacidad de respuesta del municipio frente al estacionamiento, principalmente en temporadas vacacionales o de alto impacto turístico, fomentando ilegalidad, la cual se evidencia en la actualidad, en donde gran parte de los corredores del sector centro son empleados para el parqueo en vía, limitando la operatividad de las vías existentes, traduciendo en una mayor congestión e inseguridad vial.

Nombre	Dirección	Capacidad	
		Carros	Motos
Parqueadero calle 13 Laboure	Calle 13 no. 12-54 (solo 12 horas)	27	35
Parqueadero Campero	Cra 13 con calle 10 esquina	20	10
Parqueadero Servicar	Cra 10 con calle 13 esquina	80	14
Parquicentro	Cra 13 no. 11-62	26	20
Parqueadero	Cra 13 con no. 11-59	23	12
Cabal Santa Rosa	Cra 12 no. 13-32	20	21
Parqueadero Bloquera Tarcoroma	Cra 10 no. 12-46	22	-
Parqueadero zona rosa	Calle 12 9-28	20	6
Parqueadero los Andes	Cra 13 no. 10-60	76	30
Parqueadero calle 12	Calle 12 no. 11-53	14	20
Parqueadero	Cra 15 no. 10-21	20	5

Nombre	Dirección	Capacidad	
		Carros	Motos
Parqueadero	Cra 15 con calle 11 esquina	50	10
Parqueadero colonial	Cra 15 no. 13-19	40	
Parqueadero	Cra 12 no. 10-17	25	10
Parqueadero la 10	Cra 14 no. 10-41	19	4

Tabla 108. Estacionamientos inventariados. Fuente: Diagnóstico de Infraestructura Vial y Servicios Públicos, 2015

9.4 Registro del Parque Automotor

Como parte del control de la movilidad en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se hace necesario conocer la composición vehicular de los automotores en el municipio, así, en la Tabla 109 e Imagen 39, se aprecia el número total de vehículos y su aporte al total del parque automotor registrado en la actualidad.

Tipo de vehículo	Cantidad
Remolque	1
Retroexcavadora	2
Cuatrimoto	6
Maquinaria industrial	16
Buseta	56
Motocarro	70
Microbús	181
Buseta	212
Volqueta	360
Tractocamión	679
Camión	1339

Tipo de vehículo	Cantidad
Camioneta	2967
Campero	3392
Automóvil	6623
Motocicleta	16121
Total	32025

Tabla 109. Vehículos registrados. Fuente: Elaboración propia.

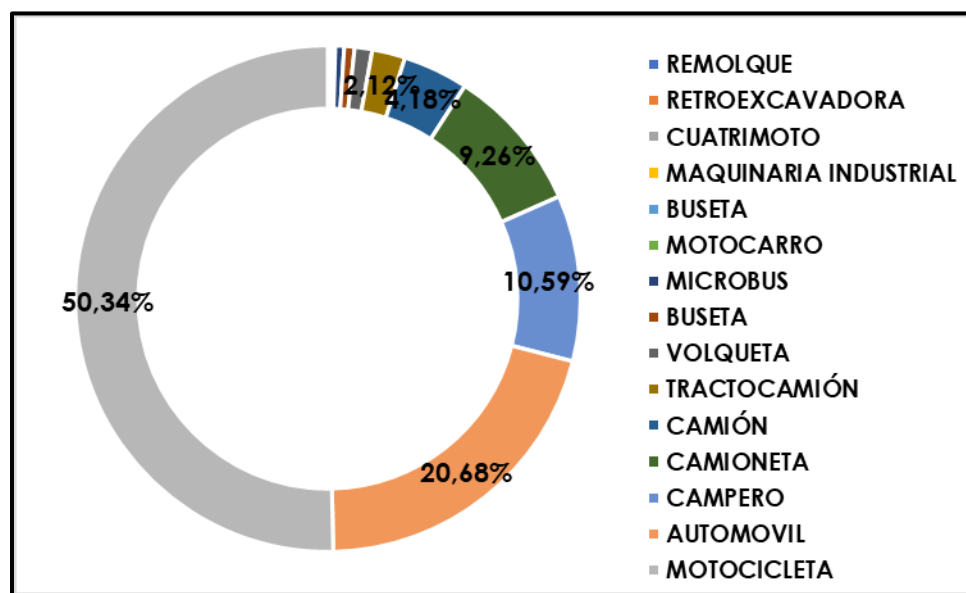


Imagen 39. Composición de registros vehiculares. Fuente: Elaboración propia.

Es posible apreciar que, más del 50% de los vehículos registrados actualmente son motocicletas, seguido de los automóviles con el 20.68%, lo cual muestra una alta tendencia de los ciudadanos por la adquisición de vehículos tipo motocicleta, posiblemente generado por falencias de circulación, o mayor flexibilidad en la adquisición de estos automotores.

9.5 Registro de infracciones de tránsito

Como elemento descriptivo del comportamiento de los usuarios de vehículos en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se realiza el análisis de las infracciones cometidas en el municipio durante el año 2021. En la Tabla 110 e Imagen 40 se aprecia el número y tipo de acción, así como el aporte al total de infracciones.

Es posible apreciar que, el mayor aporte en los comportamientos ilegales del municipio se da para las infracciones H03 y C02, relacionadas con el incumplimiento de las señales de tránsito, así como el estacionamiento en zonas prohibidas, con un total de 616 y 598 infracciones respectivamente, las cuales representan más del 50% del total registrado.

De igual forma, se registra un volumen importante de infracciones asociadas a la no realización de la revisión técnico-mecánica (C35) y la conducción de vehículos sin portar la licencia de conducción (B01), con un total de 288 y 136 infracciones, las cuales alcanzan el 12,75% y 6,02% del volumen total registrado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar labores de pedagogía asociadas al comportamiento vial, con el fin de disminuir los comportamientos inapropiados de los usuarios motorizados.

Código	Descripción	Cantidad
B01	Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción.	136
B02	Conducir un vehículo con la licencia de conducción vencida	5
B03	Conducir un vehículo sin placas, no portarlas en el extremo delantero o trasero, portarlas con obstáculos o en condiciones que dificulten su plena identificación, portar en el lugar destinado a las placas, distintivos similares a estas o que la imiten, o que correspondan a placas de otros países o, sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito. Realizar cambio en las características que identifican un vehículo automotor. Cambiar, modificar o adulterar los números de identificación del motor, chasis o serie de un vehículo.	7
B13	No respetar las formaciones de tropas, la marcha de desfiles, procesiones, entierros, filas estudiantiles y manifestaciones públicas y actividades deportivas debidamente autorizadas	2
B19	Realizar el cargue o descargue de un vehículo en sitios y horas prohibidas por las autoridades competentes de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes	8
B22	Llevar niños menores de 10 años en el asiento delantero	4
C01	Presentar licencia de conducción adulterada o ajena lo cual dará lugar a la inmovilización del vehículo	1
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	598

Código	Descripción	Cantidad
C03	Bloquear una calzada o intersección con un vehículo	14
C04	Estacionar un vehículo sin tomar las debidas precauciones o sin colocar a la distancia señalada por este código, las señales de peligro reglamentarias	53
C13	Conducir un vehículo automotor sin las adaptaciones pertinentes, cuando el conductor padece una limitación física	1
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	3
C15	Conducir un vehículo, particular o de servicio público, excediendo la capacidad autorizada en la licencia de tránsito o tarjeta de operación	5
C23	Impartir en vías públicas al público enseñanza practica para conducir, sin estar autorizado para ello.	1
C24	Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el código nacional de tránsito terrestre	127
C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida	1
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito	70
C33	Poner un vehículo en marcha sin las precauciones para evitar choques	4
C34	Reparar un vehículo en las vías públicas, parque o acera, o hacerlo en caso de emergencia, sin atender el procedimiento señalado en el código nacional de tránsito terrestre	1
C35	No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico- mecánica o de emisión de gases, aun cuando porte los certificados correspondientes	288
C37	Transportar pasajeros en el platón de una camioneta pickup o en la plataforma de un vehículo de carga, trátese de furgón o plataforma de estacas	1

Código	Descripción	Cantidad
C38	Usar sistemas móviles de comunicación o teléfonos instalados en los vehículos al momento de conducir, exceptuando si estos son utilizados con accesorios o equipos auxiliares que permitan tener las manos libres	1
D01	Guiar un vehículo sin haber obtenido la licencia de conducción correspondiente	129
D02	Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley. Además, el vehículo será inmovilizado	106
D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril	4
D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "pare" o un semáforo intermitente en rojo	9
D05	Conducir un vehículo sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados	1
D07	Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables que pongan en peligro a las personas o las cosas	8
F	Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este código.	30
H02	El conductor que no porte la licencia de tránsito	25
H03	El conductor, pasajero o peatón, que obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás personas o que no cumpla las normas y señales de tránsito que le sean aplicables o no obedezca las indica	616
Total, infracciones		2259

Tabla 110. Infracciones de tránsito 2021 en el municipio de Santa Rosa de Cabal. Fuente: Elaboración propia a partir de SIMIT, 2022

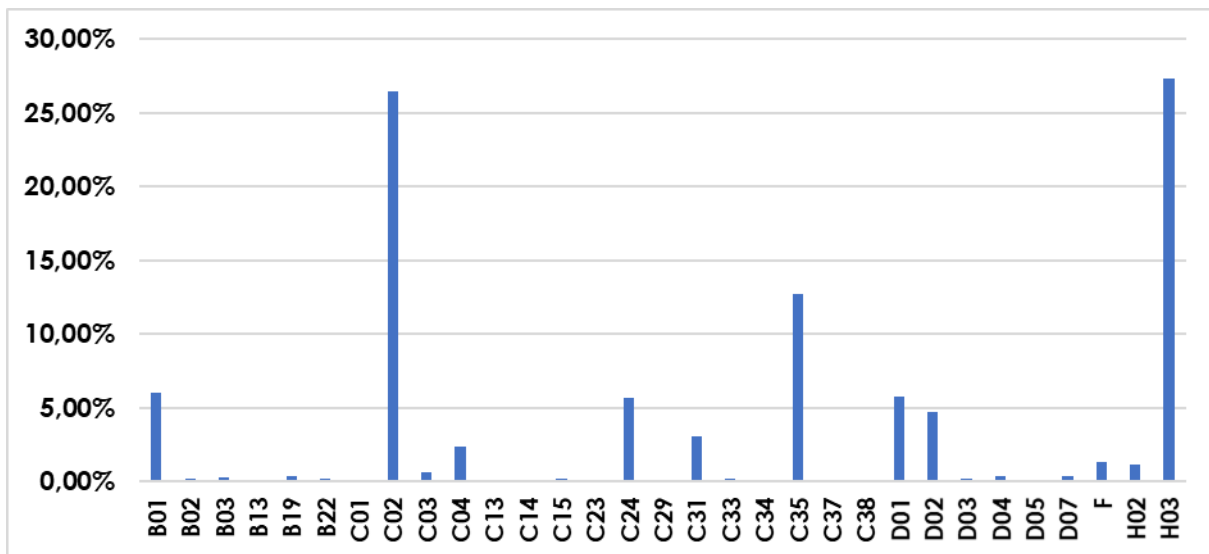


Imagen 40. Composición de infracciones viales en Santa Rosa de Cabal 2021. Fuente: Elaboración propia a partir de SIMIT, 2022

9.6 Accidentalidad

Con el fin de establecer el comportamiento y estado actual de accidentalidad en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se construye la Imagen 41, en donde se presenta la variación anual de fatalidades por incidentes viales, producto de la base informativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, observándose poca variación entre los distintos años, excepto por 2013 (16 fatalidades) dónde se registra un pico de fatalidades que puede considerarse atípico dadas las amplias diferencias respecto al año anterior y posterior, así como en 2020 (6 fatalidades) debido a la pandemia Covid-19 y sus restricciones de movilidad derivadas. Por otro parte, en la Imagen 42 se presenta la valoración de los usuarios involucrados en las fatalidades por incidentes viales, según la base informativa de la ANSV para los periodos 2011 – 2020 y la información suministrada por la administración municipal para el periodo 2021. En el intervalo 2011-2020 se muestra que el promedio de las fatalidades involucra usuarios de motocicleta y peatones con un valor del 81,60%, con una proporción similar entre periodos, a su vez, en el periodo 2021, se muestra un incremento fuerte en el porcentaje de fatalidades por parte de los peatones con un 55,60%, lo que genera alertas importantes respecto a la seguridad de los peatones en el municipio. Este comportamiento evidencia una fuerte necesidad de atención sobre los principales actores viales vinculados a fatalidades, teniendo en cuenta que, la connotación turística del municipio y su tamaño genera una alta

afluencia de peatones, adicionado al creciente uso de los automotores de dos ruedas, el cual incrementa el riesgo de accidentalidad.

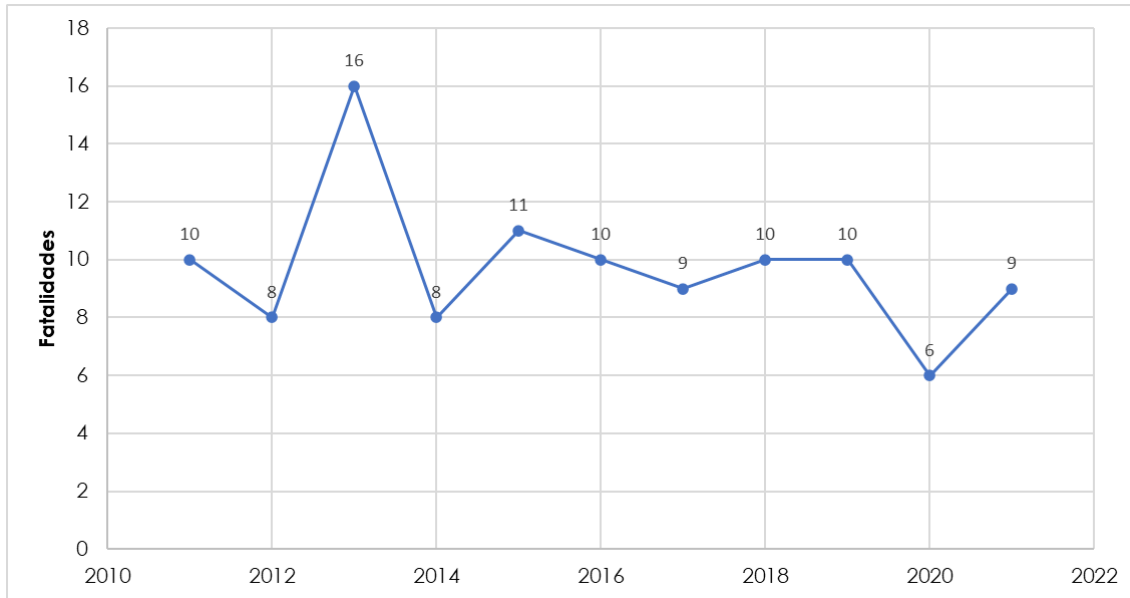


Imagen 41. Variación anual de las fatalidades por incidentes viales en Santa Rosa de Cabal 2011-2021.

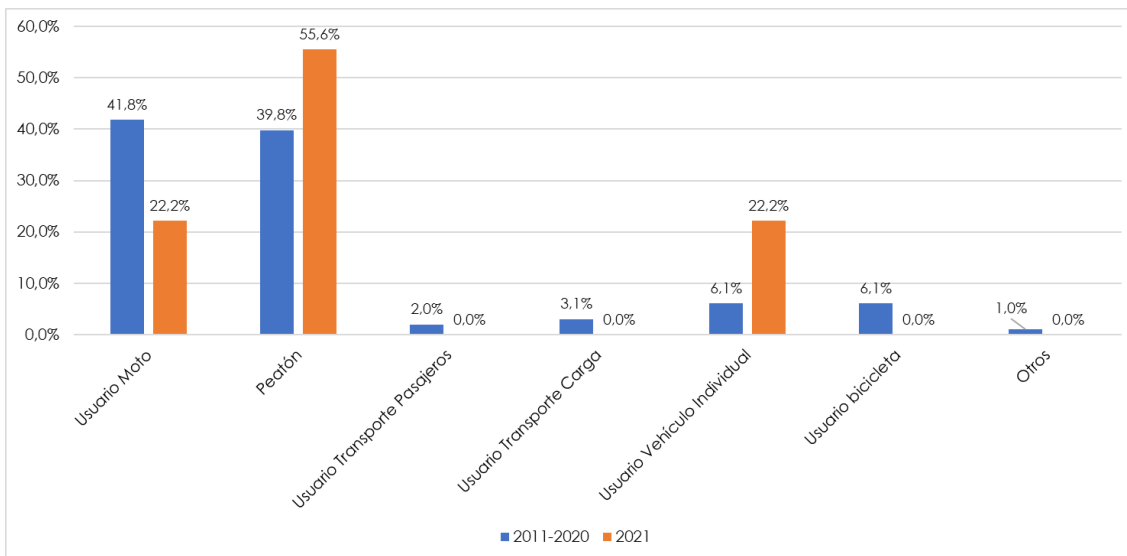


Imagen 42. Usuarios involucrados en fatalidades por incidentes viales en Santa Rosa de Cabal.

Respecto al sexo y rango de edad de las fatalidades en Santa Rosa de Cabal, se puede obtener de la base informativa municipal que durante 2021 (Imagen 42 e Imagen 43) el 66.66% de los accidentes registrados involucran usuarios de sexo

masculino, con un rango de edad de entre 25 y 45 años, con su máximo pico de fatalidades en usuarios de entre 25 y 30 años, así como entre 55 y 60 años.

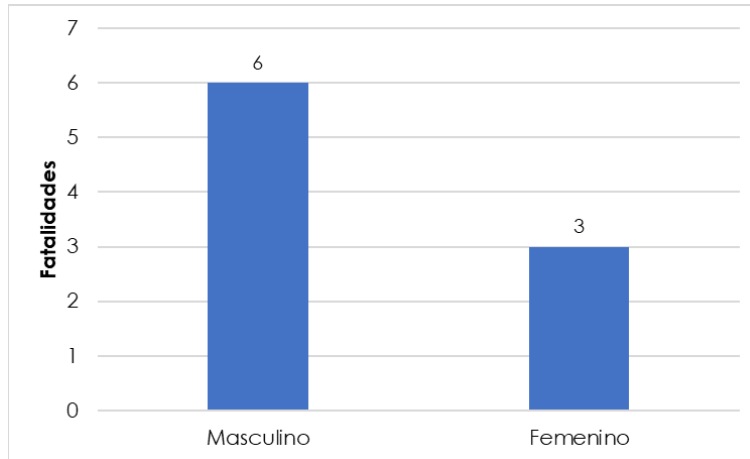


Imagen 43. Fatalidades por incidentes viales según el sexo durante 2021 en Santa Rosa de Cabal.

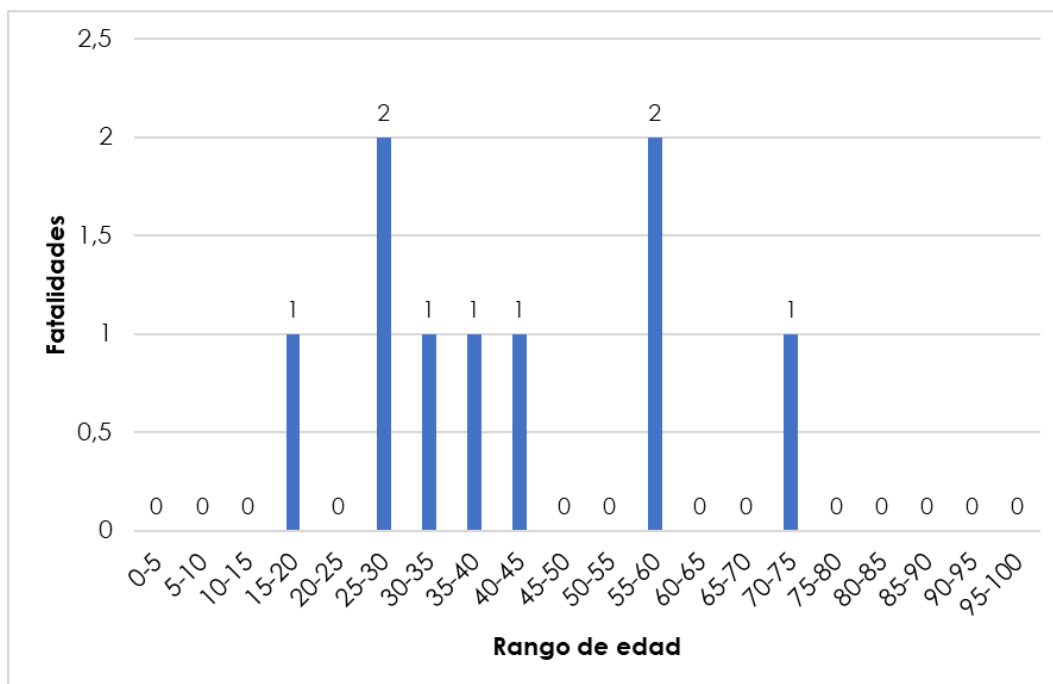


Imagen 44. Distribución de fatalidades según rango de edad durante 2021 en Santa Rosa de Cabal.

Con el fin de identificar las zonas con mayor accidentalidad dentro del municipio de Santa Rosa de Cabal, se estructura la Imagen 45, en la que se visualizan los accidentes ocurridos durante el 2021 con posibilidad de georreferenciación. Es posible observar que, a pesar de una alta concentración de accidentalidad sobre

el sector centro, se identifican algunos sectores característicos de gran importancia para la movilidad, en este sentido, se evidencia la necesidad de intervenciones en seguridad vial en los corredores de la Carrera 13, 14 y 15, entre calles 11 y 16, en el sector de la bomba Italia hacia la salida a Guacas; el cruce de las carreras 13 y 14 sobre el parque de Betania; el sector del estrelladero en cercanías al colegio Veracruz y el intercambiador de la Postrera. Cada uno de estos puntos deberá ser abordado mediante un estudio de seguridad vial, el cual se recomienda ejecutar en un horizonte de tiempo inmediato.

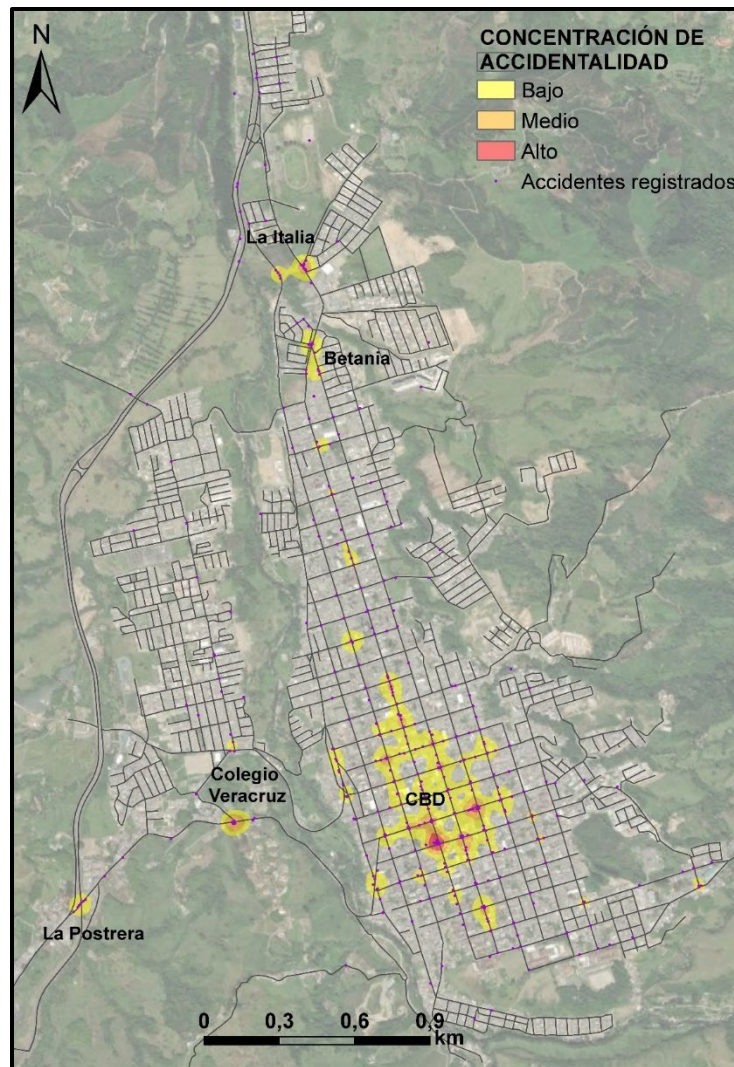


Imagen 45. Zonas de alta accidentalidad. Fuente: Elaboración propia.

9.7 Sectores con condiciones de movilidad deficientes

A partir de observaciones de campo y participación ciudadana realizadas en los periodos de noviembre 2021 y febrero de 2022, es posible identificar corredores y puntos de interés particular, los cuales generan afectación importante de la movilidad del municipio de Santa Rosa de Cabal. En este sentido, en la Imagen 46 y Fotografía 12, se presenta la localización de algunos sectores particulares que generan afectaciones significativas a la movilidad del municipio.

Hacia el sector Norte, sobre la intersección de la carrera 14 y carrera 13 (Parque Betania), se identifica una alta confluencia de flujos, generado por la interacción del principal corredor de acceso al casco urbano, con uno de los principales corredores de salida. Sobre el costado Occidental, en el punto de acceso a la Hermosa, se identifica un punto fuerte de afectación a la movilidad, generado por la alta accidentalidad, así como la divergencia de los flujos que ingresan y salen de la Hermosa contra los flujos de ingreso y salida del municipio.

Sobre el sector Oriental, en la vía de conexión a los termales, se presenta una afectación significativa de las condiciones de movilidad, la cual genera un colapso importante sobre las vías aledañas, generado por el parqueo en vía y la alta confluencia de flujos de turismo.

Por parte del entorno central del municipio, se observan varios sectores con afectación significativa en la movilidad, principalmente sobre los corredores de las carreras 13, 14 y 15 y las calles 12 y 13. Por la carrera 14, ocasionado por la connotación del principal corredor de acceso al municipio, el alto flujo turístico, así como la reducción de los carriles entre la calle 16 y 13.

Respecto a la carrera 13, se aprecia una fuerte afectación a la movilidad, ocasionado por su condición de corredor de salida del municipio, así como la localización de la central de abastos, en la cual el parqueo en vía, así como la ocupación de espacio público y despacho de vehículos, genera congestiones significativas.

Sobre las calles 12 y 13, se observan fuertes afectaciones, generadas por su condición de principales calles de acceso y salida del municipio, lo cual genera una alta carga vehicular que no logra ser evacuado.

Por último, se observan dos zonas críticas de movilidad sobre el corredor principal, sobre la carrera 17 a la altura de la antigua estación del ferrocarril, así como en la carrera 17 sobre la conexión de acceso al municipio; estas presentan afectaciones fuertes por entrecruzamiento de flujos, así como la accidentalidad constante en el sector.

A pesar de identificarse variedad de zonas y corredores con afectación de la movilidad, se hace necesaria la ejecución de un Plan Maestro de Movilidad, en el cual se analicen a detalle cada uno de los corredores afectados, a fin de establecer posibles soluciones para la movilidad del municipio.

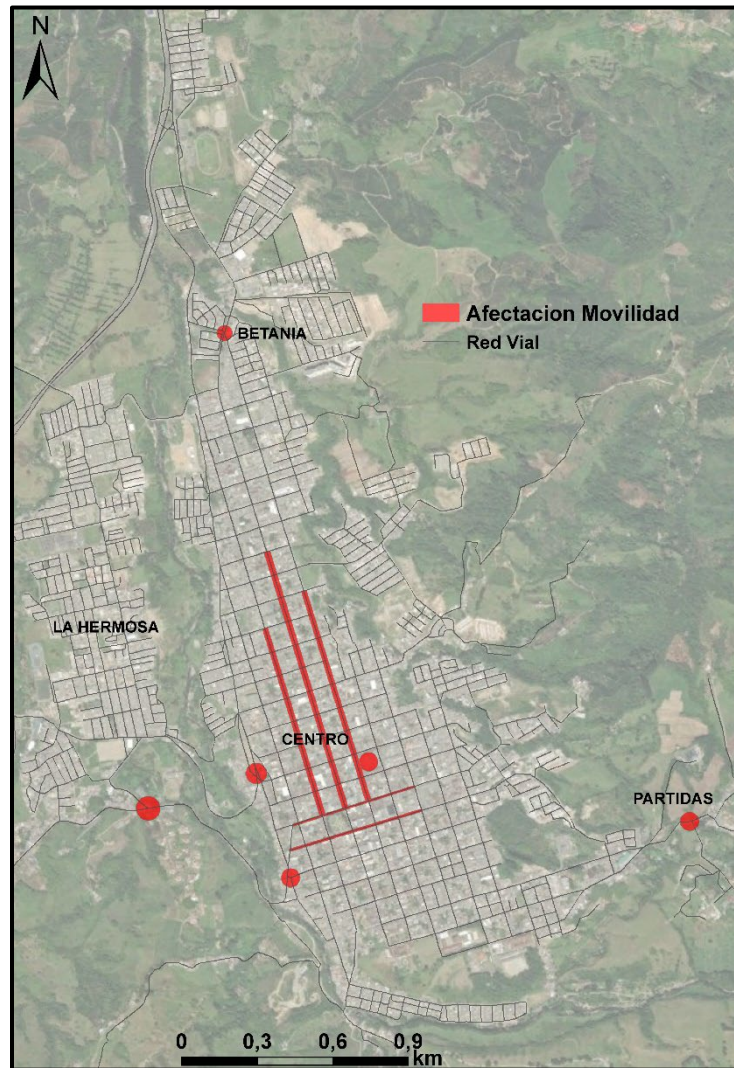
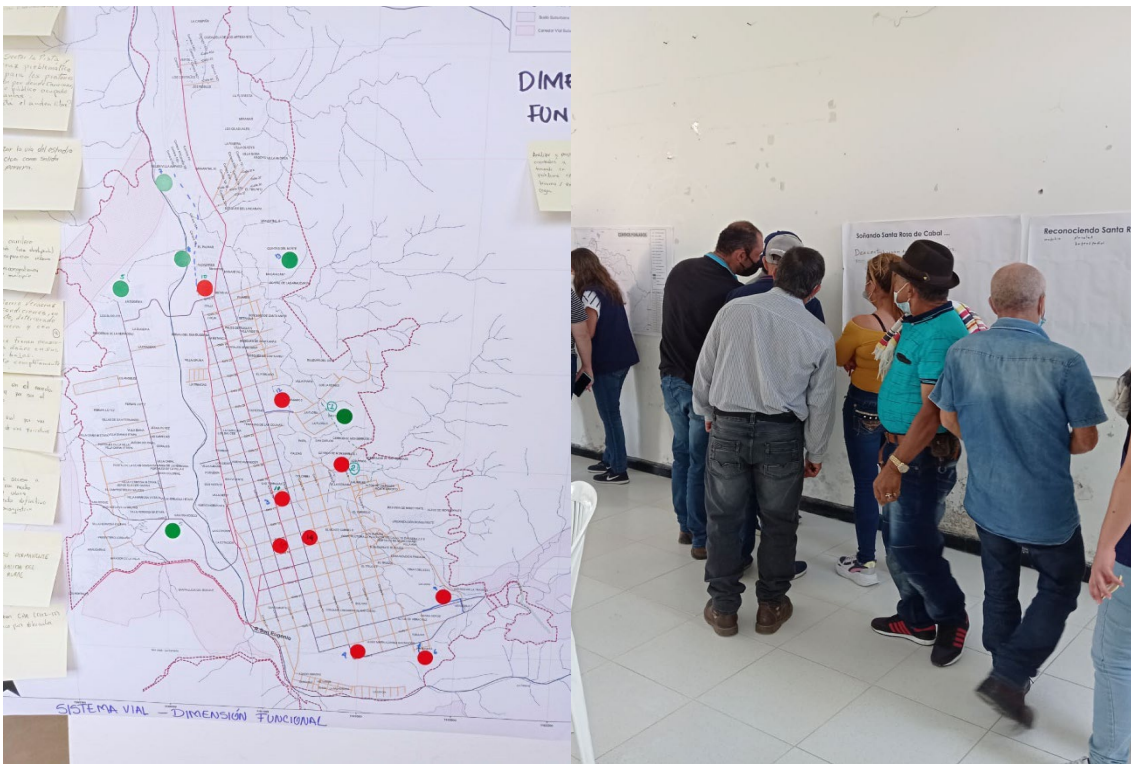


Imagen 46. Zonas críticas de movilidad urbana. Fuente: Elaboración propia



Fotografía 12. Participación ciudadana. Fuente: Equipo PBOT UNAL. 2022

9.8 Análisis de Accesibilidad Territorial

Como herramienta de valoración de la conectividad del municipio de Santa Rosa de Cabal, se desarrolla el análisis de accesibilidad geográfica, en sus componentes urbano y rural, el cual se basa en la aplicación de modelos geoestadísticos, complementada con análisis sociodemográficos y de área, los cuales permiten identificar posibles falencias de acceso y conexión a lo largo y ancho del territorio.

Para el correcto cálculo de la accesibilidad geográfica e integral, mediante la cual se mide la facilidad con la que un punto de la red se conecta con los demás (Hansen, 1959; Ingram, 1971), es necesario tener valores adecuados de velocidad operativa vehicular y longitud por segmento de vía, los cuales representen las condiciones más cercanas del tráfico actual para las mediciones de la mejor ruta a través del algoritmo de Dijkstra o caminos mínimos (Duarte et al., 2008). Por ello, se realiza un proceso de calibración y validación de la red vial, el cuál es un proceso iterativo que compara los tiempos de viaje calculados a partir de la API Distance Matrix de Google Maps con los obtenidos en el software TransCAD a través del lenguaje de programación Python usando las librerías Pandas y Numpy

para el manejo de datos y Geopandas para el manejo de datos georreferenciados (Harris et al., 2020; Mckinney, 2017).

El desarrollo de la calibración contempla la construcción de matrices de tiempo de desplazamiento entre un conjunto de puntos particulares de control, los cuales son equiparados y valorados mediante análisis de regresión y compatibilidad; una vez realizado el proceso, se intervienen los componentes de evaluación, modificando penalizaciones por giro, con el fin de que, los tiempos medios de viaje del modelo sean similares a los obtenidos por medio del aplicativo. Para este caso se ubicaron 30 puntos aleatorios dentro de la red, entre los cuales se calcula la mejor ruta con su tiempo respectivo generando la comparación entre 870 rutas.

En la Imagen 47 se presenta el gráfico de comparación de tiempos de viaje entre los calculados por TransCAD (eje y) y la Api de Google Maps (eje x). Este escenario fue el finalmente escogido después de 6 iteraciones dónde los indicadores R2 y promedio absoluto de error fueron mejorando. En este caso, se utilizaron velocidades funcionales entre 13 y 41.86 km/h dependiendo del tipo de vía y no se utilizaron penalidades por giro a izquierda y derecha, se obtuvo un R2 de 0.9103 y un promedio de error de 0,003%.

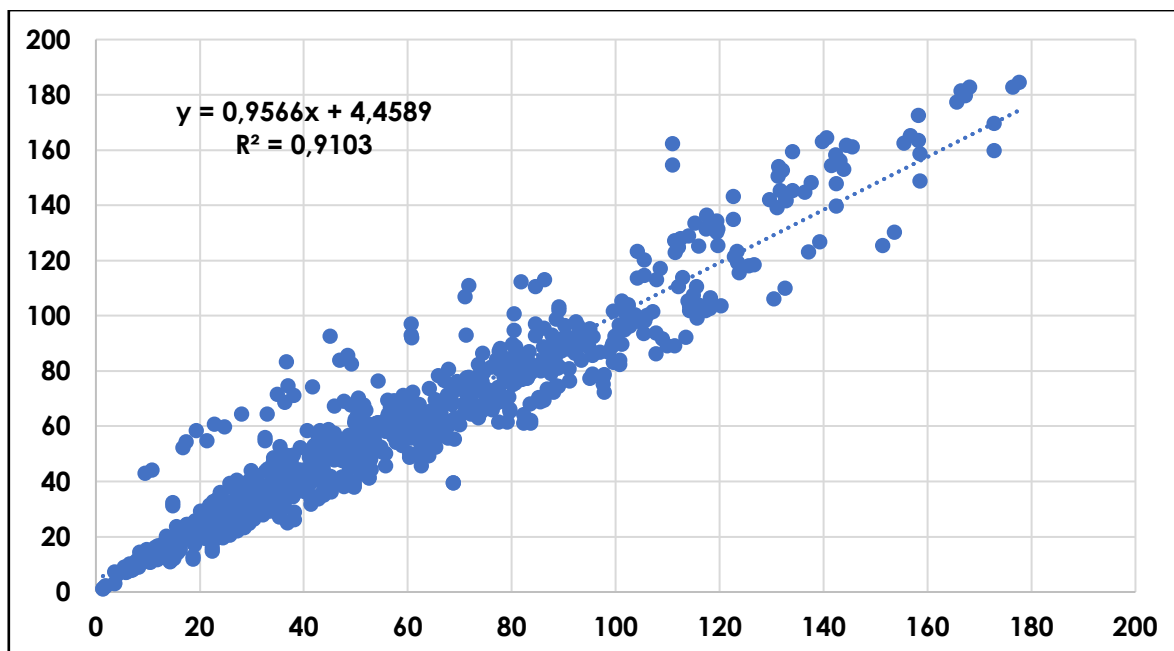


Imagen 47 Comparación de tiempos de viaje: Transcad vs API Google Maps. Fuente: Elaboración propia

9.8.1 Accesibilidad Territorial Rural

Como herramienta de valoración a la conectividad y acceso del municipio de Santa Rosa de Cabal, a nivel rural, se desarrolla el análisis de accesibilidad territorial, desde la perspectiva geográfica para la infraestructura existente.

9.8.1.1 Accesibilidad geográfica municipal

Como elemento de valoración de la conectividad municipal de Santa Rosa de Cabal, se desarrolla el análisis de accesibilidad geográfica a escala municipal. Esta medida permite conocer las condiciones de conexión principales que brinda la red de infraestructura actual para los habitantes del municipio de Santa Rosa de Cabal a la hora de conectar entre sí todas las zonas del municipio, abarcando el sector urbano y rural en su totalidad. Para este análisis se tiene en cuenta las vías principales, secundarias y terciarias del municipio, además de las vías nacionales y departamentales que cruzan la zona de estudio, sirviendo de conexión directa o indirecta para determinados sectores del municipio. Se configuró una red de análisis para el municipio con un total de 738.243 km de extensión visible en la Imagen 48, llegando desde el centro urbano hasta las zonas más externas del municipio como aquellas cercanas al Parque Nacional Natural Los Nevados, haciendo necesario en algunos casos extender la red por municipios vecinos ya que configuran la única forma de conexión terrestre con determinados sectores del municipio.

Evaluando la accesibilidad geográfica del municipio se obtuvieron tiempos desde los 33 minutos hasta más de 220 minutos como tiempo promedio de viaje en conexión con todos los puntos del municipio, cuyos resultados se presentan en la Imagen 49. Se aprecia un mejor tiempo de acceso sobre el sector occidental del municipio, en donde se ubica la mejor infraestructura vial, así como mayor densidad; caso contrario al sector occidental, sector de los nevados, en donde se requiere de tiempos superiores a los 220 minutos, producto de la baja densidad y afectación de la malla vial terciaria existente.

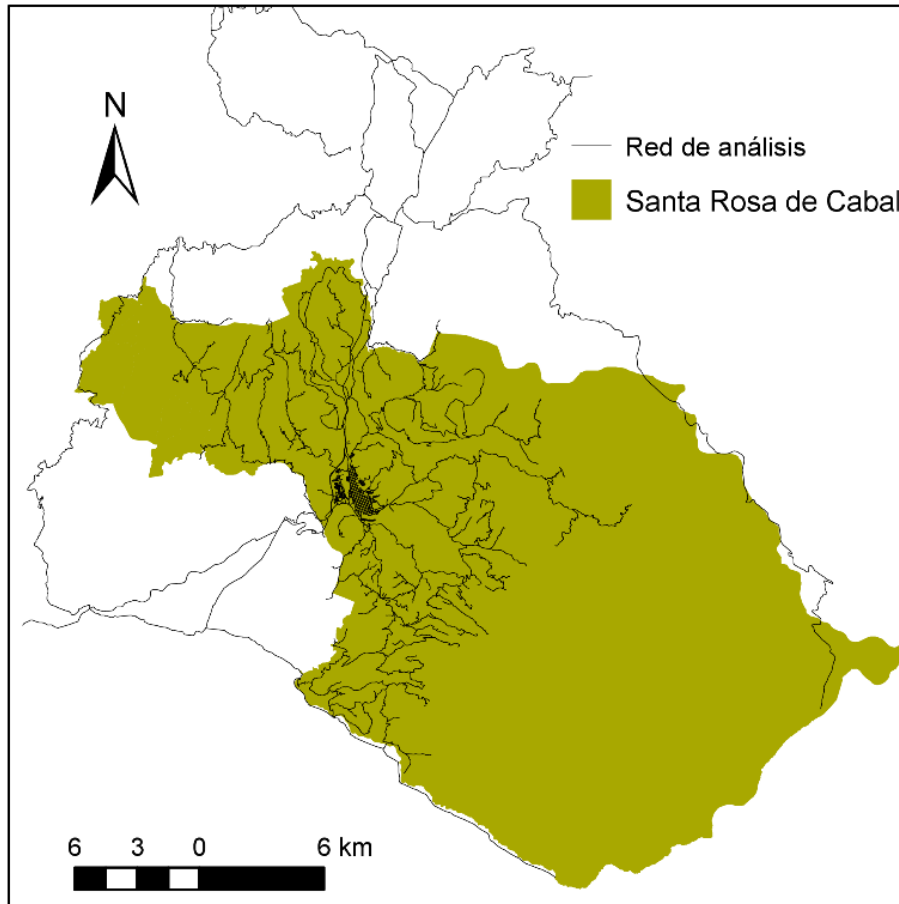


Imagen 48 Red de análisis municipal. Fuente: Elaboración propia

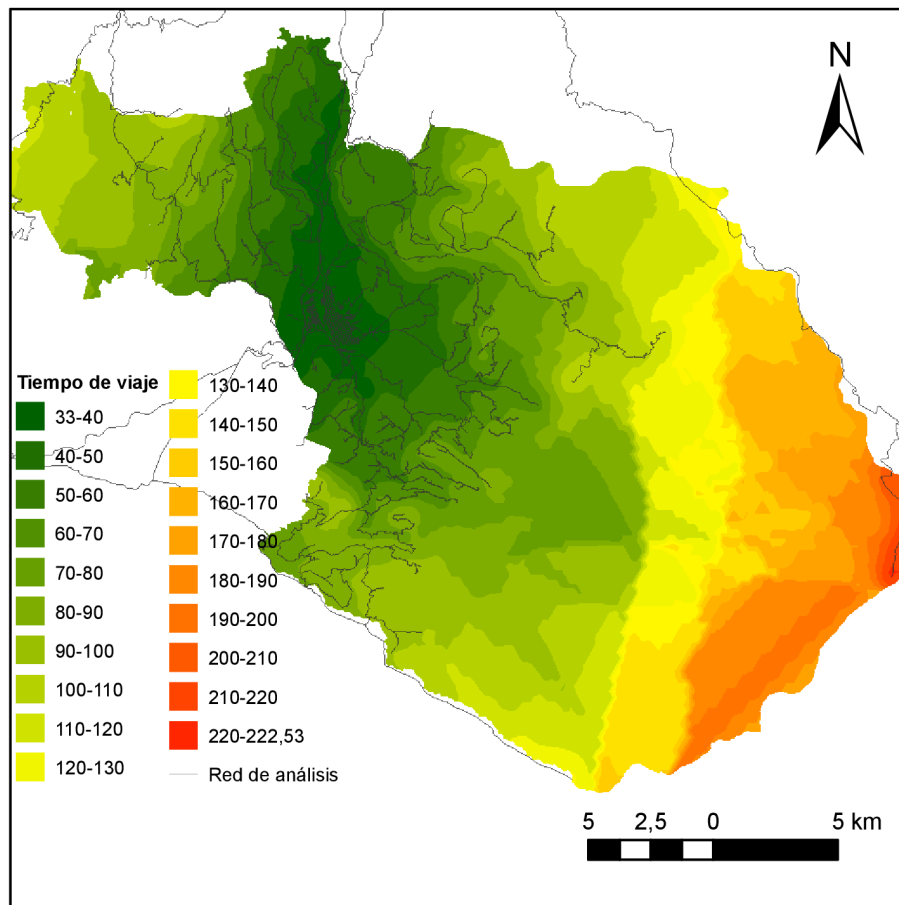


Imagen 49. Accesibilidad Geográfica municipal. Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, con los datos de tiempos de viaje reportados en el análisis de accesibilidad, se procede a evaluar cómo está distribuida la población con respecto a estos tiempos, Tabla 111, conociendo así que porcentaje de habitantes se ubica en cada curva isócrona.

Tiempo de Viaje	Población general	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
40 min	95.89%	96.01%	98.55%	99.74%	99.80%	95.38%	100.00%
50 min	1.20%	0.87%	0.28%	0.19%	0.20%	4.62%	0.00%
60 min	0.85%	0.55%	0.35%	0.03%	0.00%	0.00%	0.00%

Tiempo de Viaje	Población general	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
70 min	0.66%	0.63%	0.29%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
80 min	0.42%	0.26%	0.26%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%
90 min	0.66%	0.96%	0.18%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%
100 min	0.31%	0.74%	0.09%	0.01%	0.00%	0.00%	0.00%

Tabla 111. Cobertura general por estratificación socioeconómica. Fuente: Elaboración propia.

Se observa como una amplia mayoría de las viviendas del municipio se ubican dentro de la franja de tiempos de viaje inferior a los 40 minutos, lo que significa una buena accesibilidad en general. Estas viviendas se ubican principalmente dentro de la cabecera municipal, es decir, en la zona urbana, donde por razones de cantidad y calidad de vías, las posibilidades de conexión son mejores que en la periferia y zonas rurales. A pesar de que en el mapa se llegan a tiempos superiores a los 200 minutos, no se tienen viviendas ubicadas en franjas superiores a los 100 minutos, siendo esta la franja máxima en el análisis de cobertura poblacional. En cuanto a la variación por estrato, se tiene que el estrato 1 es quien posee menor porcentaje ubicado dentro de la franja de hasta 40 minutos, a razón de que la mayoría de las viviendas rurales pertenecen a este estrato.

9.8.1.2 Accesibilidad geográfica del municipio en relación con el Paisaje Cultural Cafetero – PCC

Teniendo en cuenta la fuerte influencia turística en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se realiza el análisis de accesibilidad territorial desde las perspectivas geográficas e integral en el entorno del Paisaje Cultural Cafetero, permitiendo valorar la conectividad general del municipio a partir de la red de infraestructura vial existente.

En la Imagen 50 se aprecia el comportamiento en la accesibilidad geográfica del entorno del paisaje cultural cafetero, considerando las áreas de influencia y amortiguamiento. Es posible identificar que, el municipio de Santa Rosa de Cabal se encuentra favorecido respecto a la ubicación geográfica del sector turístico cafetero, ubicándose sobre la franja de alta accesibilidad, facilitando su desplazamiento hacia cualquier sector, así como la posibilidad de ser visitado en el menor tiempo por los usuarios que se encuentren en las zonas más externas del Paisaje Cultural Cafetero. Así mismo, en la que se presenta la valoración integral de acceso del entorno del paisaje cultural cafetero, en el cual es posible apreciar a

intervalos de 20 minutos, los sectores con mayor facilidad de desplazamiento, desde y hacia el municipio de Santa Rosa de Cabal; este análisis muestra que, el sector occidental logra acceder más rápidamente al municipio al requerir de un tiempo de viaje inferior a los 160 minutos, mientras que, el sector sur, requiere de un coste de tiempo cercano a los 180 minutos, seguido por el sector norte con un tiempo máximo de hasta 240 minutos.

Estas valoraciones nos permiten aseverar que, la ubicación geográfica del municipio cuenta con la mejor condición de acceso respecto al entorno del Paisaje Cultural Cafetero, por lo que se hace sumamente importante considerar el potencial turístico con el que cuenta el municipio respecto a las actividades del café y el termalismo.

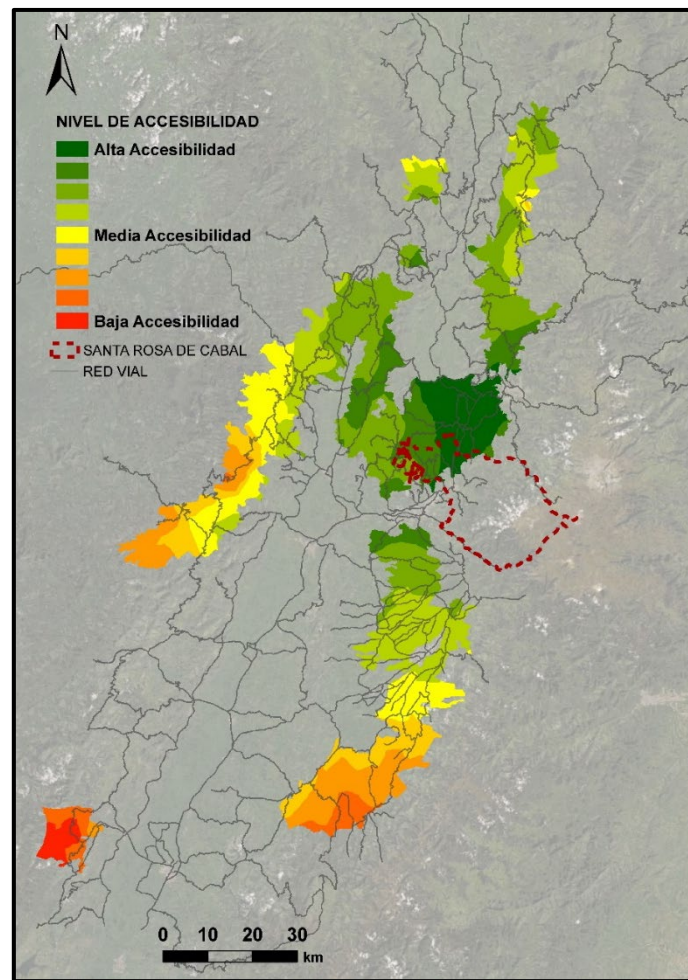


Imagen 50. Accesibilidad geográfica de santa rosa respecto al PCC. Fuente: Elaboración propia.

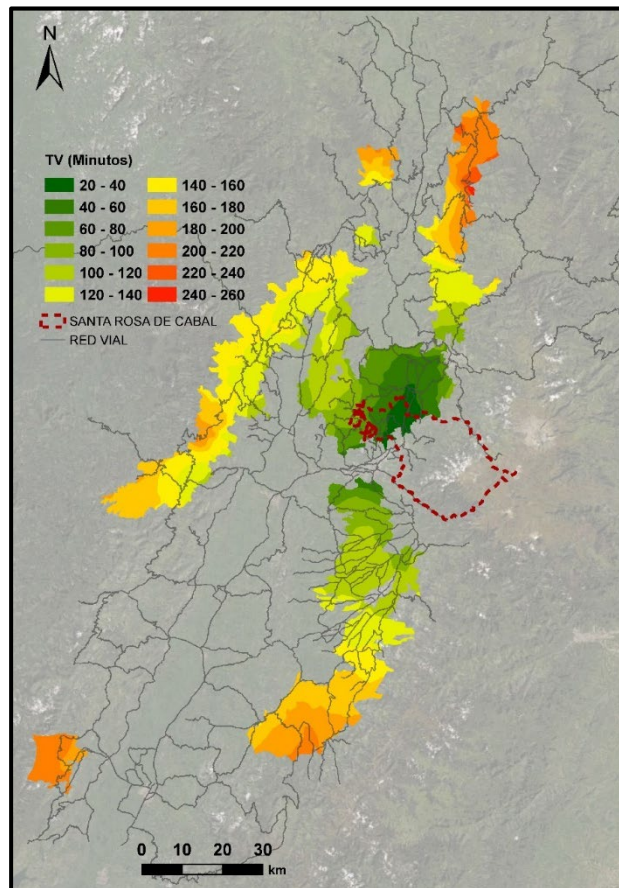


Imagen 51. Accesibilidad media integral de santa rosa respecto al PCC. Fuente: Elaboración propia.

9.8.1.3 Accesibilidad regional y conexión aeroportuaria

Con el fin de valorar la conectividad regional del municipio de Santa Rosa de Cabal, se realiza el análisis de accesibilidad media integral en el contexto regional que permita conocer las condiciones actuales de conectividad del municipio de Santa Rosa de Cabal con respecto a las principales ciudades cercanas conexiones aeroportuarias. La definición de región se toma con el sector perteneciente al paisaje cultural cafetero del país, abarcando los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, junto con la parte norte del departamento del Valle del Cauca y parte noroccidental del Tolima.

La red de infraestructuras del transporte comprende las vías principales de la región que comunica el país a través de la zona y a su vez, los municipios existentes entre sí para los desplazamientos típicos diarios de movimiento de mercancías, materias primas y traslados generales de los habitantes. La red digitalizada comprende vías

primarias, secundarias y terciarias de la zona, simplificando los sectores urbanos y zonas de tránsito muy especial en sectores rurales para un mejor manejo en software; en total tiene una longitud de 7259.36 km, la cual se presenta en la Imagen 52. La red de modelación contiene velocidades funcionales calibradas previamente en el laboratorio de movilidad para las condiciones reales de tránsito, junto con penalidades de giro a la derecha de 0.083 minutos y a la izquierda de movilidad.

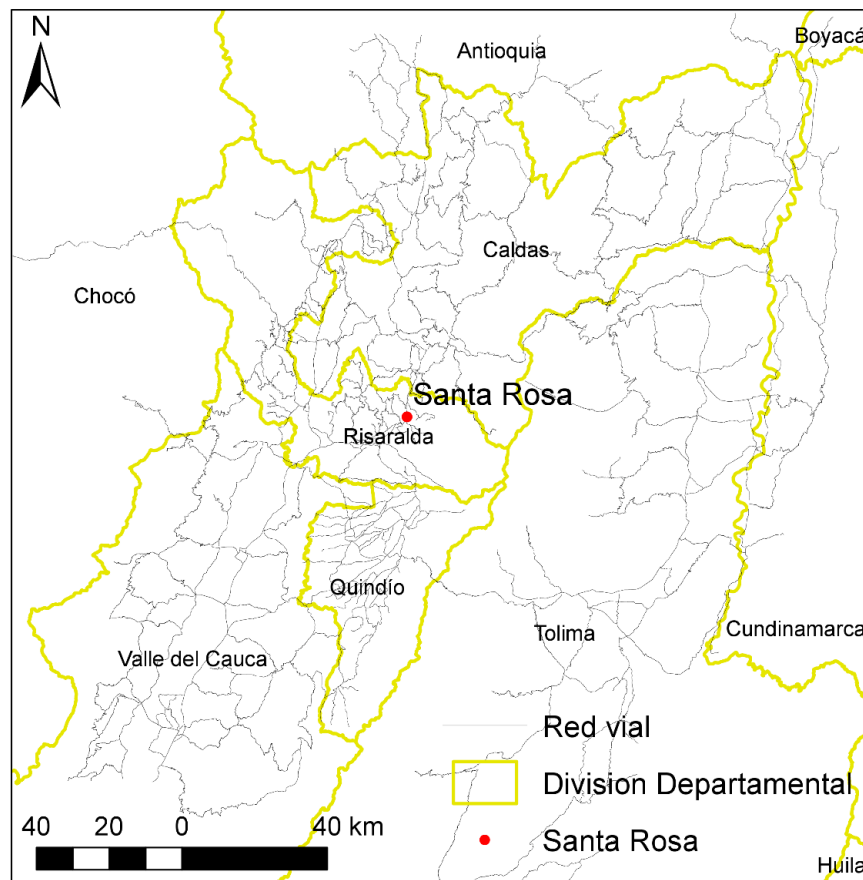


Imagen 52. Infraestructura regional. Fuente: Elaboración propia.

Los resultados del análisis regional se encuentran en la Imagen 53, donde los tiempos de viaje parten de 0 hasta 560 minutos, equivalente a más de 9 horas de viaje en las curvas isócronas más rojas. Se tiene una buena comunicación vial en general con la Ecorregión del Paisaje Cultural Cafetero, estando cubiertos en un tiempo medio de dos a cuatro horas, tiempo adecuado que considera las

distancias geográficas asociadas. Los sectores que presentan los tiempos más altos corresponden a zonas principalmente en la parte oriental y norte de la región, en vías de alta montaña como en el Parque Nacional Natural Los Nevados, donde por razones geográficas sus conexiones viales son complejas.

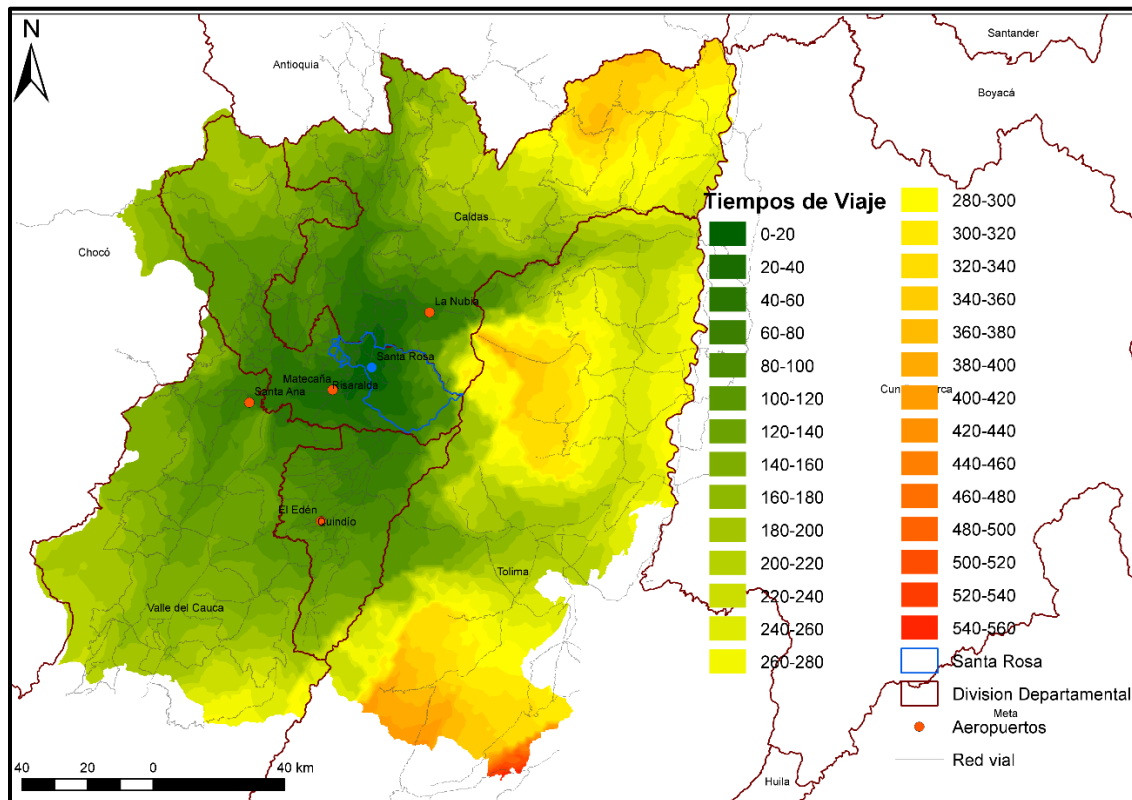


Imagen 53. Accesibilidad Media integral de la Ecorregión del Paisaje Cultural Cafetero hacia el municipio de Santa Rosa de Cabal. Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las conexiones aéreas, se tiene la conexión más cercana al aeropuerto internacional Matecaña, ubicado en la ciudad de Pereira, a 25.27 minutos de viaje, seguido por La Nubia en Manizales a 52.68 minutos desde el centro de Santa Rosa de Cabal; y a un tiempo de 56.55 minutos el aeropuerto Santa Ana en Cartago, más cerca que El Edén de Armenia, que se encuentra a 95.30 minutos de tiempo de viaje en vehículo automotor. Así, se tiene un promedio de 45.96 minutos para llegar a los aeropuertos de la zona desde el municipio de Santa Rosa de Cabal. Los tiempos de ida y regreso poseen variaciones mínimas alrededor del 1%, debido a la configuración general de la red en doble sentido, por lo que se presenta un único análisis como resultado. Es importante considerar a un futuro la conexión con el Aeropuerto del Café, quedando a un tiempo de máximo de 20 minutos.

9.8.2 Accesibilidad territorial del entorno urbano

Con el fin de valorar el estado actual de la conexión en el entorno urbano, se desarrollan los análisis de accesibilidad territorial correspondientes a partir del uso de la red de infraestructura vial a nivel urbano.

9.8.2.1 Accesibilidad geográfica urbana

La accesibilidad geográfica evalúa la oferta de infraestructura según el modo de transporte a partir de la conexión de las vías y las velocidades de operación. En este caso, el vehículo privado (carro y motocicleta) (Ver Imagen 54). Dada la forma de la mancha urbana en Santa Rosa de Cabal, la que configura un triángulo que apunta hacia el norte, se genera la zona de mayor accesibilidad desde el sector centro específicamente en el costado occidental; así mismo, las zonas de menor accesibilidad se presentan al norte del municipio coincidentes con la Vía Panamericana dado que divide la mancha urbana con retornos definidos por lo que los tiempos de desplazamiento se incrementan.

Es importante aclarar que, el comportamiento descrito muestra la valoración promedio de acceso, por lo que, los tiempos presentados en el análisis pueden variar dependiendo de las condiciones operativas de la red y el horario en el cual se desplacen los usuarios, sin embargo, la valoración refleja la estructura principal de movilidad del municipio, el que se soporta en las carreras 13, 14 y 15, así como las calles 12 y 13, entre otras.

Por otra parte, en la Imagen 55 se presenta el porcentaje de cobertura según el estrato socioeconómico de la población, en donde cada estrato presenta su mayor proporción de población con una alta accesibilidad para un porcentaje superior al 70%, con excepción del estrato 5, el que muestra una proporción superior al 50%. Respecto a la condición de accesibilidad media, se tiene que, el estrato 5 es el de mayor aporte, con un 47,8%, así como el remanente de los estratos 1, 2, 3, 4 y 6. Por último, la proporción de acceso menor muestra una concentración muy baja, con valoraciones inferiores al 0,3% para los estratos 2, 3 y 4, lo cual indica una situación general favorable, al garantizar un adecuado acceso de los usuarios.

A pesar de que, la condición de acceso del municipio es favorable, se deben atender las posibles eventualidades en materias de congestión que se presenten, por lo tanto, se hace necesario realizar un análisis de congestión y valoración particular, en el horizonte de corto plazo, mediante la ejecución de un Plan Maestro de Movilidad.

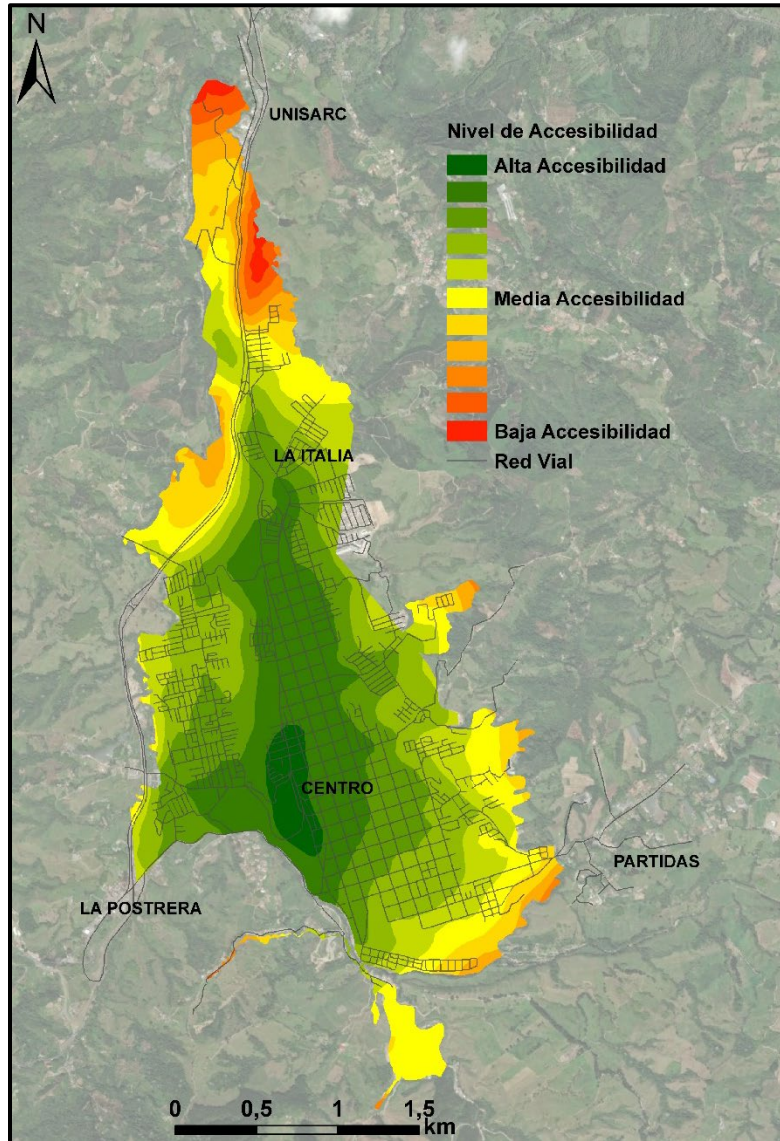


Imagen 54. Accesibilidad geográfica urbana. Fuente: Elaboración propia.

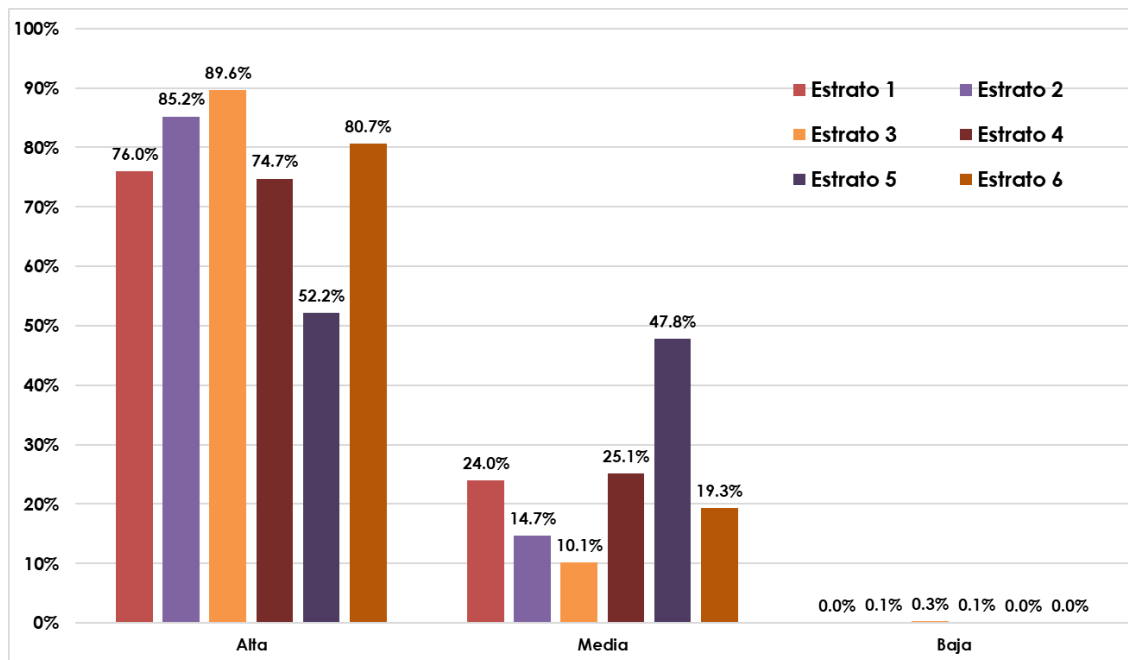


Imagen 55. Cobertura de población por estrato socioeconómico, accesibilidad geográfica urbana. Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 112 se puede apreciar el tiempo promedio de viaje ponderado que considera la población, área y viviendas por estrato. En este caso, Santa Rosa de Cabal alcanza un tiempo promedio de viaje ponderado de 5.76 minutos según la población y de 6,64 minutos según el área, confirmando el patrón expuesto en las ojivas antes mostradas. Además, para tener en cuenta los estratos socioeconómicos, el estrato 5 es el que menor tiempo promedio de viaje ponderado posee, seguido por el estrato 6 mientras, que el estrato 3 expone los resultados más altos.

Tiempo promedio de viaje ponderado (minutos)	
Población	5,76
Área	6,64
Estrato 1	5,73
Estrato 2	6,00
Estrato 3	6,14
Estrato 4	6,00
Estrato 5	5,36
Estrato 6	5,41

Tabla 112. Tiempo promedio ponderado por población y área.

9.8.2.2 Accesibilidad media Integral del entorno urbano

Al considerar las dinámicas de desplazamiento en los entornos urbanos, es importante identificar los sectores con mayor afluencia o concentración de actividades; dentro de los cuales se identifican los Nodos de Actividad Primaria o NAPs, que son aquellos equipamientos que suplen las principales necesidades de la población tales como Educación, Salud, Seguridad y Recreación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona la ubicación de los Nodos de Actividad Primaria y las características funcionales de la red de infraestructura, mediante la aplicación de un análisis detallado de accesibilidad media integral, permitiendo identificar la cobertura poblacional y de superficie ofrecida por cada equipamiento, así como la identificación de zonas con falencias o afectaciones importantes en el municipio.

- **Nodos de actividad educativa**

En la Imagen 56 se presenta la valoración de accesibilidad media integral hacia el conjunto de equipamientos educativos del municipio de Santa Rosa de Cabal a intervalos de 1 minuto, en donde el rango de tiempo percibido se encuentra entre 1 y 8 minutos, con su mínimo valor en cercanías al sector centro del municipio, en donde se encuentra mayor densidad de equipamientos. Por otra parte, se observa que el sector norte del casco urbano presenta el mayor coste de acceso con tiempos de entre 5 y 6 minutos, con gran influencia del corredor concesionado de la vía panamericana.

En la Imagen 57, se presenta la relación del tiempo de acceso a los equipamientos educativos contra la población y área cubierta; es posible apreciar que, más del 50% de la población logra acceder hacia el centro educativo más cercano en un tiempo de viaje inferior a los 2 minutos y cerca del 90% de la población logra acceder en hasta 4 minutos; por parte de la variable área, el coste de desplazamiento supera los 2 minutos para suplir el 50% de la superficie y de hasta 5 minutos para lograr un 90% de alcance. Este comportamiento refleja una distribución eficiente de los equipamientos en el municipio, dado que permite acceder en un tiempo menor a la población, respecto a la superficie que posee el entorno urbano.

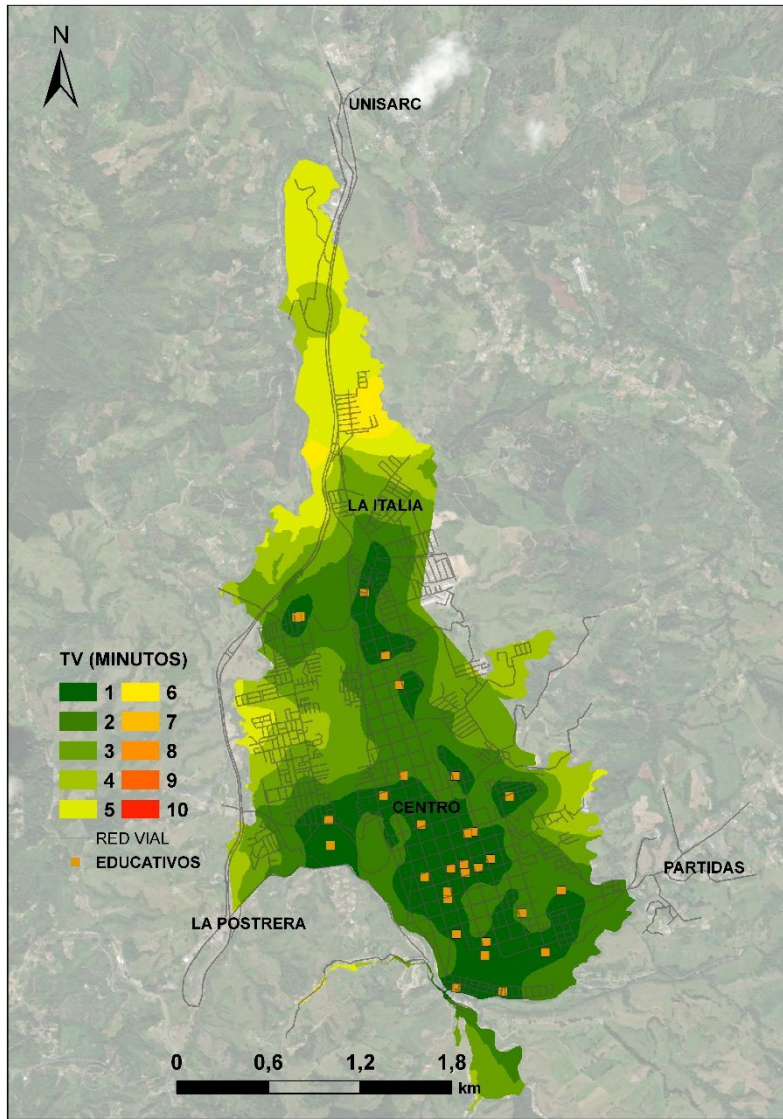


Imagen 56. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos educativos. Fuente: Elaboración propia.

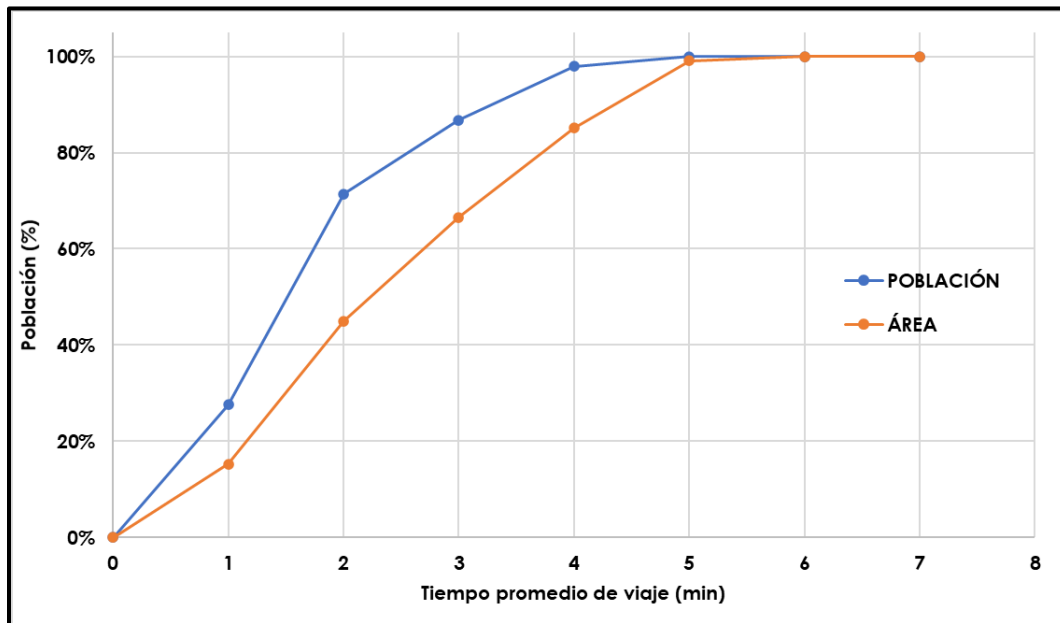


Imagen 57. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos educativos.
Fuente: Elaboración propia.

Con el fin de discretizar un poco más la información percibida, en la Imagen 58 se presenta la valoración en cobertura poblacional hacia el conjunto de equipamientos educativos, según la estratificación socioeconómica a la cual pertenecen. Es posible apreciar que, los estratos 3, 4, 5 y 6, presentan las mejores condiciones de acceso en un tiempo de viaje de hasta 1 minuto, no obstante, luego de este límite de tiempo, los estratos 3 y 4 se consolidan como los estratos con mejor condición de acceso al requerir de hasta 2 minutos para suplir más del 80% de su población. Por su parte, los estratos socioeconómicos 1 y 2, presentan el mayor costo de acceso temprano, alcanzando solo el 20% de su población para el primer minuto de tiempo de viaje, sin embargo, luego de este límite logran cubrir un porcentaje significativo, similar al del estrato 6, con un requerimiento de hasta 3 minutos para garantizar el acceso a más del 80% de los usuarios. Como caso particular, el estrato socioeconómico número 5, presenta un comportamiento atípico, en el cual su posibilidad de acceso se atenúa con el paso del tiempo, haciendo uso de hasta 4 minutos para sobrepasar el 80% de su población y más de 6 minutos para superar el 90%.

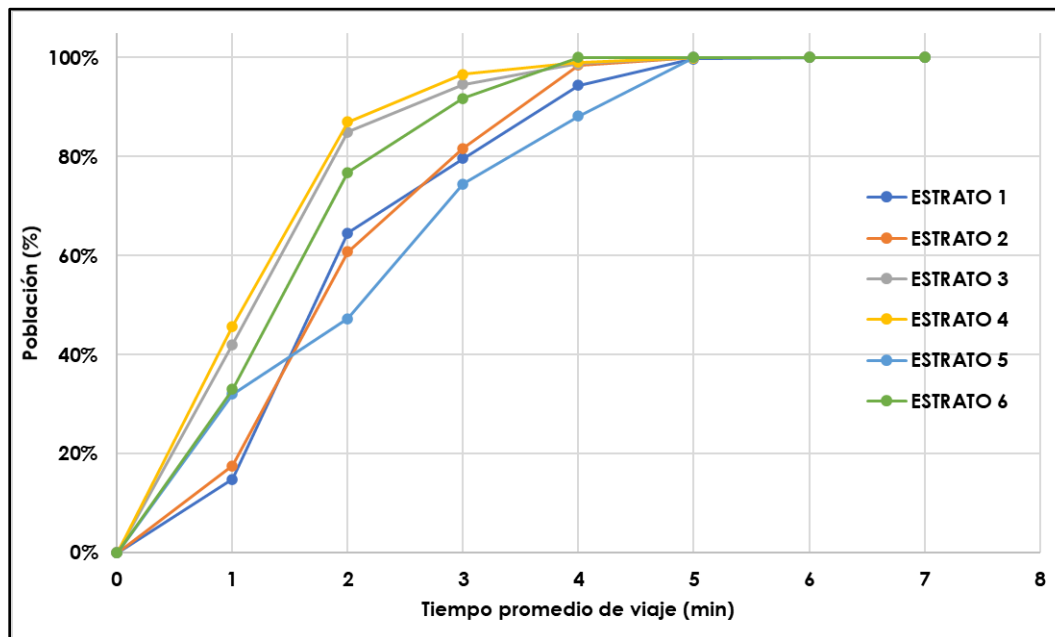


Imagen 58. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos educativos.
Fuente: Elaboración propia.

- **Nodos de actividad de salud**

Con el fin de valorar la condición de acceso de los usuarios del sistema de Salud en el municipio de Santa Rosa de Cabal, se presenta la Imagen 59 en la que se muestra el comportamiento de las curvas isócronas hacia los equipamientos de salud a intervalos de 1 minuto. Es posible apreciar que, el rango de acción para los equipamientos se encuentra entre 1 y 10 minutos, identificando el sector centro como la zona de mejor acceso, seguido del entorno de la Hermosa y la Italia, como focos importantes de atención. Caso contrario, se identifica el máximo tiempo de acceso los sectores Norte y Occidente del municipio (10 minutos), fuertemente influenciados por la conexión de la vía panamericana, en la cual se hace necesario realizar los desplazamientos hasta los retornos más cercanos y poder ingresar al entorno urbano central donde se encuentran los servicios de salud.

Respecto al comportamiento de la cobertura ofertada por los equipamientos de salud, la Imagen 60 muestra que, cerca del 50% de la población logra ser cubierta en un tiempo de desplazamiento de hasta 2 minutos y así como un máximo de hasta 7 minutos para satisfacer el 100% de los usuarios. Este tiempo de cobertura

implica un importante impacto en la salud, considerando que, un tiempo de atención inferior a los 10 minutos puede garantizar una mayor probabilidad de supervivencia frente a una emergencia (Carr BG, et al., 2006). Por su parte, la variable de área muestra una segregación en cobertura respecto a la población, requiriendo de un poco más de 3 minutos para abarcar cerca del 50% de la superficie y de hasta 10 minutos para suplir el 100% de su extensión.

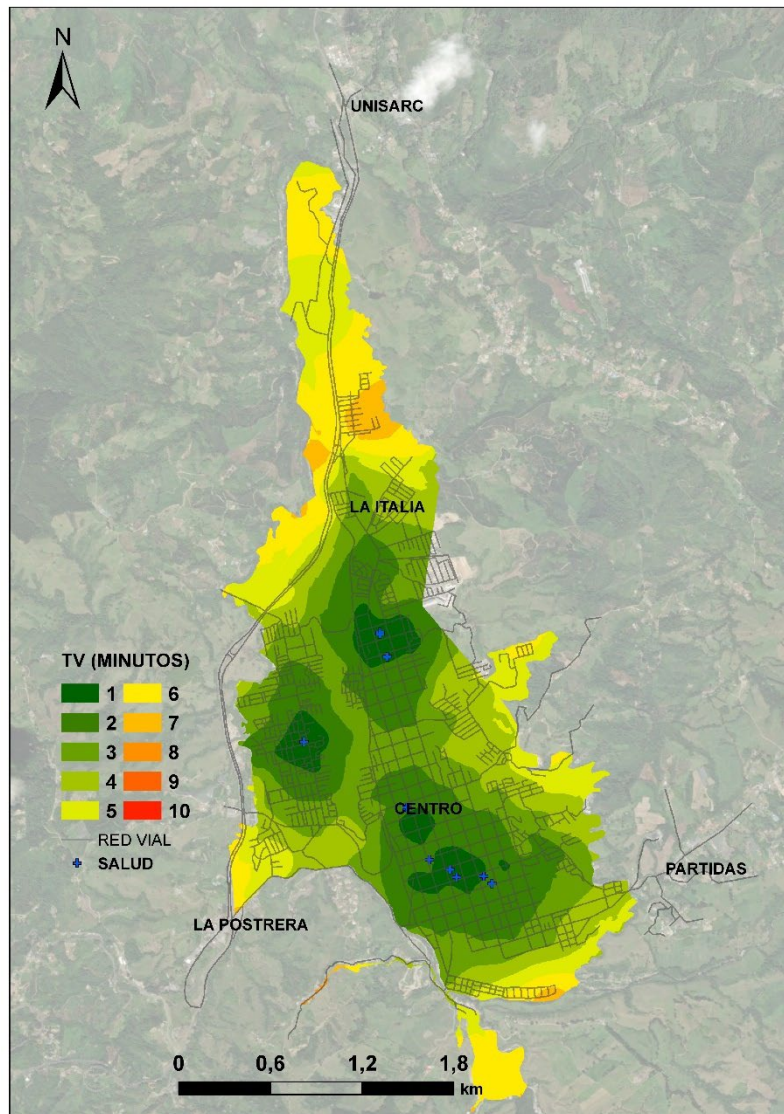


Imagen 59. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos de salud. Fuente: Elaboración propia.

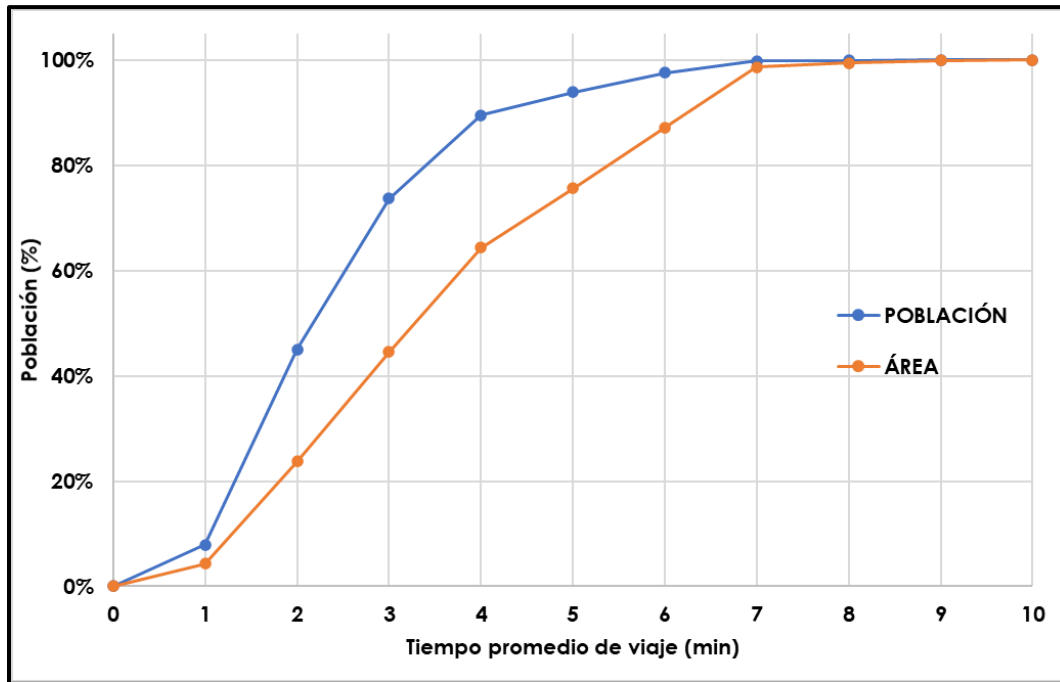


Imagen 60. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos de salud.
Fuente: Elaboración propia.

Complementariamente, en la Imagen 61 se presenta la valoración de cobertura poblacional ofrecida por los equipamientos de salud, según la estratificación socioeconómica; es posible apreciar que, los estratos 3 y 4 presentan los menores tiempos de acceso para el 50% de su población con un valor inferior a los 2 minutos, mientras que para los estratos 1, 2, 5 y 6, se requiere de un tiempo mayor a los 2 minutos para satisfacer la necesidad. Posterior a este tiempo, el estrato número 1, es el que menor accesibilidad posee, con un requerimiento de tiempo de hasta 5 minutos para alcanzar el 80% de los ciudadanos.

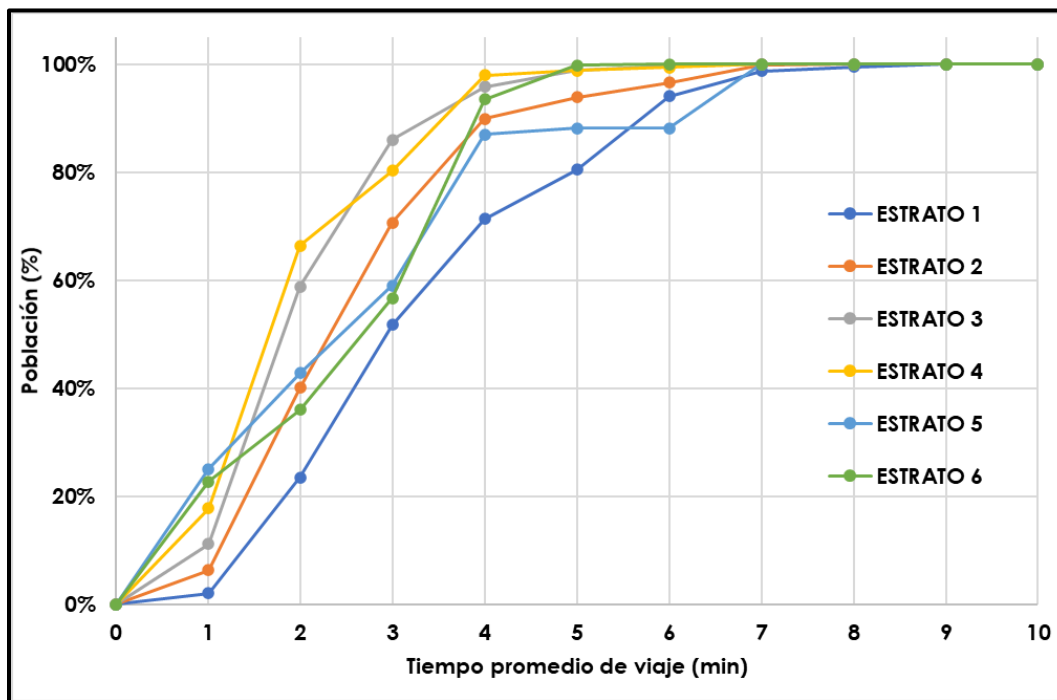


Imagen 61. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos de salud.
Fuente: Elaboración propia.

• **Nodos de actividad recreativos**

En la Imagen 62 se aprecia el comportamiento de acceso hacia los equipamientos recreativos del municipio de Santa Rosa de Cabal; es claramente notable que, la condición de acceso es favorable, considerando que el mayor tiempo de acceso percibido es de hasta 7 minutos, además de que gran parte de la extensión urbana se encuentra por debajo de los 3 minutos. Así mismo, se identifica que el sector occidental del municipio percibe el mayor tiempo de acceso, ocasionado por la operación de la vía panamericana, obligando a realizar recorridos mayores para acceder a los equipamientos.

Respecto a la valoración de cobertura poblacional y de área, la Imagen 63 muestra que los usuarios de los equipamientos logran acceder por encima del 50% en un tiempo de viaje inferior a los 2 minutos, al igual que para la variable área; así mismo, el comportamiento entre curvas es similar, evidenciando una adecuada distribución de los equipamientos.

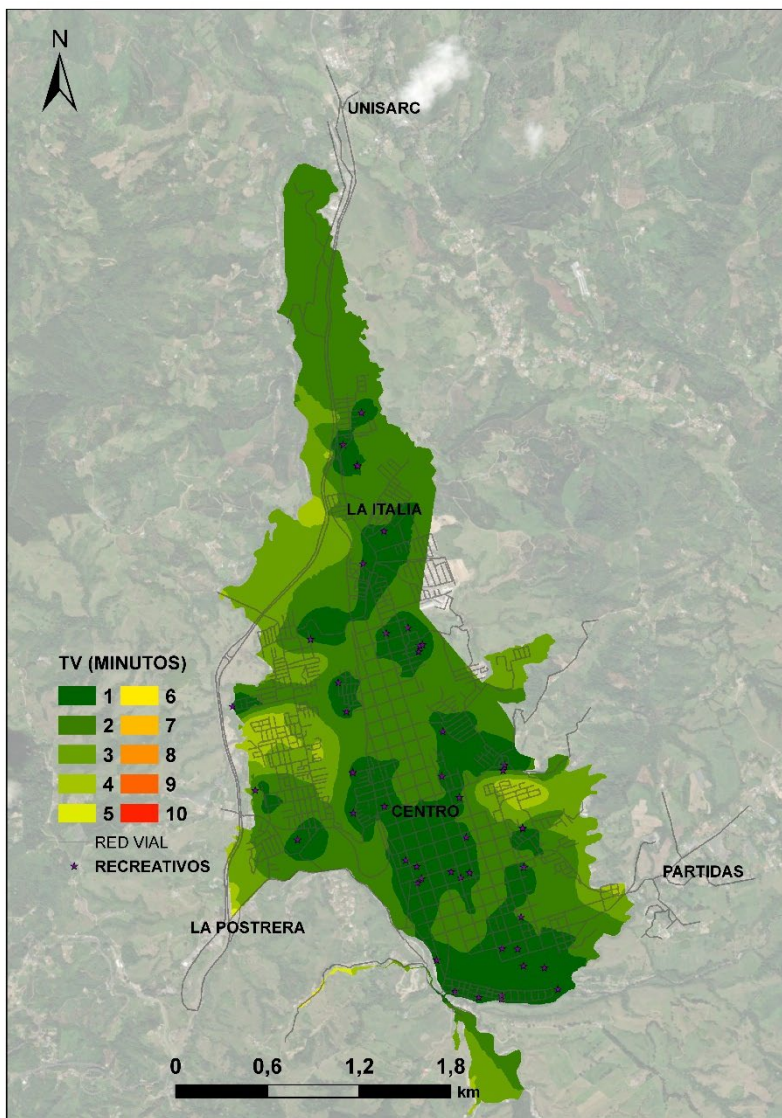


Imagen 62. Accesibilidad media integral hacia los equipamientos recreativos. Fuente: Elaboración propia.

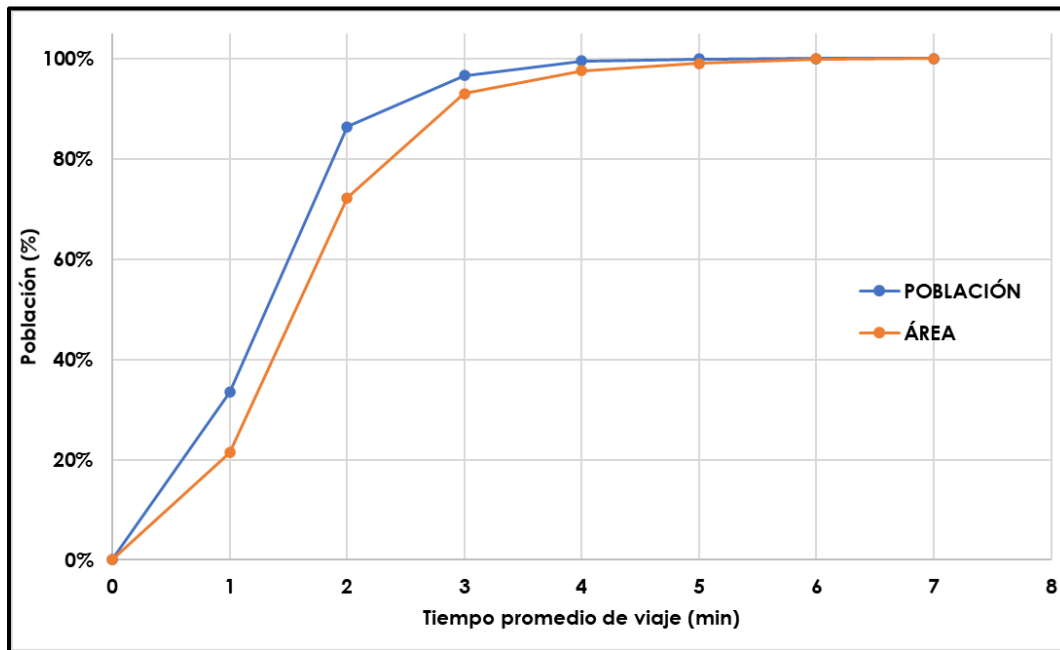


Imagen 63. Cobertura acumulada por población y de área hacia los equipamientos recreativos.
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la valoración poblacional por estrato socioeconómico, la Imagen 64 muestra que la posibilidad de acceso de los usuarios no varía respecto al estrato al cual pertenecen en un tiempo de viaje inferior a los 2 minutos, no obstante, posterior a este límite, la población de los estratos 4 y 6, requieren de un poco más de tiempo para satisfacer la población.

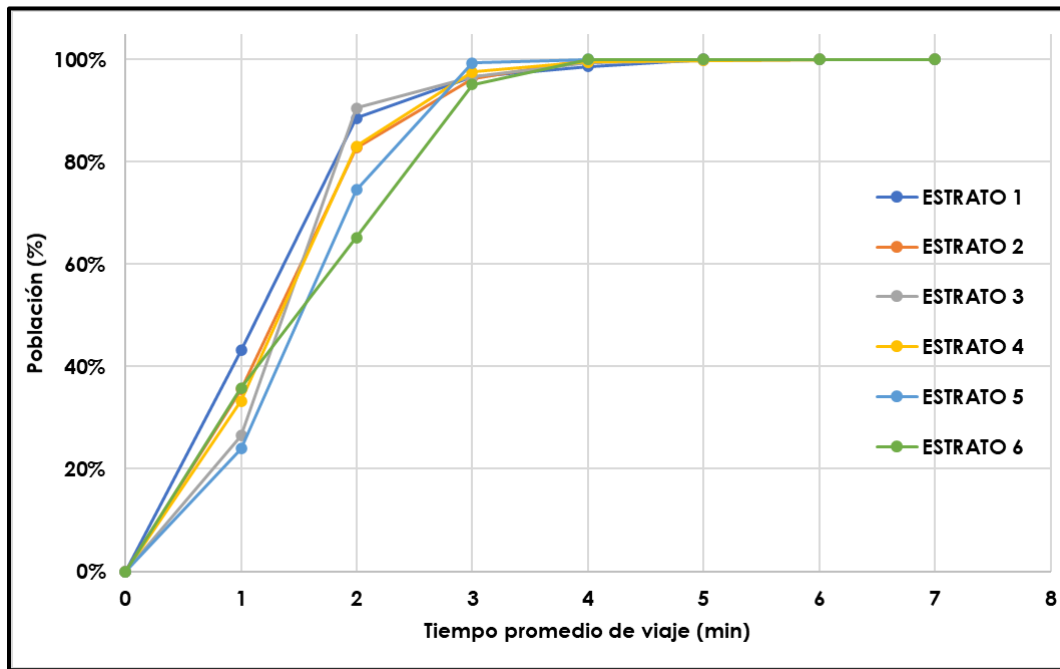


Imagen 64. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico hacia los equipamientos recreativos.
Fuente: Elaboración propia.

• **Nodos de actividad de seguridad**

Como ultima valoración de acceso de los nodos de actividad primaria, se presentan los resultados relacionados a los equipamientos de seguridad, el cual presenta una variación significativa respecto a la condición de acceso, en la cual no se valora el tiempo de desplazamiento hacia los equipamientos de seguridad, sino el tiempo de desplazamiento desde los equipamientos; esta valoración justificada en la idea de que los servicios de seguridad se desplazan hacia los puntos donde es necesaria la atención y no los usuarios los que se desplazan hacia los equipamientos. Así en la Imagen 65, se observa el comportamiento en tiempo de acceso con un rango de entre 1 y 9 minutos para acceder a cualquier lugar de la ciudad, siendo el sector centro y corredores de la carrera 13, 14 y 15, los de menor tiempo de acceso; caso contrario a los sectores norte y occidente del municipio (La Hermosa, UNISARC) en donde se aprecian los mayores costes con hasta 9 minutos.

En cuanto a la valoración poblacional y de área, la Imagen 66 muestra que, el comportamiento en cobertura requiere de un tiempo de viaje de hasta 3 minutos para acceder al 50% de la población mientras que en el caso del área se requiere de un máximo de 4 minutos. Posterior a este tiempo, se hace necesario de un

tiempo máximo de minutos para suplir el 100% de la población y de 9 minutos para el área.

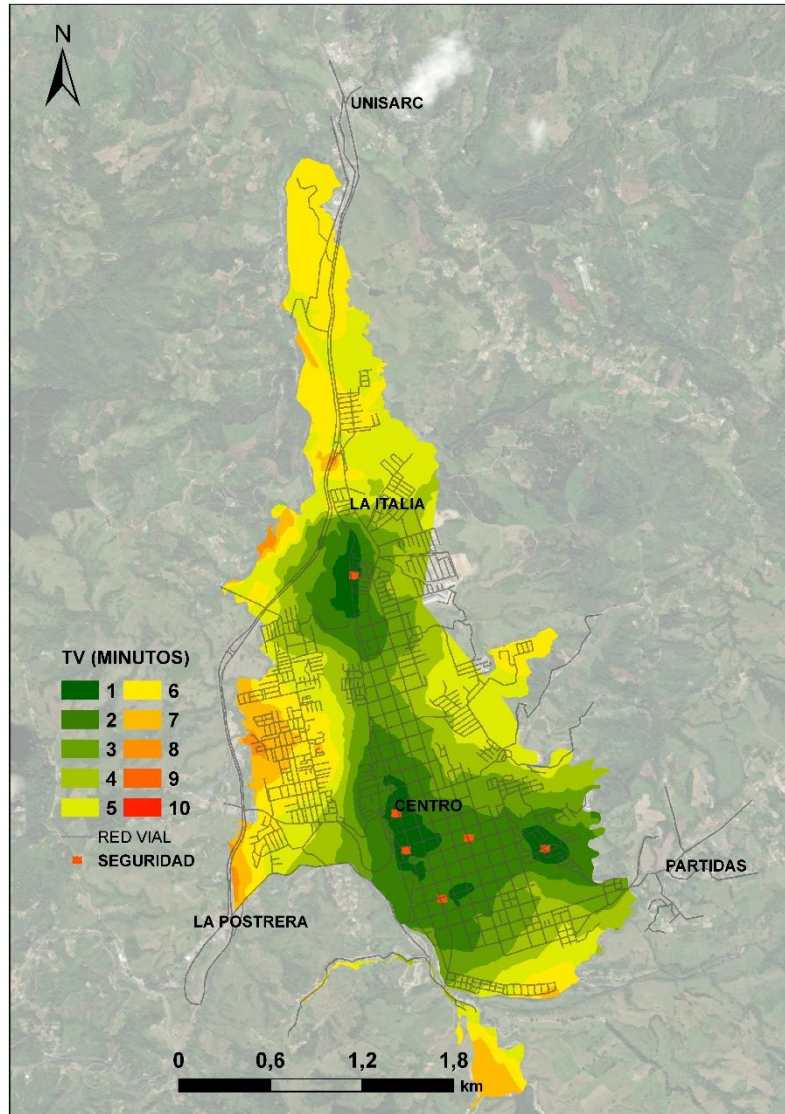


Imagen 65. Accesibilidad media integral desde los equipamientos de seguridad. Fuente: Elaboración propia.

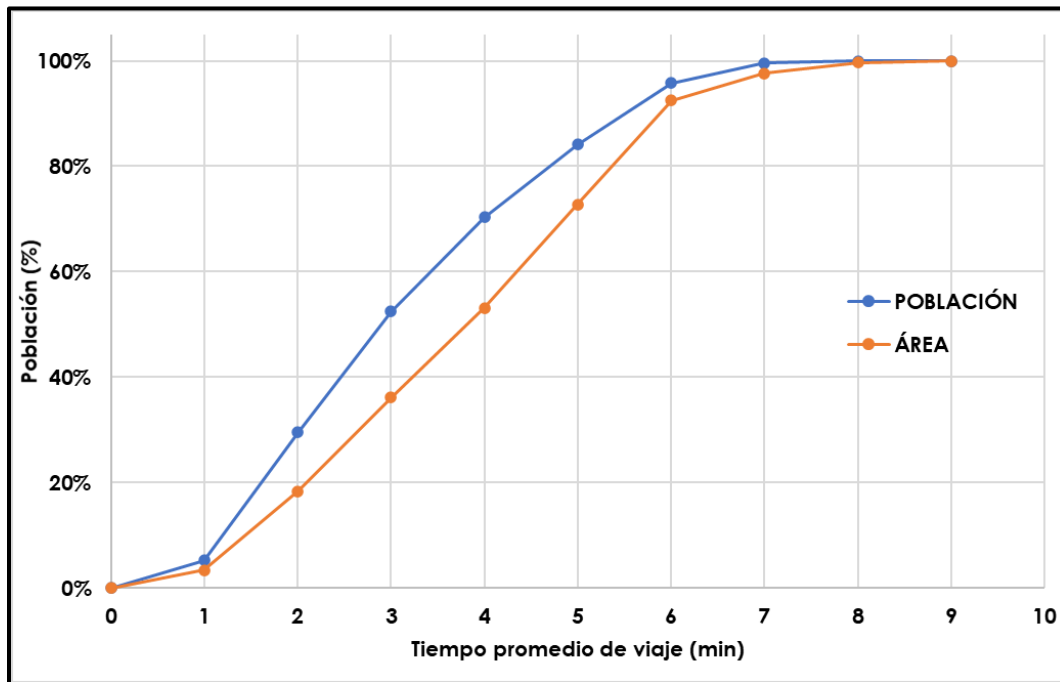


Imagen 66. Cobertura acumulada por población y de área desde los equipamientos de seguridad.
Fuente: Elaboración propia.

Por último, la Imagen 67 muestra la valoración en cobertura por estrato socioeconómico, en el cual se observa claramente la dispersión de cobertura en cada estrato, siendo los estratos 4 y 5 los mejores servidos, con requerimiento de tiempo inferior a los 2 minutos para suplir el 50% de la población, seguido de los estratos 3 y 6 con un requerimiento inferior a los 3 minutos y por último los estratos 1 y 2, los cuales requieren de hasta 4 minutos para satisfacer el 50%. Posterior a estos tiempos de desplazamiento, el comportamiento disperso se mantiene hasta un máximo de 8 minutos en el cual cada estrato logra ser cubierto.

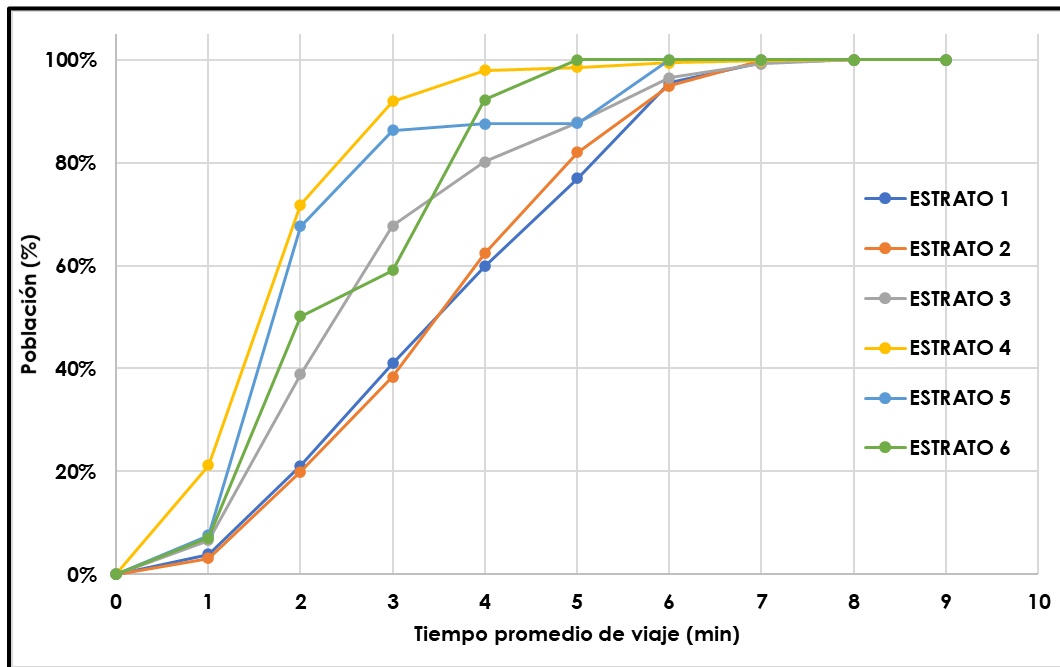


Imagen 67. Cobertura acumulada por estrato socioeconómico desde los equipamientos de seguridad. Fuente: Elaboración propia.

9.9 Conclusiones

A partir de la evaluación de las condiciones de movilidad presentes en el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en el marco de la etapa de Diagnóstico del proceso de redacción del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- La información base con la cual cuenta la administración municipal de Santa Rosa de Cabal, presenta fuertes vacíos relacionados a la infraestructura de movilidad existente. Lo anterior genera una alta incertidumbre en relación con la cuantificación de variables relacionadas con infraestructura para el transporte autónomo (peatón y ciclista), así como valoraciones de flujos vehiculares, perfiles viales y en general todo lo relacionado con un inventario de infraestructuras del transporte detallado.
- Se identificaron secciones transversales variables en diferentes tipologías de infraestructura vial y de transporte del municipio, reflejando una moderada consolidación y estandarización de infraestructura vial en términos de una categorización técnicamente definida. Por otra parte, se identificaron

secciones transversales amplias en vías de categoría local, lo cual es bastante beneficioso en relación con que se aumentan las probabilidades de poder insertar infraestructura segregada para impulsar el uso del modo de transporte activo (peatones y ciclistas).

- La red vial urbana se encuentra compuesta por un total de 124.31 kilómetros de vías, clasificadas en vías arterias principales, vías arterias secundarias, vías locales y vía troncal de occidente. La gran parte de la red vial se encuentra compuesta por vías locales, con el 69.49% de la totalidad, con 86.39 kilómetros; seguida las vías arterias secundarias con 15.82 kilómetros equivalentes al 12.73% de la red; en este mismo rango se encuentra la vía troncal de occidente con 14.14 kilómetros, es decir 11.38% del conjunto vial y, por último, la red vial principal con cerca de 7.96 kilómetros equivalentes al 6.40%. nuevo
- Se pueden citar el porcentaje de vías y la red, que además es desproporcionada en lo rural otro punto.
- Se identifican sectores del área urbana del municipio con fuertes y variadas problemáticas, asociadas con los procesos de estacionamiento en vía, altos flujos vehiculares e incidentes y siniestros viales; dichos puntos o sectores requieren de un análisis detallado y particular de las variables que acentúan dichas problemáticas, con el fin de direccionar los esfuerzos en atender, mitigar y minimizar las mismas.
- Respecto a los resultados obtenidos al aplicar los conceptos y modelos de accesibilidad geográfica e integral, se observan adecuadas facilidades de acceso al estudiar la localización geoespacial del municipio de Santa Rosa de Cabal a escala municipal y regional, dando un importante énfasis en la conectividad y articulación con el modo de transporte aéreo, en el cual se tiene la posibilidad de acceso a un aeropuerto en un tiempo medio de hasta 45 minutos, sin considerar el aeropuerto del café, el cual generaría mejores condiciones de accesibilidad a dicho modo. Por otra parte, al analizar la localización del municipio con relación al Paisaje Cultural Cafetero, se concluye que las condiciones de accesibilidad a nivel municipal y regional se configuran como un importante soporte para continuar potenciando el desarrollo turístico del municipio.
- Las condiciones de accesibilidad a nivel urbano, permiten concluir que es el costado occidental del municipio el que refiere las condiciones más adecuadas; identificándose de forma particular que el costado occidental del sector centro garantiza acceso directo desde el sector de la Postrera, así

como el corredor de la carrera 16. Si bien se tienen valoraciones significativas de accesibilidad urbana, se hace necesario realizar análisis detallado de las condiciones de congestión a partir del análisis de la variabilidad de los volúmenes vehiculares horarios, con el fin de identificar sectores críticos de movilidad asociados a las horas pico y atipicidades del municipio.

- La falencia de información detallada, asociada a la valoración y conocimiento de las diferentes condiciones de movilidad en términos de demanda de viajes, evidencian la necesidad inmediata de un Plan Maestro de Movilidad, en el cual se oriente y estructure la movilidad del municipio, en miras de una Santa Rosa de Cabal más ordenada y amigable con el medio ambiente, además de fomentar el desarrollo del turismo sin afectar la movilidad de los residentes.

10. PATRIMONIO CULTURAL

10.1 Introducción general

En el marco legal del ordenamiento territorial y la cultura que rigen estos estudios técnicos para la **“REVISIÓN, AJUSTE Y FORMULACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL”**, se plantea la incorporación del componente de patrimonio como un factor de ordenación del territorio tanto rural como urbano.

Este componente de patrimonio se articula con base en los documentos de referencia tanto de la legislación de cultura, (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 1997, 2015, 2019) como de la ordenamiento territorial y el programa de POT Modernos, (FONADE et al., 2017; República de Colombia & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020) y la guía de incorporación del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano-PCCC al ordenamiento territorial a partir de lo contenido en la guía publicada al respecto. (Ministerio de Cultura et al., 2012)

Esta vinculación al PCC se realiza teniendo en cuenta que el área rural del municipio de Santa Rosa de Cabal se identifica dentro de la Zona C entre 1.500 y 1.900 msnm, y hace parte del área principal y del área de amortiguamiento del este territorio declarado de interés histórico, cultural y natural, según lo contenido en la decisión 35 COM 8B.43 del Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco, en su sesión del 25 de junio de 2011, por la cual decidió inscribir en la lista mundial el Paisaje Cultural Cafetero colombiano, con base en los criterios V y VI. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2010)

En el marco de lo señalado por el decreto 1232 de 2020 respecto a la estructuración del ordenamiento territorial, la dimensión patrimonial esté en el componente físico espacial pues el grueso de las manifestaciones culturales se consolida en lo material del territorio. Sin embargo, dadas las particularidades del municipio de Santa Rosa de Cabal, se establece también una articulación con el componente ambiental en lo relativo al patrimonio natural y áreas protegidas.

A partir de la documentación existente a la que hemos tenido acceso, y especialmente, del trabajo de campo, y de los talleres de participación adelantados, se presenta continuación un diagnóstico preliminar respecto a los asuntos del patrimonio cultural de Santa Rosa de Cabal, haciendo énfasis en los bienes inmuebles, incluyendo algunas referencias respecto a los bienes de orden

arqueológico, inmaterial, y mixto o integrado. En ello cobra singular importancia el marco del PCCC del cual hace parte el municipio.

10.1.1 Objetivo general del sistema o subsistema

Con base en los objetivos propuestos por el comité intersectorial del PCC (Ministerio de Cultura et al., 2012) se plantea que el objetivo del sistema de patrimonio en el PBOT de Santa Rosa de Cabal será:

Conservar, revitalizar y promover el patrimonio cultural y articularlo al desarrollo regional y territorial.

10.1.2 Objetivos específicos

Y en concordancia, los objetivos específicos del sistema de patrimonio en el PBOT de Santa Rosa de Cabal siguiendo lo propuesto por el comité intersectorial del PCC (Ministerio de Cultura et al., 2012), serán:

- *Promover la participación social en el proceso de valoración, comunicación y difusión del patrimonio cultural, natural del municipio y del PCC.*
- *Lograr una identificación integral de los patrimonios del municipio y visibilizarlos en el territorio.*
- *Promover la intervención adecuada en el patrimonio arqueológico, arquitectónico urbano y rural, y su articulación con los planes de ordenamiento y desarrollo.*
- *Propender por la armonización del OT municipal con los atributos del PCC.*

10.1.3 Conceptos y términos de referencia

Respecto a la identificación del patrimonio cultural se adopta lo contenido en la legislación vigente (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019), en artículo 12 señala:

Definición de **Bien de Interés Cultural**. Son bienes de interés cultural BIC, aquellos que por sus valores y criterios representan la identidad nacional, declarados mediante acto administrativo por la entidad competente, quedando sometidos al régimen especial de protección definido en la ley; estos pueden ser de naturaleza mueble, inmueble o paisajes culturales.

Cuyo artículo 14 indica

Área afectada: Está comprendida por la demarcación física del inmueble, el conjunto de inmuebles, la unidad predial, o según conste en el correspondiente acto de declaratoria.

Zona de influencia [en zonas urbanas]: Está comprendida por 100 metros lineales contados a partir de la finalización del área afectada, por cada una de sus fachadas, hasta formar un polígono, y toma de predios completos en los casos en que estos se vean afectados parcialmente. En caso de intersección con cursos de agua, se incluye la ribera opuesta.

Zona de influencia [en zonas rurales]: Está comprendida por 300 metros lineales, contados a partir de la finalización del área afectada, hasta formar un polígono. En caso de intersección con cursos de agua, se incluye la ribera opuesta.

Y el artículo 15 expresa:

Los **Planes Especiales de Manejo y Protección –PEMP** son un instrumento de gestión de los bienes de interés cultural mediante el cual se establecen acciones necesarias para garantizar la protección, la conservación y la sostenibilidad de los BIC o de los bienes que pretendan declararse como tales. Si a juicio de la autoridad competente dicho plan se requiere; los PEMP deben establecer las relaciones que se tiene con el patrimonio cultural de naturaleza material, inmaterial y las condiciones ambientales.

En relación con el patrimonio cultural inmaterial el artículo 22 expresa:

El **patrimonio cultural inmaterial –PCI** está integrado por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como por las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El patrimonio cultural inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran. [...]

Los diversos tipos de PCI antes enunciados quedan comprendidos para efectos de este decreto bajo el término "manifestaciones"

En relación con el **patrimonio arqueológico** la parte IV del decreto compilatorio del sector (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2015) indica que: “Los bienes del patrimonio arqueológico se consideran bienes de interés cultural de la nación” y al respecto precisa el artículo .2.6.1.4. que: “Hacen parte del patrimonio arqueológico, todos aquellos bienes muebles e inmuebles de carácter arqueológico y sus contextos arqueológicos.”

El artículo 21 (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019) indica que:

Paisajes culturales. Son los territorios producto de la interrelación entre grupos sociales, comunidades o colectividades con su territorio o la naturaleza, referentes de procesos históricos, económicos, sociales, políticos, culturales o espirituales, que ilustran las formas de ocupación y manejo del territorio, por lo tanto, son factores de identidad, pertenencia o ciudadanía, contienen bienes, manifestaciones, productos y todos aquellos elementos que son expresiones de la identidad cultural y que son representativos de una región claramente definida e ilustran los elementos culturales esenciales y distintivos; mediante la valoración y el manejo sostenible de estos lugares se posibilita, de manera efectiva, el goce de los derechos culturales.

10.2 Referente normativo

En el marco de la Ley 388 de 1997, respecto al patrimonio cultural y natural se define que en el artículo 1, uno de los objetivos es

El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes. (República de Colombia & Congreso de la República, 1997)

Igualmente, según el artículo 3 la función pública del ordenamiento territorial, se establece como fin:

Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural. (República de Colombia & Congreso de la República, 1997)

En el artículo 10 señala como determinante del ordenamiento aspectos ambientales y respecto al patrimonio, en los que identifica el propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.

Por su parte, en la legislación cultural se complementa. El artículo 2.4.1.1. del Decreto 1080 de 2015 dispone la **Prevalencia de disposiciones sobre patrimonio cultural**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 1185 de 2008, numeral 1.5 y con lo preceptuado en la Ley 388 de 1997 o en las normas que los modifiquen o sustituyan, las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles declaradas como BIC prevalecerán al momento de adoptar, modificar o ajustar los instrumentos de ordenamiento territorial en cualquier ámbito, así como los demás instrumentos de planificación territorial de distritos y municipios.

Indicando que se mantiene el nivel de competencia establecido:

Previamente a su aprobación, dichas disposiciones deberán contar con concepto favorable de la autoridad que haya realizado la declaratoria del BIC, puestas a consideración del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural.

En tal sentido, el decreto 2358 2019 establece que los municipios tienen una serie de competencias respecto al patrimonio cultural de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 5 de la ley 1185 de 2008 según la cual es de su competencia declarar o revocar, y proteger los bienes reconocidos en su nivel, bien sea por declaratorias previas, o por inclusiones dentro de los planes de ordenamiento territorial. Igualmente, el literal IV, artículo 2 de la citada norma indica "a los municipios les corresponde la formulación de los PEMP para los bienes del grupo urbano y los monumentos en espacio público localizados en su territorio". (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019)

La Resolución 2079 de 2011 resuelve reconocer el PCC como patrimonio cultural de la nación y como bien inscrito en la lista mundial de patrimonio de la UNESCO por su especial interés arqueológico, histórico y cultural. Respecto al cual, en conjunto del ministerio de vivienda y de cultura, expidieron la guía de incorporación de PCC en OT.

Para los bienes de interés cultural del orden nacional es relevante señalar que la legislación actual establece que la zona de influencia en el área rural es de 300 m

lineales a partir de la finalización del área afectada hasta formar un polígono y en el caso de los localizados en la zonas urbanas es de 100 m lineales contados a partir de la finalización del área afectada por cada una de sus fachadas hasta formar un polígono tomando los pedidos completos en los casos en las que se vean vetados parcialmente. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019)

Cabe mencionar que, si bien es recurrente en los documentos del municipio la mención del patrimonio natural, esta no es una categoría contemplada expresamente en la legislación sobre el patrimonio en Colombia, sin embargo, se ha identificado una asimilación a las áreas de protección ambiental, lo que técnicamente se precisara en el marco normativo vigente.

Por su parte, el contexto internacional según las convenciones suscritas por el país, nos ofrece cuatro sustentos fundamentales.

A partir de la convención de la UNESCO de 1972 (UNESCO, 1972) sobre patrimonio cultural y natural, se ha evolucionado en la comprensión de que el patrimonio cultural concreta las memorias de las comunidades en territorios específicos, de manera que se consolidan procesos de identidad y cohesión social constituyendo recursos que debe favorecer el dinamismo social económico y cultural.

La Carta Iberoamericana del Paisaje Cultural (*Carta iberoamericana del paisaje cultural*, 2012) propone las bases de la identificación del paisaje cultural como el con resultado de la interacción prolongada y constante en el tiempo de las comunidades y el medio el entorno natural. Según lo cual se entiende que este conjunto se ha generado huellas y prácticas en el territorio con valores culturales, y ambientales particulares. Y que construye procesos identitarios activos, que se reconocen como una realidad compleja y dinámica que debe ser sostenible. (Silva Pérez & Fernández Salinas, 2015)

Por su parte, recomendación sobre el paisaje urbano histórico de la Unesco en 2011 (UNESCO, 2011) incentiva la interpretación de las zonas urbanas o entornos construidos como procesos de acumulación de valores y atributos de orden natural social, económico, cultural, de manera que se integre un contexto complejo, dinámico y diverso, que asume como base elementos constantes de referencia en la memoria colectiva.

La identificación del Patrimonio inmaterial según lo contenido en la Unesco, (UNESCO, 2003) es fundamento de la diversidad y sostenibilidad para el acercamiento, intercambio y entendimiento de las comunidades. Parte del reconocimiento de éstas como portadoras de tradiciones, manifestaciones, prácticas, conocimientos y representaciones que son transmitidas entre generaciones, recreando sentido de cohesión e identidad.

De manera concordante para esos patrimonios, en el orden nacional el artículo 2.4.1.2. del Decreto 1080 de 2015 dispone la justificación del reconocimiento como patrimonio cultural con base en los **Criterios de Valoración**:

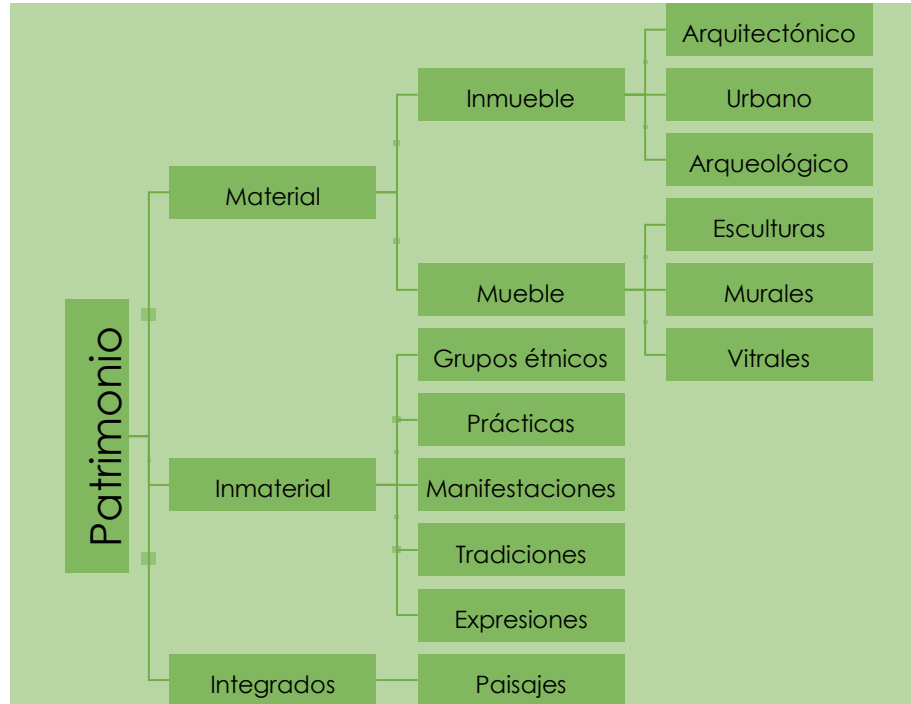
Los criterios de valoración son pautas generales que orientan y contribuyen a la atribución y definición de la significación cultural de un bien mueble o inmueble. La significación cultural es la definición del valor cultural del bien a partir del análisis Integral de los criterios de valoración y de los valores atribuidos.

Lo anterior se concreta en el ordenamiento territorial en el marco de Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" y en particular del decreto 1232 de 2020 respecto a la identificación de los bienes de interés cultural y los posibles PEMP que sean requeridos. (República de Colombia & Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, 2015; República de Colombia & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2020)

En este marco genérico de referencia se aborda la lectura de los patrimonios presentes en el territorio de Santa Rosa de Cabal.

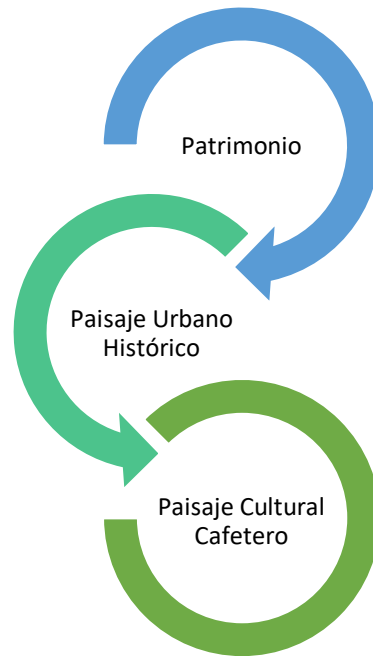
10.3 Caracterización de los tipos de patrimonios a incorporar

A continuación, se realiza la caracterización general de los tipos de patrimonios a incorporar. De acuerdo con la legislación cultural vigente se prevé articular los diferentes patrimonios presentes en el municipio de Santa Rosa de Cabal dentro de estos cabe mencionar el patrimonio inmueble que contemplará tanto lo arqueológico, arquitectónico y urbano. Asimismo, se indagará por el patrimonio cultural mueble para identificar las esculturas, murales, vitrales etc. que sean representativas. Como un factor relevante, se prevé incorporar el patrimonio cultural inmaterial esto es la identificación y reconocimiento de los grupos étnicos prácticas culturales significativas, expresiones populares, alimentos tradicionales, manifestaciones artísticas, etc. Que estén arraigadas por la comunidad. Dentro del patrimonio natural, se identificarán los sitios y las vistas protegidos que sean referente para la comunidad local. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2019)



Gráfica 3. Tipos de patrimonios a incorporar en el PBOT Santa Rosa de Cabal.
Elaboración propia

Todo lo anterior en el marco del concepto de dos patrimonios integrados. Por una parte, el paisaje urbano histórico según la recomendación de la Unesco. (UNESCO, 2011) Por otra parte teniendo en cuenta que el área urbana y rural del municipio está incluido en área del PCC colombiano este será un marco determinante del municipio. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2010)



Gráfica 4. Articulación de los patrimonios en el territorio. Elaboración propia

10.3.1 Paisaje Cultural Cafetero de Colombia en Santa Rosa de Cabal

El PCCC fue incluido en la lista mundial de patrimonio debido a su integridad y autenticidad como valores predominantes de un conjunto natural cultural e histórico asociado al cultivo del café que tiene condiciones excepcionales para la humanidad. Esas condiciones se determinaron 16 atributos:

Café de montaña	Cultivo de ladera	Edad de la caficultura	Patrimonio natural
Disponibilidad hídrica	Institucionalidad cafetera	Patrimonio arquitectónico	Patrimonio arqueológico
Predominancia del café	Poblamiento concentrado	Minifundio cafetero	Influencia de la modernización
Patrimonio urbanístico	Tradición histórica	Cultivos múltiples	Tecnologías y formas de producción

Gráfica 5. Atributos identificados en el PCC. Elaboración propia

Estos atributos en conjunto responden los criterios siguientes que justifican su inclusión en la lista de patrimonio de la humanidad:

Criterio V. “Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el entorno, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto de cambios irreversibles”.

Criterio VI. “Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional”. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2010)

Lo anterior pone en evidencia que el PCC no fue identificado por o para el turismo como actividad principal, sino para la visibilización y protección de las prácticas asociadas al cultivo del café. Ello, por tanto, debe ser entendido como el foco de su vocación y actividad como paisaje productivo. (Ministerio de Cultura, 2011)

En el caso de Santa Rosa de Cabal, que hace parte de la zona C del PCC, es relevante la identificación del territorio en función de la división administrativa, y de los indicadores relativos del territorio.

Área de protección	Área de amortiguación
Alto de la Cruz	Alto de la Cruz
Bajo Español	
CP Campo Alegre	CP Campo Alegre
CP El Lembo	CP El Lembo
CP Guacas	CP Guacas
CP Guaimaral	CP Guaimaral
CP La Capilla	CP La Capilla
	CP La María
CP La Estrella	
CP La Florida	
CP Los Micos - San Juan	CP Los Micos - San Juan
CP Zancudo – El Español	
CP Tres Esquinas	
	CP Santa Bárbara
	Santo Domingo
Campoalegre – La Planta	Campoalegre – La Planta
	Campoalegrito

Caracol	Caracol
Casco Urbano	Casco Urbano
Cuchilla atravesada	Cuchilla atravesada
El Chuzo	El Chuzo
El Palo	El Palo
Gorgonia	Gorgonia
Guamal	Guamal
	La Granja
	La Hermosa
	Las Brisas
	Las Margaritas
Los Mangos	Los Mangos
Manzanillo	Manzanillo
San Juanito	San Juanito

Tabla 113. Listado de veredas del municipio de Santa Rosa de Cabal que se encuentran en el área principal y de amortiguación del PCC (Agudelo, Universidad Católica de Pereira, octubre 2021)

Tipo de área en PCC	Hectáreas	Porcentaje del municipio
Área principal	4.541,08	8,4%
Área de amortiguación	3.296,51	6,1%
Santa Rosa de Cabal	7.837,59	14,4%

Tabla 114. Cuantificación y correlación de las áreas del PCC respecto a la de SRC (Agudelo, Universidad Católica de Pereira, octubre 2021)

Tipo de área en PCC	Hectáreas	Porcentaje del PCC
Área principal	4.541,08	1,3%
Área de amortiguación	3.296,51	0,9%
Santa Rosa de Cabal	7.837,59	2,2%

Tabla 115. Cuantificación y correlación de las áreas del SRC respecto a la de PCC (Agudelo, Universidad Católica de Pereira, octubre 2021)

De acuerdo con lo avanzado por la comisión intersectorial conformada para el seguimiento y proyección del PCC, (República de Colombia & Congreso de la República, 2018), y lo reportado en el documento Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) (Ministerio de Cultura et al., 2012)

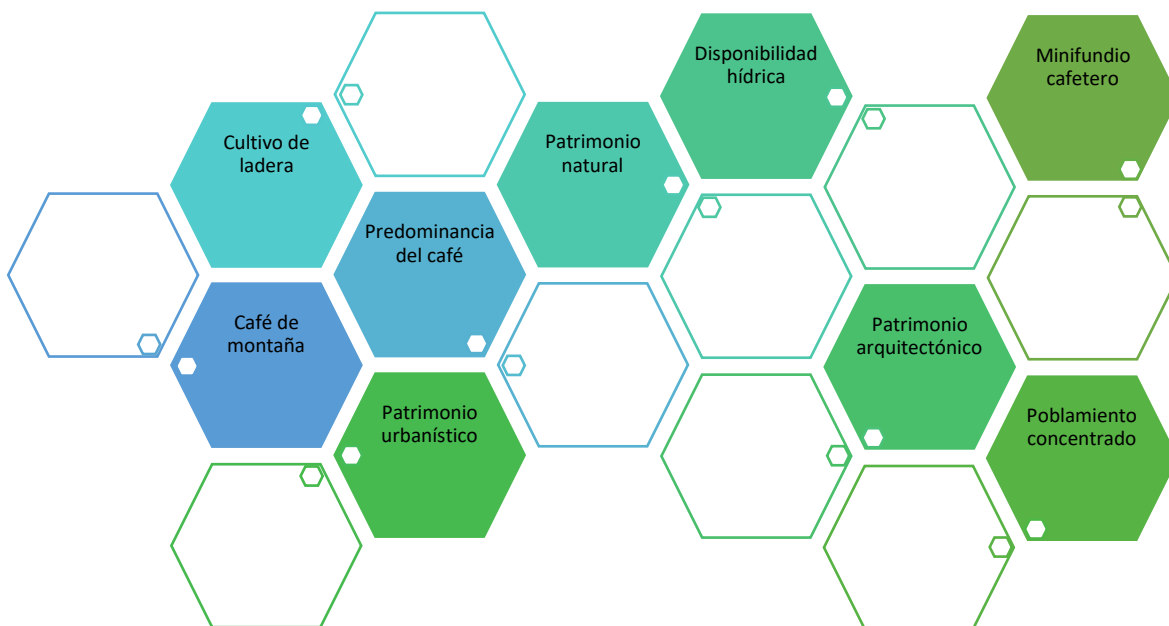


Tabla 116. Atributos el PCC priorizados para SRC en talleres 2011. Elaboración propia

Lo que implica un énfasis en la orientación de algunos aspectos para responder a los atributos priorizados como característicos de Santa Rosa de Cabal.

Atributo	A revisar en POT
----------	------------------

Café de montaña y Predominancia del café	Zonificación de usos rurales. Identificación de zonas para actividad agrícola (tipo de actividad, uso potencial).
Cultivo de ladera	Delimitación de zonas de amenaza en suelo rural.
Patrimonio natural y Disponibilidad hídrica	Identificación, delimitación y reglamentación de las áreas de protección y conservación de los recursos naturales.
Patrimonio urbanístico y Patrimonio arquitectónico	Identificación, delimitación y reglamentación de las áreas de protección y conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico.
Poblamiento concentrado y Minifundio cafetero	Clasificación del suelo: delimitación del suelo suburbano con respecto al total del suelo rural —densidades en suelo rural—.

Tabla 117. Aspectos del OT de consideración según los atributos priorizados del PCC. Elaboración propia.

Es de particular importancia que respecto a los municipios vinculados a la zona si se identifique:

- Los poblados de la zona presentan un alto grado de arraigo y conservación de los atributos de las poblaciones cafeteras de inicios y mediados del siglo XX, de acuerdo con las características de la colonización antioqueña, en donde los elementos ambientales tienen un papel principal. (Ministerio de Cultura et al., 2012)
- Como una consideración estratégica se identifica la ubicación de Santa Rosa en el centro del PCC, al igual que la variedad en los cultivos de café y una arraigada tradición cafetera con métodos de cultivo habituales en ladera en un promedio de 1500msnm con prácticas sociales institucionales convencionales.
- Si bien diferentes sectores económicos reclaman ser los principales en los indicadores del municipio hay una fuerza laboral vinculada al cultivo y comercio del café que es un potencial de desarrollo sostenible.
- Dentro de los elementos más frecuentes de singularidad y referencia del municipio, sin embargo, no está el café pues hace parte de un territorio bastante más extenso con el que comparte dicha tradición. No obstante, en el caso de Santa Rosa de Cabal es notorio como una práctica social consolidada y un atractivo turístico, tanto el chorizo Santarosano y el termalismo.

A partir de lo señalado en la guía de incorporación del PCC en OT (Ministerio de Cultura et al., 2012) incorporado por el documento preliminar (Universidad Católica de Pereira, 2017), se adapta aquí una síntesis que precisa las implicaciones en el territorio y el ordenamiento de Santa Rosa de Cabal.



ATRIBUTOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO Y SU ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
	ATRIBUTO	CARACTERIZACIÓN INDICADORES	LINEAMIENTOS A INCORPORAR	ACCIONES EN POT	COMPONENTE POT
1	Café de montaña	Identificación y cuantificación de las áreas por pisos altitudinales y los respectivos usos actuales. Identificación de los suelos de protección ambiental localizados en las franjas entre 1000, 1400, 1800 y 2000 msnm.	Identificar, señalar y reglamentar usos agrícolas en la franja entre los 1000 y los 1800 msnm y por fuera de las áreas de protección ambiental y de recursos naturales. (Uso potencial). Restricción de suelos de expansión urbana y suburbanos y de actividades no asociadas a usos agrícolas en las franjas localizadas entre los 1400 y los 1800 msnm.	Reglamentación específica de los usos del suelo, actividades permitidas (agrícola), restringidas (pastos, ganadería extensiva) y prohibidas (minería).	Componente General (clasificación del suelo-áreas protegidas), urbano y rural (usos, y normas) del POT.
2	Cultivo en ladera	Identificación de los terrenos con pendientes entre el 25, 75, y el 100%. Identificación de usos actuales y sectores de riesgo.	Articulado al atributo 1, 3 y 9 las áreas con pendientes entre el 25 y el 100% se deben privilegiar para usos agrícolas (sin incluir las áreas de protección ambiental y recursos naturales, o riesgo), específicamente ligados al cultivo del café, en tanto que otros usos como el pecuario y las actividades suburbanas y urbanas se pueden localizar en otros suelos. Considerar normas y seguimiento al diseño de vías privadas de ingreso a las propiedades rurales.	Reglamentar usos restringidos, complementarios y prohibidos en la franja entre los 1.400 y los 1.800 msnm. Para Risaralda existen determinantes ambientales que establecen que zonas con pendientes mayores a 70%, deben catalogarse como áreas de protección por pendiente; por lo tanto, los cultivos de café existentes en éstas deberán incorporar arreglos agroforestales y prácticas de manejo y conservación de suelos. Aquellos predios con suelos con pendientes en los rangos mencionados y que en la actualidad presenten regeneración natural (rastrajos) o relictos de bosque, deben conservarse como suelos de protección por pendiente.	Componente General (clasificación del suelo-áreas protegidas, delimitación zonas de riesgo), urbano y rural (usos, normas y delimitación áreas de reasentamiento y reubicación de viviendas) del POT.

Entregable 3: Documento Diagnóstico



3	Edad de la Caficultura	Identificación de sectores con plantaciones de café renovado en los últimos 0, 2, 5, 10 y >10 años.	Identificar áreas desprotegidas por procesos de renovación, para mitigar deslizamientos.	Revisar modelo Cenicafé.	Guía menciona no relación con los POT
4	Patrimonio natural	Identificación de las áreas protegidas del nivel nacional y regional y de los ecosistemas estratégicos presentes en el área del PCC. Identificación de las áreas de interés ambiental del nivel municipal que deben ser reconocidas por los municipios como suelos de protección.	Delimitación y criterios de manejo de las áreas protegidas y de los ecosistemas estratégicos definidos por las autoridades ambientales. Caracterización de las condiciones del paisaje en las áreas protegidas y restringir el desarrollo de actividades agrícolas y urbanas en dichas zonas.		Componente general (clasificación del territorio, señalamiento áreas protección ambiental) urbano y rural (normas generales) del POT.
5	Disponibilidad Hídrica	Identificación de áreas de páramos y subpáramos y de las cuencas abastecedoras. Identificación de unidades prioritarias para retención y regulación de agua.	Acueductos rurales y saneamiento en áreas rurales y centros poblados. Articulación con POMCA. Priorizar la demarcación y recuperación de zonas forestales protectoras adyacentes a nacimientos y corrientes hídricas de cuencas abastecedoras.	Contemplar las acciones que garanticen el balance hídrico, y saneamiento básico en todas las actividades que se desarrollan en el PCC (incluye la gestión de residuos sólidos y peligrosos a nivel urbano y rural).	Componente general (Señalamiento áreas protección ambiental) urbano y rural (normas generales) del POT.
6	Institucionalidad cafetera y redes afines	Localización de instituciones colectivos, o agrupaciones relacionadas, en el área definida como PCC	Permitir y promover de acuerdo con las normas vigentes, la localización de usos agroindustriales, institucionales y de comercio de café (Comité Departamental de Cafeteros, seccionales y oficinas municipales, almacenes cafeteros, Almacafé, compraventas de café, depósitos de café, trilladoras, tostadoras, etc.), La localización de infraestructuras de apoyo a la actividad cafetera debe ser diferenciada, de acuerdo al rol funcional que deben cumplir los municipios en el área PCC.		Componente urbano y rural del POT (usos del suelo)



7	Patrimonio arquitectónico	Identificación de las áreas e inmuebles declarados como patrimonio arquitectónico de la nación, los departamentos y los municipios. Identificación de las áreas e inmuebles con más de 80 años que sean muestras representativas de la arquitectura regional de bahareque y de saberes tradicionales en la construcción de viviendas o espacios productivos.	Acopiarán la lista de bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental y municipal y los demás bienes que tengan algún tipo de declaratoria o reconocimiento como patrimonio cultural con el fin de determinar las necesidades de protección y manejo en los POT. Además, es necesario reconocer las características técnicas, arquitectónicas y espaciales de los inmuebles rurales y urbanos que conforman el PCC con el fin de orientar las nuevas intervenciones en el territorio, así como las intervenciones relacionadas con el uso y adecuación de estos inmuebles. Reglamentar los instrumentos de gestión y financiación que permitan a los municipios gestionar la defensa del patrimonio. Analizar las normas de construcción para el desarrollo de vivienda rural y vivienda en centros poblados rurales) exigencia de licencia de construcción en suelo rural.		Componente general (Señalamiento áreas patrimonio) urbano y rural (delimitación áreas patrimonio, planes de manejo, normas generales, instrumentos) del POT.
8	Patrimonio arqueológico	Identificación de vestigios arqueológicos ya localizados. Identificación de las áreas de mayor potencial arqueológico definidas por el ICANH y parámetros. se debe hacer un trabajo exploratorio.	Se debe incluir en los POT como suelo de protección las Áreas identificadas de interés arqueológico por presencia de vestigios arqueológicos. Para lo anterior es necesario consultar ante el ICANH.		Determinantes Arqueología Componente general (Señalamiento áreas patrimonio arqueológico) urbano y rural (delimitación áreas patrimonio, planes de manejo, normas generales, instrumentos) del POT.

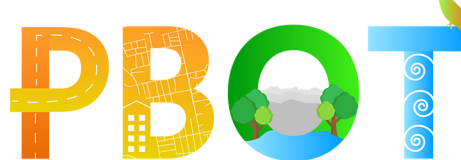
Entregable 3: Documento Diagnóstico



9	Predominancia de café	Identificación de zonas óptimas y preferenciales para el cultivo del café fuera de las áreas de protección ambiental, de acuerdo con la altura entre 1400-1800 msnm y pendientes entre 25-75% Porcentajes de zonas rurales con cultivos de café 0, 30, 60, o >60%	Restricción al uso del suelo para actividades no agrícolas en las zonas óptimas para el desarrollo del cultivo de café. Reglamentación en el POT de usos agrícolas y limitación de usos pecuarios, mineros y otros en el suelo rural de los municipios localizados en el área PCC. Definición por parte de las CAR del umbral máximo de suburbanización (decreto 3600 de 2007) que limite hasta un 40% máximo el porcentaje de suelo suburbano (descontando el suelo de protección).	Las zonas suburbanas no se deben delimitar en suelos de las clases agrológicas I, II y III y su umbral máximo de suburbanización (decreto 3600 de 2007), deberá supeditarse a las determinantes ambientales definidas por cada una de las CAR. Reglamentación en el POT de usos agrícolas y limitación de usos pecuarios, mineros, turísticos y otros en el suelo rural de los municipios localizados en el área PCC.	Componente general (clasificación del suelo) y rural (usos y tipos de actividad agrícola) del POT. Determinante ambiental.
10	Poblamiento concentrado y estructura de la propiedad fragmentada	Identificación del tamaño promedio de las unidades productivas. Identificación de las unidades superiores a 4,6 hectáreas y el porcentaje de cultivo de café. Identificación de densidades constructivas en suelo rural.	Reglamentar el tamaño mínimo de las unidades productivas en área rural de acuerdo a criterios definidos en el PCC	Delimitación precisa de los centros poblados y su respectiva reglamentación. Definir y delimitar de manera precisa las áreas donde se permitirá la vivienda campestre. Incluir las determinantes relacionadas con las densidades en suelo rural y rural suburbano definidas por las CAR.	Componente general (clasificación del suelo y polígonos de vivienda campestre). Componente rural (Normas subdivisión y densidades máximas))
11	Minifundio cafetero	Identificación de unidades productivas inferiores a 4,6 hectáreas. Identificación de áreas improductivas o con usos no agrícolas superiores a 46 hectáreas.	Trabajar recomendaciones a los POT según la Unidad Agrícola Familiar UAF establecida por Incoder. Reglamentación de la UAF a nivel de los municipios, de tal forma que se permita la subdivisión de grandes fincas a las áreas reconocidas en la declaratoria Unesco.	Definición de densidades rurales a partir de las UAF	Componente general (Componente rural (Normas subdivisión
12	Influencia de la modernización	Inventario de infraestructura vial, salud, educativa y servicios públicos. Inventario de áreas que se puedan potenciar para desarrollar actividades turísticas	Incentivar servicios dotacionales de bajo impacto en suelo rural. Señalar la localización de infraestructura de apoyo a la actividad cafetera y actividades complementarias. Incorporar en el POT normas para cerramientos en vías rurales y en		Componente Urbano y rural del POT (usos del suelo, normas)



		(miradores, sitios de interés, edificios públicos).	áreas suburbanas y de vivienda campestre.		
13	Patrimonio urbanístico	Identificación de las áreas urbanas que presentan condiciones de trazado en damero con al menos 4 manzanas conformadas consecutivas. Identificar áreas urbanas en retícula con pendientes superiores al 25%	Inventario y valoración del patrimonio urbanístico y señalamiento del tratamiento y normas urbanísticas específicas para su mantenimiento y conservación. Señalar tratamiento de consolidación o de conservación urbanística con el fin de mantener las condiciones del trazado urbano, especificar para ese tratamiento las normas urbanísticas que permitan mantener el trazado y las condiciones volumétricas. Incorporar reglamentación para el desarrollo de zonas de expansión y áreas con tratamiento de desarrollo, en el entorno de las áreas urbanas con trazado en damero, esta reglamentación debe orientarse a dar continuidad al trazado vial, mantener fugas visuales, conservar alturas y morfología de las áreas adyacentes, especialmente las delimitadas con tratamiento de conservación. Reglamentar los instrumentos de gestión y financiación que permitan a los municipios gestionar la defensa del patrimonio. Reglamentar la publicidad exterior en áreas urbanas y rurales de los municipios.	Incentivar y favorecer la densificación en el área urbana existente: vacíos urbanos y en áreas no sometidas a tratamiento de conservación (instrumentos para gestionar el suelo de las áreas urbanas consolidadas). Propender por la continuidad de los trazados. Y el tratamiento de redesarrollo para promover la densificación en suelos urbanos y disminuir la expansión urbana sobre frontera agrícola. Determinar cabeceras urbanas y centros poblados representativos que por sus condiciones urbanísticas y el trazado urbano merezcan un tratamiento especial para su recuperación, conservación y promoción. Promover desarrollos armónicos entre áreas "de conservación urbanística", con los suelos de expansión urbana.	Componente general (áreas de protección y declaradas como patrimonio) Componente urbano y rural del POT (delimitación de conjuntos urbanos, históricos y culturales, tratamientos de conservación urbanística, instrumentos de gestión)
14	Tradición histórica en producción de café	Identificación de sectores de tradición o persistencia de cultivos de café.	Registro de fincas cafeteras tradicionales en las cuales pueden adelantarse actividades ecoturísticas.		Componente rural (usos)



15	Cultivos múltiples	Identificación de usos predominantes del suelo rural agrícola e identificación de cultivos de café. Identificación de compatibilidad o conflicto de usos respecto al café.	Identificación de funciones diferenciales en cadena productiva del café. Que los cultivos que se propongan complementarios al café no afecten la calidad del suelo, así como el uso de los insumos y agroquímicos.	Identificar en el POT los posibles conflictos entre actividades productivas agroindustriales en suelo rural	Componente rural (usos)
16	Tecnologías y formas de producción sostenibles en cadena productiva del café	Identificación de cultivos agrícolas con énfasis en producción sostenible.	Adecuar tecnologías modernas a prácticas tradicionales, Formas de secado del café, diferenciación climática	Se considera importante incluir desde el POT la implementación de buenas prácticas de producción agrícola que minimicen los impactos ambientales tanto del cultivo como del beneficio del café.	Componente rural (normas)

Tabla 118. Síntesis de lineamientos de la guía de incorporación de PCC en OT. Adaptación (Ministerio de Cultura et al., 2012)

10.3.2 Patrimonio arqueológico

Dispuesto en su momento como parte de los atributos de PCC debido a su localización, clima y relieve de suelos se infiere que presenta unas condiciones estratégicas para el asentamiento de comunidades.

Expresa el uso del suelo por distintas comunidades a lo largo del tiempo, desde los primeros pobladores —hace cerca de 10.000 años— hasta nuestros días. En particular, da evidencias del conocimiento y uso milenario tradicional de la tierra en prácticas agrícolas. Esta es una de las zonas de América donde se vienen reportando evidencias de los orígenes de prácticas protoagrícolas. (Ministerio de Cultura et al., 2012).

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH, Santa Rosa de Cabal se encuentra ubicado en una zona con gran potencialidad arqueológica debido a los hallazgos en algunas veredas del municipio sobre algunas zonas que poseen evidencias de restos y vestigios que permiten cronológicamente establecer periodos histórico- culturales de ocupación del territorio. Aunque de estos no se tenga hasta el momento conocimiento del contenido de los estudios que desde la Universidad Tecnológica de Pereira se han desarrollado en la zona. Para efectos de esta identificación preliminar se integra lo indicado en el Atlas Arqueológico de Colombia, y los planes de manejo de las cuencas hídricas y áreas naturales protegidas desarrollados por la CARDER.

10.3.2.1 Alto del nudo

A partir del Plan de manejo del alto del nudo (Diagnóstico) se determina la presencia de sitios de interés arqueológico en la zona, áreas aproximadas de al menos 3 milenios, al interior del parque en el río San Francisco se hallan petrográficos con grabados pertenecientes a épocas prehispánicas.



Imagen 68. Nota de prensa sobre inscripciones indígenas en el río San Francisco, en inmediaciones del Alto del Chuzo. Fotografía de Omar del Rio.

En la zona de influencia del Parque El Nudo en cercanías con el municipio de Dosquebradas se han identificados elementos arqueológicos. En el año 1996 sobre el kilómetro 8 y 10 en la vía en la vereda Esperanza se permitieron observar aterrazamientos escalonados, sitios de vivienda y probables tumbas. En el año 2020 en la construcción de esta misma vía se encontraron restos de fragmentos cerámicos y artefactos líticos, según el documento hace mención que el estado de conservación del sitio es bajo debido a las diferentes alteraciones antrópicas en la zona, como las construcciones sobre la variante, cultivos extensos de café y actividades relacionadas con la gvaquería.

10.3.2.2 Distrito de conservación de suelos Campoalegre

El plan de manejo 2021-2026 del distrito de conservación Campoalegre (diagnóstico) se expresa que el territorio fue ocupado comunidades hace aproximadamente 6000 años a partir de los restos encontrados en el área, elementos que han sido saqueados por actividades relacionadas con la gvaquería. Se conoce que el territorio fue ocupado en la colonización antioqueña como evidencia están los caminos que comunicaban el norte con Antioquia, al Sur con el Cauca, y por la cordillera con el Tolima, en cuyo territorio accedían a recursos como el azufre y sal. En el área se hallan otros elementos de valor cultural como son “Minas de oro del Chaquiro”, “Cañón de Santana”, “Las Fuentes”

además de áreas con restos de cementerios indígenas sobre la cuenca del río Otún y Campoalegre.

Existen senderos con interés patrimonial y arqueológicos cuales poseen vestigios históricos importantes en la historia en la región.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
San Esteban antes de Corozal	Elementos arqueológicos, geológicos e historia como el camino del Español que comunicaba Santa Rosa con Mariquita
Ruta Chorro de Don Lolo	No se encuentra en el AP más por su proximidad se contempla elementos de arqueología, historia y geología como lo es el depósito de Rodales
Ruta Minas de Oro del Chaquiro	Historia minería del siglo XIX, arqueología, geología, mitos y leyendas
Matías	Camino histórico para el transporte de azufre desde el nevado.

Tabla 119. Información tomada Recursos turísticos DCS Campoalegre. Elaborado por CARDER.

10.3.2.3 Distrito de conservación Piedras Marcadas

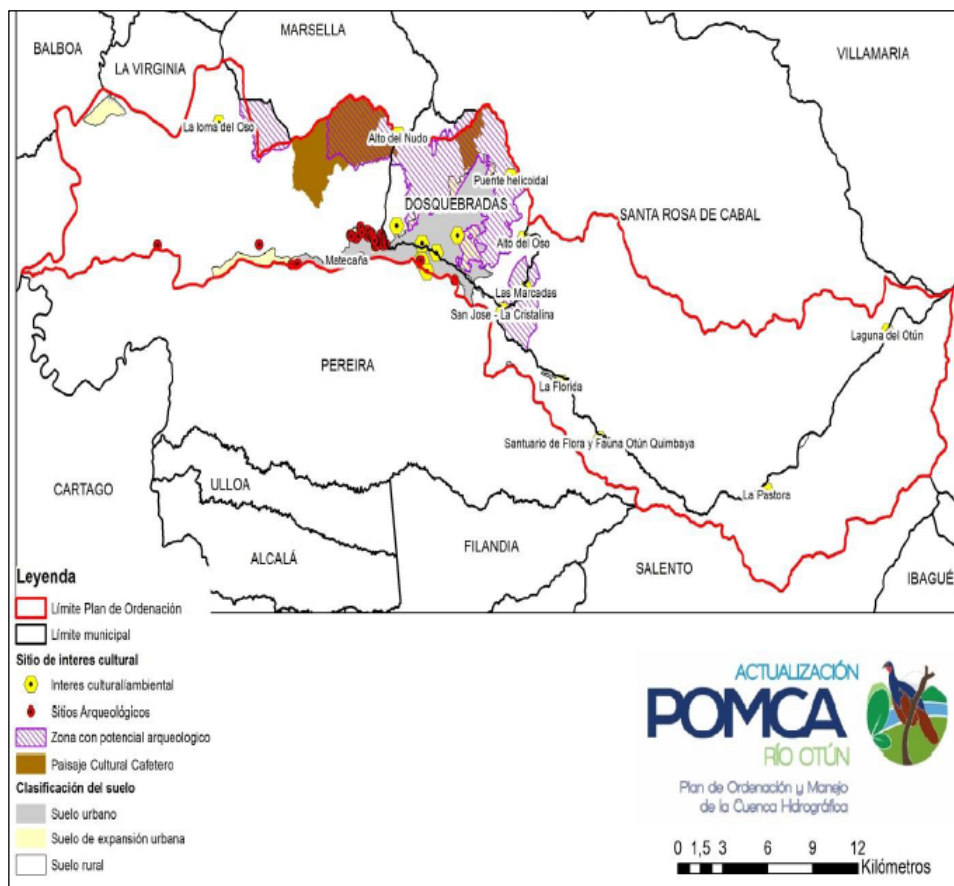
El documento plan de manejo del distrito de conservación de suelos La Marcada 2021-2026, menciona la existencia del potencial arqueológico que se halla en el área el cual es objeto de saqueo lo que lleva a promover la creación e implementación de un plan de manejo arqueológico para la protección de dicho patrimonio

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Sendero Alto de Toro – Piedras Marcadas	Historia y arqueología.
Piedras Marcadas	Piedras marcadas con petroglifos de importancia para la identidad cultural del territorio.

Tabla 120. Información tomada Recursos turísticos DCS Piedras Marcadas. Elaborado por CARDER.

10.3.2.4 Parque natural Regional Ucumarí

El Plan de manejo 2021-2026 hace referencia a la información de campo recolectada por el antropólogo Carlos Eduardo López Castaño indica la presencia de restos arqueológicos hallados en la cuenca del río Otún como las tumbas de Cancel, estructuras funerarias cubiertas de piedras, halladas en junio del 2015 en la vereda Volcanes durante la instalación de torres de energía por la empresa ETB de Bogotá. El siguiente plano identifica sitios de hallazgos, así como establece el potencial arqueológico en la zona, a la margen derecha del río señalando veredas del sur en Santa Rosa de Cabal y corregimientos pertenecientes a Dosquebradas.



Plano 10. Plano de cultural cuenca del río Otún. Elaborado por POMCA río Otún.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

Camino real	Antiguo camino de arriería que comunica desde hace varios siglos con los departamentos de Quindío, Tolima y Caldas, muy importante dentro del proceso de colonización del Eje Cafetero, igualmente se reconoce como valor de conservación dentro del Plan de Manejo.
-------------	--

Tabla 121. Información tomada Recursos turísticos en el PNR Ucumarí. Elaborado por CARDER.

Dichos documentos de plan de manejo presentan una formulación en la que recomiendan incorporara los siguientes elementos a los planes de ordenamiento territorial con el fin de preservación y protección del patrimonio arqueológico, paisajístico y cultural.

La arqueología preventiva	Referida a aquellas actividades previas a la remoción de tierras, relacionadas con los estudios arqueológicos y las etapas de reconocimiento, prospección, monitoreo, análisis de laboratorio, divulgación, disposición de materiales arqueológicos, para dar cumplimiento cabal a las leyes de protección del patrimonio arqueológico de la Nación, buscando dar vía libre a las obras una vez conseguida y puesta a salvo la información patrimonial
Intervención	En cualquier clase de intervención que se haga del suelo o del subsuelo, se mantendrán siempre a salvo, los derechos de la Nación sobre bienes y zonas arqueológicas que puedan descubrirse. Durante actividades de remoción de tierras, el particular que encuentre bienes arqueológicos deberá dar aviso inmediato a la Administración Municipal de este hecho y tendrá como obligación informar al Ministerio de Cultura.
Declaratoria	Para que los bienes sean incluidos como Patrimonio Arqueológico, en aplicación del artículo 6o de la Ley 397 de 1997, debe existir la declaratoria respectiva expedida por el Ministerio de la Cultura quien determinará técnica y científicamente los sitios en que puede haber bienes arqueológicos o que sean contiguos a áreas arqueológicas.
Plan Especial de Protección	Para la elaboración del Plan Especial de Protección a que se refiere el artículo 10, numeral 3o de la Ley 397 de 1997 y la aplicación de los principios de coordinación y concurrencia, la Administración Municipal solicitará la colaboración del Ministerio de la Cultura.
Norma	Se requiere de un diagnóstico arqueológico en áreas mayores a 10,000 m2 que vayan a ser intervenidas con movimientos de tierra. Estos requerimientos deben quedar incluidos en los costos y en la programación de obras, y deben ser un requisito para la expedición de las licencias de construcción y urbanismo por parte de las Curadurías Urbanas.

Tabla 122. Recomendaciones a incorporar en los POT para preservación del patrimonio arqueológico. Elaborado por CARDER.

10.3.3 Patrimonio Paisajístico

En el suelo rural hay un evidente predominio del paisaje natural, donde se resalta la condición topográfica de pendientes fluctuantes, el recurso hídrico y la práctica asociada a la actividad agropecuaria y, de manera puntual, al termalismo. En el suelo urbano el paisaje tiene una condición de regularidad marcada por la retícula urbana que permite visuales continuas y pese a la heterogeneidad de las construcciones se mantiene una escala proporcionada en los perfiles.



Imagen 69. Aerofotografía 1947 con los bienes de interés declarados del área urbana. Elaboración propia.

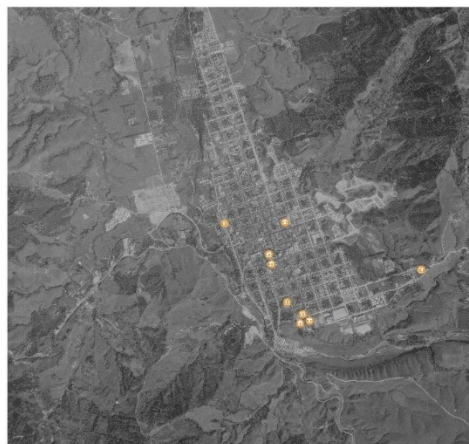


Imagen 70. Aerofotografía 1983 con los bienes de interés declarados del área urbana. Elaboración propia.

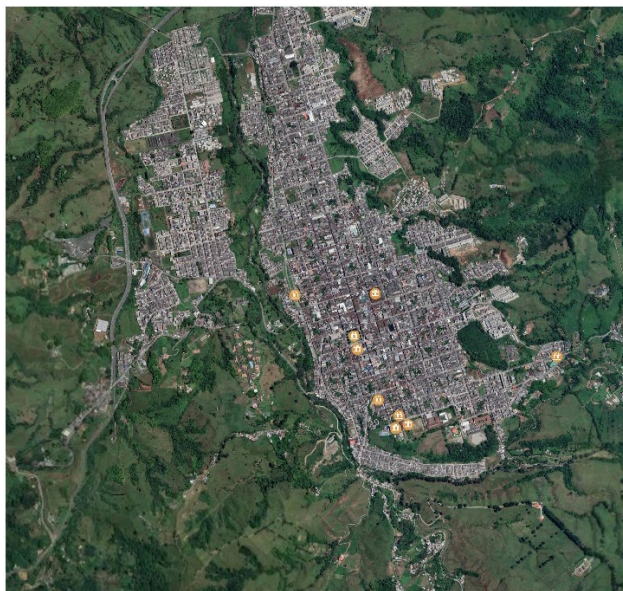


Imagen 71. Aerofotografía 2018 con los bienes de interés declarados del área urbana. Elaboración propia.

<p>Construcciones</p>	<p>Se debe propiciar construcciones cuya arquitectura sea de bajo impacto visual y en armonía con el paisaje.</p> <p>Las construcciones de cualquier tipo de infraestructura en la zona no deben transformar la geomorfología de la zona, sus zonas boscosas, sus zonas cafeteras, características que forman parte del paisaje cultural cafetero.</p>
<p>Paisaje Cultura Cafetero</p>	<p>Se deben retomar las medidas y recomendaciones generadas por el Proyecto del Paisaje Cultural Cafetero (una vez se termine y apruebe) que se adelanta en la región y/o los planes de sostenibilidad del paisaje que busca determinar este macroproyecto regional.</p>
<p>Paisaje rural</p>	<p>Se debe propiciar que, en las zonas del parque con paisaje rural modificado, se incorporen herramientas de manejo del paisaje (HMP) trabajadas hasta el momento como son: las cercas vivas, barreras rompe viento, barreras vivas, corredores biológicos, sistema silvopastoril, sistema agrosilvopastoril, bosque protector, bosque protector producto, enriquecimiento de</p>

	rastreros y/o bosque natural y cercado o aislamiento de áreas con fines protectores.
--	--

Tabla 123. Recomendaciones a incorporar en los POT para preservación del patrimonio paisajístico. Elaborado por CARDER.

10.4 Escenarios de participación

Se resaltan a continuación algunos apartes de los talleres de participación en esta etapa de diagnóstico que, en algunos casos, no solo nos informan sobre las percepciones y conocimiento sobre los patrimonios en el territorio. Sino que nos dan indicios sobre propuestas o posibilidades a desarrollar en la etapa de formulación una vez se hayan cruzado con las dimensiones correspondientes.

10.4.1 Talleres con la comunidad

Se han desarrollado una serie de talleres con la comunidad de manera que, a través de ejercicios didácticos de cartografía social para la caracterización del territorio, se les escuche en las respuestas a preguntas orientadas respecto a la identificación del patrimonio cultural del municipio. Para mayor información ver Anexo 1. Actas de participación.



Fotografía 13. Taller 18 de diciembre 2021. Elaboración propia

10.4.1.1 PATRIMONIO (acta participación 04, diciembre 18 de 2021, Santa Rosa de Cabal)

Se identificaron espacios y valores que representan el patrimonio cultural como la plaza de Mercado, el parque Las Araucarias, las piedras Marcadas, la laguna del Otún, el Nevado Santa Isabel y el Páramo de Santa Rosa.

- También se identificó una fortaleza en el café especial por la declaratoria del paisaje cultural cafetero. Santa Rosa es reconocido por la calidad del café y el nivel organizacional en la población rural en torno a la producción de café
- El chorizo cocido es identitario y representativo, es necesario hacerlo compatible para diferentes cultos.
- Si se pierde el patrimonio sobre el tema de base natural, se perdería los servicios ecosistémicos de soporte, de regulación, incluso culturales
- Reflexión sobre las implicaciones si se pierde el distrito de conservación Campoalegre y lo que implica el complejo del páramo, o la plaza de Mercado por lo que implica a nivel social, el sitio, la centralidad
- Dentro del análisis de situaciones a potenciar hay un común denominador que es la apropiación social al patrimonio natural y cultural con la participación activa
- La población Santarrosana no identifica en su totalidad que piedras marcadas hace parte del patrimonio arqueológico del Municipio

10.4.1.2 PATRIMONIO (acta participación 04, diciembre 18 de 2021, Santa Rosa de Cabal)

- Es un municipio olvidado en la historia del paisaje natural
- Está enfocado solo en el turismo de termales y desconociendo el patrimonio existente, en la vereda San Ramón existen las minas del Chaquiro de oro, patrimonio sin explotar que es custodiado por el ejercito
- En cuanto a identidad se planteó monumento al huevo
- Fuerte identidad del chorizo, y apropiación sentida de pertenencia por el Municipio
- Hay un museo en La Milagrosa que no está funcionando
- Las problemáticas se dan por falta de cultura y conocimiento, son vandalizadas
- Lugares de memoria, representativos para la comunidad son urbanos
- Lugares potenciales para la cultura y turismo están en la zona rural
- Lugares conocidos: termales, parque de Las Araucarias, y Fundadores, el colegio que se va a derrumbar, los chorizos, fiestas culturales, entre otras

10.4.2 Mesas temáticas

Se han identificado grupos focales a partir de los cuales se han desarrollado mesas de trabajo conjunto de las cuales se extraen a continuación aparte de lo relacionado con el patrimonio cultural.

“No tenemos sino el nombre, siendo paisaje cultural cafetero nuestras casas en las veredas deberían, y nosotros como campesinos estar en mejores condiciones siendo casas de 90 y 100 años.” MARLENY ARROYAVE (presidente AMMUCAMP): acta 07, enero 15 de 2022, Santa Rosa de Cabal

“El patrimonio es inexistente como resultado de las modificaciones en las viviendas en los años 1960s; eliminación de alero y balcón, desplazamiento de puertas principales e implementación de granito” Alirio Andrés Osorio, acta participación 02, diciembre 10 de 2021, Santa Rosa de Cabal

“Con el tiempo se ha evidenciado una pérdida de área [de cultivos de café] en la zona rural; eran 8.000 hectáreas y ahora hay 5.000 hectáreas, la urbanización del municipio ha tomado gran parte de esa área

- Existe muchas variedades de café en el municipio, y en una sola finca puede haber sembrado 3 o 4 variedades distintas.
- Santa Rosa tiene 220 marcas de café registradas con INVIMA en el municipio, que le da valor agregado al municipio como cafetero
- En ASORROSA hay 164 caficultores afiliados que siembran de café especial
- Es un municipio que tiene alrededor de 1200 caficultores y producen 500.000 arrobas de café en 4.500 hectáreas, estas generan más de 100.000 millones de pesos a los ingresos del municipio
- Se tiene la declaratoria de paisaje cultural cafetero, sin embargo, este paisaje está desapareciendo por precarias condiciones de viviendas caficultores en las veredas e infraestructura en general
- Los turistas solo van a termales porque es lo único que se ha proporcionado en aras de desarrollo turístico, se está desaprovechando el sector del municipio donde en verdad está la parte cultural, que es el café, Por lo que los turistas se trasladan para Filandia y Salento”

“Nos imaginamos una caficultura productiva, ambientalmente sostenible y que le genere al caficultor una calidad de vida, esto implica tanto la parte productiva como el cultivo mismo y también la parte turística alrededor de lo que es Paisaje Cultural Cafetero.” Participación comité cafeteros, Acta 08, enero 21 de 2022

PATRIMONIO

- En Santa Rosa hay dos bienes de interés cultural [a nivel Nacional]; la estación del ferrocarril, la estación de guayabito y la apostólica
- Se proponen algunos bienes que son de nivel municipal para ser de interés Nacional, y el PEMP para los mismos.
- Santuario de San José hace parte del inventario patrimonial del municipio, pero no tiene declaratoria, no es un lugar abierto continuamente
- En el PBOT se va a generar el inventario patrimonial, definir cuáles son BIC y generar beneficios para los mismos.²⁵

INCENTIVOS

- Generar beneficios para viviendas que tengan arquitectura tradicional y BIC, no existen beneficios en este momento
- Declaración patrimonio cultural de Santa Rosa de Cabal los siguientes inmuebles: Basílica menor nuestra señora de las victorias, parque Bolívar, escuela apostólica, escuela Simón Bolívar, puentes santana sobre el río campo alegre en la vereda la paloma, templete de guacas, santuario de la milagrosa, la cruz de Guaimaral, camino a las fuentes, petroglifos de la marcada, monumento a la leona, estación del ferrocarril, alto del chuzo, chorro de don lolo, paisaje cultural cafetero, plaza de mercado los fundadores, caballos moldeados en barranquismo, tanques moldeadores en el agua para el tren en la capilla, parque de las mejoras públicas, capilla de la estrella y antigua planta eléctrica municipal.
- Se incentiva la producción de café especial dejando de lado intermediarios entre productores pequeños y comercializadores del municipio. (acta 09 secretaria de Cultura, enero 21 de 2022, Santa Rosa de Cabal)
- "Propuesta de reforzar la plaza de mercado con un PEMP para regular actividades en este equipamiento como prostitución; 100 metros a la redonda
- El tema de la plaza de mercado que tiene arquitectura colonial y tiene una representación muy cultural del municipio, y por esto se ha intentado apaciguar la inseguridad resultado de actividades nocturnas de bares,

²⁵ No es competencia del PBOT realizar la actualización de inventarios de patrimonio cultural.

prostitución y expendio de drogas, todo esto genera continuamente riñas y problemas sociales" (acta 10 secretaria de Gobierno, enero 21 de 2022, Santa Rosa de Cabal)

Santa Rosa de Cabal cuenta con certificación como destino turístico sostenible, esta certificación aporta confianza y turismo masivo al municipio

El paisaje cultural cafetero aporta, producto, paisaje y una definición de turista que tiene como finalidad visitar patrimonios de la humanidad. (acta 10 Sector Turismo, enero 22 de 2022, Santa Rosa de Cabal).

10.4.3 Entrevistas y recorridos en campo

Se han planeado entrevistas con diversos actores del sector cultural. Algunas se han realizado ya con funcionarios del municipio del sector cultura, líderes del sector cultural, vigías del patrimonio, historiadores, artistas, gestores culturales, académicos, líderes comunitarios, antiguos funcionarios, tanto del municipio como del departamento y la región.



Fotografía 14. Recorrido guiado a "Piedras Marcadas" Veredas del Sur. Elaboración propia

10.4.4 Encuestas e instrumentos

Se han diseñado dos encuestas para el levantamiento de la información están estructuradas con preguntas cerradas y de selección múltiple, para elección, calificación, y priorización.

La primera de ellas reúne los bienes de interés cultural declarados en el municipio de manera que se identifiquen sobre cuál es existe un conocimiento previo y cuáles son los valores asociados por la comunidad a estos bienes. Dado el número de bienes, para no hacerla de con una duración muy extensa, se organizaron cuatro versiones de la encuesta con el objeto de hacer una distribución aleatoria y recoger información. Este instrumento está dirigido a actores del sector cultural de manera prioritaria, a jóvenes estudiantes, y adultos mayores.

La segunda de ellas de las encuestas hace referencia a los atributos del Paisaje Cultural Cafetero y la priorización que se identifican en el territorio y la priorización para la gestión de estos. Está dirigido a personas vinculadas al gremio cafetero La segunda de ellas de las encuestas hace referencia a los atributos del paisaje cultural cafetero y la priorización que se identifican en el territorio y la priorización para la gestión de estos. Está dirigido a personas vinculadas al gremio cafetero, ambiental, cultural o turístico.



Fotografía 15. Mesa de participación patrimonio. Elaboración propia

Estas encuestas se adaptaron para la aplicación en mesas temáticas con un buen nivel de participación e interacción de lo cual se recogen a continuación resultados.

Nombre del bien	% de identificación	Grado de importancia	Valores
Estación de ferrocarril Guayabito	33%	Importancia media	Antigüedad
El Templete de Guacas	100%	Importancia media	Antigüedad Valor simbólico
Santuario La Milagrosa	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico

Entregable 3: Documento Diagnóstico



			Forma Estado de conservación Contexto urbano Representatividad y contextualización sociocultural
Caballos Moldeados en Barranquismo	67%	Importancia media	Forma
Tanques que abastecen el agua para el tren en la Capilla	33%	No importante	Antigüedad Valor simbólico
Tanques del Parque de la Sociedad de mejoras públicas	33%	Poco importante	Antigüedad
Parque el Machete	67%	Importante	Valor simbólico
Barranquismo de Guacas	67%	Importancia media	Valor simbólico Forma Contexto ambiental
Jeep Willys	67%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Estado de conservación Representatividad y contextualización sociocultural
Escuela Simón Bolívar	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Representatividad y contextualización sociocultural
Cruz de Guaimaral	33%	No importante	Representatividad y contextualización sociocultural
Santuario Camino a Las Fuentes	33%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Constitución del bien Estado de conservación
Plaza de mercado Los Fundadores	100%	Importante	Valor simbólico Representatividad y contextualización sociocultural
Capilla La estrella	33%	Importancia media	Valor simbólico Constitución del bien
Casa de Cultura	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Representatividad y contextualización sociocultural
Café incluyente	100%	Importancia media	Constitución del bien Contexto urbano Contexto físico
Murales maestro Leonel Ortiz	100%	Importante	Autoría Valor simbólico Constitución del bien
Puentes de Santana sobre el río Campoalegre y sobre la quebrada Canta Delicia	67%	Importante	Antigüedad Estado de conservación Contexto ambiental
Estación ferrocarril de Gutiérrez	100%	Importante	Contexto urbano Antigüedad
Antigua Planta Eléctrica Municipal	67%	Importancia media	Antigüedad Contexto ambiental

Entregable 3: Documento Diagnóstico



**PLAN BÁSICO
DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**
SANTA ROSA DE CABAL
2023-2035

Parque Fundadores	100%	Importante	Contexto urbano Valor simbólico Antigüedad
Busto del prócer Francisco José de Caldas	67%	Importancia media	Valor simbólico Contexto urbano
Archivo municipal	67%	Importante	Antigüedad Autoría
Colegio Laboure	100%	Importante	Valor simbólico Representatividad y contextualización sociocultural
Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	67%	Importante	Constitución del bien
Paisaje Cultural Cafetero	100%	Importante	Constitución del bien Contexto ambiental Representatividad y contextualización sociocultural
Piedra de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	33%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Estado de conservación
El parque Bolívar	100%	Importante	Contexto urbano
Estación ferrocarril La Capilla	33%	Importancia media	Estado de conservación Contexto físico
Busto Fermín López	33%	Importancia media	Autoría
Monumento a la Leona	33%	Importancia media	Contexto ambiental
Estación de ferrocarril de Santa Rosa de Cabal	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Estado de conservación
La Basílica Menor "Nuestra señora de las Victorias"	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Constitución del bien Forma Estado de conservación Contexto urbano
Alto del Chuzo	100%	Importante	Antigüedad Contexto ambiental Contexto físico
Chorro de Don Lolo	100%	Importante	Antigüedad Contexto físico
Colegio Básico de Jesús	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico Contexto urbano Representatividad y contextualización sociocultural
Hotel Fundadores	100%	Importante	Antigüedad Constitución del bien Estado de conservación
Hacienda Santa Clara	100%	Importancia media	Antigüedad Constitución del bien Estado de conservación Contexto ambiental
Seminario Apostólica	100%	Importante	Antigüedad Valor simbólico

Contrato Interadministrativo
00524-2021



¡EL CAMBIO
LO CONSTRUIMOS
TODOS!
Alcaldía de
Santa Rosa de Cabal



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

			Constitución del bien Forma Estado de conservación Contexto urbano Representatividad y contextualización sociocultural
Máquina de Bomberos GMC	67%	Importancia media	Valor simbólico
Busto de Simón Bolívar	100%	Importante	Forma Estado de conservación Contexto urbano Representatividad y contextualización sociocultural

Tabla 124. Resultados encuesta de identificación, importancia, y valores asociados de Bienes de interés. Elaboración propia.

¿Identifica con claridad lo que constituye el Paisaje Cultural Cafetero?	%
Si	62,5%
No	12,5%
Mas o menos	25%

Tabla 125. Resultados encuesta identificación PCC. Elaboración propia.

Atributo	% de identificación de los atributos	Importancia de los atributos al PCC en Santa Rosa de Cabal	Atributos que contribuyen a los ODS
Café de montaña	100%	Importante	Salud y bienestar Trabajo decente y crecimiento económico Acción por el clima
Cultivo de ladera	100%	Importante	Hambre cero Trabajo decente y crecimiento económico Vida de ecosistemas terrestres
Edad caficultora	75%	Importante	Trabajo decente y crecimiento económico Vida de ecosistemas terrestres
Paisajes consolidados de vegetación nativa o tradicional	75%	Importante	Ciudades y comunidades sostenibles Vida de ecosistemas terrestres Paz, justicia e instituciones sólidas
Disponibilidad hídrica	100%	Importante	Agua limpia y saneamiento Agua industria, innovación e infraestructura
Institucionalidad cafetera y redes económicas afines	100%	Importante	Salud y bienestar Trabajo decente y crecimiento económico Producción y consumos responsables Paz, justicia e instituciones sólidas
Construcciones tradicionales de teja	100%	Importante	Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles

de barro y bahareques con corredores o patios y secuencias de espacios			
Vestigios prehispánicos o de primeros pobladores	75%	Importante	Producción y consumos responsables
Predominancia de cultivo de café	100%	Importante	Salud y bienestar Trabajo decente y crecimiento económico
Poblamiento en retícula	100%	Importancia media	Reducción de las desigualdades Ciudades y comunidades sostenibles
Propiedad de la tierra en pequeñas parcelaciones	75%	Importancia media	Vida de ecosistemas terrestres Paz, justicia e instituciones sólidas




Tabla 126. Resultados encuesta de Paisaje Cultural Cafetero. Elaboración propia.






Atributo	Localización		
	Alta	Media	Baja
Café de montaña	Alto de la Cruz CP La Florida	Bajo Español CP Zuncudo - El Español	CP El Lembo CP Guaimaral CP La Capilla CP La Estrella Cuchilla atravesada El Chuzo El Palo Gorgonia Manzanillo
Cultivo de ladera		CP Guacas CP Guaimaral	CP El Lembo CP La Capilla CP La Florida CP Zuncudo - El Español
Edad caficultora			Bajo Español CP Guaimaral
Paisajes consolidados de vegetación nativa o tradicional			Alto de la Cruz CP Guaimaral
Disponibilidad hídrica		Casco urbano	CP Guacas
Institucionalidad cafetera y redes económicas afines	Núcleo urbano		CP La Florida
Construcciones tradicionales de teja de barro y bahareques con corredores o patios y secuencias de espacios		CP Guacas CP La Capilla	CP La Estrella CP Zuncudo - El Español CP Tres Esquinas Manzanillo
Vestigios prehispánicos o de primeros pobladores		CP Guacas	
Predominancia de cultivo de café	CP La Capilla CP Zuncudo - El Español	CP Campo alegre Bajo Español CP El Lembo CP Guacas CP Guaimaral CP La Estrella	CP La Florida CP Los Micos- San Juan CP Tres Esquinas Caracol Cuchilla atravesada

		Campoalegre - La Planta El Chuzo Gorgonia Guamal Manzanillo	El Palo Los Mangos San Juanito
Poblamiento en retícula		Casco urbano	Núcleo urbano
Propiedad de la tierra en pequeñas parcelaciones		CP Guaimaral	CP Guacas CP La Florida Campoalegre - La Planta

Tabla 127. Localización de atributos desarrollado en la mesa de Patrimonio.

A partir de los talleres con la comunidad y mesa participativas con actores de diferentes áreas, mencionan otros bienes que, aunque no estén declarados hacen parte de su interés y la cultura de la región, así mismo el equipo suministra una lista de bienes que por sus características presentan elementos de interés y serán importantes de evaluar en la formulación.



Nombre del bien	Localización	Imagen
Murales Maestro Leonel Ortiz	Diferentes lugares de la cabecera municipal	
Colegio Laboure	Calle 13 Carreras 12-13	
Casa de la Cultura	Calle 14 N°15-45	

Termales de Santa Rosa	Km 10 vereda San Ramón	
Termales San Vicente	Km 17 vía Laguna del Otún	
Monasterio San José	Vereda San José	
Parque los Fundadores	Calle 7 Carreras 13-14	
Laguna del Otún		
Parque La Planta		

Tumbas de Cancel		
Minas del Chaquiro		
Puente sobre el Río Campoalegre		

Tabla 128. Bienes de interés identificados por la comunidad como referentes identitarios, no declarados. Elaboración propia.

Nombre	Descripción	Imagen
El chorizo Santarosano	Elaboración de chorizo artesanalmente.	
Elaboración de Artesanías y Poncho	Técnicas de elaboración de objetos artesanales e instrumentos elaboración de vestuario y ornamenta corporal	
Medicina tradicional	Venta de planta para uso medicinal masajes, terapias.	

<p>Comercio alrededor de la Plaza de Mercado Los Fundadores</p>	<p>Ventas de productos agrícolas, enceres, electrodomésticos, transporte de mercancías y personal, venta y reparación de vestimenta, alimentos, y muchas cosas más.</p>	
<p>El Verraco de Guacas</p>	<p>Leyenda, tradición oral.</p>	
<p>Preparaciones de Café</p>	<p>Venta de preparaciones de café.</p>	<p>—</p>
<p>Solterita</p>	<p>Preparación y venta del producto</p>	
<p>Tradición huevera</p>	<p>Habitantes eran conocidos como "Hueveros".</p>	<p>—</p>
<p>Festival del Chorizo</p>	<p>Feria gastronómica productores y comercializadores del plato emblema.</p>	

<p>Concurso Nacional del villancico</p>	<p>Reúne agrupaciones de coro navideño de diferentes ciudades, departamento.</p>	
<p>Fiestas de las Araucarias</p>	<p>Las celebraciones con motivo del aniversario de fundación del municipio de Santa Rosa de Cabal.</p>	

Tabla 129. Bienes inmateriales identificados por la comunidad como referentes, no declarados.
Elaboración propia.

Nombre del bien	Localización	Imagen
<p>Alcaldía</p>	<p>Calle 12 Carrera 13 - 2</p>	
<p>Jeep Willys</p>	<p>Alrededor de la Plaza de mercado Fundadores y diferentes partes del municipio</p>	
<p>Colegio Veracruz</p>	<p>Calle 8 Carrera 6</p>	

Mirador del Café	Vereda Guacas	
Parque el Machete	Carrera 14 Calle 7	
Café incluyente	Dentro del Parque Fundadores	

Tabla 130. Bienes de interés identificados por el equipo técnico como referentes identitarios, no declarados. Elaboración propia.

10.5 Identificación del patrimonio cultural

El Departamento de Risaralda tiene una tradición en la identificación a través de inventarios del patrimonio cultural inmueble de los diferentes municipios. Ello lo ha construido desde los años 1990, esto es previo a la Ley 397 de 1997, y con el liderazgo de la Sociedad Colombiana de Arquitectos seccional Risaralda y la activa participación de la Universidad Católica Popular de Risaralda. A la fecha se tiene conocimiento de cuatro actualizaciones de dicho inventario sin que se conozca el contenido detallado del mismo, las justificaciones de las variaciones, y la adecuación a los estándares de clasificación inventario actual según el Ministerio de Cultura.

A partir de la Lista de bienes declarados Bien de Interés Cultural del ámbito nacional (Ministerio de Cultura, 2022), Inventario Patrimonio Arquitectónico Del Risaralda (Sociedad Colombia de Arquitectos, 1998) y la declaratoria 005 del 2005 se identifican 42 bienes con interés cultural que se encuentran en proceso de verificación debido a las inconsistencias en sus declaratorias.

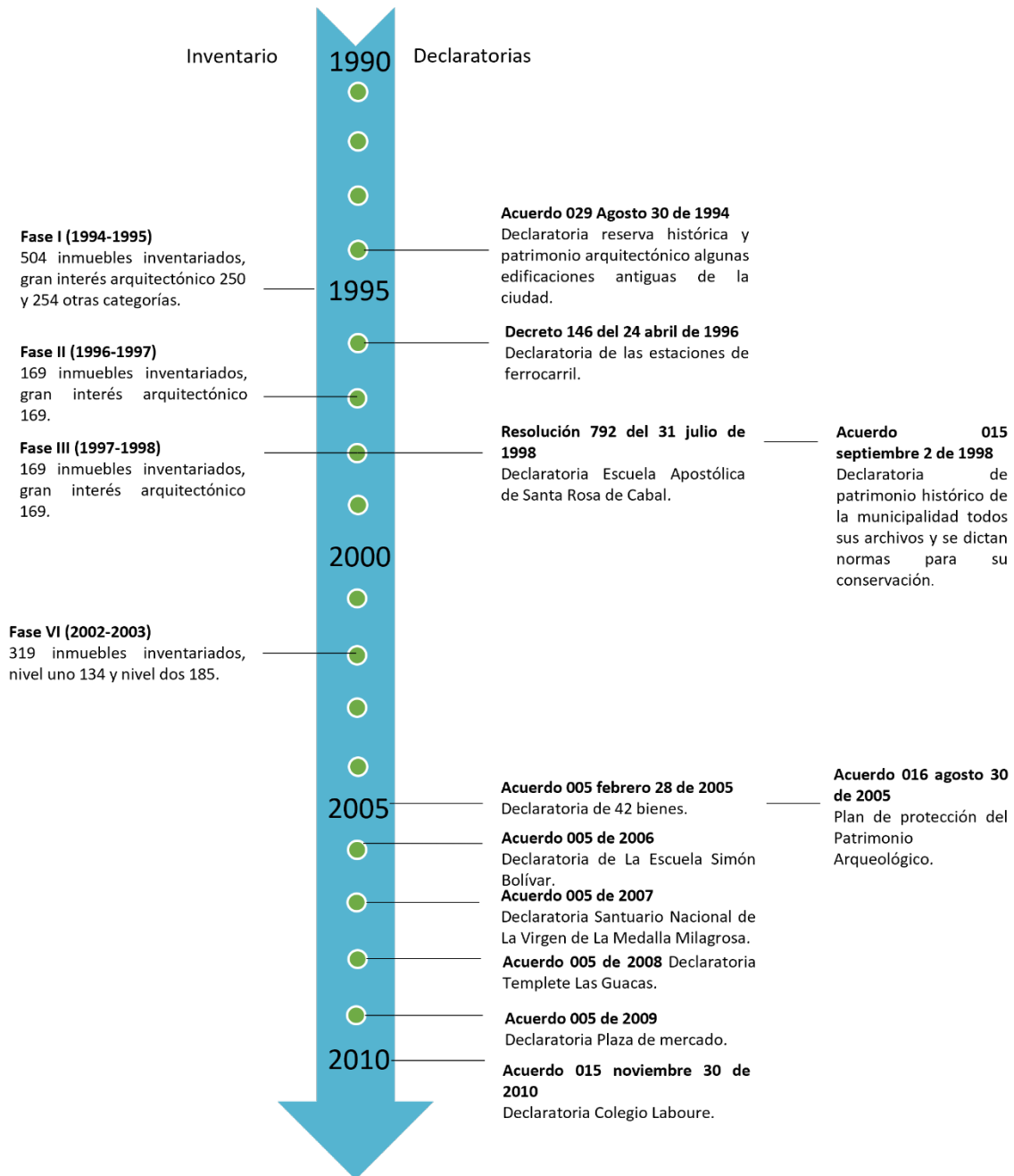


Ilustración 4. Línea del tiempo con declaraciones e inventarios. Elaboración propia

N°	TIPO	NOMBRE DEL BIEN	LOCALIZACIÓN	ÁMBITO DE DECLARATORIA	DECLARATORIA
1	Patrimonio Natural	Moño de guadua de la Margaritas	Corregimiento la Capilla	Municipal	Acuerdo 28 de 2000
2		Chorro de Don Lolo	1.5 Km de la carretera termal San Vicente	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
3		Alto del Chuzo	-	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
4	Patrimonio Mixto	Paisaje Cultural Cafetero	Diferentes veredas del municipio	Internacional /Nacional	Resolución No. 2079 del 7 de octubre de 2011
5	Patrimonio Material Inmueble	Estación de ferrocarril Guayabito	Vereda Guayabito	Nacional	Decreto 0746 del 24 de abril de 1996
6		Estación del ferrocarril Gutiérrez	Vereda Los Micos		
7		Estación del ferrocarril La Capilla	Vereda La Capilla		
8		Estación del ferrocarril Santa Rosa de Cabal	Carrera 17 - calles 17 y 18 calle 15-16	Nacional	
9		Seminario Apostólica	Calle 7 N°13-29	Nacional	Resolución 792 del 31 de julio de 1998
10		La Basílica Menor "Nuestra Señora de las Victorias"	Calle 12 N°14 -80	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
11		El Parque de Bolívar	Carrera 14-15 Calles 12-13	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
12	Puentes de Santana sobre el	Vereda La Paloma	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005	

		río Campoalegre y sobre la quebrada Canta Delicia			
13		Escuela Simón Bolívar	Carrera 14 N° 8-45	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
14		El Templete de Guacas	Vereda Guacas	Departamenta l	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
15		Santuario La Milagrosa	Calle 7 entre carreras 13 y 14	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
16		Santuario camino a las Fuentes	-	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
17		Plaza de Mercado Los Fundadores	carreras 12 y 13 entre calles 14 y 15	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
18		Capilla de la Estrella	Vereda La Estrella	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
19		Antigua Planta Eléctrica municipal	-	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
		Colegio Laboure		Municipal	Acuerdo 015 noviembre 30 de 2010
20		Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	Carrera 13 N° 7-12	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
21		Colegio Básico de Jesús	Carrera 15N° 12-71	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
22		Casa	Carrera 14 N° 12-38/42/44	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
23		Hotel Fundadores	Carrera 13 N° 13-70	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.

24		Casa	Carrera 15N° 13-73/75/77	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
25		Casa	Carrera 14 N° 14-06 /08 /10 /12 /14 /16 /32 Calle 14 N°13-68/70/72/74/76/78/80/86	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
26		Casa (Interés fachada)	Carrera 15 N° 14-03/07 y calle 14 N° 15-02/12/16/20/22/24/26/28	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
27		Casa (Interés fachada)	Calle 14 N° 15-63	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
28		Casa (Interés fachada)	Calle 15 N° 14-22/24/26/30/34	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
29		Hacienda Santa Clara	Km 1.5 vía termales	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
30		Casa (Interés fachada)	Calle 13° 12-50 /52/54/56/58/58 A/64/68/70/72/76/86	Departamenta l	No hay información sobre su declaratoria.
31	Patrimonio Material Mueble	Petroglifos de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	Encuentro del Río Cristalina con el Río San Francisco	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
32		Monumento a la Leona	Vereda La leona	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
33		Cruz de Guaimaral	Alto de la cruz	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
34		Caballos Moldeados en Barranquismo	Calle 8 N° 3	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005

35	Tanques que abastecen el agua para el tren en La Capilla	Vereda La Capilla	Municipal	Acuerdo 005 del 28 de feb de 2005
36	Archivo municipal	Carrera 14 N° 12-12	Municipal	Acuerdo 005 de feb de 2005
37	Material arqueológico de carácter lítico y cerámico hallado en el territorio	Diferentes lugares del municipio	Municipal	Acuerdo 005 de feb de 2005
38	Busto de Fermín López	Parque Fundadores	Municipal	Acuerdo 005 de feb de 2005
39	Busto de Simón Bolívar	Parque Simón Bolívar	Municipal	Acuerdo 005 de feb de 2005
40	Máquina de Bomberos GMC	Bomberos	Municipal	Acuerdo 005 de feb de 2005
41	Ornamento sagrado del antiguo Hospital San Vicente de Paúl	Hospital San Vicente de Paúl	Municipal	Acuerdo 005 de feb de 2005
42	Busto del prócer Francisco José de Caldas	-	Municipal	Acuerdo 005 de feb de 2005

Tabla 131. Listado de BIC informados en el municipio. Elaboración propia.

Se identifican las zonas de reservas naturales que comúnmente se mencionan como patrimonio natural, estas áreas son relevantes por estar cerca a áreas arqueológicas, o de interés para comunidad aportando al enfoque de destino turístico sostenible, cabe resaltar que los bienes presentados a continuación hacen parte fundamental de la cultura de los santarosano a pesar de no estar declarados como BIC.

NOMBRE DEL BIEN	TIPO	ÁMBITO DE DECLARATORIA	DECLARATORIA
-----------------	------	------------------------	--------------

Parque Nacional Natural de los Nevados	Natural	Nacional	Ley 2 de 1959
Parque Regional Natural Ucumarí		Departamental	Acuerdo 037 de 1987
Parque Regional La Marcada			Ordenanza 028 de 1994
Parque Regional Alto del Nudo			Ordenanza 066 de 1992
Parque Municipal Natural Campoalegre		Municipal	Acuerdo 28 de 2000 (Áreas Naturales Protegidas Municipales)
Cerro Monserrate			
Cuchilla de Santo Domingo			

Tabla 132. Listado de áreas naturales relevantes para la región. Elaboración propia.

A partir del acuerdo 005 del 2005 se determinan algunos bienes de carácter arqueológico suministradas en la **tabla 6 Listado de BIC informados en el municipio**, posterior a esto, el acuerdo 016 del 2005 declara las zonas de influencia arqueológica halladas en el municipio.

N°	NOMBRE	AMBITO DE DECLARATORIA	DECLARATORIA
I	Interfluvio Campoalegre - San Eugenio	Municipal	Acuerdo 016 del 30 de agosto de 2005
II	Parque Regional Natural y Ecológico "La Marcada" - Río Otún		
III	Parque Regional Natural y Ecológico Cerro "El Nudo" - cuchilla Santo Domingo		
IV	Cuenca de los Ríos Campoalegre - Campoalegrito - límite con el Departamento de Caldas		
V	Área Urbana y Suburbana de Santa Rosa de Cabal		
VI	Interfluvios San Eugenio - San Ramón - Campoalegrito		

VII	Cuenca de los Ríos Campoalegre - Campoalegrito - límite con el Departamento de Caldas		
VIII	Parque Natural Municipal "Campo Alegre"		
IX	Parque Regional Natural "Ucumari"		
X	Parque Nacional Natural Los Nevados		

Tabla 133. Zonas de influencia arqueológica declaradas en el acuerdo 016 del 2005.

10.5.1 Fichas de Identificación de BIC

Con base en los registros confirmados de las declaratorias, se ha avanzado en la identificación de los bienes con la información recolectada en el trabajo de campo, las visitas realizadas a los bienes y la información aportada por la comunidad. Para este registro, se ha diseñado una ficha de identificación preliminar que, si bien no constituye un inventario según los parámetros actuales del Ministerio de Cultura, puede servir de base para el desarrollo de éste posteriormente. La ficha está compuesta por tres partes: en primera suministra la información general del bien, su denominación, clasificación tipológica en el patrimonio, contexto, aspecto legal, normativa vigente y nivel de protección. En su segunda hoja dispone de información base para una valoración en los campos del estético, histórico, simbólico y cultural además se determinan las problemáticas y potencialidades.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES				FICHA PBOT NÚMERO 05	FICHA IPAR NÚMERO 093
					Hoja N° 1
A. IDENTIFICACIÓN					
1. Denominación		2. Clasificación tipológica			
1.1. Nombre del bien	Escuela Apostólica de Santa Rosa de Cabal	1.2. Otros nombres	Seminario Menor La Apostólica	2.1. Grupo	Material
1.3. Pertenencia a una valoración colectiva	No	1.4. Nombre de la valoración colectiva		2.2. Subgrupo	Inmueble
3. Localización		4. Fotografía general			
3.1. Departamento	Risaralda	3.2. Municipio	Santa Rosa de Cabal		
3.3. Centro poblado	Cabecera municipal	3.4. Dirección / delimitación	Calle 7 N°13-29		
3.5. Georreferencia	Latitud: Longitud:	3.6. Localidad	Comuna 2		
3.7. Barrio		3.8. Dentro del sector urbano declarado?	SI		
5. Contexto		6. Contacto actual			
5.1. Siglo	XX	5.2. Filiación	Colonial		
5.3. Uso original	Religioso	5.4. Uso actual	Mixto		
5.5. Observaciones		Actualmente presta servicio de museo, retiros, convivencias y encuentros.			
6.1. Nombre o razón social		Comunidad padres vicentinos			
6.2. Correo electrónico		apostolicabal@gmail.com			
6.3. Teléfono		(096) 365-1856 / 312.785-0749			
B. ASPECTO LEGAL					
7.1. Máximo ámbito de declaratoria		Nacional		7.2. Acto administrativo	
				Resolución 792 del 31 de julio de 1998	
Otros actos administrativos					
7.3. Ámbito		Municipal		7.4. Acto administrativo	
				Acuerdo 005 de feb de 2005	
7.5. Observaciones					
8. Normativa vigente					
8.1. Plan de ordenamiento territorial		POT	8.2. Enlace a documento	https://www.santarosadecabal-risaralda.gov.co/planes/pbot-plan	
8.3. Acto administrativo		Acuerdo 028 de 2000			
9. Nivel de protección					
9.1. Intervención		Conservación integral		9.2. Aplicable a	
				Bienes de Interés cultural	
10. Plan especial de manejo y protección					
10.1. ¿Requiere PEMP?		No		10.2. Estado del PEMP	
		10.1. ¿Tiene PEMP?		No	
10.3. Descripción del PEMP		N.A.		10.4. Acto administrativo	
				N.A.	
10.5. Observaciones					
				11. Datos de elaboración del inventario	
11.1. Entidad		Alcaldía Santa Rosa de Cabal - DAPM			
11.2. Realizó		Universidad Nacional de Colombia - GPU		11.3. Fecha	
				Enero 2022	
11.4. Revisó		Alcaldía Santa Rosa de Cabal - DAPM		11.5. Fecha	

Imagen 72. Fichas de identificación primera parte, hoja 1. Elaboración propia.

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES				FICHA PBOT NÚMERO 05	FICHA IPAR NÚMERO 093
					Hoja N° 2
C. ASPECTO FÍSICO					
12. Descripción física general				12.1. Descripción física del inmueble	
12.2. Bienes inmuebles relacionados		12.3. Bienes muebles asociados		SI	
12.2.1. Nombre del bien mueble relacionado		12.3.1. Nombre del bien inmueble asociado		12.2.2. Descripción del bien inmueble relacionado	
Arte religioso				El inmueble inicia su construcción en el año 1894 en la llamada colina del Rosario y terminada en 1895, por los padres Vicentinos provenientes de Francia. Edificación con elemento de la cultura de Francia y la colonización antioqueña en forma de H, estructura de dos pisos en bahareque soportada por columnas de madera de claustro central, generando una sucesión de espacios con corredor perimetral.	
12.3. Estado de integridad		Completo		En 1999 ha causa del terremoto su estructura es afectada en un 80%, se inicia su restauración con fondos del I-UNECU y el ministerio de cultura, proceso que se finaliza en el 2007.	
12.4. Estado de conservación		Bueno			
12.5. Observaciones					
D. VALORACIÓN					
13. Criterios de valoración y significación				14. Situación actual	
13.1. Valor estético		13.2. Valor histórico		14.1. Problemáticas	
La edificación se localiza en la parte alta del municipio lo que permite tener una amplia visual al resto de la ciudad, su gran área acompañada de las áreas verdes permite un equilibrio y una amplia ventilación e iluminación en sus espacios. A pesar del daño causado por el terremoto conserva elementos originales y otros restaurados que conservan su trazado original lo que permite apreciar cualidades de la arquitectura en la colonización antioqueña.		Desde su creación en 1894 da cuenta del proceso de formación de futuros misioneros Vicentinos para la provincia de Colombia. Funcionó como seminario menor, siendo reconocido como uno de los mejores centros educativos del antiguo Caldas, donde se formaban los hijos de las familias patricias.		-Se encuentra próximo al barrio, sector identificado por la comunidad como inseguro. -Hay desconocimiento por parte de la comunidad de los servicios actuales del Seminario.	
13.3. Valor simbólico		13.4. Significación cultural		14.2. Potencialidades	
Desde su construcción la comunidad Santarosana fue participe en la construcción y realización del proyecto. Con 128 años de antigüedad, el seminario es un punto de referencia de formación religiosa de toda la región del eje cafetero Colombiano.		Representación de la creencia católica y todas sus celebraciones religiosas, así como retiros, seminarios, celebraciones religiosas que son realizados en este.		-Se encuentra cerca de otros Bienes de Interés Cultural: la capilla Mariillac, el parque fundadores y el Santuario de la Milagrosa. -Se encuentra actualmente en servicio para la comunidad. -Constantemente se realiza mantenimiento teniendo un aspecto agradable al público. -Posee áreas verdes y deportivas dentro de la edificación. -Es un hito para la población Santarosana.	
15. Bibliografía					
<p>- Alcaldía de Santa Rosa de Cabal. (2000). Acuerdo 028 Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Santa Rosa de Cabal, Risaralda - Consejo Municipal. (2005). Acuerdo 005 del 28 de Febrero del 2005. Santa Rosa de Cabal, Risaralda - Gobernación de Risaralda & Sociedad Colombiana de Arquitectos Risaralda. (1997). Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Risaralda - Ministerio de Cultura. (2021). Lista de bienes declarados Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, Bogotá, Cundinamarca. - Ministerio de Cultura. & Federación Nacional de Cafeteros. (2019). Memorias de mi pueblo, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Tolú.</p>					

Imagen 73. Fichas de identificación segunda parte, hoja 2. Elaboración propia.

Y finalmente, la tercera parte cada ficha contiene un registro fotográfico actual incorporando información de la IPAR si está disponible; esto permite comparar las condiciones actuales de mantenimiento tanto en el bien como en el contexto en el que se localiza.

	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN			CÓDIGO DEPARTAMENTO: 95- Risaralda MUNICIPIO: 96882- Santa Rosa de Cabal INMUEBLE: 05
	REGISTRO FOTOGRAFICO			
Responsables	Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales		Autor	Raidah Marcela Hernández Perez
			Fecha	Enero, 2022

Imagen 74. Fichas de identificación tercera parte. Elaboración propia.

Debido a la inconsistencia en la información suministrada, el hallazgo de información por parte de otras entidades y actores, ésta debe ser verificada por declaratorias o archivos históricos que permitan la validez del tema, el desarrollo de fichas de identificación se encuentra en proceso y podrá presentar actualizaciones periódicas durante la revisión del PBOT a medida que se siga hallando información relevante. A continuación, se muestra el porcentaje de avance en cada uno con sus observaciones presentes.

Nombre del bien	Avance	Registro
Moño de guadua de la Margaritas	10%	No hay información
Chorro de Don Lolo	80%	

Entregable 3: Documento Diagnóstico




Alto del Chuzo	40%	
Paisaje Cultural Cafetero	70%	
Estación de ferrocarril Guayabito	30%	Información incompleta
Estación del ferrocarril Gutiérrez	30%	Información incompleta
Estación del ferrocarril La Capilla	40%	Información incompleta
Estación del ferrocarril de Santa Rosa de Cabal	60%	
Seminario Apostólica	100%	
La Basílica Menor "Nuestra Señora de las Victorias"	100%	
El Parque de Bolívar	100%	
Puentes de Santana sobre el río Campoalegre y sobre la quebrada Canta Delicia	10%	No hay información
Escuela Simón Bolívar	100%	
El Templete de Guacas	70%	
Santuario La Milagrosa	100%	
Santuario camino a las Fuentes	–	No hay información
Plaza de Mercado Los Fundadores	100%	
Capilla de la Estrella	–	No hay información
Antigua Planta Eléctrica municipal	–	No hay información
Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	60%	Información incompleta
Colegio Básico de Jesús	60%	Información incompleta
Casa (Carrera 14 N° 12-38/42/44)	20%	Información incompleta o contradictoria
Hotel Fundadores	60%	Información incompleta
Casa (Carrera 15N° 13-73/75/77)	10%	Información incompleta o contradictoria
Casa (Carrera 14 N° 14-06 /08 /10 /12 /14 /16 /32 Calle 14 N°13-68/70/72/74/76/78/80/86)	10%	Información incompleta o contradictoria
Carrera 15N° 14-03/07 y calle 1)4 N° 15-02/12/16/20/22/24/26/28	10%	Información incompleta o contradictoria
Casa (Interés fachada) (Calle 14 N° 15-63)	5%	La nomenclatura no corresponde a ningún bien



Casa (Interés fachada) (Calle 15N° 14-22/24/26/30/34)	10%	No hay información
Hacienda Santa Clara	70%	Proceso de verificación información
Casa (Interés fachada) (Calle 13° 12-50 /52/54/56/58/58A/64/68/70/72/76/86)	5%	No se identifica elementos de interés
Petroglifos de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	40%	Escasa información histórica verificada, hay registro fotográfico.
Monumento a la Leona	10%	Información incompleta o contradictoria
Cruz de Guaimaral	10%	Información incompleta o contradictoria
Caballos Moldeados en Barranquismo	20%	Información incompleta o contradictoria
Tanques que abastecen el agua para el tren en La Capilla	10%	Información incompleta
Archivo municipal	10%	Información incompleta
Material arqueológico de carácter lítico y cerámico hallado en el territorio	-	En revisión las declaratorias de material arqueológico vigente
Busto de Fermín López	100%	
Busto de Simón Bolívar	30%	Información incompleta
Máquina de Bomberos GMC	30%	Información incompleta
Ornamento sagrado del antiguo Hospital San Vicente de Paúl	10%	Información incompleta
Busto del prócer Francisco José de Caldas	10%	Información incompleta

Tabla 134. Avance de fichas de identificación en BIC. Elaboración propia.

Nombre del bien	Estado de conservación	Imagen
Chorro de Don Lolo	Bueno	
Paisaje Cultural Cafetero	Regular	

Estación del ferrocarril de Santa Rosa de Cabal	Regular	
Seminario Apostólica	Bueno	
La Basílica Menor "Nuestra Señora de las Victorias"	Bueno	
El Parque de Bolívar	Bueno	
Escuela Simón Bolívar	Malo	
El Templete de Guacas	Bueno	

Santuario La Milagrosa	Bueno	
Plaza de Mercado Los Fundadores	Regular	
Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	Bueno	
Colegio Básico de Jesús	Regular	
Casa (Carrera 14 N° 12-38/42/44)	Regular	
Hotel Fundadores	Regular	

Casa (Carrera 15N° 13-73/75/77)	Regular	
Casa (Carrera 14 N° 14-06 /08 /10 /12 /14 /16 /32 Calle 14 N°13-68/70/72/74/76/78/80/86)	Regular	
Casa (Interés fachada) (Carrera 15N° 14-03/07 y calle 14 N° 15-02/12/16/20/22/24/26/28)	Bueno	
Casa (Interés fachada) (Calle 14 N° 15-63)	La nomenclatura no corresponde a ningún bien	
Casa (Interés fachada) (Calle 15N° 14-22/24/26/30/34)	Regular	
Hacienda Santa Clara	Bueno	
Casa (Interés fachada) (Calle 13° 12-50 /52/54/56/58/58A/64/68/70/72/76/86)	No se identifica interés	

Petroglifos de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	Regular	
Monumento a la Leona	Malo	
Caballos Moldeados en Barranquismo	Malo	
Busto de Fermín López	Bueno	
Busto de Simón Bolívar	Regular	

Tabla 135. Identificación preliminar del estado de conservación de los BIC. Elaboración propia.

Nº IPAR	NOMBRE DEL BIEN	LOCALIZACIÓN	GRADO DE SIGNIFICACIÓN CULTURAL
	Moño de guadua de la Margaritas	Corregimiento la Capilla	Baja
	Chorro de Don Lolo	1.5 Km de la carretera termales San Vicente	Alta
	Alto del Chuzo	-	Media
	Paisaje Cultural Cafetero	Diferentes veredas del municipio	Alta
	Estación de ferrocarril Guayabito	Vereda Guayabito	Baja

	Estación del ferrocarril Gutiérrez	Vereda Los Micos	Baja
	Estación del ferrocarril La Capilla	Vereda La Capilla	Baja
99	Estación del ferrocarril de Santa Rosa de Cabal	Carrera 17 - calles 17 y 18 calle 15-16	Media
93	Seminario Apostólica	Calle 7 N°13-29	Alta
98	La Basílica Menor "Nuestra Señora de las Victorias"	Calle 12 N°14 -80	Alta
110	El Parque de Bolívar	Carrera 14-15 Calles 12-13	Alta
	Puentes de Santana sobre el río Campoalegre y sobre la quebrada Canta Delicia	Vereda La Paloma	Baja
95	Escuela Simón Bolívar	Carrera 14 N ° 8-45	Alta
	El Templete de Guacas	Vereda Guacas	Media
97	Santuario La Milagrosa	Calle 7 entre carreras 13 y 14	Alta
	Santuario camino a las Fuentes	-	Baja
103	Plaza de Mercado Los Fundadores	carreras 12 y 13 entre calles 14 y 15	Alta
	Capilla de la Estrella	Vereda La Estrella	Baja
	Antigua Planta Eléctrica municipal	-	Baja
94	Capilla Colegio Santa Luisa de Marillac	Carrera 13 N° 7-12	Alta
96	Colegio Básico de Jesús	Carrera 15N° 12-71	Media
100	Casa	Carrera 14 N° 12-38/42/44	Baja
101	Hotel Fundadores	Carrera 13 N° 13-70	Baja
102	Casa	Carrera 15N° 13-73/75/77	Baja
104	Casa	Carrera 14 N° 14-06 /08 /10 /12 /14 /16 /32 Calle 14 N°13-68/70/72/74/76/78/80/86	Baja
105	Casa (Interés fachada)	Carrera 15N° 14-03/07 y calle 14 N° 15-02/12/16/20/22/24/26/28	Baja

106	Casa (Interés fachada)	Calle 14 N° 15-63	La nomenclatura no corresponde a ningún bien
107	Casa (Interés fachada)	Calle 15N° 14-22/24/26/30/34	Baja
109	Hacienda Santa Clara	Km 1.5 vía termales	Media
108	Casa (Interés fachada)	Calle 13° 12-50 /52/54/56/58/58A/64/68/70/72/76/86	No cumple ninguna característica patrimonial
	Petroglifos de La Marcada en la quebrada La Cristalina y el río San Francisco	Encuentro del Río Cristalina con el Río San Francisco	Baja
	Monumento a la Leona	Vereda La leona	Baja
	Cruz de Guaimaral	Alto de la cruz	Media
	Caballos Moldeados en Barranquismo	Calle 8 N° 3	Baja
	Tanques que abastecen el agua para el tren en La Capilla	Vereda La Capilla	Baja
	Archivo municipal	Carrera 14 N° 12-12	Media
	Material arqueológico de carácter lítico y cerámico hallado en el territorio	Diferentes lugares del municipio	Media
	Busto de Fermín López	Parque Fundadores	Alta
	Busto de Simón Bolívar	Parque Simón Bolívar	Alta
	Máquina de Bomberos GMC	-	Baja
	Ornamento sagrado del antiguo Hospital San Vicente de Paúl	-	Baja
	Busto del prócer Francisco José de Caldas	-	Baja

Tabla 136. Tabla 1. BIC localizados, identificados por comunidad, grado de significación cultural

La anterior información se registra en fichas individuales construidas para los bienes de referidos por la administración municipal como declarados de interés cultural.

Anexo 1. Fichas de registro de BIC referidos por la administración como declarados

10.6 Caracterización de los patrimonios en PBOT 2000

Tradicionalmente en la región habido una mayor preocupación e interés por el patrimonio cultural inmueble haciendo énfasis en lo arquitectónico, a partir de ello se dieron en los años 1990 una serie de inventarios que han tenido ya cuatro actualizaciones y que han servido como base para las declaratorias o la identificación de ese patrimonio cultural. De base ha puesto en conocimiento de la comunidad la existencia de una serie de elementos que deben ser protegidos.

A partir de la identificación de una serie de hallazgos arqueológicos el Instituto Nacional de Arqueología e Historia ha acompañado al municipio para desarrollar el Plan de Manejo Arqueológico de restos de primeros asentamientos de comunidades indígenas en el sur del municipio. Este plan en vigencia debe articularse también con el PBOT que se actualice.

Desde el año 2018 Santa Rosa de Cabal tiene la certificación como destino turístico sostenible. Dentro de ella se argumenta el hacer parte del paisaje cultural cafetero y el tener otra serie de atributos dentro de su núcleo urbano y sector rural próximo que constituyen atractivos turísticos.

Desde el año 2010 Colombia inscribió en la lista mundial de patrimonio cultural el Paisaje Cultural Cafetero de la región tradicionalmente conocida como el eje cafetero. (República de Colombia & Ministerio de Cultura, 2010) Dentro de ella, Santa Rosa de Cabal está incluida tanto en el área principal como en el área de amortiguación. Si bien representa un porcentaje inferior al 2% del área designada, la delimitación del paisaje, si constituye cerca del 15% del territorio del municipio. Cabe mencionar, que es muy probable que los atributos que dieron pie a la declaratoria, estén presentes en otros sectores del municipio. Si bien esta no es una consideración que se tuvo en el PBOT del 2000, si es fundamental en la actualización que se debe realizar.

10.6.1 Identificación de instrumentos en uso

Según la documentación consultada hasta el momento y los talleres con la comunidad y las mesas temáticas con la administración se ha encontrado que no existen registros del conjunto de los diferentes patrimonios culturales que tiene el municipio. Por otra parte, existe un desconocimiento de los beneficios o cargas de las declaratorias tanto en el orden municipal como nacional, o el reconocimiento internacional. En este mismo sentido hay desinformación sobre los recursos disponibles en la ordenación del territorio respecto a el patrimonio cultural. Hasta el momento, no se evidencia una aplicación de instrumentos de gestión,

financiación o planificación contemplados en la normativa nacional en beneficio del patrimonio cultural.

10.6.2 Identificación instrumentos potenciales

- **Instrumentos de planificación**

Los instrumentos de planificación del territorio, que se pueden articular con instrumentos del ámbito cultural:

- Planes especiales: temático, territorial, rural.
- Planes parciales: suelo urbano y suelo de expansión
- Actuaciones urbanas integrales: gran escala
- Planes Especiales de Manejo y Protección: urbano o arquitectónico
- Planes de Salvaguarda: inmaterial o mixto

- **Instrumentos de gestión del suelo**

Según la cartilla de Asocapitales, los instrumentos de gestión del suelo pueden generar valor para capturarlo. (Ortega Ávila & Montealegre, s/f) Algunos de dichos instrumentos se podrían implementar en relación con los BIC que se confirmen para lograr la relación propuesta en el siguiente gráfico.

Objetivo	Instrumento de gestión
garantizar el reparto equitativo de las cargas:	Compensaciones a propietarios Transferencia y mercados de edificabilidad
intervenir la morfología urbana y la estructura predial:	Integración inmobiliaria Cooperación entre partícipes Aprovechamiento económico del espacio público.
acciones de restricciones o condicionamientos al dominio:	Enajenación voluntaria Enajenación forzada Expropiación
dinamizar el desarrollo de sectores inactivos:	Declaratoria de desarrollo prioritario Derecho de preferencial en favor de bancos inmobiliarios

Ilustración 5. Instrumentos de gestión del suelo aplicables, por objetivos. Elaboración propia

- **Instrumentos de financiación**

Los instrumentos de financiación que se podrían aplicar están relacionados con la utilización del potencial del patrimonio cultural, la compensación de carga propias de las restricciones que este con lleva, y el estímulo a la apropiación y a mitigar la resistencia que genera dichas restricciones.



Gráfica 6. Instrumentos de financiación aplicables a los BIC. Elaboración propia

10.6.3 Revisión crítica de procesos pares como referentes

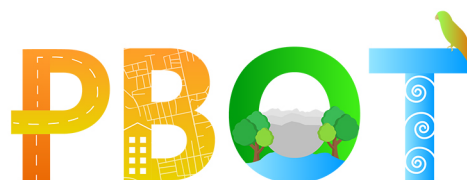
La siguiente tabla expone el proceso en que se hallan los 51 municipios declarados por la Unesco (UNESCO, 2011) parte del Paisaje Cultural Cafetero en relación a sus planes de ordenamiento en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca; solo 4 se encuentran con planes de ordenamiento vigentes y 12 con planes en proceso de actualización.

Departamento	Municipio	Tipo de Plan de Ordenamiento	Año	Observaciones
	Aguadas	PBOT	2008	
	Anserma	PBOT	2001	En proceso de revisión.



Caldas	Aránzazu	EOT	2000	
	Belalcázar	EOT	2000	
	Chinchiná	PBOT	2000	En proceso de revisión.
	Filadelfia	EOT	2002	
	La Merced	EOT	2000	En proceso de concertación.
	Manizales	POT	2017	
	Neira	EOT	2000	
	Pácora	EOT	2001	En proceso de concertación.
	Palestina	EOT	1999	
	Riosucio	PBOT	2003	
	Risaralda	EOT	2018	
	Salamina	EOT	2001	En proceso de revisión.
	San José	EOT	2001	
	Supía	EOT	2001	
Villamaría	PBOT	2000	En proceso de revisión.	
Risaralda	Apía	EOT	2000	
	Balboa	EOT	2006	
	Belén de Umbría	PBOT	2000	En proceso de revisión.
	Dosquebradas	POT	2000	En proceso de armonización con POT Pereira.
	Guática	EOT	2000	
	La Celia	EOT	2000	





	Marsella	EOT	2000	
	Pereira	POT	2016	En proceso de armonización con POT Dosquebradas.
	Quinchía	PBOT	1999	
	Santa Rosa de Cabal	PBOT	2000	En proceso de revisión.
	Santuario	EOT	2000	En proceso de revisión.
Quindío	Armenia	POT	2009	
	Buenavista	EOT	2000	
	Calarcá	PBOT	2000	
	Circasia	EOT	2000	
	Córdoba	EOT	2000	
	Finlandia	EOT	2000	
	Génova	EOT	2000	
	Montenegro	PBOT	2000	
	Pijao	EOT	2000	
	Quimbaya	PBOT	2020	
	Salento	EOT	2001	
	Alcalá	EOT	2003	
	Ansermanuevo	PBOT	2001	
	Argelia	EOT	2000	
	Caicedonia	PBOT	2000	
	El Águila	EOT	2000	



Valle del Cauca	El Cairo	EOT	2000	
	Riofrío	EOT	2000	
	Sevilla	PBOT	2001	En proceso de revisión.
	Trujillo	EOT	2001	
	Ulloa	EOT	2001	

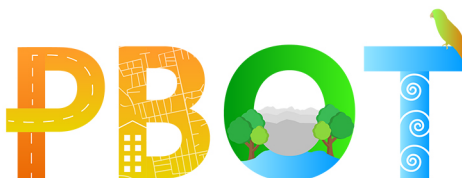
Tabla 137. Estado de los planes de ordenamiento en los municipios que forman parte del PCC 2022.
Elaboración propia

En el año 2012 se genera la Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) (Ministerio de Cultura et al., 2012) con el objetivo formular una serie de estrategias específicas para salvaguardar el PCC, logrando preservar el patrimonio y su sostenibilidad. De la observación de la tabla se puede intuir que son pocos los planes de ordenamiento que cuentan con los elementos del PCC de acuerdo a la guía del ministerio de cultura y en consecuencia son pocos los mecanismos actuales para la protección del PCC. cabe resaltar la importancia de un trabajo conjunto para promover las actualizaciones de los planes o generar declaratorias posteriores para pro del PCC. La puesta en práctica de las políticas expuestas en la Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT) (Ministerio de Cultura et al., 2012) serán fundamentales para el desarrollo de planes y proyectos en torno a la planificación y ordenamiento del territorio del PCC.

10.7 Identificación de políticas y proyectos locales relevantes

El Planes de Desarrollo “El cambio lo construimos todos” 2020-2023, presentan proyectos enfocados en la conservación de la cultura con enfoque turístico en busca de seguir promoviendo y desarrollando la economía del municipio en esa misma área. Por un lado, el Plan de Desarrollo 2016- 2019 gestionó satisfactoriamente en el 2018 la certificación como nuevo destino turístico sostenible de Colombia, reconocimiento entregado por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo lo que llevó a proyectar políticas de sostenibilidad en pro de un desarrollo del turismo local de forma sostenible.

Las potencialidades del plan actual son explorar otros enfoques que permitan ampliar el turismo con las otras áreas culturales del municipio, sin dejar a un lado la infraestructura a desarrollar y recuperar para la población habitante de Santa Rosa



cabe resaltar que continua con proyectos que se avanzaron en estudios en la administración anterior mas no se entregaron como lo es la escuela de música.

PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRODUCTOS
2020-2023	CEPAS: Centros de educación popular para las artes y oficios	Construiremos las CEPAS en cada una de las comunas del municipio
		Se creará la escuela pública de música y bellas artes
	La Cultura como medio de transformación ciudadana	Promover la cultura de la legalidad y fomentar procesos de educación vial y ciudadana
	Fortalecimiento del Patrimonio Cultural del Municipio	Construcción del monumento al huevo
	Santa Rosa de Cabal para Colombia y el mundo	Promover la creación de la corporación mixta de turismo
		Posicionar el municipio a escala nacional e internacional como un lugar para el turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo religioso, turismo terapéutico, turismo educativo y turismo deportivo.
		Gestionar alianzas de cooperación internacional para el fomento turístico y la inversión económica al turismo sustentable.
		Promover la visibilización de espacios que se relacionen con el esparcimiento en la diversidad de género.
	Rutas Especializadas para el Turismo Organizado y Sostenible	Diseñar rutas específicas y adecuadas para prácticas de deportes extremos como ciclo montañismo, canopy, canyoning, y senderismo.
		Definir la ruta turística del municipio bajo sistemas de información geográfica
		Fortalecer la organización en los actores prestadores de servicios turísticos



		Promover la peatonalización de la carrera 14 hasta la iglesia La Milagrosa.
		Diseñar rutas que involucren la cultura y la gastronomía con el Paisaje Cultural Cafetero.
		Diseñar rutas de peregrinaje
		Fortalecer la ruta terapeuta con el termalismo
	Turismo Ambiental, Cultural, Terapéutico, Religioso y Educativo	Fomentar la participación Santarrosana en la prestación de servicios turísticos.
		Promover programas de formación a las personas interesadas en desarrollar economías de turismo
		Garantizar alianzas público-privadas que posibiliten la oferta turística.
		Realizar la Transformación estética del parque Fundadores, Parque Simón Bolívar, Parque Arango y La Estación.
	La Cultura apoya el Turismo y la transformación ciudadana	Centros de Educación popular para las artes y oficios CEPAS-Escuela municipal de música pública
		La cultura en la calle
		Campañas de Cultura Ciudadana
		Monumento a la identidad Santarrosano
		Programas de Promoción del Paisaje Cultural Cafetero, PCC
		Archivo Histórico del Patrimonio Cultural
	Gestión Ambiental sostenible	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres con alcance al Patrimonio histórico y cultural

Tabla 138. Proyectos del Plan de Desarrollo año 2020-2023. Elaboración propia.

Desde la Secretaria de Turismo, Cultura y Competitividad se implementó el programa de las CEPAS, que son los centros populares de artes y oficios, es un proyecto-acuerdo que se creó como política pública, este proyecto busca brindar

oportunidades tanto al área rural y urbana con programas culturales a diferentes tipos de población, otros de los planes es la creación del monumento al huevo tradición oral de importancia a la región.

El desarrollo de rutas turísticas es un proyecto que aporta a la difusión de otros elementos culturales del municipio al turista en pro del PCC, hasta ahora se han propuesto 14 rutas que se encuentra en revisión por parte del equipo de sistemas de información geográfica el cual también hace parte del proyecto. (VER COMPONENTE SOCIOECONOMICO)

NOMBRE DE LA RUTA	DESCRPCIÓN
Parque Gonzalo Echeverry Carrera 16 No.13 - Esquina	El parque cuyo nombre oficial es Gonzalo Echeverry en homenaje la persona que aportó los recursos para su construcción es conocido como Parque del Machete por el monumento que se encuentra allí instalado. En 1964 la sociedad de mejoras públicas adquirió el predio donde hoy se encuentra ubicado el parque el cual cuenta con inmobiliaria alusiva al eje cafetero a través de un jeep willys una chiva una plazoleta que semeja una fonda y varios locales comerciales con tejas de barro.
Plaza de Mercado Los Fundadores Entre carreras 12 y 13 con calles 14 y 15	La plaza de los fundadores fue designada como plaza de mercado en 1930 con el fin de trasladar el mercado público que hasta ese entonces funcionaba en la plaza principal o parque de las Araucarias su arquitectura es de tipo republicano. Actualmente la plaza de mercado los fundadores es el centro de negocios más activo de Santa Rosa de Cabal. Allí se pueden encuentra restaurantes cacharrerías mercado de plaza cafeterías billares perfumerías sahumeros abarrotes hierbas medicinales baños públicos y peluquerías entre otras. Tiene bahías de parqueo a su alrededor designadas para los Jeep Willis que son por tradición símbolo de la cultura cafetera y han sido por muchas décadas el medio de transporte para que los campesinos saquen de los lugares más recónditos del territorio productos agrícolas y animales. En La Plaza de mercado Los Fundadores se mezcla la cultura y el comercio.
Escuela Simón Bolívar Carrera 14 No 8 - 50	Fue la primera escuela de la antigua Villa de Fermín hoy Santa Rosa de Cabal, inició labores el 12 de septiembre de 1848. Esta construcción de tapia pisada y Bahareque es uno de los legados de la cultura antioqueña en su antejardín se encuentra el Busto de Simón Bolívar del maestro Neffalí García ex - alumno de la institución. En el año 2005 mediante el acuerdo 005 fueron declarados bien patrimonial tanto la escuela como el busto. Aunque la administración municipal proyecta el uso de la escuela como museo corredor



	artesanal y como un lugar en el que se pueda comercializar café de origen hoy en día no tiene ningún uso.
Chorizo Santarrosano	El Chorizo Santarrosano tiene su origen en la fundación del municipio de Santa Rosa de Cabal cuando los habitantes entre otras actividades comerciales se dedicaron a la crianza de cerdos y los mantenían sueltos en las calles debido a las heces esparcidas por el pueblo que producían el Alcalde de la época decretó que estos animales no podían ocupar el espacio público y que debían ser sacrificados de inmediato en vista de la gran cantidad de carne de cerdo que se obtuvo como resultado del decreto del Alcalde los habitantes decidieron hacer chorizos actividad que se convirtió en oficio y tradición del municipio y que actualmente permite que sea considerado como el mejor chorizo de Colombia. El 5 de marzo de 2011 el municipio obtuvo un reconocimiento en el Guinness Récord como el chorizo más largo del mundo alcanzando una medida de 1.917 metros de largo superando a Toluca México que hasta el momento tenía el récord con un chorizo de 1.245 metros. En Santa Rosa y sus zonas aledañas los restaurantes ofrecen el chorizo como plato insignia pudiéndose degustar en todas sus presentaciones: cocido frito y asado con acompañamientos como papas a la francesa ensalada y arepa. En el tradicional chorizo Santarrosano que se hace de forma artesanal se utiliza carne de cerdo picada a mano sin grasa y se agregan cebolla tomate ajo pimienta comino y otros aliños.
Festival del Chorizo Santarrosano Entre las carreras 14 y 15 y calles 12 y 13	Evento que se celebra desde el 2011 año en el que se obtuvo el premio Guinness world record al preparar el chorizo más grande del mundo con una longitud de 1917 metros. Organizado por la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal la alcaldía municipal y apoyado por la gobernación de Risaralda normalmente se realiza entre los meses de septiembre y octubre en el que los productores de chorizo y los emprendedores del lugar rinden homenaje a los ancestros del municipio que vieron una oportunidad de negocio en la fabricación del chorizo Santarrosano. Durante los dos días del evento se comercializan más de 20.000 unidades del famoso chorizo en todas sus presentaciones: chorizos cocidos fritos asados chori perro empanadas de Chorizo y pincho de Chorizo.
Fiesta de Las Araucarias Carrera 14 y 15 y calles 12 y 13	La Fiesta de Las Araucarias se celebra en conmemoración de la fundación del municipio que fue el 13 de octubre de 1844 normalmente se lleva a cabo en el puente festivo que coincide con el día de la raza y se desarrollan duración de 4 días en los que se realizan actividades artísticas culturales recreativas y protocolarias. Reciben su nombre por la importancia que tienen esas plantas para el municipio recordando que el apelativo de Santa Rosa es "Ciudad de las Araucarias".
Festival Internacional de Tango a la Calle	El Festival Internacional de Tango a la Calle es un evento artístico y cultural que se realiza anualmente desde el año 2017 en el mes de septiembre con una duración de dos días en los que artistas



<p>Entre la carrera 14 y 15 y calles 12 y 13</p>	<p>nacionales e internacionales deleitan al público y ayudan a perpetuar la tradición de los habitantes de Santa Rosa a las melodías y bailes de épocas de antaño de este particular género musical. Nació por iniciativa de la subsecretaría de cultura y turismo apoyada por la alcaldía municipal y es desarrollado por la Asociación de Arte y Música de Santa Rosa de Cabal.</p>
<p>Termales Santa Rosa de Cabal</p>	<p>Las aguas termales de Santa Rosa de Cabal fueron descubiertas en 1935 por Don Miguel Arbeláez y desde entonces están a disposición del bienestar de los visitantes. Son de origen telúrico y alcalino inoloras e insaboras y por su composición se pueden beber directamente. La temperatura de estas aguas supera los 60° C y entre otros minerales contienen sales de cal cloruros y bicarbonatos son ricas en carbonato de calcio, pero no contienen azufre. Su caudal aumenta o disminuye debido a que provienen de la infiltración de las aguas lluvias. Ubicados en la parte baja del Distrito de Conservación Campo Alegre con aproximadamente 7 hectáreas en las que se hallan 7 nacimientos de agua termal con las que se abastecen las piscinas termales que llevan nombres en honor a la cultura Quimbaya la Cascada Santa Helena que tiene una altura de 95 metros de altura y su caída se ramifica en cinco brazos las cascada San Miguel y San Ramón que nacen a 2500 msnm y presentan vegetación de bosque de páramo además posee senderos peatonales estanque de peces y una casa colonial que sirve como lobby.</p>
<p>Tejidos en Telares</p>	<p>Los tejidos en telares se obtienen a través de las urdimbres que son hilos paralelos sujetados tensamente en los extremos que mediante un mecanismo interno elevan los hilos formado caladas y tramadas. Existen tres tipos de telares artesanales conocidos como bastidores verticales y horizontales. En Santa Rosa se usa el telar vertical y ha sido un arte artesanal que ha pasado de generación en generación para la elaboración de ponchos bolsos y hamacas. Con el fin de comercializar sus productos el municipio cuenta con el Centro Artesanal Artelares en el que además se realizan talleres productivos.</p>
<p>Monumento al Machete Carrera 16 No. 13 - Esquina</p>	<p>El monumento al machete se logró gracias a la sociedad de mejoras públicas fue producido por la Industria de Machetes de Colombia Incolma e inaugurado en las Fiestas de las Araucarias en el 2013. La obra está compuesta por un machete y una peinilla que pesan 238 y 216 libras respectivamente las cuales se encuentran en forma de equis sobre un pedestal redondo construido en concreto que rinde homenaje a una de las herramientas más utilizadas en estas tierras desde la época de la colonización.</p>
<p>Arquitectura Tradicional</p>	<p>La arquitectura tradicional cafetera también conocida como Arquitectura Antioqueña fue traída a la región por colonos antioqueños en el siglo XIX inspirada y heredada por la técnica de la Tapia Pisada aprendida por los españoles. Algunas de sus características son los amplios corredores alrededor de la vivienda que por la topografía del terreno a su vez son balcones patios empedrados barandales exteriores detalles en madera como</p>

	calados elaborados en madera en los portones y contra portones. Usualmente las viviendas son pintadas de colores vivos para poder ser vistas entre los cultivos y adornados con una gran variedad de flores. La técnica de construcción usada es el Bahareque la cual "es un sistema de muros construido sobre un entramado de maderas dispuestas vertical y horizontalmente con riostras inclinadas que se recubre con esterilla de guadua. Este tipo de estructura es liviano elástico muy resistente a los movimientos sísmicos. Ello le valió el término estilo temblorero". El municipio de Santa Rosa conserva la arquitectura tradicional cafetera en especial en la Escuela Simón Bolívar La Escuela Apostólica la estación del ferrocarril y alrededor de cuatro casas que se encuentran en el bulevar del café.
Proceso de producción del café	En Santa Rosa de Cabal la producción del café se desarrolla en torno a la siembra recolección manual del grano secado tostado empaque y comercialización. Cuenta con alrededor de 20 cafés especiales mucho tipo exportación y de fincas amigables con la naturaleza. Dentro de las alternativas que se han planteado dentro del proceso del café se encuentra las experiencias vivenciales en donde se conoce y practica el proceso tradicional del Café (desde la germinación hasta su degustación) sin la implementación de maquinaria. Sobresale La Finca del Café en la vereda Guacas.
Jeep	El "Yip" es una palabra que proviene de la marca de autos estadounidenses Jeep Willis los cuales llegaron a Colombia en la década de los 40's y que por su fuerza y versatilidad tuvieron una mayor demanda en la zona andina cafetera ya que respondía con la exigente topografía del terreno y cumplía con la función de transportar el café hasta los centros de acopio. El nombre fue variando hasta llegar a Yip como nombre genérico de un vehículo campero 4x4 así fuera de otra marca pero que cumpliera con las características mencionadas. Hoy en día el Yip continúa prestando el servicio de transporte público Inter veredal para llegar a los sitios naturales y como vehículo de carga siendo este uno de los transportes más auténticos que pueden observarse y disfrutarse en el paisaje cultural cafetero.
Cultura Cafetera	La cultura cafetera es una combinación de varios factores entre ellos los heredados por los antioqueños quienes colonizaron el territorio a mediados del siglo XIX y que comenzaron la siembra de los primeros cafetos casi de manera inmediata adecuando el terreno de ladera a la siembra al igual que la de sus viviendas y adaptando la infraestructura alrededor de la producción transformación y comercialización del grano. Estas adaptaciones resultaron en unas características singulares creando una cultura especial a la que se denomina Cultura Cafetera la cual UNESCO inscribió en la Lista de Patrimonio Mundial el Paisaje Cultural Cafetero el 25 de junio de 2011. Dicho reconocimiento se basa en cuatro criterios los cuales son: Esfuerzo humano familiar generacional e histórico para la producción de un café de excelente calidad en el marco de un desarrollo humano sostenible Cultura cafetera para el mundo Capital social

	<p>estratégico construido alrededor de una institucionalidad y Relación entre tradición y tecnología para garantizar la calidad y sostenibilidad del producto. Aunque Colombia posee muchas regiones dedicadas al cultivo del café es la llamada zona cafetera donde se identifican estas cualidades excepcionales y sobre la cual se realiza la declaratoria dicha zona comprende 47 municipios de los departamentos de Caldas Quindío Risaralda y Valle del Cauca entre los que se encuentra Santa Rosa de Cabal.</p>
--	---

Tabla 139. Corredor turístico PCC. Elaboración propia

10.7.1 Identificación de grupos de interés relevantes para el componente

Se identifican grupos de interés relevantes al Patrimonio a partir de la información suministrada en los talleres de campo, la comunidad reconoce los siguientes grupos por el trabajo que han desarrollado al largo del tiempo a la cultura del municipio y departamento, lo siguientes contactos son relevantes para la realización de talleres con el fin de identificar problemáticas y potencialidades en el are del patrimonio.

GRUPO	NOMBRE	FUNCIÓN
PCC Libro "La memoria de mi pueblo"	Sonia del Pilar Acuña Duran	Directora del libro "La memoria de mi pueblo"
	Marta Lucía Londoño	Restaurante "La Mona",
	Luz Marina Valencia	Grupo de danzas "Renacer Folclórico"
	Cristian Marcel Londoño	
	James William Montes	Campesino caficultor administrador su café "El embrujo"
	José Ramón Ortega Rincón	Exgobernador de Risaralda,
	Luis Evelio Giraldo	Centro Cultural Soitamá (Música)
	Julio César González	Parador Don Julio
	Juan Carlos Noreña	
	Isabel Cristina Ortega	Turismo - Agencia de viajes
Luz Fátima Piedrahita	Caficultora "NICI"	

	Héctor León Hoyos	Coordinador seccional del comité municipal de cafeteros;
	José Daniel Correa	Arte del muralismo
	Alirio Andrés Osorio	
	Guillermo Aníbal Gärtner	Historiador - blog
	Alonso Gutiérrez	Dueño del restaurante Chorisant
	Lida María Galeano	
	Fernando Buitrago	Arquitecto
	Jaime Fernández Botero	Historiador
	Daniel López	Dueño del café "Casa e Cafés" ingeniero, agrónomo.
	Ramiro Antonio Osorio	Periodista
	José Luis Gañán	Caficultor su café "El despertar"
	Luciano de Jesús Espinoza	"Café Equilibrio"
Consejo de Cultura	Camilo Giraldo	Coordinador de Cultura
	Juan de Dios Aguirre	Teatro
	Rafael Hernández	Danza
	Sandra Correa	Música
	Zury	Literatura
	José al Venís López	Presidente casa de la cultura
Vigías del Patrimonio	Freddy Cano	Coordinador Departamental de Vigías Risaralda
	José Vicente Villegas	Coordinador Vigías Santa Rosa de Cabal
Gobernación	Bley Vargas	Gobernación Risaralda - Patrimonio

Fundación Academia Colombiana de Historia, Literatura y Arte	Amelia Restrepo Hincapié	Presidenta
	John Jairo Carvajal Bernal	Vicepresidente
	Gloria Socorro Valencia Benjumea	Secretaria
	José Licélder Cardona Galeano	Tesorero
	Martha Lucía Eastima Vélez	Canciller y socia fundadora
	Fernando Buitrago Montes	Vicepresidente y socio fundador
Sociedad Bolivariana	Sociedad Bolivariana	
Sociedad de Mejoras Públicas de Santa Rosa de Cabal	Norberto Gómez García	Presidente
	Jesús Antonio Orozco Valencia	-
Secretaria de Turismo y Cultura	Isabel G Jiménez	Secretaria
	Nohora Omasas	Consultora
	Hada Vélez	Contratista

Tabla 140. Grupos de interés relevantes para el patrimonio. Elaboración propia

10.7.2 Talleres y mecanismos de participación para el levantamiento de información e iniciativas ciudadanas para la formulación

Parte fundamental de los talleres y trabajo de campo es la identificación de la información suministrada por la comunidad y grupos de interés relevantes para el Patrimonio, para ello se plantean dos talleres a elaborar en la etapa de formulación.

- Taller 1
Validación y verificación de valoración de BIC, dirigido al grupo de vigías del patrimonio, Consejo de Cultura, Fundación Academia Colombiana de Historia, Literatura y Arte, Sociedad Bolivariana y Sociedad de Mejoras Públicas de Santa Rosa de Cabal.
- Taller 2
Validación de atributos PCC en el municipio dirigido a la comunidad que hace parte del PCC en el suelo rural.

10.7.3 Elementos de comunicación de estrategia y sensibilización

Objetivo: Diseñar elementos de comunicación que permitan informar y sensibilizar a la comunidad sobre el patrimonio.

- Público al que va dirigido
A toda la comunidad Santarrosana con énfasis las instituciones educativas con el objetivo de informar y apropiar a la niñez y juventud de la riqueza cultural, a su vez promover la difusión de esta por parte de los docentes.
- Mecanismos de difusión
A partir de volantes los cuales serán publicados en las redes sociales del PBOT y plataformas digitales de la alcaldía.
- Periodicidad
A coordinar con el grupo de PBOT.
- Propuesta de imagen
Se desarrolla a partir de la imagen de BIC declarado con una información explicativa con un lenguaje sencillo que permitan la comprensión de la comunidad. Se debe tener presente los logos institucionales.



Imagen 75. Propuesta de imagen campaña de identificación. Elaboración propia.

10.8 Análisis urbano regional desde el patrimonio cultural y natural

Se presenta a continuación una síntesis a manera de primera aproximación a el análisis urbano regional desde el patrimonio cultural y natural. Para ello se han identificado tanto potencialidades como problemáticas concernientes al papel del patrimonio cultural en la ordenación del territorio.

10.8.1 Potencialidades

Santa Rosa de Cabal es un municipio que tiene un antecedente respecto a la identificación de su patrimonio cultural. Con una alta recordación de los procesos de colonización antioqueña y caucana que produjeron un asentamiento de tradicional con una morfología urbana regular en retícula y una arquitectura de pequeña escala con un equilibrio entre llenos y vacíos. Y sistemas constructivos tradicionales con base en el bahareque.

Recurrencia en el inventario IPAR, desarrollado por la sociedad colombiana de arquitectos regional Risaralda en conjunto con la Universidad católica de Pereira desde los años 1990. Una vez se recuperen copias adecuadas, dicha información puede ser la base del archivo de la administración municipal, y fuente preliminar para la actualización con los parámetros contemporáneos del inventario y mecanismos protección, y de muy necesarios productos de divulgación y apropiación por la comunidad.

Hace parte del paisaje cultural cafetero y en la región del eje cafetero. Tiene una localización central en ambos conglomerados, ello implica un potencial de la proximidad y transitoriedad respecto a otros municipios. En el marco del acuerdo prosperidad 43 agosto 13 de 2011, existen instrumentos y recursos a aprovechar.

Existe una tradición arraigada en el termalismo con fuerte cohesión social y prácticas activas. Hace uso de los recursos naturales y del paisaje diverso del entorno. En los últimos años ha cualificado los servicios que presta a la comunidad y al turismo.

El chorizo Santarrosano se identifica como un producto tradicional de alta raigambre y referencia tanto en el orden nacional como regional. Se han diversificado y cualificado las formas de producción y preparación. La administración municipal ha avanzado en una identificación preliminar para lista indicativa de otras manifestaciones inmateriales.

Santa Rosa de cabal cuenta con una declara un reconocimiento una certificación como destino turístico sostenible según el decreto XXX. Ello establece una serie de retos y compromisos que se traducen en indicadores de cumplimiento para sostener la certificación.

Existen incentivos e instrumentos de gestión que se pueden implementar en los BIC con la corresponsabilidad de entidades locales y departamentales. La creación de valor podría verse reflejada en una mayor apropiación del patrimonio cultural.

En los últimos años la comunidad cafetera ha desarrollado cafés especiales y con certificación de origen, con una preocupación también por métodos orgánicos y

sostenibles de producción de manera que se puedan incorporar elementos cualificadores, diferenciadores y aprovechables en el turismo cultural.

Existen en el núcleo urbano y en el área rural vestigios y unidades del sistema de ferrocarriles nacionales que están declarados como bienes de interés cultural del orden nacional. Existe el plan de recuperación de ferrocarriles liderado por el Ministerio de Cultura con posibilidades de activación y recuperación de dichas infraestructuras.

10.8.2 Problemáticas

Existen restos arqueológicos vulnerables y reducidos en el sur del municipio con una muy difícil conectividad y sin la adecuada protección e interpretación.

Desconocimiento de que es y cuál es el sentido del patrimonio cultural, del paisaje cultural y del paisaje urbano histórico.

Hay una falta de claridad sobre cuáles son los bienes de interés cultural declarados o simplemente identificados, y las valoraciones y justificación de soporte que sustentan dicha caracterización. No existe un registro sistemático de la información al respecto en el municipio.

Hay elementos tanto del orden construido como inmaterial que no han sido formalmente identificados como patrimonio pero que son fuertes referentes culturales. Contradictoriamente, están declarados elementos icónicos o de condición referencial pero que no constituyen una significación cultural consolidada, ni colectiva.

Existe desconocimiento sobre la función social del patrimonio cultural, las competencias, recursos disponibles, e implicaciones para los miembros de la comunidad.

Existe un alto número de bienes inmuebles declarados sin un estado óptimo de conservación, a los que, por una parte, es difícil para la administración municipal hacer seguimiento, y control urbano; y por otra, para los propietarios dada una condición de restricciones, sin incentivos más allá del reconocimiento.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Dosquebradas. (2019). Dosquebradas tiene definido el presupuesto para 2020. <https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/51-secretarias/hacienda/3388-dosquebradas-tiene-definido-el-presupuesto-para-el-2020>

Alcaldía de Dosquebradas. (2020). Presupuesto 2020. <https://www.dosquebradas.gov.co/web/index.php/about/informacion-financiera/presupuesto/category/354-presupuesto-2020>

Alcaldía Municipal. (s.f.). Santa Rosa de Cabal.

Cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal. (2016). Informe de gestión 2016. <https://leydetrasparencia.camarasantarosa.org/wp-content/uploads/2020/09/INFORME-DE-GESTION-2016.pdf>

Cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal. (2021). Santa Rosa de Cabal Estudio Socio Económico 2021.

Caracterización del territorio municipio de Santa Rosa de Cabal, mayo 2021. Por: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

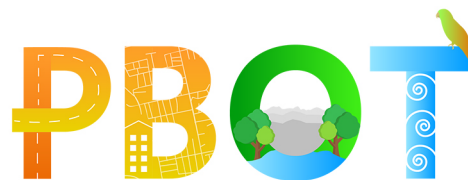
Carta iberoamericana del paisaje cultural. (2012). <http://encuentrospaisajesculturales.wordpress.com>.

FONADE, DNP, NYU, & RIMISP. (2017). Kit de Ordenamiento Territorial: Componente general del POT moderno.

Ministerio de Cultura. (2011). Paisaje Cultural Cafetero: Un paisaje cultural productivo en permanente desarrollo. Nomos.

Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros, & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2012). Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT). Escala.

República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (1997). Ley 397 de 1997, "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias."



República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (2010). Coffee Cultural Landscape, an exceptional fusion of nature, collective human effort, and culture. Conceptos y estrategias.

República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (2015). Decreto 1080 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".

República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (2019). Decreto 2358 de 2019, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial.

República de Colombia, & Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. (2015). Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."

República de Colombia, & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2020). Decreto 1232 de 2020, "Por medio del cual se adiciona y modifica el [...] Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial".

Silva Pérez, R., & Fernández Salinas, V. (2015). Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe: Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades. Revista INVI, 85(30), 181-214.

UNESCO. (1972). Convention concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage 1972.

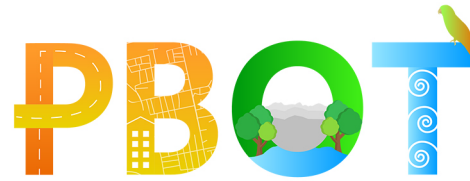
UNESCO. (2003). Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

UNESCO. (2011). Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico.

Universidad Católica de Pereira. (2017). DTS diagnóstico para "Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2017-2029 Municipio de Santa Rosa de Cabal". Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

Contraloría municipal de Pereira. (2021). Informes macrofinancieros municipio de Pereira sector central y descentralizadas. Vigencia 2020. https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/phocadownload/planeacion/planeacion_estrategica/informes_ley/INFORME%20CONCEJO%20FINANZAS%20PUBLICAS%202020.pdf





Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2022). Respuesta de derecho de petición No. 20213130003992T.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2021). Censo Nacional Población y Vivienda 2018.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019). Medición del desempeño municipal. Medición de resultados 2019.

DNP. (2017). Medición Desempeño Municipal

Duarte, S., Becerra, D., & Niño, L. (2008). Un modelo de asignación de recursos a rutas en el sistema de transporte masivo transmilenio. *Avances En Sistemas e Informática*, 5(1), 163–172.

Hansen, W. G. (1959). How Accessibility Shapes Land Use. *Journal of the American Planning Association*, 25(2), 73–76. <https://doi.org/10.1080/01944365908978307>

Harris, C. R., Millman, K. J., van der Walt, S. J., Gommers, R., Virtanen, P., Cournapeau, D., Wieser, E., Taylor, J., Berg, S., Smith, N. J., Kern, R., Picus, M., Hoyer, S., van Kerkwijk, M. H., Brett, M., Haldane, A., del Río, J. F., Wiebe, M., Peterson, P., ... Oliphant, T. E. (2020). Array programming with NumPy. *Nature*, 585(7825), 357–362. <https://doi.org/10.1038/s41586-020-2649-2>

Ingram, D. R. (1971). The Concept of Accessibility: A Search for an Operational Form. *Regional Studies*, 5(2), 101–107. <https://doi.org/10.1080/09595237100185131>

Mckinney, W. (2017). *Python for Data Analysis - 2nd edition*.

Carr BG, Caplan JM, Pryor JP, Branas CC. A meta-analysis of prehospital care times for trauma. *Prehospital Emergency Care* 2006; 10(2): 198-206. DOI link, PMID:16531377

Nelissen, N. (2002). The Administrative Capacity of New Types of Governance. *Public Organization Review: A Global Journal* 2. Kluwer Academic Publishers.

ICONTEC (2014). NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-TS 001-1. Recuperado en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/calidad-turistica/normas-tecnicas-sectoriales/nts-turismo-sostenible-1/norma-tecnica-sectorial-colombiana-nts-%E2%80%93001-1/norma-tecnica-sectorial-colombiana-nts-%E2%80%93001-1.pdf.aspx>



MINCOMERCIO (2020). Política de Turismo Sostenible Tintatic, 2022. Recuperado en: <https://tintatic.com/>

Plan de Desarrollo Municipal 1999 - 2001. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 1999- 2001.

Plan de Desarrollo Municipal 2002 - 2005. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2002 – 2005.

Plan de Desarrollo Municipal 2006 - 2008. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2006 – 2008.

Plan de Desarrollo Municipal 2009 - 2011. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2009 – 2011.

Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015.

Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019.

Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023.

Rosas, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. Política y cultura, (30), 119-134. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200006&lng=es&tlng=es.

Secretaria Cultura, turismo y competitividad inventario turístico, 2020. Cultura, turismo y competitividad.

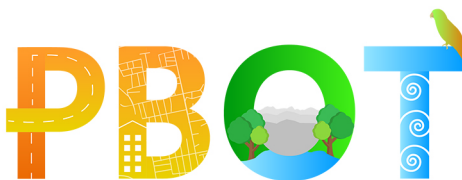
Sen A, La pobreza como privación de capacidades, en Desarrollo y Libertad, E.P. S.A, Editor. 2000: Buenos Aires. p. 114-141.

UTP. (s.f.). Plan de Desarrollo Turístico 2018 - 2028.

Centro de pensamiento turístico, 2020. CTPR. Recuperado de: <https://cptur.org/ICTRC/municipios>

World Tourism Organization, (2022). Recuperado de: <https://www.unwto.org/es/news/un-informe-de-naciones-unidas-subraya-la-importancia-del-turismo-para-la-recuperacion-economica-en-2022>

Alfonso Martínez, Paula Alejandra (2015). Análisis Desde El Ordenamiento Territorial de los patrones de distribución y cobertura de los equipamientos



colectivos de educación, cultura y, recreación y deporte. Caso de estudio: UPZ El Rincón. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

DNP (2019). TerriData. Bogotá D.C., Colombia. <https://terridata.dnp.gov.co/>
FONADE, DNP, NYU, & RIMISP. (2017). Kit de Ordenamiento Territorial: Componente general del POT moderno.

Maldonado Copello, María Mercedes (2006). Planes Parciales, Gestión Asociada y Mecanismos de Distribución Equitativa de Cargas y Beneficios en el Sistema Urbanístico Colombiano. Lincoln Institute of Land Policy. Bogotá.

Ministerio de Cultura, & Federación Nacional de Cafeteros. (2019). Memorias de mi pueblo, Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Tickal.

Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros, & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2012). Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT). Escala.

PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (2017). Universidad Tecnológica de Pereira. Gobernación de Risaralda

Sistema de Espacio Público (2017). Universidad Católica de Pereira

Sistema de Equipamientos (2017). Universidad Católica de Pereira

Carta iberoamericana del paisaje cultural. (2012). <http://encuentrospaisajesculturales.wordpress.com>.

Ministerio de Cultura, Federación Nacional de Cafeteros, & Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2012). *Guía para la inserción del Paisaje Cultural Cafetero en la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT)*. Escala.

Ortega Ávila, C., & Montealegre, S. (s/f). *Instrumentos de Planificación, gestión, financiación y financiamiento*. Asocapitales.

República de Colombia, & Congreso de la República. (1997). *Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones"*.

República de Colombia, & Congreso de la República. (2018). *Ley 1913 de 2018, Por medio de la cual se crea la comisión intersectorial como instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del Paisaje Cultural Cafetero colombiano (PCCC) y se fortalezcan las*



estrategias y criterios que la UNESCO definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial.

República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (2010). *Coffee Cultural Landscape, an exceptional fusion of nature, collective human effort, and culture*. Conceptos y estrategias.

República de Colombia, & Ministerio de Cultura. (2019). *Decreto 2358 de 2019, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial*.

Silva Pérez, R., & Fernández Salinas, V. (2015). Los paisajes culturales de Unesco desde la perspectiva de América Latina y el Caribe: Conceptualizaciones, situaciones y potencialidades. *Revista INVI*, 85(30), 181–214.

UNESCO. (1972). *Convention concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage 1972*.

UNESCO. (2003). *Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.

UNESCO. (2011). *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico*.

Consejo Municipal. (2000). *Acuerdo 028 Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Santa Rosa de Cabal, Risaralda*.

Consejo Municipal. (2005). *Acuerdo 005 del 28 de febrero del 2005, Santa Rosa de Cabal, Risaralda*.

Gobernación de Risaralda & Sociedad Colombiana de Arquitectos Risaralda. (1997). *Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Risaralda*.

Ministerio de Cultura. (2021). *Lista de bienes declarados Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, Bogotá, Cundinamarca*.

Alcaldía Municipal. (s.f.). Santa Rosa de Cabal.

Cámara de Comercio Santa Rosa de Cabal. (2021). *Santa Rosa de Cabal Estudio Socio Económico 2021*.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2022). *Respuesta de derecho de petición No. 20213130003992T*.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2021). *Censo Nacional Población y Vivienda 2018*.



DNP. (2017). Medición Desempeño Municipal

Plan de Desarrollo Municipal 1999 - 2001. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 1999- 2001.

Plan de Desarrollo Municipal 2002 - 2005. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2002 – 2005.

Plan de Desarrollo Municipal 2006 - 2008. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2006 – 2008.

Plan de Desarrollo Municipal 2009 - 2011. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2009 – 2011.

Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015.

Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019.

Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023. (s.f.). Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023.

UTP. (s.f.). Plan de Desarrollo Turístico 2018 - 2028.

Universidad Católica de Pereira. (2017). DTS diagnóstico para “Revisión y ajuste Plan Básico de Ordenamiento Territorial 2017-2029 Municipio de Santa Rosa de Cabal”. Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

Administración Municipal Santa Rosa de Cabal. (2015). Seguimiento y evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial Santa Rosa de Cabal 2015-2027. Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

Ley 136 (1994) *Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.* Artículo 117. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html

Ley 388 (1997) *Ley de Desarrollo Territorial y Urbano. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.* http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html

Ley 505 (1999). *Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.* http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0505_1999.html





Ley 1454 (2011) Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial- LOOT. *Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.*

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1454_2011.html

Decreto 3600 (2007). por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1878060>

Decreto 1077 (2015). por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30020036>

Decreto 1232 (2020). por medio del cual se adiciona y modifica el Artículo 2.2. 1. 1. del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al Artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.

<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30039898>

Acuerdo No. 028 (2000). Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal, se aprueba el documento técnico soporte, planos generales y se dictan otras disposiciones. Administración municipal.

Acuerdo No. 010 (2001). Comunas y corregimientos del municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.

Acuerdo No. 011 (2008). Por medio del cual se establecen normas, para la aplicación de la contribución especial de la participación en "plusvalía" en el municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.

Acuerdo No. 016 (2008). Mediante el cual se adopta la modificación parcial del Plan Básico Ordenamiento territorial –PBOT. Administración municipal.

Acuerdo No. 007 (2009). Por el cual se reglamenta el cobro, para la aplicación de la participación en plusvalía en el municipio de Santa Rosa de Cabal, ordenada por Acuerdo municipal No. 011 del 10 de junio de 2008. Administración municipal.



Acuerdo No. 011 (2009). Por el cual se definen los usos del suelo para actividades pecuarias nuevas y se dictan otras disposiciones. Administración municipal.

Acuerdo No. 010 (2009). Mediante el cual se adopta la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIU), para el Municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.

Acuerdo No. 023 (2009). Por medio del cual se adopta la Zonificación de Usos del suelo en el Municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.

Decreto No. 143 (2011). Por el cual se adopta el Plan Parcial de Consolidación y Expansión de la zona diez (PPZ10) del municipio de Santa Rosa de Cabal. Administración municipal.

Acuerdo No. 057 (2013). Por el cual se adopta el ajuste excepcional del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000, modificado parcialmente por el acuerdo 016 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Administración municipal.

Acuerdo No. 076 (2013). Por el cual se adopta la modificación excepcional de norma urbanística al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Santa Rosa de Cabal Acuerdo 028 de 2000 y se dictan otras disposiciones. Administración municipal.

Contratos relacionados con el tema de ordenamiento territorial suscritos por la administración desde el año 2014. Administración municipal.

https://ags.esri.co/server/rest/services/DA_DANE/centro_poblado_mgn2016/MapServer

Alcaldía de Santa Rosa de Cabal. (2020). Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Alcaldía Municipal de Ibagué & Centro de Estudios sobre Desastres y Riesgos (CEDERI) (2000-2015). Capítulo II Amenaza Sísmica en terreno firme.

Ceballos, J. D. (2011). Modelación Hidráulica y Morfodinámica de cauces Sinuosos: Aplicación a la Quebrada La Marinilla (Ant). Boletín de Ciencias de La Tierra, 30, 107–118.

Consortio Ordenamiento Cuenca Otún, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Hacienda, Corporación Autónoma Regional de

Risaralda & Fondo de Adaptación. (2017). Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Otún.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2012). Guía Metodológica para la Delimitación de Zonas de Ronda (p. 30). p. 30. Bogotá, Colombia.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (sin fecha). Diagnóstico de Riesgos Ambientales, Municipio de Santa Rosa de Cabal.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2011). Acuerdo N° 018 del 17 de junio de 2011. Por el cual se declara, reserva y alindera el Distrito de Conservación de Suelos Campoalegre como categoría de área protegida integrante del SINAP.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2011). Acuerdo N° 023 del 17 de junio de 2011. Por el cual se recategoriza la denominación de Parque Regional Natural con la categoría de área protegida del SINAP Parque Natural Regional Ucumarí.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2013). Acuerdo N° 009 del 4 de Julio de 2013. Por el cual se declara, reserva y alindera el Distrito de Conservación de Suelos Alto del Nudo como categoría de área protegida integrante del SINAP. Pereira.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2015). Actualización del Plan de Manejo del Distrito de conservación de Suelos Alto del Nudo.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2015). Acuerdo N° 008 del 6 de Julio de 2015. Por el cual se adopta el Plan de Manejo del Distrito de conservación de Suelos Alto del Nudo. Pereira.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2015). Acuerdo N° 011 del 6 de Julio de 2015. Por el cual se adopta el Plan de Manejo del Distrito de Conservación de Suelos Campoalegre.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2015). Plan de Manejo del Distrito de conservación de suelos Campo Alegre. Santa Rosa de Cabal, Colombia.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2017). Resolución 1723 de 2017, por medio de la cual se adoptan las Determinantes Ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial

Municipal, en jurisdicción del departamento de Risaralda y Documento Técnico de Soporte. Pereira, Colombia.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER). (2019). Plan de Gestión Ambiental Regional Risaralda (PGAR) 2020- 2039. Documento Técnico de Soporte. Oficina Asesora de Planeación. Pereira.

Gobernación de Risaralda, Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) & Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). (2019). Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), Plan Departamental de Gestión de Cambio Climático. Pereira.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). 2021-2020, Boletín Climatológica mensual y Geovisor de mapas.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2019). Estudio Nacional del Agua (ENA) 2018. Bogotá: Ideam: 452 pp.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2018). Protocolo de modelación hidrológica e hidráulica. Bogotá, Colombia.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2006). Estandarización de métodos analíticos. Subdirección de hidrología, Vol. 2, p. 12. Bogotá, Colombia: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Departamento Nacional de Planeación (DNP) & CANCELLERÍA. (2017). Tercera Comunicación Nacional de Colombia a La Convención Marco de Las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, FMAM. Bogotá D.C., Colombia.

Ley 143 de 1994. Por medio de la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2017). Política Nacional de Cambio Climático. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Bogotá, D.C.: Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2022). Gestión Integral del Recurso Hídrico. Página web:

<https://www.minambiente.gov.co/gestion-integral-del-recurso-hidrico>. consultada en febrero 2022.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) & Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). (2016). Perfil Climático Territorial del Municipio de Santa Rosa de Cabal. Dirección de Cambio Climático, Grupo de investigación en Gestión Ambiental Territorial -GAT, Grupo de Investigación en Agroecosistemas Tropicales Andinos -GATA. Colombia.

Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC). (2017). Plan de Manejo ambiental. Plan de Manejo ambiental PNN Los Nevados. Colombia.

OMEGA Ltda., Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS) & Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) (2020). Fase de Diagnóstico, Fase de Zonificación y Prospectiva. Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del río Campoalegre y otros directos al Cauca.

Republica de Colombia Ministerio de Agricultura. (1974). Resolución Ejecutiva N° 148 del 30 de abril de 1974. Bogotá.

Servicio Geológico Colombiano (SGC) & Ministerio de Minas y Energía. (2016). Guía metodología para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa.

Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB Colombia). (2018). Biodiversidad Parque Regional Natural Ucumarí. 31 de mayo de 2018.

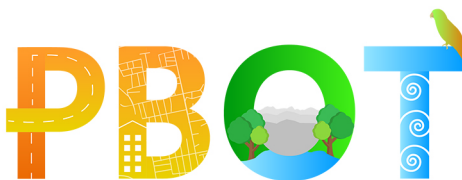
Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SIB Colombia). (2018). Obtenido de Biodiversidad de la Reserva Natural de la Sociedad Civil Cataluña. 31 de mayo de 2018: https://ipt.biodiversidad.co/sib/resource?r=rnsc_cataluna#anchor-description

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). (2022). SINAP. Obtenido de <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/ecoturismo/parques/region-andina/parque-nacional-natural-los-nevados/>. Consultado el 13 de 02 de 2022.

Vicente, Ana María. (2014). Diagnóstico Sistema Ambiental Municipio de Santa Rosa de Cabal. Insumos Actualización PBOT.

Duarte, S., Becerra, D., & Niño, L. (2008). Un modelo de asignación de recursos a rutas en el sistema de transporte masivo transmilenio. *Avances En Sistemas e Informática*, 5(1), 163–172.

Hansen, W. G. (1959). How Accessibility Shapes Land Use. *Journal of the*



American Planning Association, 25(2), 73–76.
<https://doi.org/10.1080/01944365908978307>

Harris, C. R., Millman, K. J., van der Walt, S. J., Gommers, R., Virtanen, P., Cournapeau, D., Wieser, E., Taylor, J., Berg, S., Smith, N. J., Kern, R., Picus, M., Hoyer, S., van Kerkwijk, M. H., Brett, M., Haldane, A., del Río, J. F., Wiebe, M., Peterson, P., ... Oliphant, T. E. (2020). Array programming with NumPy. *Nature*, 585(7825), 357–362. <https://doi.org/10.1038/s41586-020-2649-2>

Ingram, D. R. (1971). The Concept of Accessibility: A Search for an Operational Form. *Regional Studies*, 5(2), 101–107. <https://doi.org/10.1080/09595237100185131>

Mckinney, W. (2017). *Python for Data Analysis - 2nd edition*.

Carr BG, Caplan JM, Pryor JP, Branas CC. A meta-analysis of prehospital care times for trauma. *Prehospital Emergency Care* 2006; 10(2): 198-206. DOI link, PMID:16531377

